

REVISTA
DE
Economía Argentina

Año XVIII - Nos. 211 al 213

ENERO - MARZO, 1936

TOMO XXXV

SUMARIO:

ANALISIS GRAFICOS de hechos económicos.

El costo de la vida y el precio de la energía eléctrica.

COLABORACIONES:

<i>Tiende a desaparecer el crecimiento natural de la ciudad de Buenos Aires.....</i>	ALEJANDRO E. BUNGE
<i>Con motivo del próximo censo municipal.....</i>	EDUARDO CRESPO
<i>Temas de política económica.....</i>	JUAN JOSE GUARESTI (h.)
<i>El censo industrial.....</i>	JORGE A. BOISO

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS: I. *Redúcense los impuestos nacionales en la Argentina.*—II. *El Estado industrial y comerciante.*—III. *Juntas económicas nacionales. La ley de frutas.*—IV. *La cooperación de los medios de transporte por su coordinación.*—V. *Inconstitucionalidad de los impuestos establecidos por una provincia a mercaderías producidas en otra.* Guillermo C. Cano (h.).—VI. *El capital de los ferrocarriles argentinos.*—VII. *La producción de petróleo en 1935.*—VIII. *El consumo de electricidad en la ciudad de Buenos Aires.*—IX. *Los nuevos ministros de Hacienda y de Agricultura.*

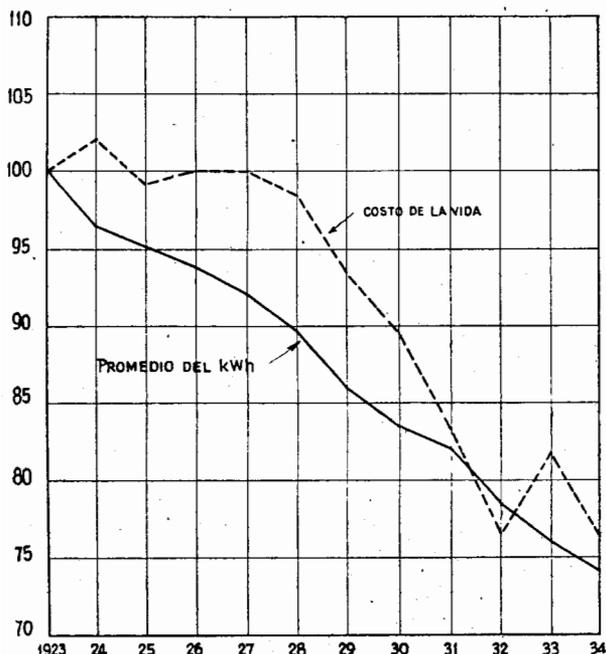
BIBLIOGRAFIA.—*Nueva Geografía Económica Argentina.*

RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA.—*La Producción.*

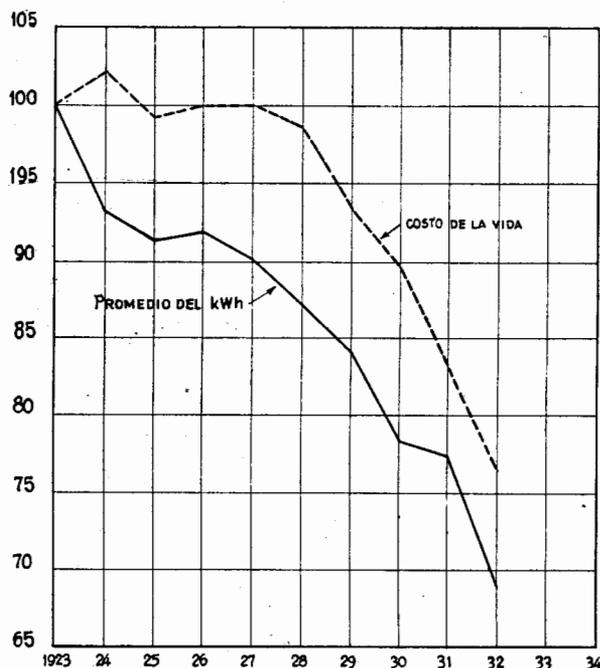
EXPRESION GRAFICA DE HECHOS ECONOMICOS

EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA

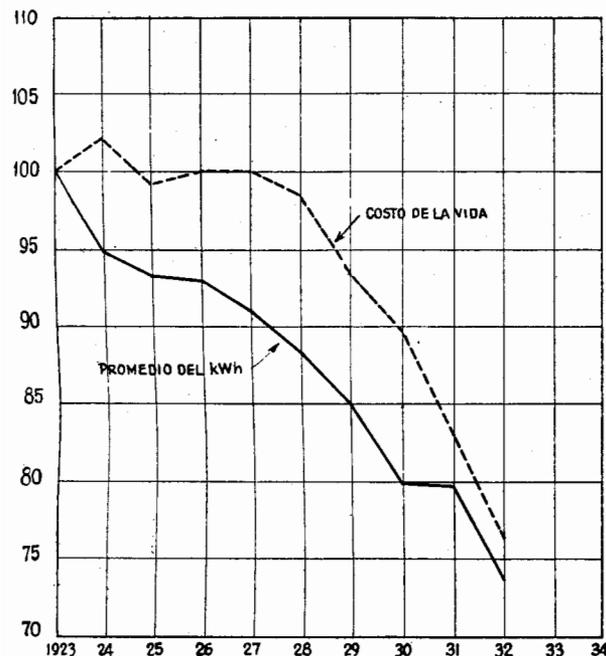
COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO DE LA UNIDAD ELECTRICA(kWh) PARA LA ZONA METROPOLITANA



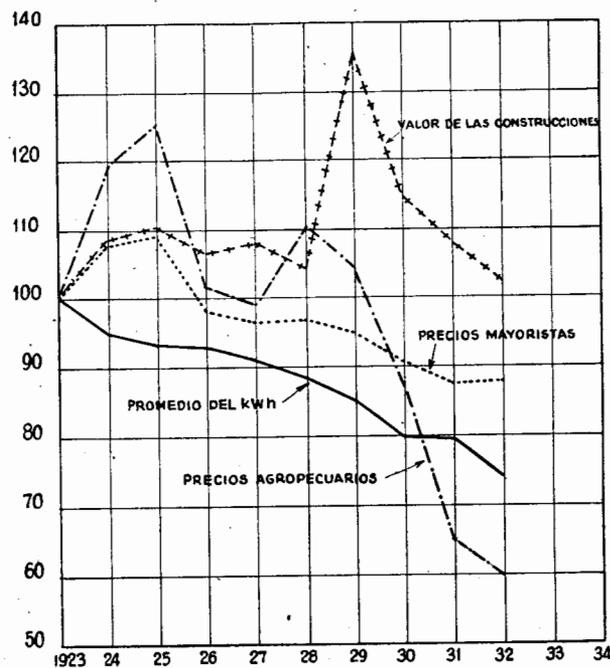
COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO DE LA UNIDAD ELECTRICA(kWh) PARA LA ZONA INTERIOR



COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO GENERAL DE LA UNIDAD ELECTRICA(kWh)



COMPARACION ENTRE LOS PRECIOS MAYORISTAS, AGROPECUARIOS, VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y EL PRECIO PROMEDIO GENERAL DE LA UNIDAD ELECTRICA(kWh)



EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LA ARGENTINA

COMPARACION ENTRE LOS PRECIOS MAYORISTAS, AGROPECUARIOS Y VALOR DE LAS
CONSTRUCCIONES Y EL PRECIO PROMEDIO GENERAL DE LA UNIDAD ELECTRICA (kwh)

A Ñ O S	Precios mayoristas (1)	Precios agropecuarios (2)	Valor de las cons- trucciones (3)	Promedio del kwh (4)
1923	100	100	100	100
1924	107.5	119.6	108.5	94.8
1925	109	124.9	110.2	93.2
1926	98.2	101.6	106	92.8
1927	96.4	99.1	107.8	91
1928	96.7	110.2	103.8	88.3
1929	94.7	104.2	135.5	85.1
1930	90.6	87.3	114.2	79.9
1931	87.4	64.8	107.5	79.8
1932	87.9	60	102	73.6

COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO DE LA
UNIDAD ELECTRICA (kwh)

A Ñ O S	Z O N A S		Promedio General (4)	Costo de la vida (6)
	Metropolitana (5)	Interior (5)		
1923	100	100	100	100
1924	96.5	93.2	94.8	102.2
1925	95.1	91.4	93.2	99.3
1926	93.6	92	92.8	100
1927	92	90.1	91	100
1928	89.6	87.1	88.3	98.5
1929	86	84.2	85.1	93.4
1930	83.4	76.4	79.9	89.7
1931	82.1	77.5	79.8	83.1
1932	78.4	68.9	73.6	76.5
1933	76	—	—	81.8
1934	74	—	—	76.5

(1) Revista de Economía Argentina, para los años 1913 al 1927, Tomo XXX, pág. 178, y Revista Económica del Banco de la Nación, para los años 1926 a 1932.

(2) Revista Económica del Banco de la Nación Argentina, Octubre-Diciembre 1933, pág. 134.

(3) Revista de Economía Argentina, Tomo 31, pág. 66.

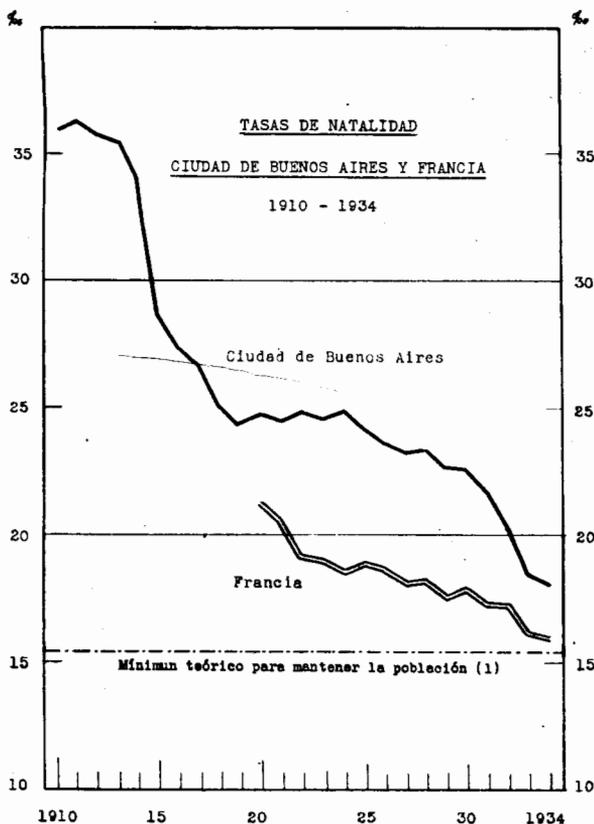
(4) Se han tenido en cuenta los precios promedios cobrados por la unidad eléctrica (kwh) por las dos empresas concesionarias de la Capital Federal y siete importantes empresas del interior del país, conjunto general cuya producción representa el 85 % de la producción total.

(5) Véase USINAS ELECTRICAS, Estadística correspondiente al año 1933, Ministerio de Agricultura de la Nación, Dirección de Comercio e Industria, Sección Contralor Comercial e Industrial.

(6) Revista de Economía Argentina, Tomo XXX, pág. 178, y Estadísticas del Departamento Nacional del Trabajo.

TIENDE A DESAPARECER EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hemos visto como en el conjunto del país, la tasa de nacimientos desciende, sin interrupción, desde hace diez años. De 38,3 nacimientos por mil habitantes en el año 1910 ha bajado a 25,0 en 1934. El descenso, sin ser completamente uniforme en to-



(1) De acuerdo a un promedio de vida de 65 años.

Buenos Aires ha precedido al resto del país en estas las regiones del país, es general, con más virulencia en unas partes que en otras. La ciudad de descenso. De 36 por mil en 1910 ha ido descendiendo a 18,1 en 1934. Se acerca con ello a la clásica situación de Francia.

En el mismo período ha bajado también el coefi-

ciente de mortalidad. Era de 16,8 por mil en 1910 y de 11,9 en 1934. Pero, con todo, el descenso del crecimiento vegetativo resulta considerable. De 19,2 por mil en 1910, ha descendido ese crecimiento natural a 6,2 en 1934.

La población de Buenos Aires, es actualmente de 2.247.000, y lo que puede llamarse la "Gran Buenos Aires" que comprende el inmenso núcleo urbano que incluye a Avellaneda y otros pueblos lindantes, abarca muy cerca de tres millones, es decir casi la cuarta parte de la población del país.

Muchos de los hechos observamos en nuestra capital, representan un anuncio de lo que irá ocurriendo en los demás pueblos y ciudades. El 60 por ciento de la población de la República se concentra ahora en grupos urbanos de más de 2.000 habitantes. A estos hechos se agrega la desaparición de la inmigración que, como se ha visto, ha producido un saldo de 17.000 en contra en los últimos cuatro años, por haber sido mayor el número de los extranjeros que salían del país que el de los que llegaban a él.

El siguiente cuadro revela la magnitud del descenso de los nacimientos en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá observarse como ese descenso de la

TASAS DE NATALIDAD (SIN NACIDOS MUERTOS)

Años	Buenos Aires	Francia
1910	35,96	19,9
1912	35,84	19,1
1914	34,09	18,1
1916	27,44	9,5
1918	25,12	12,1
1920	24,88	21,4
1922	24,86	19,3
1924	24,94	18,7
1926	23,62	18,8
1928	23,43	18,3
1930	22,66	18,0
1932	20,52	17,3
1934	18,12	16,1

natalidad se detiene en los períodos de fuerte inmigración y se acelera cuando ésta disminuye o desaparece.

Las circunstancias sobresalientes entre las que originaban la fuerte inmigración de fines del siglo pasado y principios de éste, con un saldo favorable de 75.000 al año de 1880 a 1910, fueron la expansión ferroviaria y el desarrollo de la agricultura con mercados asegurados. Las nuevas líneas férreas originaban el crecimiento de la superficie cultivada y éste atraía la inmigración. Estas dos circunstancias han desaparecido y sólo puede esperarse una

reacción en pequeña escala. Los factores actuales de futuro inmediato que permitirán atraer inmigración parecen ser: el desarrollo de las industrias manufactureras, y el desarrollo de los cultivos de algodón. El porvenir inmediato del algodón es tan grande que la producción nacional y su exportación equivaldrán muy pronto a las del trigo. Un tercer factor habrá de ser, si se lo concierta en forma pujante, la colonización de granja, o en otros términos, el aumento de la propiedad rural de familia.

A. E. BUNGE.

CON MOTIVO DEL PROXIMO CENSO MUNICIPAL

La Municipalidad de la Capital, que con prioridad a la Nación resolvió celebrar el cuarto centenario de la primera fundación de la ciudad de Buenos Aires, ha dado un paso más en ese sentido al sancionar la ordenanza que manda levantar el censo general de la población, edificación, comercio e industria de la ciudad, operación que deberá realizarse en el año 1936.

El último censo, que data de 1909, está basado en una ordenanza de 1907 dictada en forma condicional, para el caso de que la Nación no incluyera entre sus números de celebración del primer centenario de la independencia la sanción de un censo general, cosa que no ocurrió, e hizo que la Municipalidad lo mandara levantar. Cinco años más tarde, en 1914, el P. E., cumpliendo la ley núm. 9108, hizo levantar el tercer censo; y desde esas fechas ni la Municipalidad ni la Nación han efectuado nuevos censos, siendo los datos que hoy sirven de pauta a nuestros estudios, datos que emanan de las oficinas estadísticas municipales o nacionales, pero sin base absolutamente exacta, aunque la forma de calcularlos pueda ser científica.

Según la comisión directiva del censo practicado en 1914, la población de la República se duplica cada 19 años, y si ese pronóstico se hubiera cumplido, la población de 1933 debería ser ya de 15.772.000, y, sin embargo, según el cálculo de la Dirección de Estadística, al 31 de diciembre de 1934 (nota dirigida al señor Ministro de Hacienda con fecha 21 de mayo de 1935), la población de la República es de sólo "12.200.008" habitantes.

Es sabido que múltiples factores contribuyen a la relatividad de los datos estadísticos cuando no se asientan en censos periódicos, y de ahí una de las razones por la que éstos son indispensables, pues son la base ineludible para aquilatar el verdadero estado de una nación y medir sus avances o retrasos con garantía de real autenticidad en sus resulta los, como importa particularmente para una nación joven como la Argentina.

Ya Rivadavia al crear el Registro Estadístico, el 13 de diciembre de 1821, decía: "La estadística se presenta como el único medio de dar a la economía política la unidad que la sociedad le demanda y a los gobiernos el medio más seguro de calcular siempre su marcha y de sacar de los mismos efectos de ella ideas originales que hagan subir continuamente su administración en saber y beneficencia. Estas consideraciones son, sin duda, de una aplicación general, de un modo especial a los países que comienzan su carrera y tienen un vasto campo que correr".

El diputado E. Dickmann, al fundamentar en 1921 su proyecto de ley de un nuevo censo nacional, recordó todos nuestros antecedentes patrios en pro de su levantamiento y recordó también un párrafo del presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales, cuando se discutía en 1912 en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que motivó el levantamiento del censo de 1914.

El doctor Manuel Augusto Montes de Oca, al informar el proyecto de la Comisión, que llevaba además de su firma la de los doctores Marco A. Avellaneda, R. Castillo y L. de la Torre, hizo, entre otras consideraciones, la siguiente: "A medida que se ahondan los problemas que el legislador está llamado a resolver, aparece más nítida la necesidad de catalogar la riqueza y la población de la República, no con el criterio de antaño que circunscribía los censos a una operación casi mecánica de recuento, sino con el criterio comprensivo de nuestros días que hace que abarque la demografía en todas sus fases y el inventario de la riqueza pública y privada de la Nación en la amplitud indispensable para que las conclusiones del censo sirvan de premisa a la labor de los sociólogos, de los legisladores y de los hombres de Estado". (C. de Diputados, t. 1º, pág. 888, año 1912).

La Constitución ordena en su artículo 39 —la del año 1853 lo prescribía en su artículo 35— que "para la segunda legislatura deberá realizarse el censo general y arreglarse a él el número de diputados,

pero este censo sólo podrá renovarse cada 10 años".

La ley núm. 20 de fecha 6 de diciembre de 1854 recomendó al P. E. hiciera levantar el censo de que habla el artículo 35 de la Constitución y a ese efecto levantó uno en 1857, tan incompleto —sólo se realizó en ocho de las trece provincias de la Confederación— y tan deficiente que no puede considerarse como tal.

La primera ley que ordena un censo general de la población en cada una de las provincias que componen la Nación, cumpliendo el artículo 39 de la Constitución vigente, es de fecha 23 de septiembre de 1862, y fué promulgada por el presidente Mitre. Por razones circunstanciales no pudo cumplirse, pero antes de terminar su período presidencial, el general Mitre obtuvo la sanción de una nueva ley que lleva el núm. 260 de fecha 25 de septiembre de 1868 que ordenó al P. E. presentara al Congreso en las sesiones de 1870 o en las de 1869, si fuese posible, el censo general de la República, de conformidad con lo prescripto en la ley de 23 de septiembre de 1862, ley que, complementada con la núm. 302, dió origen al levantamiento, en septiembre de 1869, del primer censo nacional, bajo la presidencia de Sarmiento, siendo Ministro del Interior Vélez Sarsfield.

Traigo a colación estos antecedentes, pues es frecuente creer que el cumplimiento del artículo 39 de la Constitución, a base de una ley, se debe a Sarmiento y no a Mitre, y es de estricta justicia histórica precisar cómo ocurrieron los hechos.

Los otros censos nacionales (1895 y 1914) han sido motivo de grandes dificultades para la sanción de las leyes respectivas, debido a una cuestión de orden político y a otra de orden económico, cuestiones que siguen perturbando la realización periódica de una obra de gran cultura e indispensable para marcar los derroteros de un país.

Ya Goethe expresaba, hace más de un siglo, con su conciencia de agudo observador de lo humano: "Se dice frecuentemente que los números gobiernan al mundo, pero lo más seguro es que los números indican cómo el mundo está gobernado". Y este pensamiento del gran filósofo del siglo XVIII tiene cada vez mayor fuerza sugestiva, sobre todo para países nuevos como el nuestro.

Desde 1790 en los Estados Unidos se realiza decenalmente el censo de su población y riqueza. Gran Bretaña ha seguido su ejemplo, y Francia desde 1801 aceptó como una verdad inconcusa esa necesi-

dad que hoy cumple cada cinco años. En Bélgica, Alemania e Italia los censos son periódicos.

No es posible exponer dentro del marco estrecho de un artículo de difusión los argumentos circunstanciales de nuestros legisladores que han dificultado la sanción de censos periódicos, ante el temor de ver disminuída la representación de las provincias y en los futuros congresos de la Nación, pero no es posible negar su importancia, así como que el interés nacional debe primar sobre un interés local o provincial. Y en cuanto al argumento de orden económico que tan frecuentemente se hace, puede atemperarse en mucho con sólo repartir los gastos de su levantamiento, que se calculan entre seis y ocho millones, en otros tantos años del presupuesto nacional, para que así sea soportada por cada década de generaciones que paulatinamente se benefician con el censo. La ordenanza que acaba de sancionar el censo municipal para el año 1936 ha previsto que los gastos que éste ocasione sean repartidos en el presupuesto durante dos años.

Con motivo del proyecto de ley presentado en 1912 por el señor Cantilo y el doctor Gonnet, que sirvió de base al despacho de la Comisión que presidía el doctor Manuel A. Montes de Oca, se suscitó un gran debate parlamentario respecto de los inconvenientes de un nuevo censo con relación a la representación de los distritos electorales provinciales, no obstante ser los electos diputados de la Nación.

Recomiendo a los estudiosos ese debate en que tomaron parte hombres como Manuel A. Montes de Oca, Manuel Peña, Luis M. Gonnet, Carlos Saavedra Lamas, Alejandro Carbó, debate que hace honor a cualquier parlamento del mundo, y que terminó con el triunfo de la buena doctrina, mandando sancionar el censo, que en el año 1913 fué ley, por la insistencia en su mensaje, del presidente R. Sáenz Peña y del sector radical encabezado por don José Luis Cantilo.

Es explicable el criterio político con que este asunto ha sido encarado por los diputados del interior, si se tiene presente la forma desproporcionada con que la capital y las provincias del litoral —excepción hecha de Córdoba— han crecido en población y aumentado su riqueza en relación con sus otras hermanas.

Los tres censos nacionales han demostrado que Buenos Aires crece en una proporción mayor que el resto del país. Entre el intervalo del primero y el tercer censo (cuarenta y cinco años), la

República en conjunto pasó de 1.877.490 almas a 7.885.237, o sea un 320 por ciento en ese lapso, siete por ciento por año, y Buenos Aires aumentó su población de 177.787 habitantes a 1.575.814, vale decir 786 por ciento en total o sea 17 por ciento al año. Ninguna ciudad del mundo capital de una nación acusa una desproporción semejante entre ello y el Estado de que forma parte, como capital del mismo. ¡Sólo Viena, y eso por las razones circunstanciales de haber dejado de ser capital de un imperio de 60 millones para serlo de una república de seis millones y medio!

Estos fenómenos económicos y sociales de la Argentina explican, si no justifican, la resistencia de nuestros legisladores del interior con relación al levantamiento de un nuevo censo.

Pero la ley núm. 9108 como la anterior núm. 3073, que ordenó el censo practicado en 1895, contienen, para mí, un artículo de gran importancia que no se ha cumplido por parte del P. E., artículo que dice textualmente: "Terminado el censo, el Poder Ejecutivo propondrá al H. Congreso la organización de las oficinas de estadísticas para todo el territorio de la Nación.

Como resultado de la discusión de la ley y de las explicaciones pedidas por el diputado Carbó al presidente de la Comisión, esa oficina, que yo denominaría con más exactitud Dirección General del Censo, tiene por objeto mantener al día las cifras siempre justas del censo, y por eso prevé que los datos de las oficinas de estadísticas provinciales se agreguen a las cifras madres que el censo proporcione para que no pierdan actualidad y vida.

Es sabido que nuestra estadística nacional demográfica, creada por la ley 3180, es mecánica: nos da a conocer los nacimientos, los matrimonios, etcétera, pero nos falta una manifestación minuciosa y científica de la distribución de nuestra población por edades, familias, condiciones de vida, etc., y de ahí la previsión del legislador en sus leyes núm. 3073 y núm. 9108, que no se ha cumplido y que debe cumplirse, sancionándose la ley que organice esa oficina, que en conexión con las provinciales mantendrá al día, repito, los datos de cada censo, mientras el siguiente se practica.

El director general del censo podría ser designado por el P. E. con acuerdo del Senado, dadas la

importancia del cargo y su repercusión nacional, pues debe ser un hombre de gobierno que una a su conocimiento de los problemas del Estado una gran versación en materia relacionada con una estadística científica, como lo son Wagemann, March Houbert y Gini, en Alemania, Francia e Italia, respectivamente.

La primera Conferencia Nacional de Estadística tuvo efecto en esta ciudad en 1925, y una de sus conclusiones más importantes fué esta: "la conferencia considera que sin el levantamiento del cuarto censo nacional la demografía dinámica argentina seguirá descansando sobre bases inexactas, por ciertas que sean las cifras absolutas de la natalidad, nupcialidad y mortalidad". Y también dijo: "El levantamiento del cuarto censo es la operación más fundamental y urgente en la tarea de reorganizar las estadísticas argentinas".

Me es grato dejar constancia de que tanto el sector socialista como el radical han presentado alternativamente proyectos de ley para la formación del cuarto censo: el diputado E. Dickmann, en 1921, en 1923 y en 1932; el diputado Fonrouge, en 1926, y el senador José Nicolás Matienzo, el 8 de junio de 1933 y el 27 de junio de 1935. Confío en que el próximo censo municipal sea un nuevo incentivo para que una ley sancione en el año 1936 el levantamiento del cuarto censo nacional y para la creación de la oficina central de estadística, que yo denomino, repito, Dirección General del Censo, para preparar y organizar los censos a medida que se levanten.

Y pongo término a esta incitación en favor de un nuevo censo, con el cual la Nación habrá dado un paso más hacia su próspero presente y bienestar futuro, recordando un pensamiento de Boukle, invocado ya por una figura destaca del parlamento argentino, al abogar por la necesidad de censos periódicos: "La humanidad —dijo aquél— debe a la estadística una mayor fuerza de disipación de la ignorancia, del error y de las preocupaciones perjudiciales y hasta peligrosas, que el trabajo intelectual de siglos enteros".

TEMAS DE POLITICA ECONOMICA (1)

LA CONFISCACION DEL RENDIMIENTO DE LOS CAPITALES INVERTIDOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

mecánico. Cuanto más se reduce el álea del empre-

En junio próximo pasado la Suprema Corte de los Estados Unidos de América falló en el caso Harold West y demás componentes de la Comisión de Servicios Públicos de Maryland v. Chesapeake & Potomac Telephone Company of Baltimore City, diciendo, entre otras cosas, que "cuando en virtud de la legislación que fija tarifas, existe un apoderamiento del uso de la propiedad de una empresa de servicios públicos, la justa indemnización garantizada por la Constitución es una utilidad razonable sobre el valor de la propiedad en el momento de su utilización".

La importancia de esta sentencia es extraordinaria porque ratifica —a pesar del vendaval de doctrinas y leyes que ha soplado en los últimos tiempos sobre aquella nación— un criterio sostenido por el alto cuerpo de justicia que puede en los momentos actuales, conducir a una nueva concepción de las normas destinadas a regir a las empresas prestatarias de servicios públicos por delegación del Estado. Y es también importante por la repercusión que ha de tener en nuestro país.

El servicio público —ya se ha dicho desde estas mismas columnas— satisface necesidades uniformemente sentidas por los individuos y puede ser desempeñado por el Estado o por empresas privadas que actúan por delegación expresa o tácita de aquél.

En el caso de la delegación tácita, el prestatario actúa como un empresario cualquiera de la economía liberal, cargando con todo el riesgo del negocio, pero beneficiándose de la falta de restricciones contractuales, lo que le permite obtener utilidades sin límites de ninguna especie. A pesar de ello, no son muchos los que se aventuran en este tipo de negocios, porque una de sus características principales es la gran cantidad de capital que requieren

climente se exponen, aunque la promesa de retribución sea alta, si los resgos son crecidos.

De ahí que se busque a través de convenios con el Estado —concesiones— la delegación expresa creando un régimen contractual, que limita los riesgos concediendo el monopolio del servicio, exenciones de impuestos, derecho para cobrar las deudas por vía de apremio, etc., pero imponiendo limitaciones a las facultades del concesionario, que reducen la aptitud económica de las empresas para dar utilidades, cuando no les ponen un límite máximo fijo, que no pueden sobrepasar.

La intervención del Estado para disminuir los beneficios del concesionario se ejerce principalmente de dos maneras: valuando con criterio arbitrariamente bajista el capital invertido en la empresa o interviniendo las tarifas, so pretexto de su razonabilidad, para reducir las.

En el primer caso la intervención de árbitros valuadores salva la dificultad, pero en el segundo se plantea un problema jurídico de mayor importancia que podría condensarse en una pregunta: ¿Puede ejercer el Estado una presión que disminuya las utilidades del empresario a límites menores que los razonables?

Evidentemente que no, porque confiscaría en beneficio de los usuarios del servicio la retribución a que el empresario tiene derecho.

Esta es la posición en que se mantiene la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, no habiendo pronunciamiento de la Corte Suprema nacional sobre el tema, porque —según entendemos— no se ha planteado el caso en nuestros tribunales.

El contrato de concesión crea un régimen de intereses, protegidos por las leyes, cuya idea central radica en un principio que podría ser denominado

(1) De *La Nación* de Bs. Aires del 8 de enero de 1936.

sario mediante la garantía que proporciona el Estado, menores son las facultades para obtener una gran utilidad. El punto de equilibrio se hallaría en el concepto de utilidad razonable ("fair return"), tan usado en las leyes y por los jueces norteamericanos. Se trata de una verdadera ecuación, ninguno de cuyos términos puede ser alterado sin modificar simultáneamente el otro, pues de lo contrario se rompería el equilibrio, que en este caso es de orden jurídico y legal.

Cuando el Estado altera, de cualquier manera que sea, las bases que sirvieron para establecer el régimen contractual, rompe el equilibrio que se buscó, salvo que aligere las restricciones que contienen la libre actividad del concesionario.

Esto conduce al aspecto de la cuestión que se deseaba señalar y que toca directamente a la política económica.

Las compañías que prestan servicios públicos en la Argentina no obtienen —salvo escasas excepciones— la utilidad razonable a que tienen derecho, estando, por las tarifas que cobran y la frecuente negativa del Estado a autorizarlas para que las alcen, en situación de sostener con éxito en los tribunales que se les está confiscando el rendimiento de sus capitales en beneficio de los usuarios del servicio.

Medítese el trastorno que causaría un pronunciamiento judicial en este sentido: alza inmediata de

la retribución de los servicios, el pago de cuantiosas indemnizaciones, la protesta de los usuarios, acostumbrados a abonar tarifas mucho menores, etc.

Sin embargo, parece muy posible que haya de llegarse a él, ya que el fallo citado del más alto tribunal norteamericano confirma una doctrina que pudo pensarse que habría variado, dadas las circunstancias de excepción en que se ha desenvuelto la economía pública y privada durante los últimos años. Máxime teniendo presente la estrecha correlación que existe entre los pronunciamientos de la Suprema Corte de los Estados Unidos y la Argentina, debido a la similitud institucional y a la semejanza de los problemas.

La única salida sería ir al otro aspecto de la cuestión, aligerando las cargas que pesan sobre los concesionarios. Esto no sería difícil, y podría llegarse a ello mediante las modificaciones de los reglamentos que rigen la prestación de los servicios, la concesión de cambios sobre el exterior a los tipos especiales, la reducción de impuestos, el otorgamiento de facilidades para la tarificación y para las combinaciones administrativas y de elementos técnicos que reduzcan su costo de operación, etc.

De esta manera se restablecería el equilibrio contractual perdido y se pondría término a las demandas de los dirigentes de las empresas, dándose un paliativo a las impacencias de los accionistas.

JUAN JOSÉ GUARESTI (HIJO).

EL CENSO INDUSTRIAL (1)

Desde el 31 de octubre pasado se hallan distribuidos en todo el país los formularios preparados por la Dirección del Censo Industrial, creada por la ley 12.104.

La finalidad del censo es conocer la potencia de la industria del país, en conjunto y para cada una de sus ramas.

Todos los industriales, grandes y pequeños, deben responder a la encuesta que el Gobierno ha organizado para determinar la real importancia de la industria argentina.

Hasta hace muy poco tiempo ha persistido entre nosotros el concepto que la Argentina era un país eminentemente agrícola-ganadero.

Las diversas demostraciones industriales, las fábricas que día a día se levantan, y los productos de la industria argentina que hoy cubren todos los renglones del consumo han llevado al ánimo público la evidencia de que la capacidad industrial del país ha pasado al primer plano de las actividades útiles.

Un estudio económico realizado hace un tiempo, destacó el hecho que más del 50 % de las actividades argentinas pertenecían a la industria.

Hoy el Gobierno necesita saber con precisión de qué magnitud son los intereses del país vinculados a la industria, cuántos hombres trabajan en ella, cuánto se produce, cuánta energía se utiliza y tantos otros índices reveladores de la orientación del trabajo.

Al industrial no le perjudicará en ningún caso facilitar la información, pues no se utilizará con el fin de crear nuevos impuestos o revelar el secreto comercial.

Por el contrario; con el conocimiento real del desarrollo industrial, el Gobierno comprenderá cuán necesario es resguardar esas actividades evitando perturbaciones que afectan su estabilidad.

Todos los industriales saben por propia experiencia, lo difícil que resulta planear la producción para un período futuro, cuando no existe la seguridad que el Gobierno no variará los derechos de aduana, los impuestos internos o las leyes de trabajo en que se apoya la industria.

Después del Censo, las autoridades comprenderán que la mayor parte de las actividades están vinculadas a las industrias y, ante esa realidad, será menos probable una modificación fiscal.

Además, cuando los industriales acuden al Gobierno en busca de medidas protectoras para la estabilidad de sus ocupaciones, sus argumentos se verán reforzados por el conocimiento de cifras indiscutibles.

El Censo Industrial, no incluye únicamente a las industrias grandes, a las fábricas con chimeneas. No, el censo comprende a toda actividad manufacturera, basta que haya un hombre y una máquina.

Son muchas las industrias aún ignoradas en nuestro país, en cuanto a su verdadera importancia. El censo las revelará en verdadera magnitud a los ojos de todos.

Y cuando nos enteremos: que millones de brazos trabajan para las industrias, que el mayor porcentaje de la población de todo el país recibe salarios de las industrias, que los mayores capitales prestan su fuerza a las industrias; nos enorgulleceremos como argentinos.

Pero es necesario que todos respondan al censo, sin temores a impuestos ocultos, porque cuanto más grandes aparezca la industria, más respetables serán sus intereses.

Y para finalizar diremos, que se debe recordar que la respuesta a la encuesta industrial es obligatoria por ley.

JORGE A. BOISO.

(1) Conferencia pronunciada en Radio "La Voz del Aire", el 16 de diciembre de 1935.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. REDÚCENSE LOS IMPUESTOS NACIONALES EN LA ARGENTINA. — II. EL ESTADO INDUSTRIAL Y COMERCIANTE. — III. JUNTAS ECONÓMICAS NACIONALES. LA LEY DE FRUTAS. — IV. LA COOPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTES POR SU COORDINACIÓN. — V. INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS POR UNA PROVINCIA A MERCADERÍAS PRODUCIDAS EN OTRA. GUILLERMO C. CANO (H.). — VI. EL CAPITAL DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS. — VII. LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN 1935. — VIII. EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — IX. LOS NUEVOS MINISTROS DE HACIENDA Y AGRICULTURA.

REDUCENSE LOS IMPUESTOS NACIONALES EN LA ARGENTINA

El Poder Ejecutivo remitió al Congreso, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el anunciado proyecto de ley derogatorio, a partir del 1º de enero de 1936, de numerosos incisos del art. 1º, punto 2º, de la ley núm. 11.582, lo que equivale a suprimir las patentes que actualmente sufragau numerosos negocios al por menor de artículos de primera necesidad y otras actividades y pequeñas industrias.

El mensaje con que se acompaña el proyecto tiene el carácter de una exposición económico-financiera, en la cual se hace referencia a "cálculos prudentes que permiten anticipar que el ejercicio de 1935 cerrará con un superávit de 20.000.000 de pesos aproximadamente", que es lo que ha permitido rebajar los impuestos.

Anuncia al propio tiempo el Poder Ejecutivo la transformación que se propone hacer del impuesto de patentes en un permiso o licencia para ejercer determinado comercio o industria y la remisión al Congreso de otro proyecto de ley reformando el impuesto a los réditos en forma tal que resultarán liberados de éste más de 50.900 contribuyentes y resultarán aliviados todos los que tienen rentas provenientes del trabajo. Además hace referencia a las disposiciones tomadas para la revaluación de la propiedad raíz y para substituir por otra la actual ley de sellos, que con razón ha provocado críticas, según se declara.

FOMENTO ECONÓMICO Y REAJUSTE

En ese documento el P. E. comienza expresando que durante cinco años consecutivos las dos administraciones nacionales que en ellos se sucedieron, obligadas por la situación de desastre que le legaron gobiernos imprevistos y que la crisis económica aguzó, han debido solicitar al país pesados sacrificios. Añade que la gran masa de la población demostró en lo financiero una comprensión cabal del momento angustioso por que pasaba la Nación, y respondió al llamamiento con ejemplar patriotismo. Así fué posible, dice, pese a la crisis económica que afectaba a todos los

hogares y a todas las actividades, obtener no sólo una mayor contribución por concepto de impuestos ya existentes, sino lograr también, sin tropiezo alguno, la implantación e inmediata percepción de gravámenes nuevos en el país, cuya organización ofrece reconocidas dificultades.

"Por su parte, agrega el mensaje, el Gobierno se dió a una intensa acción de reajuste y fomento en todos los órdenes. Redujo los gastos de la administración, cuidando al mismo tiempo de aumentar su eficiencia. Aligeró el peso de la deuda pública, llevó su ayuda a las industrias básicas del país y dió oportunidad de encontrar tarea y salarios a muchos desocupados".

En seguida dice que ha llegado el momento en que, asegurados los frutos de esta acción común del pueblo y de sus mandatarios, puede y debe iniciarse una política que alivie directamente al contribuyente. Este fin persiguen, sea por la reducción o la más justa distribución de la carga tributaria, señala, las medidas que somete a la consideración del Congreso.

"Proyectos de esta índole, sigue diciendo el mensaje, no deben lanzarse con ligereza. La situación económica y política del mundo sigue tan incierta como lo fué hace cinco años. Algunos países, y entre ellos felizmente el nuestro, han surgido ya con renovadas fuerzas de la depresión; pero mientras en el exterior aun subsisten causas de profunda perturbación económica, cometería una imprudencia imperdonable el país que procediera como si para él todo peligro hubiese desaparecido. Y en el orden interno nos incumbe a todos desconfiar de una natural inclinación hacia la largueza financiera, criada al calor de la rápida y brillante evolución del país, el que sufre aún las consecuencias de esa modalidad. Una recaída en errores recientes, cuando la Nación apenas ha entrado en estado de convalecencia, podría traer males mayores que los que se acaban de vencer con penoso esfuerzo. El Poder Ejecutivo, después de pesar en conciencia los distintos factores que condicionan las finanzas y la economía del país, está convencido, no obstante,

de que las medidas que propone adoptar son económicamente útiles y financieramente factibles”.

Considera el P. E. que tiene el deber de exponer al Congreso el análisis que le ha llevado a esa conclusión, y lo hace así:

LOS DÉFICITS DE 1929 A 1931, CAUSA DEL RECARGO TRIBUTARIO

“Cuando el actual Gobierno inició su gestión, el problema del saneamiento financiero esperaba todavía solución y la economía del país seguía en el marasmo.

“La administración depuesta el 6 de septiembre de 1930, en sólo dos años había gastado 539 millones de pesos más de sus recursos. A pesar de haber visto reducidos sus entradas a causa de la crisis, no había atinado a ensayar siquiera una sola tentativa seria para reducir los gastos. Estos, por el contrario, siguieron en aumento. El peso aplastador de la enorme deuda flotante que se venía acumulando, duplicada por el gobierno depuesto que en los dos años de su gestión la llevó a más de 1.000 millones de pesos, multiplicaba los efectos de la crisis. El comercio fué seriamente dificultado por las demoras cuando no la falta de pago de las obligaciones del Estado. El Gobierno a su vez no pagaba, porque sus fuentes de recursos, constituidos en su casi totalidad por gravámenes al consumo, se hallaban obstruidas. El país se movía en un círculo vicioso.

REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO

“El gobierno provisional procedió a poner orden en la administración, tarea preparatoria indispensable para poder encarar soluciones de fondo. Redujo los gastos y trazó en el decreto dictado en acuerdo de gobierno el 19 de enero de 1932 un programa impositivo nuevo. Pero no pudo llegar al equilibrio del presupuesto, por la incesante disminución de los recursos. El ejercicio de 1931 cerró con un déficit de 106 millones de pesos, con lo que el déficit de los tres años llegó a 645 millones de pesos”.

Se inserta en el mensaje el siguiente cuadro para que el Congreso pueda apreciar la gestión de los ejercicios de 1929 a 1931:

DÉFICIT DE LOS AÑOS 1929 A 1931 (1)

Años	Recaudaciones	Gastos atendidos con rentas en efectivo	Déficit de gastos atendidos con rentas en efectivo	Déficit de gastos atendidos con títulos	Déficit
1929	796,2	844,1	47,9	162,6	210,5
1930	691,5	906,7	215,2	113,2	328,4
1931	724,8	830,6	105,8	0,6	106,4

(1) En el presupuesto del ejercicio 1935 el Congreso incluyó la totalidad de los gastos del Consejo Nacional de Educación. Con el fin de que las cifras de este ejercicio resulten comparables con las de los años precedentes se han incluido en los mismos, los gastos y recursos propios del Consejo. Asimismo se han reajustado las cifras presentadas en la memoria de Hacienda, de acuerdo con los últimos datos publicados por la Contaduría General de la Nación sobre gastos de ejercicios vencidos, asignándolos a los años respectivos.

EL AUMENTO DE LOS IMPUESTOS EN 1932

“El actual gobierno se encontró, como se ha dicho, con los problemas principales aun insolutos. Debía hacer frente a una enorme deuda flotante de más de m\$ⁿ. 1.200 millones, mientras sus recursos seguían su marcha descendente. Introducción de inmediato severísimas economías en sus gastos. Sin embargo, era imposible lograr el equilibrio por ese sólo medio. La baja de los recursos era demasiado acentuada. La renta aduanera, que en 1929 había producido 326 millones de pesos, apenas si en 1932 alcanzaba a 286 millones. Había bajado, pues, rápidamente en 140 millones de pesos o sea una tercera parte de su producto. Los demás impuestos acusaban la misma tendencia, con menor intensidad. Las circunstancias mismas se encargaron así de empujar al país por el camino, aconsejado por muchos desde hace tiempo, pero que nadie había tenido aún el valor de emprender: el de la reforma de su régimen impositivo por la incorporación al mismo del impuesto a los réditos.

“El programa impositivo trazado en el decreto del 19 de enero de 1932 recibió sanción legislativa y fué completado por las leyes núms. 11.582 —continuación, con modificaciones, de distintos decretos del gobierno provisional—, 11.585 de prescripción de impuestos y multas, 11.586 de impuestos a los réditos, 11.587 de impuestos a las transacciones y 11.588 de derechos aduaneros y arancel consular. Tanto el Congreso como el Poder Ejecutivo tuvieron entonces plena conciencia de los inconvenientes que había en aumentar la carga tributaria en plena crisis. Sabían que entre los nuevos gravámenes los había poco recomendables, por el efecto adverso que podían ejercer sobre determinadas actividades y sobre los consumos populares. Pero las penurias del fisco no permitieron suavizar las asperezas del plan. Lo primordial en esos momentos era sanear la hacienda pública, y era indispensable que concurriera a ello, en forma directa o indirecta, el mayor número de habitantes. El conjunto de las nuevas contribuciones era sin duda pesado. Pero desgraciadamente era necesario.

“A pesar de las reformas y economías, en los años 1932 y 1933 no fué posible todavía alcanzar el equilibrio entre los gastos y los recursos. Estos ejercicios cerraron con reducidos déficit de 27 millones y 20 millones, respectivamente. Pero ya en el ejercicio 1934 se llegó prácticamente al equilibrio”.

EL SUPERÁVIT DE 1935 PERMITE REBAJAR LOS IMPUESTOS

Más adelante el mensaje expresa que con profunda satisfacción el Poder Ejecutivo puede anunciar ahora al Congreso que el ejercicio de 1935 cerrará con un apreciable superávit y que cálculos prudentes permiten anticipar que ese superávit alcanzará probablemente a la cifra de 20 millones de pesos, más o menos.

A continuación el mensaje resume el resultado de los cuatro últimos años, advirtiendo que los gastos y los recursos se han apreciado en cada uno de ellos con el mismo criterio seguido al estimar los de los años mencionados anteriormente.

RESULTADO DE LOS EJERCICIOS DE 1932 A 1935
(En millones de m\$.n.)

CONTRIBUCIÓN A LA CAJA DE JUBILACIONES

Años	Recaudaciones	Gastos atendidos con rentas en efectivo	Déficit o superávit
1932	792,1	819,5	— 27,4
1933	794,0	814,5	— 20,5
1934	808,4	809,0 (1)	— 0,6
1935	877,3	857,3	+ 20,0

(1) Incluido \$ 0,4 millones m/n. de ejercicios vencidos y \$ 3,2 millones m/n. ingresados al Consejo Nacional de Educación en 1934 por saldo de déficit de ejercicios anteriores.

En seguida dice que, como lo sabe el Congreso, el presupuesto para 1935, con los aumentos dispuestos por éste, comprendía gastos que en total excedían en 71 millones de pesos los recursos calculados. Esta cantidad incluía 20,2 millones de desequilibrio acusado y 50,8 millones de economías que el Poder Ejecutivo debía tratar de introducir en los diversos anexos.

“El Poder Ejecutivo logró estas economías por la importante suma de 42,1 millones de pesos, las cuales, en lo que respecta a la deuda pública, excedieron en 2,2 millones la cifra dispuesta por el Congreso. El desequilibrio del presupuesto quedó así reducido a 28,9 millones de pesos, cantidad a la que deben agregarse los gastos extraordinarios autorizados por leyes especiales y acuerdos de gobierno, o sea 24,1 millones, lo que da un desequilibrio total, con relación a la renta presupuesta, de 53 millones de pesos.

73.000.000 DE RECAUDACIÓN SOBRE LO PREVISTO

“La recaudación, por otra parte, comprendidas algunas entradas extraordinarias, superará en 73 millones las previsiones. La diferencia de 20 millones de pesos entre ambas cifras constituye el superávit mencionado.

“El considerable excedente de la recaudación sobre el cálculo de recursos testimonia la extrema prudencia con que se había estimado el producto de la renta. La mejora económica que ella refleja ya se vislumbraba en 1934. Pero hubiera sido temerario darla entonces por cierta y duradera.

“Hago notar que las cifras de los recursos no comprenden, desde luego, los ingresos al fondo de beneficios de cambio, ni el recargo a la introducción de mercaderías sin permiso previo de cambio. El producto de este último renglón, que alcanzará a 15 millones de pesos, sumado a los 20 millones del superávit, habría permitido cubrir holgadamente el quebranto de cambio en la deuda externa y demás pagos en el exterior (\$ 26,8 millones y \$ 5,2 millones, respectivamente), el que actualmente, de acuerdo con las prescripciones de la ley núm. 12.160, se atiende con recursos que del fondo de beneficios de cambio ingresan en la cuenta especial correspondiente. Todo el remanente de lo recaudado por este concepto en el presente ejercicio —\$ 88 millones, más el producto del recargo mencionado de \$ 15 millones—, ha ido a engrosar el fondo de divisas destinado a la defensa de nuestra moneda y de nuestra producción agropecuaria.

“Para apreciar en todo su alcance el resultado del actual ejercicio, el Congreso debe tener presente que éste es el primer año de aplicación de las reformas a la ley de jubilaciones civiles. El nuevo régimen impone al Estado una cuantiosa contribución en dinero efectivo al fondo de la Caja. Las administraciones del pasado se despreocuparon en absoluto de este problema, dejando que se acumulara en la Caja un déficit actuarial estimado en más de 2.000 millones de pesos. Para remediar ese mal, que era imposible dejar actuarse, el gobierno provisional, al par que aumentó la contribución de los empleados y jubilados, creó el aporte patronal, pero apremiado por la falta de recursos, dispuso que ese aporte fuera satisfecho en títulos. El actual gobierno, que propició y obtuvo de V. H. la reforma indispensable de la ley de jubilaciones, que ha reducido el déficit actuarial de la Caja en varios cientos de millones de pesos, y que ha permitido continuar pagando beneficios que de otro modo hubiese sido forzoso suspender en absoluto, siempre sostuvo que el aporte del Estado, en cuanto era necesario para costear la futura jubilación de sus empleados, era un gasto normal que debía atenderse con rentas en efectivo. Pero la misma insuficiencia de los recursos no le permitió hacerlo así durante los tres primeros años de su gestión. Es éste el primer año en que la mayor parte del aporte patronal —\$ 15 millones— se entrega a la Caja en efectivo. Lo que antes se acumulaba insensiblemente al déficit de la Caja y no aparecía en los gastos efectuados por el Estado, se incluye ahora en el presupuesto a cubrirse con rentas en efectivo, lo que da mayor significación al superávit mencionado.

“Como el Congreso podrá observar al confrontar las cifras incluídas en el cuadro precedente, el conjunto de los gastos en efectivo del presente ejercicio excede en una cantidad apreciable a los del anterior. El mayor de los renglones que han determinado este aumento lo constituye el referido aporte en efectivo a la Caja de Jubilaciones. La supresión de la mitad de la rebaja de los sueldos civiles y militares —12 millones de pesos—, el crecimiento vegetativo de los retiros y pensiones militares —6 millones— y aumentos introducidos en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación para llevar la instrucción elemental a un número cada vez mayor de niños y adultos —\$ 12 millones— concurren a explicar este gasto mayor. Los demás aumentos dispuestos por V. H. con el fin de mejorar los distintos servicios públicos, hallan su compensación en las rebajas realizadas en otros renglones.

“El superávit de 20 millones del ejercicio actual servirá, de acuerdo con el destino que le fija la ley, para cancelar deuda flotante. Será reducido aún más el pequeño saldo de cerca de 120 millones de pesos, que quedó después de haberse consolidado o pagado desde 1932 hasta 1934, deudas por 381 millones, y luego de haberse cancelado en 1935, 358,2 millones de pesos y consolidado 372,7 millones en las operaciones constitutivas del Banco Central.

“Si el país se encontrara todavía frente a una pesada deuda flotante, lo atinado sería provocar la prolongación o acentuación del superávit, para saldar con el exceso de lo

que hoy se cobre lo que dejó de pagarse ayer. Pero ese supuesto no corresponde a la realidad actual.

DISMINUCIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE

“Mientras la deuda flotante y a corto plazo ha pasado, en esa forma, por consolidación o por pago, de 1.230 millones a 120 millones —y se reducirá ahora a 100 millones—, el total de la deuda nacional, que al iniciarse esta administración era de 3.460 millones, ha pasado a ser en la actualidad de 3.420 millones, o sea 40 millones menos, no obstante haberse hecho durante ese tiempo 350 millones de pesos de trabajos públicos, que aumentaron el patrimonio del Estado y 105 millones de pesos de caminos costeados por la Dirección Nacional de Vialidad.

“La expresada disminución del total de la deuda en 40 millones, no obstante haberse hecho trabajos públicos por 455 millones, no refleja toda la realidad. He tenido oportunidad de hacer notar a V. H. que, en cuanto a la deuda consolidada, no es el nominal de la misma lo que importa, sino el valor de la suma de las anualidades, puesto que éstas amortizan capital e intereses. Con la disminución de intereses operada por las conversiones, no obstante el aumento nominal de algunos empréstitos, el valor actual de la deuda consolidada ha disminuído en más de 200 millones de pesos.

“Siendo ésa la situación numérica de la deuda, resulta evidente que, como he tenido oportunidad de expresarlo a V. H. en varias ocasiones, el país, lejos de haber vivido estos últimos años en un régimen de déficit crónico, como con toda injusticia pretenden hacerlo aparecer quienes se niegan a ver la realidad, y lejos de estar hipotecando el futuro para asegurarse desahogos momentáneos, ha vivido con sus recursos actuales y ha mejorado su situación patrimonial en los años difíciles y angustiosos que hemos atravesado. Por lo tanto, no sería justo continuar imponiendo al país una carga tributaria excesiva para prolongar la situación de superávit del tesoro, cuando todo aconseja antes que nada vigorizar las energías económicas del país.

CORRESPONDE REDUCIR LA CARGA TRIBUTARIA

“Lograda la consolidación financiera, cuya imprescindible necesidad obligó a recurrir a pesados tributos, el Gobierno ha debido prestar su preferente atención al cuidado de los intereses económicos de la colectividad, utilizando la considerable influencia del Estado en la propulsión de la vida económica del país.

“A ello respondieron las medidas tomadas desde 1933, cuando la crisis de las industrias agrícolas llegó a su mayor acentuación. Simultáneamente desarrolló un vasto programa de obras públicas, valiéndose del firme crédito que la Nación, con un sacrificio que no fué estéril, supo mantener intacto. Ambas medidas ya surtieron muchos de los efectos buscados. La población rural no sufre hoy las angustias de hace dos años y la desocupación prácticamente ha desaparecido. La economía del país, en franco resurgimiento, absorbe un número de brazos cada vez mayor. Durante algún tiempo aun, el Estado habrá de seguir usando —aun que en menor escala que en los años anteriores— su crédito

para ejecutar obras que, al tiempo que acrecienten el patrimonio nacional, procuren ocupación a importante industrias y trabajo a numerosos obreros. La Dirección Nacional de Vialidad, cuyas actividades alimentadas por rentas en efectivo, especialmente afectadas a la construcción de caminos, van adquiriendo considerable importancia, llenará una buena parte de esta función.

“El país no puede, desde luego, desenvolverse permanentemente con la ayuda de tales remedios. Lo que ahora corresponde, a juicio del Poder Ejecutivo, es contribuir a que el movimiento no encuentre trabas que le impidan producir por sí solo sus consecuencias naturales. Es necesario que la Nación pueda prescindir de intervenciones y estimulantes cuyo uso habitual no es saludable y que se vaya preparando a liquidar paulatinamente los remedios de emergencia, a medida que el país ya no los necesite.

“Medidas de esa índole son las que el Poder Ejecutivo propone en los proyectos que se anuncian en este mensaje. Ellas vendrán a aliviar el peso de los tributos vigentes, después del considerable estímulo que implica la supresión de las trabas al comercio interprovincial, por la unificación de los impuestos internos al consumo, reforma que sin haber afectado en lo más mínimo las finanzas nacionales ha disminuído la carga impositiva y consolidado las finanzas y el crédito de las provincias. El Poder Ejecutivo cree que después de haberse demandado un sacrificio extraordinario a los habitantes de la Nación, es equitativo y conveniente restituir a la economía privada, en cuanto resulte posible, recursos que ya no son indispensables para la Nación.

“No se le oculta al Poder Ejecutivo que estos proyectos sólo importan un primer paso. Más adelante, si lo permiten las circunstancias, nada impedirá que se prosiga la marcha en la misma dirección.

“No debo terminar este mensaje sin expresar que, al concebir los proyectos que en tal sentido somete a V. H., el Poder Ejecutivo se ha dejado guiar no sólo por consideraciones de orden económico, sino también por un concepto social. Ha sido muy considerable la contribución al saneamiento de las finanzas nacionales, aportada precisamente por pequeñas industrias y modestos réditos del trabajo. Al mismo tiempo, para estos contribuyentes ha sido más penoso el sacrificio que han debido realizar. Lo indicado es, pues, comenzar con la reducción de gravámenes que, siendo técnicamente más objetables y prestándose al mismo tiempo más fácilmente a un retoque, inciden indirectamente sobre el consumo popular, traban el ejercicio de pequeñas industrias y reducen las entradas de los hogares modestos.

REBAJAS DE IMPUESTOS PROYECTADAS

“El proyecto que el Poder Ejecutivo somete a V. H. con el presente mensaje tiende a suprimir para un número considerable de contribuyentes el impuesto de las patentes. Como se ha dicho, la medida propuesta no admite por ahora ampliaciones, pero las oficinas técnicas continuarán la preparación de aquellas que puedan proponerse más adelante. Entre éstas, se dará prelación, dentro de lo posible, a la transformación del impuesto en un permiso o licencia para ejercer determinada industria o comercio.

“Por separado, el Poder Ejecutivo remitirá a V. H. un proyecto de reformas al impuesto a los réditos, inspirado en los mismos propósitos ya explicados, que liberará de aquél a más de 50.000 contribuyentes y que llevará un alivio a todos los que tienen rentas provenientes del trabajo.

“El Poder Ejecutivo tiene, además, la satisfacción de informar a V. H. que como medida paralela tendiente a idéntico fin, acaba de disponer que se inicie de inmediato la revaluación de los terrenos y edificios ubicados en la Capital Federal y los territorios nacionales, a fin de ajustar a la realidad los valores que sirven de base para el cálculo de la contribución territorial y que espera poder aplicar a partir del año 1937. Asimismo, ha designado una comisión de abogados caracterizados y funcionarios para que prepare un proyecto de ley de sellos en substitución de la actual, que con razón ha provocado críticas.

“El adjunto proyecto propone suprimir las patentes que creó el gobierno provisional por acuerdo del 19 de enero de 1932 a una serie de actividades y pequeñas empresas. En esta forma se aliviará a más de 26.600 contribuyentes actualmente sometidos al impuesto”.

CERCA DE 27.000 COMERCIANTES MINORISTAS Y PROFESIONALES
SERÁN EXIMIDOS DE PATENTE

Al remitir al Congreso el proyecto de ley de exención del impuesto de patente, el Poder Ejecutivo expidió un decreto disponiendo que la Dirección General del Impuesto a los Réditos mantenga en suspenso su cobro hasta el 30 de septiembre próximo.

Considera el Poder Ejecutivo que si la administración del ramo inicia a partir del año 1936 el cobro de las patentes cuya derogación se proyecta, y durante el próximo período parlamentario, como es previsible, el Congreso le presta su aprobación, se habrá movlizado sin objeto a miles de contribuyentes y a dicha administración, ya que será necesario devolver las cantidades que la ley declare indebidas.

También expresa que está facultado por el art. 27 de la ley núm. 11.283 para fijar la fecha del pago anual de

las patentes y que si al terminar el período ordinario de las próximas sesiones del Congreso no se hubiera aprobado el proyecto, habrá llegado el momento de dejar sin efecto la referida suspensión.

El cuadro que va a continuación indica los gremios que serán alcanzados por la exención, así como el número de los contribuyentes comprendidos en cada uno de ellos:

GREMIOS	Número de contribuyentes clasificados actualmente
Panaderías	2.525
Carnicerías	2.479
Verdulerías y fruterías.....	1.800
Comestibles y artículos de despensa.....	7.637
Mantequerías, queserías y artículos de granja en general.....	832
Pescaderías	30
Carbonerías	1.972
Abastecedores	121
Limpieza de cereales.....	11
Imprentas	517
Linotipías	11
Litografías	39
Venta de animales.....	25
Herradores	195
Salones para lustrar calzado.....	292
Academias de corte y confección.....	43
Academias de chauffeurs.....	10
Colehonerías	282
Farmacias	908
Peluquerías (sin perfumería)	2.850
Traductores	10
Balanceadores y liquidadores.....	30
Peritos navales, tasadores, etc.	15
Profesiones liberales (médicos, abogados, etc.)	4.000
Total.....	26.634

EL ESTADO INDUSTRIAL Y COMERCIANTE

Este mismo título lo ha usado esta Revista con frecuencia. Generalmente se han referido esos trabajos a industrias de estado; pero también en algunas ocasiones al orden municipal, que suele ofrecer las mismas características agudizadas. Nadie habrá de desconocer que la Municipalidad de la Capital tiene un excelente gobierno de varios años a esta parte. Por esto resulta más sugerente lo que ocurre con sus industrias, según los mismos informes oficiales.

En el siguiente artículo de La Prensa del 5 de diciembre, aparecido bajo el título “La eficacia industrial de las reparticiones públicas”, se recuerdan esos hechos. — Nota de la Redacción.

Existía hasta la fecha una opinión general y arraigada acerca del desorden imperante en la administración municipal y de sus resultados desfavorables para los contribuyentes, que en definitiva,

son los que soportan el frondoso plan de gastos de una Municipalidad que no presta sino un número limitado de servicios públicos. Ahora, con las pruebas que acaban de suministrar las propias autoridades edilicias, las que esta vez no han vacilado en revelar la ineficacia de ciertas reparticiones administrativas, es dable formarse una idea concreta de la magnitud del mal y de la urgencia con que es preciso actuar a los fines de corregirlo o atenuarlo.

El mensaje remitido al Concejo Deliberante, por la secretaría de Hacienda y Administración, con el que se acompaña el presupuesto del Ente autónomo municipal, constituye, en efecto, una gráfica y elocuente exposición de la mala inversión de los recursos y del gravamen que entraña para la ciudad de Buenos Aires la subsistencia de rutinas y de vicios dentro de los cuales se desarrolla la actividad del gobierno edilicio en su aspecto industrial.

El capítulo relativo al costo de los servicios, por ejemplo, ofrece comprobaciones de singular valor ilustrativo. Por cada 100 pesos invertidos en mano de obra y materiales, corresponde un cargo de 142 por ciento para absorber los gastos diversos, o de administración, que viene a resultar superior en un 1.200 por ciento sobre el monto que se calcula corrientemente; para transportar materiales de un valor de 100 pesos, se gastan más de 58 pesos; por cada 100 pesos de mayor conjunto de mano de obra y materiales se invierten 24 pesos para pagar sueldos administrativos y —esto sobre todo es interesante— *por cada 100 pesos pagados a un obrero, más de 44 pesos corresponden a tiempo que no ha trabajado.*

Este último resultado de las investigaciones practicadas, es consecuencia de una serie de condiciones

propias de la industria municipal: el pago de jornales por domingos, por feriados, por licencias, ordinarias y extraordinarias, sábado inglés, días de lluvia, días de asueto y días de pago, etcétera. Y ha podido así llegarse a una situación tan irregular como la del año 1934, en que, sobre un total de sueldos pagados de \$ 10.700.000, sólo corresponden al tiempo efectivamente trabajado 6.000.000 de pesos; los 4.700.000 restantes, representan el sobreprecio de las obras impuesto por la demagogia edilicia, y el tributo que la población debe pagarle contra todo principio de economía y de justicia.

En este orden, efectivamente, debe llegarse a reconocer que los servicios públicos tienen su precio legítimo, y que no es el que les fija el arbitrio de la autoridad que crea o mantiene toda esa organización burocrática, sino lo que en realidad cuesta producirlo. Una obra, ya que nos referimos al aspecto industrial de las actividades municipales, no debe costar sino lo necesario y lo prudente, en relación a la utilidad que presta y al precio normal de los materiales y de los jornales, más una suma módica por gastos de inspección y administración; todo lo demás es un exceso injusto, una exacción indebida, que no es lícito imponer a los contribuyentes.

En buena hora, pues, llega este mensaje de la Intendencia de que la opinión habrá de informarse con sorpresa y quizá satisfacción, en cuanto revela que las autoridades ejecutivas municipales tienen noción exacta del problema. Ahora es de esperar que esas autoridades y los concejales, tengan la firme disposición de resolverlo, y que una mejor aplicación de los recursos permita reducir el costo de los servicios públicos a los límites que realmente correspondan.

JUNTAS ECONOMICAS NACIONALES

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La REVISTA ECONOMÍA ARGENTINA, en cuyas columnas aparecen desde 1918 trabajos en favor de las juntas económicas asesoras, dió cuenta detallada, en su tiempo, de las que se organizaron durante la presidencia del doctor Marcelo T. de Alvear, siendo Ministro de Hacienda el doctor Rafael Herrera

Vegas, en cuyo ministerio funcionaron esas comisiones. Más tarde se produjeron algunas otras iniciativas, en particular durante la presidencia del general José F. Uriburu. Pero ha sido durante la actual presidencia que tales organismos adquirieron su mayor desarrollo y alcance, por leyes y decretos. De la creación y organización de esas comisiones ha venido dando cuenta esta Revista, a par-

tir de junio de 1934, bajo el título de esta nota. Creemos han de interesar al lector, aun cuando, naturalmente ya fueron publicadas por la prensa diaria, las palabras del Presidente general Agustín P. Justo, sobre esas organizaciones, en su discurso del 11 de mayo; inaugurando las sesiones de la conferencia organizada para estudiar el problema de las carnes, ante el vencimiento del término del tratado Roca-Runciamon:

“Las sociedades humanas no son, sin embargo, una agregación de individuos simplemente atómica o molecular. Se desarrollan y progresan en la organización; son un organismo en la estructuración de los gremios, de sus clases, de su distribución. Ha surgido de ese hecho el problema de la representación de los intereses económicos, de su gravitación necesaria y de la influencia legítima que corresponda reconocerles. No debe aceptarse que ellos puedan perturbar el principio igualitario que ha fundado la civilización contemporánea. Tampoco parecen fundados los ensayos audaces que pretendan transformar el régimen de la representación modificando las bases consagradas por experiencia secular. Reconozco que son indispensables como factores de ponderación y de equilibrio en las orientaciones superiores del Estado, constituyendo órganos, cuerpos consultivos o consejos de asesoramiento que aportan valioso concurso a la acción gobernante, tal cual se ha establecido en las constituciones más modernas o en los consejos económicos de Francia o de Alemania.

En los países jóvenes de América su ensayo ha sido incipiente; en la vida argentina parecen tropezar con modalidades del medio y del ambiente; los consejos consultivos ensayados en torno de nuestros grandes organismos administrativos han tenido por regla general una vida accidental y transitoria; falta el esfuerzo persistente, la disciplina de la continuidad, la fijeza de propósitos en la acción común. Una tendencia instintiva nos lleva a querer transformar rápidamente su función asesora en directiva; se olvida que la contribución que aportan al mayor acierto de la función gobernante, no obliga a seguirla en todos los casos a quienes tienen la grave responsabilidad de la decisión, y que tal hecho no puede justificar el desaliento o el escepticismo. Habrá que insistir, sin embargo, en la creación de esos cuerpos asesores que representan el concepto práctico, la comprensión profunda y la vi-

sión concreta de las necesidades de nuestras industrias, y cuya diaria actividad les proporciona el capital de una experiencia insustituible. Lo exige el carácter cada vez más técnico que revisten los problemas de gobierno y la base de estudio en que deben reposar siempre sus concepciones. La ciencia misma es experiencia acumulada y las cuestiones que a diario se suscitan en la vida moderna del Estado no pueden afrontarse con concepciones apriorísticas, sino buscando una mejor comprensión en inducciones positivas basadas en la observación y la experiencia, prestando oído atento a las enseñanzas adquiridas por los hombres en la propia acción y en los órganos o entidades que agrupan sus legítimos intereses”.

PROYECTO DE LEY DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Buenos Aires, septiembre 19 de 1935.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad sometiendo a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley de frutas y hortalizas.

Nuestra fruticultura pudo, en su desarrollo inicial, realizar buenas utilidades con frutas de cualquier calidad, y con métodos de producción, empaque y comercio primitivos. Hoy, las exigencias de los mercados y el desarrollo creciente de las plagas, imponen obligaciones que no se pueden eludir. Es necesario encauzar la producción, el comercio y el consumo y disciplinar sus actividades. De lo contrario expondríamos a muy serios quebrantos una fuente de producción ya importante, pero, sobre todo, de grandes perspectivas para la economía de nuestro país en un futuro cercano.

Es indispensable, para ello, conocer el monto exacto de nuestra producción actual y la estimación fundada de la probable producción futura. Sobre esa base será posible regular la colocación en forma a la vez equitativa y retributiva en el mercado interno y en los exteriores, fomentando el mayor consumo en el país y logrando nuevas rutas al intercambio comercial.

Respondiendo a estos fines, el proyecto adjunto dispone la realización del censo frutícola y la organización de la estadística permanente que permitirá mantener siempre de actualidad los benefi-

cios de las principales comprobaciones que arroje la operación censal.

Las atribuciones con que este proyecto inviste al Poder Ejecutivo le permitirán dictar normas permanentes y transitorias que contemplen todos los problemas de la fruticultura, desde los viveros y plantíos hasta el régimen de los envases, el comercio interno y externo, los frigoríficos, utilizando al efecto un cuerpo consultivo y una oficina ejecutiva cuyas funciones y organización han sido previstas en forma que constituye una garantía de buen éxito.

Inspirado en los preceptos legales que rigen en los países de fruticultura más adelantada, cuya experiencia debemos tener siempre presente, el proyecto contiene disposiciones que conducirán indirectamente al reparto equitativo de las utilidades entre el productor y los intermediarios que toman parte en el transporte y la venta de estos productos, garantizarán su llegada a manos del consumidor en buen estado de sanidad y madurez y permitirán establecer los tipos y grados que inspiren confianza y sirvan de base a las transacciones.

Las posibilidades de la industria frutícola son incalculables, si se considera la fertilidad de nuestro suelo, la variedad de sus climas y su posición geográfica, factores que al amparo de la ley que se proyecta consolidarán una inmensa riqueza de carácter estable para todas las provincias y territorios.

Por lo mismo, no podemos, sin hacer perder al país magníficas oportunidades, dejar que la industria frutícola siga su curso torrencial sin canalizarlo, ni permanecer indiferentes ante nuestros sistemas rutinarios de distribución y comercio, lo que no tardaría en producir una crisis irremediable.

Espera el Poder Ejecutivo que vuestra honorabilidad prestará preferente atención a este proyecto de ley, cuya sanción y ejecución reportará positivos beneficios a la economía general del país.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

AGUSTÍN P. JUSTO.

LUIS DUHAU.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º— Créase la Comisión Nacional de Fruticultura, que presidirá el funcionario del Ministerio de Agricultura que designe el Poder Eje-

cutivo, y se compondrá de dieciséis (16) miembros titulares, designados en la siguiente forma:

a) Siete (7) miembros titulares, elegidos por el Poder Ejecutivo, a razón de un miembro por cada una de las zonas que se indican a continuación:

Zona del Atlántico (prov. de Buenos Aires);
Zona del Delta (delta del Paraná, San Pedro, San Nicolás;

Zona mesopotámica: Entre Ríos, Corrientes, Misiones;

Zona de Cuyo y Andina: Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja, Catamarca;

Zona del Norte: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero;

Zona Central: Córdoba, Santa Fe;

Zona del Sur: Río Negro, Neuquén, Chubut.

La elección la hará el Poder Ejecutivo, en base a listas de tres (3) personas propuestas por las entidades gremiales de fruticultores. En las zonas que haya más de una entidad gremial, éstas designarán sus delegados para que formulen una lista única de tres (3) personas cuyos nombres se propondrán al Poder Ejecutivo, a los efectos de la designación del miembro de la respectiva zona. En caso de divergencia entre los delegados, cada entidad presentará un candidato y entre ellos el Poder Ejecutivo hará la elección.

b) Un miembro elegido de una lista de tres (3) personas, propuesta por las dos terceras partes de los miembros que integran la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina y que designará el Poder Ejecutivo;

c) Un miembro elegido por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres (3) personas que propongan las empresas ferroviarias;

d) Un miembro elegido por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres (3) personas que propongan las empresas navieras;

e) Un miembro elegido por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres (3) personas que propongan las asociaciones gremiales de comerciantes y exportadores de frutas y hortalizas;

f) Un miembro elegido por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres (3) personas que propondrán los comerciantes de insecticidas y abonos químicos, inscriptos en el Ministerio de Agricultura;

- g) Un miembro elegido por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres (3) personas que propondrán los frigoríficos;
- h) Un miembro elegido por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres (3) personas que propondrán los viveristas;
- i) Un miembro elegido por el Poder Ejecutivo, de una lista de tres (3) personas que propondrán los industriales de frutas y hortalizas;
- j) Por el director de Contralor de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura, que tendrá carácter de miembro permanente.

Art. 2º — Los miembros propuestos por las asociaciones gremiales de fruticultores, deberán ser productores, entendiéndose por tales los que se dediquen al cultivo y producción de frutas u hortalizas.

Art. 3º — Los miembros de la comisión durarán cuatro años en sus funciones, renovándose por mitades cada dos años y por sorteo la primera vez.

Art. 4º — Los miembros de la Comisión Nacional de Fruticultura, desempeñarán sus cargos con carácter honorario.

Art. 5º — Queda facultado el Poder Ejecutivo para designar directamente la primera Comisión Nacional de Fruticultura, con representación de las zonas frutícolas y gremios a que se refiere el art. 1º de la presente ley, pudiendo en cualquier momento que lo creyera conveniente constituir la comisión de acuerdo al citado artículo. El término de la comisión designada directamente por el Poder Ejecutivo no podrá exceder de cuatro (4) años.

Art. 6º — Serán funciones de la comisión, estudiar, asesorar y cooperar con el Poder Ejecutivo, en todos los problemas relacionados con los intereses a que afecta esta ley y su reglamentación, contribuyendo al cumplimiento de la misma.

Art. 7º — Créase como dependencia del Ministerio de Agricultura y con la base de la actual División de Contralor de la Producción Frutícola, la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas, cuyo presupuesto por sueldos, jornales y todo gasto de funcionamiento, se fija en la suma de \$ 300.000 moneda nacional, debiendo incorporarse en el anexo H del presupuesto general de gastos a partir del año 1936.

Art. 8º — Todo establecimiento que críe plantas frutales con destino a su venta, deberá inscribirse en un registro especial que se abrirá en la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas, para la fiscalización que esta ley establece.

Art. 9º — Prohíbese la venta de plantas frutales a los viveros que no hayan cumplido con la obligación impuesta en el art. 8º, y con los reglamentos que sobre autenticidad de porta injertos y el origen de los injertos, se dicten por el Poder Ejecutivo.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo establecerá los tipos de envases y las formas de empaque de las frutas y hortalizas destinadas al mercado interno y a la exportación.

Art. 11. — Las frutas u hortalizas envasadas, serán comercializadas de acuerdo a tipos y grados, peso o número de piezas e identificación de origen, con indicación de la variedad, para las primeras. Su fiscalización se hará indistintamente en los galpones de empaque, estaciones ferroviarias, mercados, puestos de venta a depósitos frigoríficos.

Art. 12. — Los galpones de empaque que efectúen esta operación por cuenta de terceros, deberán inscribirse en un registro especial en la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas, y no podrán funcionar sino de acuerdo con la reglamentación de la presente ley.

Art. 13. — Facúltase al Poder Ejecutivo para propiciar o contribuir a la creación de organizaciones comerciales de productores para la venta de frutas u hortalizas, las que funcionarán en locales propios o anexos a los mercados mayoristas y ajustándose a las prescripciones del art. 11 de la presente ley,

Art. 14. — Exonérase de todo impuesto nacional o municipal, durante el término de cinco (5) años, a los locales que se instalen dentro de los tres (3) años, contados desde la promulgación de la presente ley, para los fines indicados y de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 15. — Facúltase al Poder Ejecutivo para la fijación oficial de precios máximos de venta, que regirán en los locales a los que se acuerda la exoneración de impuestos que determina el art. 14 de esta ley.

Art. 16. — Las organizaciones a que se refiere el artículo 13 de esta ley, serán fiscalizadas en sus operaciones por un delegado del Ministerio de Agricultura designado por el Poder Ejecutivo.

Art. 17. — Toda persona o entidad que exporte frutas u hortalizas, deberá inscribirse en un registro especial que se llevará en la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas.

Art. 18. — No podrán exportarse frutas u hortalizas que no hayan sido sometidas a las fiscalizaciones que establezcan las disposiciones sobre desinfección.

ción, cultivo, riego, cosecha, refrigeración y standardización, de acuerdo con los reglamentos que a ese respecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 19. — Sólo se permitirá el almacenamiento de frutas y hortalizas frescas, en los frigoríficos cuyas cámaras sean autorizadas por el Ministerio de Agricultura y previa inscripción en un registro que llevará al efecto la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas.

Art. 20. — Las cámaras frigoríficas, autorizadas de acuerdo con el artículo anterior, sólo podrán almacenar simultáneamente con las frutas y hortalizas frescas, productos que no puedan perjudicarlas, a cuyo efecto podrán ser inspeccionadas en cualquier momento.

Art. 21. — Los frigoríficos, que por lo dispuesto en el art. 19 de la presente ley, sean autorizados para almacenar frutas y hortalizas frescas, deberán comunicar el movimiento de frutas y hortalizas, de acuerdo a la forma que establezca el Ministerio de Agricultura.

Art. 22. — Toda persona o entidad que se dedique al comercio o aplicación de insecticidas, fungicidas o abonos químicos para plantas, deberá inscribirse en un registro especial que se abrirá en la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas, y el Ministerio de Agricultura establecerá las condiciones que han de reunir esos productos, para que se autorice la venta.

Art. 23. — Las empresas transportadoras terrestres, fluviales y marítimas, suministrarán a la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas, con fines estadísticos, el detalle de los productos frutícolas y hortícolas que hayan transportado.

Art. 24. — Las frutas y hortalizas secas, desecadas y en conservas, serán sometidas a las disposiciones que se dicten para garantizar la legitimidad y calidad del producto.

Art. 25. — Establécese una contribución no mayor de tres centavos moneda nacional (\$ 0,03 m/n.) por cada envase conteniendo frutas hasta doce (12) kilogramos de peso bruto, y no mayor de cinco centavos moneda nacional (\$ 0,05 m/n.) por cada envase de más de doce (12) kilogramos de peso bruto. El Poder Ejecutivo, de acuerdo con estas bases, reglamentará la contribución, según peso y calidad.

Art. 26. — Las sumas que se recauden por la contribución que se establece en el artículo precedente, el producto de las multas u otros ingresos eventuales, ingresarán a una cuenta especial, des-

tinándose el cincuenta (50) por ciento para contribuir a la construcción de frigoríficos, de galpones de empaque, a la creación de estaciones de servicio sanitario, a la construcción de cámaras de desinfección, a exposiciones y concursos, a primas a la exportación, para gastos de publicaciones y propaganda interna y externa, para compensación de gastos de expertos en el extranjero en el contralor de arribo y comercialización de frutas y hortalizas exportadas y para el mantenimiento de la estadística permanente del censo general frutícola. El cincuenta (50) por ciento restante se destinará a rentas generales hasta cubrir la suma asignada por presupuesto a la Dirección de Contralor de Frutas y Hortalizas, pudiendo emplearse en lo que exceda a dicha suma en la atención de sueldos, jornales y gastos de la citada dirección. El saldo existente al finalizar cada ejercicio pasará al subsiguiente, a los mismos fines indicados en este artículo.

Art. 27. — No se podrá transportar, almacenar, vender o exportar frutas frescas nacionales, que no hayan satisfecho la contribución indicada en el artículo 25 de esta ley.

Art. 28. — La Comisión Nacional de Fruticultura propondrá el presupuesto de gastos anuales inherentes al cumplimiento de esta ley, que someterá a consideración del Ministerio de Agricultura y a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 29. — Los infractores al pago de la contribución a que hace referencia el art. 25 de esta ley, serán pasibles de una multa igual a veinte (20) veces el valor de la contribución que hubiera correspondido.

Art. 30. — Exímese de las contribuciones establecidas por la presente ley, a la fruta que se transporte como encomienda de granja.

Art. 31. — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura, reglamentará la forma de percepción y fiscalización de la contribución a que se refiere el art. 25 de esta ley, quedando facultado para tomar de rentas generales hasta la suma de \$ 300.000 moneda nacional, en concepto de anticipo, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores. Dicha suma será reintegrada con el producido de la contribución que fija el art. 25 de esta ley.

Art. 32. — Facúltase al Poder Ejecutivo para proceder a la ejecución de un censo general frutícola que se mantendrá como estadística permanente, a cargo del Ministerio de Agricultura. La operación

censal comprenderá todo el territorio de la República y se ejecutará en la fecha que fije el Poder Ejecutivo dentro del término de un año a contar de la promulgación de la presente ley, y la compilación de los datos y su publicación, deberán cumplirse dentro de los diez (10) meses de iniciada la operación censal.

Art. 33. — Para la ejecución del censo frutícola, se solicitará el concurso de todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales.

Art. 34. — Se declaran cargas públicas las funciones para la realización del censo general frutícola. Serán penados con cien pesos moneda nacional (\$ 100 m/n.) de multa o treinta (30) días de arresto, las personas que las eludiesen sin causa justificada.

Art. 35. — Todas las personas que se negasen a suministrar datos a los funcionarios del censo o de la estadística permanente, o falsearan o tergiversaran los datos exigidos por los mismos, o incurriesen maliciosamente en falta u omisión, serán castigadas con multa de cien pesos moneda nacional (\$ 100 m/n.) a quinientos pesos moneda nacional (\$ 500 m/n.), o arresto de treinta (30) a sesenta (60) días.

Art. 36. — El empleado que usare en provecho propio o divulgase cualquier información llegada a su conocimiento por razón de sus funciones, será castigado con seis (6) meses a (1) un año de pri-

sión e inhabilitación por triple tiempo del de la condena.

Art. 37. — Todas las penas a que se refieren los arts. 34, 35 y 36, se aplicarán por la justicia federal, en juicio sumario y a pedido de los agentes fiscales o a requerimiento de los que se consideren damnificados. Las condenas que se diceten por aplicación de esta ley, no gozarán los beneficios del art. 26 del Código Penal.

Art. 38. — Los datos que se suministren tanto para el censo general como para la estadística permanente, serán rigurosamente reservados y solamente se publicarán cifras globales y de carácter general.

Art. 39. — Autorízase al Poder Ejecutivo para atender de rentas generales y con imputación a la presente ley, los gastos que demande la ejecución del censo general frutícola, hasta la suma de pesos 300.000 m/n., por una sola vez.

Art. 40. — Los infractores a las disposiciones de esta ley, que no tengan una sanción especial establecida por la misma, serán pasibles de multas desde cien pesos moneda nacional (\$ 100 m/n.) hasta un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.), las que serán aplicadas por el Ministerio de Agricultura.

Art. 41. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LUIS DUHAU.

LA COOPERACION DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE POR SU COORDINACION

No cabe duda de que se aclara en la Argentina el concepto de la coordinación en el sentido de que no está destinada a crear desigualdades, sino a evitarlas; ni a eliminar algún medio de transporte en beneficio de otros, sino a complementarlos racionalmente; que procura, en suma, la cooperación, sobre bases sanas, en beneficio del público y para bien de cada uno de los sistemas y de su máxima eficiencia.

Son dignas de ser conocidas en la Argentina las palabras del gobernador de Indiana, U. S. A., tomadas de una conferencia pronunciada ante el "Associated Traffic Club of America", publicada por *Railway Age*:

"Una sana coordinación significa un procedimiento que tendría por fin que cada medio de transpor-

te, tomara aquel tráfico que pueda transportar al más bajo costo, con debido margen por la diferencia en la calidad de las distintas clases de servicios prestados.

"La así llamada coordinación podría existir bajo una política o sistema del cual resultara que el tráfico fuera dividido entre medios de transportes enteramente indiferentes al costo y calidad de sus diversas clases de servicios, pero es obvio que la tal coordinación, sería enteramente errónea económicamente y por lo tanto contraria a los mejores intereses del público en general.

"Que un medio de transporte que está estrictamente controlado y no está subvencionado pierde tráfico en beneficio de un medio de transporte que

no está controlado en comparación y que no está subvencionado, ciertamente no es evidencia de la superior economía y eficiencia del medio de transporte no controlado pero subvencionado. Por el contrario, por el hecho de que cualquier medio de transporte solicite un subsidio y trate de evitar un control comparable, es en extremo evidente que este sistema no cree que pueda resistir la competencia bajo una política gubernamental que trate a todos los medios de transporte por igual.

“No hay intención de estimar bajo el valor económico de los servicios del ómnibus y del camión, ni

tampoco son desestimados los valores de los servicios de las líneas aéreas y por agua, porque se comprende plenamente que cada uno de los diferentes tipos de transporte tiene su lugar en el plan general de transporte.

“El principal interés es la demanda mínima de un programa no sólo de coordinación, sino también de igualación, lo cual eventualmente producirá una situación donde todos los tipos de transporte estén operando bajo una base de paridad y estén cooperando el uno con el otro desde un punto de vista económico.”

INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS POR UNA PROVINCIA A MERCADERIAS PRODUCIDAS EN OTRA (1)

En nuestro país, la historia de la superposición tributaria es larga; y la experiencia penosa. El aspecto jurídico del problema fué menos importante que el económico. Las consecuencias económicas de la superposición determinaron la unificación impositiva concertada sobre la base de la ley 12.139 (2), ley que a mi entender ha sido un remedio necesario y hasta imprescindible, pero no jurídico, por los motivos que expreso en esta nota.

El interior del país tiene dos zonas industriales que corresponden a 5 provincias y a dos industrias de considerable desarrollo: Mendoza y San Juan productoras de vino; Tucumán, Salta y Jujuy, de azúcar. La importancia económica de estas industrias deriva de que ellas son, sino únicas, primordiales en las provincias citadas, particularmente en el caso del vino. La vida económica, social y política de Mendoza y San Juan dependen exclusivamente de la industria vitivinícola, y ello tiene una primera consecuencia en lo político: toda la organización gubernativa de esas provincias, mediata a inmediatamente está destinada a la organización y control de esa industria y a la orientación de la respectiva economía. Por lógica consecuencia, es esa industria, casi exclusivamente, la que tiene que proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento de esos órganos estaduales. Ello es lo lógico y lo jurídico. Lógico porque el impuesto a la

mercadería (vino) producida en esas provincias se justifica filosóficamente por la razón expuesta de que está destinada a costear los gastos que el gobierno de la industria requiere. Jurídico, porque es lógico, y también porque la constitución nacional así lo ha previsto, reservando esa fuente de tributación a los organismos estaduales provinciales.

Lo que no es jurídico, en cambio, ni tampoco lógico, por idénticas razones, es que las provincias no productoras graven con impuesto esas mercaderías que no se han producido en ellas.

El fundamento filosófico del impuesto, en tal caso, falta, porque esa riqueza ni pertenece originariamente, ni está incorporada al acervo imponible de las provincias que tales tributos establecen. El fundamento jurídico también falta, porque la Constitución ha prohibido expresamente toda traba al comercio interprovincial, proscribiendo las aduanas interiores y reservando al Congreso nacional la reglamentación del comercio interprovincial.

Sería ocioso repetir la historia del asunto en su aspecto jurisprudencial. En el fallo anotado se citan las principales decisiones de nuestro tribunal supremo, inspiradas todas ellas en el dignísimo propósito de interpretar el espíritu de la Constitución. Yo he escrito antes de ahora, con alguna extensión sobre el tema (ver mi obra “La materia impositiva ante el derecho público provincial”, Bs. Aires, 1935,

(1) Publicado simultáneamente como nota en el t. 51, p. 378 de la Revista *Jurisprudencia Argentina*. Bs. Aires.

(2) Publicada en la Revista *Jurisprudencia Argentina*, t. 48, sec. leg., p. 83.

cap. 1º), el que por otra parte ha sido agotado por escritores que poseen ciertamente la autoridad de que yo carezco. Todos ellos, la jurisprudencia, y el espíritu de la ley 12.139 (de unificación impositiva) han coincidido hasta ahora en proscribir, por repugnantes a la Constitución, los impuestos establecidos por determinadas provincias a las mercaderías producidas en otras.

Dos fallos de la Corte Suprema jalonan las dos etapas porque el asunto ha pasado: en el caso *Marcos Romero y Cía. v. Provincia de Tucumán (Jurisprudencia Argentina, t. 34, p. 653)*, que declaró inconstitucional una ley tucumana que gravaba la importación de vinos a esa provincia, y el caso *Cabeza, García y Cía. v. Provincia de Tucumán (ídem, t. 45, p. 215)*, que declaró inconstitucional otra ley tucumana que gravaba, no ya la importación, sino el consumo de vinos producidos en otras provincias. La primera de las dos etapas a que aludo estuvo al abrigo de leyes que imponían derechamente la importación de mercaderías provenientes de otras provincias. Cuando ellas fueron declaradas violatorias de la prohibición constitucional de gravar el comercio interprovincial, la avidez fiscal de esas provincias, hizo que se arbitara un expediente para coonestar esas leyes impositivas ante la Constitución. Para ello recurrieron a la carga con impuestos no ya a la importación, sino al consumo de esas mercaderías, pretendiendo que así no se gravaba el acto de importación, esto es el de comercio interprovincial, sino el de consumo, que sería un acto de *circulación económica*, conforme a la conocida doctrina de la Corte, y que sería legítimo, por recaer sobre materias ya incorporadas a la riqueza de las provincias autoras de los tributos, y por tanto materias constitucionalmente imponibles.

El fallo citado de Cabeza, García y Cía. v. Provincia de Tucumán declaró que estas leyes eran también inconstitucionales; se consideró cuando fué dictado, que interpretaba el verdadero espíritu de la Constitución. Sostuve la misma doctrina con posterioridad al primero de los fallos citados, cuando la Corte Suprema no se había pronunciado aún sobre esta variante del problema (*Los Andes*, de Mendoza, septiembre 17 de 1933); luego tuve la satisfacción de verla confirmada, cuando la Corte repudió las leyes que yo criticaba como contrarias a la Constitución. Pareció entonces que la jurisprudencia de la Corte permanecería invariable, por lo reiterado de sus pronunciamientos y por la analogía de orienta-

ción de los mismos, aun respecto de las faces más extremas del problema.

Ni las decisiones de la Corte, ni las gestiones de los gobiernos de las provincias perjudicadas por la superposición tributaria (que respecto del vino provocó la crisis más honda experimentada por esa industria y sus respectivas provincias), bastaron para ultimar ese antijurídico estado de cosas. La crisis de infraconsumo provocada por la múltiple imposición se agravó, haciéndose indispensable buscar solución urgente al problema. Ella la dió por el momento, la unificación de los impuestos internos al consumo. Una correcta interpretación y aplicación de la Constitución la hubieran hecho innecesaria, y por ello fué que dije arriba que este remedio es más económico que jurídico. Así —sea dicho de paso— se habría evitado otro acto legislativo contrario a la Constitución como lo es la citada ley 12.139, según lo he sostenido en el libro citado, página 39.

Pero, con todo, creo que la unificación es compatible con nuestro régimen constitucional, aunque por otras vías que las adoptadas. Mi divergencia se refiere sólo al modo elegido, pero coincido en el fondo con el espíritu de la ley 12.139 y de toda la jurisprudencia anterior de la Corte, y en cuanto a la inconstitucionalidad de los impuestos aludidos.

Resulta perturbadora la variación de criterio de nuestro tribunal supremo evidenciada en el fallo que anoto; tanto más sensible cuanto que producida después de la eliminación de los impuestos interprovinciales, ella es inoportuna en el sentido económico-político.

No repetiré ahora los sólidos argumentos, ni las decisiones judiciales argentinas y norteamericanas, en que ha sido fundada la tesis que sostengo, porque, como he dicho, se ha escrito mucho y muy bueno sobre el tema, y porque yo mismo lo he hecho en mi trabajo citado (p. 21), pero me permito recalcar que la misma Corte que ha dictado la sentencia anotada ha dicho en el caso *Massey Harris Co. Ltd. S. A. v. Provincia de Buenos Aires (Jurisprudencia Argentina, t. 32, p. 763)*, “que la denominación dada al gravamen no es suficiente para definir el carácter de éste, pues a tal efecto y para establecer su conformidad con la Constitución nacional, debe estarse a la realidad de las cosas y a la manera como incide el impuesto, por cuanto de otro modo podrían violarse los propósitos de aquella con respecto a la libertad de circulación...”.

El tribunal ha hecho mérito de que la ley correntina impugnada establece la devolución del impuesto para el caso de que la mercadería gravada con el impuesto sea reexpedida fuera de la provincia de Corrientes, y ello prueba, en primer lugar, el propósito del legislador correntino de precaverse contra una sanción de inconstitucionalidad. En segundo lugar ello no obsta a que la misma ley citada siga gravando las mercaderías introducidas a la provincia, que se venden en ella, y a este respecto cabe hacer los siguientes argumentos: 1º Que por el hecho de la introducción de mercaderías a una provincia no hay, a mi juicio, incorporación de ellas a la riqueza imponible de la misma, ni tampoco por el de ser puestas, como consecuencia de esa introducción, a la venta, porque podríamos afirmar con la Suprema Corte de Estados Unidos (*Brown v. State*, 12 Wheat, 419; *Biddle v. Commonwealth*, 13 S.p.R. 405; Reports 7-266) que “la venta es el objeto de la importación”, y que “es un ingrediente esencial del intercambio interprovincial del que la importación constituye una parte. Es un ingrediente tan esencial e indispensable a la existencia de la cosa entera como la importación misma. Debe considerarse como una parte componente del poder de reglamentar el comercio”, reservada, en consecuencia, al Congreso federal. La Constitución prohíbe —al vedar los gravámenes al comercio interprovincial— gravar la introducción de mercaderías a una provincia, pero ¿de qué utilidad económica sería esa importación si no la siguiera una venta?

Esa venta es, entonces, inseparable de la otra faz del mismo acto, de la importación, y la prohibición de gravar ésta debe lógicamente alcanzar también a aquélla.

2º La Corte misma dice, en el fallo anotado, que de los artículos gravados por la ley 457 de Corrientes hay varios de fabricación frecuente en dicha provincia. Pero es que precisamente, respecto de esas mercaderías, la ley y el fallo comentados son jurídicamente inobjectables. Mi crítica se refiere exclusivamente a los otros que —como el vino, por ejemplo— no se producen en Corrientes, o se producen en escala tan reducida que no alcanzan

categoría de industria. Respecto de esas mercaderías es que sostengo la inconstitucionalidad de la citada ley correntina, y la inconsecuencia de la decisión de la Corte con las que anteriormente dió, y por los mismos argumentos que ya me he eximido de repetir aquí. Esa ley 457 grava, por ejemplo, el vino producido *dentro o fuera* de Corrientes, pero si Corrientes no produce vino, es evidente que grava el comercio interprovincial de vinos, y con ello viola la Constitución. Este argumento de índole económica debe tener valor jurídico como lo ha demostrado Alejandro E. Bunge en una nota publicada en la *Revista Jurisprudencia Argentina*, t. 45, p. 213, donde examina el alcance jurídico del “grado” en los conflictos de orden económico.

3º Por último, los considerandos del fallo referentes a la forma de percepción del impuesto, y la discusión doctrinaria que alrededor de ésta se hace, pierden valor, a mi entender, con sólo juzgar que, cualquiera sea la forma de percepción, el impuesto *incide* siempre sobre el introductor del vino, esto es sobre el comercio interprovincial, porque es sabido que la industria vinícola, particularmente, el impuesto “al consumo” lo paga el productor, aunque la afirmación parezca paradójal.

Y para concluir quiero insistir en que la interpretación que sostengo no ataca en modo alguno los principios de sano federalismo. Solo juzgo que el primer principio del federalismo, en lo político, debe ser el del respeto mutuo de las soberanías provinciales, entre ellas, inobservado en casos como el que comento. Básteme recordar nuevamente una cifra mencionada ya en mi libro citado: los industriales mendocinos pagaron en 1932 más de pesos 11.000.000 por impuestos al vino establecidos por otras provincias no productoras, suma superior a la mitad del presupuesto de Mendoza, la provincia productora. El verdadero federalismo debe reprobar este ataque indirecto a las soberanías de Mendoza y San Juan, hecho por provincias hermanas, con la misma fuerza con que critica los que la Nación lleva tan frecuentemente —por desgracia— a todas las provincias argentinas.

GUILLERMO C. CANO (HIJO).

EL CAPITAL DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (1)

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES Y GERENTES REFUTA NUEVAS AFIRMACIONES PERIODISTICAS

Del Dr. Guillermo Leguizamón, Presidente del Directorio Local del Sud y Oeste:

“Señor director: *La Vanguardia* publicó el día 21 de noviembre próximo pasado un artículo titulado “Problema no resuelto—Aguamiento de capitales ferroviarios”, en el que se habían deslizado errores —propios de la complejidad técnica y científica del problema— que juzgué necesario aclarar, en fecha 5 de diciembre corriente. El diario citado insertó otra nota titulada “Sobre capitales ferroviarios. —Diferencia de 257 millones”, aparecida el día 11 próximo pasado, en la que también incurría en manifestaciones inexactas, que despejé con una carta publicada por *La Razón* el día 14.

Ayer aparece bajo el título “Capitales ferroviarios. —Ampliamos y ratificamos”, una como refutación de mis notas, atribuyéndoseme propósitos de polémica que no abrigo. Si he recogido afirmaciones equivocadas ha sido porque considero un deber explicar hechos que expuestos confusamente hacen incurrir en errores de apreciación y pueden restar a las empresas ferroviarias la simpatía que merecen como servicio público.

La primera advertencia que debe hacerse respecto al artículo que publica *La Vanguardia* en su edición de ayer, es que la ley de ferrocarriles no habla para nada del 6,8 %. La que proporciona elementos para determinar este límite máximo de utilidad es la ley Mitre, cuyo número es 5315, mientras el de aquélla es 2873.

Respecto a la diferencia entre la suma de los capitales reconocidos por el Poder Ejecutivo y los

que manifiestan las empresas se halla en discusión judicial o administrativa, y hasta tanto no terminen éstas, no podrá saberse quién ha sostenido el criterio justo.

Demostré oportunamente que los datos sobre utilidades ferroviarias, que *La Vanguardia* del día 11 ppdo. atribuyó a publicaciones oficiales, no constan en éstas. Ahora resulta que se había citado mal, que eran de *The Economist* del mes de junio de 1927. Cabe advertir que en ninguno de los cuatro números de esta revista aparecidos durante el mes y año citados, se consignan los datos que le atribuye *La Vanguardia*. Hay error evidente.

Nos atenemos a las publicaciones oficiales argentinas.

En materia de renovaciones, las empresas se ajustan estrictamente a las disposiciones legales existentes. Lo que al respecto afirma el articulista no pasa de ser una opinión personal, que los ferrocarriles no pueden seguir porque violarían preceptos del decreto reglamentario de la ley 5315.

La diferencia entre los ingresos y los gastos, según los compute el gobierno o las empresas, también se están discutiendo administrativa o judicialmente. Cabe advertir que la única vez que se ha sometido a un tribunal, el fallo ha sido en su mayor parte, favorable a la tesis de las empresas.

Caluda al señor director con mi mayor consideración. (Fdo.): G. E. LEGUIZAMÓN, Presidente de la Junta de Representantes y Gerentes de los Ferrocarriles’.

(1) Artículo publicado en *La Razón*, el día 27 de diciembre de 1935.

LA PRODUCCION DE PETROLEO EN 1935

La producción de petróleo en la Argentina durante el año 1935 ha sido superior que la de los años anteriores. Sin embargo, el aumento observado ese año con respecto al anterior es muy pequeño, notándose una tendencia a la paralización en la curva de la producción de este mineral, que seguía

un ritmo ascendente desde el año 1930, luego de una detención que se había observado en los años 1927 a ese año.

Nuestro principal yacimiento —Comodoro Rivadavia— produjo en 1935, 1.813.420 metros cúbicos, cifra que supera a la del año anterior en casi

100.000 metros cúbicos. Pero este aumento de Comodoro Rivadavia ha sido contrabalanceado por mermas en los otros dos principales yacimientos, que son Plaza Huinul, Neuquén y los de la provincia de Salta. En efecto, la producción en estos yacimientos fué de 142.494 y 303.783 metros cúbicos respectivamente, contra 172.504 y 323.287 metros cúbicos producidos en ambos yacimientos el año anterior. En los yacimientos de la provincia de Mendoza se nota un aumento en la producción de 1935, que también supera a todos los años anteriores, pero

este aumento no tiene importancia sobre la producción total, dada la escasa producción de este yacimiento. Se produjeron en 1935, 8.538 metros cúbicos, contra 8.445 el año anterior y 7.272 en 1933.

En la provincia de Jujuy se produjeron en 1935, 371 metros cúbicos, que fueron el resultado de las primeras perforaciones de exploración realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Las cifras analizadas en esta nota, pueden verse en el siguiente cuadro, donde se las compara con las de los diez años anteriores:

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN LA ARGENTINA

Años	Comodoro Rivadavia	Plaza Huinul	Salta	Mendoza	Jujuy	Total
1926	1.212.488	33.321	222	2.000	—	1.248.051
1927	1.286.963	82.062	2.860	78	—	1.371.963
1928	1.303.087	121.120	15.559	2.300	—	1.442.072
1929	1.297.507	162.676	32.858	25	—	1.493.066
1930	1.169.719	214.017	46.925	445	—	1.431.106
1931	1.496.146	260.449	99.195	5.623	—	1.861.413
1932	1.633.610	287.804	161.974	5.443	—	2.088.831
1933	1.638.319	227.625	303.543	7.272	—	2.176.559
1934	1.725.385	172.504	323.287	8.445	—	2.229.621
1935	1.813.420	146.494	303.782	8.538	371	2.272.605

EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Como en años anteriores, también en 1935 el consumo de electricidad en la ciudad de Buenos Aires ha señalado un record. Las empresas que atienden el suministro de energía eléctrica para la Capital Federal y sus alrededores produjeron en el último año 1.246.600.000 kilowats-hora. La producción del año anterior había sido de 1.199.900.000 kilowats-hora, y la de 1933 de 1.113.100.000.

El consumo que presenta el mayor aumento es el de fuerza motriz y tracción. En cuanto al consumo para el alumbrado, ya sea público o privado, el crecimiento ha sido muy pequeño, ya que ha superado la cifra de 1934 en 2.400.000 kilowats-hora.

El siguiente cuadro muestra el desarrollo del consumo de electricidad en Buenos Aires en los últimos 16 años:

Años	Alumbrado (público y privado)	Fuerza motriz y tracción	Total
1920	155.554.000	225.819.000	381.373.000
1920	169.702.000	227.979.000	397.681.000
1922	179.883.000	238.771.000	418.654.000
1923	199.914.000	266.579.000	466.493.000
1924	216.658.000	320.308.000	536.966.000
1925	235.338.000	351.801.000	587.139.000
1926	252.349.000	378.617.000	630.966.000
1927	269.814.000	422.662.000	692.476.000
1928	295.269.000	456.586.000	751.855.000
1929	317.719.000	511.027.000	828.746.000
1930	348.400.000	563.600.000	912.000.000
1931	341.300.000	587.200.000	928.500.000
1932	330.300.000	672.300.000	1.002.600.000
1933	341.400.000	771.700.000	1.113.100.000
1934	360.800.000	839.100.000	1.199.900.000
1935	363.200.000	883.400.000	1.246.600.000

LOS NUEVOS MINISTROS DE HACIENDA Y AGRICULTURA

Trátase de dos ramas del gobierno a cuyo cargo están dos materias de las que más interesan a las que trata esta Revista. El país ha recibido con aplauso ambos nombramientos al mismo tiempo que lamentaba el retiro de los anteriores, cuya gran obra queda documentada en las columnas de esta publicación.

El doctor Miguel Angel Cárcano es ya desde hace años un hombre de gobierno, con especial consagración a la política económica y agraria. Desde su cátedra en la Universidad, sus publicaciones y conferencias públicas, como en su actuación en el Congreso y como Embajador de la misión Roca, dió pruebas de profunda visión de los problemas argentinos, excepcional claridad de pensa-

miento y exposición, ecuanimidad, capacidad de acción y tacto excepcionales.

Ha honrado a la REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA desde su aparición en 1918 con frecuentes colaboraciones y con útiles sugerencias directivas como miembro del Consejo de la misma.

El doctor Ortiz, es un hombre de gran experiencia de gobierno y en el orden financiero y el bancario. Su actuación como Ministro de Obras Públicas, cuando el general Justo lo era de Guerra, le conquistó la simpatía de todos, sin distinción de partidos.

Nuevamente el general Justo ha dado prueba de su excepcional acierto al elegir sus colaboradores en la importante obra de gobierno que está realizando.

BIBLIOGRAFIA

NUEVA GEOGRAFIA ECONOMICA ARGENTINA

Acaba de aparecer una geografía económica argentina, de la cual son autores los Sres. Rafael García Mata y Emilio Llorens. Contiene veinte capítulos con 160 diagramas. Está precedido del siguiente prólogo de A. E. Bunge:

“No podía pedirse una mejor orientación de disciplinas que las de los ingenieros Rafael García Mata y Emilio Llorens para la preparación de una obra sintética de geografía económica nacional. Ingeniero agrónomo el primero, dedicado a los problemas económicos, e ingeniero industrial el segundo con igual consagración. Y el resultado ha sido brillante.

La Geografía Económica ofrece dos terrenos de interés: el general y el nacional. Esta obra se dedica al orden nacional con un método encomiable. Sorprenden en la obra, la sencillez y la brevedad con que se da la impresión de los hechos en el orden histórico y la riqueza de la información. En un país en el cual la compilación y ordenación de datos económicos actuales es tan difícil, debido a la dispersión y deficiencia de las estadísticas, se explica el carácter dado a la obra, y este aspecto la hace doblemente útil.

Esta Geografía Económica resultará de gran provecho no solamente en la enseñanza secundaria y superior, sino también en el comercio y en la banca y del mismo modo para todos los hombres con alguna responsabilidad en la vida directiva del país.

Pienso que una obra de este género habrá de ser motivo de sucesivas ediciones. El momento económico exige una observación diaria de los hechos. Esta necesidad, originada por la forma en que tales hechos se desarrollan y la rapidez con que cambian de aspecto, se agudiza con la ausencia de censos generales y parciales recientes y con la recordada pobreza de las estadísticas, que no cabe atribuir a los organismos que la componen, sino a la falta de una dirección central de esos organismos y a la insuficiencia de recursos de los mismos. De este modo, la investigación paciente de los estudios viene a suplir en parte la obra que habría de realizar una dirección central, tal como procuramos hacerlo los que nos hemos consagrado predominantemente a ese género de estudios. Esta obra llenará así un doble vacío al complementar otros loables esfuerzos que la preceden en el orden do-

cente y el en orden general de las preocupaciones económicas.

El método de la expresión gráfica ha sido usado en este libro con excepcional acierto. Sus felices y numerosos diagramas dan la impresión exacta de los hechos, de su relatividad y de su evolución. Esos diagramas ayudan a calificarlos con acierto, puesto que ayudan a medirlos al permitir compararlos con

hechos homólogos de otros momentos o de otras regiones o países. Y revelan, sin esfuerzo, su significado económico al mismo tiempo que facilitan su retención.

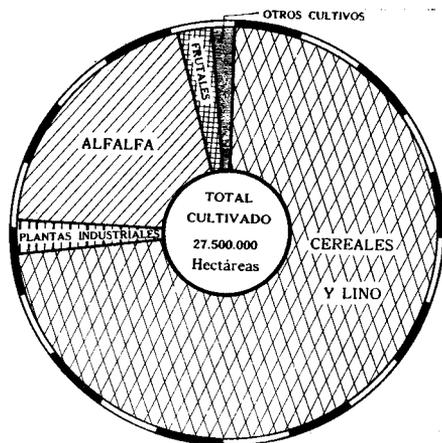
Espero y deseo, para bien del país, que esta obra se difunda y que a ella le sucedan otras ediciones que permitan la mejora y la actualización que la experiencia y el tiempo vayan aconsejando''.

RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

PRODUCCION

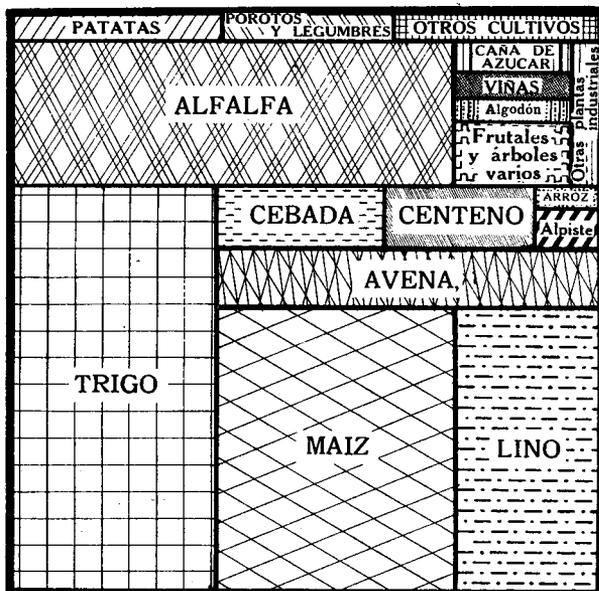
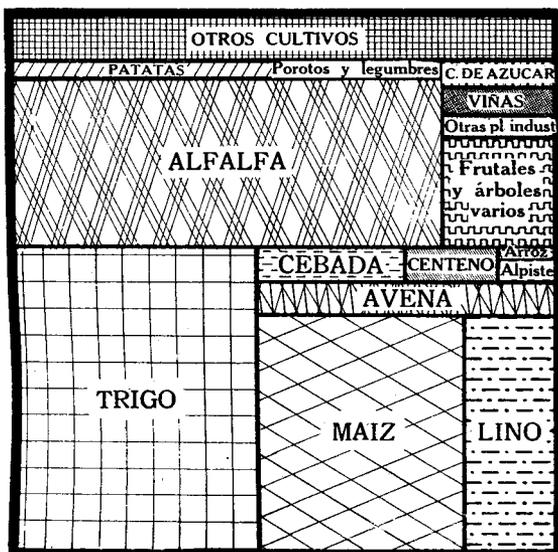
Superficie cultivada.—Estadística oficial del área sembrada. En hectáreas.

Cultivos	1909/10	1914/15	1932/33	1933/34	1934/35
Cereales y lino	10.978.696	13.626.315	19.711.242	20.191.480	21.092.410
Trigo	5.836.550	6.261.000	8.009.000	7.957.300	7.613.000
Maíz	3.005.000	4.203.000	5.884.000	6.514.000	7.028.870
Lino	1.455.600	1.723.000	2.995.000	2.773.530	3.279.000
Avena	572.600	1.161.000	1.478.000	1.443.300	1.428.000
Cebada	60.011	160.500	629.000	721.370	815.000
Centeno	11.054	92.600	657.000	715.520	863.000
Alpiste	29.922	21.900	45.855	47.350	50.100
Arroz	7.959	3.315	13.387	19.110	15.440
Plantas industriales					
Caña de azúcar.....	70.750	109.200	156.423	156.730	—
Viñas	122.459	132.479	156.640	168.990	—
Algodón	1.738	3.300	138.500	195.000	286.147
Maní	11.950	21.900	85.729	89.590	80.096
Yerba mate.....	73	1.100	44.966	45.503	—
Tabaco	9.547	15.360	14.360	12.084	—
Tártago	2.011	950	4.440	6.055	—
Mandioca	8.715	9.970	11.685	14.735	—
Alfalfa	4.706.530	7.373.400	5.406.440	5.616.870	—
Frutales y otros árboles cultivados	664.711	695.650	600.430	617.360	—
Papas	48.514	123.910	151.980	154.730	172.357
Porotos y legumbres....	64.000	79.600	125.080	145.720	—
Otros cultivos (2).....	2.085.978	2.124.065	134.100	(3) 321.246	—
Total	18.775.672	24.317.199	26.742.015	27.736.093	—



(1) Cifras provisionarias.—(2) Las cifras de "otros cultivos" de 1909-10 y 1914-15 comprenden más de 2.000.000 de hectáreas de "pastos cultivados", constatados por el censo agropecuario de 1908. —(3) Se incluyen en esta cifra 2.260 hectáreas de remolacha azucarera, 56.800 de girasol y 11.540 hectáreas de maíz de Guinea.

COMPARACION DE LAS AREAS SEMBRADAS, POR CULTIVOS, EN 1914 - 15 Y 1932 - 33



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

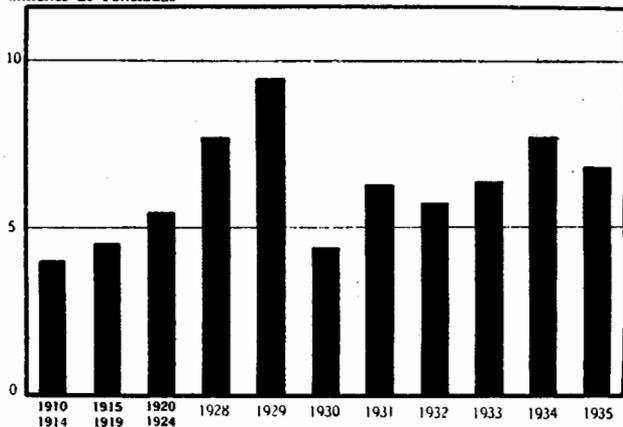
(En toneladas)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	1929 6 1928/29	1930 6 1929/30	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1934/35 (1)
Agricultura:										
Trigo.....	4.082.640	4.557.598	5.485.338	9.499.716	4.424.628	6.321.836	5.979.200	6.556.000	7.787.000	6.860.000
Maiz.....	4.869.400	4.775.750	5.680.452	6.411.529	7.128.068	10.660.000	7.603.391	6.801.504	5.901.000	7.030.000
Lino.....	790.457	684.183	1.277.813	1.990.000	1.270.000	1.990.000	2.262.420	1.575.037	1.590.000	1.830.000
Avena.....	786.897	752.687	709.174	946.000	991.282	885.175	1.059.314	1.010.000	833.000	1.130.000
Cebada.....	35.957	51.788	138.814	366.087	351.219	304.800	430.476	700.000	784.000	980.000
Centeno.....	13.532	9.973	54.888	228.000	111.794	104.892	247.500	320.000	237.000	450.000

(1) Cifras provisorias oficiales.

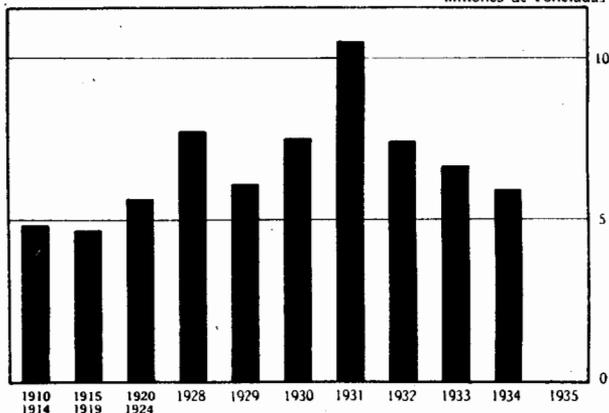
PRODUCCION DE TRIGO

Millones de Toneladas



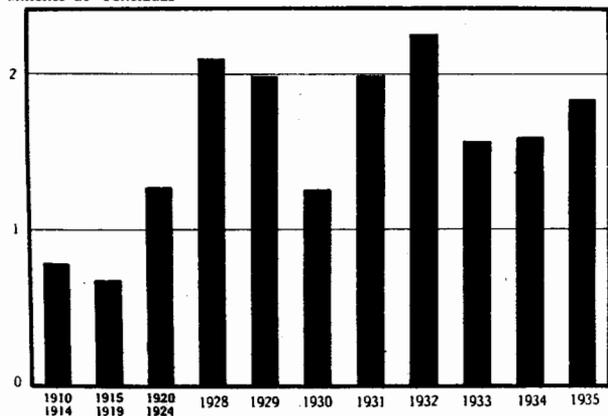
PRODUCCION DE MAIZ

Millones de Toneladas



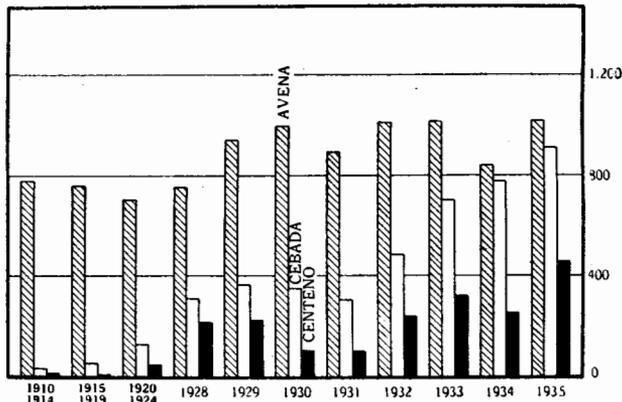
PRODUCCION DE LINO

Millones de Toneladas



PRODUCCION DE AVENA, CEBADA Y CENTENO

Miles de Toneladas



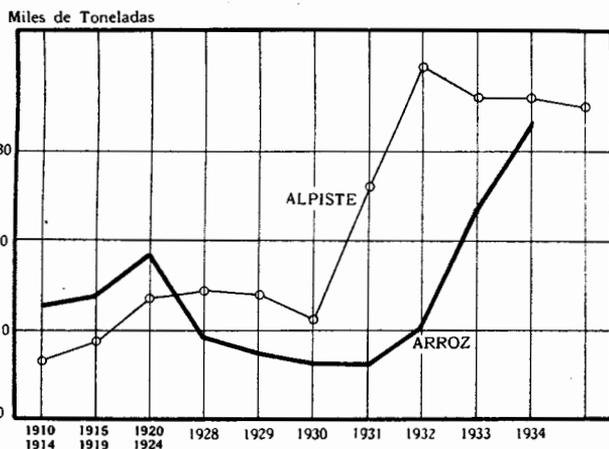
VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

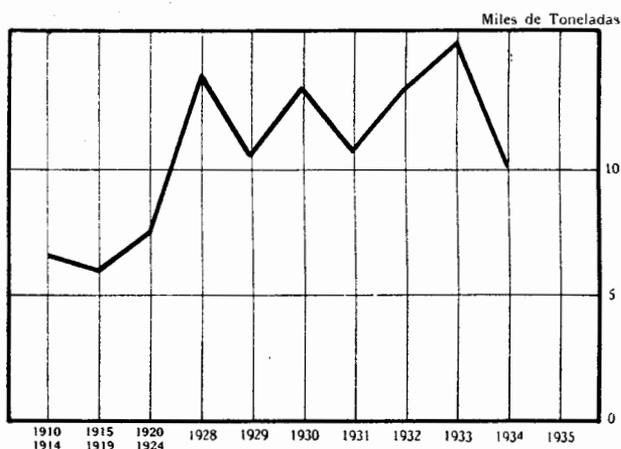
(En toneladas)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	1929 6 1928/29	1930 6 1929/30	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1934/35
Agricultura:										
Alpiste.....	6.696	8.966	13.815	14.093	11.487	26.150	39.500	36.000	39.403	35.000
Arroz.....	12.620	13.901	18.314	6.281	6.018	5.270	10.328	23.510	33.510	34.913
Maní.....	17.133	28.165	46.969	47.674	65.585	66.445	58.663	78.287	103.900	92.772
Tabaco.....	6.662	6.146	7.632	10.572	13.280	10.814	13.133	14.950	10.116	—
Papas.....	542.144	823.080	944.172	694.395	878.621	1.251.118	920.147	785.456	919.306	775.772

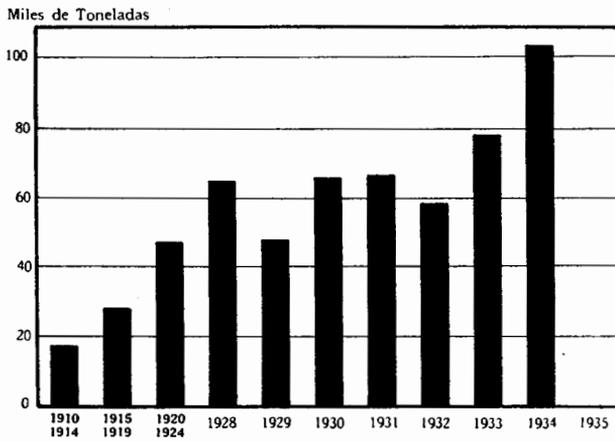
PRODUCCION DE ALPISTE Y ARROZ



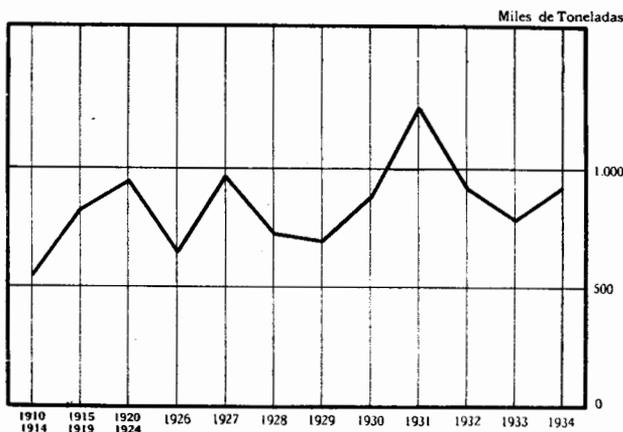
PRODUCCION DE TABACO



PRODUCCION DE MANI



PRODUCCION DE PAPAS



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

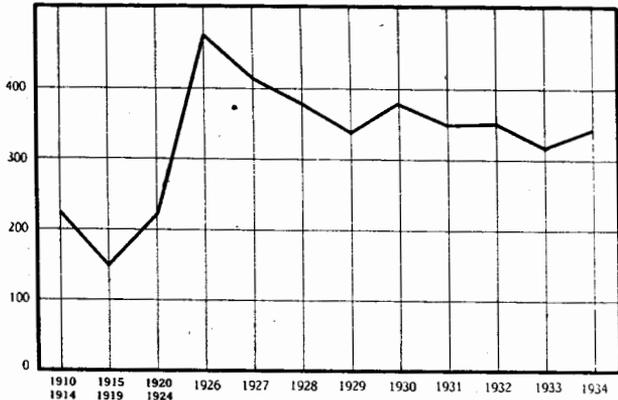
(En toneladas, salvo indicación en contrario)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	1929 6 1928/29	1930 6 1929/30	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1934/35
Agricultura:										
Caña de azúcar ¹	2.327.700	2.167.037	3.272.181	4.623.201	4.216.700	4.657.900	4.147.404	3.778.668	3.936.098	3.777.187
Uva ²	640.397	639.729	722.063	1.143.998	749.681	705.561	292.367	1.040.421	1.003.559	—
Industrias extractivas:										
Azúcar	217.925	149.257	221.563	375.347	337.833	377.289	346.714	346.088	315.744	342.470
Vino (Klts.)	433.736	449.502	527.078	831.832	548.211	517.565	210.115	783.900	750.037	—
Cerveza (Klts.)	102.554	91.524	160.577	213.249	182.834	142.049	115.793	98.289	134.403	—
Alcohol (Klts.) ³	15.403	13.630	18.395	25.093	25.459	21.988	15.261	16.758	23.036	—

(1) Las cifras de cada año corresponden a la caña de azúcar elaborada ese año por la industria cuya plantación se realizó el año anterior. — (2) Cantidad utilizada por la industria vitivinícola. — (3) A partir de 1929 se incluye toda clase de alcoholes.

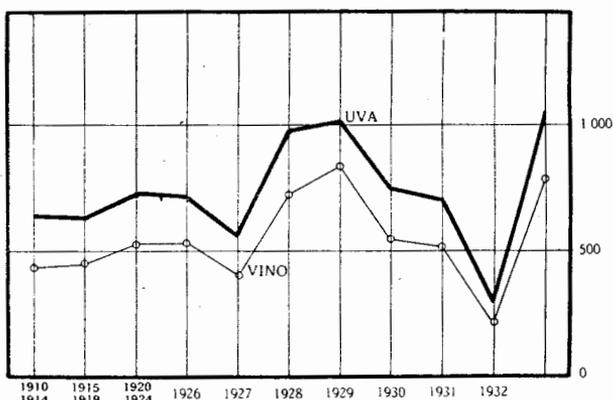
PRODUCCION DE AZUCAR

Miles de toneladas



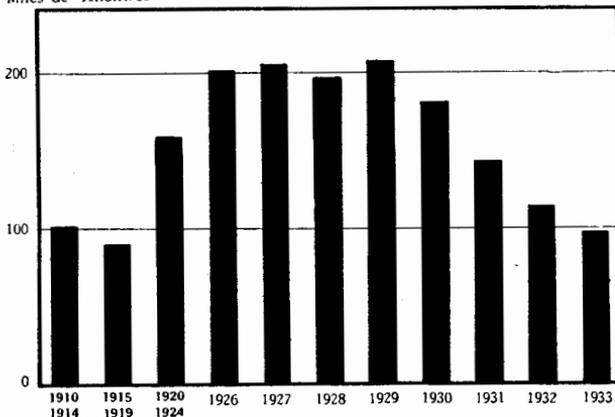
PRODUCCION DE UVA Y VINO

(Uva en miles de toneladas; Vino en miles de kilólitros)



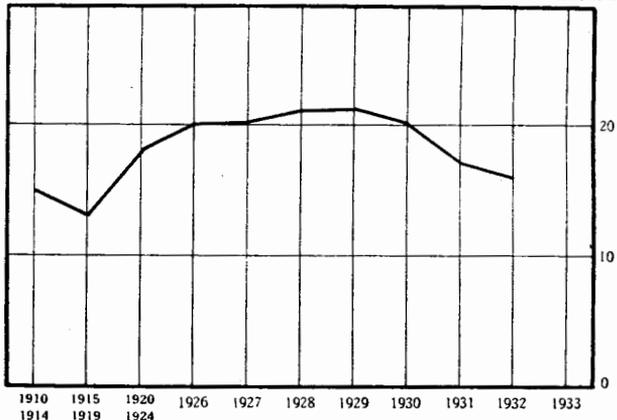
PRODUCCION DE CERVEZA

Miles de Kilolitros



PRODUCCION DE ALCOHOL

Miles de Kilolitros



VOLUMEN FÍSICO DE LA PRODUCCIÓN

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCIÓN ANUAL

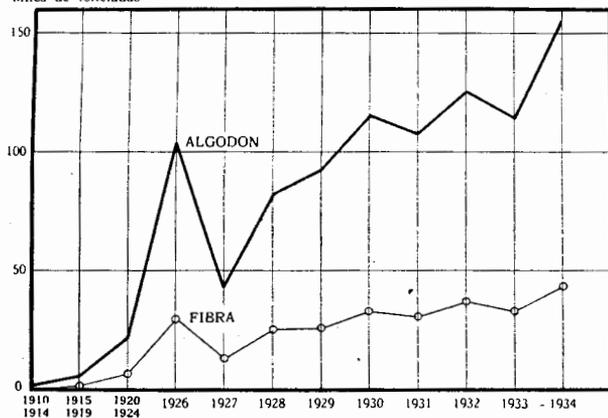
(En toneladas)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	1928 ó 1927/28	1929 ó 1928/29	1930 ó 1929/30	1931 ó 1930/31	1932 ó 1931/32	1933 ó 1932/33	1934 ó 1933/34
Agricultura:										
Algodón en bruto	1.673	5.596	21.110	82.765	92.644	115.404	107.324	124.994	113.318	155.236
Industrias extractivas:										
Harina	865.389	1.004.638	985.501	1.330.811	1.299.566	1.243.079	1.327.314	1.294.915	1.340.036	1.415.012
Fibra de algodón	502	1.610	6.103	24.920	25.690	32.614	30.051	36.686	32.511	43.357
Yerba mate. . . .	974	2.415	4.760	22.000	22.500	25.446	38.506	51.135	51.044	—
Aceite vegetal. .	(1)	(1)	(2) 20.528	29.166	26.315	25.895	30.470	37.056	42.684	51.439

(1) No hay datos. — (2) 1923-24.

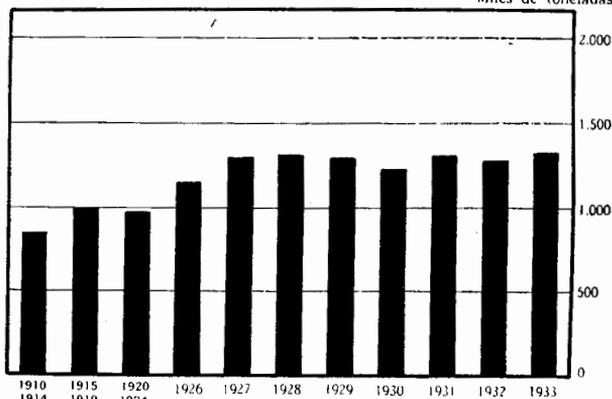
PRODUCCIÓN DE ALGODÓN Y FIBRA DE ALGODÓN

Miles de toneladas



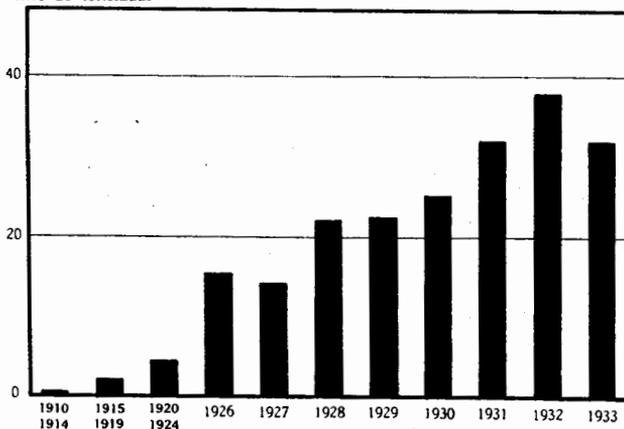
PRODUCCIÓN DE HARINA DE TRIGO

Miles de toneladas



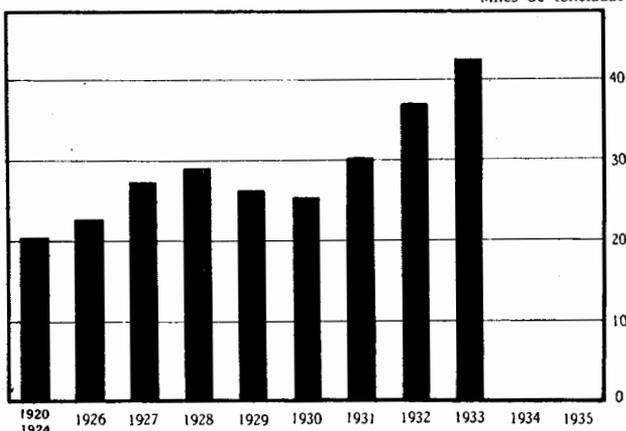
PRODUCCIÓN DE YERBA MATE

Miles de toneladas



PRODUCCIÓN DE ACEITE VEGETAL

Miles de toneladas



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

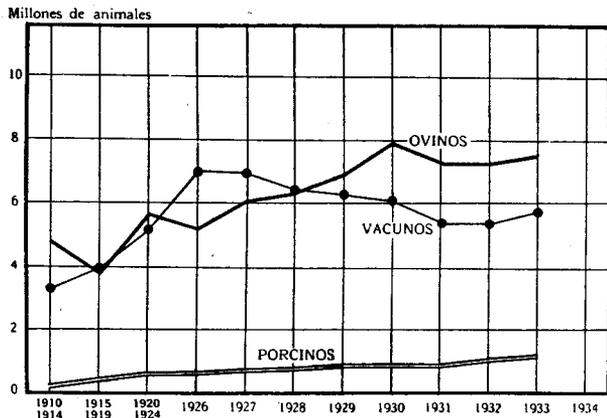
CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

(En toneladas, salvo indicación en contrario)

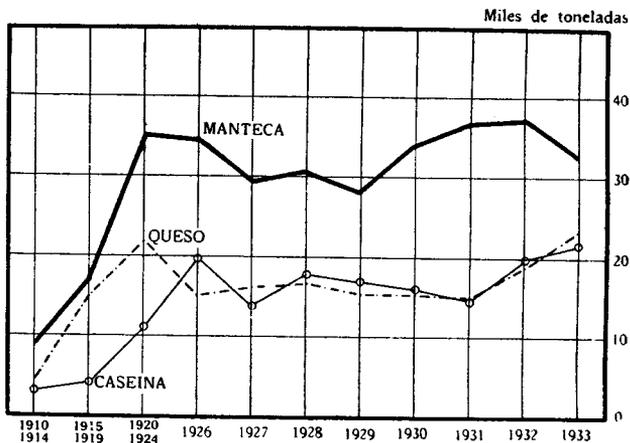
Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	1928 6 1927/28	1929 6 1928/29	1930 6 1929/30	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34
Industrias extractivas:										
Manteca	8.881	17.349	34.973	30.453	27.884	33.569	36.429	36.874	32.592	29.336
Queso	4.557	14.887	21.842	16.632	15.475	15.294	14.782	18.630	23.250	22.219
Caseína	3.002	4.099	11.013	17.805	16.828	15.994	14.540	19.630	21.640	
Torta de semilla oleagínosa	(1)	(1)	(1) 45.507	62.003	61.481	62.132	67.319	82.525	84.917	(5) 112.359
Ganadería:										
Vacunos (Nº) (3)	3.377.348	3.983.095	5.184.700	6.429.335	6.289.399	6.095.078	5.411.786	5.363.492	5.741.092	6.077.893
Lanares (Nº) (3)	4.845.060	3.804.816	5.652.070	6.319.618	6.877.698	7.897.215	7.245.363	7.200.648	7.517.208	7.081.758
Porcinos (Nº) (3)	153.208	385.025	560.024	726.685	834.570	841.917	822.615	1.003.294	1.242.927	1.383.198
Industria forestal:										
Rollizo de quebracho (4) ...	347.087	114.798	93.819	164.732	163.306	136.771	88.762	51.329	101.378	109.285
Extracto de quebracho (4) ...	71.282	112.237	134.907	202.638	150.688	140.996	175.845	188.059	211.048	232.655

(1) No hay datos. — (2) 1923 - 24. — (3) Reses faenadas anualmente por los frigoríficos, saladeros, fábricas de conservas de carne, mataderos municipales del país y animales exportados en pie. — (4) Cantidad exportada; el consumo interno de extracto se aprecia en unas 6000 toneladas anuales. — (5) Tortas y harinas.

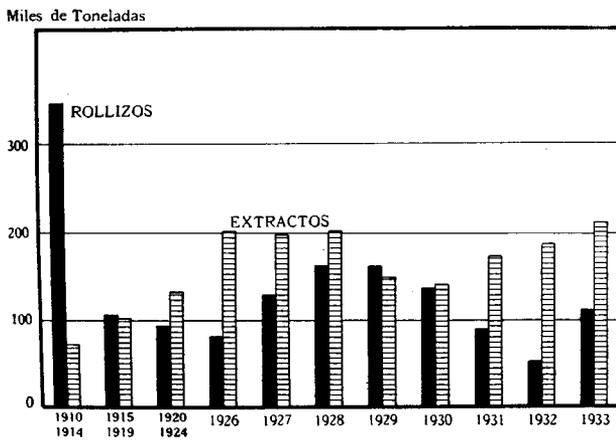
PRODUCCION DE CARNES (Exportación)



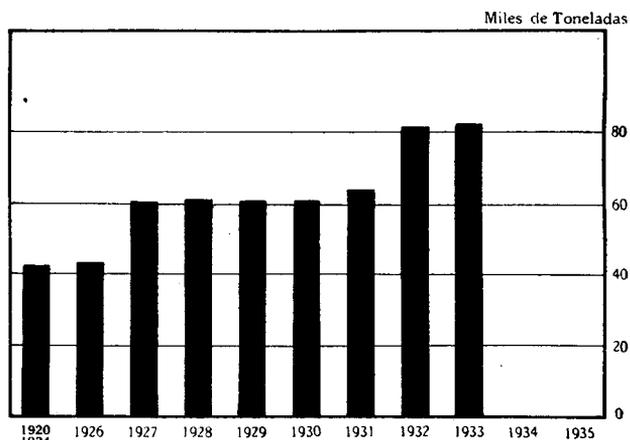
PRODUCCION DE MANTECA, QUESO Y CASEINA



PRODUCCION DE ROLLIZOS Y EXTRACTO DE QUEBRACHO (Exportación)



PRODUCCION DE TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS



3

REVISTA
DE
Economía Argentina

Año XVIII - Nos. 214 al 216

ABRIL - JUNIO, 1936

TOMO XXXV

SUMARIO:

—

ANALISIS GRAFICOS de hechos económicos.

Población de la República Argentina.

COLABORACIONES:

- La equivalencia económica Argentino-Sudamericana*..... **ALEJANDRO E. BUNGE**
La colonización y los problemas demográficos argentinos.... " " "
El aumento de consumo como solución de la crisis vitivinícola. **EMILIO A. CONI**
El problema mundial de las industrias..... **PAUL CHAUSSETTE.**

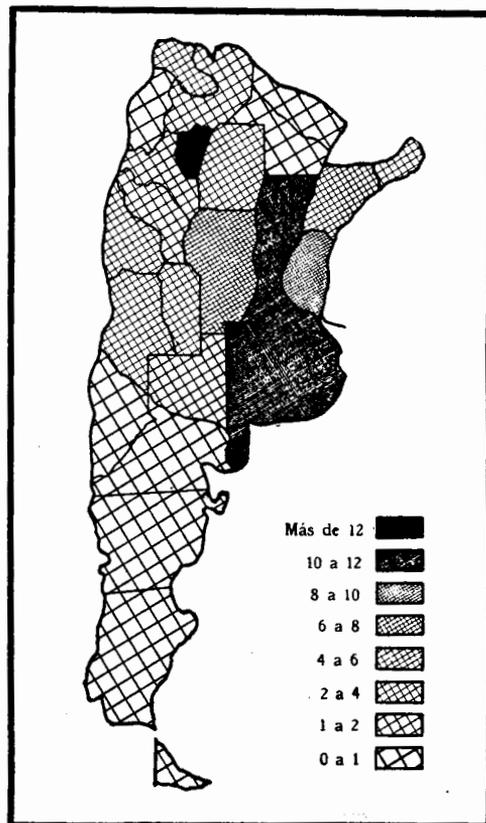
INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS: I. *El futuro de las relaciones Argentino-Holandesas*. E. A. Bunge. — II. *Fábricas de prestigio internacional que se instalan en la Argentina*. E. A. Bunge. — III. *La población de la República Argentina al 31 de diciembre de 1935*. — IV. *El consumo de algodón en la Argentina en 1935 y la producción de hilados*. — V. *La industria lechera en 1935*. — VI. *Apreciando los ferrocarriles*. — VII. *La Aduana como instrumento de política económica y fiscal*. — VIII. *Problema de la demografía*. — IX. *El derecho a la vida de los Holding Companies*.

ANALISIS GRAFICO DE HECHOS ECONOMICOS

POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Últimas cifras oficiales y cálculos de la "Revista de Economía Argentina"

Provincias y Territorios	Extensión Km. ² (1)	Población al 1º enero 1936 (2)	Densidad en 1936 Hab. por km ²
Capital Federal.....	185 ⁽³⁾	2.268.137	—
Provincias	1.587.698	9.480.057	5,97
Buenos Aires.....	306.830	3.322.052	10,83
Santa Fe.....	134.827	1.457.103	10,81
Córdoba.....	168.152	1.188.119	7,06
Entre Ríos.....	78.330	682.479	8,71
Tucumán.....	22.836	502.700	22,01
Corrientes.....	88.901	482.415	5,43
Mendoza.....	148.783	476.174	3,20
Santiago del Estero.....	138.439	442.266	3,19
Salta.....	126.577	196.299	1,55
San Juan.....	89.179	196.847	2,21
San Luis.....	76.923	183.076	2,38
Catamarca.....	78.162	140.386	1,80
La Rioja.....	86.492	105.354	1,22
Jujuy.....	43.267	104.787	2,42
Territorios	1.209.230	624.771	0,52
La Pampa.....	144.183	205.739	1,43
Misiones.....	30.431	100.208 ⁽⁴⁾	3,29
Chaco.....	98.238	93.776 ⁽⁵⁾	0,95
Río Negro.....	201.010	63.670	0,32
Chubut.....	225.723	50.596	0,22
Neuquén.....	96.464	47.093	0,49
Formosa.....	75.480	31.180	0,41
Santa Cruz.....	243.336	25.360	0,10
Los Andes.....	72.755	3.826	0,05
Tierra del Fuego.....	21.610	3.323	0,15
Total de la República	2.797.113	12.372.965	4,42
Población autóctona ⁽⁶⁾	—	23.896 ⁽⁷⁾	—



1936

4,42 habitantes por Km²

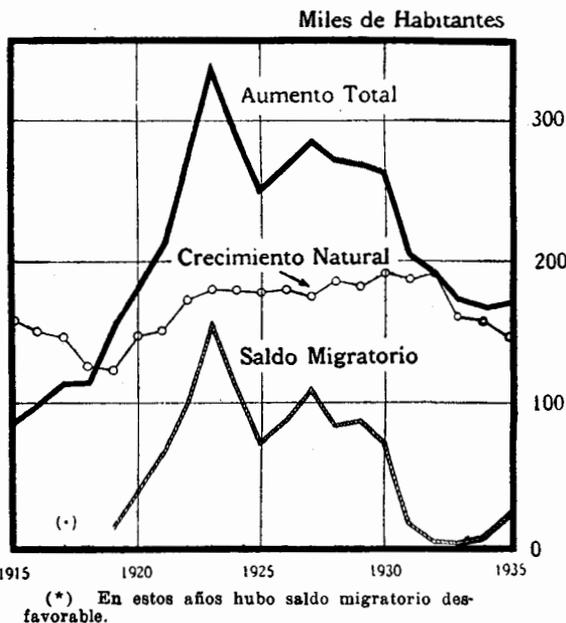
(1) Cifras adoptadas por el Tercer Censo Nacional.—(2) La cifra oficial de la población total de los Territorios ha sido distribuida en cada uno de ellos según los datos del censo de 1920 y otros antecedentes.—(3) Hoy 191 kilómetros cuadrados por los nuevos terrenos ganados al río.—(4) Según el Departamento de Policía del Territorio la población de Misiones alcanza en 1933 a 140.000 habitantes.—(5) Según un censo realizado por la Gobernación del Territorio, la población del Chaco alcanzaría a 213.033 habitantes.—(6) Excluidos del total.—(7) Indios censados por el censo de los Territorios en 1920.

Cálculo mensual de la población.—Al 1° de junio de 1936, según la compilación mensual de la "Revista de Economía Argentina", basada en las estadísticas oficiales, la población total de la Argentina era de 12.450.000 habitantes.

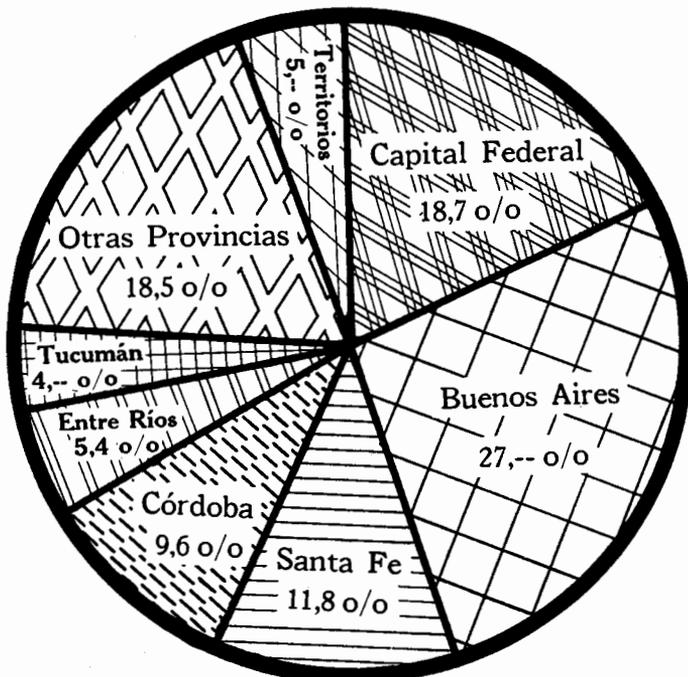
Aumento anual de la población.—Cifras oficiales al 31 de diciembre de cada año y crecimiento en el año.

Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año	Años	Población al 31 de diciembre	Crecimiento en el año
1900	4.607.341	129.444	1917	8.257.161	115.560
1901	4.740.758	133.417	1918	8.374.072	116.911
1902	4.871.792	131.034	1919	8.510.030	135.958
1903	4.976.137	104.345	1920	8.696.389	186.359
1904	5.103.602	127.465	1921	8.913.824	217.435
1905	5.289.948	186.346	1922	9.190.923	277.099
1906	5.524.017	234.069	1923	9.532.191	341.268
1907	5.821.846	297.829	1924	9.826.388	294.197
1908	6.046.500	224.654	1925	10.080.666	254.278
1909	6.331.417	284.917	1926	10.352.488	271.822
1910	6.586.022	254.605	1927	10.639.338	286.850
1911	6.913.340	327.318	1928	10.915.015	275.677
1912	7.147.361	234.021	1929	11.187.681	272.666
1913	7.482.334	334.973	1930	11.452.374	264.693
1914	7.948.609	466.275 (1)	1931	11.657.656	205.282
1915	8.042.486	93.877	1932	11.853.300	195.644
1916	8.141.601	99.115	1933	12.029.559	176.259
			1934	12.204.094	174.535
			1935 (2)	12.372.965	168.871

(1) El crecimiento que figura en este año es debido en parte al ajuste con el Censo.—(2) Cifras provisionales oficiales.



DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN 1936



Movimiento demográfico.—La natalidad, la mortalidad, la nupcialidad y el crecimiento vegetativo en la Capital Federal y las provincias, excluidos los territorios nacionales, que son sólo el 5 % de la población total.

Cifras absolutas

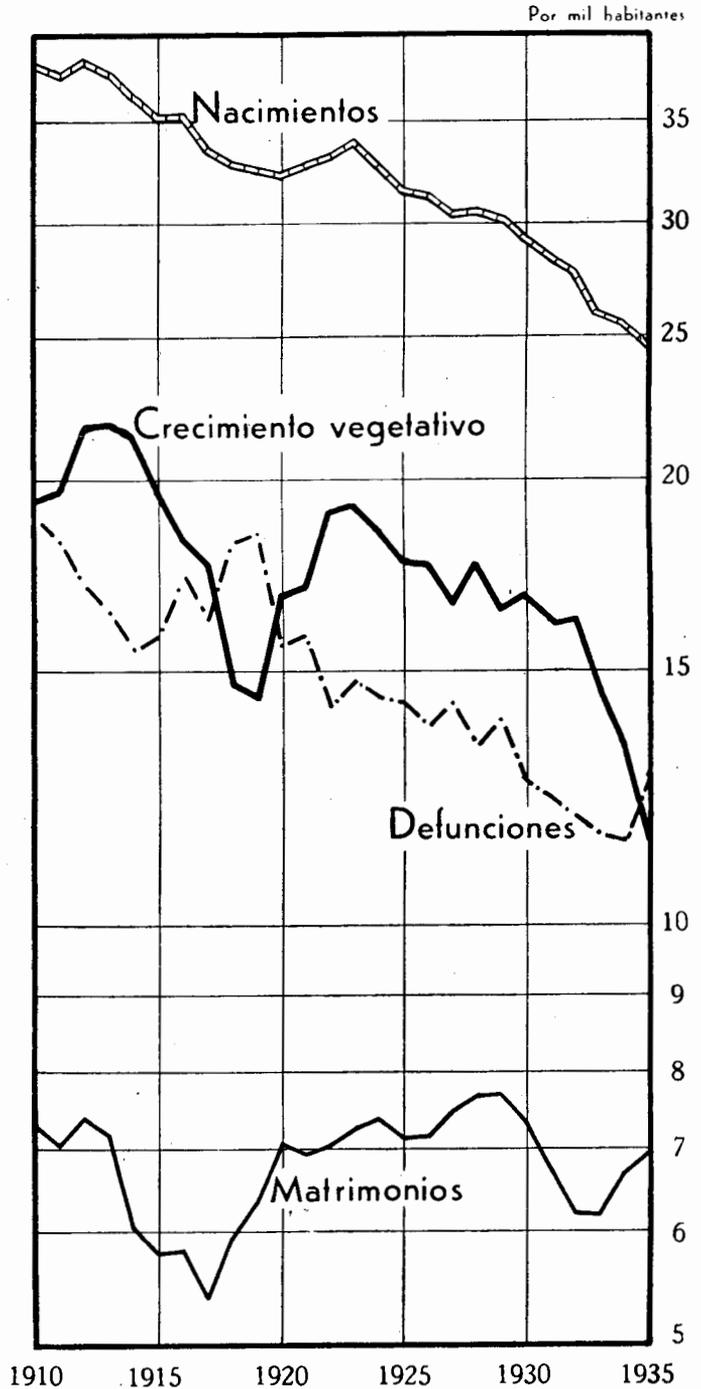
Años	Nacim.	Defunc.	Crec. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	261.640	118.048	143.612	48.089
Promedio 1915-19	264.965	133.691	125.274	45.968
1920	262.640	125.911	136.729	57.736
1921	272.292	131.170	141.122	57.506
1922	281.932	119.499	162.433	60.207
1923	298.135	129.842	168.293	63.665
1924	297.923	130.209	167.714	67.178
1925	297.614	132.259	165.355	67.002
1926	300.129	130.946	169.183	68.761
1927	302.541	139.170	163.371	73.592
1928	311.543	133.775	177.768	77.833
1929	314.180	143.620	170.560	79.952
1930	313.750	134.797	178.953	77.875
1931	310.355	134.869	175.486	73.150
1932	311.737	132.034	179.703	69.808
1933	293.728	133.207	160.521	70.337
1934	291.000	133.527	157.473	76.363
1935 (1)	297.948	151.042	146.906	80.630

(1) Cifras provisionales.

Por cada mil habitantes

Años	Nacim.	Defunc.	Cr. veg.	Matrim.
Promedio 1910-14	37,86	17,08	20,78	6,96
Promedio 1915-19	33,94	17,12	16,82	5,89
1920	32,27	15,47	16,80	7,09
1921	32,75	15,78	16,97	6,92
1922	33,10	14,03	19,07	7,07
1923	33,97	14,79	19,18	7,24
1924	32,76	14,32	18,44	7,39
1925	31,76	14,11	17,65	7,15
1926	31,24	13,63	17,61	7,16
1927	30,68	14,11	16,57	7,46
1928	30,76	13,21	17,55	7,68
1929	30,24	13,83	16,41	7,70
1930	29,48	12,67	16,81	7,32
1931	28,50	12,38	16,12	6,72
1932	28,13	11,91	16,22	6,30
1933	26,08	11,83	14,25	6,24
1934	25,46	11,68	13,78	6,68
1935 (1)	24,84	13,03	11,81	6,96

(1) Cifras provisionales.



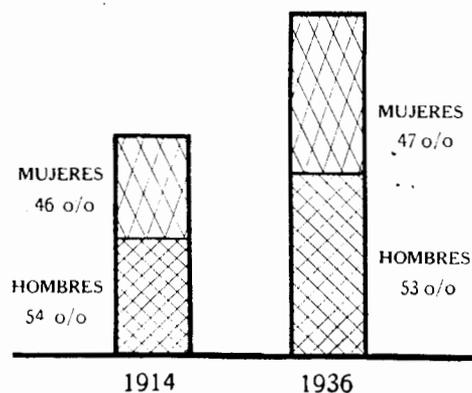
Distribución de la población.—Composición étnica probable en junio de 1914, y en enero de 1936.

Composición étnica probable	Junio de 1914		Enero de 1936 (1)	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Nativos de sangre europea.....	5.127.000	65,0	9.858.000	77,8
Mestizos con vestigios de razas inferiores.....	400.000	5,1	300.000	2,4
Extranjeros (europeos en su casi totalidad).....	2.358.000	29,9	2.500.000	2,02
Totales.....	7.885.000	100,0	12.380.000	100,0

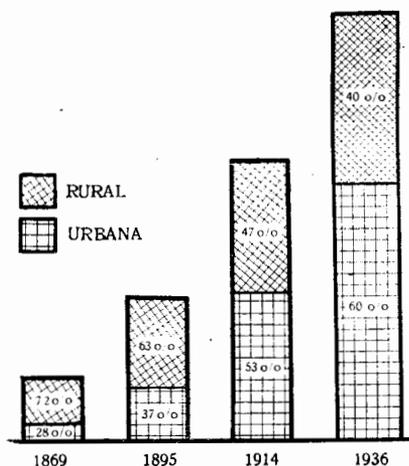
(1) Según apreciación de la Dirección de la REVISTA.—(2) En 1869 (primer censo) la población extranjera constituía el 12,1 % del total, y en 1895 (segundo censo) el 21,5 %. En 1914 las colectividades extranjeras más importantes eran: Italianos, 929.863; españoles, 829.701; rusos, 93.634; uruguayos, 86.428; franceses, 79.491; turcos, 64.369; austro-húngaros, 38.123.

Sexo de la población.—Cifras del censo y último cálculo.

Sexo	Junio de 1914		Enero de 1936	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Población masculina.....	4.227.023	53,6 %	6.550.000	52,9 %
Población femenina.....	3.658.214	46,4 %	5.830.000	47,1 %
Totales.....	7.885.237	100 %	12.380.000	100 %

**Población urbana y rural.**—Cifras de los censos.

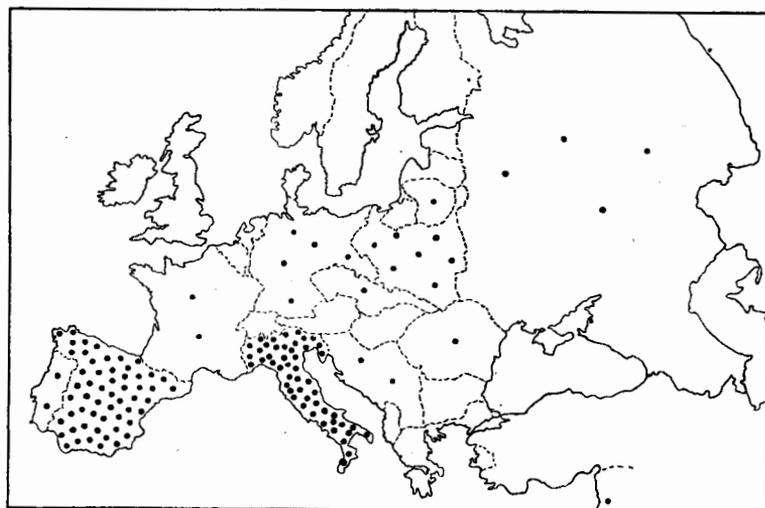
Años	Población urbana		Población rural	
	Habitantes	%	Habitantes	%
Censo de 1869...	491.392	28,28	1.245.684	71,72
Censo de 1895...	1.479.399	37,39	2.475.512	62,61
Censo de 1914...	4.157.370	52,74	3.727.867	47,26
Cálculo en 1936	7.430.000	60,—	4.950.000	40,—



Considerando población urbana la que vive en ciudades y pueblos de más de 2000 habitantes (este criterio es distinto al adoptado por los censos). Las cifras que se dan son sacadas de los datos parciales de los tres censos. El dato para 1936 es un cálculo aproximado.

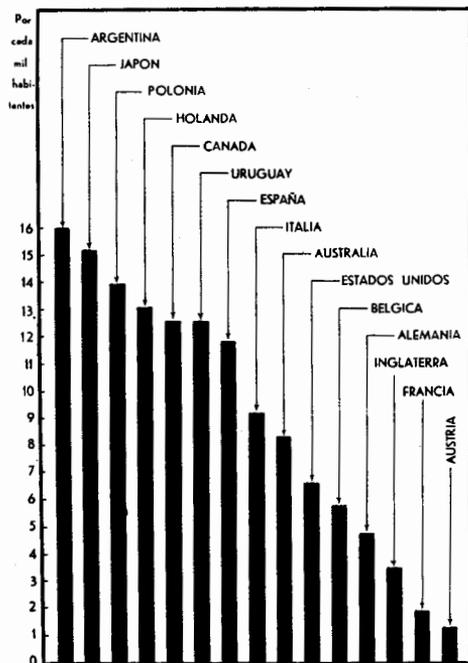
Nacionalidad de los inmigrantes entrados a la Argentina desde 1910 a 1935 inclusive.

Españoles	1.178.510
Italianos	1.047.527
Polacos	145.517
Alemanes	97.343
Rusos	82.340
Franceses	48.885
Portugueses	47.788
Yugoeslavos	43.876
Checoslovacos	30.964
Lituanos	16.974
Rumanos	16.923
Varios	343.718



Cada punto = 20.000 inmigrantes

Crecimiento natural en varios países en 1933



Natalidad, mortalidad, crecimiento vegetativo y mortalidad infantil en varios países (1)

Por mil habitantes

PAISES	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		Mortalidad infantil	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Canadá	20,9	22,4	9,6	9,9	11,3	12,5	85	73
Estados Unidos...	16,4	17,4	10,7	10,9	5,7	6,5	62	59
ARGENTINA (2) ..	26,1	27,8	11,8	11,8	14,3	16,0	95	92
Chile	33,5	34,2	26,8	22,8	6,7	11,4	232	235
Uruguay	21,0	22,5	10,3	17,3	10,7	12,4	110	—
Japón	31,5	32,9	17,8	17,7	13,7	15,2	132	118
Alemania	14,7	15,1	11,2	10,8	3,5	4,3	83	79
Bélgica	16,6	17,7	13,2	13,2	3,4	4,5	82	87
España	27,6	28,1	16,3	16,3	11,3	11,8	116	111
Francia	16,3	17,3	15,8	15,8	0,5	1,5	76	76
Italia	23,7	23,8	13,7	14,6	10,0	9,2	113	—
Holanda	20,8	22,0	8,8	9,0	12,0	13,0	50	46
Polonia	26,5	28,8	14,2	15,0	12,3	13,8	142	143
Inglaterra	14,9	15,8	12,5	12,3	2,4	3,5	68	68
Suiza	16,4	16,7	11,4	12,1	5,0	4,6	49	51
Australia	16,8	16,9	8,9	8,6	7,9	8,3	42	41
Nueva Zelandia...	16,6	17,1	8,0	8,0	8,6	9,1	32	31
Austria	14,3	15,2	13,2	13,9	1,1	1,3	103	106
Hungría	22,0	23,4	14,7	17,8	7,3	5,6	162	184
Checoslovaquia ..	19,2	21,0	13,7	14,1	5,5	6,9	134	138
Sud Africa.....	23,6	24,3	9,4	9,9	14,2	14,4	63	69

(1) Cifras tomadas del "Annuaire Statistique de la Société des Nations. 1934/35". — (2) Los países que en 1932 tuvieron mayor crecimiento vegetativo por mil que la Argentina fueron: Méjico (17,5); Costa Rica (23,5); Guatemala (22,7), y El Salvador (18,8).

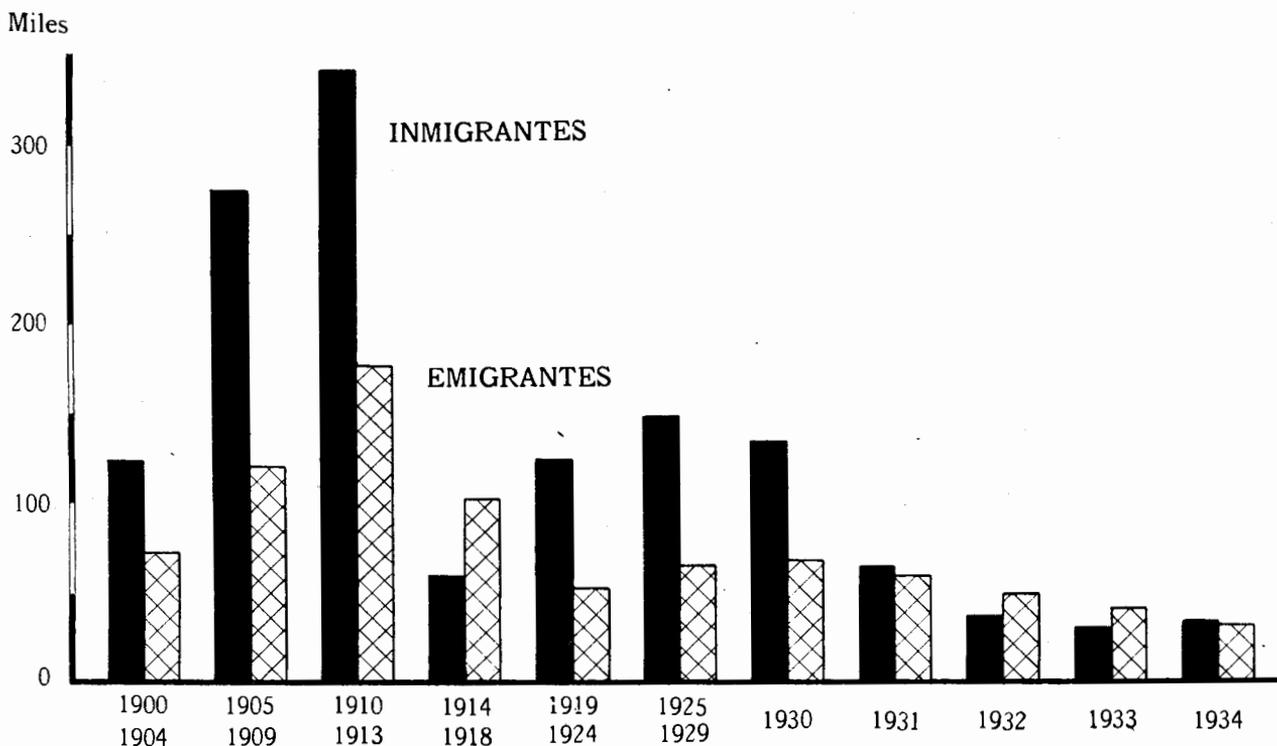
Movimiento migratorio.—En las columnas de inmigrantes y emigrantes sólo se anotan los datos que se refieren a los extranjeros que entran o salen del país por vía ultramar con pasajes de 2ª ó 3ª clase. Todos los demás pasajeros, incluyendo los de tráfico fluvial con puertos extranjeros, y los argentinos, van en la columna "viajeros". No se incluye la migración por vía terrestre y aérea, que es muy pequeña.

Años	Inmigrantes, 2ª y 3ª clase, ultramar			Viajeros (1ª clase ultramar y pasajeros vía fluvial)		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Entrados	Salidos	Saldo
Promedio 1900-04 (1).....	86.753	42.226	+ 44.527	33.583	29.067	+ 4.516
Promedio 1905-09 (1).....	225.110	74.646	+ 150.464	47.501	43.197	+ 4.304
Promedio 1910-13 (2).....	285.215	123.913	+ 161.302	150.539	142.527	+ 8.012
Promedio 1914-18 (2).....	45.073	87.712	- 42.639	114.119	114.163	- 44
1919	41.299	42.270	- 971	107.455	94.314	+ 13.141
1920	87.032	57.137	+ 29.845	101.656	91.720	+ 9.936
1921	98.085	44.638	+ 53.947	112.437	100.132	+ 12.305
1922	129.265	45.993	+ 83.272	169.937	149.814	+ 20.123
1923	195.063	46.810	+ 148.253	149.650	137.104	+ 12.546
1924	159.939	46.105	+ 113.834	113.561	113.342	+ 219
1925	125.366	49.841	+ 75.525	167.810	168.058	- 248
1926	135.011	55.769	+ 79.842	202.699	191.479	+ 1.220
1927	161.548	67.042	+ 94.506	227.317	209.945	+ 17.372
1928	129.047	54.262	+ 74.785	245.717	234.320	+ 11.397
1929	140.086	58.365	+ 81.721	297.369	289.869	+ 7.500
1930	133.183	67.504	+ 65.679	218.893	211.155	+ 7.738
1931	63.665	59.706	+ 3.959	286.441	274.545	+ 11.896
1932	37.334	48.926	- 11.592	231.239	266.670	- 35.431
1933	29.903	40.285	- 12.382	248.541	233.994	+ 14.547
1934	33.209	31.730	+ 1.479	233.168	279.367	- 46.199
1935	40.606	24.103	+ 16.503	309.081	304.424	+ 4.657

(1) Las estadísticas de estos años no incluyen los pasajeros de primera clase.—(2) Se han tomado estos promedios para distinguir claramente los años de emigración durante la guerra europea (1914-18) de los demás años normales.—(3) Cifras provisionarias.

Movimiento migratorio Argentino

(Cifras absolutas)



LA EQUIVALENCIA ECONOMICA ARGENTINO-SUDAMERICANA

Hace doce años analizando los índices económicos de los 10 países que forman la América del Sud, pudimos observar que los que correspondían a la Argentina revelaban que su capacidad económica

Automóviles en circulación: Argentina, 58,4 %; demás países, 41,6 %.

Actividad postal: Argentina, 60 %; demás países, 40 %.

Telegramas: Argentina, 61 %; demás países, 39 por ciento.

Papel para imprimir: Argentina, 55 %; demás países, 45 %.

Educación: De las sumas invertidas en educación en toda la América del Sud, algo más de la mitad correspondían a la Argentina.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE Y POBLACION DE SUD AMERICA

1934

SUPERFICIE

POBLACION



superaba a la de los demás 9 países sumados. Los hechos examinados fueron los siguientes con las respectivas proporciones:

Comercio exterior: Argentina, 50,10 % del total; los otros nueve países sumados, 49,90 %.

Transportes ferroviarios, pasajeros: Argentina, 57 % del total; demás nueve países, 43 %.

Transportes ferroviarios, cargas: Argentina, 60 por ciento; demás países, 40 %.

Teléfonos: Argentina, 45 %; demás países, 55 %.

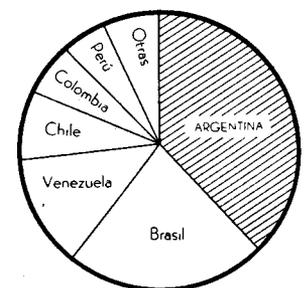
COMERCIO EXTERIOR

(Distribución según el valor en dólares oro)

1934

IMPORTACION

EXPORTACION



Tomando el promedio de las respectivas proporciones en los ocho índices, de los cuales se cuenta con información precisa, corresponde a la Argen-

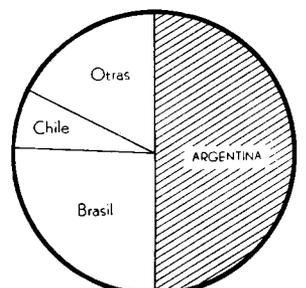
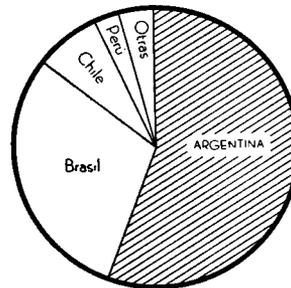
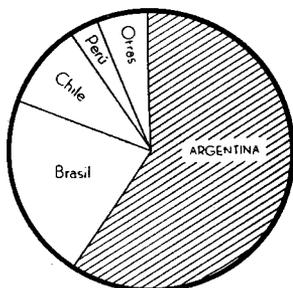
FERROCARRILES

CARGA TRANSPORTADA (1924).

PASAJEROS (1924)

EXTENSION (1933)

APARATOS TELEFONICOS (1933).



tina un 57 % del total y a los demás países el 43 por ciento restante (1).

Estamos renovando este estudio, con cifras más recientes, y ellas revelan que la proporción se mantiene, con alguna ventaja para la Argentina. Daremos a conocer los resultados una vez terminado el estudio, agregando algunos otros índices nuevos como el consumo del petróleo, la existencia de aparatos de radio y otros. El desarrollo de la manufactura ha sido tan grande en la Argentina en estos últimos años que es probable que también en ella aparezca la equivalencia. Adelantamos aquí algunos de esos índices.

El del consumo del petróleo y de sus derivados, con cifras de un estudio mundial de V. R. Garfias y R. V. Whetsel, funcionarios del Departamento de Comercio Exterior del Gobierno de Estados Unidos, da, para 1935, 50,4 % para la Argentina y 49,6 % para los demás países.

Agrupando las cifras de la América del Sud, resulta que el consumo total fué de 6.263.000 toneladas, según el siguiente detalle:

CONSUMO DE PETROLEO EN SUDAMERICA EN 1935

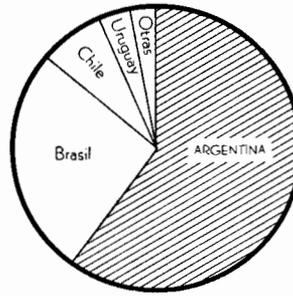
Países	Barriles	Toneladas	%
Argentina	22.100.000	3.157.000	50,4
Brasil	6.300.000	900.000	14,4
Venezuela	5.890.000	842.000	13,4
Uruguay	2.500.000	357.000	5,7
Chile	2.450.000	350.000	5,6
Perú	2.100.000	300.000	4,8
Colombia, Bolivia y Paraguay	2.500.000	357.000	5,7
(Estimación) 9 naciones	21.740.000	3.106.000	49,6
Total	43.840.000	6.263.000	100,0

7 barriles = 1 tonelada.

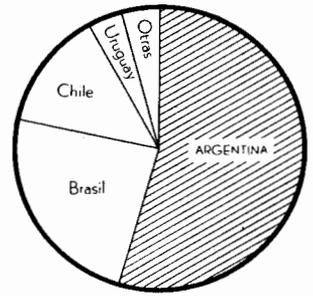
CONSUMO DE PETROLEO (1935)



ACTIVIDAD POSTAL (1924).



CONSUMO DE PAPEL PARA IMPRIMIR (1924)

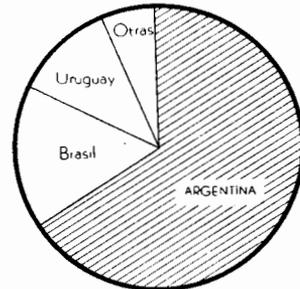


La existencia de aparatos de radio era en 1934 de 909.550 correspondiendo a la Argentina un 66 por ciento, y 34 % a los demás países, de acuerdo con las publicaciones del Departamento de Comercio de Estados Unidos. El detalle es el siguiente:

LOS APARATOS DE RADIO EN SUD AMERICA EN 1935

Países	Aparatos y receptores	%
Argentina	600.000	66,0
Brasil	150.000	16,5
Uruguay	100.000	11,0
Chile	35.000	3,8
Venezuela	10.000	1,1
Perú	7.500	0,8
Colombia	5.000	0,5
Ecuador	2.000	0,2
Paraguay	300	0,1
Bolivia	250	
9 países	309.550	34,0
Total	909.550	100,0

APARATOS DE RADIO (1935)



En 1933, el número de aparatos telefónicos en uso en la América del Sud, era de 642.441, correspondiendo a la Argentina un 49,6 % y 50,4 % a los demás países (World Almanac, 1935).

En cuanto al consumo de energía eléctrica se cuenta para 1933 con las cifras de tres países: Argentina, 1.630 millones de kilowatts; Chile, 313 millones; Uruguay, 159 millones.

(1) Véase la obra "La Economía Argentina", Vol. I, pág. 121 y siguientes. Buenos Aires, 1928.

En cuanto a los automotores en circulación en 1935, alcanzaban a 578.240 en toda la América del Sud, correspondiendo el 55 % a la Argentina y el resto a los demás países. El detalle es como sigue:

NUMERO DE AUTOMOTORES EN SUD AMERICA EN 1935

Países	Número de automotores	%
Argentina	318.000	55,0
Brasil	140.000	24,1
Chile	33.350	5,8
Uruguay	33.300	5,8
Colombia	14.850	2,6
Venezuela	14.760	2,6
Perú	14.180	2,5
Bolivia	5.350	0,9
Ecuador	2.450	0,4
Paraguay	2.000	0,3
9 naciones	260.240	45,0
Total	578.240	100,0

AUTOMOTORES 1935



Algo semejante, a lo que se observa con la deuda pública, ocurre con los respectivos ejércitos. Del total de soldados con que cuenta en este momento la América del Sud (computando a Paraguay y Bolivia solamente el ejército de paz), la Argentina posee algo menos del 23 por ciento del total, y 77 % los otros nueve países. La proporción argentina de dos maestros por cada soldado no solamente se ha mantenido en los últimos diez años sino que ha mejorado, acercándose a tres maestros por cada soldado, es decir, a la inversa del resto de la América del Sud, en la cual la proporción es de casi tres soldados por cada maestro.

No ocurre lo mismo con la deuda externa. Referida a dólares, alcanzaba en 1935 a 3.041 millones, correspondiendo a la Argentina solamente un 18,2 por ciento del total y 81,8 % a los demás países. El detalle es como sigue, no incluyéndose a Venezuela, que carece de deuda externa:

DISTRIBUCION DE LA DEUDA EXTERNA EN SUD AMERICA EN 1935

Países	Millones de dólares	%
Argentina	554,7	18,2
Brasil	1.417,3	46,6
Chile	432,6	14,3
Colombia	274,5	9,0
Uruguay	163,9	5,4
Perú	107,5	3,5
Bolivia	62,4	2,1
Ecuador	25,7	0,8
Paraguay	2,3	0,1
9 países	2.486,2	81,8
Total	3.040,9	100,0

DEUDA EXTERNA 1935



Debo declarar que al exponer estas cifras no abrigo el menor propósito de empujear la obra cultural y económica que todos los países de la América del Sud van brillantemente realizando. Las diferencias sólo obedecen a los respectivos momentos históricos y eso mismo ocurre con relación a Estados Unidos. Lo esencial para estos pueblos jóvenes no son las cifras absolutas sino el ritmo de su desarrollo y adelanto, y él demuestra que todos los países de la América del Sud tienen un gran porvenir y un importante destino.

ALEJANDRO E. BUNGE.

LA COLONIZACION Y LOS PROBLEMAS DEMOGRAFICOS ARGENTINOS

DE UNA CARTA AL ING. JOSE MARIA BUSTILLO, MINISTRO
DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Varios de nuestros problemas demográficos y económicos encontrarán alivio o solución cuando se realice lo que lleva ya treinta años de retardo: un movimiento pujante de colonización con la finalidad de multiplicar la propiedad rural de familia, del productor-consumidor.

Pienso que esta empresa debe basarse en un nuevo concepto de la función de la tierra, más social y menos erudamente comercial. Y como eso significa entregar tierra a interés y amortización muy bajas —quizá no más, en conjunto, de un tres por ciento anual sobre el actual valor— sólo el Estado podría realizarla. Y lo puede el Estado por cuanto aparte de ciertos recursos de orden general, en estos casos justificados, a los cuales puede recurrir, en particular el del crédito, las arcas fiscales reciben las diferencias por el conducto del producido indirecto que ese pujante movimiento originaría.

Un gran número de problemas, algunos graves, parece esperaran su solución de una política colonizadora en gran escala, entre ellos quizá los siguientes:

El descenso progresivo de la natalidad en el país, que de 1923 a 1935 ha bajado de 34 por mil a 24, y del crecimiento natural, que de 196.000 en 1930 bajó a 148.000 en 1935;

La desaparición de los aportes inmigratorios, al resultar, en los últimos cinco años, igual o mayor el número de los extranjeros que abandonan el país que el de los que, procedentes de ultramar, ingresan a él;

El penoso hecho de una selección al revés que se viene produciendo por medio del movimiento migratorio, desde hace veinte años, siendo social, económica y políticamente malos la mayor parte de los que llegan y buenos los más de los que se van;

Dificultad de ensanchar la producción exportable o sea de crecer por medio del comercio exterior, y la necesidad de crecer por medio del comercio interno;

La superproducción de carnes, azúcar, yerba, vino y otros productos agrícolas;

Varios de los problemas sociales y políticos modernos, entre ellos los que fluyen del insuficiente arraigo de la familia rural; el equilibrio rural-urbano, con el recíproco apoyo entre la manufactura en desarrollo y la agricultura; y la conveniencia de la progresiva diversidad de la producción nacional.

No me extenderé sobre estas cosas y sobre los hechos que originan estas preocupaciones ya que con frecuencia me he referido a ellos desde hace varios años. Sólo reproduciré la enumeración de algunos de los recaudos que he considerado esenciales:

Leyes que creen circunstancias favorables a la inmigración calificada y a los capitales con finalidades creadoras;

Ley que limite la inmigración por nacionalidad, en proporción a la respectiva población extranjera del año 1914, último censo oficial;

El empleo de tierras de primera clase y en lotes chicos;

La formación de núcleos de familias afines, suficientemente numerosos y compactos, para justificar y hacer posible los elementos culturales y de orden social, es decir justicia, escuelas, higiene, caminos, iglesias, cooperación e intercambio dentro de cada grupo;

Su realización en todas las regiones del país, con la acción nacional y provincial coordinada, todo ello con vigilante e imperativo consejo técnico que

prevenga errores y superproducción de determinados productos, y que favorezca y oriente las organizaciones de venta de los excedentes no consumidos dentro de los respectivos grupos.

Finalmente no podría omitirse en una enumeración de este género la conveniencia de un Banco oficial colonizador, al cual habrían de encomendarse esas funciones en el orden nacional. Es muy

posible que los Bancos que poseen tierras colonizables estuvieran de acuerdo en venderlas al Banco colonizador recibiendo su importe en títulos no negociables de 2 % de interés y uno por ciento de amortización, que el Banco colonizador estuviera autorizado a emitir con tales fines con la garantía del Estado.

ALEJANDRO E. BUNGE.

EL AUMENTO DE CONSUMO COMO SOLUCION DE LA CRISIS VITIVINICOLA

El equilibrio perdido entre la producción y el consumo de vinos, generador de excedentes que derriban los precios, puede restablecerse de dos maneras, restringiendo la producción o bien aumentando el consumo.

Existe también un procedimiento intermedio, que consiste en bloquear momentáneamente los excedentes y esperar confiados en que la Divina Providencia se digne mandar una helada o una plaga, o bien contar con un problemático aumento de consumo, que restablezcan, uno u otro, el equilibrio. De la inocuidad de este sistema, es Francia un patente ejemplo. Después de cinco años de regulación vitivinícola, por medio del bloqueo parcial de la producción y de la compra por el Estado de enormes cantidades de alcohol, Francia ha duplicado su stock normal de fin de campaña, llevándolo a 10 millones de Hls. y de un precio de 160 francos el hectólitro de vino tinto común en 1931 al dictarse la primera ley reguladora, se ha llegado en diciembre 1935 a 50 francos el hectólitro. Resultado desastroso, que demuestra la inocuidad de las simpáticas medidas "a medias", que se aplican a los "efectos", en vez de atacar con energía las "causas".

En cambio, la Argentina aplicando la ley 12.137, ha conseguido en año y medio, lo que Francia no alcanzó en cinco, ha reducido su stock a la mitad en el primer año de regulación y a la tercera parte en el segundo; ha hecho además aumentar el valor del vino en un 60 %, llevando el traslado en Mendoza de 4 centavos en 1934 a 6 en 1936, con perspectivas de un aumento todavía mayor y todo esto sin que el precio pagado por el consumidor haya aumentado en lo más mínimo.

Las medidas restrictivas de la producción no gozan de ambiente popular, ni siquiera del apoyo de aquellos que reciben sus beneficios; son siempre antipáticas, pues enterrar uva o extirpar viñedos choca con el sentimentalismo de las gentes que prescinden del raciocinio para emitir sus juicios, pre-

firiendo criticar los procedimientos a considerar los resultados. Son sin embargo esas medidas drásticas, las únicas "rápidas" y "eficaces" para restablecer inmediatamente el equilibrio y restaurar los precios, la experiencia de 1935/36 lo demuestra en forma irrefutable.

Todos los países vitivinícolas de Europa, que desde 1930, empezaron la regulación con medidas tan simpáticas como inocuas: bloqueo de excedentes, mejora de calidad, fomento del consumo, primas a la exportación, etc., se han convencido hoy o están en camino de ello, que esas medidas dan poco o ningún resultado, pues hoy en 1936, la crisis vitivinícola es mucho más grave que seis años atrás al comenzarse el tratamiento. Además del ejemplo ya citado de Francia, Argelia vió el vino de Orán bajar a 14.50 francos el grado-hectólitro en 1931, a 4.50 en 1935; en Italia el vino Bari común de 11° bajó de 121 liras por hectólitro a 68 entre las mismas fechas y en España el tipo Valencia-Utiel descendió de 1.79 pesetas el grado-hectólitro a 1.54. Todos esos fracasos regulatorios están provocando en Europa una marcada evolución hacia las medidas drásticas, prohibición de nuevas plantaciones, gravámenes a los altos rendimientos y extirpación obligatoria.

En todos esos países europeos se observa una correlación inversa "absoluta" entre las disponibilidades (stocks más producción) y los precios del vino. Cuando, natural o legalmente, las disponibilidades aumentan, los precios fatalmente bajan; cuando por el contrario las primeras se reducen, los precios invariablemente suben (1).

La existencia de disponibilidades reducidas es la condición *sine qua non* para el mantenimiento de

(1) Véase a este respecto el artículo "El mercado del vino en los países vitícolas en las campañas 1934/35 y 1935/36", publicado en el Boletín del Instituto Internacional de Agricultura de Roma —Marzo 1936— pág. 184.

los precios del vino a un nivel satisfactorio para los productores. La experiencia universal lo demuestra en forma inequívoca, desvirtuando así la teoría de los que pretenden construir más bodegas para guardar más vino, es decir conservar cuidadosamente el germen del mal.

Los opositores a las medidas restrictivas de la producción, dicen que es mucho más simpático y sencillo llegar al equilibrio por medio del aumento de consumo y afirman —entre otras cosas— que un mejoramiento de la calidad del vino conduciría rápidamente a ese resultado.

Veamos, pues, si es posible valorar la influencia de la calidad sobre el volumen del consumo o bien si existen otros factores de incidencia más visible que la primera. Tratándose del consumidor habitual de vinos comunes, el cliente que absorbe el 95 % de la producción nacional (más o menos 6 millones de hectólitros sobre $6\frac{1}{2}$), ¿cuál es el mayor incentivo que le hace aumentar o disminuir la cantidad consumida? A mi juicio, es su capacidad rentística y adquisitiva, mucho más influyente que la calidad del producto y me baso para sacar esta conclusión en lo que sucede con un artículo similar al vino, como él, no indispensable en la dieta alimenticia, como él, no de primera necesidad: la cerveza.

Es sintomático, que en el consumo nacional, el vino y la cerveza sigan una marcha casi paralela, subiendo o bajando simultáneamente y en una proporción muy semejante. Con excepción del año 1927, en el que la suba de precios del vino determinó una restricción visible de su consumo, no se encontrará en los últimos diez años, un solo año en el cual haya aumentado el consumo del vino y disminuído el de la cerveza o viceversa. Las oscilaciones se producen en ambos productos, siempre en el mismo sentido y al mismo tiempo.

Tratándose de la cerveza, poco se pondera o censura su "calidad", tampoco se habla de estiramientos ni de adulteraciones, toda ella debe ser de una uniformidad cualitativa muy grande. Y si esa calidad, invariable o poco menos de la cerveza en los últimos 10 años, no ha impedido las oscilaciones de su consumo, quiere decir que la calidad de los vinos tampoco ha influído en forma visible sobre su consumo o bien que esa calidad —buena o mala— se ha mantenido invariable. No serían mejores ni peores los vinos, ahora en 1936 que diez años atrás, en 1926.

Cuando el consumo del vino bajó, proporcional y simultáneamente con el de la cerveza, de 61 litros por habitante en 1926 a 35 en 1932, ¿se debió esto a una baja de calidad? Cuando, en 1933 se produjo el fenómeno inverso con un aumento de 37 litros a 50 en 1935, ¿se debió esto a una mejora de calidad? Creo que nadie se atrevería a sostener semejante tesis.

Lo que ha determinado esas oscilaciones tan grandes en el consumo del vino y de la cerveza, no es la calidad de los mismos, sino la capacidad rentística del consumidor que disminuyó considerablemente de 1929 a 1932, para repuntar de 1933 a 1935. Como conclusión sacamos, que antes de la calidad hay dos factores más importantes que ella, que influyen visiblemente sobre el volumen del consumo y son la capacidad "rentística" del consumidor y su capacidad "adquisitiva", condicionada esta última al precio del vino a adquirir, aumentada si el precio del vino baja, disminuída si este sube. De esos dos factores que actúan en forma preponderante sobre el volumen del consumo, el uno, la capacidad "rentística" del consumidor, escapa por completo a toda acción regulatoria, pero queda el segundo, su capacidad "adquisitiva" en función del precio del vino y que no debe ser olvidada ni descuidada por todo organismo regulador. No pretendo con esta conclusión, afirmar que la calidad del vino no tiene ninguna influencia sobre su consumo en volumen, sino demostrar que su importancia es secundaria, comparada con la de los dos factores precitados.

El ritmo del aumento del consumo, entre el primer cuatrimestre de 1935 y el de 1936 es muy inferior al mismo entre 1935 y 1934, 16 % en el segundo caso contra 10 % en el primero, significando esto que ya nos acercamos al momento en que el consumo ascendente iniciado en 1933 está por estabilizarse o detenerse. El barómetro parece pronosticar tiempo nublado. Esa disminución en la velocidad del aumento de consumo, es un llamado a la reflexión para los que creen en la posibilidad de que el consumo por sí sólo es capaz de restablecer el equilibrio.

Tomando como base de cálculo el primer cuatrimestre de este año, el consumo de 1936 oscilará alrededor de 6.600.000 Hls. y si la situación económica general del país no cambia, se estabilizará probablemente en esa cifra para 1937. Quiere esto decir que si la cosecha de 1937 rinde 8.500.000 Hls.

habrá un excedente de 2.000.000 de Hls. —sin contar stocks— que será necesario eliminar “a toda costa”, so pena de retrotraer la industria a la misma situación de 1934, uva a un peso y vino de traslado a 3 centavos.

Por varios años todavía, las medidas restrictivas de la producción, serán las únicas de efecto “real

e inmediato”, sin perjuicio de emplear simultáneamente todas las que puedan favorecer el aumento del consumo, de resultados lentos y de una eficacia que aun no ha sido demostrada en la única forma convincente: la experimental.

EMILIO A. CONI.

EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS INDUSTRIAS

Es cosa sabida que la crisis industrial del mundo sería de más fácil solución si se llegara a una repartición más proporcionada de la población transplantando los excedentes de algunos países a otros cuya población es insuficiente en relación a la extensión y a la riqueza de su territorio.

Es el caso de casi todas las naciones europeas y de la mayoría de las sudamericanas: las primeras con exceso y las segundas con falta de población.

Bajo este punto de vista, la situación de la República Argentina es, a mi entender, la más privilegiada, la que más rápidamente ha de beneficiarse con la emigración que forzosamente se ha de producir en los países europeos, por sus condiciones climatéricas y la posesión de valiosas e inmensas fuentes de producción de materias primas de las que carece el continente europeo. Es prueba de ello el desarrollo considerable de las industrias argentinas en los últimos quince años. Este desarrollo es un factor poderoso que contribuye y contribuirá a fomentar la inmigración de población y de capitales europeos hacia la Argentina.

En la actualidad, las industrias nacionales han restado ya a las europeos, una importante proporción de sus ventas al punto que, en muchos casos, los industriales extranjeros han tenido que paralizar una parte de sus maquinarias con la consiguiente desocupación. Es lógico preveer que esta pérdida parcial del mercado argentino se acentuará cada día más hasta llegar, no sólo a la pérdida total del mercado, sino que llegará a transformarse en competencia para la industria europea en los propios mercados europeos hacia los cuales los industriales de la Argentina llegarán forzosamente algún día, a dirigir los excedentes de su producción.

La salvación de aquellas industrias europeas tan perjudicadas por la crisis es, pues, en la mayoría de los casos, un problema cuya solución lógica reside en el traslado de las fabricaciones que utilizan materias primas que Europa no produce, a los países productores de estas materias primas.

¿Cuál es, entonces, la orientación que han de adoptar los europeos, cuya capacidad de producción sobrepasa y sobrepasará cada vez más, sus probabilidades de venta?

Ellos tienen maquinarias paralizadas lo que representa un capital improductivo que irá aumentando a la vez que disminuirán los mercados de exportación, mientras la Argentina les ofrece materias primas, un mercado interno importante, posibilidades indiscutibles de exportación y una situación económica y social que se puede clasificar como la más sana y la más estable del mundo. En una palabra: les ofrece un remedio que Europa ya no les puede brindar.

La semi-paralización actual de un gran número de industrias europeas no es un secreto para nadie y menos para sus dirigentes que no se dejan engañar por las causas puramente pasajeras del repunte momentáneo de ciertas actividades que no es más que la consecuencia de las amenazas de guerra y del rearme general. Las estadísticas oficiales argentinas comprueban, de la manera más elocuente, el considerable desarrollo de las industrias nacionales que es un indicio seguro de lo que podrán ser en el futuro.

Las razones expuestas comprueban que podemos el consiguiente aumento de nuestra población insospechado de nuestras actividades industriales con el consiguiente aumento de nuestra población inmigratoria de técnicos y de obreros (cuya escasez ya se hace sentir en ciertos renglones) y la importación de capitales extranjeros, todo ello un factor infalible para la solución del problema del consumo de nuestros productos agropecuarios, sin tener que recurrir a convenios comerciales de resultados siempre dudosos por más perfectos que sean.

Pero, para que esta esperanza se traduzca en realidad *en beneficio de todas las actividades nacionales sin excepción alguna*, es menester que los poderes públicos adopten una política adecuada, suprimiendo, dentro de lo racional, las trabas al tra-

bajo que actualmente existen, como ser ciertas reglamentaciones contraproducentes y leyes equivocadamente redactadas como en el caso de la reforma al Código de Comercio.

La política que corresponde en fin, es la de alentar a todo aquello que significa trabajo nacional y de considerarlo, de cualquier índole que sea, co-

mo un factor de beneficio *común a todas* las demás actividades.

Crear trabajo es poblar con consumidores, lo que significa para la República Argentina la prosperidad y la independencia política y económica.

PAUL CHAUSSETTE.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. EL FUTURO DE LAS RELACIONES ARGENTINO-HOLANDESAS. *A. E. Bunge.* — II. FÁBRICAS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL QUE SE INSTALAN EN LA ARGENTINA. *A. E. Bunge.* — III. LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935. — IV. EL CONSUMO DE ALGODÓN EN LA ARGENTINA EN 1935 Y LA PRODUCCIÓN DE HILADOS. — V. LA INDUSTRIA LECHERA EN 1935. — VI. APRECIANDO LOS FERROCARRILES. — VII. LA ADUANA COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. — VIII. PROBLEMA DE LA DEMOGRAFÍA. — IX. EL DERECHO A LA VIDA DE LOS HOLDING COMPANIES.

EL FUTURO DE LAS RELACIONES ARGENTINO-HOLANDESAS

Las relaciones comerciales, financieras e industriales entre la Argentina y Holanda son de importancia, pero no cabe duda de que pueden desarrollarse apreciablemente en lo futuro.

En 1934, los Países Bajos han pasado a ocupar el segundo puesto entre los compradores de productos argentinos. De todas las exportaciones argenti-

nas, un 8,2 por ciento tuvieron a Holanda por destino en 1913, 9,2 por ciento en 1926 y 11,4 por ciento en 1934.

El siguiente cuadro numérico contiene los valores absolutos y relativos, en estos tres años, de las exportaciones argentinas.

EXPORTACION DE LA ARGENTINA A HOLANDA

Países de destino	1913		1926		1934	
	Valor	Por ciento	Valor	Por ciento	Valor	Por ciento
Inglaterra	293.807	24,9	452.345	25,1	553.476	38,5
Países Bajos (1)	108.730	9,2	147.488	8,2	163.794	11,4
Bélgica	79.896	6,8	135.632	7,5	141.109	9,8
Alemania	141.367	12,0	186.524	10,4	120.006	8,3
EE. UU.	55.884	4,7	163.961	9,1	78.838	5,5
Francia	92.068	7,8	104.382	5,8	77.949	5,4
Brasil	59.336	5,0	67.834	3,8	61.173	4,3
Italia	48.913	4,1	77.057	4,3	60.678	4,2
Dinamarca	1.789	0,2	7.301	0,4	20.342	1,4
Noruega	2.632	0,2	7.032	0,4	15.481	1,1
Todos los países	1.179.900	100,0	1.800.406	100,0	1.438.434	100,0

(1) A las cifras de los años 1913 y 1926 de la Dirección General de Estadística se les ha agregado 53.507.000 y 81.961.000 respectivamente que corresponderían al 20 % de los embarques "a órdenes" de esos años y de los cuales la estadística no consigna destino definitivo. Este porcentaje se deduce de las investigaciones hechas desde 1927, las cuales demuestran que de todo lo que se embarca "a órdenes", muy aproximadamente un 20 % llega a los puertos holandeses.

La Argentina compra a Holanda menos de lo que envía a los puertos de ese país. En 1913 las compras sólo representaron un uno por ciento de todas las importaciones que hizo la Argentina en

el exterior; en 1926 un 1,2 por ciento y un 1,3 por ciento en 1934. El siguiente cuadro da los valores en esos años, de lo comprado a los principales países.

IMPORTACION A LA ARGENTINA

Valores reales
(miles de m\$*n*)

Países de origen	1913		1926		1934	
	Valor	Por ciento	Valor	Por ciento	Valor	Por ciento
Reino Unido	350.122	31,0	361.151	19,3	292.310	26,3
EE. UU.	165.938	14,7	460.924	24,7	145.802	13,1
Alemania	190.759	16,9	212.339	11,4	97.462	8,8
Italia	93.163	8,3	168.244	9,0	86.385	7,8
Brasil	24.768	2,2	96.069	5,1	62.781	5,7
Bélgica	58.727	5,2	89.129	4,8	57.841	5,2
Francia	101.853	14,2	137.710	7,4	53.148	4,8
India (1)	—	—	—	—	52.850	4,8
Japón	2.323	0,2	9.526	0,5	32.038	2,9
España	33.142	5,1	43.618	2,3	26.561	2,4
Canadá	4.419	0,4	18.673	1,0	15.823	1,4
Países Bajos	10.898	1,0	21.776	1,2	14.718	1,3
Todos los países	1.127.789	100,0	1.869.310	100,0	1.109.932	100,0

(1) Las cifras para 1913 y 1926 correspondientes a la India, no se especifican en esos años.

Desde 1910 los saldos de este comercio con los puertos holandeses han sido favorables a la Argentina, como puede verse en el siguiente cuadro:

COMERCIO ARGENTINO CON PAISES BAJOS

Valores reales
(miles de m\$*n*)

Años	Importación	Exportación (1)	Saldo a favor
1910	6.167	57.378	51.211
1911	7.471	31.954	24.483
1912	9.081	90.257	81.176
1913	10.898	108.730	97.832
1914	7.551	66.860	59.309
1915	6.061	109.701	103.640
1916	8.450	100.279	91.829
1917	5.152	26.080	20.928
1918	2.389	27.716	25.327
1919	4.838	183.624	178.786
1920	14.991	202.389	187.398
1921	16.551	134.130	117.579
1922	16.795	137.207	120.412
1923	28.146	155.627	127.481
1924	21.614	247.291	225.677
1925	27.491	176.822	149.331
1926	21.776	147.489	125.713
1927	23.552	253.374	229.822
1928	26.169	266.584	240.415
1929	31.239	209.064	177.825
1930	22.589	130.041	107.452
1931	14.406	154.125	139.719
1932	11.288	161.081	149.793
1933	11.504	107.975	96.471
1934	14.718	163.794	149.076

(1) Desde 1910 a 1926 se agregan a las cifras oficiales el 20 % del total exportado "a órdenes" que se supone fueron desembarcados en puertos holandeses. En dichos años no se investigaban los destinos de esos embarques.

Debe tenerse en cuenta, al considerar este balance comercial entre lo que sale de Argentina, para puertos holandeses y lo que sale de Holanda para Argentina, que los puertos holandeses son, en parte, puertos de embarque para cereales y lino destinados a otros países de Europa. Entrar en un análisis de este hecho, obligaría a dar demasiada extensión a este trabajo. Hemos de volver sobre este punto en otra oportunidad, con el detalle que su importancia requiere.

Resulta de interés, en un análisis de este género, el detalle por grupos de los artículos y productos de este comercio según puede examinarse en los siguientes cuadros:

EXPORTACION ARGENTINA A HOLANDA

(Cantidades en toneladas)

Productos	1913	1934	1926
Carne vaca congelada	1.368	8.959	1.508
Carne conservada	91	961	279
Harina de carne	—	237	2.134
Cueros vacunos salados ...	148	3.044	2.764
Lana sucia	—	1.333	1.590
Lana lavada	1.002	—	331
Caseína	359	477	566
Sebo y grasa	13.612	21.442	9.486
Tripas saladas	63	1.277	966
Chicharrones	—	—	2.900
Trigo	237.477	91.424	458.717
Maíz	125.832	214.170	813.358
Lino	71.632	83.618	437.882
Avena	161.857	17.561	54.038
Cebada	6.897	32.378	242.602
Centeno	10.413	19.169	37.294
Alpiste	15	1.193	2.786
Harina	810	4.234	6
Semilla girasol	—	—	7.311
Tortas semilla oleaginosas .	2.944	2.420	2.534
Extracto de quebracho ...	520	9.029	30.838
Rollizos de quebracho	4.352	380	3.428

EXPORTACION ARGENTINA A HOLANDA

(m\$*n*)

Productos	1913	1926	1934
Animales vivos	—	405	1.595
Carne de vaca congelada	311.059	3.082.882	354.757
Carne conservada	20.736	535.620	166.859
Harina de carne	—	147.832	207.114
Carnes	356.332	4.215.525	739.009
Cuero vacuno salado	128.491	2.345.891	1.367.091
Cueros	129.716	2.530.059	1.812.359
Lana sucia	858.264	1.531.839	1.833.516
Lana lavada	—	86	374.913
Lanas	858.264	1.564.545	2.262.813
Caseína	163.007	212.948	253.398
Lechería	163.007	314.773	254.576
Sebo y grasa	4.873.966	9.113.152	2.257.691
Tripas saladas	7.116	665.614	867.955
Chicharrones	—	—	309.097
Subproductos	4.972.718	10.905.091	4.506.909
Ganaderos	6.480.037	19.330.398	9.577.261
Trigo	19.672.955	12.021.643	28.658.295
Maíz	6.590.341	12.590.227	45.351.307
Lino	8.080.007	12.692.730	54.948.600
Avena	8.646.784	1.170.636	2.450.520
Cebada	379.614	2.348.561	12.198.728
Centeno	614.525	1.630.116	2.029.116
Alpiste	1.670	180.100	318.093
Cereales	43.994.121	42.634.013	146.1300.249
Harina	102.914	818.914	523
Productos molienda trigo	178.405	1.083.498	131.679
Semilla girasol	—	—	703.950
Tortas semilla oleaginosas	133.827	198.643	212.750
Oleaginosas	133.827	198.643	1.023.545
Otras agrícolas	11.445	301.446	723.390
Agrícolas	44.317.798	44.217.600	148.011.863
Extracto de quebracho	32.353	1.720.477	4.820.775
Rollizos de quebracho	149.834	16.273	159.364
Forestales	200.636	1.754.150	5.017.091
Varios artículos	419.195	225.150	1.187.991
TOTAL	51.417.666 ⁽¹⁾	65.527.298 ⁽²⁾	163.794.206

(1) Esta cifra es la del Anuario de 1913. Posteriormente este total se ha modificado a 55.222.573. (Ver cuadro Comercio por años).

(2) Estos totales, igualmente que los parciales no incluyen lo embarcado "a órdenes" de los que no se investigaron los destinos definitivos. Lo que correspondería por este concepto serían 53.507.000 y 81.961.000 pesos moneda nacional que deberán incluirse en los parciales de "cereales" en su casi totalidad.

IMPORTACION DE HOLANDA EN LA ARGENTINA

Valores de tarifa (m\$n)

Productos	1913	1926	1934
Aceite comestible	13.975	304.816	11.555
Pescado en salmuera o prensado	70.286	292.818	195.564
Queso	351.361	373.816	4.655
Arroz sin cáscaras	1.975.377	127.002	—
Substancias alimenticias	2.729.875	1.326.591	414.222
Cigarros	243.802	320.414	39.800
Tabacos	280.911	324.139	39.927
Ginebra	513.755	286.736	118.125
Bebidas	573.320	333.864	134.357
Hilado de seda artificial para telar	—	938.859	7.121.541
Tejidos de lana	13.489	651.914	18.166
Tejidos de algodón	98.432	1.978.402	686.308
Hilados de algodón	1.351.205	377.682	999.966
Hilo para segadora	—	980.707	376.470
Textiles	1.794.302	5.719.961	9.476.155
Bujías de estearina	608.066	147.382	—
Productos químicos	1.344.302	8.862.507	1.021.627
Papel obras y escribir	38.111	562.673	711.225
Cartón	184.982	604.339	243.562
Papeles	467.905	1.750.657	1.084.399
Maderas	314.484	128.143	41.166
Caños de hierro	38.711	356.300	541.802
Hierro	346.268	1.232.725	1.217.515
Maquinarias	198.345	333.316	144.060
Metales	74.536	233.927	228.681
Piedras y tierras	564.795	731.061	505.437
Carbón de piedra	—	2.241.222	1.565.734
Cock	—	333.389	—
Combustibles	102	2.574.611	1.565.734
Lámparas incandescentes	247.593	601.309	447.136
Varios artículos	570.182	1.758.784	1.769.771
TOTAL	9.259.327	18.300.286	17.643.051

A. E. BUNGE.

FABRICAS DE PRESTIGIO INTERNACIONAL QUE SE INSTALAN EN LA ARGENTINA

Las restricciones mundiales a los productos de otras procedencias y otros hechos de diversa índole han originado la instalación en la Argentina de fábricas, hechas por grandes firmas manufactureras exportadoras, de Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Bélgica y otros países. Este movimiento, iniciado hace unos 15 años, adquiere cada año mayor importancia, y ha sido muy vigoroso en los últimos cinco años. Consideramos de interés enumerar —sin pretender hacerlo en forma completa— las firmas que han establecido fábricas en la Argentina, todas ellas con satisfactorios resultados. Esta lista, que se formula por primera vez en el país, habrá de ser completada en breve, agregando el dato del capital empleado y número de obreros ocupados.

Firmas	Año de instalación en la Argentina, para producir, o de implantación de alguna nueva fábrica.	País de origen
Neumáticos:		
Michelin	1934	Francia
Good Year	1930	EE. UU.
Pirelli	1930	Italia
Dunlop	1935	Inglaterra
Firestone	1931	EE. UU.
Seda artificial:		
Du Pont (Duperial)	1935	EE. UU.
Rhodiasera	1933	Francia
Lámparas eléctricas:		
Philips (1)	1934	Holanda
Osram	1934	Alemania
Jabones y perfumes:		
Florfrance	1935	Francia
Atkinson	1927	EE. UU.
Coty	1934	Francia
Elizabeth Arden	1935	EE. UU.
Enoch Morgan's Sons Inc.	1932	EE. UU.
Bourjois	1930	Francia
Colgate-Palmolive-Pect ...	1927	EE. UU.
Dagget y Ramsdell	1930	EE. UU.
Cuerlain	1930	Francia
Perfumería Gal	1928	España
Productos químicos y farmacéuticos:		
Millet y Roux	1935	Francia
De Wiat y Cía.	1929	Inglaterra
Carlos Erba	1934	Italia
Fleischmann Arg. Inc. ..	1934	EE. UU.
Merck	1930	Alemania

Firmas	Año de instalación en la Argentina, para producir, o de implantación de alguna nueva fábrica.	País de origen
Schering (Kebbaun)	1926	Alemania
Bayer	1928	Alemania
Johnson & Johnson	1931	EE. UU.
Lambart Pharmaceutical Co. .	1932	EE. UU.
Parke Davis and Co.	1926	EE. UU.
Scott & Bowne Inc.	1934	EE. UU.
Eno's Fruit Salt	1932	Canadá
Williams Chemical Co. . .	1925	EE. UU.
Artículos para radio y discos:		
Brunswick Radio of Argentine Inc.	1929	EE. UU.
R. C. A. Victor	1931	EE. UU.
The Argentine Talking Machine Works	1925	Holanda
Hilanderías y tejedurías:		
Jantzen S. A. Textil	1934	EE. UU.
Los Tejidos (Godde Bardin Mondon)	1930	Francia
Sudamtex	1935	EE. UU.
Substancias alimenticias:		
Nestlé	1930	Suiza
Toddy Argentina	1930	EE. UU.
Crosse y Blakwell	1930	Inglaterra
Fábricas de cemento:		
International Cement Corp.	1928	EE. UU.
Fábricas de aceite:		
Anderson Clayton	1935	EE. UU.
Vermouth y bebidas alcohólicas:		
Cinzano y Cía.	1922	Italia
Cierre relámpago:		
Cierre relámpago	1931	EE. UU.
Heladeras:		
Frigidaire	1934	Canadá
Pinturas y barnices:		
Good lass Wall and Co. . .	1931	Inglaterra
Maquinarias:		
Nebiolo	1934	Italia
Ascensores:		
Otis Elevator	1927	EE. UU.
Cigarrillos y cigarros:		
The turkish tobacco Co. .	1930	EE. UU.
Chapas galvanizadas:		
Partridge Jones	1927	Inglaterra
Substancias raspantes:		
National Carbon Company	1927	EE. UU.
Fundición de plomo:		
National Lead Company .	1935	EE. UU.
Lapiceras y lápices mecánicos		
Artercraft Pen Company . .	1935	EE. UU.

(1) Dentro de poco también implementos para aparatos de radio.

El desarrollo industrial de la Argentina ha sido muy grande en los últimos cinco años. Se estima en más de 150.000 los obreros que han encontrado trabajo en las nuevas fábricas y en ensanches de otras ya existentes, en el transeurso de estos últimos cinco años. Es este uno de los secretos de la ausencia de desocupación en la Argentina. Todas estas iniciativas han tendido a conquistar el propio mercado interno, antes provisto desde el exterior. La existencia de materias primas a un bajo costo y los salarios moderados han favorecido ese movimiento.

Las posibilidades son aun muy grandes en este sentido y no cabe duda de que este movimiento continuará por muchos años, transformando a la Argentina de un país de producción agrícola y ganadera, en medida predominante, en un país de producción muy diversa, con mayor grado de elaboración y menos expuesto a los efectos de las crisis generales del comercio internacional.

Varias son las circunstancias que hacen atractiva a la Argentina para las iniciativas del capital y de la técnica de los países con capacidad de expansión: la Argentina no tiene problemas de fronteras, ni raciales, ni religiosos; sus presupuestos nacionales y provinciales están equilibrados; cumple

religiosamente sus compromisos con el exterior; no padece del problema de la desocupación; no tuvo crisis bursátil ni cierres bancarios, ni inflaciones monetarias, ni durante la guerra mundial ni durante esta crisis general; posee un patrimonio territorial que equivale al de media Europa, incluso regiones "coloniales" (subtropicales) dentro de sus propias fronteras. Sus 12.370.000 habitantes de raza europea ofrecen un predominio de adultos como consecuencia de la inmigración cuya capacidad de producción y consumo equivale, como consecuencia, a la de una población de más de 16 millones.

Algunas veces tiene más importancia el ritmo del progreso de un pueblo que el grado alcanzado. Desde este punto de vista la Argentina ofrece un particular interés. Hace 80 años era el país más pobre y, con excepción del Uruguay, el menos poblado de la América del Sud. Actualmente es el segundo en población y el primero en población blanca pura; los 12.300.000 habitantes representan casi la mitad de la población caucásica pura de la América del Sud. Y en cuanto a la capacidad económica, la Argentina, supera a los demás nueve países de la América del Sur sumados, como puede verse en el correspondiente artículo que encabeza este número de la Revista.

A. E. B.

LA POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE 1935

La población de la República Argentina, según los cálculos efectuados por la Dirección General de Estadística de la Nación, llegaba el 31 de diciembre de 1935 a 12.372.965 habitantes.

Comparado este guarismo con el de la población calculada al 31 de diciembre de 1934, que alcanzó a 12.204.094 habitantes, acusa un aumento absoluto de 168.871 habitantes, o sea un crecimiento relativo de 1,38 %.

Del aumento señalado en 1935, corresponden 147.761 habitantes al crecimiento vegetativo (87,5 por ciento) y 21.110 al crecimiento migratorio (12,5 por ciento).

En el cuadro que sigue puede verse la distribución de la población por provincias. En cuanto a los territorios nacionales, la Dirección General de Estadística de la Nación no los menciona separadamente.

LA POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1935

Capital Federal, Provincias y Territorios	Población Calculada al 31 de diciembre de 1935
Capital Federal	2.268.137
Buenos Aires	3.322.052
Santa Fe	1.457.103
Entre Ríos	682.479
Corrientes	482.415
Córdoba	1.188.119
San Luis	183.076
Santiago del Estero	442.266
Tucumán	502.700
Mendoza	476.174
San Juan	196.847
La Rioja	105.354
Catamarca	140.386
Salta	196.299
Jujuy	104.787
Totales	11.748.194
Territorios Nacionales	624.771
Totales generales	12.372.965

El desarrollo del aumento de la población argentina, desde el último Censo Nacional levantado el 1º de junio de 1914, hasta el 1º de enero de 1936, es decir en el curso de 21 años y 7 meses, se presenta en el cuadro que va a continuación. Nótese en dicho cuadro que en el período 1914-18 se registran los crecimientos anuales más bajos 1,38, 1,18, 1,23 y 1,42 % debido especialmente al éxodo de extranjeros que torna negativo el saldo migra-

torio, a consecuencia de la guerra mundial. Entre 1919 y 1923, años inmediatos de post-guerra, se anotan las cifras mayores, que culminan en el último año citado con la tasa de 3,71 % como resultado de los saldos migratorios positivos y el aumento del crecimiento natural. A partir de 1924 y con breves alternativas, los crecimientos anuales declinan sensiblemente hasta registrar la relación menor de 1,38 % en 1935.

DESARROLLO DEL AUMENTO DE LA POBLACION ARGENTINA (1)

A ñ o s	Población al 1º de enero	Aumento anual	
		Absoluto	%
1914	7.885.237 (2)	63.372 (3)	1,38
1915	7.948.609	93.877	1,18
1916	8.042.486	99.115	1,23
1917	8.141.601	115.560	1,42
1918	8.257.161	116.911	1,42
1919	8.374.072	135.958	1,62
1920	8.510.030	186.359	2,19
1921	8.696.389	217.435	2,50
1922	8.913.824	277.099	3,11
1923	9.190.923	341.268	3,71
1924	9.532.191	294.197	3,09
1925	9.826.388	254.278	2,59
1926	10.080.666	271.822	2,70
1927	10.352.488	286.850	2,77
1928	10.639.338	275.677	2,59
1929	10.915.015	272.666	2,50
1930	11.187.681	264.693	2,37
1931	11.452.374	205.282	1,79
1932	11.657.656	195.644	1,68
1933	11.853.300	176.259	1,49
1934	12.029.559	174.535	1,45
1935	12.204.094	168.871	1,38
1936	12.372.965	—	—

(1) Cálculos de la Dirección General de Estadística de la Nación.
 (2) Al 1º de junio (Tercer Censo Nacional).
 (3) Aumento de 7 meses.

Si se observa el aumento de la población de la República desde el punto de vista de los factores que intervienen, a saber, saldos vegetativo y migratorio, se comprueba que del crecimiento de 4.487.728 habitantes experimentado entre la fecha del último censo y el 1º de enero de 1936, corresponden 3.603.052 habitantes al aumento vegetativo, o sea 80,3 %, y 884.676 al aporte de extranjeros a nuestro país, es decir, 19,7 %. En el cuadro que sigue puede verse la forma en que se han producido los aumentos en cada uno de los años 1914 a 1935.

ANALISIS DE LOS AUMENTOS ANUALES DE LA POBLACION ARGENTINA

A ñ o s	Aumento total	Crecimiento vegetativo	Saldo del movimiento migratorio
1914 ⁽¹⁾	63.372	98.022	— 34.650
1915	93.877	158.365	— 64.488
1916	99.115	149.260	— 50.145
1917	115.560	146.537	— 30.977
1918	116.911	125.318	— 8.407
1919	135.958	123.788	12.170
1920	186.359	146.578	39.781
1921	217.435	151.682	65.753
1922	277.099	173.706	103.393
1923	341.268	180.469	160.799
1924	294.197	180.144	114.053
1925	254.278	179.001	75.277
1926	271.822	181.360	90.462
1927	286.850	174.972	111.878
1928	275.677	189.495	86.182
1929	272.666	183.445	89.221
1930	264.693	191.276	73.417
1931	205.282	188.566	16.716
1932	195.644	192.559	3.085
1933	176.259	172.107	4.152
1934	174.535	168.641	5.894
1935	168.871	147.761	21.110
Totales . . .	4.487.728	3.603.052	884.676

(1) Siete meses.

Según quedó expresado en párrafos anteriores, los saldos migratorios que fueron desfavorables en los años 1914 a 1918, a causa de los acontecimientos bélicos que se desarrollaron en ese período, fueron convirtiéndose en positivos, a partir de 1919, débilmente en los dos primeros años, hasta alcanzar

el máximo de 160.799 personas en 1923. Los saldos anotados en los años subsiguientes se mantienen más o menos estacionarios, dentro, sin embargo, de cifras considerables, pero en 1931 se observa un saldo migratorio de 16.716 personas, mínimo desde once años atrás. En 1932 el saldo favorable fué sólo de 3.085 personas, guarismo que aumentó ligeramente en 1933 a 4.152, y a 5.894 en 1934. En 1935 el saldo migratorio favorable se elevó a 21.110 personas, cifra que representa el máximo anual del quinquenio 1931-1935.

En cuanto al crecimiento vegetativo, se mantuvo con regularidad, después de los años de guerra, dentro de la tendencia mundial de tasas decrecientes, aunque aumentando en cifras absolutas, hasta 1932.

Cabe destacar el notable descenso del crecimiento vegetativo en 1935, el cual comparado con el del año anterior, señala una disminución de 20.880 personas. La cifra del crecimiento vegetativo de 1935 es la más baja registrada en los últimos quince años.

CÁLCULO DEL CRECIMIENTO VEGETATIVO

El cálculo de la población, para el año 1935, ha sido efectuado por la Dirección General de Estadística de la Nación como en años anteriores, en cuanto concierne a la Capital Federal y provincias, sobre la base de los datos mensuales recibidos de las respectivas Direcciones de Estadística o de Registro Civil. El detalle puede observarse en el cuadro que sigue:

CALCULO DEL CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LA CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIAS EN EL AÑO 1935

Capital Federal y Provincias	Crecimiento vegetativo según datos recibidos	Meses que cubre la información	Cálculo proporcional para el año completo	Población a principio de 1935	Tasa resultante o/oo	Tasa observada o/oo
Capital Federal	14.682	12	14.682	2.246.710	6,53	6,22
Buenos Aires	24.828	9	33.106	3.282.400	10,09	11,55
Santa Fe	15.746	12	15.746	1.439.026	10,94	12,91
Entre Ríos	12.370	12	12.370	669.974	18,46	20,64
Corrientes	7.934	12	7.934	474.441	16,72	17,45
Córdoba	16.438	12	16.438	1.169.889	14,05	17,12
San Luis	3.176	12	3.176	179.778	17,67	19,38
Santiago del Estero	8.686	12	8.686	433.468	20,04	27,16
Tucumán	8.453	12	8.453	493.903	17,11	21,89
Mendoza	5.490	11	5.989	469.055	12,77	17,17
San Juan	3.106	12	3.106	193.568	16,05	21,31
La Rioja	1.196	12	1.196	104.147	11,48	10,41
Catamarca	2.332	12	2.332	138.035	16,89	17,73
Salta	3.000	12	3.000	193.185	15,53	19,96
Jujuy	692	12	692	103.901	6,66	17,44
Totales	—	—	136.906	11.591.480	11,81	13,78

La Capital Federal y las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy enviaron la información completa del año 1935. La provincia de Buenos Aires envió la información correspondiente a los primeros nueve meses de 1935, y la de Mendoza los once primeros meses.

La tasa de crecimiento vegetativo para la Capital Federal y provincias, en 1935, resulta de 11,81‰, o sea inferior a la de 1934, en que fué de 13,78‰.

Con respecto a los territorios, el cálculo efectuado en 1935, como se hizo en los años anteriores, se basa en el conjunto de los mismos. Para ello se ha considerado que la tasa de crecimiento realmente observada en 1915 y 1916 (único dato disponible) ha fluctuado en los años subsiguientes en el mismo sentido y con igual intensidad relativa que análogo crecimiento en el conjunto de la Capital Federal y provincias. El hecho de que haya territorios semejantes en extremo, tanto en cuanto a densidad de población como a condiciones climatológicas o de suelo, etc., impide que aquel cálculo se haga extensivo en detalle a la población de cada territorio, pues se incurriría en errores de que probablemente el conjunto no está afectado.

CÁLCULO DEL CRECIMIENTO MIGRATORIO

Los datos suministrados por la Dirección de Inmigración del Ministerio de Agricultura, indican que en el año 1935 se registró un saldo migratorio positivo de 21.110 personas que se forma con un excedente de 17.789 entre los pasajeros y migrantes entrados y salidos del país por vía de ultramar; 3.371 por vía fluvial; 274 por vía aérea y un saldo negativo de 324 personas por vía terrestre.

NACIONALIDAD DE LOS PASAJEROS Y MIGRANTES

La nacionalidad de los pasajeros y migrantes, en 1935, se halla indicada en el cuadro que sigue, en el cual se observa que, como es lógico, la mayor

cantidad de entradas y salidas corresponde a los de nacionalidad argentina, 67.934 y 64.537, respectivamente.

LA NACIONALIDAD DE LOS PASAJEROS Y MIGRANTES EN 1935 (Vías marítima, fluvial, terrestre y aérea) (1)

Nacionalidades	Pasajeros y migrantes		Saldos
	Entrados	Salidos	
Argentinos	67.934	64.537	+ 3.397
Alemanes	5.552	5.017	+ 535
Austriacos	849	622	+ 227
Belgas	436	445	- 9
Bolivianos	567	938	- 371
Brasileños	2.595	2.780	- 185
Checoslovacos ..	1.042	659	+ 383
Chilenos	968	908	+ 60
Dinamarqueses ..	240	252	- 12
Espanoles	20.986	17.000	+ 3.986
Estadounidenses	3.704	3.950	- 246
Franceses	2.798	2.935	- 137
Griegos	322	265	+ 57
Holandeses	390	364	+ 26
Húngaros	536	425	+ 111
Ingleses	5.258	6.202	- 944
Italianos	16.619	12.080	+ 4.539
Japoneses	470	332	+ 138
Libaneses	275	138	+ 137
Lituanos	524	357	+ 167
Noruegos	168	147	+ 21
Paraguayos	1.941	1.342	+ 599
Peruanos	323	253	+ 70
Polacos	6.589	3.424	+ 3.165
Portugueses	946	689	+ 257
Rumanos	993	834	+ 159
Rusos	1.826	1.836	- 10
Sirios	661	621	+ 40
Suecos	209	251	- 42
Suizos	978	859	+ 119
Tureos	870	672	+ 198
Uruguayos	41.193	36.093	+ 5.100
Yugoeslavos	1.003	619	+ 384
Otras nacionalid: des (2)	1.811	1.380	+ 431
Totales' ...	191.576	169.226	+ 22.350

(1) Excluído los pasajeros entrados y salidos en lanchas por carecerse de esta información, referida a las nacionalidades. Las cantidades totales correspondientes a este tráfico, son: 163.197 pasajeros entrados; 164.437 pasajeros salidos, arrojando, en consecuencia, un saldo negativo de 1.240 personas.

(2) Menos de 200 personas entradas y salidas de cada nacionalidad.

EL CONSUMO DE ALGODON EN LA ARGENTINA EN 1935 Y LA PRODUCCION DE HILADOS

Con el objeto de apreciar al mismo tiempo las características y el monto del consumo interno de algodón, la Junta Nacional del Algodón resolvió realizar una encuesta entre todas las hilanderías y tejedurías de este textil.

Esa encuesta, que se refiere al trabajo del año 1935, ha permitido documentar en forma oficial por primera vez desde hace muchos años el desarrollo de esta industria en lo que respecta a su actividad productora.

HILANDERÍAS NACIONALES

Al 31 de diciembre de 1935, existían instaladas en el país 18 hilanderías de algodón y 3 en proceso de instalación. De las 18 hilanderías mencionadas, trabajaron 12 durante todo el año y 6 de ellas comenzaron sus actividades con posterioridad al 30 de septiembre. En lo que respecta a las 3 restantes en proceso de instalación, según informa la Junta Nacional del Algodón, se supone que comenzarán a trabajar en el corriente año.

En las 18 fábricas productoras de hilado de algodón existían instalados en esa fecha un total de 251.056 husos, cifra que evidencia el desarrollo alcanzado por esta industria transformadora, ya que de acuerdo a informes de fuente privada, en el año 1930 existían solamente seis hilanderías con un total de 60.000 husos.

De este total, 172.034 husos trabajaron durante todo el año 1935. De octubre a diciembre se incorporaron a la industria hilandera otros 78.062 husos, lo que representa un aumento de 45,38 % sobre los ya existentes.

La mayoría de las hilanderías trabajaron durante el año 1935 en dos turnos y algunas mantuvieron sus husos en actividad, en ciertos períodos, durante las 24 horas del día.

Con los 251.056 husos instalados en las hilanderías nacionales, la República Argentina pasa a ocupar en la estadística mundial el 24º lugar, según las cifras publicadas en la edición de 1935 del "Annual Cotton Handbook".

Considerando el número de habitantes por huso, la posición de nuestro país es algo inferior, pues si bien supera a China entre las naciones que tienen

mayor número absoluto, es a su vez superada por Grecia, Estonia, Yugoslavia y Letonia, cuya existencia de husos es menor.

CANTIDAD DE HUSOS INSTALADOS EN LAS HILANDERIAS Y HABITANTES POR HUSO

	Número de husos	Habitantes por husos
1. Gran Bretaña	45.056.787	1
2. Estados Unidos	29.717.337	4
3. Francia	10.016.000	4
4. Alemania	9.900.000	6
5. Rusia	9.700.000	17
6. India	9.613.174	30
7. Japón	9.530.574	7
8. Italia	5.475.000	7
9. China	5.171.600	87
10. Checoslovaquia	3.624.600	4
11. Brasil	2.531.762	18
12. Bélgica	2.018.000	4
13. España	1.985.000	12
14. Polonia	1.698.718	19
15. Suiza	1.287.000	3
16. Holanda	1.260.000	7
17. Canadá	1.252.402	8
18. Méjico	862.000	20
19. Austria	801.322	8
20. Suecia	600.000	10
21. Portugal	503.000	14
22. Hungría	287.000	31
23. Finlandia	278.600	13
24. Argentina	251.056	50
25. Grecia	251.000	26
26. Estonia	250.000	4
27. Yugoslavia	129.454	11
28. Letonia	113.898	17
29. Perú	110.000	60
30. Egipto	109.000	140
31. Bulgaria	100.000	60

EL CONSUMO DE LA FIBRA DE ALGODÓN EN EL PAÍS

Las 18 hilanderías que trabajaron en 1935 consumieron para la producción de sus hilados, 84.730 fardos con un peso de 18.945.031 kilogramos de fibra, distribuidos por calidad según se detalla:

Fibra larga	3.249.898 kilogramos
„ mediana	15.294.999 „
„ corta	400.134 „
Total	18.945.031 kilogramos

Teniendo en cuenta que la producción total de fibra de 1934/35 fué de 64.038 toneladas, esta cifra representa el 29,6 por ciento.

Sin embargo este consumo no representa el total del país. En otras ramas de la industria textil también se utiliza la fibra de algodón, en la fabricación de hilados mezcla. Pero las cantidades consumidas por estas fábricas, así como también otras partidas absorbidas por algunas industrias auxiliares, no representan sobre el total una proporción elevada.

Este consumo adicional puede ser calculado en base a la estadística de la producción y exportación. De acuerdo a ellas, el consumo aparente en 1935 había alcanzado un total de 25.000 toneladas. Restados las 18.945 toneladas absorbidas directamente por las hilanderías de algodón, quedaría fijado el consumo adicional en unas 6.000 toneladas. En el cuadro que sigue se pueden ver las cifras del consumo aparente total en la Argentina en los últimos años:

Años	Producción (toneladas)	Exportación (toneladas)	Consumo aparente (1)	% del consumo sobre la producción del año
1920	3.097	3.012	1.570	51 %
1921	5.535	2.691	840	15 "
1922	3.622	4.028	1.480	41 "
1923	5.636	3.452	3.170	56 "
1924	12.759	5.057	4.440	35 "
1925	14.455	11.057	5.940	41 "
1926	29.347	22.642	4.390	15 "
1927	12.525	9.247	5.600	46 "
1928	24.920	17.911	4.060	16 "
1929	25.690	23.598	4.710	18 "
1930	32.614	27.597	4.050	12 "
1931	30.051	25.018	6.150	20 "
1932	36.686	28.272	8.460	23 "
1933	32.511	20.564	12.200	37 "
1934	43.357	27.112	18.600	43 "
1935-36	64.038	36.329	25.000	39 "

(1) Promedio encadenado de 3 años de las diferencias entre las cifras de la producción y exportación.

Como se ve el consumo ha representado el último año el 39 % sobre el total de la producción. Se observó en los últimos años un aumento del consumo, y ello ha correspondido al impulso recibido por la industria textil argentina a partir de 1931 como consecuencia de la elevación de los derechos aduaneros, dispuesto por el Gobierno Nacional a fines de 1930 y principios de 1931. Se ha visto anteriormente que el crecimiento del consumo de los últimos años también coincide con el aumento del número de hilanderías instaladas.

PRODUCCIÓN DE HILADO

La producción de hilados en 1935 en las 18 hilanderías que trabajaron ese año fué de 15.896.975 kilos. La merma absoluta entre la fibra consumida y el hilado producido fué de 3.048.056 kilos, o sea un 16,1 por ciento.

Sin embargo, esta merma es aparente, por cuanto con ese desperdicio se elaboran hilados de espesor

grueso, que son utilizados para la confección de tejidos de inferior calidad. La merma real se calcula según manifestaciones de industriales, en alrededor del 5 a 6 por ciento.

Con los informes remitidos por cada una de las hilanderías se ha podido establecer el título medio del hilado nacional. En 1935 fué de 14,4. Corresponde este título a los hilados considerados gruesos. Muy pocas hilanderías producen en la actualidad el título 40, sin embargo en 1935 algunos establecimientos han realizado ensayos tratando de obtener hilados más finos. Es indudable que en comparación a otros años los hilados producidos en 1935 deben haber mejorado en cuanto a finura, dado que los esfuerzos por mejorar la calidad de los hilados vienen intensificándose en los últimos años.

Según manifestaciones de los industriales hilanderos existe en el país un mercado seguro para unas 6.000 toneladas de algodón de fibra larga, que correspondería a la cantidad necesaria para la confección de los hilados de los títulos más finos. La

zona algodonera del país no está aun en condiciones de suministrar dicha cantidad. La casi totalidad de la fibra de algodón del Chaco tiene una longitud que oscila entre los 27 y 28 milímetros, y el algodón de Santiago del Estero, que en años anteriores se caracterizó por su mayor longitud, en los dos últimos años no se ha diferenciado mayormente del de las otras zonas del país. Para producir hilados finos, especialmente de títulos mayores al 40, se necesita algodón de una longitud superior a los 30 milímetros.

Las variedades de algodón de fibra larga pueden cultivarse con éxito en la región del país donde exista la posibilidad de contar con riego. Tales, por ejemplo, algunas regiones de la provincia de Santiago del Estero y Salta.

El hecho de no contar aun con una producción suficiente de fibra de algodón de la longitud requerida impide a los hiladeros nacionales fabricar

los hilados finos; originando así la necesidad por parte de las tejedurías del país, de importar del extranjero, estos hilados finos.

Es esta la causa de la figuración en las estadísticas del comercio exterior argentino de cantidades aun importantes de hilados de algodón. Las cifras del último año han sido las siguientes:

IMPORTACION DE HILADOS

A ñ o s	Cantidad (kilos)	Valor (m\$ñ)
1928	11.847.000	21.136.000
1929	12.111.000	22.220.000
1930	10.510.000	18.870.000
1931	8.267.000	16.933.000
1932	8.843.000	17.340.000
1933	10.027.000	20.637.000
1934	18.433.000	8.242.000
1935	7.071.000	16.030.000

LA INDUSTRIA LECHERA EN 1935

La Dirección de Economía Rural y Estadística ha dado a publicidad las cifras referentes al desarrollo de la industria lechera en nuestro país en el curso del año próximo pasado.

La producción total de la República, en kilogramos, fué de 27.899.487 de manteca, 22.593.895 de queso y 17.274.000 de caseína. Estas cifras representan sobre el año anterior una disminución de

4,9 por ciento y de 17,04 por ciento para la manteca y caseína, respectivamente; descenso que se debe a la sequía e invasiones de langosta que mermaron la producción de leche; en cambio para el queso se registra un pequeño aumento de 1,69 por ciento.

Contiene después la estadística que nos ocupa, los siguientes cuadros complementarios:

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Z o n a s	Manteca	Queso	Caseína
Capital Federal	8.894.904	—	—
Buenos Aires	8.015.290	16.163.247	9.989.766
Santa Fe	9.003.797	3.951.572	5.334.222
Córdoba	1.693.819	2.103.092	1.400.956
Entre Ríos	75.818	82.716	50.767
Otras provincias y territorios	215.859	293.268	498.289

DISTRIBUCION COMERCIAL

	Existencia al 1º de enero de 1935	Producción	Importación	Exportación	Consumo aparente	Existencia al 1º de enero de 1936
Manteca	1.300.000	27.899.467	112.820	6.780.000	20.932.307	1.600.000
Queso	8.200.000	22.593.895	38.841	1.490.000	22.642.736	6.700.000
Caseína	3.040.000	17.274.000	—	17.064.000	250.000	3.000.000

MATERIA PRIMA EMPLEADA PARA LA PRODUCCION DE MANTECA, QUESO Y CASEINA

Producción calculada de leche y crema

Zonas de producción	Leche (litros)	Crema (kilogramos)
Capital Federal	—	—
Buenos Aires	685.782.000	37.146.000
Santa Fe	321.038.000	20.936.705
Córdoba	74.549.986	3.772.726
Entre Ríos	3.233.000	179.712
Otras provincias y territorios.	23.670.057	1.248.388
Total	1.108.273.043	62.383.531

Para facilitar comparaciones se consignan a continuación las cifras de producción y exportación de los últimos 5 años y el término medio respectivo:

Años	Manteca	Queso	Caseína
1930	33.568.588	15.294.229	16.416.972
1931	36.429.329	14.782.059	14.540.000
1932	36.874.352	18.630.127	19.630.000
1933	32.591.927	23.249.782	21.639.562
1934	29.335.771	22.218.851	20.822.980
Tº Mº	33.759.993	18.835.009	18.609.902

EXPORTACION (EN TONELADAS)

Años	Manteca	Queso	Caseína
1930	23.204	337	13.734
1931	23.209	479	13.990
1932	25.363	667	17.680
1933	13.907	941	23.039
1934	8.322	1.497	20.332
Tº Mº	18.801	784	17.755

APRECIANDO LOS FERROCARRILES

(Traducción de un artículo aparecido en "Railway Age" de fecha 31/8/35)

Los habitantes de Vermont, en los EE. UU., comprobaron con amarga experiencia, a raíz de las inundaciones de 1927, lo que significa la falta de un servicio ferroviario.

A pesar de que el ferrocarril hizo un notable trabajo de reconstrucción, pasaron algunos meses antes de que sus servicios fueran completamente normalizados, y cuando esto sucedió y el primer tren recorrió la línea, se celebró aquel acontecimiento con un júbilo que rivalizó con aquel que caracterizó la inauguración de los primeros servicios ferroviarios.

Aquí viene al caso la moraleja de que nunca se aprecian las bendiciones sino cuando se hayan perdido. Es entonces cuando la ausencia de ellas nos demuestra inequívocamente su valor.

El pueblo de Vermont resultó muy afortunado al serle restaurado el ferrocarril después de la inundación, pues si el Estado hubiera contado sólo con sus propios recursos para restablecer el servicio, probablemente no se hubieran reconstruido las vías por algunos años, o tal vez jamás.

Las ventajas del servicio ferroviario que pudo apreciar Vermont después de las inundaciones, las han comprobado recientemente los habitantes de una medio que el ferrocarril de Omaha abandonó su

ramal de Sioux City, Ioka, a Wynot, Nebraska, una distancia de unas 50 millas. La explotación de este ramal había irrogado pérdidas durante algún tiempo, pues a causa de su proximidad a Sioux City, casi todo el tráfico que habría transportado normalmente, se efectuaba por camiones.

Cuando el ferrocarril solicitó de la Junta Interestadual del Comercio la suspensión de este servicio, este cuerpo dejó en suspenso la solicitud por un año, para poder así determinar si los habitantes de la región servida por el ramal de referencia deseaban que el ferrocarril continuara prestando servicio. Aparentemente, no tenían interés, por lo que al cabo de un año la Junta mencionada dió curso a la solicitud formulada por el ferrocarril y las vías fueron levantadas.

Los camiones aseguraron tanto a los habitantes de los pueblos como a los granjeros, que ellos se encargarían de sus necesidades de transporte, haciendo notar que la mayor parte de este tráfico estaba en sus manos y que fácilmente podrían encargarse de lo poco que aún no acarreaban.

He aquí lo que sucedió: la tarifa para cereales por ferrocarril a Sioux City y al Este era de tres centavos moneda U. S. A. por cien libras desde el

punto más lejano de la línea; ahora es de 10 centavos por bushel a Sioux City. El carbón se transportaba a la estación más lejana por 20 centavos la tonelada por ferrocarril, mientras que ahora los camiones cotizan la entrega a puntos cercanos a dos dólares la tonelada.

El valor de las granjas ha sufrido una depreciación de 50 a 75 por ciento, pues algunas de éstas están situadas ahora a una distancia de 50 millas de una línea de ferrocarril. Las casas, construídas a un costo de \$ 4.000 moneda U. S. A., se ofrecen en venta hasta por \$ 500, y aún así no se encuentran compradores.

Como punto final, el ferrocarril de Omaha pagaba 20.000 dólares por año en impuestos, cuya suma

ha pasado a ser una carga para los demás contribuyentes.

Por supuesto que éste no es un cuadro halagador, pero es el mismo que se vería en muchas partes de los Estados Unidos si desaparecieran las vías férreas.

Los ferrocarriles han sido tratados en forma poco equitativa en estos últimos años, debido a la política del Gobierno, la competencia de otros medios de transporte, y, lo que es más importante, la indiferencia del público a quienes sirven.

Esperemos que el pueblo de los Estados Unidos despierte a tiempo para aquilatar la verdadera utilidad de los ferrocarriles, antes de que muchas secciones se vean privadas de este medio de comunicación.

LA ADUANA COMO INSTRUMENTO DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL (1)

Entre el extremo de una política aduanera superativa, como la que practican la mayoría de las grandes potencias empeñadas en "bastarse a sí mismas" aún artificialmente, y la política mansa y poco alerta para con los intereses de una economía en evolución como la Argentina, existe la posibilidad de asumir una actitud moderada pero atenta a las necesidades del trabajo nacional y a las posibles consecuencias, en nuestro país, de las medidas que otros Estados van adoptando. Esto requiere un organismo permanente que estudie en cada caso los hechos y los requerimientos razonables del trabajo nacional.

De la vigilancia de la política aduanera nos dan prueba, a diario, todos los países. Ha de interesar el siguiente hecho que registra la política de Gran Bretaña.

De acuerdo con las estipulaciones del trabajo entre Gran Bretaña y el Estado Libre de Irlanda, celebrado en 1926, este último debía pagar una anualidad al Gobierno Británico conocida por "Land Tax". Su importe era de £ 2.960.000.

Suspendido el pago de esa anualidad por el Gobierno presidido por De Valera, el Gobierno Británico impuso los siguientes aranceles aduaneros a las importaciones procedentes de Irlanda, según puede verse en el "Whitaker' Almanack 1934", pág. 599: Vacunos y lanares en pie, diversos valores, según edades, o el 100 por ciento ad volorum; y el 30 por ciento a la manteca, los huevos, la crema, el jamón, los cerdos, las aves y cualquier otra clase de carnes.

Lo recaudado en concepto de "Irish free State importers" ascendió para el año 1933/34 a mucho más de aquellos 2.960.000 libras. Como puede verse en "The Stateman's Year Book 1935", pág. 33, lo recaudado ascendió a 4.555.238 libras.

No ha de propiciarse en la Argentina guerra alguna de tarifas, respecto de ningún país; pero cada día se ve más la necesidad de una comisión permanente del Comercio Exterior, semejante a los organismos que existen en Estados Unidos, Inglaterra y otros países.

(1) De la Unión Industrial Argentina.

PROBLEMAS DE LA DEMOGRAFIA (1)

En una asamblea celebrada recientemente en el Palacio de la Mutualidad, de París, el general Weygand ha presentado, ante un auditorio numeroso, uno de los problemas más graves del presente: la disminución en cantidad y calidad del crecimiento vegetativo de la población. Señaló la influencia ejercida por Francia en la civilización, atribuyéndola a que desde el siglo XIII era el país más populoso de Europa; recordó que el aumento de la natalidad es cuestión de vida o muerte para la gran república, y mencionó los peligros que plantea la mezcla de razas, que transforma los ideales y las costumbres hasta amenazar la libertad sagrada de la enseñanza y de la educación colectiva.

El fenómeno es mundial. El Congreso de Demografía realizado en Berlín el año pasado estudió los movimientos humanos con el objeto de buscar las medidas que encaucen las tendencias hacia el más rápido progreso de la especie. El ministro del Interior del Reich, Dr. Wilhelm Frick, señaló la política demográfica como más importante que la económica, y se refirió a las disposiciones dictadas en diversos países para mantener la unidad nacional de la población y el fomento de su desarrollo, diciendo que es preciso preparar el porvenir por la formación de familias numerosas y sanas de uniforme cultura.

En la Argentina el problema ha comenzado a presentarse como grave en los últimos años y ya demanda un examen serio. Las cifras consignadas en los resúmenes de la Dirección General de Estadística indican que durante el siglo actual el elemento humano ha sufrido un retardo creciente en el ritmo de su desenvolvimiento. Pueden observarse cuatro períodos característicos, que son los que van desde el principio del siglo hasta el estallido de la guerra europea (1901-1914), el del conflicto mismo (1914-1920), el de la postguerra (1921-1927) y el de la crisis mundial (1928-1935). Hemos hecho advertir que esos períodos coinciden con los del progreso activísimo que precedió a la guerra, con el desarrollo de la conflagración, con el nuevo impulso posterior a la paz y con la gran crisis originada por la restricción de los intercambios y la política estrechamente nacionalista de las grandes potencias industriales. Tales hechos explican, por

cierto, las inflexiones de los movimientos demográficos argentinos, aunque asimismo indican la obligación en que están los poderes públicos de tomar las medidas necesarias para contrarrestar sus efectos perjudiciales.

Pero también hemos consignado que si el crecimiento migratorio de la población depende de las condiciones exteriores y de las circunstancias puramente económicas del mundo (como no dejó de reflejarlo el saldo anual de entrada y salida de viajeros en cada uno de aquellos períodos), el crecimiento vegetativo ha registrado oscilaciones que coinciden con la merma considerable de las actividades generales. Fué, en efecto, de 20,67 por mil antes de la guerra, de 17,53 por mil durante el conflicto, de 18,23 por mil después de la paz y de sólo 13,68 por mil en la actual crisis. Conforme lo hicimos notar antes de ahora, la Argentina, que poseía uno de los índices de crecimiento más elevados del mundo, ha descendido a una cifra que todavía es notable, pero que no tiene nada de extraordinaria.

El crecimiento vegetativo es el resultado de las fluctuaciones de la natalidad y mortalidad, y como es natural, las cifras de estos hechos coinciden con aquéllas. La natalidad antes de la guerra era una de las más altas que se registran en la estadística universal, pues llegaba a 38,2 por mil; durante la conflagración bajó a 34,4 por mil; de 1920 a 1928 descendió todavía a 32 por mil, y en la actualidad sólo es de 25,46 por mil. La mortalidad se ha reducido en cifras relativas con la población (con un aumento lamentable en 1934), pero esa reducción ha sido inferior a la reducción de la natalidad.

El Gobierno dictó en 1931 medidas restrictivas de la inmigración con el propósito de aliviar la desocupación, limitando la entrada de nuevos obreros sin discriminación de procedencias, y las naciones que hasta ahora nos ofrecían el exceso de su elemento humano para el desarrollo de nuestros recursos naturales, han tomado medidas diversas a fin de retenerlo o encauzarlo a otras regiones. Han aparecido, por consiguiente, nuevas corrientes de razas que tienen poca afinidad con la nuestra, cuyas costumbres son diferentes y cuya ideología aporta conceptos distintos, cuya acción, como lo indi-

(1) De "La Nación", de Buenos Aires, del 22 de junio de 1936.

caba el general Weygand, puede amenazar, a la larga, la libertad y la cultura colectivas.

Parece, pues, necesario y urgente que los poderes públicos contemplen estos hechos y preparen la solución de un problema que si todavía no alarma por sus resultados, tiende evidentemente a mermar nuestra fuerza y a retardar el ritmo de nuestra prosperidad. Es indispensable, ante todo, el levantamiento del censo nacional, como base de los estu-

dios y de las medidas que exige el mantenimiento de la unidad y del progreso, y es preciso orientar la legislación hacia el fomento agrícola, la explotación de granjas, la variedad de los cultivos, la difusión de la cultura, la elevación del nivel de vida rural, llevando a los campos todas las comodidades y adelantos posibles, seleccionando la inmigración con el pensamiento constante de la absorción del extranjero por el espíritu argentino.

EL DERECHO A LA VIDA DE LAS "HOLDING COMPANIES"

Las "Holding Companies" han estado sobre el tapete en las últimas semanas. Los ataques contra ellas y las defensas contra estos ataques han llenado columnas en los diarios. El público, que generalmente ha prestado poca atención a las "Holding Companies", comenzó a hacer preguntas.

Una buena cantidad de estas preguntas han llegado a "Nation's Business". Nosotros, a nuestro turno, se las hemos dirigido a quienes estaban calificados para contestarlas. He aquí sus respuestas a las preguntas que se han formulado con mayor frecuencia:

1. ¿Qué es una "Holding Company"?

Una "holding company" es una compañía que adquiere y retiene las acciones comunes de una cantidad de compañías locales independientes. Habitualmente las compañías locales se dedican a la misma clase de negocios.

2. ¿Entonces un Banco de inversiones es una "holding company"?

No. Un Banco de inversiones, en lo que a los valores concierne, funciona como un intermediario. Funciona frecuentemente como un agente de las compañías para la venta y más amplia distribución de valores.

3. Bien, ¿y el trust de inversiones? ¿Es una compañía "holding"?

Un trust de inversiones busca diversidad de actividades comerciales en la adquisición de valores y

habitualmente prefiere, en efecto, en la mayoría de los casos, lo exige así la ley, comprar valores mayores, esto es, títulos y acciones preferidas.

El trust de inversiones es puramente un consorcio de inversiones sin intención alguna de obtener el control directivo o el mejoramiento de una o varias industrias.

4. La compañía "holding" ¿busca tal "ventaja o mejoramiento" para las industrias cuyas acciones posee?

Sí. Los propósitos primordiales de una compañía "holding" son facilitar la financiación y coordinar el manejo de unidades en actividad ampliamente diseminadas de un negocio determinado.

5. ¿Cómo realiza esto?

Mediante el mantenimiento de un interés que le dé el control; por ejemplo, una mayoría de las acciones comunes de las unidades en funcionamiento.

6. ¿Cómo se beneficia con esto la Compañía "Holding"?

La financiación más económica, el mejor manejo y otras economías efectuadas por las compañías en funcionamiento aumentan el dividendo de las acciones ordinarias que la compañía "holding" posee.

7. ¿En qué forma afecta esto a la gente que utiliza el servicio o compra las mercaderías de las compañías subsidiarias?

Habitualmente les asegura la continuidad del servicio y las mejoras que la investigaciones científicas y el desarrollo técnico pueden producir en la calidad de las mercaderías o el servicio. A las compañías locales, hacen compras de utilaje y otros elección comercial que necesitan y mercados más amplios.

8. *¿La Compañía "Holding" proporciona a los clientes de tales industrias mercaderías y servicios a precios más bajos?*

No es necesariamente esta la consecuencia. Las compañías "holding" de servicios públicos en muchos casos supervisan la administración de las compañías locales, hacen compras de utilaje y otros elementos en grandes cantidades, suministran servicios técnicos, de contabilidad, legales y otros a sus compañías operadoras fundamentales con la idea de que esto puede ser hecho por la compañía "holding" central mejor y a menor costo que si cada una de las compañías operadoras hiciese estas cosas aisladamente.

9. *¿Es la de la compañía "holding" una idea nueva?*

No. Los elementos básicos de la compañía "Holding" pueden hallarse en la industria desde hace centenares de años. Específicamente, en este país, Nueva Jersey en 1888 dictó medidas legales para las corporaciones que poseyesen acciones de otras corporaciones. Otros Estados hicieron lo mismo.

10. *¿Cuáles son algunas de las actuales compañías holding'.*

La United States Steel Corporation, Standard Oil Company of New Jersey, Allied Chemical and Dye Corporation, Pullman Company, Drug, Inc., American Radiator and Standards Corporation, Eastman Kodak Company, American Telephone and Telegraph Company, Electric Bond and Share Company son unas cuantas. Aun el gobierno federal tiene varias corporaciones incorporadas la mayor parte de acuerdo con las leyes de Delaware.

La Autoridad del Valle de Tennessee, por ejemplo, es una compañía "holding", en el sentido de que controla subsidiarias tales como la Electric

Home and Farm Authority y la Tennessee Valley Associated Corporatives, Inc.

11. *¿Entonces la Compañía "Holding" no está restringida al campo de los servicios públicos?*

No. Casi todas las grandes industrias de los Estados Unidos son afectadas en mayor o menor grado por las operaciones de las compañías "holding".

12. *Si esto es cierto, ¿por qué oímos hablar tanto de sus operaciones en el campo de los servicios públicos?*

El desarrollo industrial y las reorganizaciones colectivas se realizan generalmente sin mucha publicidad, salvo cuando ocasionalmente alguna cuestión legal o fallo judicial ha traído la atención pública. Cuando se trata de los servicios públicos, los cuales se hallan en íntimo contacto con los clientes y venden directamente a los consumidores, la atención pública es más fácilmente atraída. Además, los servicios públicos, como la industria de la luz y la fuerza, están sujetos a una regulación del Estado. Es la reciente discusión sobre la efectividad de la regulación del estado la que ha atraído la atención hacia las compañías "holding" de luz y fuerza.

13. *Las compañías "holding" ¿no están reguladas?*

Hasta cierto punto por los Estados y probablemente en algunas de sus actividades por la Comisión de Cambio de Valores, pero en general, como instituciones separadas no están reguladas.

14. *¿Ni siquiera por las leyes contra los trusts? ¿o las compañías "holding" no son trusts?*

La compañía "holding" de servicios públicos no es un trust en el sentido ordinario del término, aun cuando sólo recientemente el Departamento de Justicia ha intervenido para requerir a una compañía "holding" que se despojara de los valores de un competidor. Como la parte operadora de la industria de la energía eléctrica está regulada no provoca ninguna cuestión de monopolio y, por consiguiente, sus actividades no son obstaculizadas por las leyes contra los trusts.

15. *¿Cuál es la actual queja contra las compañías "holding"?*

Se les han hecho muchos cargos, pero el argumento más general contra ellas es que ya no son útiles a la industria.

Mas específicamente se acusa con frecuencia a las compañías "holding" de no compartir con los consumidores los beneficios que sus servicios hacen posibles.

16. *¿Cómo responden las compañías "holding" a estos cargos?*

La réplica general es que la legislación es un proceso de toda una industria, en tanto que los "males" que suscitan la queja son actos aislados de consorcios y personas individuales más bien que una práctica general.

17. *¿Qué medidas se proponen para remediar estos "males"?*

El proyecto de ley Rayburn que se halla a consideración del Congreso propone una regulación federal temporaria de las compañías "holding" y su eliminación total de la industria de la luz y fuerza después del 1º de enero de 1940.

18. *¿Las compañías "holding" han dejado de tener utilidad en la industria de la luz y fuerza?*

La respuesta a esta pregunta es reproducida textualmente del libro del profesor Bonbright, "La compañía "holding": "Si bien la compañía "holding" ha sido objeto a menudo de ataques en la legislatura y en la plaza pública, se la considera un medio demasiado esencial de producción en gran escala y distribución en gran escala para que sucumba a la intromisión legislativa. La aprobación de leyes habilitadoras en un Estado tras otro les ha dado una sanción social definida. En realidad el gran problema de la hora presente parece ser, no cómo destruir la compañía "holding", sino cómo sujetarla a las formas de control que sean necesarias a fin de convertirla en un instrumento social útil".

19. *¿Quién es el profesor Bonbright?*

James C. Bonbright, profesor de finanzas de la Universidad de Columbia desde 1931, ha sido fideicomisario de la autoridad ejecutiva del Estado de Nueva York. En 1929-30 fué miembro de la comisión legal de la Comisión de Revisión de Servicios Públicos del Estado de Nueva York.

20. *Él llama a la compañía "Holding" un "medio esencial de producción en gran escala". ¿En qué medida ha sido esencial en la industria de la luz y fuerza, por ejemplo?*

En la expansión y desarrollo de la industria de la luz y la energía eléctrica, la consolidación física de propiedades contiguas ha resultado una gran ventaja económica. La temprana reorganización física de la industria solamente ha sido posible gracias a la compañía "holding". Las pequeñas compañías operadoras que desarrollaban sus actividades en comunidades vecinas, las que competían entre sí y eran a menudo antagónicas, fueron obligadas a combinar sus sistemas de operación mediante la influencia de las compañías "holding". Así se desarrolló la interconexión de las plantas de fuerza, la eliminación de las unidades aisladas e ineficaces y la construcción de grandes y eficientes estaciones generadoras, mejor financiadas y cuyo servicio era muy superior al de las anteriores.

21. *Las compañías "holding" ¿han beneficiado financieramente a la industria de la luz y fuerza?*

En un período de rápida expansión una de las mayores necesidades de cualquiera industria es la de nuevo capital. Pocas industrias han experimentado un crecimiento semejante en producción, capital invertido, expansión geográfica y demanda y necesidad de la mercadería producida al de la industria de la luz y fuerza. Con el fin de lograr nuevo capital para la expansión de sus negocios las compañías operadoras han invadido un campo que es quizá el más comprometido de las actividades comerciales. El dinero proporcionado por los banqueros de inversión mediante la compra de títulos raramente excede del 40 o el 50 por ciento del total requerido. El 50 ó 60 por ciento restante está re-

presentado por acciones, negociando las cuales las compañías "holding" han podido obtener dinero en condiciones mucho más ventajosas que las pequeñas y aisladas compañías operadoras.

22. *Si las compañías "holding" son tan comunes a los campos de la industria, ¿por qué este proyecto sólo propone su eliminación en la industria de la luz y fuerza?*

En parte debido a que esta industria es un servicio público; esto es, "reviste un interés público". Sin embargo, el Congreso puede declarar en cualquier momento que cualquier industria reviste in-

terés público y es, por lo tanto, un servicio público. Tal legislación ha sido propuesta tanto para la industria del carbón como para la del petróleo. Por consiguiente, existe la probabilidad de que se establezca la restricción de las compañías "holding" en éstas y otras industrias. Las disposiciones del proyecto referentes a las compañías "holding", empero, se basan no solamente en eso, sino también en la cláusula de la Constitución relativa al comercio interestadual, y la legislación podría ser ampliada hasta cubrir todas las compañías "holding".

(Traducido de *Nation's Business*", Nueva York, abril 1935).

76

REVISTA
DE
Economía Argentina

Año XVIII - Nos. 217 al 219

JULIO - SEPTIEMBRE, 1936

TOMO XXXV

SUMARIO:

RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA.

La Producción. El trigo en la Argentina. Rendimiento de las cosechas de cereales y lino.

EXPRESION GRAFICA de hechos económicos.

El cemento portland en la Argentina.

COLABORACIONES:

<i>Falacia de la moneda como unidad de valor</i>	ALEJANDRO E. BUNGE
<i>The Fallacy of money as a unit of value</i>	" " "
<i>Colonización</i>	LA REDACCION
<i>Teoría esquemática de las economías cerradas y de las economías abiertas</i>	LUCIO M. MORENO QUINTANA

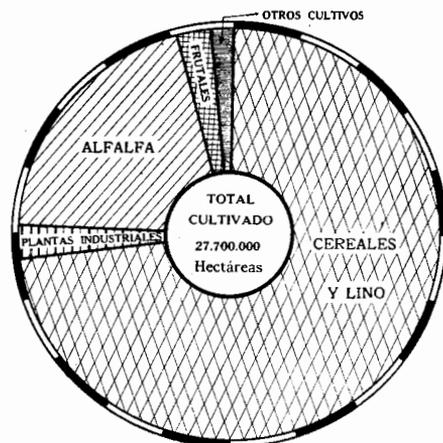
INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS: I. *El Problema Demográfico Argentino.* — II. *Las industrias siderúrgica y metalúrgica nacionales.* — III. *La producción de papas en el país.* — IV. *Pronóstico de la producción de cereales y lino.* — V. *Tarifas ferroviarias comparadas.* — VI. *Resoluciones del Consejo de Patronato del Instituto de Economía Americana en su segunda reunión.* — VII. *Creación del Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil.* Proyecto de ley del Senador Palacios.

RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

PRODUCCION

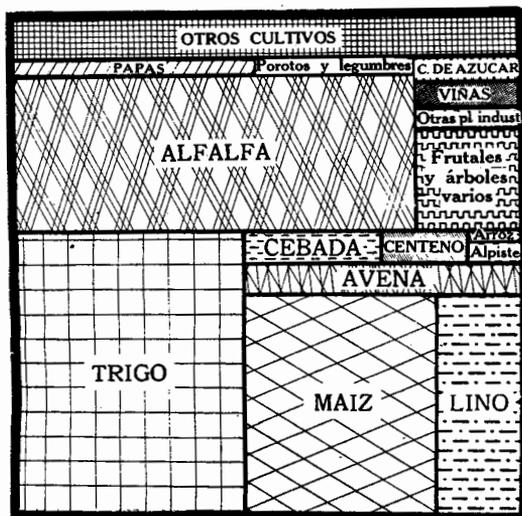
Superficie cultivada.—Estadística oficial del área sembrada. En hectáreas.

Cultivos	1909/10	1914/15	1933/34	1934/35	1935/36 (1)
Cereales y lino	10.978.696	13.626.315	20.191.480	21.092.410	18.785.348
Trigo	5.836.550	6.261.000	7.957.300	7.613.000	5.750.000
Maíz	3.005.000	4.203.000	6.514.000	7.028.870	7.630.000
Lino	1.455.600	1.723.000	2.773.530	3.279.000	2.660.000
Avena	572.600	1.161.000	1.443.300	1.428.000	1.195.000
Cebada	60.011	160.500	721.370	815.000	785.000
Centeno	11.054	92.600	715.520	863.000	708.000
Alpiste	29.922	21.900	47.350	50.100	42.600
Arroz	7.959	3.315	19.110	15.440	14.743
Plantas industriales					
Café de azúcar.....	70.750	109.200	156.730	151.833	—
Víñas	122.459	132.479	168.990	169.130	—
Algodón	1.738	3.300	195.000	286.147	317.019
Maní	11.950	21.900	89.590	80.096	98.550
Yerba mate.....	73	1.100	45.503	21.589	—
Tabaco	9.547	15.360	12.084	6.560	15.587
Tártago	2.011	950	6.055	12.895	—
Mandioca	8.715	9.970	14.735	5.336.750	—
Alfalfa	4.706.530	7.373.400	5.616.870	—	—
Frutales y otros árboles cultivados	664.711	695.650	617.360	—	—
Papas	48.514	123.910	154.730	172.357	163.829
Porotos y legumbres.....	64.000	79.600	145.720	—	—
Otros cultivos (2).....	2.085.978	2.124.065	(3) 321.246	—	—
Total	18.775.672	24.317.199	27.736.093	—	—

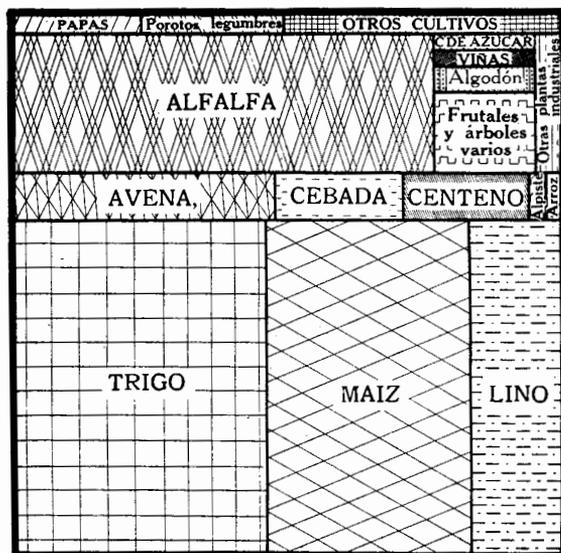


(1) Cifras provisionarias.—(2) Las cifras de "otros cultivos" de 1909-10 y 1914-15 comprenden más de 2.000.000 de hectáreas de "pastos cultivados", constatados por el censo agropecuario de 1908. —(3) Se incluyen en esta cifra 2.260 hectáreas de remolacha azucarera, 56.800 de girasol y 11.540 hectáreas de maíz de Guinea.

COMPARACION DE LAS AREAS SEMBRADAS, POR CULTIVOS, EN 1914 - 15 Y 1934 - 35



1914 - 1915



1934 - 1935

VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

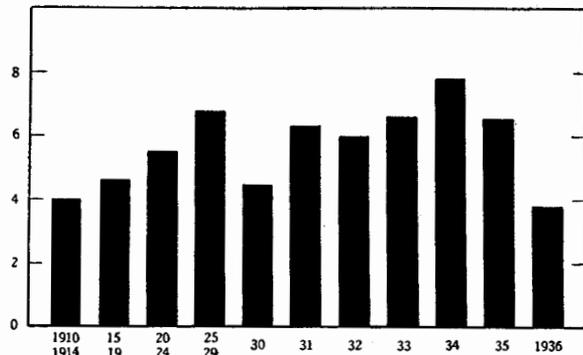
CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

(En toneladas)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	Promedio 1925-29	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1934/35	1936 6 1935/36
Agricultura:										
Trigo.....	4.002.640	4.557.598	5.485.338	6.769.676	6.321.836	5.979.200	6.556.000	7.787.000	6.550.000	3.800.000
Maíz.....	4.869.400	4.775.750	5.680.452	7.075.753	10.660.000	7.603.391	6.801.504	6.525.960	11.480.000	9.696.970
Lino.....	790.457	684.183	1.277.813	1.839.213	1.990.000	2.262.420	1.575.037	1.590.000	2.025.000	1.330.000
Avena.....	786.897	752.687	709.174	922.076	885.175	1.059.314	1.010.000	833.000	900.685	520.000
Cebada.....	35.957	51.788	138.614	321.247	304.800	430.476	700.000	734.579	780.741	460.000
Centeno.....	13.532	9.973	54.888	148.414	104.892	247.500	320.000	184.133	397.412	127.000

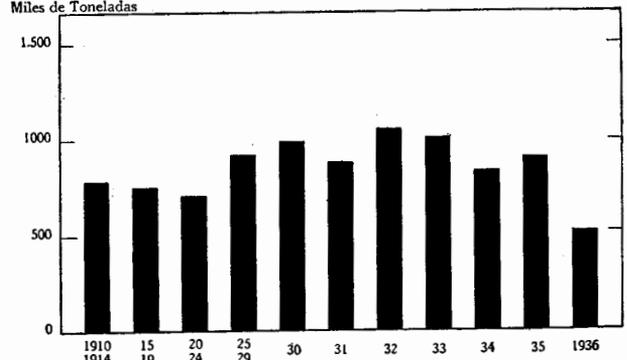
PRODUCCION DE TRIGO

Millones de toneladas



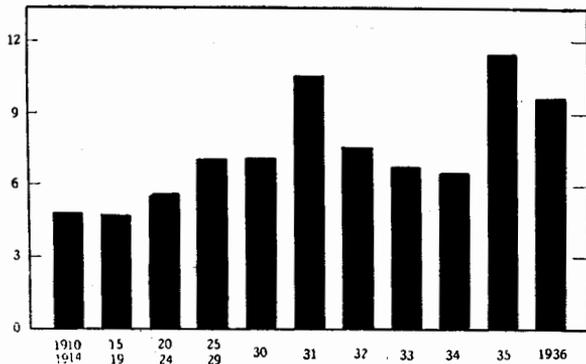
PRODUCCION DE AVENA

Miles de Toneladas



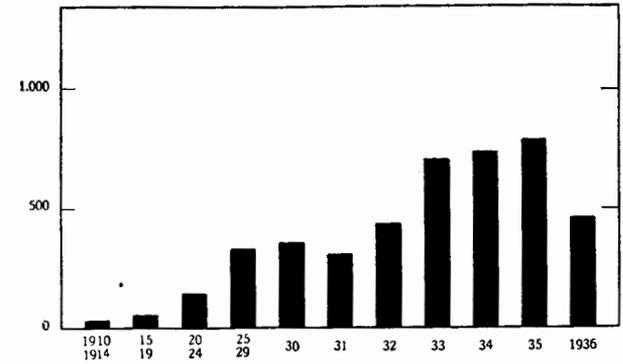
PRODUCCION DE MAIZ

Millones de toneladas



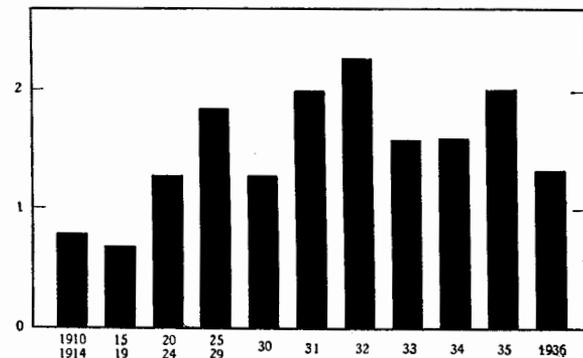
PRODUCCION DE CEBADA

Miles de Toneladas



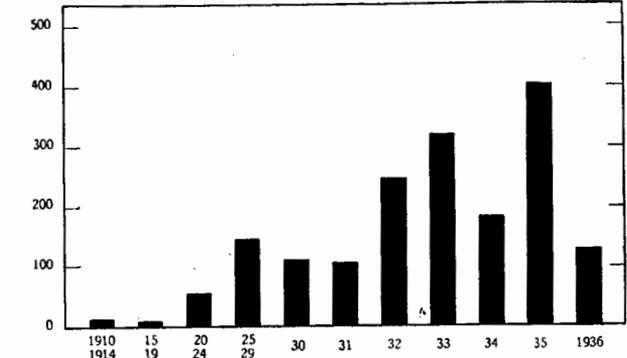
PRODUCCION DE LINO

Millones de Toneladas



PRODUCCION DE CENTENO

Miles de Toneladas



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

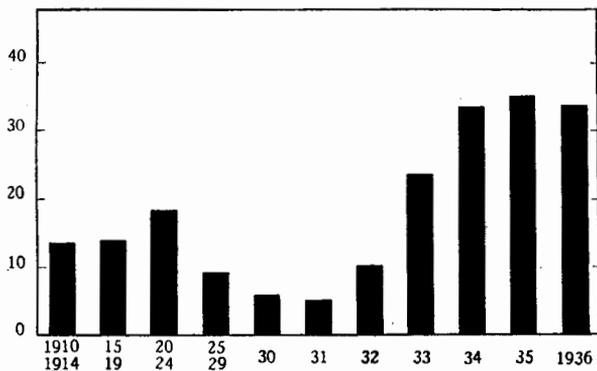
CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

(En toneladas)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	Promedio 1925-29	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1934/35	1936 6 1935/36
Agricultura:										
Alpiste.....	6.696	8.966	13.815	16.859	26.150	39.500	36.000	39.403	39.273	24.000
Arroz.....	12.620	13.901	18.314	9.334	5.270	10.328	23.510	33.510	34.913	33.518
Maní.....	17.133	28.165	46.969	57.427	66.445	58.663	78.287	103.900	92.772	113.508
Tabaco.....	6.662	6.146	7.632	10.194	10.814	13.133	14.950	10.116	23.745	15.224
Papas.....	542.144	823.080	944.172	743.470	1.251.118	920.147	785.456	919.306	775.772	516.272

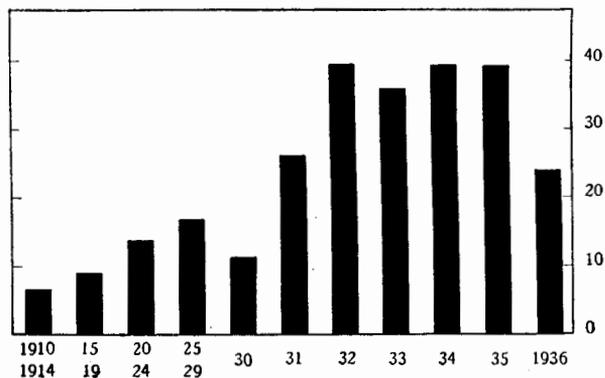
PRODUCCION DE ARROZ

Miles de toneladas



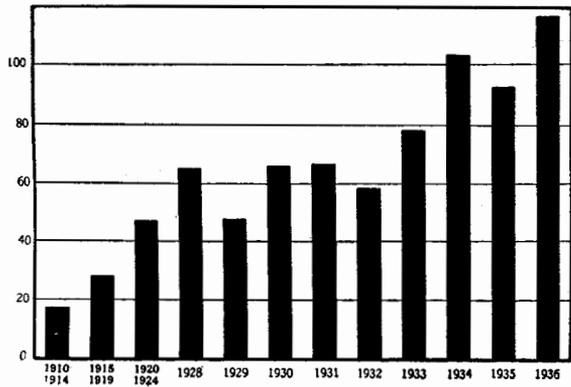
PRODUCCION DE ALPISTE

Miles de toneladas



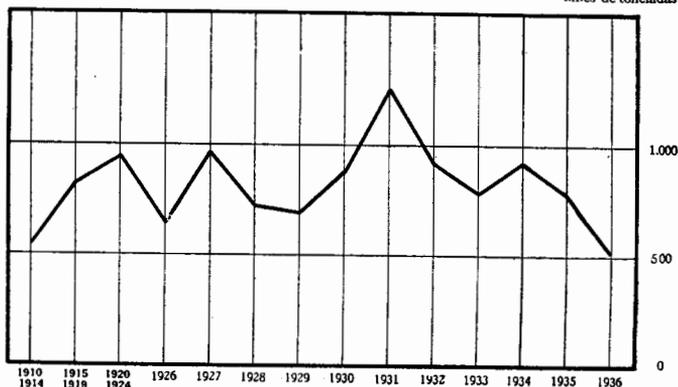
PRODUCCION DE MANI

Miles de toneladas



PRODUCCION DE PAPAS

Miles de toneladas



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

(En toneladas)

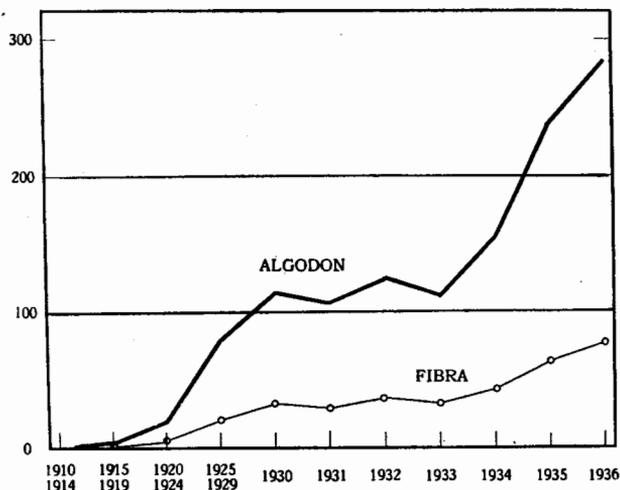
Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	Promedio 1925-29	1930 6 1929/30	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1934/35
Agricultura:										
Algodón en bruto	1.673	5.596	21.110	79.994	115.404	107.324	124.994	113.318	155.236	(3) 238.285
Industrias extractivas:										
Harina	865.389	1.004.638	985.501	1.248.724	1.243.079	1.327.314	1.294.915	1.340.036	1.415.012	1.435.913
Fibra de algodón	502	1.610	6.103	21.387	32.614	30.051	36.686	32.511	43.357	(3) 64.038
Yerba mate	974	2.415	4.760	18.350	25.446	38.506	51.135	51.044	60.000	—
Aceite vegetal . . .	(1)	(1)	(2) 20.528	25.065	25.895	30.470	37.056	42.684	51.439	58.595

(1) No hay datos. — (2) 1923-24. — (3) Las cifras provisionales (1er. pronóstico) para 1936 son algodón en bruto 283.000 toneladas y fibra 76.700 toneladas.

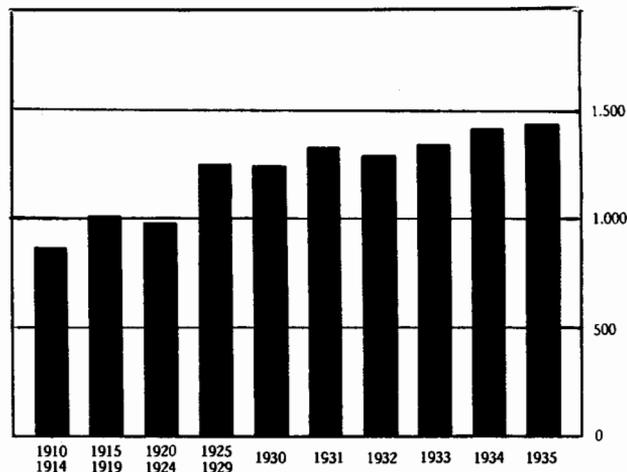
PRODUCCION DE ALGODON Y FIBRA DE ALGODON

PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO

Miles de Toneladas



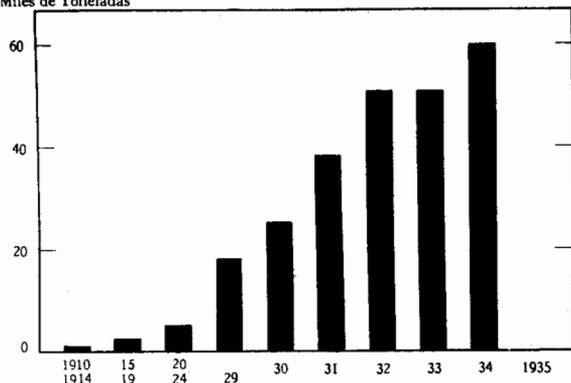
Miles de toneladas



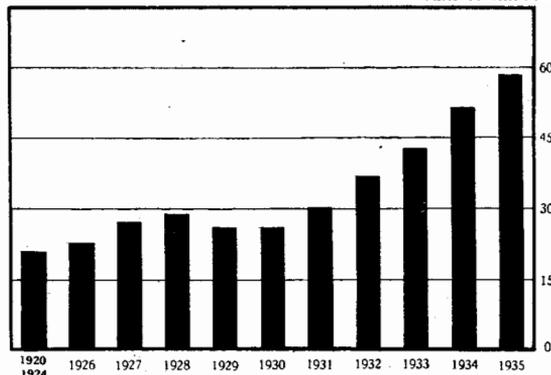
PRODUCCION DE YERBA MATE

PRODUCCION DE ACEITE VEGETAL

Miles de Toneladas



Miles de toneladas



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

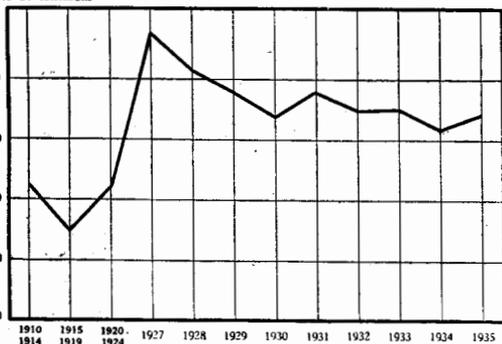
(En toneladas, salvo indicación en contrario)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	Promedio 1925-29	1930 6 1929/30	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1934/35
Agricultura:										
Caña de azúcar ¹	2.327.700	2.167.037	3.272.181	4.971.049	4.216.700	4.657.900	4.147.404	3.778.668	3.936.098	3.777.187
Uva ²	640.397	639.729	722.063	856.727	749.681	705.561	292.367	1.040.421	1.003.559	(4) 605.760
Industrias extractivas:										
Azúcar	217.925	149.257	221.563	402.139	337.833	377.289	346.714	346.088	315.744	347.370
Vino (Klts.)...	433.736	449.502	527.078	564.432	548.211	517.565	210.115	783.900	754.847	(4) 450.746
Cerveza (Klts.)	102.554	91.524	160.577	204.439	182.834	142.049	115.793	98.289	134.403	—
Alcohol (Klts.) ³	15.403	13.630	18.395	19.404	25.459	21.988	15.261	16.758	23.036	—

(1) Las cifras de cada año corresponden a la caña de azúcar elaborada ese año por la industria cuya plantación se realizó el año anterior. — (2) Cantidad utilizada por la industria vitivinícola. — (3) A partir de 1929 se incluye toda clase de alcoholes. — (4) La Junta Reguladora eliminó de la producción 3.452.000 kilogramos de uva equivalente a 250.000 Klts. de vino.

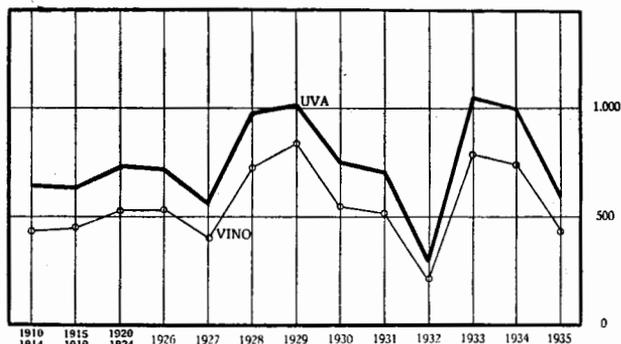
PRODUCCION DE AZUCAR

Miles de toneladas



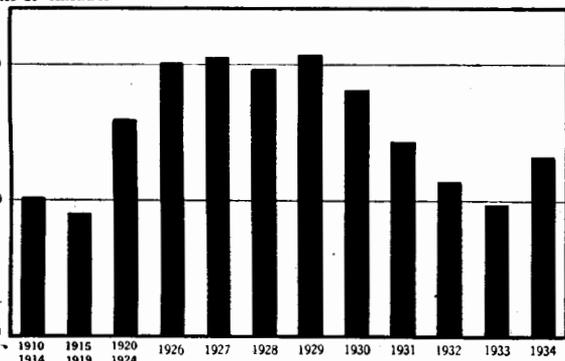
PRODUCCION DE UVA Y VINO

(Uva en miles de toneladas; Vino en miles de kilólitros)



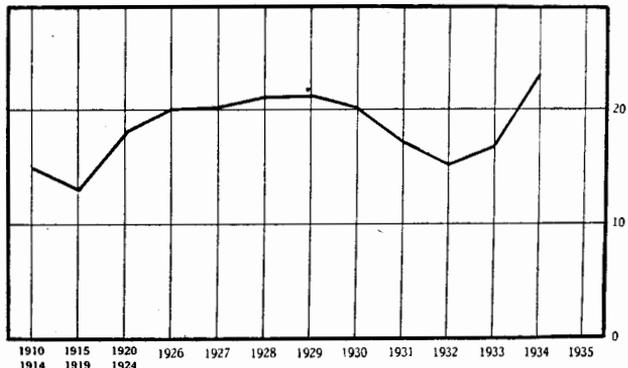
PRODUCCION DE CERVEZA

Miles de Kilólitros



PRODUCCION DE ALCOHOL

Miles de Kilólitros



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

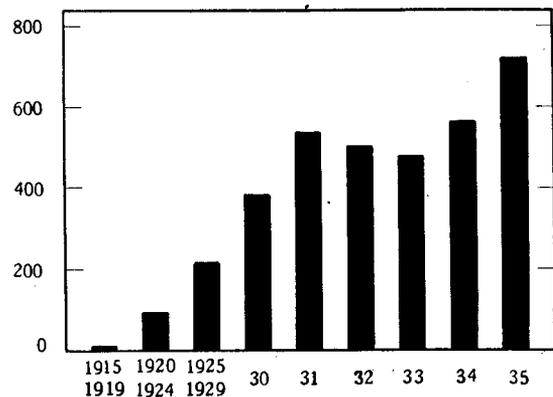
(En toneladas)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	Promedio 1925-29	1930	1931	1932	1933	1934	1935
Minería:										
Cemento	—	11.488	94.924	217.226	384.217	535.783	500.558	481.529	567.000	721.564
Cal (1).....	158.719	61.147	123.553	361.477	357.360	275.422	220.231	212.429	231.214	258.662
Sal (1).....	39.165	141.127	97.052	138.159	144.593	159.372	181.138	205.568	194.443	234.431
Yeso (1).....	205	2.580	24.250	41.849	49.448	39.473	33.543	34.805	44.142	50.738

(1) Toneladas transportadas por ferrocarril o por vía fluvial.

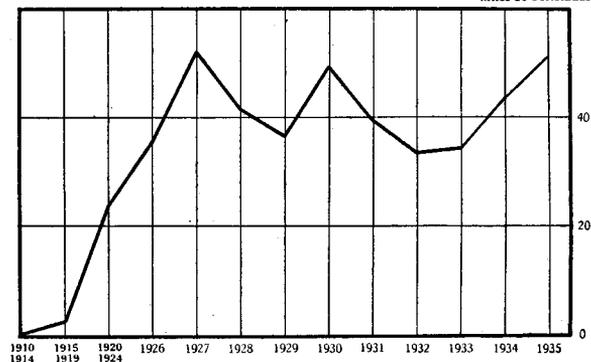
PRODUCCION DE CEMENTO PORTLAND

Miles de toneladas



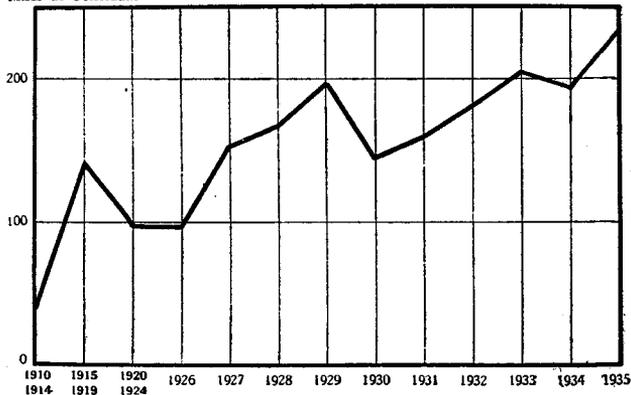
PRODUCCION DE YESO

Miles de Toneladas



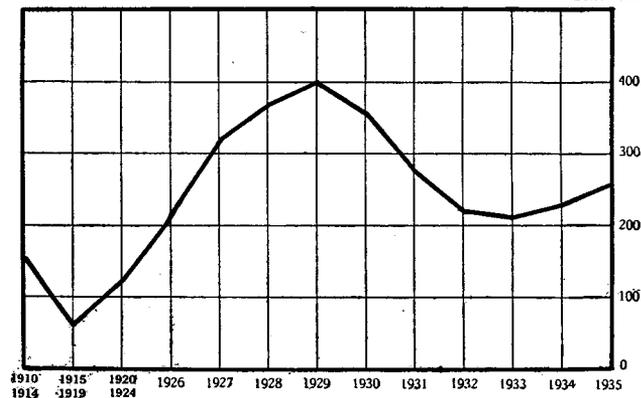
PRODUCCION DE SAL

Miles de Toneladas



PRODUCCION DE CAL

Miles de Toneladas



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

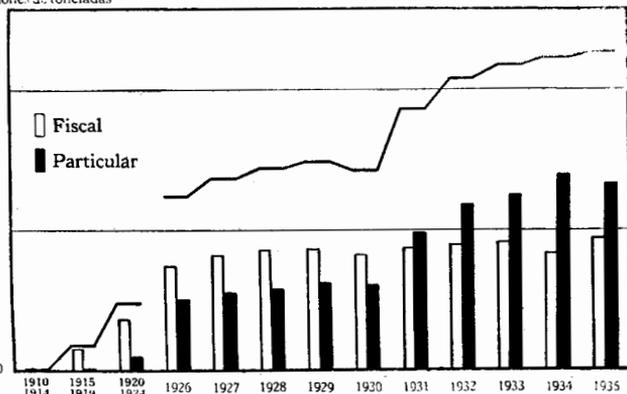
(En toneladas, salvo indicación en contrario)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	Promedio 1925-29	1930	1931	1932	1933	1934	1935
Minería:										
Petróleo (en m ³)	14.610	170.460	463.161	1.301.450	1.431.106	1.861.413	2.088.830	2.176.559	2.229.714	2.272.845
Electricidad:										
Producción anual en miles de kw. horas (2)	(1)	(1)	440.239	698.236	912.000	928.500	(3) 1.002.300	1.113.100	1.199.900	1.246.600
Ganadería:										
Cueros (4).....	125.395	122.819	156.634	180.545	162.336	141.969	134.218	159.325	145.845	163.072
Lanas (5).....	146.000	145.400	150.910	135.836	136.420	142.516	134.047	162.306	115.920	131.300

(1) No hay datos. — (2) Producción de las compañías Chade e Italo, que sirven a la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores. — (3) El total de energía producida en el país se calculó en el año 1932, en 1.570 millones de k. w. h. — (4) Cantidad exportada. — (5) Lana exportada, en toneladas de lana sucia (las lanas limpia y lavada han sido reducidas a toneladas de lana sucia. — (6) Cifra no oficial.

PRODUCCION DE PETROLEO

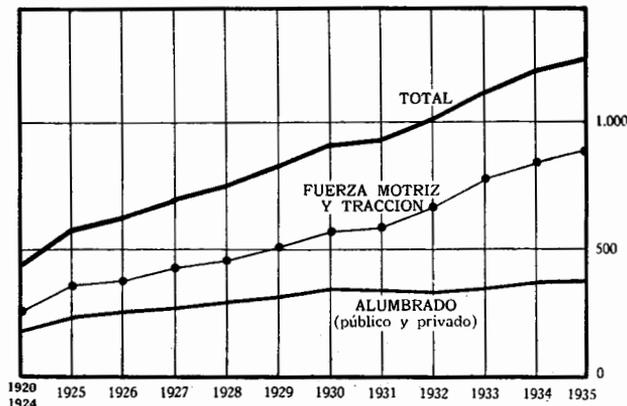
Millones de toneladas



PRODUCCION DE ELECTRICIDAD

(en la ciudad de Buenos Aires)

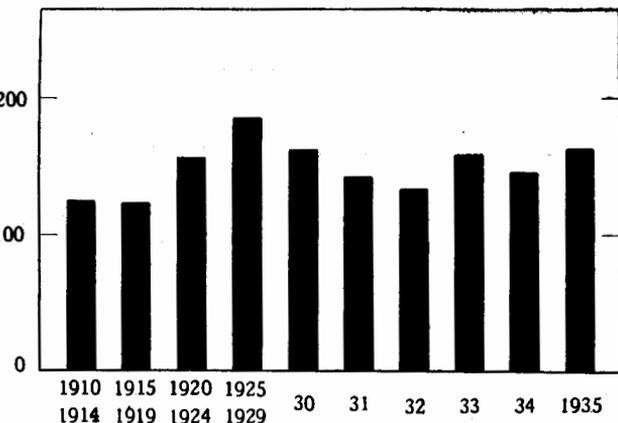
Millones de K. W



PRODUCCION DE CUEROS

(Exportación)

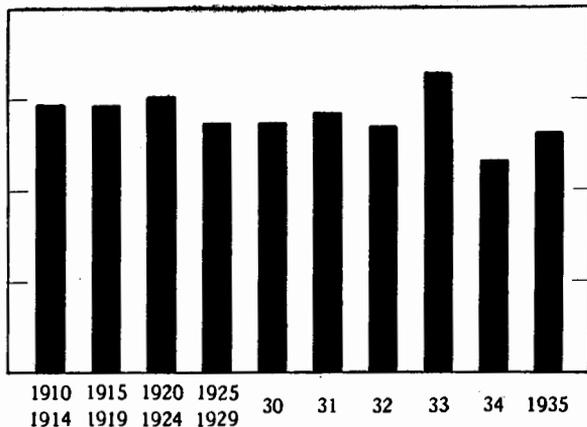
Miles de toneladas



PRODUCCION DE LANAS

(Exportación)

Miles de toneladas



VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION

CIFRAS OFICIALES DE LA PRODUCCION ANUAL

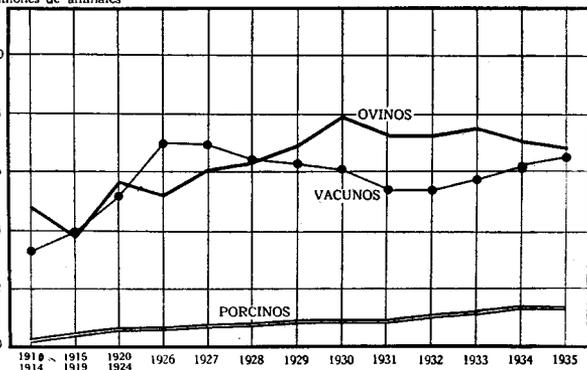
(En toneladas, salvo indicación en contrario)

Productos	Promedio 1910-14	Promedio 1915-19	Promedio 1920-24	Promedio 1925-29	1930 6 1929/30	1931 6 1930/31	1932 6 1931/32	1933 6 1932/33	1934 6 1933/34	1935 6 1935/36
Industrias extractivas:										
Manteca	8.881	17.349	34.973	27.489	33.569	36.429	36.874	32.592	29.336	27.899
Queso	4.857	14.887	21.842	19.334	15.294	14.782	18.630	23.250	22.219	22.594
Caseína	3.002	4.099	11.013	17.268	15.994	14.540	19.630	21.640	25.823	17.274
Torta de semilla oleaginosa	(1)	(1)	(1) 45.507	53.534	62.132	67.319	82.525	84.917	83.436	94.605
Ganadería:										
Vacunos (Nº) (3)	3.377.348	3.983.095	5.184.700	6.834.639	6.095.078	5.411.786	5.363.492	5.741.092	6.077.893	6.398.754
Lanares (Nº) (3)	4.845.060	3.804.816	5.652.070	6.076.540	7.897.215	7.245.363	7.200.648	7.517.203	7.081.758	6.781.794
Porcinos (Nº) (3)	153.208	385.025	560.024	661.394	841.917	822.615	1.003.294	1.242.927	1.383.198	1.327.827
Industria forestal:										
Rollizos de quebracho (4) ...	347.087	114.798	93.819	133.171	136.771	88.762	51.329	101.378	109.285	105.002
Extracto de quebracho (4) ...	71.282	112.237	134.907	193.785	140.996	175.845	188.059	211.048	232.655	175.713

(1) No hay datos. — (2) 1923-24. — (3) Reses faenadas anualmente por los frigoríficos, saladeros, fábricas de conservas de carne, mataderos municipales del país y animales exportados en pie. — (4) Cantidad exportada; el consumo interno de extracto se aprecia en unas 6000 toneladas anuales.

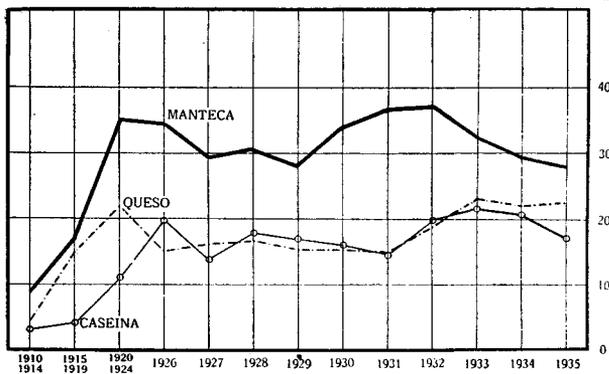
PRODUCCION DE CARNES

Miliones de animales



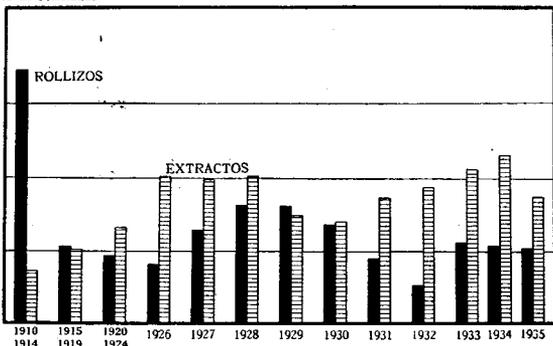
PRODUCCION DE MANTECA, QUESO Y CASEINA

Miles de Toneladas



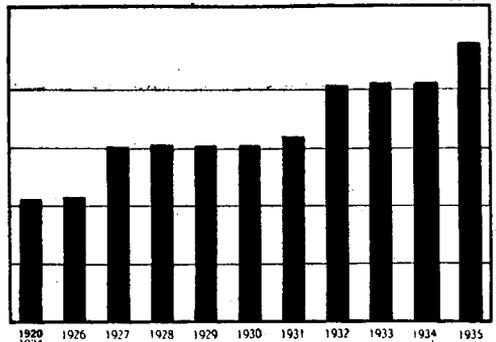
PRODUCCION DE ROLLIZOS Y EXTRACTO DE QUEBRACHO (Exportación)

Miles de Toneladas



PRODUCCION DE TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS

Miles de Toneladas



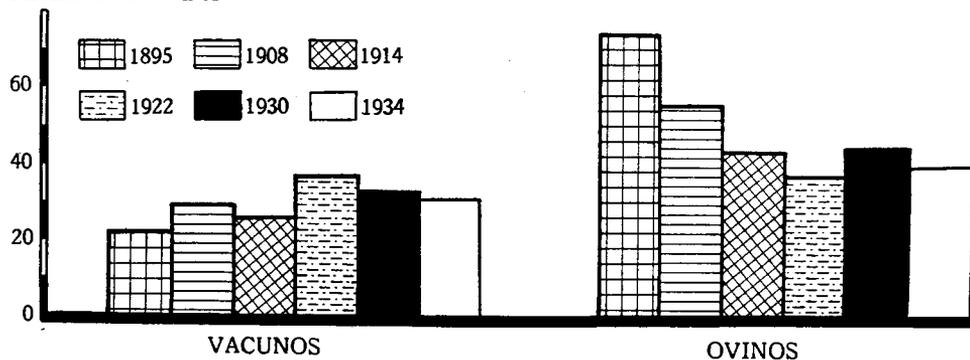
EXISTENCIA GANADERA DE LA ARGENTINA

NUMERO DE CABEZAS DE CADA ESPECIE, SEGUN LOS CENSOS

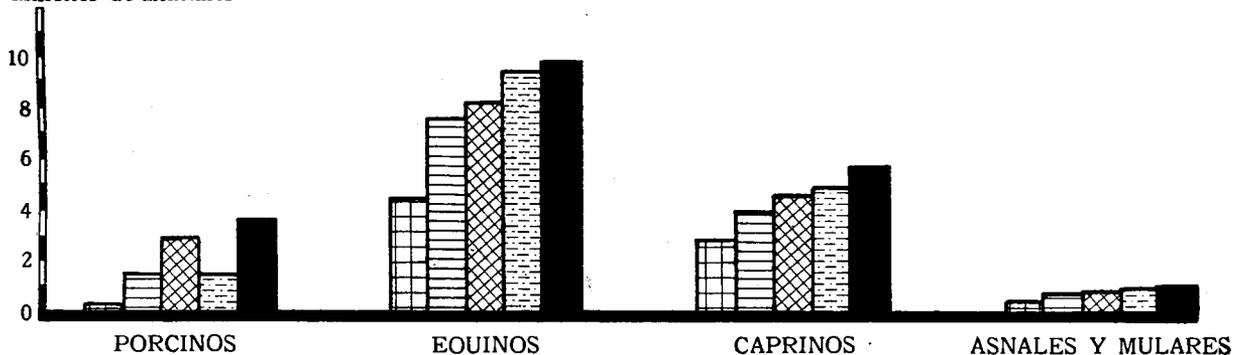
Especies	1895	1908	1914	1922 (1)	1930	1934 (2)
Vacuno	27.701.526	29.116.625	25.866.768	37.064.850	52.211.855	30.868.000
Caballar	4.466.859	7.531.376	8.323.815	9.432.241	9.858.111	—
Mular	483.369	465.037	565.060	623.416	1.039.420	—
Asnal	—	285.088	260.157	289.365		—
Lanar	74.379.562	55.211.754	43.225.452	36.208.981	44.413.221	39.330.000
Cabrio	2.748.860	3.945.086	4.325.280	4.819.835	5.647.396	—
Porcino	652.766	1.405.591	2.900.585	1.436.638	3.768.738	—
Gallinas, gallos y pollos.....	7.886.354	15.213.771	24.691.286	—	37.428.427	—
Patos, pavos y gansos.....	1.224.968	1.507.409	2.114.793	—		—

(1) El censo fué sólo de vacunos, lanares y porcinos; las demás cifras son calculadas por el Ministerio de Agricultura.
 — (2) Cifras estimadas por el Ministerio de Agricultura.

Millones de animales

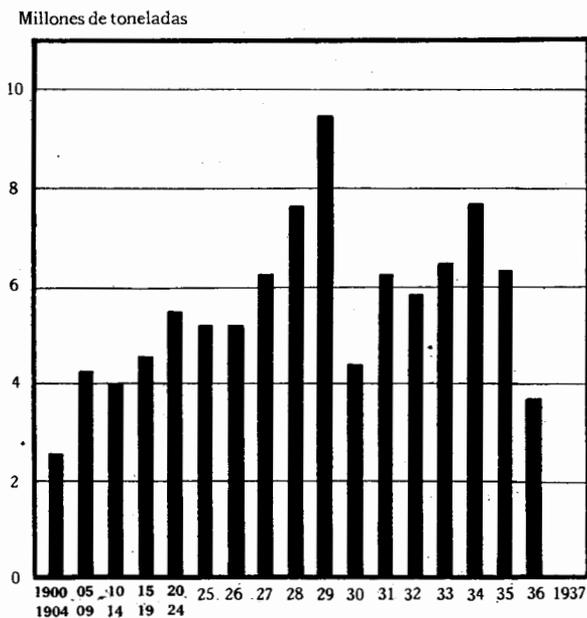


Millones de animales

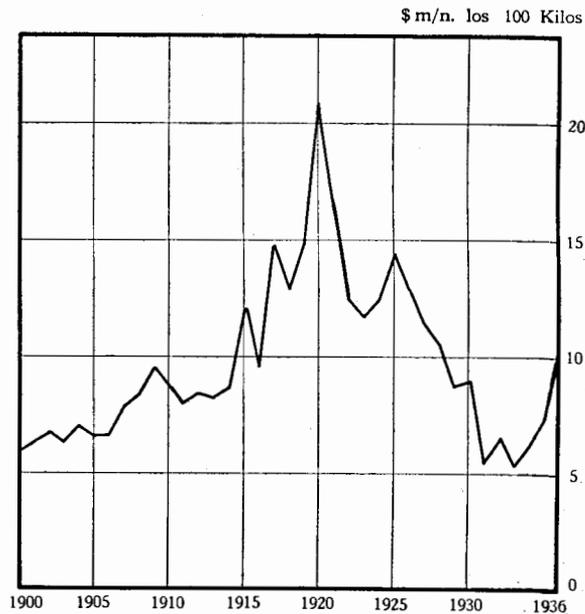


EL TRIGO EN LA ARGENTINA

PRODUCCION



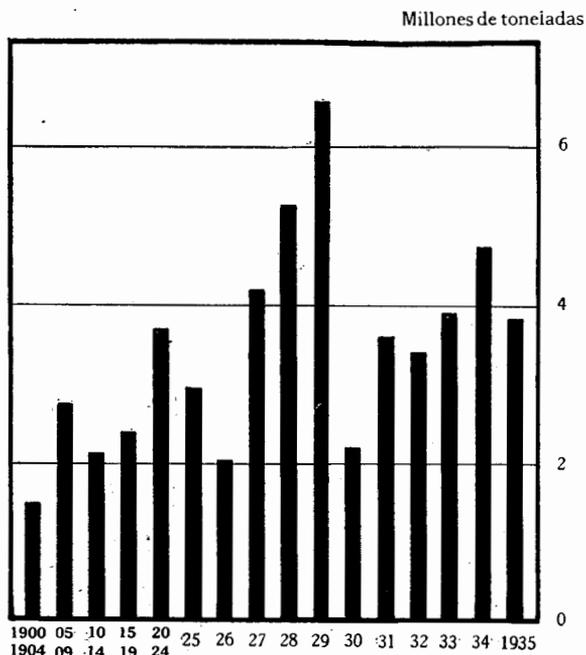
PROMEDIOS ANUALES DE LOS PRECIOS DEL TRIGO EN BUENOS AIRES



AREA SEMBRADA



EXPORTACION ARGENTINA DE TRIGO



RENDIMIENTO DE LAS COSECHAS

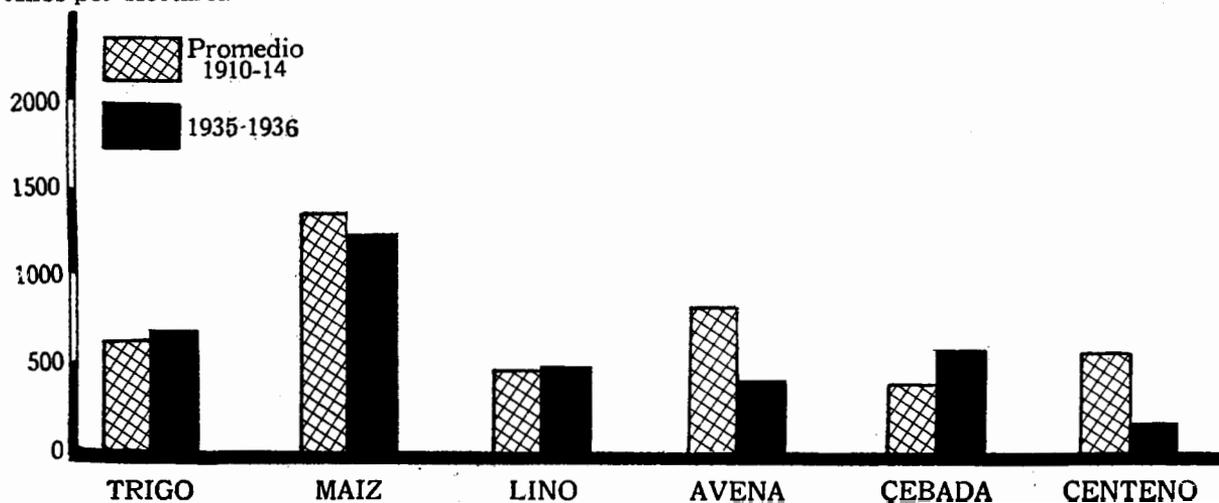
RENDIMIENTOS UNITARIOS POR HECTAREA SEMBRADA DE LAS COSECHAS DE TRIGO, MAIZ, LINO, AVENA, CEBADA Y CENTENO EN LA ARGENTINA

(Kilos por hectárea)

Años	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Centeno
1899 - 1904 (1)	711	1.887	579	—	—	—
1905 - 1909 (2)	766	1.351	692	—	—	—
1909 - 1910	611	1.481	490	925	463	—
1910 - 1911	636	219	400	855	324	—
1911 - 1912	656	2.196	350	974	329	—
1912 - 1913	737	1.304	590	922	227	—
1913 - 1914	434	1.610	510	495	506	—
1910 - 1914 (3)	616	1.381	475	812	372	—
1914 - 1915	735	1.695	660	617	520	—
1915 - 1916	692	1.019	550	1.055	411	—
1916 - 1917	352	412	80	455	80	—
1917 - 1918	883	1.229	380	769	171	—
1918 - 1919	714	1.706	570	406	198	—
1915 - 1919 (4)	680	1.276	466	658	276	—
1919 - 1920	838	1.984	720	484	205	265
1920 - 1921	699	1.788	790	882	321	235
1921 - 1922	902	1.506	580	521	519	439
1922 - 1923	810	1.408	690	762	695	605
1923 - 1924	970	2.046	670	997	932	605
1919 - 1924 (5)	846	1.756	694	740	534	430
1924 - 1925	722	1.276	440	724	455	236
1925 - 1926	670	1.901	760	903	1.019	593
1926 - 1927	804	1.900	697	749	1.010	646
1927 - 1928	919	1.820	736	594	660	592
1928 - 1929	1.030	1.338	710	635	674	443
1924 - 1929 (6)	829	1.647	669	721	764	502
1929 - 1930	534	1.261	444	656	599	218
1930 - 1931	735	1.913	656	555	529	196
1931 - 1932	854	1.299	648	754	740	443
1932 - 1933	818	1.156	520	683	1.113	487
1933 - 1934	979	1.002	573	577	1.018	257
1929 - 1934 (7)	784	1.326	568	645	800	320
1934 - 1935	860	1.633	618	631	958	461
1935 - 1936	661	1.271	500	435	586	179

(1) Promedio anual del quinquenio 1899/1900 - 1903/04. — (2) Quinquenio 1904/05 - 1908/09. — (3) Quinquenio 1909/10 - 1913/14. — (4) Quinquenio 1914/15 - 1918/19. — (5) Quinquenio 1919/20 - 1923/24. — (6) Quinquenio 1924/25 - 1928/29. — (7) Quinquenio 1929/30 - 1933/34.

Kilos por Hectárea



EL TRIGO EN LA REPUBLICA ARGENTINA

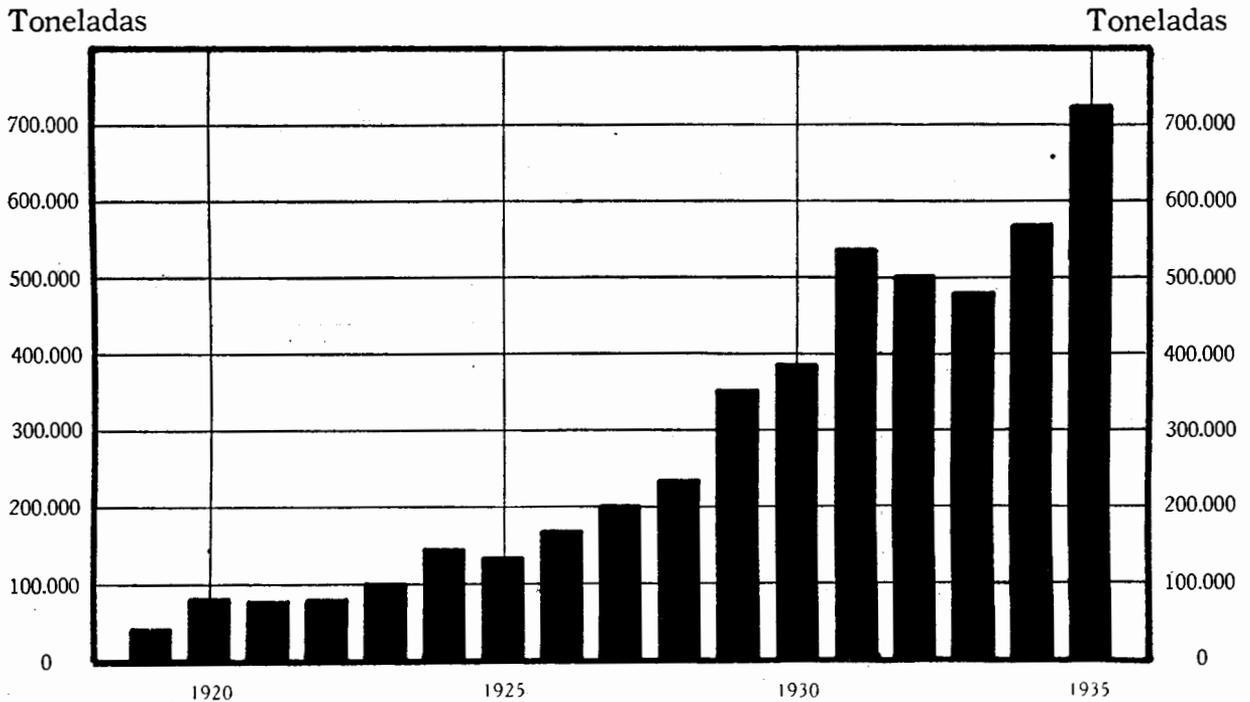
Años y quinquenios	Area sembrada (Hectáreas)	Producción (Toneladas)	Exportación (Toneladas)	Promedios de precios (\$ m/n. por 100 kilos)
1899 - 1900	3.250.000	2.770.000	1.930.000	5,89
1900 - 1901	3.380.000	2.030.000	900.000	6,35
1901 - 1902	3.300.000	1.530.000	640.000	6,78
1902 - 1903	3.700.000	2.820.000	1.680.000	6,39
1903 - 1904	4.230.000	3.530.000	2.300.000	7,02
Promedio	3.570.000	2.540.000	1.490.000	6,49
1904 - 1905	4.900.000	4.100.000	2.870.000	6,67
1905 - 1906	5.680.000	3.670.000	2.250.000	6,65
1906 - 1907	5.690.000	4.250.000	2.680.000	7,86
1907 - 1908	5.760.000	5.240.000	3.640.000	8,43
1908 - 1909	6.060.000	4.250.000	2.510.000	9,52
Promedio	5.620.000	4.300.000	2.790.000	7,83
1909 - 1910	5.830.000	3.566.000	1.880.000	8,71
1910 - 1911	6.250.000	3.975.000	2.290.000	8,02
1911 - 1912	6.900.000	4.523.000	2.630.000	8,46
1912 - 1913	6.920.000	5.100.000	2.810.000	8,30
1913 - 1914	6.570.000	2.850.000	980.000	8,61
Promedio	6.490.000	4.003.000	2.120.000	8,42
1914 - 1915	6.260.000	4.600.000	2.500.000	12,—
1915 - 1916	6.640.000	4.600.000	2.290.000	9,56
1916 - 1917	6.510.000	2.290.000	940.000	14,73
1917 - 1918	7.230.000	6.390.000	3.000.000	12,90
1918 - 1919	6.870.000	4.900.000	3.290.000	14,93
Promedio	6.700.000	4.560.000	2.400.000	12,82
1919 - 1920	7.045.000	5.905.000	5.007.000	20,95
1920 - 1921	6.076.000	4.249.000	1.704.000	16,31
1921 - 1922	5.763.000	5.199.000	3.802.000	12,42
1922 - 1923	6.578.000	5.330.000	3.722.000	11,70
1923 - 1924	6.952.000	6.744.000	4.384.000	12,46
Promedio	6.483.000	5.485.000	3.720.000	14,77
1924 - 1925	7.200.000	5.202.000	2.993.000	14,50
1925 - 1926	7.769.000	5.202.000	2.035.000	12,93
1926 - 1927	7.800.000	6.262.000	4.225.000	11,46
1927 - 1928	8.373.000	7.683.000	5.296.000	10,59
1928 - 1929	9.219.000	9.500.000	6.613.000	9,75
Promedio	8.072.000	6.770.000	4.232.000	11,85
1929 - 1930	8.286.000	4.425.000	2.213.000	8,92
1930 - 1931	8.613.000	6.322.000	3.639.000	5,69
1931 - 1932	6.999.000	5.979.000	3.442.000	6,48
1932 - 1933	8.009.000	6.556.000	3.929.000	5,39
1933 - 1934	7.957.000	7.787.000	4.794.000	6,12
Promedio	7.973.000	6.214.000	3.603.000	6,52
1934 - 1935	7.613.000	6.550.000	3.860.000	7,35
1935 - 1936	5.750.000	3.800.000	—	(2) 10,05
1936 - 1937 (1) ..	6.800.000	—	—	—

NOTA.—El área sembrada y la producción se refieren al año agrícola, y las exportaciones y promedios de precios, al año calendario correspondiente.

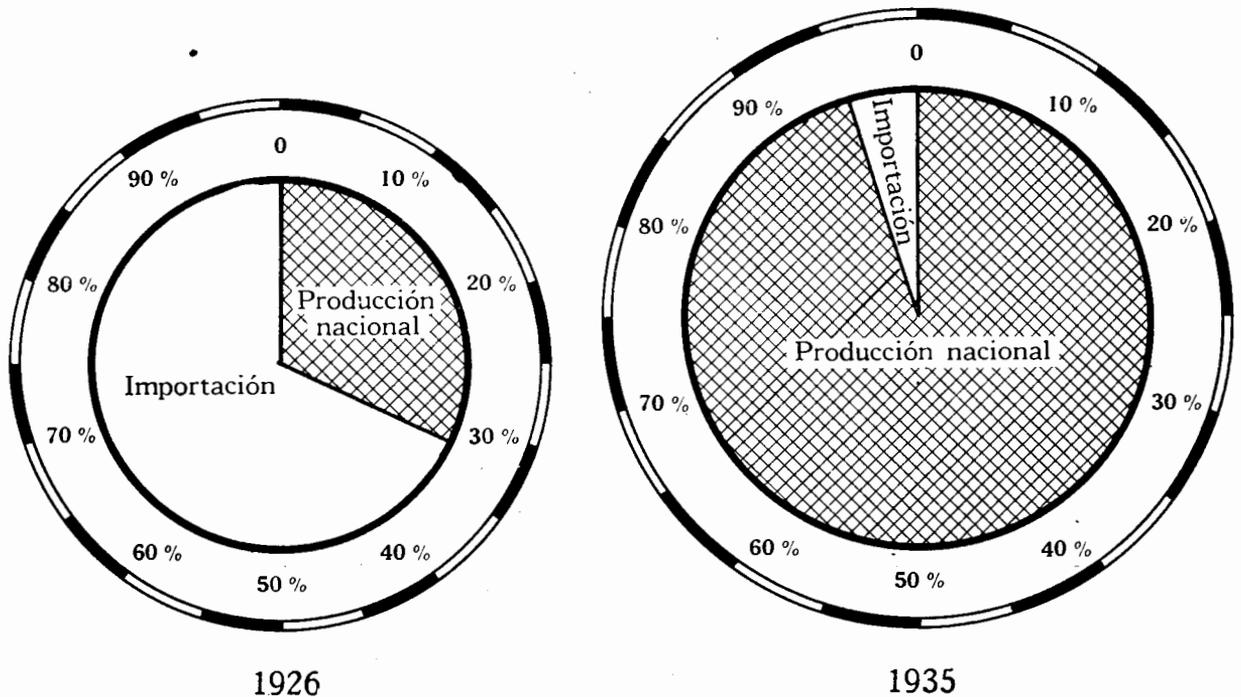
(1) 1er. pronóstico. — (2) Promedio de 6 meses.

EL CEMENTO PORTLAND NACIONAL Y LA IMPORTACION

PRODUCCION DE CEMENTO PORTLAND



CONSUMO DE CEMENTO PORTLAND



CEMENTO PORTLAND
CALCULO DEL CONSUMO DE CEMENTO PORTLAND
EN LA ARGENTINA

(en toneladas netas)

Años	Consumo de ce- mento importa- do (1)	Consumo de ce- mento produci- do en el país (2)	Consumo total
1910	305.300	(3)	305.300
1911	336.100	(3)	336.100
1912	468.000	(3)	468.000
1913	453.200	2.900	455.100
1914	407.700	3.500	411.200
1915	235.100	4.250	239.350
1916	154.400	5.100	159.500
1917	97.400	5.100	102.500
1918	81.300	4.250	85.550
1919	91.300	38.740	130.040
1920	124.800	79.259	204.059
1921	153.400	75.816	229.216
1922	185.500	78.384	263.884
1923	220.500	98.620	318.120
1924	270.200	142.543	412.743
1925	311.200	132.736	442.936
1926	355.800	169.227	525.027
1927	391.600	200.876	592.476
1928	436.600	233.291	684.535
1929	460.258	350.000	810.258
1930	362.472	384.217	746.689
1931	211.910	535.783	747.693
1932	87.471	500.558	588.029
1933	43.599	481.529	525.128
1934	39.994	567.000	590.031
1935	36.740	721.564	758.304

(1) Promedio encadenado de tres años de las cifras de importación.

(2) Cifras de ventas de las compañías productoras.

(3) No hay datos.

FALACIA DE LA MONEDA COMO UNIDAD DE VALOR (1)

I

CONSIDERACIONES GENERALES

La ausencia de una definición jurídica de la unidad de valor es una de las más grandes e inexplicables lagunas de la ordenación social. Trátase de una sorprendente omisión universal, que ha originado y origina, en todos los países, injustos y parciales despojos y serios trastornos económicos y sociales.

La implícita adopción de la moneda como unidad de valor origina constantemente hechos contrarios a la equidad, resultados arbitrarios y conflictos entre todas las partes directa o indirectamente contratantes en el orden monetario, como gobierno y pueblo, acreedores y deudores, productores, banqueros, comerciantes, industriales, empleados, pensionados, obreros y jubilados. A todos afecta, en distinta forma, la curiosa ficción jurídica que atribuye a la moneda las funciones de unidad constante de valor.

La legislación y la jurisprudencia se han fundado y se fundan, aun hoy, en la concepción jurídica de una moneda, con toda la apariencia de una cosa mueble, de valor invariable con relación a las demás cosas, es decir, con toda la apariencia de una unidad constante de valor. Y, de acuerdo con esa ficción, se ha levantado el complejo edificio jurídico destinado a regular todo cuanto con el valor de las cosas se relaciona, como todo cuanto se refiere a los medios de cambio, moneda, pagos, precios, valor y hasta "plusvalía".

Cualquier especie que se hubiera usado —como se ha solido usar— como unidad de valor de cambio, habría sido menos variable y menos perjudicial de lo que ha sido la adopción de la moneda con la facultad implícita de unidad constante de valor. Bueyes o carneros, paquetes de té, barras de hierro, plata u oro, kilogramos o litros de trigo o de arroz hubieran podido ser —y han sido— unidades de valor mucho menos arbitrarias que la moneda no-

minal. No habrían podido los gobiernos, desde Solón hasta Roosevelt (2), "recortar las monedas", ni "imprimir", con el uso de papel y tinta, "unidades de valor". Ninguna especie, usada como tal para medir el valor de otras cosas, habría permitido, con su función de "metro" para medir el "valor", achicamientos y agrandamientos tan grandes como los que ha permitido u originado la moneda. La moneda ha sido y sigue siendo uno de los más gigantescos instrumentos de favores y de desfavores, de obsequios y de despojos, que han afectado unas veces a unos sectores de la sociedad y otras a otros sectores.— Y la justicia, por no tener jurisdicción ni base jurídica, ni conocimiento de esa anomalía, apenas si ha podido, en algunos casos, mitigar esos trastornos sociales y esas injusticias individuales.

Por otra parte, rara vez se han llevado estos asuntos a la justicia, puesto que también las partes carecían de conocimiento. La justicia ha intervenido en forma muy indirecta. ¿Podría acaso ocurrírsele a un deudor que la justicia debía permitirle pagar 8000 pesos en lugar de 10.000 que recibió, por el hecho de que ahora el "valor" de 8000 pesos es "igual" al valor de los 10.000 pesos

(1) De un libro en preparación. Publicado simultáneamente en "La Nación" de Bs. Aires (22 de julio de 1936), "Review of the River Plate" (31 de julio 1936) etc.

(2) Por una curiosa coincidencia, lo que Roosevelt se proponía con la desvalorización del dólar, el método para ponerla en práctica y hasta la medida de esa desvalorización, coinciden con el propósito, el método y la medida de la reforma monetaria de Solón, 591 años antes de Cristo. Efectivamente, la unidad denominada "mina" contenía 73 draemas y Solón la hizo de 100, con lo cual la desvalorización monetaria fué de un 38 por ciento: "porque hizo de 100 draemas la mina que antes era de 73, con lo que dando lo mismo en número, aunque menos en valor, quedaban muy aliviados los que pagaban, y no sentían detrimento los que recibían; Plutarco XV, "Vidas paralelas". Cabe agregar el final de Plutarco, después de esa frase, que no deja de tener también interés: "pero los más afirmaban que la "seisacteia" fué abolición de todos los créditos, con lo que guardan consonancia los poemas.

del contrato? No. Sería la pretención más sorprendente para acreedores, deudores, jueces y legisladores. ¿Podría acaso, en otras circunstancias, ocurrírsele a un deudor de 10.000 pesos entregar a su acreedor 20.000, al vencimiento del contrato, porque ha comprobado que a esa fecha se necesitan 20.000 pesos para comprar las cosas que se compraban con 10.000 cuando él los recibió prestados? Ha habido y hay —y son la mayoría—, hombres honestos en el mundo. Pero no ha habido un solo deudor en el mundo que adoptara esa actitud, por la sencilla razón de que el mundo ha ignorado e ignora que no es honesto devolver 10.000 cuando el poder de compra ha bajado a la mitad y los 10.000 no “compran” sino como 5000.

Cuando nosotros, hace veintidós años, sosteníamos estas “teorías” —y no eran nuevas, puesto que Aristóteles y otros antes que él las conocieron— se nos consideraba comercial y académicamente “revolucionarios”. Nuestras ideas monetarias “introducirían el desconcierto y la inseguridad, en el comercio, la banca y la economía nacional”. Ahora, transcurridos veintidós años, el mundo entero conoce este problema y se interesa por sus posibles soluciones.

Cada vez que se han producido conflictos de derechos y la justicia ha tenido que resolver situaciones anormales, como las originadas por la interpretación o el cumplimiento de obligaciones monetarias, ante casos de inflaciones o deflaciones no previsibles, ha privado el concepto de la nominalidad monetaria y el del sacrificio individual, aun abarcando grandes grupos sociales, en atención a toda una organización social y económica jurídicamente fundada sobre esa base. Aun en casos de inflaciones catastróficas, ha primado en la jurisprudencia esa interpretación. Y cuando se ha aceptado la existencia de un contenido de unidades de valor en la unidad monetaria, ha sido en los casos de “gramos” de metal con funciones monetarias, o de moneda representativa de unidades de peso de un metal.

Habrán de ser analizados los esfuerzos de equidad hechos por la justicia de diversos países, llamada a dictaminar en conflictos de orden monetario, aclarando cómo muchas de esas tentativas contienen, implícitamente, una definición de valor. Eso ocurre, en particular y en cierto modo, con algunas sentencias de la Suprema Corte de los Estados Unidos, de estos últimos diez años.

Diremos, ahora, como consideración general, simplemente, en qué consisten tales intentos.

LOS INTENTOS SOBRE LA “BUENA FE”

Principios jurídicos, claros y fundamentales, como los del “bien recibido” al pactar, la “buena fe” supuesta en los contratos monetarios, el “poder de compra”, el “enriquecimiento sin causa”, etcétera, no han podido ser utilizados por la justicia, en todo su alcance, por razones de jurisdicción. No podían los jueces rever las leyes monetarias y, cuando prácticamente lo han hecho, como se verá, han usado una terminología cautelosa y a veces sibilina. Esos intentos han sido hasta hoy escasos y tímidos, pero por eso mismo de gran significación.

Inevitablemente, salvo en casos especiales de interés público o de interés muy general, de jurisdicción de algunos tribunales supremos de justicia, casi siempre ha primado la letra del contrato y el concepto nominativo de la moneda.

Resulta de todo esto que, aun hoy, contratar en moneda, a largo plazo, es especular. Todo el que consciente de tales circunstancias quiso pactar de buena fe, ha de adoptar como referencia una unidad de valor, no monetaria. Y esa unidad de valor ha de ser algo así como la balanza. Esa referencia podría llegar a ser el gramo o el kilogramo de oro —no la moneda de oro ni la moneda con un contenido legal de oro— o, en ciertos casos, el gramo o el kilogramo de trigo, o de varios productos combinados, o alguna medida tecnológica, o un índice más o menos general de precios que es, en último término, la referencia a un conjunto de un gran número de productos y de servicios.

Y para los contratos en vigor, en los cuales se tuvo el propósito de pactar evitando la recíproca especulación, es razonable que la experiencia lamentable y la tan variable jurisprudencia induzcan a las partes a una leal aclaración de conceptos que evite el recíproco riesgo no deseado. Cuando menos en la formidable medida en que, debido a actos ajenos a las partes contratantes, y no imputables a ellas, se han producido, en particular en el transcurso de los últimos veinte años, o pudieran producirse en adelante.

Consideramos que es de sana política recíproca y de buena fe, que en todos los casos de pactos, de contratos, de concesiones, de fijaciones de capitales

y de tarifas, de obligaciones en moneda a largo plazo, o referidas a unidades monetarias, es un deber ineludible crear instrumentos adicionales —no monetarios— aclaratorios, que eviten en lo posible, o mitiguen el recíproco riesgo. Los actos y declaraciones de ambas partes y aun de una de ellas habrán de servir, sin duda, de antecedentes para la mejor interpretación de la buena fe cuando surjan los posibles conflictos, emergentes de las alteraciones monetarias producidas por hechos ajenos a la voluntad y a los actos de las partes.

Más aún, la exposición doctrinaria de cuantos estudiamos la materia habrá de contribuir algunas veces, siquiera sea como un grano de arena, a la dilucidación de tales conflictos.

Parece paradójal nuestra proposición de que si se quiere pactar de buena fe, sin especular, sin el propósito de despojar o ser despojado, el pacto debe evitar la moneda. Parece paradójal que aconsejemos adoptar una medida “no monetaria”. La lectura de esta obra demostrará con claridad —así lo esperamos— que eso no sólo es necesario sino también posible.

¿Puede adoptarse una unidad constante de valor? ¿Puede esa unidad medir “valor” como un metro mide longitud o como un litro mide capacidad? Parece evidente que no. Se trata aquí del “valor de cambio”, de aquello para lo cual cualquier moneda, en una región no muy extensa y en un período de tiempo corto, es casi una perfecta unidad de valor. Si esa condición la conservara la moneda durante tiempos más largos y en regiones más extensas, la moneda, cualquier moneda adoptada, sería una perfecta unidad de valor, pues en ese caso, como lo es en un momento dado, es un divisor común. Lo es al extremo de que si 100 kilogramos de lino cuestan el mismo número de unidades de esa moneda que 200 kilogramos de maíz, es perfectamente admisible decir que el valor del kilogramo de lino es igual al doble del valor del kilogramo de maíz, o sea que un kilogramo de lino “vale” dos kilogramos de maíz y que un kilogramo de maíz “vale” medio kilogramo de lino, en ese momento dado.

Pero hay muchas cosas para el hombre que tienen valor de cambio muy variable, unas objetivas y otras subjetivas, variables subjetivamente. Alguien puede apreciar en cinco o más bolsas de tri-

go, y estar dispuesto a darlas en cambio, el valor que tiene para él que alguien consiga hacer sonreír a un hijito enfermo, o a los niños de un hospital.

Determinar el valor de una cosa es calificarla; y determinar el valor de cambio de una cosa es calificarla comparándola con otras cosas. En una palabra, para calificar hay que medir y para medir hay que comparar. Para calificar el “valor” de una sonrisa, de un cuadro o de una manzana, ¿con qué se ha de comparar? El hecho es que la vida de relación va determinando los valores de unas cosas medidas por otras y que el uso de la moneda permite medir con suficiente precisión el valor de cambio de una cosa en un momento dado con relación a otras y a otros servicios.

La deficiencia consiste en que, con el tiempo, aumenta o disminuye el poder de compra de esa moneda, es decir que aumenta o se reduce su valor medido en otras cosas o servicios. Y, en consecuencia, el que pacta a largo plazo en moneda corre un riesgo que ha existido desde que se pacta en moneda. La historia está llena de sorprendentes resultados.

En su momento analizaremos algunos de los aspectos de tales consecuencias y la jurisprudencia en la materia.

¿Cabe realmente evitar las consecuencias de las variaciones del “valor de la moneda”? Los esfuerzos con este género de cosas relacionados pueden quizá clasificarse en cuatro grupos:

1º Los esfuerzos hechos por la justicia para evitar o atenuar esas consecuencias en los contratos monetarios.

2º Los esfuerzos para crear una “moneda estable”.

3º Los esfuerzos que, sin aspirar a una moneda estable, habrían de permitir en cualquier momento conocer la variación sufrida por una moneda en su poder de compra, con relación al que tenía en un momento dado, y hacer posible y legal la equitativa “corrección” monetaria.

4º Los esfuerzos para pactar directamente en especie, ya sea en gramos de oro o de medidas de otras cosas.

THE FALLACY OF MONEY AS A UNIT OF VALUE ⁽¹⁾

I

GENERAL CONSIDERATIONS

The absence of a juridical definition of the unit of value is one of the biggest and most incomprehensible flaws in the social ordinance. It is a case of a surprising universal omission which has caused, and continues to cause in every country, unjust and biassed spoliation and serious economic and social upheavals.

The implicit adoption of money as the unit of value is constantly bringing about unfair situations, arbitrary results and conflicts between all the parties directly or indirectly implicated in the monetary order. This covers Governments and peoples, creditors and debtors, producers, bankers, merchants, manufacturers, employees, pensioners and labourers. They are all affected in some way or another by the curious juridical fiction which attributes to money the functions of a stable unit of value.

Legislation and jurisprudence have been founded and are still founded even today, on the juridical concept that money is something bearing a full similarity to any kind of movable having an invariable relationship of value to that of other articles; and, therefore, having all the characteristics of a stable unit of value. And in accordance with this fiction there has arisen the complex juridical structure intended to regulate everything connected with the value of things, as in all matters relating to media of exchange, money, payments, prices, value and even "plusvalue."

Any specie which might have been used—as it has been used—as a unit of exchange value, would have been less variable and less prejudicial than has been the adoption of money, with the implicit faculty of a stable unit of value. Oxen or sheep, packets of tea, iron, gold or silver bars, kilogrammes or litres of wheat or rice, could have been—as they have been proved—far less arbitrary units of value than nominal money. Governments, from the days of

Solon to those of Roosevelt (2) would not have been able to "trim the coins," nor would they have been able to "print" "units of value" by simple recourse to paper and ink. No specie used as such for the measurement of the value of other things would have permitted, in the course of its function as "metre" for the measurement of "value," the great reductions and expansions which have been permitted money. Money has been and continues to be one of the most gigantic instruments in the dispensation of favours, and in the infliction of injustice; in the granting of gifts, and in the practice of spoliation, which has affected in some cases one or other sectors of society. And in the absence of jurisdiction and juridical bases, the judicial powers, being even unconscious of the anomaly, have barely been capable, in some cases, of mitigating these social disturbances and individual injustices.

On the other hand, these matters have rarely been taken to the Courts, because the parties concerned are also lacking in knowledge of the subject. Justice has intervened in a very indirect manner. Would it, for instance occur to a debtor that justice ought to allow him to return \$8,000 for the \$10,000 which

(1) From a book in preparation. Published simultaneously in "La Nación" of Buenos Aires (22nd July 1936), "Review of the River Plate" (31st July 1936), etc.

(2) By a curious coincidence what Roosevelt proposed through the devalorisation of the dollar, the method of doing so and even the measure of this devalorisation, coincide with the scheme, the method and the measure of monetary reform upon which Solon decided 591 years before Christ. In effect, the unit known as the "mina" contained 73 dracmas and Solon made it up to a hundred, whereby the monetary devalorisation was 38%: "because he made into 100 dracmas the "mina" which was formerly 73, so that giving the same in number though less in value great relief was afforded to those who paid whilst no hardship was felt by those who received." (Plutarcho XV: "Parallel Lives.") Plutarcho's ending which is also interesting should be added after this phrase: "But the majority affirmed that the "seisacteia" was the abolition of all credits, whereby the poems preserve consonance."

he received, for the simple reason that now the "value" of the \$8,000 is "equal" to the value of the \$10,000 stated in the contract? No. It would be an utterly amazing claim from the standpoint of creditors, debtors, judges and legislators alike. Would it, in other circumstances, ever occur to a debtor of \$10,000 to hand over \$20,000 to his creditors at the end of a contract because, at the time of settlement, \$20,000 happened to be required to buy the things which \$10,000 would have bought when the loan was made? There have been and there are honest men in the world. In fact, they are in the majority. But there has never been a debtor in the world to adopt this attitude, for the simple reason that the world has never realised and does not yet realise that it is not honest to return \$10,000 when the purchasing power of the money has been reduced by half so that the \$10,000 will only buy what could formerly have been bought with \$5,000.

When, twenty-two years ago, we upheld these "theories"—they were not new theories since Aristoteles and others before him were aware of them—we were looked upon as commercial and academic "revolutionaries." Our monetary ideas, it was claimed, "would bring about confusion and insecurity in trade, banking and the national economy." Now, twenty-two years later, the world at large has become aware of this problem, and is looking around for a possible solution.

Whenever conflicts of Rights have arisen, and the courts have had to decide on abnormal situations such as those relating to the interpretation or the settlement of monetary obligations in unforeseen cases of inflation or deflation, the nominative principle of money has been upheld, even when it has involved individual sacrifices and inflicted hardships on large social groups, for the reason that the entire social and economic organization is juridically founded on this basis. Even in cases of catastrophic inflations, this interpretation has prevailed in jurisprudence. And where there has been acceptance of the existence of so many units of value in a monetary unit, it has been a case of so many grammes of metal fulfilling monetary functions or of money representative of units of weight of a metal.

It is time to analyse the designs of equity which the courts of different countries have made in deciding on points of monetary conflict, so as to clear up, implicitly, as has been attempted, a definition of

values. This applies particularly and in a special way to certain sentences which have been delivered during the last ten years by the Supreme Court of the United States.

We will now proceed to give a simple statement of what these designs consisted of.

THE DESIGNS ON "GOOD FAITH"

Clear and fundamental juridical principles such as those of "goods received" on pacting, of supposed "good faith" in monetary contracts, the "purchasing power," the "enrichment without cause" &c., could not be utilised by the courts in their entire scope for reasons of jurisdiction. The judges could not revise the monetary laws, and even when they have practically done so, they have had recourse to terminology which, as will be shown later, was cautious and on occasions sibylline. These attempts have thus far been few and timid, but for this very reason they have been of great significance.

Except in special cases of public or very general interest which have come under the jurisdiction of certain Supreme Courts of justice, the letter of the law and the concept of the nominal value of money have predominated.

The result of all this is that, even today, to contract in money over a long term is to speculate. Anyone who, aware of these circumstances, wishes to pact in good faith must adopt as reference a non-monetary unit of value. And this unit of value must be something in the nature of a balance or scale. It might be a gramme or a kilogramme of gold—not gold money nor the money with a legal gold content—or, in certain cases a gramme or a kilogramme of wheat, or of several products combined, or some technological measure, or a more or less general index of prices which, in the final test, is the reference to an aggregate of a great number of products and services.

As for contracts already in effective operation and in which there is no safeguard against reciprocal speculation, it is reasonable to expect that bitter experience, and the so varied jurisprudence in the matter, should induce the parties concerned to come to a fair agreement so as to overcome the reciprocal hazard they wish to avoid. This at any rate to the extent of some safeguard against tremendous risks such as those which, through circumstances entirely beyond the control of the parties concerned and

through no act of their own, have been experienced from time to time during the last twenty years, and which may be repeated in the future.

We consider it a matter of sound reciprocal policy and of good faith that in agreements for concessions, with the stipulation of capital and tariffs in monetary terms with long term obligations, it is an absolute duty to create additional instruments of a non-monetary character to prevent or to mitigate the reciprocal risk on clearly comprehensible lines. The acts and declarations of both parties, or even of one of them, should no doubt serve as antecedents for the better interpretation of good faith whenever the possible conflicts emerging from monetary alterations beyond the control of either happen to arise.

Furthermore, the doctrinary views expressed by those of us who have made a study of this matter should at times contribute, if only as a grain of sand, to the elucidation of such conflicts.

Our proposition in the sense that if it is desired to make a pact in good faith, without speculation and without the intention of despoiling or being despoiled, the pact must preclude money, may seem paradoxical. It may also appear paradoxical that we should counsel the adoption of a "non-monetary" measure. We hope nevertheless to be able to convince those who read this work that such conditions are not only necessary, but also actually possible.

Is it possible to adopt a stable unit of value? Can this unit measure "value," as a metre measures length, and a litre measures capacity? Apparently not. Here is a case of the "exchange value" of that for which any money, in a not too extensive region and over a short period, is almost a perfect unit of value. If money could live up to this condition over long periods and over extensive regions, any money adopted would be a perfect unit of value. In this case, as at a given time, it is a common divisor. It is so to the extreme that if 100 kilogrammes of linseed cost the same number of units of this money as 200 kilogrammes of maize, it is perfectly admissible to say that the value of the kilogramme of linseed is equal to the double of the value of the kilogramme of maize, i.e., that a kilogramme of linseed "is worth" two kilogrammes of maize and that a kilogramme of maize "is worth" half a kilogramme of linseed at this given time.

But there are many things which man requires which have a variable exchange value, some objective

and others subjective, also variable subjectively. There may be someone disposed to feel that to bring a smile to the face of a sick child or to those of the children in a hospital ward would be worth five bags of wheat or more, and be prepared to supply them in exchange.

To determine the value of a thing is to qualify it; and to determine the exchange value of a thing is to qualify it by comparing it with other things. In short, in order to qualify, it is necessary to measure, and in order to measure it is necessary to compare. To qualify the "value" of a smile, of a picture or of an apple, in relation to what are we to make the comparison? The fact is that the relativities of life keep on teaching us the values of certain things measured against the values of others, and that the use of money makes it possible to measure with sufficient precision the exchange value of one thing at a given time in relation to other things and other services.

The drawback derives from the fact that in the course of time the buying power of this money increases or decreases. In other words, its value increases or decreases in terms of other things or services. Consequently he who enters into a long term pact in money runs a risk which has existed ever since such arrangements began, and history is full of surprising outcomes.

In due course we shall analyse some of the aspects of these consequences, as well as the jurisprudence relating thereto.

Is it really possible to avoid the consequences of the variations in the "value of money"? The efforts made to deal with happenings related to this question may be classified in four groups:—

1. The efforts made by the courts of justice to avoid or to attenuate these consequences in monetary contracts.
2. Efforts to create a "stable money."
3. Efforts which without aiming at stable money aim at the possibility of knowing at any time the variation which has occurred in the purchasing power of a currency in relation to that of some other time, and to render possible and legal an equitable monetary "correction."
4. Efforts to enter into direct agreements on a basis of specie, either in grammes of gold or in quantities or measures of other things.

COLONIZACION

LO QUE DECIA EN 1923 SOBRE COLONIZACION, EL ACTUAL
MINISTRO DE AGRICULTURA Dr. MIGUEL ANGEL CARCANO

Estando en prensa el presente número de la "Revista de Economía Argentina", el Poder Ejecutivo de la Nación ha enviado a las Cámaras un proyecto de ley de colonización de gran trascendencia. En el próximo número la Revista dará cuenta de tan importante y oportuna iniciativa, como también de la muy semejante del Banco Hipotecario de la Nación.

En la edición anterior de esta Revista, N° 214-216, meses Abril-Junio, página 51, se comentaba el reciente proyecto de colonización de la provincia de Buenos Aires, y con ese motivo el respectivo problema nacional desde los puntos de vista demográfico, social y económico. En el presente número, página 105, encontrarán los lectores de la Revista un índice de los artículos aparecidos en ella, durante los últimos 18 años, sobre esas materias demográficas y de colonización, entre ellos uno del actual Ministro de Agricultura, Dr. Miguel Angel Cárcano, titulado "Necesitamos acción colonizadora", tomo X, página 377, año 1923, en el cual exponía, ya entonces, ideas fundamentales que para bien del país, ha venido a tocarle poner en práctica.

En el referido artículo el Dr. Miguel Angel Cárcano decía:

"Después de sesenta años de vida constitucional, la República todavía no posee las instituciones capaces de realizar la función colonizadora que le fijan sus propias características económicas.

"Nunca el país ha pasado por un momento más propicio, ni tampoco es más necesaria la tarea de colonizarlo. Y esta situación que hace algunos años pocos la preveían, hoy nadie se atreve a discutirla.

"Nuestro actual régimen económico no justifica un confiado optimismo. La producción agraria está indefensa y la primera evolución industrial se acentúa tímidamente. Solamente una constante política colonizadora, que llamaría integral, vinculada a una inmigración abundante y bien diseminada, es decir, el trabajo productor de riquezas llevado a todas partes y organizado, es lo único que puede traernos situaciones de gran prosperidad. Basta considerar los factores que gravitan en el país para encontrar aquella solución. Este inmenso capital

sólo necesita gente que trabaje barato y gente que consuma.

"El contenido de la clásica palabra "Colonización", en los últimos veinte años ha variado mucho; hoy revive con nuevas sugerencias y óptimas promesas. No significa únicamente poblar y trabajar territorios baldíos y fiscales. Hoy se entiende también por colonizar aprovechar mejor económicamente un territorio ya poblado y trabajado, por la distribución más racional de la propiedad y del capital que debe concurrir con el trabajo.

"Nuestro país ha permanecido ajeno a todo este movimiento general. En la última renovación presidencial, en donde los partidos políticos han buscado fijar en sus programas ideas y necesidades fundamentales, ninguno se ha acordado de la inmigración y colonización.

"Pero de nada servirá (se refiere a una prometedida ley de colonización), si no se forja el organismo que ha de moverla, si no se prepara el terreno donde va a practicarse, si no se estudian los elementos concurrentes que deben sostenerla y los efectos que se pretenden conseguir, si no se adapta a las diferentes modalidades e intereses de cada zona, si no se tiene en cuenta y se ordenan los distintos factores de orden agrario, económico y social que debe manejar, si no se forma o amolda al ambiente que debe recibirla y animarla. Este trabajo complejo, paciente e indispensable no se improvisa, y demanda un largo tiempo de gestación.

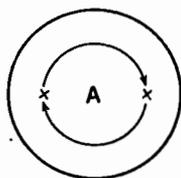
"La acción colonizadora integral solamente el Gobierno Nacional puede hacerla. No aisladamente, sino buscando la cooperación de todas las fuerzas del país, los grupos de personas y capitales, las diversas instituciones, Gobiernos de provincias, Municipalidades, grandes empresas vinculadas en un común anhelo de intereses y propósitos unidos en la gran empresa común.

"El país pide sin demora el estudio de sus problemas fundamentales. Está fatigado de los teorizadores y quiere cosas concretas. La colonización sólo puede resolverse por hechos, pero hasta ahora los hechos no se producen. Sólo se percibe la marcha discreta y precavida de la gravitación natural de los intereses generales".

TEORIA ESQUEMATICA DE LAS ECONOMIAS CERRADAS Y DE LAS ECONOMIAS ABIERTAS

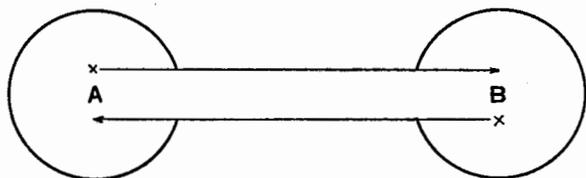
Toda teoría acerca de las economías cerradas o abiertas, tiene que referirse —por definición— al intercambio internacional cuya existencia o inexistencia determinará, según el caso, una u otra solución.

Cuando el intercambio comercial se realiza —o tiende a realizarse— exclusivamente dentro de las fronteras de un país, se dice que su economía es *cerrada*. No interviene el *factor internacional*; y si interviene en algo, por medio de medidas adecuadas el Estado tiende a hacerlo desaparecer. Tal ocurre en países que, por vía de hipótesis, estuvieran completamente aislados en el mundo; y en aquellos que tienden a la autarquía económica. Esquemáticamente, podría representarse la situación de la siguiente manera:



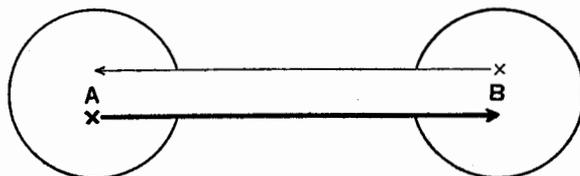
En el país A, las fronteras señalan el límite del intercambio. Todo el movimiento económico se realiza dentro del círculo que lo representa.

Cuando dicho intercambio, imbuído de la necesidad de la existencia del comercio exterior, se realiza con otro u otros países, se dice que la economía es *abierta*. A, tiende fundamentalmente al *factor internacional*. Y la situación se representa como sigue:



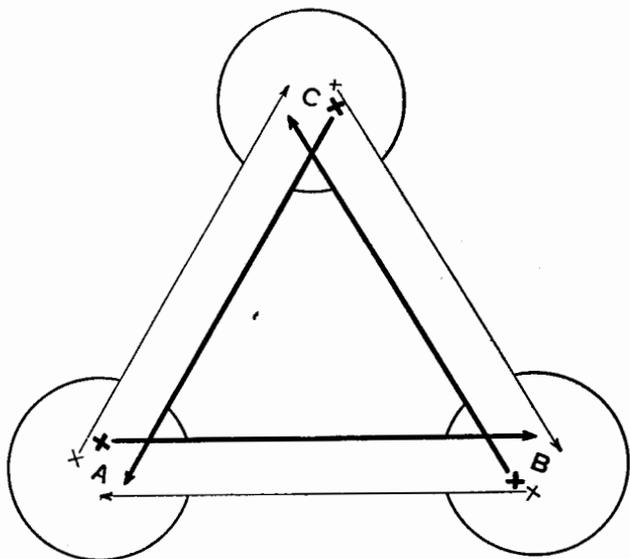
Hay una corriente económica —exportación de mercaderías, pago de réditos y amortizaciones de capitales invertidos, o migración de individuos— que parte del país A y arriba al país B. Y otra, generalmente equivalente y recíproca, que parte del B y arriba al A. Han desaparecido las fronteras como deslinde del intercambio. Hay bilateralismo económico y comercial. Es lo que se presenta en la actualidad respecto de los países que intentan restaurar las corrientes del intercambio a base de estricta reciprocidad.

Puede ocurrir que la balanza comercial entre los países A y B no sea equivalente. Que el país B haya invertido capitales o concedido empréstitos al país A cuyo servicio deba éste realizar. El saldo activo de la balanza comercial del país A con respecto al país B, le permite a aquél mantener el equilibrio de la balanza de pagos entrambos, compensando dicho saldo con el servicio financiero que deba realizar. El esquema siguiente, en que una de las corrientes comerciales señala mayor intensidad que la otra, lo explica:



El caso antes descrito pertenece al tipo de la *economía abierta bilateral*. Examinemos el caso más normal y frecuente en la época de prosperidad comercial previa a la guerra de 1914, caracterizada por mercados relativamente abiertos y el tratamiento de la Nación más favorecida, o sea el de la *economía abierta triangular*. La balanza comercial ya no se compensa entre los países A y B; se opera una compensación triangular a base de la intervención de un tercer país, el C. El volumen del

intercambio comercial entre los países A y B era más o menos equilibrado. Pero, si en vez de serlo así, hubiese un saldo comercial activo para el país A, el país B, lógicamente, debería buscar la compensación de su comercio mediante el intercambio con otro país. Aparece entonces un tercer país, el C, con el cual ésta va a operarse. El B comercia con este último y obtiene con él un saldo favorable que lo compensa del saldo negativo de su balanza comercial con el A. Al propio tiempo, y para fomentar este intercambio, concede un sistema de créditos al país C, cuyo servicio de amortización e intereses, éste le abona. El país C, a su vez, se resarce de su saldo comercial negativo con el B, merced a un comercio con saldo activo con el A. Tal como lo representa el esquema que sigue:



El mayor volumen de las exportaciones del país A al B, lo compensa este último con sus mayores

exportaciones al país C. Y este último compensa su situación comercial desfavorable respecto al B, con mayores exportaciones al país A (1).

Por supuesto que esta compensación —que hemos reducido a los tres países, o grupos de países indicados para mayor claridad de la explicación— en vez de triangular puede resultar cuádruple, quíntuple o lo que fuere, según el número de países que intervengan en el proceso comercial.

(1) Podría considerarse como la del esquema la situación de la República Argentina —país A— con la de los países europeos —países B— y de los Estados Unidos —país C— a comienzos de este siglo, cuando estos últimos no habían alcanzado aún el grado de potencialidad de su industria manufacturera e importaban aún productos manufacturados de Europa. Argentina exporta los saldos de su producción agropecuaria a los países europeos e importa de éstos, en menor escala, productos manufacturados. Europa exporta, a su vez, una mayor cantidad de éstos a los Estados Unidos, recibiendo de este país una menor cantidad de productos agropecuarios. Los Estados Unidos, por su parte, comienzan a verter en la Argentina una gran cantidad de artículos de sus nuevas manufacturas y reciben, en cantidad mucho menor, algunos productos agropecuarios argentinos. Así se identificó la realidad con la teoría hasta poco después de la paz de Versalles (1920). En 1927, en oportunidad de discutirse las distintas condiciones del intercambio comercial de la República Argentina con los países europeos —particularmente la Gran Bretaña— por una parte, y con los Estados Unidos, por la otra, se expresó, por la Sociedad Rural Argentina, el axioma económico de “*Comprar a quien nos compra*”. Con ello se intentaba demostrar que las altas tarifas aduaneras de los Estados Unidos conspiraban en contra del intercambio con la República Argentina, toda vez que restringían considerablemente sus corrientes comerciales, siendo sólo relativa —por idéntico motivo— la realización de las compensaciones triangulares.

LUCIO M. MORENO QUINTANA
Profesor titular de “Política Económica”

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: EL PROBLEMA DEMOGRÁFICO ARGENTINO. — II. LAS INDUSTRIAS SIDERÚRGICA Y METALÚRGICA NACIONALES. — III. LA PRODUCCIÓN DE PAPAS EN EL PAÍS. — IV. PRONÓSTICO DE LA PRODUCCIÓN DE CEREALES Y LINO. — V. TARIFAS FERROVIARIAS COMPARADAS. — VI. RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PATRONATO DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA AMERICANA EN SU SEGUNDA REUNIÓN. — VII. CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE MATERNIDAD E HIGIENE INFANTIL. PROYECTO DE LEY DEL SENADOR PALACIOS.

EL PROBLEMA DEMOGRAFICO ARGENTINO

POBLACION — INMIGRACION — COLONIZACION

Desde su fundación se ha ocupado esta Revista del problema demográfico argentino en todos sus aspectos, en el curso de sus 18 años de existencia, considerándolo como el cimiento o el problema fundamental, entre los problemas económicos, sociales y políticos de un país en pleno desarrollo y formación.

No siempre esta preocupación tuvo eco en la prensa nacional, ni en el P. E., ni en el poder legislativo. La insistencia sobre estos problemas, de parte de algunos economistas, está empezando a trascender, al hacerse más agudos estos problemas y al requerir con más apremio medidas de gobierno. Consideramos que, en estas circunstancias, habrá de interesar a los lectores de esta Revista, a los hombres de estudio y a aquellos con alguna responsabilidad en la vida directiva del país, tener a mano una nómina de los artículos aparecidos en esta Revista, sobre los hechos demográficos, de crecimiento natural de la población, nacimientos, defunciones, inmigración, modificación de las corrientes migratorias, formación de la población argentina y su composición actual en diversos períodos, régimen de la tierra, **colonización**, población rural y urbana, personas ocupadas en la agricultura, la ganadería y la industria en diversas épocas y demás problemas de este orden.

He aquí la nómina de dichos trabajos en el transcurso de los 18 años transeurridos. Esta Redacción cree de interés llamar la atención, en particular, sobre los aparecidos en los últimos cinco años:

POBLACIÓN

La población urbana y rural en 1914, Jorge Molina Pico. VIII - 463, 1922.

Población escolar de la República Argentina. XIII - 96, 1924.

La raza argentina, Vieytes. XIV - 197, 1925.

¿Cuál es la población de la ciudad de Buenos Aires?, Vieytes. XIV - 417, 1925.

El trazado de los centros de población, Conrado R. Kierman. XVI - 74, 1926.

Fenómenos demográficos. XVI - 164, 1926.

El equilibrio demográfico. XVII - 340, 1926.

Anotaciones demográficas, Raúl Prebisch. XVIII - 199-287 y 403, 1927.

Anotaciones demográficas, Raúl Prebisch. XIX - 19, 1927.

La Argentina tendrá a fin de año diez millones y medio de habitantes. XIX - 1944, 1927.

Crecimiento relativo de la población de la República y desarrollo relativo de la extensión de las líneas, números de pasajeros y cargas transportadas. XX - 85, 1928.

Población de la Gobernación de la Pampa. XX - 460, 1928.

11.000.000 de habitantes, la población argentina ha llegado a esta cifra. XXII - 477, 1929.

¿Cuántas mujeres hay en la Argentina? XXIII - 256, 1929.

La raza argentina, Alejandro E. Bunge. XXIV - 119, 1930.

La población y el movimiento demográfico de la provincia de Santa Fe. XXVI - 512, 1931.

El crecimiento de la densidad en la Argentina. XXVIII - 5, 1932.

A doce millones de habitantes llega la población en la Argentina, Alejandro E. Bunge. XXXI - 279, 1933.

La Gran Buenos Aires tiene casi tres millones de habitantes, Carlos García Mata. XXXI - 367, 1933.

Significado social de los cambios demográficos en la Argentina. XXXI - 384, 1933.

Son más las personas ocupadas en la industria que en la agricultura y la ganadería. XXXI - 417, 1933.

Población urbana de la República Argentina (La). XXXII - 73, 1934.

La natalidad en la ciudad y en la provincia de Buenos Aires. XXIV - 306, 1930.

La natalidad en Alemania y Francia, Carlos García Mata. XXVI - 131, 1931.

Un privilegio argentino que tiende a desaparecer. XXXII - 225, 1934.

El descenso de la inmigración y la natalidad en la Argentina. El descenso de la natalidad en Francia. XXXIII - 159, 1934.

Tiende a desaparecer el crecimiento natural de la ciudad de Buenos Aires, Alejandro E. Bunge. XXXV - 5, 1936.

La mortalidad infantil en la Argentina, Carlos García Mata. XXVIII - 109, 1932.

Situación económica actual de la Argentina. XXXIV - 259, 1935.

INMIGRACIÓN

La inmigración en la Argentina durante la guerra (1914-1918), Alejandro E. Bunge. II - 41, 1919.

Restricción y selección de los inmigrantes, Carlos F. Melo. II - 211, 1919.

Inmigración, emigración y término medio de la inmigración en los Estados Unidos en los años 1913 y 1922. IX - 87, 1923.

Conferencia internacional de Roma y la política inmigratoria argentina, Miguel A. Cárcano. XIII - 23, 1924.

Decadencia de la inmigración, Alejandro E. Bunge. XVII - 299, 1926.

Movimiento inmigratorio en los años 1910 a 1926. República Argentina. XVIII - 485, 1927.

Sobre inmigración. XIX - 196, 1927.

Fomento de la inmigración extranjera. XX - 173, 1928.

Setenta años de inmigración, Alejandro E. Bunge. XX - 425, 1928 y XXI - 25, 1928.

La inmigración italiana a la República Argentina. XXI - 73, 1928.

La inmigración hacia la Argentina en los últimos años. XXII - 93, 1929.

Radicación productiva de la inmigración, Carlos A. Tornquist. XXII - 1733, 1929.

La inmigración en 1929. XXIV - 71, 1930.

La inmigración a Brasil y Argentina. XXV - 153, 1930.

La inmigración en Sud América. XXV - 286, 1930.

La inmigración en 1931. XXVIII - 251, 1932.

La inmigración a la Argentina. XXIX - 125, 1932.

La Argentina país de emigración, Alejandro E. Bunge. XXXII - 5, 1934.

Inmigración. ¿Conviene al país la inmigración? XXXIII - 219, 1934.

Inmigración e importación. Sincronismo del movimiento inmigratorio y del intercambio comercial en la República Argentina, de 1870 a 1921, Alejandro E. Bunge. VIII - 127, 1922.

Los movimientos migratorios mundiales y la Argentina. XXIV - 378, 1930.

El movimiento migratorio sigue siendo un serio problema en la Argentina, Alejandro E. Bunge. XXXIV - 215, 1935.

COLONIZACION

Los problemas de la colonización y de los cambios en la Argentina vistos desde Londres, Henry Bell. XI - 390, 1922.

Necesitamos acción colonizadora, Miguel Angel Cárcano. X - 377, 1923.

El problema de la colonización. Urgencia de resolverlo, Amadeo Tomás. X - 380, 1923.

Colonización, Rafael Herrera Vegas. XVIII - 3, 1927.

La colonización y los problemas demográficos argentinos, Alejandro E. Bunge. XXXV - 51, 1936.

LAS INDUSTRIAS SIDERURGICA Y METALURGICA NACIONALES

Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, julio 17 de 1936.

Siendo necesario estudiar en todos sus aspectos el estado actual de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas, y proyectar las medidas que reclame su futuro desarrollo; y

Considerando:

Que la evolución de carácter industrial que se realiza en el país exige un desenvolvimiento adecuado de las industrias siderúrgica y metalúrgica en todas sus faces;

Que para ello no es indispensable que el país posea yacimientos de mineral de hierro económicamente explotables, porque son muchos los países en donde existen industrias transformadoras que adquieren del exterior la materia prima necesaria;

Que, por otra parte, no está demostrado la ausencia en nuestro país de yacimientos de hierro que permitan una explotación racional, por cuyo motivo el Poder Ejecutivo proseguirá los estudios geológicos tendientes a investigar su existencia;

Que existen en la Argentina grandes cantidades de deshechos de hierro dulce, acerado y acero, que no tienen actualmente aplicación, salvo pequeñas cantidades, y que puede constituir una valiosa materia prima para iniciar la instalación de hornos y laminadores;

Que la tarifa de avalúos confeccionada hace 30 años, cuando no existía industria metalúrgica doméstica, se limita a establecer derechos fiscales que no consideran la posibilidad de arraigar estas industrias, y en muchos casos resulta que, mientras ciertos implementos y maquinarias entran al país libres de derechos aduaneros, los fabricantes nacionales de artículos análogos deben abonar derechos de importación por los materiales que emplean para hacerlos; y, en otros casos, sucede que artículos totalmente elaborados del extranjero pa-

gan derechos de introducción menores que los que deben sufragar el conjunto de materiales que entran en su fabricación;

Que todo esto debe ser objeto de un estudio serio y racional para decidir una política y coordinar, dentro de nuestras posibilidades un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica del país; por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión honoraria de funcionarios e industriales, presidida por el Ministro de Agricultura o funcionario que designe, para que estudie en todos sus aspectos la posibilidad de desarrollar un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas.

Art. 2º — La Comisión se compondrá de un representante de cada uno de los organismos siguientes: Facultad de Ciencias Económicas, Centro Nacional de Ingenieros y Unión Industrial Argentina, y será integrada por los representantes que designen los Ministerios de Agricultura, Guerra y Marina.

Art. 3º — La Comisión presentará su dictamen dentro de los seis meses de su constitución.

Art. 4º — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios en los Departamentos de Agricultura, Hacienda, Guerra y Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — *Miguel A. Cárcano.* —
Basilio B. Pertiné. — *Roberto*
M. Ortiz. — *Eleazar Videla.*

NOTA DE LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Buenos Aires, julio 23 de 1936.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación, general
Agustín P. Justo.

Excmo. señor:

El decreto del Poder Ejecutivo, recientemente subscripto, en cuya virtud se ha dispuesto crear una Comisión honoraria de funcionarios e industriales para que estudie un plan general de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica argentinas, ha sido recibido en esta casa con unánime aplauso.

La política económica que esa resolución señala, tanto en la parte dispositiva como en sus elocuentes considerandos, marca una norma general para todas las actividades del trabajo, y en ese sentido la Unión Industrial Argentina, cuya vieja y tesonera acción ha estado siempre inspirada en los mismos propósitos, se considera obligada a hacer llegar a V. E. y los señores Ministros que suscriben el auspicioso decreto, sus más cordiales felicitaciones y reconocimiento por esa medida, a la que atri-

buye particularísima importancia y trascendencia, que habrá de influir poderosamente en el más amplio desarrollo de la industria nacional.

Las reflexiones exteriorizadas en los considerandos, cuando se refieren a la actual tarifa de avalúos, confeccionada hace 30 años, absolutamente inadecuada hoy, sea como instrumento fiscal o como medio indirecto de fomento o simple defensa de nuestras manufacturas, son para nosotros una verdadera consagración oficial que justifican la razón de los reiterados pedidos de revisión que hemos formulado y nos permiten esperar una próxima solución del serio problema, cada día más arduo y complejo, que crea la arcaica ley arancelaria.

Cúmplenos, pues, testimoniar nuestra calurosa adhesión a esta iniciativa del gobierno de V. E., la más ampliamente constructiva en el orden de la defensa y estímulo del trabajo y la riqueza nacional, y reiterar, una vez más, los propósitos de esta institución, de prestarle todo su decidido concurso.

Con este motivo, reiteramos a V. E. las seguridades de la más alta consideración.

Ernesto L. Herbin,
Secretario.

Luis Colombo,
Presidente.

LA PRODUCCION DE PAPAS EN EL PAIS

La Dirección de Economía Rural y Estadística dió a publicidad un informe referente al área sembrada y la producción de papas en el país en el año agrícola 1935-36.

Los grandes totales de la República aparecen así discriminados: área sembrada, 163.820 hectáreas; cosechada, 121.560; rendimiento por hectárea, 4.247 kilogramos; producción total, 516.272 toneladas.

Dice luego el informe lo siguiente:

En las cifras precedentes se incluye toda la producción de papas del país, aun aquella que no llega a los grandes mercados; también están incluídas las siembras de verano que se efectúa en algunas regiones.

Con relación al año anterior, la superficie dedicada a este cultivo es menor en 8.368 hectáreas y la producción acusa una disminución de 259.500

toneladas, que equivale a un 33 %, como consecuencia de haberse registrado pérdidas de área que alcanzaron a 42.000 hectáreas y un rendimiento medio de 4.247 kilogramos por hectárea contra 5.240 kilogramos obtenidos en el año pasado y 6.664 de los años 1933-34.

La provincia de Buenos Aires arroja en el presente año 183.830 toneladas de producción contra 373.215 y 540.476, respectivamente en los años 1934-35 y 1933-34; y la de Santa Fe, que en el año 1934-35 dió 251.654 toneladas ha dado ahora 152.061 toneladas, con pérdida de área reducidas pero con un rendimiento conjunto para las dos cosechas menor en unos 2.800 kilogramos por hectárea. Estas pérdidas se deben en general a la mala semilla y enfermedades que atacaron los cultivos, pero es evidente que han sufrido también las sementeras la influen-

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Provincias y territorios	Hectáreas sembradas	Hectáreas perdidas	Hectáreas cosechadas	Rendimiento Kgs.	Producción Toneladas
<i>Buenos Aires:</i>					
Zona del sur.....	65.940	24.670	41.270	3.227	133.164
Zona del oeste.....	10.700	6.120	4.580	4.570	20.930
Otras zonas	14.340	5.670	8.670	3.430	29.736
Total Buenos Aires	90.980	36.460	54.520	3.372	183.830
<i>Santa Fe:</i>					
Primera siembra	22.320	1.150	21.170	5.426	114.861
Segunda siembra	14.000	—	14.000	2.657	37.200
Total Santa Fe	36.320	1.150	35.170	4.324	152.061
<i>Mendoza:</i>					
Primera y segunda siembra.....	8.900	100	8.800	7.200	63.360
<i>Santiago del Estero</i>	2.700	100	2.600	6.430	16.718
Otras zonas.....	24.920	4.450	20.470	4.900	100.303
Total general	163.820	42.260	121.560	4.247	516.272

cia del mal año agrícola. La sequía prolongada del invierno pasado atrasó las labores y originó una mala preparación de las tierras, asimismo han faltado lluvias oportunas durante el ciclo vegetativo en algunas zonas”.

Con el propósito de facilitar las comparaciones se inserta a continuación un cuadro con las cifras de los últimos cinco años, y el correspondiente promedio:

Años	Area sembrada Hectáreas	Area cosechada Hectáreas	Rendimiento Kilogramos	Producción Toneladas	Exportación Toneladas	Importación Toneladas
1930-31	176.186	118.360	10.570	1.251.118	43.308	489
1931-32	165.935	140.509	6.549	920.147	37.925	1.905
1932-33	151.980	140.072	5.589	785.456	32.465	10.791
1933-34	154.730	137.945	6.664	919.306	31.409	175
1934-35	172.188	148.035	5.240	775.772	34.460	864
Tº Mº de quinquenio...	164.204	136.984	6.792	930.360	35.913	2.845

PRONOSTICO DE LA PRODUCCION DE CEREALES Y LINO

El Ministerio de Agricultura ha dado a publicidad una nueva estimación de la producción de cereales y lino, correspondiente a la campaña 1935-36, para formular la cual esa dependencia tuvo por base los informes suministrados por los inspectores rurales, corresponsales "ad honorem", los datos de la trilla contenidos en 20.700 libretas que representan 60.000 chacras y el resultado de una investigación especial que se realizó el 31 de marzo último, a efecto de comprobar la existencia en chacras, depósitos, elevadores, estaciones ferroviarias, puertos y aduanas, molinos, etc.

Según el cálculo oficial, los grandes totales del país son como sigue: trigo, 3.800.000 toneladas; lino, 1.330.000; avena, 520.000; cebada, 460.000; centeno, 127.000; alpiste, 24.000 toneladas. En la cifra total de la cebada, están incluidas 280.000 toneladas de variedades cerveceras.

Para hacer notar las diferencias de los pronósticos formulados hasta ahora, la dependencia mencionada da las cantidades correspondientes al primero y al segundo cálculo, señalando aquéllas en esta forma:

	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Centeno	Alpiste
Primer pronóstico	3.920.000	1.280.000	500.000	480.000	140.000	26.000
Segundo pronóstico	3.800.000	1.330.000	520.000	460.000	127.000	24.000
Diferencia en más o en menos.....	- 120.000	+ 50.000	+ 20.000	- 20.000	- 13.000	- 2.000

El informe de la Dirección de Economía Rural y Estadística contiene también las cifras correspondientes a la distribución de la producción por pro-

vincias y territorios, las cuales arrojan los siguientes totales:

	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Centeno	Alpiste
Buenos Aires.....	2.300.000	550.000	460.000	400.000	55.000	20.000
Santa Fe.....	380.000	416.000	6.200	4.000	8.000	1.000
Córdoba	900.000	240.000	11.700	6.900	22.000	2.600
Entre Ríos.....	60.000	115.000	24.000	180	100	25
San Luis.....	2.500	—	600	120	3.000	—
Santiago del Estero.....	28.000	4.300	1.100	300	200	15
La Pampa.....	111.000	3.500	8.800	36.500	37.000	230
Otros provincias y territorios.....	18.500	1.200	7.600	12.000	1.700	130
Totales.....	3.800.000	1.330.000	520.000	460.000	127.000	24.000

Contiene además el informe que nos ocupa, para facilitar comparaciones, según expresa el documento, las cifras de la producción de cereales y lino durante el decenio 1925-26 a 1934-35 y los promedios de los dos quinquenios y del decenio.

Los datos parciales por provincias y territorios con las cifras de áreas sembradas y cosechadas, rendimientos medios y producción en toneladas, serán dados a la publicidad por el Ministerio de Agricultura en el próximo boletín mensual de estadística agropecuaria.

TARIFAS FERROVIARIAS COMPARADAS (1)

I

INFORMACIÓN INTERNACIONAL

Si bien es difícil y compleja la comparación individual de determinadas tarifas entre un país y otro, es posible compararlas, en su conjunto, por medio del costo medio general de cada tonelada o cada pasajero por cada kilómetro de recorrido. Un trabajo de este género ha sido realizado por la "Unión Internationale des Chemins de Fer" y ha de ser de interés público conocer esos resultados, comparados con los de la Argentina que también figuran en la autorizada publicación.

En ella aparecen, referidas a los principales países, las cifras del volumen físico transportado y las de las toneladas-kilómetro; las de pasajeros y la de los pasajeros-kilómetro. Las entradas respectivas se anotan en las monedas de cada país. Para la Argentina en pesos oro deducidas de las cifras de las entradas en pesos papel a la par.

Los cuadros que figuran más abajo se han formado estableciendo las entradas absolutas y relativas en la moneda respectiva según la referida publicación; del mismo modo, al cambio par con el peso y al cambio real del peso, con las respectivas monedas, según los promedios del cambio oficial de venta, en 1934.

Los cuadros así formados corresponden: I al transporte de pasajeros; II al transporte de cargas, y III a las entradas de explotación por kilómetro de vía en explotación.

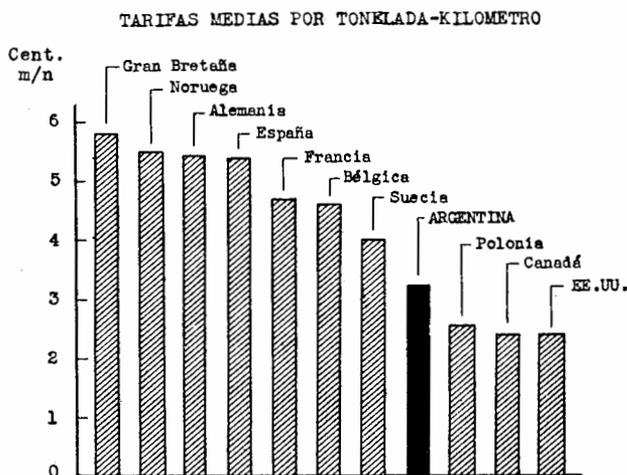
II

TARIFAS DE PASAJEROS

El costo medio general por pasajero-kilómetro, en las empresas particulares argentinas es de \$ 0,025

moneda nacional. Tomando en cuenta las cifras del cambio real, al precio oficial de venta, el costo es mayor en los siguientes países: Suiza con \$ 0,052 moneda nacional, Canadá con \$ 0,048, Italia y Noruega con \$ 0,045, Holanda con 0,043, Estados Unidos con 0,041, Austria con 0,040, Alemania con 0,035, Suecia con 0,034, Dinamarca con 0,030 y Francia y Gran Bretaña con 0,027. Polonia, en 1934, tuvo una tarifa media de pasajeros igual a la de la Argentina. España figura con una tarifa algo menor, con 0,024 moneda nacional por pasajero-kilómetro, lo mismo que Bélgica con 0,023.

El promedio de todas ellas es de \$ 0,036 $\frac{m}{n}$, o sea superior a la Argentina en un 44 %.



Tomando en cuenta el cambio par, los países que figuran con un costo mayor de \$ 0,025 $\frac{m}{n}$ por pasajero-kilómetro son: Canadá y Noruega con 0,033 y Estados Unidos con 0,028. La tarifa resulta nominalmente menor en Dinamarca, España y Suecia con 0,024, Austria y Suiza con 0,021, Italia con 0,019, Holanda y Gran Bretaña con 0,018, Alemania con

(1) Del Instituto de Estudios Económicos del Transporte.

0,015, Francia con 0,011, Polonia con 0,010 y Bélgica con 0,009.

Para Gran Bretaña se puede considerar un tercer cálculo que es el resultado de estimar el cambio con la £ a la paridad el 75 % de las entradas y a \$ 17 $\frac{m}{n}$ el 25 % restante, en vista de los servicios financieros. Se obtiene entonces una tarifa de \$ 0,020 $\frac{m}{n}$ por pasajero-kilómetro.

III

TARIFAS DE CARGA

La tarifa media de carga por tonelada-kilómetro fué en la Argentina, en 1934, de \$ 0,032 $\frac{m}{n}$ para las empresas privadas. Al cambio real de ese mismo año, la tarifa de cargas fué mayor que en la Argentina, en los siguientes países: Gran Bretaña con un costo por tonelada-kilómetro de \$ 0,058 $\frac{m}{n}$, Noruega con 0,055, Alemania 0,054, España 0,053, Francia 0,047, Bélgica 0,046 y Suecia 0,040. Resulta una tarifa menor en Polonia con 0,025 y Canadá y Estados Unidos con \$ 0,024 $\frac{m}{n}$ por tonelada-kilómetro.

resultan con tarifa mayor que la Argentina: España con \$ 0,052 $\frac{m}{n}$ por ton.-km., Noruega con 0,040 y Gran Bretaña con 0,039. La tarifa resulta menor en los siguientes países: Suecia con 0,028, Alemania con 0,022, Bélgica y Francia con 0,019, Canadá y Estados Unidos con 0,016 y Polonia con \$ 0,010 $\frac{m}{n}$ por ton.-km.

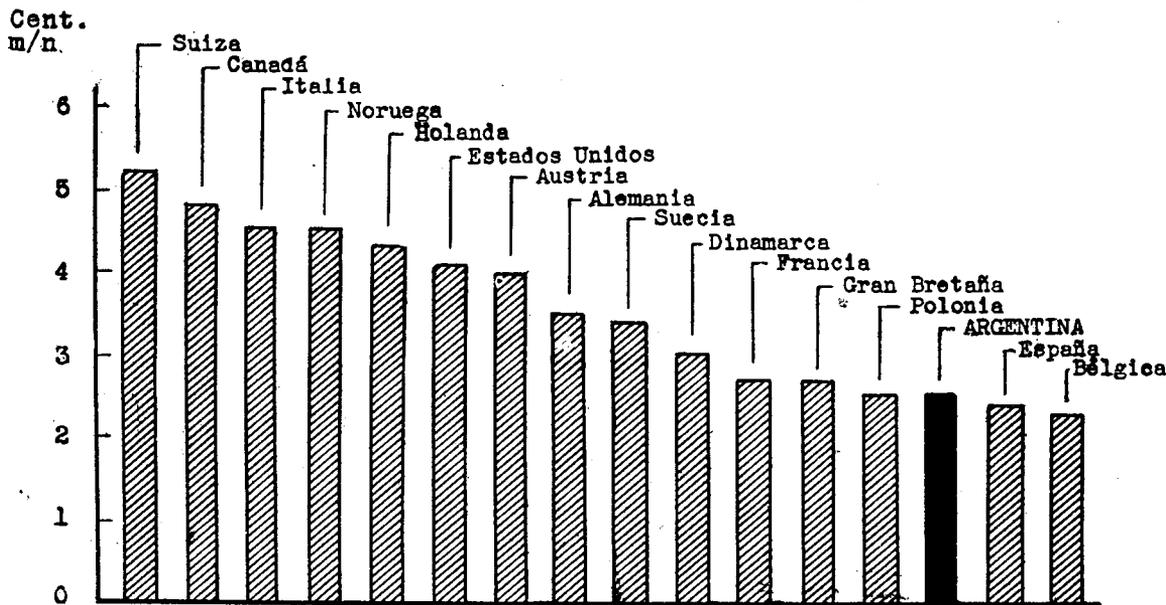
En especial para Gran Bretaña hecha la conversión de la tarifa de 0,0034 £ por ton.-km., $\frac{3}{4}$ partes a la par y $\frac{1}{4}$ a \$ 17 $\frac{m}{n}$ por £, resultaría una tarifa de \$ 0,43 $\frac{m}{n}$ por ton.-km.

IV

ENTRADAS DE EXPLOTACIÓN POR KILOMETRO DE VÍA EXPLOTADO

El rendimiento kilométrico de las entradas brutas de explotación de los ferrocarriles particulares argentinos fué de \$ 13.711 $\frac{m}{n}$ en 1934. Tomando en cuenta la conversión de las respectivas monedas al cambio real de ese año 1934, tenemos que las entradas por kilómetro explotado han resultado mayores

TARIFAS MEDIAS POR PASAJERO-KILOMETRO



El promedio general fué de \$ 0,043 $\frac{m}{n}$, o sea superior a la Argentina en 34 %.

Si se toma en consideración el cambio par para la conversión de las tarifas a pesos moneda nacional,

que en la Argentina en todos los países, sin excepción. Así Suiza \$ 120.033 $\frac{m}{n}$ por kilómetro, Gran Bretaña 84.132, Alemania 82.599, Bélgica 75.322, Holanda 70.881, Francia 58.164, Italia 49.498, Aus-

tria 47.237, España 31.030, Dinamarca 30.910, Estados Unidos 28.873, Polonia 28.803, Suecia 21.575, Noruega 16.259 y Canadá con una entrada por kilómetro de vía explotado de 15.566 pesos moneda nacional.

El promedio general fué de \$ 50.725 $\frac{m}{n}$ por kilómetro, o sea superior a la Argentina en 270 %.

Si tomamos en cuenta el cambio par, los resultados son superiores en todos los países, con tres excepciones: Gran Bretaña con \$ 56.356 $\frac{m}{n}$ por kilómetro, Suiza con 49.586, Alemania con 34.632, Bélgica con 31.464, España con 30.493, Holanda con 29.350, Austria con 24.857, Dinamarca con 24.565, Francia con 23.996, Italia con 21.092, Estados Unidos con 20.042 y Suecia con \$ 15.435 $\frac{m}{n}$ por kilómetro. Menor entrada relativa que los ferrocarriles privados argentinos (\$ 13.711 $\frac{m}{n}$ por kilómetro) tuvieron los ferrocarriles de Noruega con \$ 11.928 $\frac{m}{n}$, Polonia con 11.771 y Canadá con 10.689.

Para Gran Bretaña con un cambio especial de

$\frac{3}{4}$ a la par y $\frac{1}{4}$ a \$ 17 $\frac{m}{n}$, la £, resulta una entrada por un ton-km. de \$ 63.173 $\frac{m}{n}$.

Se transcribe a continuación los tipos de cambio utilizados en este trabajo. El correspondiente a la paridad se ha tomado del Anuario Estadístico de la Sociedad de las Naciones, 1934/35, y el cambio real, tipo venta, para el año 1934 ha sido suministrado por la Dirección General de Estadística.

Un Reichsmark a la par equivale a \$ 0,561 $\frac{m}{n}$ y al cambio real de 1934 a \$ 1,338 $\frac{m}{n}$. Un Schillings 0,331 y 0,629 pesos moneda nacional, respectivamente, un franco belga 0,066 y 0,158, un dólar canadiense 2,356 y 3,431, una corona dinamarquesa 0,631 y 0,794, un dólar 2,356 y 3,394, una peseta 0,454 y 0,462, un franco francés 0,092 y 0,223, una libra esterlina 11,454 y 17,10, un florín 0,947 y 2,287, una lira 0,124 y 0,291, una corona noruega 0,631 y 0,860, un zloty 0,264 y 0,646, una corona sueca 0,631 y 0,882 y un franco suizo 0,454 y 1,099.

I

TARIFAS DE PASAJEROS COMPARADAS

1 9 3 4

Países	Moneda	Pasajeros kilómetros (miles)	Producido (miles)	PRODUCIDO POR PAS-KM.		
				En la moneda de cada país	En \$ $\frac{m}{n}$ al cambio par	En \$ $\frac{m}{n}$ al cambio real
Argentina (1)	Peso oro	3.467.074	37.672	0,011	0,025	0,025
Alemania	Reichsm.	34.831.347	894.391	0,026	0,015	0,035
Austria	Chelín	2.131.342	136.475	0,064	0,021	0,040
Bélgica	Franco B.	5.134.959	735.909	0,143	0,009	0,023
Canadá	Dólar C.	2.265.339	31.346	0,014	0,033	0,048
Dinamarca	Corona D.	1.185.708	44.793	0,038	0,024	0,030
España	Peseta	3.255.807	172.044	0,053	0,024	0,024
EE. UU.	Dólar	29.021.856	346.803	0,012	0,028	0,041
Francia	Franco	23.362.034	2.807.199	0,120	0,011	0,027
Gran Bretaña	Libra	31.757.492	50.561	0,0016	0,018	0,027
Holanda	Florín	3.053.700	56.828	0,019	0,018	0,043
Italia	Lira	6.708.514	1.049.200	0,156	0,019	0,045
Noruega	Corona N.	509.987	26.266	0,052	0,033	0,045
Polonia	Zloty	5.295.657	205.409	0,039	0,010	0,025
Suecia	Corona S.	1.700.120	64.524	0,038	0,024	0,034
Suiza	Franco S.	2.937.340	139.438	0,047	0,021	0,052

(1) Empresas privadas de jurisdicción nacional.

II

TARIFAS DE CARGA COMPARADAS POR PAÍSES

1 9 3 4

Países	Moneda	Toneladas kilómetro (miles)	Producido (miles)	PRODUCIDO POR TON-KM.		
				En la moneda de cada país	En \$ % al cambio par	En \$ % al cambio real
Argentina (1)	Peso oro	9.478.157	132.239	0,014	0,032	0,032
Alemania	Reichsm.	49.781.993	1.973.031	0,040	0,022	0,054
Bélgica	Franco B.	5.021.610	1.457.869	0,290	0,019	0,046
Canadá	Dólar C.	33.462.524	220.905	0,007	0,016	0,024
España	Peseta	3.898.899	447.292	0,115	0,052	0,053
EE. UU.	Dólar	392.308.637	2.629.302	0,007	0,016	0,024
Francia	Franco	30.263.091	6.341.786	0,210	0,019	0,047
Gran Bretaña	Libra	24.585.052	83.081	0,0034	0,039	0,058
Noruega	Corona	415.743	26.682	0,064	0,040	0,055
Polonia	Zloty	14.116.645	555.526	0,039	0,010	0,025
Suecia	Corona S.	1.960.285	87.603	0,045	0,028	0,040

(1) Empresas privadas de jurisdicción nacional.

III

ENTRADAS POR KILÓMETRO DE VÍA EXPLOTADO

1 9 3 4

Países	Moneda	Kilómetros de vía explotada	Entradas totales de explotación (miles)	ENTRADAS TOTALES POR KILOMETRO EXPLOTADO		
				En la moneda de cada país	En \$ % al cambio par	En \$ % al cambio real
Argentina (1)	Peso oro	30.820	185.946	6.033	13.711	13.711
Alemania	Reichsm.	53.883	3.326.327	61.733	34.632	82.599
Austria	Chelín	5.803	435.791	75.098	24.857	47.237
Bélgica	Franco B.	5.012	2.389.330	476.722	31.464	75.322
Canadá	Dólar C.	65.486	297.110	4.537	10.689	15.566
Dinamarca	Corona D.	2.579	100.415	38.930	24.565	30.910
España	Peseta	11.111	746.267	67.165	30.493	31.030
EE. UU.	Dólar	384.555	3.271.567	8.507	20.042	28.873
Francia	Franco	42.443	11.070.117	260.823	23.996	58.164
Gran Bretaña	Libra	30.719	151.143	4.920	56.356	84.132
Holanda	Florín	3.626	112.381	30.993	29.350	70.881
Italia	Lira	16.959	2.884.635	170.095	21.092	49.498
Noruega	Corona N.	3.508	66.315	18.904	11.928	16.257
Polonia	Zloty	20.063	894.548	44.587	11.771	28.803
Suecia	Corona S.	7.514	183.800	24.461	15.435	21.575
Suiza	Franco S.	3.184	347.758	109.220	49.586	120.033

(1) Empresas privadas de jurisdicción nacional.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PATRONATO DEL INSTITUTO DE ECONOMIA AMERICANA EN SU SEGUNDA REUNION

RESOLUCIONES REFERENTES A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

1º El Consejo se da por enterado y expresa su satisfacción por haberse adherido a la Convención Internacional de 26 de octubre de 1929, e integrar al presente el Patronato del I. D. E. A., las entidades siguientes:

Argentina: "Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción" y "Unión Industrial Argentina" (Buenos Aires).

Bolivia: "Cámara Nacional de Comercio" (La Paz).

Colombia: "Cámara Central de Comercio" y "Federación Nacional de Cafeteros" (Bogotá).

Costa-Rica: "Cámara de Comercio de Costa-Rica" (San José).

Cuba: "Cámara de Comercio de la República de Cuba", "Asociación Nacional de Industriales de Cuba" y "Unión de Fabricantes de Tabacos y Cigarros" (Habana).

Chile: "Cámara Central de Comercio" (Valparaíso).

Dominicana: "Cámara de Comercio e Industria y Agricultura" (Ciudad Trujillo).

Ecuador: "Cámara de Comercio, Agricultura e Industria" (Quito) y "Cámara de Comercio y Agricultura" (Guayaquil).

El Salvador: "Cámara de Comercio e Industria" (San Salvador).

Guatemala: "Cámara de Comercio" y "Asociación de Agricultores" (Guatemala).

Honduras: "Cámara de Comercio" (Tegucigalpa).

México: "Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos" (México).

Nicaragua: "Cámara Nacional de Comercio e Industria" (Managua), "Asociación Agrícola de Nicaragua" (Managua) y "Asociación Azucarera de Nicaragua" (Granada).

Panamá: "Asociación del Comercio" y "Corporación de Industriales y Agricultores" (Panamá).

Paraguay: "Cámara y Bolsa de Comercio" (Asunción).

Perú: "Cámara de Comercio de Lima" y "Sociedad Nacional de Industrias" (Lima).

RESOLUCIONES REFERENTES A LA LABOR INFORMATIVA DEL INSTITUTO

El Consejo, en su deseo de intensificar y sistematizar la labor informativa del I. D. E. A., resuelve:

a) Expresar su satisfacción por los trabajos preparatorios realizados para la recopilación y el análisis estadístico de los factores que determinan la coyuntura económica en las economías centro y sud-americanas y sus variaciones conjuntas en el cuadro de la economía internacional, recomendando su prosecución con arreglo a las líneas generales expuestas por el Director del Instituto.

b) Encarecer a las entidades adheridas a la Convención Internacional de Patronato, el envío al Instituto de informaciones regulares bibliográficas, de carácter económico-social (catálogos comerciales de librería, y catálogos, guías de lectura, etc., de las bibliotecas que los publiquen) además de las informaciones generales a que se refiere el artículo 4º de la referida Convención.

c) Recomendar a la Junta de Gobierno del Instituto la publicación del Catálogo de su Biblioteca y de su Archivo de documentación económico-social, para facilitar a las entidades miembros del Consejo el cumplimiento de la recomendación anterior.

d) Sugerir a la Junta de Gobierno del I. D. E. A. la publicación regular y periódica de unos anales de economía americana, consagrados exclusivamente a recoger y divulgar las doctrinas e ideas de los economistas americanos y las informaciones económico-sociales de las naciones de Ultramar, a cuyo efecto, acuerda el Consejo dirigirse a los Centros oficiales americanos de investigaciones económicas para recabar el concurso científico de los mismos.

e) Proponer a la Junta de Gobierno del Instituto la organización de un servicio de documentación industrial, para la difusión privada de informaciones precisas y completas referentes: 1) a la producción y el comercio de las primeras materias más

interesantes para la economía de los países a que afecta el Instituto; 2) al actual desarrollo industrial de las economías americanas de carácter agrario, dado su impulso presente y la necesidad de adaptación de las exportaciones de España y de los demás países europeos a esa nueva característica de la producción de las naciones hispano-americanas. A tal efecto, recomienda singularmente el Consejo la confección de fichas o boletines documentales de carácter específico, es decir, referentes a un producto o a una industria determinados y relacionados con los aspectos técnicos, comerciales, económicos, legislativos, sociales y financieros de los artículos o actividades industriales de que se trate.

f) Aconsejar a la Junta de Gobierno del I. D. E. A., la preparación y publicación de estudios monográficos sobre la evolución del régimen arancelario de Aduanas de las naciones americanas para las mercancías españolas, tomando como base el presentado por la Dirección del Instituto, sobre régimen aduanero argentino para las mercancías españolas, desde 1906 a 1936.

g) Recomendar a la Junta de Gobierno del Instituto la realización de una encuesta acerca de las organizaciones económicas y personalidades idóneas del Commonwealth Filipino sobre la producción de aquel país y las relaciones económicas internacionales del mismo.

h) Sugerir al I. D. E. A. la realización de una encuesta sobre la orientación y posibilidades del comercio exterior de las naciones Ibero-Americanas, teniendo en cuenta: 1) las medidas nacionales e internacionales destinadas a la protección de los mercados interiores (aranceles de Aduanas, derechos preferenciales, contingentes, propaganda contra la adquisición de productos extranjeros, intensificación del proteccionismo agrario en los países industriales europeos y del proteccionismo industrial en los países agrarios americanos); 2) las medidas nacionales e internacionales destinadas a influir en el movimiento de los capitales (contralor y reglamentación de las transferencias dinerarias, nivelación de los balances de pagos, etc.), y 3) las variaciones y nuevas modalidades de los mercados del dinero y sus efectos sobre aportación de capitales a los países de Ultramar.

i) Requerir de las entidades adheridas a la Convención de Patronato del I. D. E. A., la dotación directa o indirecta de muestras, gráficos, cartogramas y demás materiales necesarios para completar o

renovar las colecciones existentes en el Instituto, destinadas al Museo de Economía Americana.

RESOLUCIONES REFERENTES A LAS RELACIONES ECONÓMICAS DE ESPAÑA CON LAS NACIONES AMERICANAS

1ª El Consejo, ante la proximidad del Centenario de la Ley y del Decreto de 4 y 16 de Diciembre de 1836, por los cuales reconoció España la independencia de las Repúblicas Hispano-Americanas; recordando cómo influyó en aquellos hechos la actitud de las Juntas de Comercio Peninsulares, favorables al "reconocimiento"; consciente de la necesidad esencial en defender los vínculos de sangre y los de comercio entre España y los pueblos hispano-americanos, señala ese problema a la atención de los Gobiernos de España y de las Naciones de Ultramar, lo propio que al celo y patriotismo de las Cámaras de Comercio, con el ferviente deseo de que en España y en América puedan conmemorarse las trascendentales efemérides, en forma que traiga como resultado una saludable reacción de la situación actual.

2ª El Consejo, consciente de la necesidad de que la corriente emigratoria de los pueblos étnicamente afines de los hispano-americanos, vuelva a restablecerse hacia aquellos países; convencido del interés común que existe en defender las ventajas tradicionales resultantes de la emigración española, es a saber:

La perduración racial, la población de territorios y la utilización de riquezas potenciales, para América;

La perduración racial, el consumo de su producción y el ahorro de sus emigrantes, para España;

señala a la consideración y estudio del I. D. E. A. y por su mediación de los Gobiernos interesados, los principios y orientaciones siguientes:

a) En materia de emigración e inmigración, el derecho social, basado en el interés nacional, debe prevalecer sobre todo otro interés. La idea abstracta de la libertad de emigrar y de inmigrar, debe ceder el paso a la idea concreta de selección, tutela y utilización de la corriente emigratoria en beneficio mutuo de los países de su origen y destino.

b). Junto a la homogeneidad racial, identidad de lengua, sobriedad y energía individual, factores esenciales de asimilación y de valor moral del emigrante español, importa al interés de los países hispano-americanos, la garantía de esa asimilación y ese va-

lor, lo propio que la del rendimiento económico de la inmigración española. Esta fué siempre impulsada, en gran parte, por el llamamiento de allegados arraigados en el país de elección; no fué debida al éxodo de minorías étnicas o religiosas; ni al provocado por reacciones ideológicas. Pero importa a los países hispano-americanos e importa a España asegurar el más alto nivel medio de aptitud profesional o de trabajo especializado de los emigrantes españoles, mediante su adecuada selección, y asegurar a esos emigrantes, frente a las dificultades económicas actuales, una remuneración conveniente en condiciones normales de labor, garantida en contratos de trabajo intervenidos o reconocidos por las autoridades de los países de trabajadores y empleadores.

c) Frente al enrarecimiento del comercio internacional y al del comercio hispano-americano, interesa primordialmente a los países américo-españoles, el aumento de su capacidad de consumo, con un constante desarrollo de su población; e interesa a España vincular sus emigrantes a empresas de colonización que, con el concurso de ella misma, puedan contribuir a la producción de artículos cuya importación en España dé a ésta el medio de sostener e intensificar sus exportaciones a los mercados de Ultramar.

d) Ninguna nueva corriente emigratoria de España para los países hispano-americanos se considere posible, sin asegurar al emigrante los cambios y giros del importe de sus remesas dinerarias de familia para pensiones alimenticias y seguros. En las circunstancias actuales, la prohibición de emigrar a quienes tengan mujer, hijos u otras personas a su cargo, salvo si aseguran su sostén antes de partir (leyes vigentes en Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Suiza, Portugal, Suecia y Noruega) sería beneficiosa incluso para los intereses de los países de destino; pero de esa prohibición debería exceptuarse la emigración a países que oficialmente garantizan no prohibir las referidas remesas de familia para pensiones alimenticias y seguros, dando a tal fin facilidades de cambio que tengan en cuenta el interés general (social y humano) y el interés político que para las naciones americanas tiene el respeto de tales transferencias, como factor importantísimo de atracción migratoria.

3º El Consejo, lamentando la inhibición de España en la Conferencia Internacional Naviera del Atlántico Norte (febrero 1936), y la superación del tonelaje español por países susceptibles de compa-

ración con España en el tráfico marítimo con las Naciones Centro y Sud-Americanas, requiere la especial atención del I. D. E. A. y, por su mediación, de la Junta del Comercio Español en Ultramar y del Consejo Español de Cámaras de Comercio, sobre el apremio en restablecer o intensificar el tráfico marítimo hispano-americano, teniendo para ello en cuenta, no sólo las circunstancias económicas, sino también los imperativos de la significación y rango de la Nación española.

Sin perjuicio de ello, el Consejo se cree en el caso de sugerir al Instituto el estudio de convenios bi o multilaterales de navegación, entre España y las naciones americanas de origen español, semejantes a los recomendados por la Conferencia Comercial Panamericana de 1935 de Buenos Aires (1).

(1) Bases esenciales de la XXV resolución de la Conferencia Comercial Panamericana:

1º Conceder a los barcos que cumplan con los requisitos que más adelante se indican, el máximo de facilidades administrativas y de ventajas en materia de derechos de puerto y otras tasas o impuestos que afecten a la navegación, a fin de equiparar dichos barcos a los de cabotaje nacional, dentro de lo que la legislación de cada país permita, y excepción hecha del derecho de hacer cabotaje. Estas ventajas podrán ser substituídas por subvenciones equivalentes a los beneficios de que gocen los barcos de cabotaje, sin perjuicio de que una de las partes contratantes pueda acordar subvenciones mayores, de acuerdo con el interés especial de cada nación en atraer los barcos a sus respectivos puertos.

2º Para poder acogerse a los beneficios, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los barcos deberán realizar servicios regulares de navegación. Por consiguiente, los beneficios y subvenciones antes indicados no serán concedidos a los barcos de servicio irregular (tramps);
- b) El número de barcos no podrá ser superior a dos por cada país;
- c) Los barcos pertenecerán a la matrícula de uno de los países contratantes;
- d) Los barcos podrán ser construídos en países distintos de los contratantes, mas para gozar de los beneficios de un determinado país, deberán cumplir con los requisitos que en lo relativo a la propiedad, nacionalidad de los armadores y de la tripulación u otros, se exija en este país a sus propios barcos para ser considerados como nacionales;
- e) La capacidad y característica de los barcos será determinada por la nación o grupo de naciones a que pertenezcan, pero además de las instalaciones para el transporte, carga y descarga de mercaderías, deberán poseer instalaciones para el transporte de pasajeros;
- f) Las exigencias mínimas de servicio de los barcos en lo relativo a escalas y frecuencia de los viajes, se fijarán por los gobiernos interesados.

4º El Consejo, después de constatar la extraordinaria proporción de productos típicamente americanos en el cuadro español de primeras materias y artículos alimenticios de importación contingentada y no existir en ninguno de los países de Ultramar contingentes unilaterales de importación que afecten a los productos españoles, subraya y hace propias:

la declaración de la Conferencia de Cámaras y Asociaciones Americanas de Comercio de 1929 (Barcelona) recordando que las restricciones al comercio de las materias primas americanas por países europeos, impulsa la industrialización de los países americanos de tradicional carácter agrario y disminuye la capacidad receptiva de aquellas naciones en cuanto a productos manufacturados;

la declaración de la VII Conferencia Internacional Americana de 1933 (Montevideo) contraria a las cuotas de exportación e importación bajo permiso o licencia, por la doble contradicción de ese procedimiento con el principio de igualdad de trato entre las Naciones, y el verdadero espíritu de la cláusula de Nación más favorecida, salvo en los casos en que las cuotas hayan sido acordadas por actos contractuales expresos, y

la declaración de la Conferencia Comercial Panamericana de 1935 (Buenos Aires) afirmando que las disposiciones unilaterales restrictivas del intercambio comercial son contrarias a la política económica del continente americano.

Sin perjuicio de las anteriores declaraciones y de las aspiraciones que las mismas encierran, el Consejo encarece al I. D. E. A. y por su mediación a los organismos españoles competentes, la revisión de la técnica de cuotas y licencias, a fin de mejorar su aplicación, reconociendo los esfuerzos que España viene realizando en tal sentido; recomienda que, ínterin no puedan suprimirse los cupos unilaterales, se dé mayor amplitud a los de productos ibero-americanos, con preferencia a los de cualquiera otro origen en igualdad de condiciones económicas y tomando como base para ello, no sólo los promedios de anterior importación, sino también las exactas y reales posibilidades del consumo español; y sugiere, finalmente, la dilucidación imparcial (por el propio Gobierno Español o acudiendo a una Conferencia de expertos españoles en el comercio de primeras materias y artículos alimenticios sujetos al régimen de

cuotas) de la eficacia de éstas en la regularización del intercambio recíproco con los países afectados por ellas, y su influencia en los precios y en la normalidad del comercio de dichos productos dentro del propio mercado español.

Complementariamente, el Consejo requiere también la atención del I. D. E. A. y, por su mediación, de la Junta del Comercio Español en Ultramar y del Consejo Español de Cámaras de Comercio, a) sobre la conveniencia de que las licencias para las importaciones de Ultramar se concedan por un plazo de seis meses a partir de su expedición, a fin de evitar prórrogas y amprar los embarques de las procedencias más lejanas o faltas de conexión adecuada de transportes marítimos; b) sobre la conveniencia de adoptar medidas tendientes a evitar la utilización de las licencias como instrumento de especulación sobre los precios.

5º El Consejo, sin negar la eficacia circunstancial, en orden a la economía monetaria, del régimen de intervención del mercado de divisas, régimen adoptado por la mayoría de las naciones americano-españolas y por España misma.

Encarece la desaparición urgente del bloque de créditos y la regulación de las concesiones de divisas para todo producto contingentado, acudiéndose a todos los medios hábiles para lograrlo.

Señala la ineficacia de utilizar la intervención de los cambios para adoptar represalias o presiones cuando las compras de un país en otro no pueden aumentarse por similitud de producción o por la imposibilidad de hacerlo sin alterar las posiciones comerciales de otras naciones.

Advierte las consecuencias de una acción coercitiva al amparo del contralor del comercio de divisas, en orden a la incorporación de capitales al país que las aplica, por el temor a los obstáculos e inmovilizaciones que pueden oponerse ulteriormente a los movimientos dinerarios.

Destaca también las consecuencias que tales medidas pueden acarrear cuando las mismas interrumpen importaciones necesarias.

Y teniendo presente que las relaciones de comercio entre España y las Repúblicas Americanas de origen español, llevan involucrado un interés superior necesitado de un amplio criterio que lo salvaguarde, declara que si bien ese interés no puede primar en ninguno de los países aludidos sobre la defensa de su propia producción, es asimismo imposi-

ble que subsista, si las referidas relaciones comerciales deben regirse por procedimientos de rigor.

Complementariamente, el Consejo sugiere la institución de Comisiones nacionales de Divisas, semejantes a la constituida en Argentina por efecto de la Ley núm. 12.160, encargadas de proponer las modificaciones que se estimen oportunas a las normas vigentes para el otorgamiento y aplicación de las concesiones de cambio, resolver las reclamaciones de los importadores y asegurar la cooperación de las altas representaciones del comercio y de la industria con los organismos oficiales de contratación de moneda.

6ª El Consejo, ante las dificultades que para toda negociación comercial provocan las contradicciones y anomalías estadísticas, y en el deseo de contribuir a obviarlas en lo que a España y las Repúblicas Américo-Españolas se refiere, recomienda referir el problema a una Conferencia de expertos, a ser posible con el patrocinio de los Gobiernos respectivos, para el estudio de las medidas conducentes a subsanar las actuales deficiencias de clasificación de mercancías, de determinación de los volúmenes físicos de las mismas (omisiones de entrada y de salida, confusión entre países de destino primario y de destino final, etc.) y de determinación de los valores (diversidad de conceptos adoptados para el cálculo [valores *fo*b y *ci*f], diversidad de métodos estadísticos y monetarios de evaluación, etc.).

Complementariamente, recuerda el Consejo que la Conferencia Comercial Panamericana de 1935 (Buenos Aires) recomendó a las Naciones Americanas la adopción, como base para la clasificación uniforme de mercancías a los fines aduaneros, la nomenclatura formulada por el Comité Económico de la Sociedad de las Naciones, y crear, a la brevedad posible, en cada país, Oficinas Nacionales de Clasificación encargadas de los trabajos necesarios para ampliarla y complementarla con estudios afines, debiendo mantener dichas Oficinas constantes relaciones entre sí, a fin de coordinar sus trabajos y proyectos.

7ª El Consejo, convencido de la imposibilidad de realizar ninguna política eficaz de tratados o convenios de comercio, sin el justiprecio leal de los beneficios que cada nación obtiene en una determinada relación de intercambio; consciente de los errores a que puede conducir la estimación de esos beneficios, basándola solamente en los saldos de balanza mercantil según los valores estadísticos, señala la necesidad de reunir los datos necesarios para que los

Gobiernos puedan conocer la utilidad marginal, simple o acumulada, del comercio de los principales productos objeto de tráfico entre España y los países Americanos, requiriendo al I. D. E. A. para que, con el apremio impuesto por la situación de las relaciones comerciales entre esas naciones, trate de obtener, para el expresado fin, una acción inmediata y a ser posible concertada de los laboratorios de economía y estadística de España y de los aludidos países de Ultramar.

8ª El Consejo, teniendo en cuenta el desarrollo industrial de los países américo-españoles, singularmente en los ramos de alimentación y vestuario, sugiere al I. D. E. A. y por su mediación a las Asociaciones Americanas de Comercio y Producción adheridas a la Convención de Patronato de 1929 y a las Cámaras Españolas de Comercio, el estudio de nuevos productos susceptibles de tráfico entre España y las naciones hispano-americanas.

9ª El Consejo, haciendo propia la declaración del VIII Congreso de la Cámara de Comercio Internacional de 1935 (París) acerca de la imposibilidad de normalizar el intercambio, mientras cada país pretenda evitar a todo trance un saldo desfavorable de balanza mercantil mediante un estricto trueque de valores directamente equivalentes con cada una de las demás naciones; ratificando asimismo la declaración de la VII Conferencia Internacional Americana de 1933 (Montevideo) en favor de la regulación de las relaciones de comercio internacional por medio de tratados; teniendo, por otra parte, en cuenta las consecuencias que para España, lo propio que para otros países europeos, pueden derivarse del abandono temporal de la tarifa autónoma por los Estados Unidos de la América del Norte y la adopción del sistema de negociaciones comerciales con rebajas aduaneras dentro de ciertos límites. (V. tratados suscritos con Brasil, Colombia, Cuba y Honduras).

Recomienda al I. D. E. A. colabore activamente con los organismos españoles competentes en el estudio de un plan orgánico de convenios comerciales entre España y las Naciones Americanas, encaminados fundamentalmente a la eliminación de aquellas restricciones que más gravemente enervan y quebrantan el comercio hispanoamericano, a la normalización de los pagos y al restablecimiento del principio de igualdad de trato mediante la cláusula de nación más favorecida en su forma incondicional, con las

únicas excepciones comunmente reconocida como legítimas.

A tal efecto, recuerda el Consejo: a) la fórmula de la cláusula de la Nación más favorecida propuesta por el Comité Económico de la Sociedad de las Naciones y recomendada por la Conferencia Comercial Panamericana de 1935 (Buenos Aires) para los tratados que celebren los países americanos entre sí o con los países de otros continentes; b) la legítima posibilidad de admitir como excepciones a las obligaciones consignadas en la cláusula de referencia, las concernientes al tráfico fronterizo y uniones aduaneras establecidas o posibles por una de las partes contratantes; las prohibiciones de importación o exportación; el tráfico de perfeccionamiento pasivo en algunos casos y los favores especiales fundados en lazos étnicos, históricos o geográficos, siempre que sean expresamente consentidos como tal excepción y que su importancia y extensión sean explícitamente definidos.

RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

1ª El Consejo, considerando el superior interés en sostener la unidad espiritual de las Naciones de idioma español; basándose en la facultad conferida al I. D. E. A. por el artículo 1º (b) de su Estatuto, para realizar o secundar iniciativas de cultura atinentes con sus fines, recomienda al Instituto:

a) Colaborar activamente con las Cámaras Españolas del Libro en la preparación de tratados bilaterales de propiedad intelectual con Bolivia, Chile, Honduras, Panamá, Uruguay y Venezuela, teniendo para ello en cuenta la legislación particular de dichas Naciones y los principios establecidos por las Convenciones de Berna (1886) y Roma (1929) y por la VII Conferencia Internacional Americana de Montevideo (1923).

b) Estudiar los medios más adecuados y eficaces para una Convención Internacional de exención de derechos de Aduana y otros impuestos directos a la introducción, venta o circulación de los libros o revistas editadas en España y en los Estados Hispano-

Americanos (Zollverein Hispano-Americano del libro impreso en español). A fin de facilitar la realización de esta recomendación, sugiere asimismo el Consejo el estudio de las medidas más oportunas para estimular la divulgación y venta en España de los libros de la América Española.

c) Encarece a las Asociaciones Americanas de Comercio y Producción miembros del Consejo Superior del I. D. E. A., propongan a sus Gobiernos respectivos la supresión de todo derecho aduanero a los prospectos, catálogos e impresos de propaganda de libros y revistas.

d) Recomendar a las Asociaciones Americanas de Comercio y Producción, miembros del Consejo Superior del I. D. E. A., sugieran a sus Gobiernos respectivos la conveniencia de excluir el comercio del libro y la revista de todo régimen de restricción de pagos por efecto de la intervención de los mercados de divisas, o de atenuarlo, cuando menos, en la medida de lo posible.

e) Sugerir a los Centros Artísticos de España y de los países americanos de origen español, la conveniencia de suprimir todo derecho aduanero de importación para los originales de obras de pintura y escultura de sus artistas respectivos, así como de fomentar el intercambio de exposiciones de esa misma clase de obras de arte.

2ª El Consejo, enterado con satisfacción de haberse iniciado las obras de construcción e instalación de la Zona Franca de Barcelona, recomienda a las Cámaras de Comercio y Asociaciones de Productores americanas, adheridas a la Convención Internacional de Patronato del I. D. E. A., estudien las posibilidades de utilizar los servicios de dicha Zona Franca, estableciendo en ella depósitos e industrias, ya sea individualmente, o por agrupaciones gremiales y nacionales, llamadas a facilitar la colocación y distribución de los productos americanos y a realizar de este modo las aspiraciones manifestadas en la Conferencia de Cámaras y Asociaciones Americanas de Comercio, celebrada en Barcelona en octubre de 1929, cuyas conclusiones ratificó el Consejo en su primera reunión de abril de 1932.

CREACION DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE MATERNIDAD E HIGIENE INFANTIL. — PROYECTO DE LEY DEL SENADOR PALACIOS

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Créase el Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil, dependiente del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil estará regido por un presidente designado con el acuerdo del Honorable Senado, y tendrá un comité consultivo honorario, formado por el presidente del Departamento Nacional de Higiene, el director del Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia, el director de la Asistencia Pública de la Capital, un delegado del Patronato de la Infancia y un profesor de obstetricia designado por el consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

I. — FINALIDAD DEL DEPARTAMENTO

Art. 3º — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil tendrá por finalidad: propender al perfeccionamiento de las generaciones futuras por el cultivo armónico de la personalidad del niño en todos sus aspectos, combatiendo la morbimortalidad infantil, en todas sus causas y amparando a la mujer en su condición de madre o futura madre.

Art. 4º — De acuerdo con las finalidades enunciadas en el art. 3º, el Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil realizará:

- a) Un estudio sobre la higiene de la infancia en el país, en todos sus aspectos, y en particular en lo que se refiere a la eugenesia y a la morbimortalidad;
- b) Un censo de las instituciones oficiales y privadas que se ocupen de la protección y asistencia de la maternidad y de la infancia, llevando un registro permanente de las mismas, con especificación de todo cuanto concierne a su funcionamiento, radio de acción, etcétera;
- c) Una intensa y constante campaña de difusión y práctica de los postulados de la higiene so-

cial de la infancia, de la eugenesia y en particular de los conocimientos de la puericultura y la higiene maternal e infantil.

Crearé asimismo, con sus propios recursos y gestionará de instituciones públicas y privadas la creación de obras y servicios que llenen los fines de que habla el art. 3º y especialmente que aseguren:

- 1º La asistencia preconcepcional;
- 2º La normalidad y las mejores condiciones de orden médico, obstétrico, económico, moral y social del embarazo y del parto;
- 3º La vigilancia del niño desde su nacimiento, llevando la "ficha sanitaria" individual;
- 4º La lactancia materna natural;
- 5º La alimentación racional del niño;
- 6º El expendio de leche de vaca, fresca y en buenas condiciones de higiene, con un tipo especial para niños;
- 7º El bienestar, la asistencia y protección de los niños necesitados.

II. — TIPO DE INSTITUCIONES

Art. 5º — Correlativamente a los fines que se expresan en los arts. 3º y 4º, adóptanse los siguientes tipos de instituciones, sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia aconseje:

- a) Centros de higiene maternal e infantil;
- b) Hogares talleres maternales para solteras, abandonadas e indigentes (embarazadas, convalecientes o nodrizas);
- c) Hogares maternales para tuberculosas (embarazadas o convalecientes);
- d) Registro de recién nacidos y vigilancia de la primera infancia;

- e) Colocación familiar del recién nacido;
- f) Meternidades y servicio maternal a domicilio;
- g) Salas de lactancia, salas cunas y de cuidado de niños, hasta los tres años; cantinas maternales, cantinas infantiles y lactarios Bettinotti con el propósito médicosocial de extraer, conservar y distribuir leche de mujer y además evitar todos los inconvenientes de la lactancia mercenaria. Establecido un "lactario" del tipo a que se refiere este inciso, quedará prohibido, en la localidad donde funcione, la extracción y expendio de leche de mujer por instituciones privadas que realizan comercio con ella;
- h) Jardines de infancia, centros de crianza, casas del niño, centros urbanos de robustecimiento infantil, preventorios, semicolonias y colonias permanentes de campaña, marítimas y de montañas para débiles y convalecientes, colonias de vacaciones, plazas de educación física, baños y servicios odontológicos, centros sociales infantiles de barrio;
- i) Consultorios externos, salas y hospitales de niños, sanatorios de campaña, marítimos y de montañas, sanatorios para niños palúdicos, colonias para anormales.

III. — RADIO DE ACCIÓN

Art. 6º — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil extenderá su acción a toda la República.

Sobre la base del estudio a que se refiere el artículo 4º, establecerá el plan general de protección a la infancia, especificando los lugares donde deben crearse las instituciones mencionadas en el art. 5º, sus respectivos radios de acción, su vinculación con las ya existentes o a crearse, etc., a fin de que los beneficios de la presente ley alcancen a toda la población del país.

Art. 7º — Todo núcleo de población deberá poseer, cuando menos, un centro de higiene maternal e infantil con los servicios necesarios a fin de satisfacer el cumplimiento de lo establecido por los artículos 4º y 5º de la presente ley.

La campaña se dividirá en zonas, cada una de las cuales será tributaria de un centro de higiene maternal e infantil.

Art. 8º — Aparte las instituciones que se conceptuaran necesarias, se creará en la Capital Federal:

Un instituto modelo de higiene maternal e infantil y escuela práctica de puericultura para médicos, visitadoras de higiene, enfermeras visitadoras de niños, cuidadoras y preparadoras de alimentos.

Art. 9º — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil ejercerá la superintendencia de todas las instituciones oficiales y privadas que se ocupen de la asistencia y protección de la maternidad y de la infancia:

- a) En la Capital Federal y en los territorios nacionales;
- b) En todas las provincias que se acojan a los beneficios de la presente ley.

Art. 10. — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil convendrá con las provincias, municipios e instituciones privadas, de asistencia social, la obra a realizar dentro del plan general y de acuerdo a las normas de coordinación de esfuerzos que se establezcan.

Art. 11. — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil podrá prestar su ayuda a las instituciones provinciales, municipales o privadas que se ocupen de la asistencia y protección de la madre y del niño en cualquiera de sus formas, siempre que ejerza superintendencia sobre ellas.

Art. 12. — Podrá crear comisiones honorarias de superintendencia para la obra de protección a la infancia, en los lugares que estime convenientes, compuestas de autoridades locales, vecinos capaces o representantes de instituciones que se ocupen de la asistencia maternal e infantil, encargadas de vincular y armonizar el esfuerzo de las distintas obras existentes, complementando y haciendo más eficaces sus esfuerzos particulares y resultados generales.

Asimismo, estimulará la creación de asociaciones cooperadoras destinadas a prestar ayuda material a las instituciones de protección a la niñez.

Art. 13. — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil tiene el derecho de inspeccionar todas las instituciones o establecimientos que en forma directa o indirecta asistan, protejan, reciban o empleen menores, pudiendo denunciar a la autoridad competente las irregularidades encontradas para proceder a las medidas pertinentes.

IV. — LACTANCIA MATERNA

Art. 14. — Toda madre tiene el deber de amamantar a su hijo. Para el cumplimiento estricto de este deber la reglamentación de la ley establecerá el mayor número de facilidades. Se exceptúan de la presente disposición las madres inhabilitadas de hacerlo por razones de salud, las que deberán ser facultadas por las autoridades que determine la reglamentación de la presente ley.

Art. 15. — Ninguna madre podrá amamantar a un niño ajeno, mientras el suyo no haya cumplido cinco meses de edad.

Art. 16. — La mujer que tome a su cargo la crianza al pecho de un niño ajeno deberá poseer un certificado de aptitud, extendido por la autoridad que determine la reglamentación respectiva. El certificado de aptitud la autorizará a criar un solo niño.

Art. 17. — Toda mujer que tome a su cargo un niño para su crianza al pecho, así como los padres o tutores del niño, tienen la obligación de declararlo dentro de un plazo de tres días de iniciada la lactancia, ante la autoridad respectiva, la que establecerá la inspección correspondiente.

Art. 18. — Los infractores a las disposiciones de los arts. 14, 15 y 16 serán pasibles de una multa de veinte a mil pesos moneda nacional.

V. — FONDO DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Art. 19. — El Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil designará los empleados necesarios y formará anualmente su presupuesto de gastos, que será sometido a la aprobación del Honorable Congreso.

Art. 20. — Queda facultado el Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil para adquirir terrenos, enajenarlos, construir edificios, recibir legados y administrar sus fondos.

Art. 21. — Mientras el Honorable Congreso no arbitre otros recursos, el fondo nacional de asistencia y protección a la infancia estará formado con los siguientes:

- a) El producido de un impuesto de 5 %, independiente de cualquier otro gravamen anterior, sobre el valor de los boletos de apuestas en las carreras, expedidos en los hipódromos de la Capital Federal y de territorios nacionales;
- b) El producido del 10 % del valor de los premios prescriptos de la Lotería Nacional de Beneficencia;
- c) el 10 % del importe de todo talón de servicio de bebidas alcohólicas;
- d) Todos los fondos muertos radicados en los bancos oficiales o particulares, en toda la República, que serán transferidos a la orden del Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil;
- e) Todo saldo acreedor que arroje cualquier cuenta bancaria que no haya tenido movimiento en el curso de diez años;
- f) Las multas cobradas por imperio de esta ley;
- g) Las donaciones y legados de instituciones y de particulares;
- h) Además, el producido del impuesto con que se grava a las bebidas alcohólicas y los naipes, así como el de las patentes a las tabernas y despachos de bebidas alcohólicas.

Art. 22. — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 23. — Comuníquese, etc.

ALFREDO L. PALACIOS.

REVISTA DE Economía Argentina

Año XVIII - Nº 220

OCTUBRE, 1936

TOMO XXXV

SUMARIO:

RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

El petróleo y el carbón.

COLABORACIONES:

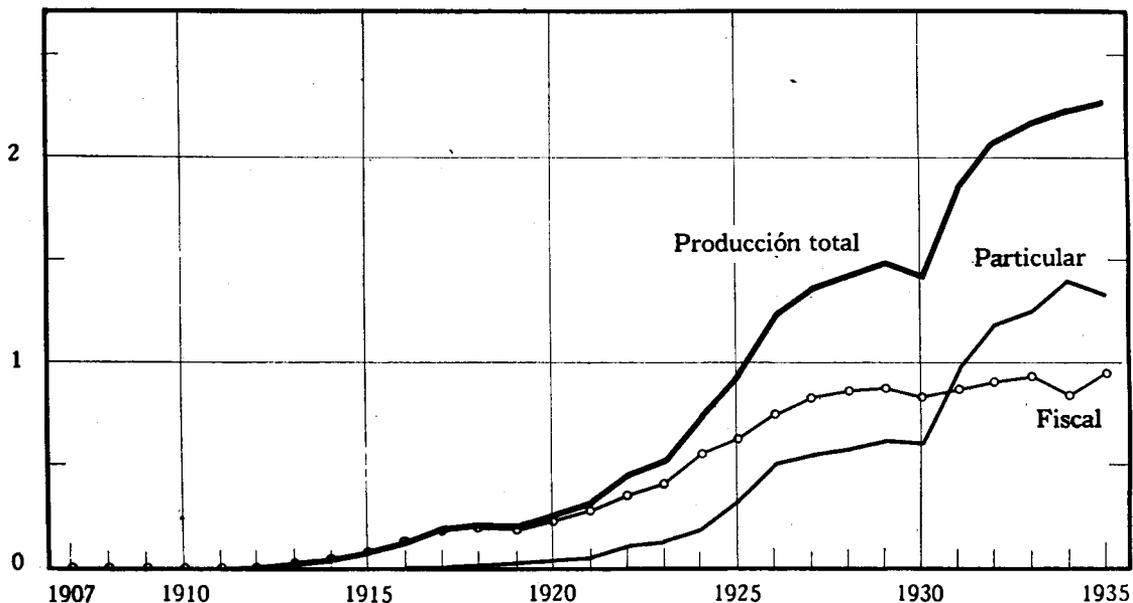
<i>Restablecimiento Económico de la Gran Bretaña</i>	GUILLERMO LEGUIZAMON
<i>La Propaganda como creadora de valores económicos</i>	ALEJANDRO E. BUNGE
<i>Distribución de la población argentina</i>	” ”
<i>El problema de la Colonización</i>	P. E. NACIONAL

INFORMES NOTAS Y COMENTARIOS: I. *Resultados financieros de los ferrocarriles particulares en el ejercicio 1935-36.* — II. *Proyecto de ley de colonización. Poder Ejecutivo Nacional.* — III. *Bodas de oro de la casa central del Banco Alemán Transatlántico.* — IV. *El dumping del Japón y el balance de pagos. Los bajos salarios, U. I. A.* — V. *El dumping ruso y el balance de pagos. U. I. A.* — VI. *El ataque a los capitales extranjeros.*

RESUMENES ESTADISTICOS DE LA ECONOMIA ARGENTINA

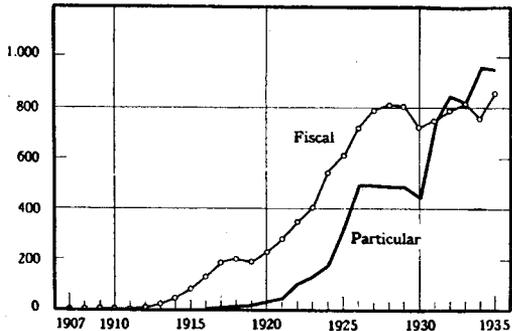
PRODUCCION DE PETROLEO EN LA ARGENTINA FISCAL Y PARTICULAR

Millones de m³



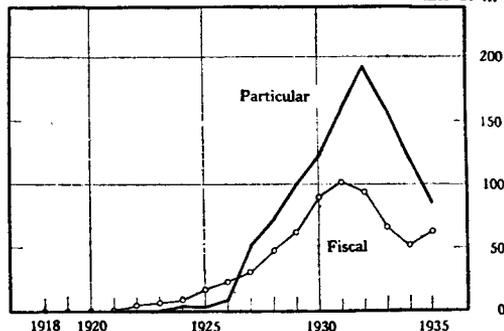
COMODOBO RIVADAVIA

Miles de m³



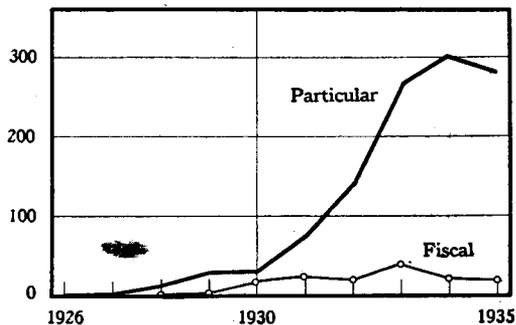
PLAZA HUINCUL

Miles de m³



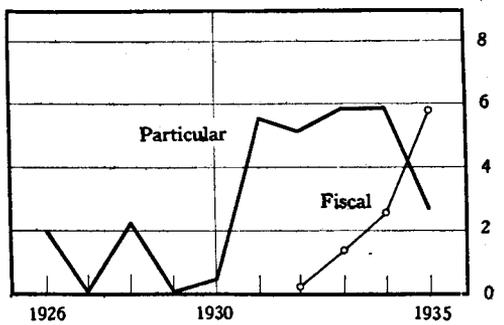
MENDOZA

Miles de m³



SALTA

Miles de m³



LA PRODUCCION DE PETROLEO EN LA ARGENTINA

Producción en las distintas zonas. Fiscal y Particular

Cifras en m³ (1)

EN TODO EL PAIS

Años	Fiscal	Particular	Total
1907	16	—	16
1908	1.821	—	1.821
1909	2.989	—	2.989
1910	3.293	—	3.293
1911	2.082	—	2.082
1912	7.462	—	7.462
1913	20.733	—	20.733
1914	43.795	—	43.795
1915	81.580	—	81.580
1916	129.780	7.771	137.551
1917	181.704	10.667	192.371
1918	197.586	17.281	214.867
1919	188.113	23.188	211.301
1920	227.155	35.339	262.494
1921	278.726	48.180	326.906
1922	348.888	106.610	455.498
1923	407.186	123.023	530.209
1924	553.921	186.776	740.697
1925	624.036	328.029	952.065
1926	743.739	504.293	1.248.032
1927	822.875	549.089	1.371.964
1928	860.604	581.459	1.442.063
1929	872.171	620.896	1.493.067
1930	828.013	603.094	1.431.107
1931	873.592	987.821	1.861.413
1932	902.255	1.186.576	2.088.831
1933	921.788	1.254.771	2.176.559
1934	835.564	1.394.150	2.229.714
1935	943.845	1.328.775	2.272.620
Total.....	11.905.312	9.897.788	21.803.100

PLAZA HUINCUL (NEUQUEN)

Años	Fiscal	Particular	Total
1918	13	—	13
1919	20	—	20
1920	611	—	611
1921	919	—	919
1922	4.978	—	4.978
1923	7.138	252	7.390
1924	9.554	4.565	14.119
1925	14.764	4.157	18.921
1926	23.496	9.825	33.321
1927	30.511	51.551	82.062
1928	47.532	73.588	121.120
1929	61.853	100.823	162.676
1930	89.927	124.091	214.018
1931	101.895	158.554	260.449
1932	93.525	194.279	287.804
1933	66.337	161.288	227.625
1934	52.247	120.257	172.504
1935	61.516	84.978	146.494
Total.....	666.836	1.088.208	1.755.044

COMODORO RIVADAVIA

Años	Fiscal	Particular	Total
1907	16	—	16
1908	1.821	—	1.821
1909	2.989	—	2.989
1910	3.293	—	3.293
1911	2.082	—	2.082
1912	7.462	—	7.462
1913	20.733	—	20.733
1914	43.795	—	43.795
1915	81.580	—	81.580
1916	129.780	7.771	137.551
1917	181.704	10.667	192.371
1918	197.573	17.281	214.854
1919	188.093	23.188	211.281
1920	226.544	35.339	261.883
1921	277.807	48.180	325.987
1922	343.910	106.610	450.520
1923	400.048	122.771	522.819
1924	544.367	182.211	726.578
1925	609.272	323.872	933.144
1926	720.243	492.245	1.212.488
1927	792.364	494.599	1.286.963
1928	811.931	491.147	1.303.078
1929	807.213	490.295	1.297.508
1930	721.592	448.127	1.169.719
1931	748.337	747.809	1.496.146
1932	788.899	844.711	1.633.610
1933	816.281	822.038	1.638.319
1934	760.019	965.466	1.725.485
1935	857.026	956.480	1.813.506
Total.....	11.086.774	7.630.807	18.717.581

S A L T A

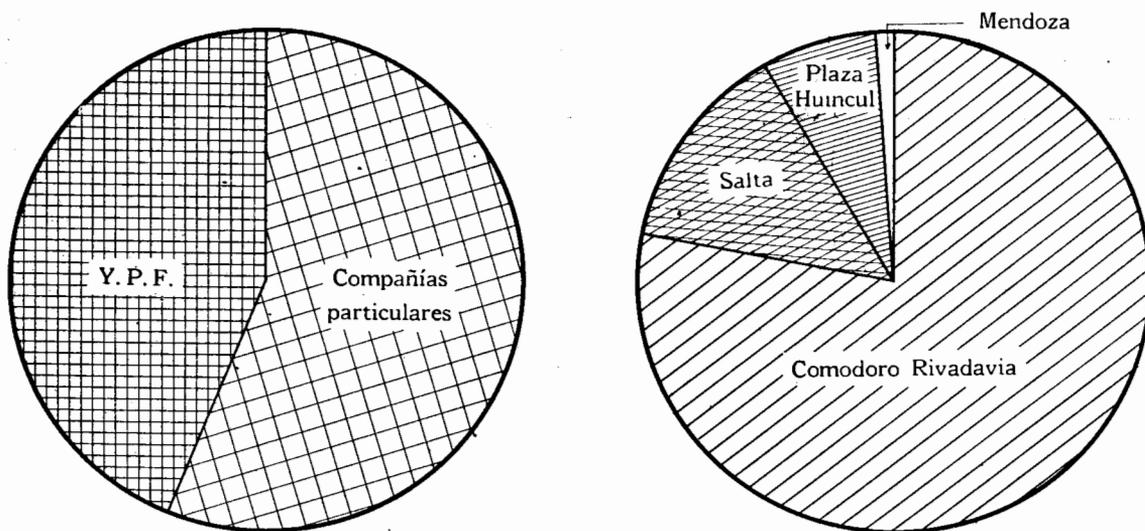
Años	Fiscal	Particular	Total
1926	—	223	223
1927	—	2.861	2.861
1928	1.141	14.424	15.565
1929	3.105	29.753	32.858
1930	16.494	30.431	46.925
1931	23.360	75.835	99.195
1932	19.579	142.395	161.974
1933	37.809	265.534	303.343
1934	20.747	302.540	323.287
1935	19.232	284.574	303.806
Total.....	141.467	1.148.570	1.290.037

M E N D O Z A

Años	Fiscal	Particular	Total
1926	—	2.000	2.000
1927	—	78	78
1928	—	2.300	2.300
1929	—	25	25
1930	—	445	445
1931	—	5.623	5.623
1932	252	5.191	5.443
1933	1.361	5.911	7.272
1934	2.551	5.887	8.438
1935	5.794	2.743	8.537
Total.....	9.958	30.203	40.161

(1) Un metro cúbico de petróleo equivale aproximadamente a unos 900 kilos.

DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION DE PETROLEO EN 1935



Zonas de producción	Producción en m ³			Porcentaje sobre el total
	Fiscal	Particular	Total	
Comodoro Rivadavia	857.026	956.480	1.813.506	79,8 %
Plaza Huincul	61.516	84.978	146.494	6,4 "
Salta	19.232	284.574	303.806	13,4 "
Mendoza	5.794	2.743	8.537	0,4 "
Jujuy	277	—	277	—
Totales	943.845	1.328.775	2.272.620	100,0 %

PRODUCCION DE PETROLEO EN LOS PRIMEROS SEMESTRES DE 1935 Y 1936

METROS CUBICOS

	Primer semestre					
	1 9 3 5			1 9 3 6		
	Fiscal	Particular	Total	Fiscal	Particular	Total
Comodoro Rivadavia	422.600	470.400	893.000	484.800	492.800	977.600
Plaza Huincul	28.800	43.600	72.400	37.300	42.500	79.800
Salta	8.600	143.000	151.600	15.900	129.200	145.100
Mendoza	2.800	2.100	4.900	3.300	900	4.300
Total	462.800	659.100	1.121.900	541.300	665.500	1.206.800
% respecto al total	41,3	58,7	100	45	55	100

IMPORTACION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS DE 1906 A 1932

	Petróleo para combustible ⁽¹⁾ (Toneladas)	Petróleo bruto ⁽²⁾ (Toneladas)	Nafta ⁽³⁾ (Toneladas)	Kerosene ⁽⁴⁾ (Toneladas)	Aceites minerales (Toneladas)	Grasa mineral (Toneladas)	Otros derivados ⁽⁵⁾ (Toneladas)	TOTAL (Toneladas)	VALORES de tarifa en \$ oro
1906	—	8.439	188	53.130	14.674	—	78	76.509	4.057.670
1907	—	76.828	101	49.469	14.821	—	92	141.311	4.151.236
1908	—	17.535	831	51.664	19.329	—	83	89.442	5.729.249
1909	—	27.223	536	57.670	18.695	—	126	104.250	6.866.446
1910	—	39.471	185	57.045	19.469	—	214	116.384	8.142.882
1911	—	61.224	551	52.128	21.723	—	277	135.903	10.401.647
1912	1.276	59.179	465	63.262	26.000	—	251	150.438	11.071.154
1913	2.036	119.318	1.996	54.563	25.231	1.112	459	204.715	17.041.050
1914	1.164	106.034	498	42.578	16.054	928	828	168.084	14.224.217
1915	620	256.024	266	37.637	18.852	1.100	3.037	317.536	29.927.239
1916	122.859	102.630	26.076	34.473	21.463	1.111	1.717	310.329	14.397.798
1917	147.316	49.361	54.204	33.137	18.463	971	1.904	305.356	13.466.861
1918	1.542	9.176	68.386	31.129	17.689	1.029	1.957	130.908	9.989.874
1919	295.860	36.708	61.742	32.267	17.496	816	4.159	449.048	17.702.782
1920	488.144	31.426	54.428	35.506	26.393	1.931	2.367	640.195	23.964.487
1921	602.460	24.353	97.158	35.659	23.486	1.010	3.023	787.149	32.654.522
1922	644.427	19.528	118.504	45.638	19.329	1.454	3.820	852.700	36.175.790
1923	704.550	45.257	133.266	49.470	24.430	1.682	4.425	963.080	41.946.868
1924	707.419	70.917	176.689	54.045	26.163	2.134	5.447	1.042.814	61.635.112
1925	285.287	76.311	258.901	66.773	29.577	1.752	5.029	723.630	58.991.118
1926	366.268	148.124	313.447	65.974	34.120	1.755	6.338	936.026	74.594.844
1927	654.579	193.595	274.512	71.441	41.619	1.772	9.471	1.246.989	85.864.952
1928	806.741	317.466	297.098	48.781	45.407	1.912	9.007	1.526.412	101.480.802
1929	799.386	487.983	316.915	59.138	50.434	2.823	8.306	1.724.985	115.759.798
1930	870.064	547.893	259.788	57.669	47.779	3.402	8.360	1.794.955	113.946.297
1931	779.289	358.741	202.650	42.506	28.468	1.690	7.391	1.420.735	79.594.378
1932	731.035	224.341	54.540	8.925	20.824	781	5.875	1.046.321	42.790.990
1933	784.926	155.578	43.391	7.922	17.464	633	5.433	1.015.347	35.974.386
1934	917.170	169.542	61.888	10.434	17.592	465	4.477	1.181.570	42.574.795
1935	1.044.179	407.610	3.021	802	13.068	296	5.239	1.474.215	51.729.502

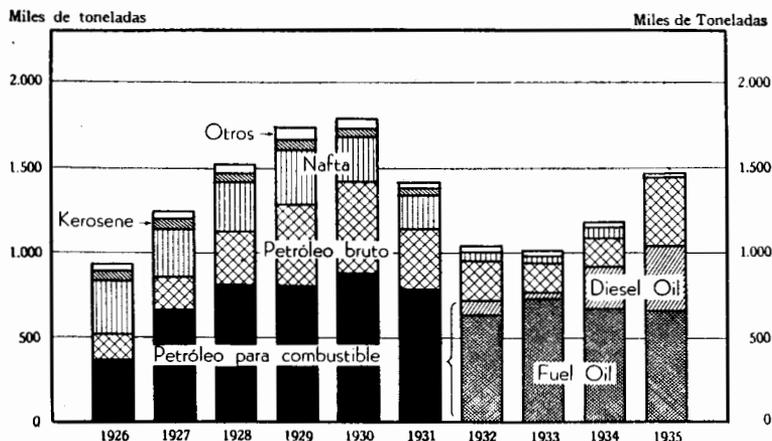
(1) Figuran en esta columna las cantidades importadas como Residuos de petróleo, Petróleo natural o en bruto para combustible. Mezclas de hidrocarburos, Gas-oil, Fuel-oil y Diesel-Oil. Desde 1932 la estadística de importación clasifica los diferentes derivados: Fuel-oil, Diesel-oil, gas-oil y Petróleo para combustible, como puede verse en el cuadro siguiente.—(2) Comprende las cantidades importadas como Nafta impura (de 1906 a 1917) y Petróleo natural o en bruto para la refinación (de 1918 a 1935).—(3) Comprende las cantidades importadas como Bencina, Carburina, Ligroína (de 1906 a 1917) y Bencina, Nafta a granel o en cajones y tambores (de 1918 a 1935). De 1906 a 1916 las cantidades oficiales son en toneladas; de 1917 en adelante son en litros y han sido traducidas a toneladas por la REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA en base a su densidad, calculada aproximadamente 1 litro = 0,745 kilos.—(4) Cantidades oficiales en litros traducidas aproximadamente a toneladas en base a su densidad 1 litro = 0,800 kilos.—(5) Comprende parafina, vaselina y aceite de parafina.

IMPORTACION DE PETROLEO PARA COMBUSTIBLE

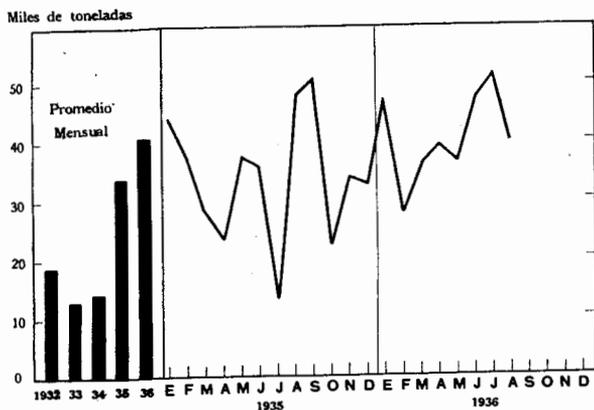
EN TONELADAS

Años	Fuel-oil	Diesel-oil	Gas-oil	Petróleo para combustible	Total
1932	631.731	86.227	1.840	11.237	731.035
1933	727.804	40.547	7.914	8.661	784.926
1934	668.501	248.669	—	—	917.170
1935	659.213	383.443	1.523	—	1.044.179

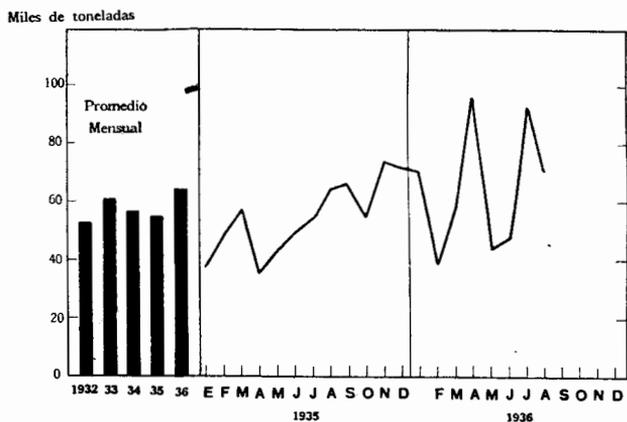
IMPORTACION ARGENTINA DE PETROLEO Y DERIVADOS



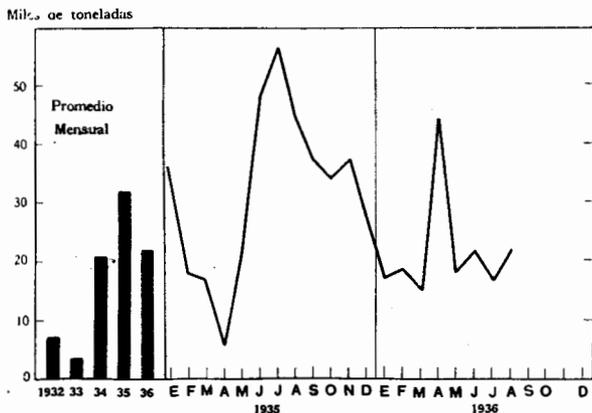
IMPORTACION MENSUAL DE PETROLEO CRUDO



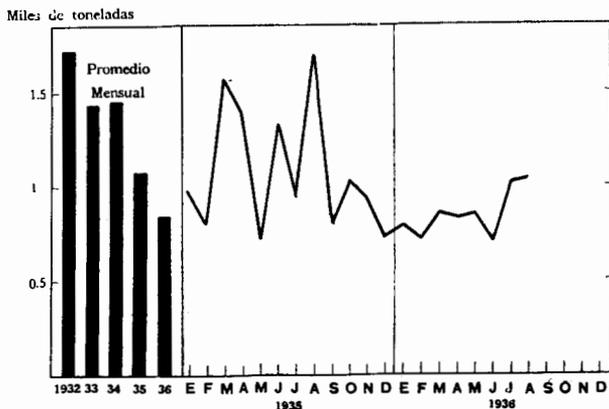
IMPORTACION MENSUAL DE FUEL OIL



IMPORTACION MENSUAL DE DIESEL OIL



IMPORTACION MENSUAL DE ACEITE MINERAL

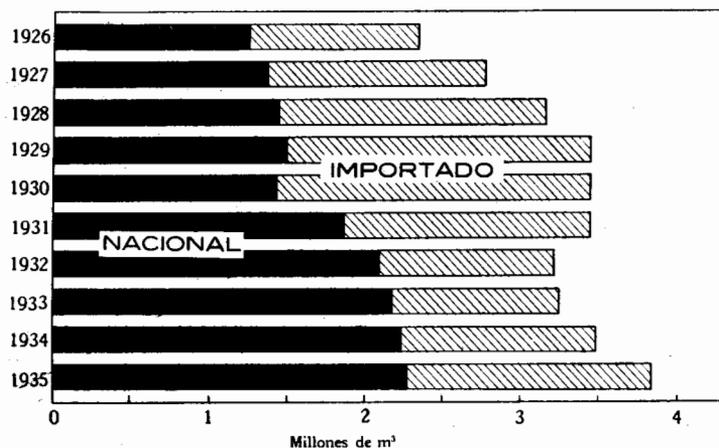


IMPORTACION MENSUAL DE PETROLEO Y DERIVADOS EN LA ARGENTINA

EN TONELADAS

	Petróleo crudo	Fuel-oil	Diesel-oil	Aceites lubricantes
Promedio mensual				
1932	18.695	52.644	7.186	1.735
1933	12.965	60.650	3.379	1.448
1934	14.129	55.708	20.722	1.460
1935	33.968	54.939	31.954	1.083
1936 (8 meses)	40.753	64.929	21.794	852
1935				
Enero	44.102	37.841	36.042	984
Febrero	37.430	49.051	17.926	809
Marzo	28.049	57.413	17.065	1.569
Abril	23.668	35.895	6.387	1.403
Mayo	37.418	43.777	21.416	745
Junio	35.794	49.379	47.924	1.330
Julio	13.918	54.689	55.836	954
Agosto	47.887	64.293	44.599	1.697
Septiembre	50.644	66.114	37.346	806
Octubre	23.021	55.447	34.408	1.032
Noviembre	33.643	73.855	37.183	942
Diciembre	32.830	71.459	27.311	732
1936				
Enero	47.139	70.728	17.296	790
Febrero	28.107	39.713	18.648	729
Marzo	36.015	58.723	15.285	857
Abril	39.403	96.090	44.447	835
Mayo	36.808	44.462	18.355	857
Junio	47.401	47.697	21.558	703
Julio	51.425	91.607	16.836	1.012
Agosto	39.729	70.414	21.924	1.034

CONSUMO TOTAL DE PETROLEO Y DERIVADOS EN LA ARGENTINA

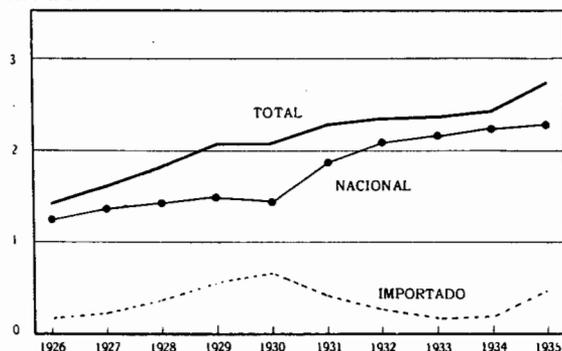


A ñ o s	Producción nacional		Importación		Consumo y stock m³
	Metros cúbicos	% sobre el consumo	Metros cúbicos	% sobre el consumo	
1926	1.248.051	53,5	1.085.411	46,5	2.333.529
1927	1.371.963	49,5	1.396.372	50,5	2.768.392
1928	1.442.072	45,8	1.702.983	54,2	3.145.055
1929	1.493.066	43,4	1.942.832	56,6	3.435.899
1930	1.431.106	41,7	2.003.853	58,3	3.434.960
1931	1.861.413	54,2	1.570.722	45,8	3.432.135
1932	2.088.831	65,2	1.113.651	34,8	3.202.482
1933	2.176.559	67,1	1.066.936	32,9	3.243.495
1934	2.229.714	64,2	1.245.580	35,8	3.475.294
1935	2.272.620	59,4	1.559.894	40,6	3.832.513

Boletín Informaciones Petroleras, junio 1936, pág. 92.

C O N S U M O D E P E T R O L E O C R U D O

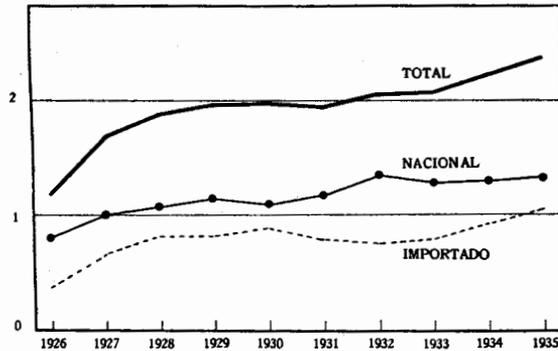
Millones de m³



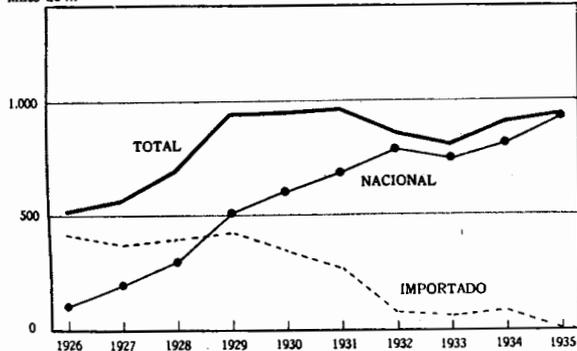
Años	Nacional	Importado	Total
1926	1.248.000	175.000	1.423.000
1927	1.372.000	229.000	1.601.000
1928	1.442.000	376.000	1.818.000
1929	1.493.000	577.000	2.071.000
1930	1.431.000	648.000	2.080.000
1931	1.861.000	425.000	2.286.000
1932	2.089.000	265.000	2.354.000
1933	2.177.000	184.000	2.361.000
1934	2.230.000	201.000	2.430.000
1935	2.273.000	482.000	2.755.000

CONSUMO DE DERIVADOS DE PETROLEO EN LA ARGENTINA

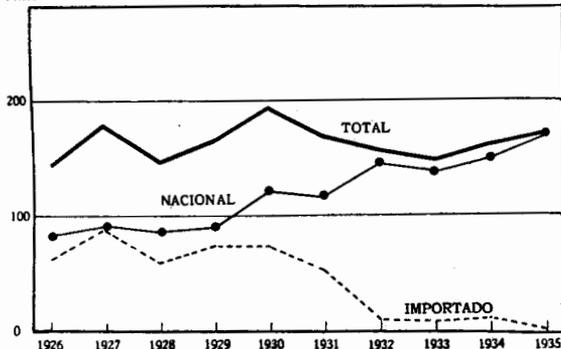
EN METROS CUBICOS

CONSUMO DE FUEL-OIL, GAS-OIL, DIESEL-OIL Y RESIDUOS DE PETROLEOMillones de m³

Años	Nacional	Importado	Total
1926	813.000	371.000	1.184.000
1927	1.000.000	663.000	1.663.000
1928	1.073.000	817.000	1.890.000
1929	1.145.000	810.000	1.955.000
1930	1.084.000	882.000	1.966.000
1931	1.170.000	790.000	1.960.000
1932	1.317.000	741.000	2.058.000
1933	1.284.000	795.000	2.079.000
1934	1.297.000	929.000	2.226.000
1935	1.318.000	1.058.000	2.376.000

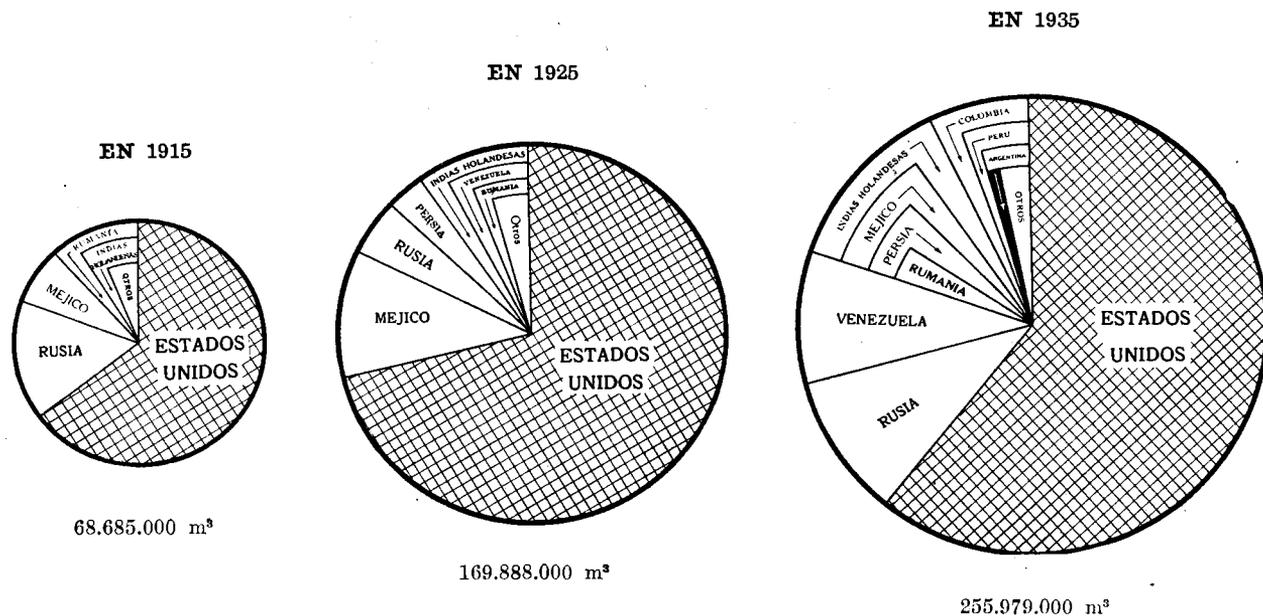
C O N S U M O D E N A F T AMiles de m³

Años	Nacional	Importado	Total
1926	102.000	419.000	521.000
1927	192.000	368.000	560.000
1928	296.000	399.000	695.000
1929	504.000	425.000	930.000
1930	601.000	349.000	950.000
1931	688.000	272.000	960.000
1932	782.000	73.000	856.000
1933	747.000	58.000	805.000
1934	821.000	83.000	904.000
1935	934.000	4.000	938.000

C O N S U M O D E K E R O S E N EMiles de m³

Años	Nacional	Importado	Total
1926	63.000	82.000	145.000
1927	90.000	89.000	179.000
1928	88.000	61.000	149.000
1929	91.000	74.000	165.000
1930	123.000	72.000	195.000
1931	118.000	53.000	171.000
1932	146.000	11.000	158.000
1933	139.000	10.000	149.000
1934	150.000	13.000	163.000
1935	172.000	1.000	173.000

PRODUCCION MUNDIAL DE PETROLEO



EN METROS CUBICOS

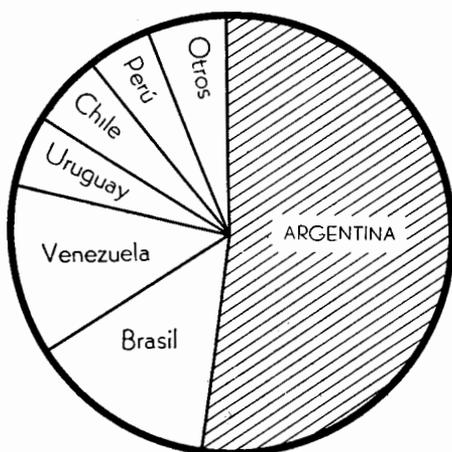
Países	1915	1925	1935
Estados Unidos	44.690.000	121.420.000	156.128.000
Rusia	10.898.000	8.338.000	26.710.000
Venezuela	—	3.130.000	23.690.000
Rumania	1.913.000	2.647.000	9.762.000
Persia	575.000	5.570.000	8.172.000
India Holandesa Oriental	1.895.000	3.406.000	6.837.000
Méjico	5.232.000	18.365.000	6.360.000
Irak	—	—	3.975.000
Colombia	—	160.000	2.862.000
Perú	410.000	1.471.000	2.607.000
Argentina	82.000	952.000	2.273.000
Trinidad	119.000	697.000	1.797.000
India Británica	1.304.000	1.315.000	1.431.000
Alemania	112.000	86.000	493.000
Borneo Británico	62.000	677.000	795.000
Polonia	851.000	948.000	596.000
Sakhalin (Rusia)	—	14.000	382.000
Japón	465.000	304.000	297.000
Ecuador	—	25.000	270.000
Canadá	34.000	53.000	11.000
Egipto	34.000	195.000	197.000
Otros países	9.000	115.000	334.000
Total	68.685.000	169.888.000	255.979.000

CONSUMO MUNDIAL DE PETROLEO EN 1935



Países	Cantidad en m ³
Estados Unidos	154.200.000
Rusia	19.600.000
Reino Unido	12.000.000
Francia	6.800.000
Canadá	5.700.000
Alemania	4.700.000
Japón	3.900.000
Argentina	3.800.000
Méjico	2.700.000
Italia	2.500.000
Rumania	2.400.000
India Inglesa	2.400.000
Indias Occidentales Holandesas	2.200.000
Australia	1.700.000
Indias Orientales Holandesas	1.400.000
Holanda	1.300.000
Persia	1.200.000
Suecia	1.100.000
España	1.100.000
Brasil	1.000.000
China	1.000.000
Venezuela	900.000
Otros	17.500.000
Total.....	251.100.000

CONSUMO DE PETROLEO EN SUD AMERICA EN 1935

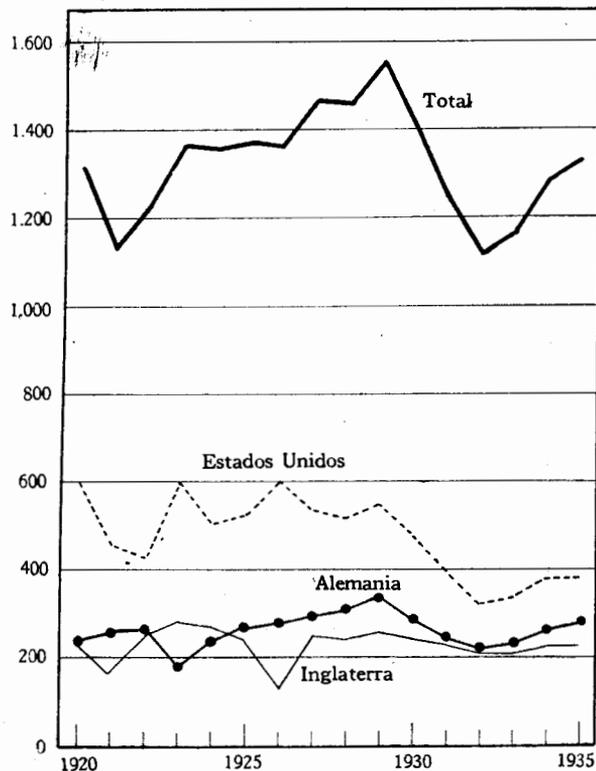


Países	m ³	%
Argentina	3.832.000	52,6
Brasil	1.002.000	13,8
Venezuela	936.000	12,8
Uruguay	397.000	5,4
Chile	390.000	5,3
Perú	334.000	4,6
Colombia, Bolivia y Paraguay (Estimación)	400.000	5,5
9 naciones	3.459.000	47,4
Total.....	7.291.000	100,0

PRODUCCION MUNDIAL DE CARBON E IMPORTACION EN LA ARGENTINA

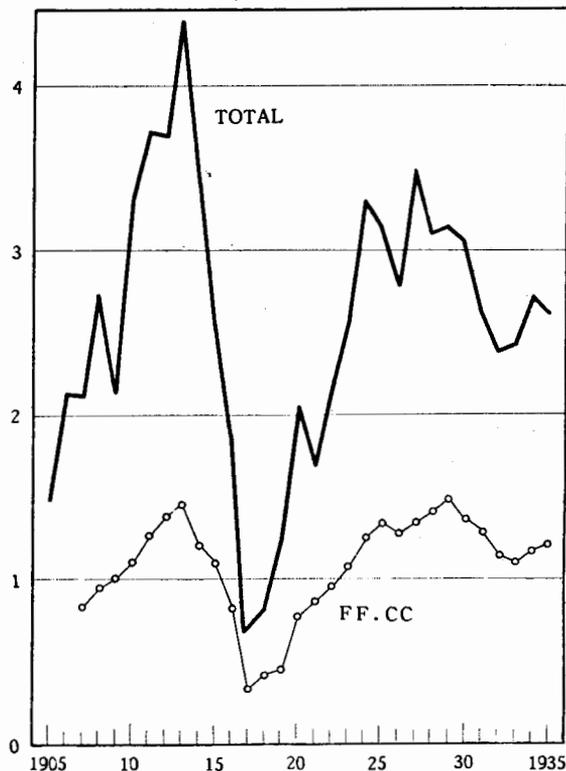
PRODUCCION MUNDIAL DE CARBON

Millones de Toneladas



IMPORTACION ARGENTINA DE CARBON

Millones de Toneladas



PRODUCCION MUNDIAL DE CARBON MINERAL

Millones de toneladas

Año	Estados Unidos	Gran Bretaña	Alemania	Otros Países	Total
1920	598	234	243	244	1.319
1921	459	166	260	249	1.134
1922	433	254	267	272	1.226
1923	597	282	181	300	1.360
1924	518	271	243	325	1.357
1925	532	247	273	320	1.372
1926	597	128	284	358	1.367
1927	542	255	305	375	1.477
1928	523	242	316	384	1.465
1929	552	262	339	406	1.559
1930	487	247	288	394	1.416
1931	400	223	252	381	1.256
1932	326	212	227	359	1.124
1933	348	210	237	379	1.174
1934	378	224	262	416	1.280
1935	381	227	279	436	1.323

1920-1925. Datos del U. S. Bureau of Mines (Ver Boletín de Informaciones Petroleras, sept. 1935, pág. 63.)

1926-1935. Datos del Anuario Sociedad de las Naciones 1935-36.

IMPORTACION ARGENTINA DE CARBON

Miles de toneladas

Años	Para los ferrocarriles (1)	Otros	Total
1905	—	—	1.488
1906	—	—	2.340
1907	829	1.513	2.342
1908	946	1.796	2.742
1909	989	1.199	2.188
1910	1.094	2.232	3.326
1911	1.253	2.462	3.717
1912	1.368	2.340	3.708
1913	1.443	2.963	4.406
1914	1.188	2.234	3.422
1915	1.090	1.454	2.544
1916	805	980	1.885
1917	329	379	708
1918	412	410	822
1919	432	827	1.259
1920	772	1.274	2.046
1921	860	861	1.721
1922	947	1.273	2.220
1923	1.063	1.516	2.579
1924	1.252	2.047	3.299
1925	1.323	1.825	3.148
1926	1.270	1.538	2.808
1927	1.320	2.529	3.489
1928	1.404	1.718	3.122
1929	1.482	1.653	3.135
1930	1.357	1.705	3.062
1931	1.276	1.343	2.619
1932	1.137	1.250	2.387
1933	1.102	1.336	2.438
1934	1.168	1.550	2.718
1935	1.206	1.425	2.631

(1) Consumido en el año.

RESTABLECIMIENTO ECONOMICO DE LA GRAN BRETAÑA

CAMBIO PROPICIO A LA ARGENTINA

Se transcribe a continuación el reportaje hecho por *La Nación* (21 de Octubre) al doctor Guillermo Leguizamón, a su regreso de Europa, de gran interés en este momento:

“En mi visita anterior, en 1933 —nos dijo—, cuando fui como miembro de la misión Roca, quedé admirado de los progresos alcanzados en el proceso de recuperación sobre los efectos terribles de la crisis, y anuncié, al regresar, que Gran Bretaña entraría en un período de recuperación, cuyo ritmo podía ser más o menos acelerado, pero que sería creciente. Gracias a la política monetaria del gabinete nacional británico, iniciada en 1932, y mantenida con admirable perseverancia: moderada inflación, bajo interés y liberalidad en los créditos para la industria y el comercio, todas las iniciativas privadas y todas las actividades económicas se han sentido estimuladas, y en este momento el viajero puede apreciar en mayor o menor grado, según su capacidad, el enorme desarrollo de todo aquello que constituye la riqueza de la nación.

“En su inmensa mayoría las industrias básicas de Gran Bretaña y las incorporadas en los últimos años han entrado en un período de franca prosperidad, y este fenómeno, que se manifiesta diariamente en el Stock Exchange, por las elevadas cotizaciones de las acciones y el éxito de las nuevas emisiones de capital, se acentúa en forma tal, que algunos se preguntan si éste es acaso un paraíso artificial. Es verdad que Gran Bretaña tiene aún un millón y medio de desocupados en sus registros, pero mediante la nueva ley, aprobada hace dos meses, se sabrá con exactitud si esa cifra es de desocupados o de filósofos, que prefieren la pensión del Estado a las actividades del taller o de la granja. Mr. Runciman, en un notable discurso pronunciado en el Parlamento, atribuye la prosperidad de Gran Bretaña a varias causas. En primer término,

a los 26 convenios comerciales celebrados con diferentes países extranjeros; en segundo, al dinero abundante y barato; y en tercero, a la confianza. Mr. Neville Chamberlain, por su parte, ha confirmado este juicio en estos días, sintetizándolo en dos aspectos: la moderada protección de las industrias y la protección del crédito a largo plazo.

“En este momento Gran Bretaña da la impresión de una enorme colmena que, favorecida por una cálida primavera, elabora afanosamente la abundante miel ofrecida por los prados floridos. He tenido ocasión de viajar de un extremo al otro del país, y en todas partes se nota la misma actividad renovadora, el adelanto en los servicios públicos y las mayores comodidades que éstos ofrecen a la colectividad, el mayor bienestar individual y cierta euforia por la vida al aire libre. En las principales ciudades se han construido grandes barrios nuevos para las clases obreras, con casas confortables y jardines de recreo, cuya adquisición se facilita en condiciones liberales. Es posible que una vez completado el plan de construcciones haya pocas familias que no tengan hogar propio, decorado con flores, donde las nuevas generaciones se desarrollen sanas y vigorosas. Si bien la higiene pública fué siempre una preocupación de los gobernantes británicos, hoy ese afán se ha extendido a elevar el “standard” de aptitud física y cultural de las masas, procurando dar a todos los individuos recreaciones saludables y estímulos espirituales de mejoramiento. Gran Bretaña ofrece hoy al mundo el más estupendo contraste entre la organización democrática, que distribuye los bienes con apropiada medida, proporcionando un nivel superior de bienestar general, y los estados corporativos o socialistas, donde se han rebajado a un nivel inferior las condiciones de vida de todos los habitantes.

“La impresión de conjunto del viajero que visita hoy Gran Bretaña es la de encontrarse en un jardín de alegría, en cuyo ambiente reinaran la paz y la libertad, la tolerancia y la cordura. Los grandes parques, en otra hora de propiedad privada, están pasando continuamente a la colectividad, y las clases media y obrera disponen de esparcimientos y deportes económicos en todos los rincones del país. Se soportan con resignación los altos impuestos y se subscriben con entusiasmo los empréstitos públicos, porque se admiten como justas las exigencias del tesoro nacional o de las municipalidades”.

Más adelante, al referirse a las relaciones de nuestro país con Gran Bretaña, el señor Leguizamón expresó:

“He colaborado con empeño en la propaganda destinada a crear una atmósfera favorable a las negociaciones anglo-argentinas. La opinión pública británica ha sido adversamente impresionada respecto a la República Argentina por hechos y circunstancias que he comentado en otra oportunidad, pero se ha producido últimamente un cambio propicio. Se ha moderado la propaganda adversa de ciertos órganos de la prensa, y espero que en las sesiones del Parlamento este año no se oirán voces airadas para criticar nuestras actitudes respecto al capital británico invertido en nuestro país. El gabinete británico mantiene su política de estrechar las relaciones espirituales y comerciales con los

dominios y colonias, y es natural y respetable que así sea, pero no descuida por ello su tradicional sistema económico de conservar las corrientes de su abastecimiento de materias primas y alimentos, a condición de que ellas absorban su manufactura”.

Por último, nuestro entrevistado se refirió a la mejora en la política monetaria y en las actividades económicas del mundo.

“La esperada desvalorización del franco —dijo— se ha producido en condiciones especiales, que auguran una mejora trascendental en la política monetaria del mundo. Después del fracaso de la Conferencia Económica de 1933, la situación de los países fieles al patrón oro comenzó a ser cada día más difícil, hasta que las circunstancias les obligaron a abandonarlo, no sin antes realizar sacrificios estériles. La cooperación que Gran Bretaña y los Estados Unidos han prestado a Francia para realizar la transición y la actitud concordante de Holanda y de Suiza significan el paso más decisivo dado en los últimos cinco años hacia la anhelada estabilización monetaria entre los grandes países de Europa. Si a esto se agrega la nueva política económica enunciada por Francia, de abandonar en parte las restricciones aduaneras, que sin duda será seguida por otros países en forma gradual, puede esperarse, con confianza, el retorno del mundo civilizado a un período de actividades económicas precursoras de la prosperidad”.

LA PROPAGANDA COMO CREADORA DE VALORES ECONOMICOS (1)

Hace unos años asistía a una comida en honor del flamante presidente de una gran compañía de aviación. Cuando le tocó hablar al obsequiado, hombre de un metro noventa de altura y de ciento veinte kilos de peso, dijo que después de mucho cavilar sobre el motivo que habrían tenido para invitarlo a ocupar ese cargo, pudo comprender que no sólo había uno sino que eran dos: el primero, que no sabía nada sobre aviación; el otro, dijo, señalándose a sí mismo, está a la vista. Cuando el señor Martínez Reyes me invitó a dar esta conferencia, no necesité cavilar mucho sobre las causas, me acordé de mi amigo americano y comprendí que en todos los países ocurren cosas parecidas.

Pero no había excusa posible. ¿Qué mortal puede oponerse con éxito a tragar una píldora dorada, ofrecida por el Presidente de los jefes de propaganda? Me quedaba la esperanza de poder elegir yo mismo el tema y hablar de lo que sé; pero ni eso, se me fijó el tema. Y para mayor dificultad mi conferencia sería oída por el verdugo, la víctima y el pueblo. Habría aquí —y veo que hay— jefes de propaganda, periodistas, consumidores y hasta políticos.

Supongamos que tratara del periodismo como medio de propaganda. Me ocuparía de su influencia empezando por recordar que Napoleón dijo alguna vez que temía más a un diario —la *Gaceta de Colonia*— que a tres cuerpos de ejército prusiano. Pero si me dirigiera a los políticos o a los consumidores, podría empezar recordando que el periodismo, a la vez que ejerce influencia es influenciado, exponiendo otro recuerdo también napoleónico que probablemente Vds. conocen, pero que no resisto a la tentación de reproducirlo.

En los once días que transecurrieron desde la huída de Napoleón de Elba, en 1815, pudieron leerse sucesivamente los siguientes títulos en un mismo importante diario de París:

- 9 de Marzo de 1815. El antropófago ha salido de su guarida.
- 10 de Marzo de 1815. El ogro corso ha desembarcado en Cabo Juan.
- 11 de Marzo de 1815. El tigre ha llegado al Cabo.
- 12 de Marzo de 1815. El monstruo durmió en Grenoble.
- 13 de Marzo de 1815. El tirano pasó por Lyon.
- 14 de Marzo de 1815. El usurpador dirige sus pasos hacia Dijón.
- 18 de Marzo de 1815. Bonaparte está solamente a 60 leguas de la capital. Ha tenido la buena suerte de escapar de sus perseguidores.
- 19 de Marzo de 1815. Bonaparte avanza a grandes pasos pero nunca entrará en París.
- 20 de Marzo de 1815. Napoleón mañana estará debajo de nuestras murallas.
- 21 de Marzo de 1815. El Emperador está en Fontainebleau.
- 22 de Marzo de 1815. Su Majestad Imperial y Real llegó ayer a la tarde a las Tullerías entre las aclamaciones de júbilo de sus fieles y devotos súbditos.

Pero como no puedo escaparme por la tangente con cuentos o manejando estadísticas económicas, no tengo más remedio que entrar en el tema que me ha sido señalado. Pensando en el término pro-

(1) Conferencia pronunciada el 21 de agosto en la comida mensual de la Asociación de Jefes de Propaganda.

paganda y leyendo unas concentradas carillas que a mi pedido redactaron los señores Martínez Reyes, Ems y Godoy, y examinando los pocos libros que existen en el país sobre la materia, he visto que el contenido de esa expresión tiene un horizonte inmenso. En cuanto a los libros, se han escrito cerca de mil; pero felizmente para mí, no existen en Buenos Aires.

Se hace propaganda en los órdenes religioso, político, cultural, estético, higiénico o económico. En cualquiera de estos órdenes, podría subdividirse la propaganda en series interminables de finalidades. En el político, la propaganda puede ser en favor del prestigio de una nación y de los intereses del turismo o del comercio de la misma, o en favor de una ideología, de una tendencia o de un partido dentro del país. En el orden económico puede aplicarse a la difusión de los métodos de cultivo y al uso de las semillas o variedades para cada región, o a la mejor forma de transportarlas, al desarrollo del camino o del riel, a la incitación al consumo. En el orden de la higiene, a los cuidados del niño, al mayor acierto de la alimentación del pueblo, a la prevención de enfermedades y a la contención de epidemias. En el orden estético, al desarrollo y mejora de los jardines, al fomento de la música, a las artes.

En estos y en miles de casos de la mayor diversidad, la propaganda varía, en cada uno de ellos, en su forma, en los medios, en su extensión y duración, de acuerdo con los diversos fines y con los recursos técnicos y espirituales utilizables en cada caso.

En el fondo, casi todo lo que esa propaganda se propone es crear valores materiales y morales, bienes, satisfacciones y progreso que tiene siempre un valor económico. Prescindiendo, naturalmente, de la propaganda subversiva, o de la que se hace durante una guerra o la de ideas o prácticas inconvenientes para la sociedad.

Reduciendo el campo de observación, vamos a ocuparnos de la publicidad como incitadora del consumo; y de su función creadora de valores económicos. Aún así achicado aquél enorme horizonte, el tema es grande. No haré otra cosa que una exploración. Abriré un angosto sendero para que los especialistas que me escuchan y saben más que yo de estas cosas, sientan estimulada su inquietud espiritual para ampliar progresivamente ese sendero con sus propios estudios y observaciones documen-

tadas, a la par que con el uso de la enorme bibliografía que existe en todos los idiomas.

En 1911, de acuerdo con Cergton en su obra "Advertising as a Business Force" se gastaron en Estados Unidos 616 millones de dólares en propaganda comercial distribuidos en esta forma: 250 millones en diarios, 100 en circulares y concursos, 60 en revistas, y el resto en órdenes postales y rurales, objetos de obsequio, señales y letreros, muestras, avisos en tranvías y programas de teatro, etc. Partiendo de esa base, y a falta de datos completos recientes, he formado el cuadro probable para 1936 con el dato actual, sobre lo gastado en los primeros tres meses en los principales renglones. Según esta apreciación apenas aproximada, en Estados Unidos se gastarán unos 1.400 millones de dólares en propaganda comercial en 1936. Los principales rubros serán: en diarios 600 millones, en revistas 170, en radio 130 y el resto en los demás rubros.

El autor de "Freedom of the Press", da la cifra de 1.500 millones gastados en Estados Unidos, en propaganda, en el periodismo. Como no se refiere a la propaganda comercial exclusivamente, resultaría, que de ser exacta esa cifra, cosa que me permito poner en duda, se gastarían en Estados Unidos unos 1.000 millones en propaganda política, religiosa, institucional, personal, etc., no comprendida dentro de la propaganda comercial controlada por la Asociación nacional.

La Argentina tiene una población igual a un décimo de la de Estados Unidos. El valor de la producción de aquél país ha sido en estos últimos años de algo más de 40.000 millones de dólares al año según las estadísticas oficiales. Y el de la nuestra, alcanzó a un máximo de 5.400 millones en 1927 y a unos 4.400 en 1933, cifra que debe haberse acercado bastante a los 5.000 millones en 1935.

Si aquí se gastara en propaganda comercial en las mismas proporciones que en Estados Unidos, se invertirían más de 170 millones de pesos en la industria de la propaganda. He tratado, sin resultado práctico, de conocer esas cifras en la Argentina. Pero lo que he podido averiguar, en particular en mi consulta al señor Mórtoles, es que no pasamos aún de 80 millones. Entre 30 y 40 millones en los diarios; entre 20 y 30 millones en las revistas; cerca de 10 millones en la radio y unos 10 millones en todas las otras formas de publicidad comercial.

De cualquier manera, ochenta millones es una suma considerable.

Es posible que más de 3.000 millones de dólares se gasten en todo el mundo al año, en propaganda, o sea casi tanto como lo que se gasta en armamentos, y presupuestos de guerra y marina. Los armamentos pocas veces crean valores económicos, generalmente son para cuidar valores, a manera de una caja de seguridad de caudales; con frecuencia se usan para destruir valores en gran escala.

¿Esos miles de millones que se gastan en propaganda son un despilfarro, tienen una justificación o son reproductivos? Es evidente que para el avisador, es casi siempre un gasto productivo. ¿Pero lo es también para la sociedad? ¿Esa industria de la propaganda es la quinta rueda del carro en la economía de un país, es un freno que entorpece su marcha o es una rueda propulsora?

De acuerdo con una investigación realizada en los Estados Unidos entre 586 avisadores nacionales, lo gastado en 1930 en publicidad comercial, con relación al valor de las respectivas ventas, fué de 2,8 % en los materiales de construcción, 3,2 en el calzado, 3,6 en los automóviles, 3,7 en los muebles, 3,8 en el vestido, 5,6 en los alimentos, 6,9 en aparatos eléctricos y de radio, 6,4 en pinturas y barnices y 19,6 en drogas y artículos de tocador.

En algunos casos excepcionales la proporción es mucho mayor. Así por ejemplo, para la Coca-Cola, caso que vale la pena recordar. La fórmula química de esta bebida es muy sencilla: 95 % de propaganda más 5 % de jarabe. En 1886 se vendieron 94 litros de ese jarabe que rinde 35 vasos de bebida por litro tal como se toma. En 1907 se vendieron 27 millones de litros, en 1917, 66 millones, y en 1930, 105 millones de litros, produciendo a la empresa ese año 15.800.000 dólares de utilidad.

Este último ejemplo parecería ser uno de los más sugerentes como argumento condenatorio para los que sostienen que la publicidad es un derroche inútil de energía. Sin embargo, ese producto que es genuinamente un producto de publicidad, crea trabajo puesto que en esa campaña se contribuye a dar impulso a la industria del vidrio, a la del papel y cartón, y se contribuye al éxito cultural de los diarios y revistas que jamás podrían ofrecer al público tanto material de información y lectura por los precios ínfimos a que son vendidos. Con todo, yo aceptaría que hay casos de gastos de propaganda que son un simple despilfarro social, aún

cuando produzcan beneficios al anunciante, o que son un despilfarro comercial cuando esa propaganda se hace en forma inadecuada y poco eficiente.

Estas serían objeciones a la propaganda excesiva o deficiente y no a la propaganda.

Cuando se ha querido reanimar la economía nacional en Estados Unidos, los poderes públicos han incitado a reanudar la propaganda. Lamento no haber conservado el texto de unas conferencias radiotelefónicas del doctor Julio Klein, dadas desde Washington con ese objeto, pues habría encontrado allí importante información que no he podido reunir aquí ni he tenido tiempo de pedir al exterior.

El hecho es que las riquezas en potencia lo son sólo en potencia, y no resultan riquezas efectivas hasta que no se las extrae, se las transforma y se les transporta a sitios de consumo. Mas aún, no serían riqueza las naranjas de California descargadas en el Paraguay. No lo es el vino de Mendoza que excede al actual consumo. Es solamente riqueza, lo que puede ser usado, admirado o consumido. Unas cosas tienen poco valor o no tienen ninguno, porque nadie las consume; otras porque la producción supera el consumo. De poco, por otra parte, habría valido producir por ejemplo, petróleo en gran escala, si no existieran motores a nafta, gasoil o fueloil.

De todo esto se deduce, en primer lugar, que unas veces una riqueza que lo está sólo en perspectiva resulta real si se demuestra a la humanidad que puede consumirla para su salud, su éxito, su bienestar o su placer. Y la propaganda encaminada a ese fin, al lograrlo, crea riqueza.

El cultivo del tomate no era una fuente de trabajo y de valores económicos en la medida en que lo es hoy en Estados Unidos, hasta que la propaganda ideó el jugo de tomate, como apertivo, y su uso en mayor abundancia en todas sus formas. Este sería un ejemplo, entre cientos, en los cuales la propaganda ha creado un consumo y con ello un aumento de producción.

En otros casos un excedente de producción lo es sólo mientras no se ha logrado el mayor grado de consumo posible o el consumo ha bajado con relación al de otras épocas. En la Argentina se llegaron a consumir 65 litros de vino por habitante al año; y esa es la producción actual. Como ahora se consume menos, queda un excedente sin valor que presiona al conjunto. Si se lograra recuperar el con-

sumo con una propaganda eficaz, se habrían creado valores, por haberse movilizado los excedentes.

Todo ese conjunto de cosas podría agruparse en tres grupos:

- 1º La propaganda que origina el consumo de una riqueza en potencia;
- 2º La propaganda que aumenta el consumo de determinados productos y, origina aumento de producción;
- 3º La propaganda que origina el aumento del consumo para absorber excedentes de producción.

Cabe ahora una duda. ¿Aumentar el consumo es siempre crear riqueza, crear valores?

De un modo general no puede haber duda. Por de pronto es muy difícil aumentar el consumo de cosas realmente perjudiciales a la humanidad. Es claro que las socias de los clubs prohibicionistas dirían que el consumo y la producción de tabaco y de alcohol son una calamidad. Podríamos hasta concederles que tengan razón. Pero, en general, crear consumo, es dar origen a la producción, y ello a su vez es crear trabajo obrero y técnico, es originar tráfico, edificación y hasta ciencia y cultura.

Cuanto más cosas útiles y agradables consuma un grupo social, mayor es su progreso por que más alto será su nivel de vida. ¿Qué es pobreza y que es bajo nivel de vida, atraso o incultura? Es en cierto modo la incapacidad para producir y consumir.

Decir que la propaganda es LA fuerza creadora es mucho decir, puesto que son fuerzas creadoras, muchas otras cosas, muchas facultades humanas y muchas circunstancias. Pero creo que es suficiente lo que acabo de decir para que no haya un hombre que pueda dudar de que, de un modo general, la propaganda es creadora de valores económicos.

Desde el centro de Africa donde la propaganda comercial no pasa de pregonar la mercadería ante el presunto comprador, hasta la admirable y extensa de Inglaterra, Francia o Estados Unidos, caben todos los grados. ¿En qué posición está la Argentina? A mi modesto juicio está apenas en su comienzo. Y no me guío por la sólo cifra de lo que el país gasta en propaganda comercial que parece ser ya apreciable, como vimos hace un momento.

Empecemos por observar la propaganda política nacional. No creo que haya otro país en el mundo más mal conocido que la Argentina y que menos

haga porque se lo conozca bien. “¿El señor es de Buenos Aires, ah, entonces habla portugués?” “¿No quiere llevar una carta a un francés compatriota mío que vive en Pernambuco?” Si ante un público de profesores de geografía y de historia sudamericana decimos que la capacidad económica de la Argentina supera a la de todos los demás países de la América del Sud sumados, nos creen ilusos. Y ante la demostración detallada no salen de su asombro. Por lo general, los más grandes países sudamericanos resultan para ellos Brasil, Chile y Perú, que gastan en propaganda.

La verdad es que no son siempre errores sino información atrasada que cada país se ocupa en actualizar y nosotros no. Hace 80 años la Argentina, con excepción del Uruguay, era el país más pobre y menos poblado de la América del Sud. Es posible que ahora quienes no me creen sean mis oyentes de esta noche. Cada 10 años cambia la fisonomía social y económica de este país. La Argentina podría ser ya un centro de atracción mundial si se gastaran cinco o más millones en propaganda y otros cinco o diez en hoteles regionales y otros atractivos, cada año. Y eso produciría un rendimiento quizás de quinientos por ciento o más al año. No habría industria colectiva cuya productividad se le pudiera comparar. A poco de gastar 15 millones al año, la actividad comercial, agregada, pasaría de 50 o de 100 millones al año. Este es un país como nadie lo niega, con excepcionales posibilidades de todo género, empezando por las del turismo como posible centro de atracción para los países limítrofes y para los del hemisferio norte.

En cuanto al consumo interno son muchos, sin duda, los productos que aún no se consumen en la medida posible y que, en consecuencia no se producen en la medida en que podrían producirse. El consumo de los productos de lechería en el país es ínfimo, el de fruta irrisorio, el de legumbres muy bajo; y no he querido citar sino cosas que serían un estímulo a nuestra marchita economía rural ante la crisis del comercio internacional. La mayor extensión de la propaganda, oficial y privada, darán origen a esos y otros consumos y con ello se creará trabajo y actividad comercial. Pienso que en la Argentina, la propaganda comercial debería ya superar los 160 millones de pesos al año. En cuanto al periodismo cuenta la República con un gran número de diarios, que en conjunto superan la ética periodística de cualquier país. Se publican

en la Argentina, según la memoria de 1934 de la Biblioteca Nacional, 1.600 diarios y 1.060 revistas. Mucho más en cuanto al número, al tiraje y al papel consumido en su impresión, que en todo el resto de la América del Sud. Algunos de ellos están a la altura o a mayor altura que los mejores diarios del mundo, por su independencia y por la calidad y abundancia de su información. A su vez la propaganda comercial fortalece el periodismo y le permite perfeccionar y extender su función cultural.

Ha mejorado la radio, otro maravilloso instrumento de publicidad. Y la propaganda misma se ha perfeccionado en su moral, su estética y su psicología hasta límites que honran a la humanidad civilizada. Son ya docenas las universidades que cuentan con cursos de propaganda en los cuales se

estudia la psicología, el dibujo y los colores, la belleza, la moral, el civismo y la técnica de la propaganda comercial en todas sus formas. La propaganda ordenada tiene ya asiento en el orden académico y cultural, como la tiene en el orden económico y político.

La propaganda consiste, esencialmente, en atraer la atención, crear deseo y estimular la acción. Es así una industria animadora de todas las demás industrias.

Hago votos, como académico y economista, para que de esta asociación surja la educación progresiva de la propaganda y su difusión, para bien de la economía y de la cultura del país.

A. E. BUNGE.

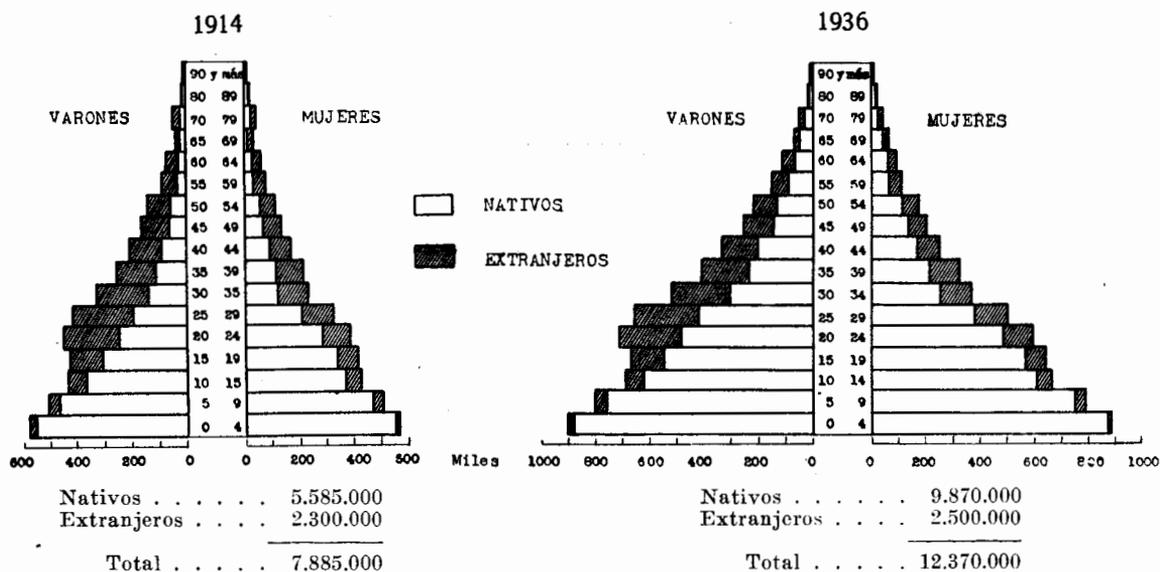
DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA ARGENTINA NATIVA Y EXTRANJERA POR SEXOS Y GRUPOS DE EDADES

La distribución de la población en 1914 de acuerdo con las cifras del censo general, según grupos de edades, divididos en nativos y extranjeros, y en varones y mujeres, fué representada gráficamente por la pirámide del diagrama (1).

Puede aceptarse, como hipótesis muy aproximada, que la población nativa se divida en 1935, por grupo de edades, en proporción igual a la de la población nativa de 1914, por cuanto esa distribución debe ser hoy muy semejante a entonces, quizá con un predominio algo menor en los grupos menores hasta 9 años, debido al descenso del crecimiento natural en los últimos 13 años. En 1923 el

crecimiento natural fué de 19,18 bajando progresivamente a 11,81 por mil en 1935.

En cuanto a la población extranjera, la inmigración de 1914 a 1935 —cuyo saldo radicado en el país alcanza a 706.000 personas—, ha llenado casi exactamente los claros de las defunciones de extranjeros en el período, con un leve aumento (de 2.300.000 extranjeros en 1914 en todo el país a 2.500.000 en 1935) por lo cual es aceptable distribuirlos en las mismas proporciones observadas en 1914. Es así como hemos formado la pirámide de la población en 1935 del diagrama, que consideramos expresa bastante aproximadamente la distribución actual de la población de la República.



A. E. B.

(1) De la obra "Las Industrias del Norte", pág. 91, de A. E. Bunge. Buenos Aires, 1922.

EL PROBLEMA DE LA COLONIZACION

Lo que se transcribe a continuación es el texto de los fundamentos del importante proyecto de ley del P. E., presentado a las Cámaras el día 22 de septiembre, al cual nos referíamos en el número anterior de esta Revista, pág. 102. En la Sección Informes, Notas y Comentarios, figura el texto íntegro del proyecto de ley. — *Nota de la Redacción.*

Buenos Aires, septiembre 22 de 1936.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Hemos considerado siempre que el principal problema argentino estaba en desenvolver económicamente el país, para crear en la prosperidad, una gran Nación y una cultura definida y propia. No basta poseer una enorme extensión de tierra fértil, ni atraer heterogéneos elementos raciales, para que un pueblo se organice. Pueblo agrario por imposición del medio, su vida, con respecto al régimen del suelo, es un mosaico de ensayos, tentativas, fracasos, éxitos y experiencias. Vivimos encadenados al campo. Sus problemas dominaron nuestro crecimiento. Somos una sociedad agrícola evolucionada, que caracteriza y define nuestra economía, nuestra política y nuestra cultura. Antes que comenzáramos a andar en la historia, la esencia de la vida del país se enraizaba en la tierra. Argentina es, sin duda, uno de los pocos países donde siempre han preponderado sus cuestiones. El campo y la ciudad mantuvieron su gravitación en proporciones afortunadas, y quizás fuera ésta una de las causas por la cual la crisis mundial ha sido menos severa y menos duradera entre nosotros. Para hacer próspera la nación y definir nuestra cultura debemos encarar nuevamente el gran problema de la vinculación del hombre con la tierra.

Nuestro problema agrario podría sintetizarse así: *mejor labor de la tierra, mejor cultura de los agricultores, mejor régimen en las transacciones, mejor condición de vida.*

NO EXISTE NACIÓN RICA CON AGRICULTURA POBRE

El estudio de la economía agraria y la política aplicada a las actividades rurales es una preocupación permanente del Gobierno.

Frente a los hechos de hoy, es posible demostrar que no estuvieron en la verdad, ni la doctrina liberal que sostuvo que la iniciativa privada no debía ser perturbada por la intervención del Estado, ni la socialista cuando se ocupó de los trabajadores del campo y a raíz del Congreso de Bruselas aplicó la concepción marxista internacional a los problemas agrarios. Ni el proceso agrario sigue las mismas orientaciones que el industrial, ni el Estado puede dejar de intervenir en la industria agropecuaria. Tienen aquéllos dinámicas distintas. Los ideólogos marxistas, más ortodoxos, no han podido demostrar sino una muy relativa influencia entre lo que llaman periodicidad cíclica de las crisis industriales, con las crisis agrarias. La influencia mutua constante de la industria y la agricultura, no basta para determinar la crisis de ésta cuando aquélla la sufre. Pero sirve para señalar la vinculación del problema agrario a la economía general del mundo, a la estabilidad social, a la salud colectiva. Nuevamente vamos percibiendo que la raíz del problema humano se hunde en la tierra y que en el fondo de toda evolución o revolución social está latente y vivo el fermento de la cuestión agraria. La escasez alimenticia que sufren algunos países y las enseñanzas que va dejando la crisis de nuevo nos obliga a reflexionar para concluir que en la alimentación abundante y buena está el vigor y la salud de la vida; que la prosperidad de las ciudades y del país es el reflejo de la prosperidad del campo; y que no existe una nación rica con agricultura pobre.

Argentina sigue aplicando su preferente atención al campo. Está convencida de aquellos conceptos. Por eso el Gobierno ha continuado preocupándose

de mejorar nuestro arcaico régimen agrario, buscando soluciones integrales.

Mientras reforma fundamentalmente el régimen del comercio de productos agrarios con las leyes de defensa ganadera, elevadores y granos, desarrolla metódicamente un sistema argentino de crédito para los agricultores y crea una reserva para estabilizar los precios de los productos. Simultáneamente eleva la eficiencia del trabajo seleccionando la semilla, defendiéndose de plagas y epizootias, construyendo una red de comunicaciones fáciles y adecuadas. Crea elementos para elevar la preparación técnica del agricultor e incorporar a la administración pública factores que la hacen más activa y eficiente. Define su política económica internacional para defender y colocar en las mejores condiciones sus productos del campo y realiza su política agraria interna, diversificando su producción y buscando la mejor calidad y sanidad en sus frutos.

Esta intensa obra intentada, y en parte realizada, lleva una característica: surgió de la crisis y se proponía aliviar la crisis. Si bien tiene una honda proyección económica y social, es necesario completarla con medidas y reformas que vayan directamente a la organización misma de nuestra sociedad agraria, al núcleo vital de nuestra actividad rural: al elemento hombre.

HAY QUE ARRAIGAR AL AGRICULTOR: LA TIERRA NO PRODUCE SI NO SE LA CONOCE Y NO SE LA AMA

Debemos ahora arraigar al agricultor a la tierra que trabaja. Razones económicas, políticas y sociales lo aconsejan. La tierra no produce si no se la conoce y si no se la ama. El problema de la producción tiene para la agricultura una importancia mayor que el de la distribución. Crear vínculos directos y permanentes entre el hombre y la tierra para lograr este propósito, es la eterna cuestión de políticos y juristas, de economistas y sociólogos a través de la historia.

La liberación de la servidumbre en que vivían las clases más humildes en la edad media, no fué posible mientras no comenzaron a crear para sí mismas espacio y posibilidades de vida, a trabajar la tierra más intensamente. La naturaleza pobre se transformó en rica, y la población escasa, en densa.

Al hombre no se lo estabiliza en la tierra sino robusteciendo la organización de su propia familia agricultora. No es el acaso, ni la improvisación, ni el nomadismo forzoso a que están obligados nuestros trabajadores del campo, los que van a constituir el núcleo social a que aspiramos para el país. El jornalero es eficaz en la fábrica y dentro del sistema industrial de que forma parte. Pero ni el uno ni el otro podrán adaptarse jamás a la concepción campesina de la organización de su vida y su trabajo, a los hondos poderes que la rigen, a las potencias que sobre ellas gravitan espontánea y ciegame.

LA ECONOMÍA AGRARIA ESTÁ FUNDADA EN LA ECONOMÍA DOMÉSTICA

La economía agraria está fundada en el trabajo familiar, en la economía doméstica. La orientación de la política moderna se dirige necesariamente a fortificar la familia agricultora, defenderla, infundirle el acicate de la seguridad para la propia generación y para las venideras. Toda la reforma agraria de la Europa Central está plasmada en este principio. Todas las reformas agrarias de la historia se proponen la misma finalidad. La política fascista lo aplica en su nuevo y vigoroso sistema agrario. "Hacer vivir una población más densa vinculada firmemente a la tierra y de manera estable, según formas civilizadas y armoniosas de vida en sociedad", resume el pensamiento fascista de "la vuelta a la tierra". Rusia evoluciona francamente en el mismo sentido. Y si en un comienzo llegó a colectivizar el suelo y los medios de producción desde los animales de tiro hasta las aves de corral, pronto advirtió el error "históricamente prematuro", para volver atrás por la consigna de que todo campesino debe tener, por lo menos, una vaca de su propiedad. La evolución hacia la propiedad de la tierra por quien la trabaja ha comenzado nuevamente. Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Alemania, afirman constantemente esta misma orientación.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA DEBE ENTREGARSE A LA FAMILIA AGRICULTORA

La República Argentina, desde las viejas leyes de Indias y las primeras iniciativas de Rivadavia y García, fomenta la propiedad para la familia

agricultora. Todas las experiencias, las dudas, los errores y los éxitos de la nutrida historia de la tierra argentina se basan en ese principio esencial.

Salimos de la colonia con el pesado lastre de la aplicación arbitraria de un régimen basado en el favor o la fuerza. La época de la anarquía y las guerras civiles sirvió en igual medida el apetito de tierra de los amigos y familiares de los caudillos preponderantes. En medio de ese cuadro no se olvidó, sin embargo, el sano principio de la propiedad privada. Urquiza, Alberdi, Avellaneda, Mitre, Sarmiento, Pujol, Iriondo, Crespo, Escalante, Ramos Mejía, Frers, Lobos, para hablar únicamente de nuestros clásicos agrarios, sostienen y aplican las mismas ideas.

Existe un movimiento unánime en el sentido de radicar al agricultor a la tierra que trabaja. Todos los partidos políticos están de acuerdo con este concepto. Así lo demuestran las múltiples iniciativas presentadas al Congreso Nacional y Legislaturas provinciales por radicales, socialistas, demócratas y conservadores. Los nuevos proyectos y leyes sancionados en Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, llevan el mismo objetivo. Es un problema esencial de nuestra economía agraria y de nuestra organización social. El viejo problema de Alberdi, de la distribución de la población, está todavía sin resolver integralmente. Otros factores lo impulsan, otras fuerzas lo sostienen, pero es el mismo que él soñaba resuelto por el arraigo definitivo del agricultor al suelo que trabaja.

Hemos absorbido desde entonces millones de inmigrantes, hemos desenvuelto y asimilado diversas formas de civilización, hemos avanzado y progresado en todos los órdenes, pero no acertamos a dar la fórmula precisa para establecer la trabazón auténtica del hombre con la tierra. Las páginas admirables de Alberdi, el pensamiento en acción de Avellaneda, la armazón legal permanente que creó Vélez Sarsfield, adelantaron la estructura del problema agrario y social que aun nos preocupa. Propiedad, arrendamiento: he aquí las instituciones jurídicas modernas que debemos emplear para lograr nuestro propósito. La propiedad para estimular y defender el capital agrario en manos del hombre. El arrendamiento como una forma para lograrlo. Ni la enfiteusis, ni la propiedad y arrendamientos colectivos, ni la propiedad por sociedades anónimas comerciales que pretenden algunos

estimular para industrializar la agricultura, pueden crear en la organización de la sociedad actual, instituciones mejores que el arrendamiento y propiedad individual para vincular la familia agricultora con la tierra. Se sostiene con buenas y fundamentales razones que el régimen de la propiedad privada no es el mejor ni para las minas y los bosques. Muchos afirman que aún en las ciudades puede aplicarse con ventaja el régimen de la propiedad colectiva. Pero en lo que respecta a la propiedad agrícola y sobre todo a la pequeña y media propiedad, frente a las experiencias lejanas y recientes, nadie podría sostener con sólidos argumentos los beneficios de la propiedad colectiva sobre la privada. La vida se extiende en modificación y transformación constante, y exige preexistencia de organizaciones anteriores para someterlas al trabajo de adaptación de las leyes creadoras. Propiedad y arrendamiento son entre nosotros instituciones que ninguna lucha ha empañado ni podrá borrar. Todas las ventajas económicas y sociales pueden encontrarse en ellas. Es la tradición del país. Debemos cuidarla. En un mundo que fluctúa entre la duda y la esperanza, tenemos la fortuna de poder recogerla para contemplar con confianza los tiempos que vendrán.

ES NECESARIO CREAR Y DEFENDER LA PEQUEÑA PROPIEDAD

Somos todavía el país de los grandes propietarios y arrendatarios. No buscamos esta forma de explotación de la tierra. La hemos recibido de muy atrás. Era el sistema que imponían las circunstancias geográficas y sociales de un medio en formación. En la conquista, como en la Colonia, en los albores de la independencia, como en la anarquía y la organización nacional, no era posible pensar en predios de producción capitalista para las industrias agrarias. Lo que entonces era una imposición de las circunstancias y del medio, y hoy podría aparecer como un germen de efectos perniciosos, la asombrosa capacidad de adaptación del país, lo ha transformado y adecuado a las exigencias del nuevo tiempo. El programa de producción capitalista para las industrias rurales, no puede eliminar las posibilidades y ventajas de la explotación por pequeños y medianos productores. En Argentina no son dos grupos que se excluyen la grande

y pequeña explotación agraria sino dos formas económicas que se complementan y sostienen.

Necesitamos, ahora, estimular la pequeña y media propiedad. Necesitamos crear una familia agricultora unida y fuerte, que sea un auténtico elemento de progreso económico y un vivo factor de bienestar y estabilidad social. El trabajo agrario jornalizado, el bracero adventicio es en nuestro país una triste realidad agraria que debemos eliminar. Un régimen racionalmente organizado no puede hallar en él ningún fundamento, porque resulta extraño al grupo productivo, sin vínculos directos y reales con el suelo que trabaja. Su ambición consiste en pocos días de trabajo con altos salarios. La pequeña y media explotación elimina este mal elemento. Fomentándola contribuiremos a llenar la aspiración en que se debate el país de consolidar una democracia sana. El pequeño propietario, difundido y acicateado por la seguridad económica propia y la de su descendencia, constituirá un grupo nacional con profundo sentido de la libertad y poderosa personalidad. La similitud de intereses y sentimientos de pertenencia, crea la fuerza que se opone a la opresión y mantiene libre el camino del espíritu hacia las mejores conquistas.

La adquisición difícil de la tierra para el trabajador modesto con escaso capital, continúa siendo el obstáculo para la formación de ese grupo nacional. El malestar persistente del medio rural deriva en gran parte de las escasas perspectivas para hacerse propietario. La ausencia de un plan agrario completo ha hecho fracasar algunas buenas ideas, en el transecurso de la larga e improvisada acción impuesta por las necesidades del momento. Con todas sus imperfecciones, nuestra política agraria ha contribuído decisivamente a formar la grandeza nacional, pero no ha persistido en su empeño democrático de hacer propietario al mayor número de ciudadanos, que hubiera acelerado su proceso cultural.

El Estado tiene el deber de facilitar el parcelamiento para multiplicar los propietarios y cumplir así, fines económicos y sociales. La Constitución señala con clarividencia esta política agraria. En las condiciones actuales no es sencillo el acceso. No existe el "hambre por la propiedad de la tierra" de que se habla en Europa, pero tampoco es fácil a nuestro campesino hacerse propietario de su pedregal. Ya es tiempo de que allanemos nuevamente este camino para aprovechar inteligentemente sus

energías sociales. En la mayor facilidad que tenga el hombre para poseer la tierra está la forma de concentrar en ella un círculo más grande de iniciativas y actividades. Es una obra patriótica y necesaria. El bien de familia es el núcleo inatacable donde se redimen todos los vasallajes y se cumple el carácter de un pueblo.

HACER PROPIETARIOS A LOS AGRICULTORES SIN MÁS CAPITAL QUE SU TRABAJO Y ELEMENTOS DE LABRANZA

El proyecto de ley que someto a Vuestra Honorableidad se propone crear el mayor número de pequeños y medios propietarios subdividiendo los grandes inmuebles.

Es un problema complejo, de no fácil solución. Preocupa actualmente a los principales países del mundo, y de manera especialísima a la Argentina. La evolución de las ideas sociales con respecto al régimen del suelo, ha creado una nueva orientación en la asociación del capital, el trabajo y la tierra. No se trata sólo de fraccionar la gran propiedad. Intentamos dictar una ley de colonización en su sentido más general y comprensivo. Crear núcleos sociales y productores homogéneos y unidos, en un ambiente económico adecuado, en lugares del mejor rendimiento y del mayor provecho. El medio es la pequeña y media explotación a base de la propiedad del suelo por quien la trabaja. Dividir, determinar y asegurar la propiedad por el título inmediato, completo y cierto. Partir la propiedad hasta el punto menor en que dada su estructura, ubicación e índole del cultivo, pueda producir a la familia trabajadora el mayor beneficio. La parcela agraria debe ser una unidad económica activa.

El problema está en hacer propietarios a agricultores sin más capital que su trabajo y elementos de labranza.

En nuestro país, sobre todo después de la crisis agraria, el agricultor arrendatario no ha acumulado capital suficiente para adquirir un lote de tierra. Si esta afirmación no puede demostrarse con estadísticas, la información directa y personal la confirma. Hay que buscar entonces en el trabajo aplicado a la misma tierra y sin necesidad de capital acumulado, los elementos para ofrecerle el preciado privilegio que se llama propiedad. Hay que crear la forma y la institución que lo haga posible. El buen agricultor, con herramientas y útiles, debe y puede ser propietario. Es función de

Estado ofrecerle esta oportunidad. El trabajador argentino, capaz y honrado, es hora de que tenga su lote de tierra, preparada y apta, donde insuma sus energías y cariño, y se fundamenta la solidaridad nacional. Hay que iniciar la tarea de formar una generación nuestra que viva de la tierra y se multiplique para la tierra.

Nos proponemos también, crear los elementos necesarios para suscitar la inmigración seleccionada que tanto necesita el país. Hemos digerido felizmente el aluvión extranjero que la insuficiencia económica de Europa arrojó sin distingos a nuestras playas en el siglo pasado y en el actual. Ahora podemos elegir y atraer una inmigración sana, que venga, no en busca del mito de América, sino a trabajar y asimilar el suelo que la acoge. Pero no podemos estimular inmigración sin crearle posibilidades económicas. Este proyecto de ley crea estas posibilidades. La industria agraria debe ser su primera ocupación. Las industrias manufacturadas sólo requieren obreros técnicos en cantidades reducidas. El campo argentino está aún despoblado.

HAY QUE CREAR UN VÍNCULO PERMANENTE ENTRE LA CIUDAD Y EL CAMPO

La concentración de población en los centros urbanos es un problema a resolver.

Es urgente crear un vínculo permanente entre la ciudad y el campo, buscando para sus habitantes el interés por las actividades rurales. La atracción de las ciudades es un viejo asunto que hemos observado, sin darle trascendencia, pero cuyas consecuencias estamos ya sufriendo.

El equilibrio social exige una continua corriente, activa y constante entre las industrias rurales y manufactureras. Europa lo comprendió antes de la guerra y lo comprobó durante la crisis.

Ha aplicado aquel concepto con éxito creciente. El "Allotmen" inglés, el "Dopo Lavoro" italiano, los jardines obreros franceses y belgas, la colonización suburbana alemana, ofrecen un gran campo de experiencia y enseñanza. El trabajador de la ciudad debe tener también acceso al campo. Hay que brindarle la oportunidad de los beneficios del trabajo rural que fortifican su salud, crea disciplinas de carácter y estimula nuevas ambiciones. Buscamos que la familia que vive del trabajo de la ciudad, labrando una pequeña extensión de tierra, pueda contribuir con su esfuerzo a completar su

presupuesto ordinario. La variedad del trabajo que lo exige, significa la aplicación útil de una energía que puede ser a la vez agradable esparcimiento.

El problema lo plantemos así: A los obreros y empleados que viven en la ciudad debe el Estado proporcionarles extensiones de tierras cerca de sus viviendas, con fáciles comunicaciones, en pequeñas parcelas hasta de un cuarto de hectárea, para que las trabajen bajo la dirección técnica de agrónomos, ofreciéndoles gratuitamente herramientas y semillas. El producto de su trabajo en hortalizas, frutas y flores aliviará su presupuesto.

Los que viven en el suburbio en casas con pequeños terrenos libres, el Estado debe agruparlos y enseñarles a trabajarlos eficientemente, ofreciéndoles gratis semillas, dirigiendo los cultivos para que obtengan el beneficio económico de su propio inmueble.

El Estado debe también fomentar en los suburbios de las grandes capitales, sobre vías de comunicación fáciles y rápidas, la vivienda tipo granja, con suficiente superficie de tierra donde puedan desarrollarse cultivos racionales. Sus propietarios, que viven de sus ocupaciones en la ciudad, pueden obtener así entradas apreciables aplicando el trabajo familiar y su esfuerzo en las horas libres.

Uno de los problemas más complejos de la civilización contemporánea es el empleo de las horas libres que el trabajo en las ciudades deja al obrero y al empleado. La disciplina que significa el cultivo de la tierra y la cría de pequeños animales domésticos crea vínculos de cohesión en la familia, arraigo al suelo nacional, nuevas ambiciones y esperanzas.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Expresados los conceptos fundamentales que gobiernan el proyecto de ley que someto a Vuestra Honorabilidad, fijemos sus características que realizan en la práctica las ideas que lo inspiran.

1.— Es un programa de colonización. Se propone subdividir grandes propiedades y crear núcleos sociales, con actividades económicas homogéneas, en zonas de tierra rica y fértil, vinculados a los grandes centros de consumo, unidos por caminos transitables permanentemente, sostenidos por cooperativas, instruídos por escuelas y chacras experimentales, protegidos por una policía eficiente y por funcionarios judiciales cercanos.

2. — Consideramos que la colonización es una función social que ya señala la Constitución. No es una operación comercial. No se pretende obtener un interés corriente en las operaciones de venta, sino un beneficio de un valor económico y social que contribuya al progreso general.

3. — Se propone estabilizar y arraigar al agricultor a la tierra que trabaja, por el estímulo de la propiedad, empleando el arrendamiento como una forma de alcanzarlo al que no pueda procurársela de inmediato.

4. — Se estimula, defiende y conserva la pequeña y media propiedad, protegiéndolas contra las deudas contraídas con anterioridad a la firma del contrato de arrendamiento o de compraventa, estableciendo un "homestead" asimilable a las características de nuestro medio agrario.

5. — Contemplamos la necesidad de fomentar en los empleados y obreros de las ciudades las labores agrícolas estimulando la vivienda con caracteres de granja en la región suburbana y el trabajo de reducidas parcelas de tierras por las familias obreras, no con el propósito de que la aplicación del trabajo a la tierra llene las necesidades de su presupuesto sino que sirva para mejorarlo y se establezca una corriente activa y constante entre la ciudad y el campo, fuente de nuevas ambiciones y actividades.

6. — Creamos un organismo que concentre la acción colonizadora del Estado y que las instituciones de créditos que posean inmuebles puedan utilizar con ventaja para su venta, con el beneficio indudable de no distraer sus actividades en problemas de colonización para los cuales no han sido creadas y se requieren técnicos especializados y una organización adecuada.

7. — La propiedad se adquiere con el producto del trabajo aplicado a la misma tierra sin necesidad de capital acumulado y con sólo disponer de animales y útiles de labranza. El agricultor capaz y honesto podrá convertirse en propietario haciendo uso de las facilidades que se le ofrecen: el menor interés para adquirir la tierra y el mayor plazo para abonarla.

8. — El agricultor que abone el 10 % del precio de la tierra recibe inmediatamente el título de propiedad. El que no dispone ni aun de esa suma arrienda la tierra con opción a la compra hasta que reúna el 10 % para adquirirla. Trabajarla la tierra como propietario desde que la ocupe. El arrenda-

tario abonará el 3 % del precio fijado y el adquirente el 2 ½ % de interés y el ½ % de amortización. En cambio de este privilegio exigiremos capacidad económica y profesional, familia constituida, trabajo personal, residencia permanente.

9. — El agricultor que llene estas condiciones se desliga de la administración pública por el título definitivo de propiedad, se halla protegido por la legislación común y no dependerá su estabilidad en el suelo que trabaja de la interpretación más o menos severa e interesada de inspectores que deben comprobar exigencias de población y trabajo, de las cuales depende muchas veces la caducidad de su derecho fundamental.

10. — Creamos un "Fondo de ahorro" en beneficio del agricultor que se formará aprovechando los buenos años por una suma variable que se fijará según la importancia y valor de la cosecha y que podrá llegar al 4 % del mismo precio. Este "Fondo de ahorro" tiene por objeto reunir la suma necesaria para que el arrendatario pueda abonar el 10 % que necesita para adquirir la propiedad, crear un mayor fondo amortizante para el saldo de precio y servir de reserva, si las contingencias agrícolas lo hicieran necesario, a fin de mantener al agricultor en situación económica normal y no perder los privilegios que le acuerda la ley.

11. — Una vez que el adquirente haya abonado el 50 % del precio de compra, la Comisión solicitará del Banco Hipotecario Nacional la transferencia de su crédito recibiendo las cédulas por su valor nominal. En esta forma la Comisión podrá rescatar y utilizar nuevamente el capital empleado; el Banco incorporará un deudor excelente y éste podrá servir holgadamente su deuda ya amortizada abonando un interés mayor. En el apéndice se estudian diversas hipótesis para establecer los plazos probables de amortización de las ventas realizadas por la Comisión.

12. — Las causas de rescisión son claras: falta de residencia y trabajo o pago de la anualidad. Se pueden comprobar fácilmente. Después de escogido el buen agricultor no se requieren otras. Es preferible aceptar el error de incorporar un mal agricultor que dejar supeditado el derecho de propiedad a una serie de condiciones de caducidad que mantiene la incertidumbre de aquel derecho. Es de aplicación por el Estado de una norma generalizada en la legislación común con la sola excepción de la residencia, que es condición del contrato

de fácil prueba. La propiedad es un verdadero fantasma si no se le dan las garantías para ejercerla, como decía Alberdi.

13. — En caso de rescisión del contrato, las mejoras que haya introducido el agricultor serán indemnizadas justipreciándolas como un procedimiento sumario y práctico que servirá de experiencia para establecer tribunales especiales que puedan entender en otros conflictos agrarios.

14. — La superficie de los predios se deja libre al criterio de la Comisión, fijándole la siguiente norma: la superficie quedará subordinada a la naturaleza y topografía del terreno y deberá calcularse en cada renglón, teniendo en cuenta que el agricultor realice la mayor parte de la labor agrícola utilizando su trabajo personal y el de su familia, y que su capacidad productiva alcance para cubrir sus necesidades de vida.

15. — Las tierras para colonizar serán las que están en poder o pasen a poder de los Bancos oficiales, las adquiridas del dominio privado, fiscales o de las provincias y municipalidades que sean ofrecidas para ser incorporadas al régimen de la ley. Serán las mejores tierras ubicadas en buenas zonas agrarias.

16. — El poblador lo buscaremos entre los mejores agricultores argentinos arrendatarios, en los hijos de las viejas familias de colonos que no teniendo en el predio paterno lugar para sus actividades son atraídos por las grandes ciudades. Buscaremos los agricultores argentinos o nacionalizados antes que los extranjeros, que siempre fueron preferidos en las leyes colonizadoras de nuestra época clásica. Pero también debemos considerar la necesidad de estimular la inmigración de agricultores calificados, con capitales indispensables para iniciar una explotación y provenientes de regiones de fácil asimilación al medio argentino. Iniciaremos así un ensayo impostergable para crear una corriente inmigratoria cada día más necesaria y fecunda.

17. — Los recursos para desarrollar este programa, se tomarán principalmente del arrendamiento y venta de las tierras fiscales y de la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional que el Poder Ejecutivo entregará con imputación a la misma ley. En reiteradas oportunidades el Poder Ejecutivo ha expresado su propósito de devolver a los agricultores los sacrificios pecuniarios que han soportado durante la crisis. Ninguna forma mejor

que ofrecerles la oportunidad de hacerse propietarios. La gran masa de arrendatarios de la zona cerealista ha sido la más sacrificada. Le ofrecemos ahora el mejor elemento para conquistar su independencia económica.

18. — Para poner en movimiento esta ley se crea una Comisión Nacional de Colonización, compuesta de tres miembros, dependientes del Ministerio de Agricultura, pero con suficiente autonomía para desarrollar una acción eficiente por su rapidez de movimiento, capacidad técnica y concentración de facultades. Será una dirección económica. Se establecen recaudos indispensables para su propio control, especialmente para la adquisición de inmuebles, convenios de inmigración y planes de colonización.

19. — En esta obra nacional buscamos la colaboración de las provincias y municipalidades, para que ofrezcan tierras aptas e imiten a la Nación disponiendo exención de todos los impuestos y el territorial por 10 años.

20. — La administración de la tierra fiscal se incorpora a la Comisión Nacional de Colonización, dentro de un plazo máximo de tres años. Ganará en eficiencia, en independencia, en aplicación de directivas permanentes y estables.

21. — Las disposiciones del proyecto de ley fijan normas esenciales y permanentes, dejando a la reglamentación los detalles y circunstancias especiales, como una forma de adaptarse a las distintas modalidades del régimen agrario de cada región y de cada época.

EL MOMENTO ES PROPICIO. HAY INMUEBLES QUE NO SE EXPLOTAN ECONÓMICAMENTE. LOS ARRENDATARIOS PODRÁN SER PROPIETARIOS

El Poder Ejecutivo estima que este proyecto de ley de colonización llega a tiempo para ser tratado por Vuestra Honorabilidad. El momento es propicio. La confianza en la industria agraria renace. El valor de los campos está en relación con su producción. Las instituciones de crédito tienen numerosos inmuebles que no se explotan económicamente. Los arrendatarios aspiran a ser propietarios. Los agricultores se orientan hacia una mejor técnica y un mayor trabajo. El Gobierno ha renovado su régimen agrario y creado y puesto en movimiento instituciones de defensa, contralor y estímulo. El país entero siente un nuevo vigor y

confianza en sus reservas agrarias y en sus valores económicos. Se señala la necesidad de subdividir las grandes propiedades, diversificar la producción e intensificar el esfuerzo. Aspiramos a crear un régimen agrario más sano, más fuerte, más culto. Y como nuestros clásicos, volvemos a pensar que sólo el acceso del trabajador a la propiedad puede consolidarlo. Los hombres de estudio, la prensa del país, las instituciones más representativas, los gobiernos de provincia, están de acuerdo en este empeño. La iniciativa del Poder Ejecutivo recoge todos estos elementos y presenta a Vuestra Honorabilidad la oportunidad de estudiar este importante asunto. Contribuye con una iniciativa de características definidas, inspiradas en la experiencia y modalidades del país. Considera que aporta en esta cuestión tan debatida soluciones simples y algún concepto nuevo que es oportuno aplicar. Puede ser el germen fecundo de la recolonización de nuestra zona agrícola y el punto de partida de una nueva orientación social en el campo, que avenge para siempre al agricultor miserable y trashumante, inventos de recursos no siempre confesables, para defender lo indispensable y dar de comer a su mujer y a sus hijos mal nutri-

dos y agotados por el trabajo. El problema de la colonización no puede ser contemplado sino con una función social del Estado. La suma de dinero que le destina es el sacrificio que la colectividad ofrece a sí misma para mejorar su organización económica y social.

Nuestro campo ofrece posibilidades para que los agricultores puedan al mismo tiempo que labrar la riqueza colectiva, vivir con holgura y en paz. El actual Poder Ejecutivo desde que se hizo cargo del Gobierno se ha propuesto crear estas posibilidades, y hoy entiende completar el programa de su política agraria con este proyecto de colonización que encara a fondo nuestro problema de la explotación de la tierra para dar a los agricultores elementos de prosperidad, vínculos de nacionalidad, factores de orden que harán a la República más próspera y grande.

Recomiendo a Vuestra Honorabilidad el pronto despacho de este proyecto, que el Poder Ejecutivo considera urgente y trascendental.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

JUSTO.

M. A. CÁRCANO.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. RESULTADOS FINANCIEROS DE LOS FERROCARRILES PARTICULARES EN EL EJERCICIO 1935-36. — II. PROYECTO DE LEY DE COLONIZACIÓN. PODER EJECUTIVO NACIONAL. — III. BODAS DE ORO DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO. — IV. EL DUMPING DEL JAPÓN Y EL BALANCE DE PAGOS. LOS BAJOS SALARIOS. U. I. A. — V. EL DUMPING RUSO Y EL BALANCE DE PAGOS. U. I. A. — VI. EL ATAQUE A LOS CAPITALES EXTRANJEROS.

RESULTADOS FINANCIEROS DE LOS FERROCARRILES PARTICULARES EN EL EJERCICIO 1935-36 (1)

Una nueva disminución se ha notado en las utilidades de las empresas particulares de ferrocarriles de la Argentina en el ejercicio 1935-36 que terminó el 30 de Junio de este año.

Las entradas disminuyeron, de 433.125.000 pesos m/n. habidas en el ejercicio 1934-35, a 421.873.000 en 1935-36, o sea en un 2,6 por ciento, subiendo en cambio el monto de los gastos de 328.224.000 a 330.966.000 en los mismos períodos, o sea mayores en un 0,8 por ciento. Las utilidades líquidas en pesos m/n., que en el período 1934-35 fueron de 104.901.000 pesos m/n., bajaron a 90.907.000 en el último período. Las utilidades han bajado, pues, en 13.994.000 o sea en un 13,3 por ciento.

Estas utilidades líquidas son las obtenidas en pesos m/n., formadas por la diferencia entre las entradas y los gastos. Al remitirlas al exterior para los servicios financieros, se perdieron 49 millones en las diferencias de cambio. En el período 1934-35 esta pérdida fué de 57.309.000 pesos m/n. En 1935-36, la pérdida ha sido menor, debido en parte a la disminución de las remesas y al tipo especial de cambio acordado por el Gobierno a las empresas ferroviarias, al mismo tiempo que éstas accep-

taron la disminución de las tarifas para el transporte de la cosecha de maíz. Alcanzó dicha pérdida en ese período, como se ha visto, a 49.065.000 pesos m/n., quedando por tanto una utilidad neta de 41.842.000 pesos m/n. que comparada con la de 47.592.000 del período de 1934-35 acusa una disminución de 5.750.000 pesos m/n., o sea de un 12,1 por ciento.

Esta utilidad neta del año financiero 1935-36, representa un interés de 1,21 por ciento con relación al capital en acciones y obligaciones. Es el producido más bajo obtenido por las empresas particulares de ferrocarriles desde que se inició la crisis. De un 5,71 por ciento en el período 1928-29, ha ido bajando hasta el 1,21 por ciento de este último período.

Si se compara la utilidad neta con el capital afectado a la explotación, el interés para 1935-36 resulta algo menor, o sea de 1,14 por ciento.

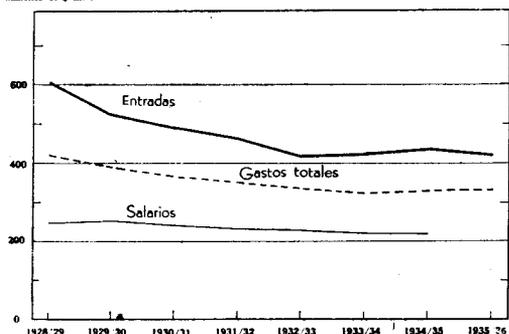
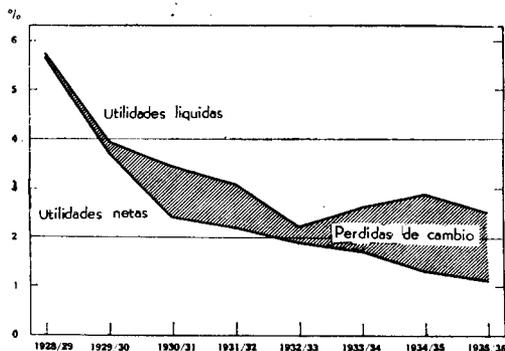
Finalmente, si se refiere dicha utilidad líquida al capital hasta ahora reconocido por el Gobierno, o sea deduciendo los capitales que están en discusión o en trámite, el interés neto resulta de 1,34 por ciento.

Las cifras de la actividad ferroviaria en los últimos 8 años financieros pueden examinarse en los cuadros que siguen.

(1) Del Instituto de Estudios Económicos del Transporte.

ENTRADAS Y GASTOS DE LOS FERROCARRILES PARTICULARES

Millones de \$ m. n.


RELACION DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS Y NETAS CON RESPECTO AL CAPITAL AFECTADO A LA EXPLOTACION. — PERDIDAS DE CAMBIO.

RESULTADOS FINANCIEROS DE LOS FERROCARRILES PARTICULARES

En miles de \$ m/n.

Año	Entradas	Gastos	Utilidad líquida	Pérdidas de cambio	Utilidad neta descontando pérdidas de cambio
1928-29	604.489	417.900	186.589	982	185.607
1929-30	523.401	387.813	135.588	8.345	127.243
1930-31	490.451	365.969	124.482	37.863	86.619
1931-32	461.847	347.503	114.344	33.144	81.200
1932-33	416.175	334.475	81.700	11.454	70.246
1933-34	420.735	322.721	98.014	33.176	64.838
1934-35	433.125	328.224	104.901	57.309	47.592
1935-36	421.873	330.966	90.907	49.065	41.842

Año	Utilidad neta descontando pérdidas de cambio	Capital en acciones y obligaciones	Capital afectado a la explotación (2)	Interés % sobre capital en acciones y obligaciones	Interés % sobre capital en explotación
1928-29	185.607	3.250.000	3.279.000	5,71	5,66
1929-30	127.243	3.348.000	3.467.000	3,80	3,67
1930-31	86.619	3.447.000	3.602.000	2,51	2,40
1931-32	81.200	3.453.000	3.709.000	2,35	2,19
1932-33	70.246	3.445.000	3.669.000	2,04	1,91
1933-34	64.838	3.450.000	3.675.000	1,88	1,76
1934-35	47.592	3.460.000	3.653.000	1,38	1,30
1935-36	41.842	3.455.000	3.682.000	1,21	1,14

(2) Correspondiente al año calendario.

EL PROBLEMA DE LA COLONIZACION. — PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPITULO II

CAPITULO I

FUNCIONES Y DEBERES DE LA COMISION

COMISION NACIONAL DE COLONIZACION

Artículo 1º—Todas las medidas tendientes a estabilizar la explotación de los inmuebles por el régimen de la pequeña propiedad rural, mediante la creación de núcleos a base de la residencia personal y el trabajo familiar, serán tomadas con sujeción a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º—Créase la Comisión Nacional de Colonización que funcionará con la autonomía que le acuerda esta ley. Será una institución de derecho público que tendrá capacidad para actuar privada y públicamente de acuerdo a lo que establezcan las leyes fundamentales que afecten su funcionamiento, siendo sus miembros personal y solidariamente responsables por los actos de la Comisión, salvo expresa constancia en acta de quien estuviera en contra de sus resoluciones.

Art. 3º—La Comisión estará integrada por un presidente y dos directores nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, entre personas de reconocidos conocimientos técnico-prácticos y destacada dedicación a los problemas vinculados con la economía agraria y la colonización.

Art. 4º—Los miembros de la Comisión podrán ser reelectos. El presidente ejercerá sus funciones durante un período de seis años y los directores por igual tiempo, renovándose éstos cada tres años y por sorteo la primera vez.

El presidente de la Comisión tendrá la representación legal de la misma y los directores lo reemplazarán por turno anual en casos de impedimento.

Art. 5º—Tanto el presidente como los directores deberán ser ciudadanos argentinos, mayores de veinticinco años de edad y tener cinco años de ejercicio de la ciudadanía si fueran naturalizados.

Art. 6º—La remuneración del presidente será de dos mil quinientos pesos moneda nacional mensuales y la de los directores de mil pesos moneda nacional mensuales.

Art. 7º—No podrán ser miembros de la comisión:

- a) Los que desempeñen cualquier otra función o empleo nacional, provincial o municipal, excepto los de la enseñanza;
- b) Los que se hallen en estado de quiebra o concurso civil, o que tengan en gestión arreglos con sus acreedores bancarios.

Art. 8º—La Comisión Nacional de Colonización tendrá las siguientes facultades y deberes:

- a) Administrar, arrendar y enajenar los inmuebles a que se refiere la presente ley, así como realizar las demás operaciones vinculadas con sus fines;
- b) Estudiar planes de constitución de pequeñas propiedades rurales, que contemplen metódica y progresivamente todo el territorio de la República, teniendo en cuenta las características agrícolas de cada zona, las vías de comunicación, distancia de los mercados consumidores y distribución de la población en el país, y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- c) Convenir con los Bancos oficiales, Instituto Movilizador y otras instituciones de crédito, la incorporación al régimen de la presente ley de los inmuebles de su propiedad o que estuvieran gravados o aquellos, en las condiciones que se estipulen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º, inciso b);
- d) Adquirir en remates judiciales o del Banco Hipotecario Nacional, inmuebles del dominio privado;
- e) Proponer al Poder Ejecutivo la adquisición directa o expropiación de inmuebles en cualquier punto del país, a cuyo efecto se declaren de utilidad pública los que fueren necesarios para la ejecución de los planes a que se refiere el inciso b);
- f) Realizar, con aprobación del Poder Ejecutivo, convenios con grupos de familias de agricultores, residentes en el extranjero o con instituciones de solvencia y reconocida responsabilidad para radicarlas en la República, mediante contratos de compraventa o de arrendamiento con opción de compra de los inmuebles que a este fin destine, siempre que esas familias dispongan de medios para iniciar la explotación agraria y provengan de regiones de fácil asimilación al medio argentino;
- g) Facilitar a los agricultores acogidos a las disposiciones de esta ley la comercialización de los productos de sus explotaciones rurales, a fin de procurarles las mejores condiciones;
- h) Aplicar dentro de cada plan, siempre que lo juzgue conveniente, las leyes del hogar, crédito agrícola, cooperativas, u otras que se dicten en el futuro vinculadas con la economía agraria y la colonización;

- i) Organizar una propaganda permanente destinada a difundir los propósitos de esta ley y el conocimiento auténtico de las zonas agrarias del país;
- j) Nombrar, a propuesta del presidente, el personal técnico y administrativo mediante concursos de selección entre personas que ofrezcan garantías de capacidad, debiendo exigir, para aquellos cargos que lo requieran, títulos expedidos por las Universidades e Institutos Nacionales especializados;
- k) Aprobar su presupuesto anual de gastos, con la obligación de someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo, que podrá introducir modificaciones que no constituyan aumentos y ponerlo en vigencia hasta que sea considerado por el Honorable Congreso;
- l) Dictar su reglamento interno;
- m) Elevar cada año al Honorable Congreso una memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º.—Para los fines de esta ley se utilizarán los siguientes inmuebles:

- a) Las tierras fiscales que se consideren aptas;
- b) Las que estén en poder de los Ministerios, de los Bancos oficiales o cualesquiera de las otras reparticiones públicas nacionales y no se utilicen para fines del Estado o para los especiales que determinaron su adquisición, o que en adelante pasen a su poder o se adjudiquen en pago de sus créditos, en virtud de las leyes y reglamentos que las rigen o de convenios que celebren con sus deudores;
- c) Las del dominio privado o de las provincias o municipalidades, que sean ofrecidas para ser incorporadas al régimen de esta ley.

Art. 10.—Será considerado apto a los fines de la presente ley, previa comprobación que se hará en la forma que la reglamentación establezca, todo inmueble que:

- 1º No se encuentran a mayor distancia de treinta kilómetros de estación de ferrocarril o de camino de pavimento firme, o de cuatrocientos kilómetros de puerto o de doscientos kilómetros de mercados interiores con adecuada capacidad de absorción;
- 2º Se trate de una superficie suficientemente extensa como para permitir la dirección y administración racional y económica de las pequeñas propiedades rurales a constituirse;
- 3º Sus condiciones ecológicas aseguren la explotación agrícola por el trabajo familiar en su máximo de eficiencia, dentro de prácticas aconsejadas por la técnica y experiencia de la zona;
- 4º Pueda obtenerse una adecuada rotación de cultivos y la explotación de especies animales;
- 5º El mercado sea de fácil acceso para el transporte y venta de los productos de la explotación, conforme a las prácticas corrientes;
- 6º El costo del transporte se encuentre en relación económica aceptable con el valor del producto.

Art. 11.—Para los nuevos planes de constitución de pequeñas propiedades rurales, serán preferidos los inmuebles sitos en las provincias que dicten leyes que dispongan:

- a) Exención por cinco años del impuesto territorial a los inmuebles que se incorporen al régimen de la presente ley, sea por compra o convenio con instituciones oficiales, mientras no sean arrendados o vendidos a los agricultores;
- b) Exención de la contribución territorial por un plazo mínimo de cinco años, a partir de la fecha de la escrituración, a los agricultores que instale la comisión;
- c) Exención de todos los impuestos, inclusive el de sellado, a las actividades de la comisión;
- d) Instalación de escuelas, justicia de paz, policía y construcción, conservación y reparación de caminos para el transporte de los productos a estación o puerto.

Art. 12.—La cooperación de los gobiernos de provincia y de las municipalidades, será solicitada por el Poder Ejecutivo para los fines que esta ley determina.

Art. 13.—El Poder Ejecutivo recabará la colaboración de las instituciones particulares en la acción de propaganda y divulgación de la presente ley.

Art. 14.—El Poder Ejecutivo exigirá el cumplimiento de esta ley por intermedio del Ministerio de Agricultura.

CAPITULO IV

ADQUISICION DE INMUEBLES

Art. 15.—Previa inspección efectuada por dos técnicos de su personal, la Comisión, para la adquisición de inmuebles, se guiará por estas normas fundamentales:

- a) Toda adquisición será resuelta por unanimidad de sus miembros;
- b) La tasación del inmueble se hará por el valor en el mercado y por el cálculo de la renta neta probable capitalizada al 5 ½ %. Este tipo de interés podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo, a propuesta unánime de la Comisión;
- c) Para la tasación se tendrá en cuenta:
 - 1º Los precios de los productos en un número de años no inferior a cinco, elegidos entre los que no pueden considerarse afectados por fenómenos de carácter extraordinario;
 - 2º Los rendimientos promedios en las zonas en un período de cinco años.

Art. 16.—La Comisión, en ningún caso, podrá adquirir un inmueble a un precio mayor que el menor fijado por cualquiera de sus miembros. El precio aconsejado, se mantendrá en reserva hasta después de la subasta o de solicitar al Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble.

El presidente o la persona que éste designe, hará las adquisiciones de acuerdo a lo que determine la reglamentación respectiva.

Art. 17.—Si los considera aptos para los fines de la presente ley, la Comisión podrá aceptar la transferencia de inmuebles adjudicados a los Bancos oficiales, Instituto Movilizador, Ministerios o cualquiera otra repartición pública nacional, previa aceptación por éstos del precio y condiciones que aquélla estipule.

Si las condiciones y precio propuestos no fueran aceptados, el inmueble será ofrecido a la venta en remate público, dentro de los sesenta días de la notificación que la Comisión hará a la entidad o repartición pública propietaria. En ese acto la Comisión deberá sostener o podrá mejorar la base de conformidad con las normas del Art. 15.

Si la comisión se adjudica el inmueble, abonará el precio en anualidades vencidas con amortización acumulativa del 1 % e interés del 3 %, constituyendo hipoteca a favor del vendedor.

CAPITULO V

SUBDIVISION Y MEJORAS

Art. 18. — Adquirido un inmueble, la comisión procederá a subdividirlo en lotes, cuya superficie quedará subordinada a la naturaleza y topografía del terreno y deberá calcularse en cada región teniendo en cuenta que el agricultor pueda realizar la mayor parte de la labor agrícola utilizando su trabajo personal y el de su familia y que su capacidad productiva deberá alcanzar a cubrir sus principales necesidades de vida.

Queda autorizada la comisión para vender en remate público las fracciones sobrantes de una subdivisión, que no resulten aptas a los fines de esta ley, o que, por sus mejoras costosas o inútiles, no permitan una pequeña explotación.

Art. 19. — La comisión podrá introducir las mejores que estime económicamente necesarias en los predios a ofrecerse a los agricultores.

Podrá además reservar el terreno destinado a escuela, construir su edificio y convenir con el Consejo Nacional de Educación o autoridades provinciales su instalación donando el inmueble a quien corresponda.

Art. 20. — La comisión, antes de ofrecer los predios, iniciará las gestiones pertinentes para proporcionar a los agricultores escuela, justicia de paz y policía, y, una vez instalados, tomará las medidas necesarias para estimular y fomentar la constitución y funcionamiento de sociedades económicas y culturales.

Art. 21. — La comisión procurará que los caminos se mantengan en buen estado todo el año, a cuyo efecto solicitará la colaboración de la Dirección Nacional de Vialidad, gobiernos de provincia y municipalidades.

El Ministerio de Agricultura facilitará, sin cargo, a la comisión todos los elementos necesarios y posibles para el arbolado y embellecimiento de los caminos de acceso a los predios.

CAPITULO VI

NORMAS DE CULTIVO Y EXPLOTACION

Art. 22. — La explotación de los predios deberá basarse principalmente en los tipos que tengan suficiente tradición en la zona.

Art. 23. — Cualquiera sea el tipo de explotación, los diversos cultivos y labores rurales se harán procurando que los miembros hábiles de la familia agricultora empleen en trabajo útil el mayor número de días del año.

Art. 24. — La comisión, de común acuerdo con el agricultor, podrá asumir la dirección técnica de un predio en cada colonia, garantizando una renta mínima razonable.

Los agricultores, mientras no sean propietarios, estarán obligados a seguir las normas de cultivo y explotación que les sean indicadas por la comisión o sus representantes especialmente autorizados.

CAPITULO VII

VENTA DE PREDIOS

Art. 25. — La comisión podrá vender directamente el predio al agricultor que abone, por lo menos, el 10 % del precio de venta al contado, siempre que no sea propietario y reúna los demás requisitos prescriptos por esta ley.

Art. 26. — La venta de los predios se hará previa comprobación de la capacidad económica, profesional y personal de los agricultores. Se entiende por la primera, la posesión de elementos de trabajo y animales en cantidad suficiente para su explotación. La segunda, se comprobará por la actuación en trabajos agrícolas similares, durante un período no menor de tres años; y la tercera, se regirá por las condiciones que determine el reglamento de la comisión, aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 27. — Para la venta de los predios serán preferidos, en primer término, los agricultores que:

- a) Formen familia apta para colaborar en el trabajo del predio;
- b) Sean de nacionalidad argentina, o extranjeros con residencia mayor de cinco años, y estén domiciliados en la región.

Art. 28. — El saldo de precio de venta será abonado:

- a) Con una amortización anual acumulativa del medio por ciento e interés del dos y medio por ciento, hasta reducirlo al 50 por ciento. Los vencimientos se fijarán en la fecha de mayor ingreso de la explotación;
- b) Con una amortización anual acumulativa e interés iguales a los que estén en vigencia en el Banco Hipotecario Nacional, el 50 % restante.

Los compradores podrán en cualquier época efectuar amortizaciones extraordinarias en la forma que determine la reglamentación.

Art. 29. — Cuando se haya reducido al 50 % el saldo del precio de venta del crédito hipotecario, la comisión solicitará su transferencia al Banco Hipotecario Nacional recibiendo las cédulas por su valor nominal.

Art. 30. — Mientras los compradores no hayan cancelado o transferido el saldo de su deuda al Banco Hipotecario Nacional, no podrán enajenar el predio sin consentimiento de la comisión y aceptación por ésta del nuevo adquirente. Las transferencias deberán ser resueltas por la comisión dentro de los sesenta días de formulado el pedido correspondiente. Sin este requisito los registros de la propiedad no anotarán transferencia alguna de dominio de los predios vendidos a los agricultores por la comisión.

Art. 31. — Los agricultores que reúnan los requisitos de esta ley y no puedan abonar el 10 % del precio de venta al contado, podrán arrendar los predios que ofrezca la co-

misión con opción de compra, hasta por el término de cinco años a un precio igual al 3 % del precio de venta.

La comisión hará conocer estos ofrecimientos por avisos publicados durante treinta días por lo menos.

Art. 32.— Los agricultores que al término del contrato de arrendamiento hayan cumplido con las obligaciones impuestas por aquél y los requisitos prescriptos por esta ley, podrán adquirir el predio que trabajan siempre que en el acto de subscribir la escritura correspondiente, abonen el 10 % del precio de venta.

Art. 33.— El contrato de arrendamiento con opción de compra podrá ser renovado:

- a) Si el arrendatario no ha podido reunir el fondo necesario para adquirir el predio;
- b) Si el arrendatario no ha rendido, a juicio de la comisión, suficientes pruebas de capacidad para transformarse en propietario.

CAPITULO VIII

FONDO DE AHORRO

Art. 34.— Todo comprador después de abonar el interés por saldo de precio y su amortización de acuerdo con el artículo 28 y todo arrendatario después de abonar el precio de su arrendamiento de conformidad con el artículo 31, deberá abonar además una suma variable para constituir el "fondo de ahorro", cuyo monto anualmente no podrá exceder del 4 % del precio de venta.

Art. 35.— La comisión fijará anualmente y en cada región el monto de las sumas que los propietarios o arrendatarios deberán ingresar en el "fondo de ahorro". Si los resultados de la explotación anual del predio no permitieran, a juicio de la comisión, el cobro de estas sumas, podrá exonerarlos de su pago.

Art. 36.— Las sumas que se abonen en virtud de lo dispuesto por el artículo 34, se depositarán en el Banco Central a nombre del comprador o arrendatario y a la orden de la comisión en títulos nacionales. Los intereses de estas sumas tendrán el mismo destino.

Art. 37.— El fondo de ahorro se destinará en:

- a) Aumentar el fondo de amortización para saldar el precio del predio adquirido, en la forma que la comisión determine;
- b) Reunir la cantidad necesaria para adquirir el predio arrendado;
- c) Servir como fondo de reserva para las contingencias agrícolas.

Solamente cuando el fondo de ahorro exceda del 10 % del precio de venta, el excedente se destinará a amortizar su saldo.

Art. 38.— Si el agricultor no pudiese abonar el saldo de precio en las condiciones establecidas e invocare el caso de fuerza mayor como causa de pérdida de su cosecha, la comisión podrá hacer uso de las sumas destinadas a fondo de reserva para el pago de las anualidades a que se refiere el artículo 28.

Art. 39.— Una vez efectuada la transferencia a que se refiere el artículo 29, cesará la obligación del comprador de contribuir a formar el "fondo de ahorro" y la comi-

sión depositará a la orden del comprador el saldo que resultare en una cuenta similar en el Banco de la Nación Argentina.

CAPITULO IX

RESCISION DE CONTRATOS

Art. 40.— Todo contrato será rescindido si el agricultor:

- a) No reside y trabaja el predio con su familia;
- b) Deja de pagar una anualidad parcial o totalmente, siempre que esa falta de pago no fuera imputable, a juicio de la comisión, a causa de fuerza mayor;
- c) No cumple con cualquiera de las otras disposiciones de esta ley o del contrato de compraventa o de arrendamiento con opción a compra.

Art. 41.— Siempre que no sea por falta de pago, toda resolución de la comisión que declare rescindido un contrato, deberá ser adoptada por unanimidad y comunicada en la época que determine el contrato. La notificación se hará por intermedio del juez de paz del lugar. El comprador tendrá un plazo mínimo de un año para desalojar y el arrendatario, un plazo de treinta días.

Art. 42.— La comisión hará constar en los contratos su facultad de proceder por sí, sin forma alguna de juicio, al embargo hasta el 33 % de la renta bruta de cada predio para aplicarla al pago de las anualidades a que se refieren los artículos 28 y 31.

Art. 43.— La comisión hará constar también en los contratos su facultad de proceder a la venta del predio por sí y sin forma alguna de juicio, en remate público y con base total de la deuda, si el comprador no hubiese abonado las anualidades a que se refiere el artículo 28.

Art. 44.— En caso de fallecimiento del comprador, la comisión podrá hacer uso del derecho de rescisión y ceder nuevamente el predio a alguno de los herederos que considere capaz de continuar la explotación agraria, o a un tercero si no hubiera herederos en esas condiciones. En este caso, depositará a la orden del juez y a nombre de la sucesión el monto de las amortizaciones y el valor estimado de las mejoras, de acuerdo con lo dispuesto por esta ley.

CAPITULO X

INDEMNIZACION DE MEJORAS

Art. 45.— La comisión, al declarar rescindido el contrato devolverá lo amortizado e indemnizará las mejoras en el estado en que se encuentren al recibir la posesión del predio, siempre que no haya sufrido deterioros imputables al agricultor con motivo del desalojo.

Art. 46.— El justiprecio de las mejoras y el monto de la indemnización serán fijados por la comisión. Si fuera adoptado por unanimidad será irrevocable y, en caso contrario, podrá ser apelado ante un tribunal constituido por dos productores y el Juez Federal de la Sección, quien los designará de una lista de treinta, confeccionada anualmente por la comisión.

Art. 47.— El procedimiento ante el tribunal a que se refiere el artículo anterior, será verbal y actuado. Después de oír al apelante o recibir el escrito presentado por el

mismo, el tribunal dará traslado a la comisión o su representante legal en el domicilio que se haya constituido en el contrato, por el término de diez días.

La comisión podrá contestar por escrito o verbalmente. En este caso se dejará constancia en acto de lo pertinente.

El tribunal dictará sentencia dentro de los treinta días subsiguientes y su fallo será definitivo e inapelable. La notificación podrá hacerse verbalmente, por cédula o por telegrama.

El tribunal podrá usar gratuitamente del telégrafo nacional para las comunicaciones y notificaciones y la correspondencia que expida gozará de libre franqueo.

Art. 48.—Para los arrendamientos a que se refiere esta ley, no regirán las disposiciones de la ley número 11.627.

CAPITULO XI

EXPLOTACION AGRARIA SUBURBANA

Art. 49.—La comisión organizará el cultivo de parcelas próximas a centros de población con características industriales, en lugares donde los medios de transporte permitan el traslado económico de los obreros o empleados diariamente del lugar habitual de trabajo, o del que habiten, a la parcela de tierra.

Art. 50.—La parcela de tierra y el tipo de explotación será calculado teniendo en cuenta que el obrero o empleado propietario pueda realizar, personal o familiarmente la mayor parte de la labor agrícola en el tiempo que le deje libre su ocupación habitual.

Art. 51.—Queda autorizada la comisión para:

- a) Realizar convenios para construir una casa-habitación, cargando su costo en el precio de venta de la parcela;
- b) Realizar convenios con las autoridades municipales para instalar en los espacios libres, jardines o huertas que permitan la enseñanza de esas labores a los obreros o empleados residentes en los centros de población, destinándose su producido a uso personal de los obreros o empleados inscriptos;
- c) Dirigir, previo consentimiento de su propietario, la explotación de la huerta, jardín, etc., de lotes sitos en el ejido de los centros de población.

Art. 52.—La comisión establecerá, en cada caso, la forma y condiciones en que realizará la explotación agraria suburbana.

CAPITULO XII

RECURSOS DE LA COMISION

Art. 53.—La Comisión Nacional de Colonización dispondrá de los siguientes recursos:

- a) La cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional que el Poder Ejecutivo entregará dentro de los noventa días de la promulgación de esta ley, con imputación a la misma;
- b) El producido de la venta y arrendamiento de las tierras regidas por la presente ley;
- c) Los fondos que se recauden en virtud de las disposiciones de las leyes números 4167, 5559 y 10.247 y sus reglamentaciones vigentes;

d) El producido de las comisiones, intereses punitivos, derechos de inspección, etc., que fije la comisión.

Estos fondos serán depositados en una cuenta especial en el Banco Central de la República a la orden de la comisión.

Art. 54.—Mientras no se empleen en los destinos previstos por esta ley, los recursos a que se refiere el artículo anterior, podrá invertirlos la comisión hasta un 90 % en títulos nacionales. Los intereses que devenguen estos títulos formarán parte de los recursos de la comisión.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 55.—La suma total que resulte de la venta fraccionada de cada inmueble, no podrá ser inferior a su precio neto de costo, ni excederlo en más del quince por ciento.

Art. 56.—La comisión podrá también enajenar directamente predios a agricultores que a su juicio estén en condiciones de ser compradores aunque no llenen los requisitos previstos por el artículo 25, siempre que abonen, por lo menos, el 30 % del precio de venta al contado y acepten por el saldo una hipoteca del mismo tipo de amortización e interés fijados por el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 57.—Los predios vendidos de acuerdo con lo dispuesto por esta ley, no podrán ser afectados a ningún gravamen que no sea el que corresponda a la hipoteca a favor de la Comisión Nacional de Colonización, mientras no haya sido cancelada íntegramente, o transferido el crédito al Banco Hipotecario Nacional.

Art. 58.—El predio vendido, las mejoras adheridas al mismo, los frutos del suelo arrendado o vendido y los elementos de trabajo de los agricultores, serán inembargables por deudas contraídas con anterioridad a la firma del contrato de arrendamiento con opción de compra o de compra-venta. Serán también inembargables por deudas contraídas con posterioridad a la firma del respectivo contrato, la tierra, las mejoras y los elementos de trabajo del agricultor.

Art. 59.—Los efectos del registro de hipoteca, durarán hasta la completa extinción de la deuda.

Art. 60.—La comisión cobrará el 6 % de interés por toda suma que se adeude, salvo disposición expresa en contrario adoptada por aquélla, en cada caso.

Art. 61.—No se podrá adjudicar más de un predio a una misma persona ni a sus hijos o padres, a menos que éstos formen una familia agricultora, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y lo que establezca su reglamentación.

Art. 62.—Toda enajenación del predio o transferencia del contrato de arrendamiento con opción de compra que se efectúe sin autorización de la comisión, será nula de pleno derecho, salvo que se haya abonado el total del precio de venta.

Art. 63.—Los compradores de predios quedan exonerados del pago de todo impuesto nacional que grave la propiedad raíz, por el término de diez años, o contar desde la fecha de escrituración.

Los contratos que se celebren en virtud de lo dispuesto por esta ley quedarán libres de impuestos fiscales nacionales, de sellado y derecho de inscripción.

Art. 64. — Incorpórase a la Comisión Nacional de Colonización, la actual Dirección de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura con todo el personal que le asigne el presupuesto vigente a la fecha de sanción de la presente ley. La incorporación se efectuará en el momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente dentro de un plazo máximo de tres años, contando desde la promulgación de esta ley.

Una vez incorporada, la Dirección de Tierras y Colonias dependerá en lo sucesivo de la Comisión Nacional de Colonización, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las leyes números 4167, 5559 y 10.247.

Art. 65. — El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 66. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las de la presente ley.

Art. 67. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

M. A. CÁRCANO.

APENDICE

La reducción del saldo de precio de venta al 50 % mediante el sistema establecido por los artículos 34 a 39, del adjunto proyecto, se opera así:

Pago regular, 100/100; fondo amortizante, $\frac{1}{2}$ por ciento anual; interés, 2 $\frac{1}{2}$ por ciento anual; fondo de previsión: cuota inicial \$ 3; cuota anual \$ 4, interés anual capitalización semestral \$ 5 por ciento.

Tiempo: 9 años, 18 días.

Pago regular, 60/100; fondo amortizante, $\frac{1}{2}$ por ciento anual; interés, 2 $\frac{1}{2}$ por ciento anual; fondo de previsión: cuota inicial \$ 3; cuota anual \$ 2,40; capitalización semestral \$ 5 por ciento.

Tiempo: 12 años.

Pago regular, 30/100; fondo amortizante, $\frac{1}{2}$ por ciento anual; interés, 2 $\frac{1}{2}$ por ciento anual; fondo de previsión: cuota inicial \$ 3; cuota anual \$ 1,20; capitalización semestral \$ 5 por ciento.

Tiempo: 17 años, 4 meses, 16 días.

BODAS DE ORO DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Fundado en Berlín el 2 de octubre de 1886, el Deutsche Ueberseeische Bank, cumple cincuenta años de existencia.

Un álbum, espléndidamente presentado, recuerda ese acontecimiento y al par que una reseña histórica de la institución, contiene un interesante estudio sobre el desarrollo retrospectivo y actual de las relaciones comerciales entre los países en que actúa y Alemania.

Es extraordinaria la forma en que el Banco Alemán — como se le llama generalmente en Buenos Aires — ha extendido su acción en Sud América. El 5 de agosto de 1887 fundaba su primera filial en Buenos Aires, de la que existen actualmente tres agencias urbanas, con los núms. 1 a 3 y sucursales en las ciudades de Rosario y Córdoba. El 1º de febrero de 1896 se constituyó la filial de Valparaíso, agregándose sucursales en Santiago, Concepción, Valdivia, Antofagasta y Temuco.

El 14 de junio de 1905 se instalaba la casa de Lima, agregándose después la sucursal de Arequipa. El 8 de mayo de 1906 se inició la sucursal de

Montevideo, en el Uruguay. Y el 1º de agosto de 1911 empezó a actuar la casa de Río de Janeiro, en el Brasil, actualmente con sucursales en Santos, San Pablo, Curityba, Bahía y Porto Alegre. Además, y desde el 7 de marzo de 1904 existe una sucursal en Barcelona, a la que se agregaron las de Madrid y Sevilla.

La intensa actuación del Banco Alemán, dentro de sus objetivos primordiales de desarrollo y fomento del comercio entre Alemania y los países de América, le han conquistado, con razón, un alto concepto de seriedad y eficiencia. Ha sabido atender con esmero su gran clientela, ha organizado y mejorado sus servicios con el criterio más moderno, contó siempre con un personal experimentado y capaz, y facilitó las comodidades de su amplia vinculación con las principales plazas del mundo.

Ha gozado así, con razón, de general aprecio y simpatía. Y al celebrar sus bodas de oro en un país en el que ha cumplido una alta misión financiera y económica, hacemos votos por su prosperidad y sus éxitos.

EL DUMPING DEL JAPON Y EL BALANCE DE PAGOS. LOS BAJOS SALARIOS ⁽¹⁾

Las circunstancias que permiten al Japón practicar el dumping en diversos países desalojando al producto similar nacional y en consecuencia originando desocupación, son muy diversas, predominando las siguientes:

1º) Jornadas de trabajo muy largas. A este respecto dice el Cónsul Argentino en Kabe, en un informe oficial del 30 de junio de 1934: "Si existe un país en donde el trabajo es perenne, sin solución de continuidad, indudablemente es el Japón. Hombres y mujeres, de todas las edades; niños y niñas, desde su más tierna infancia, se hallan entregados desde que amanece hasta muy entrada la noche, a toda clase de ocupaciones normales".

2º) La ausencia de reglamentaciones del trabajo. En el mismo informe dice el Cónsul Argentino: "Porque no solamente en las fábricas y talleres es donde se elaboran los diversos artículos que han invadido el mercado internacional, sino en los comercios, en las escuelas, en los hogares y hasta en medio de la calle, cuando el reducido espacio de las habitaciones no permite hacerlo en el interior. Las horas de ocupación no se cuentan; los domingos y días festivos no se diferencian en modo alguno de los del resto de la semana".

3º) Salarios muy bajos. Anótanse en ese informe oficial los salarios en yens, siendo un yen a la par igual a \$ 1,17 m/n. y ahora menos de un peso. "Los obreros varones empleados todo el año en el cultivo y ganados, ganan a razón de 0,42 yens por día y las mujeres 0,29; en las hilanderías, los de tareas diversas, 0,69 yens los hombres, por día, y 0,54 las mujeres. En las minas, 1,57 yens los hombres y 0,75 las mujeres. En las industrias fabriles, 0,79 yens los hombres y 0,72 las mujeres. Los empleados en general ganan por mes 25 a 150 yens.

Los niños, agrega el señor Caro en su informe, ocupados en las industrias mecánicas y manuales, ganan alrededor de la mitad de los salarios femeninos.

4º) Inferior calidad del producto. Objetos fabricados en esas condiciones y con el objeto deliberado de desalojar, por su baratura, al similar en los países adonde los envían, son inferiores a los normales como ocurre, por ejemplo, con las lámparas eléctricas cuya duración es muy corta y su poder luminoso de un 20 a un 50 por ciento inferior a las de buena calidad.

5º) Primas. El gobierno, empeñado en aumentar las exportaciones, para procurar divisas extranjeras, con frecuencia otorga primas de diversos géneros a la exportación.

Podría para la Argentina existir, como compensación, el hecho de que el Japón comprara, en cambio de ese dumping grandes cantidades de productos argentinos, es decir que la desocupación que provoca en la manufactura la compensara proporcionando, con sus compras, ocupación en la producción de materias primas destinadas al Japón.

Pero eso no ocurre, sino lo contrario. Nos venden y no nos compran. En 1932 nos vendieron por valor de \$ 12.354.000 y sólo nos compraron por valor de \$ 1.912.900, es decir un balance contrario a la Argentina, de \$ 10.442.000. En 1933, ese saldo contrario a nuestro país fué de \$ 15.995.000; en 1934, de \$ 25.237.000 y en 1935, de \$ 45.028.000. Es decir, casi cien millones (96.703.000) en contra de la Argentina en sólo cuatro años.

Esos saldos contrarios han ido creciendo vertiginosamente, como acaba de verse, a merced de una invasión creciente de productos japoneses que desalojan al similar nacional y al similar de países compradores de productos argentinos, como Gran Bretaña. En 1935, de los \$ 60.387.000 de productos japoneses introducidos a la Argentina, unos 38 millones corresponden a hilados y tejidos cuyo consumo provenía antes de Gran Bretaña y de nuestro propio país.

El dumping del Japón es pues doblemente más desfavorable que el de otros países, porque además de desalojar al trabajo nacional, perjudica a la economía general y a nuestro balance de pagos. El dumping Ruso, está en condiciones muy semejantes en todo sentido.

(1) De la Comisión de Estudios Económicos y Fomento Industrial de la Unión Industrial Argentina.

EL DUMPING RUSO Y EL BALANCE DE PAGOS (1)

Rusia se esfuerza por obtener divisas extranjeras, como el Japón, para comprar armamentos que no produce, materias primas para su preparación bélica y maquinarias para todas las finalidades. Con este objeto estimula la exportación en diversas formas, para llegar a un precio tan bajo de venta que pueda desalojar al producto similar nacional en los países de destino por razón de precio ya que no puede hacerlo por razón de calidad.

Como la Argentina carece de leyes contra el dumping, sigue introduciendo los productos rusos sin la compensación siquiera de apreciables compras de productos argentinos. Y sus ventas con dumping van en aumento desde 1932. En ese año consiguieron vender a la Argentina por valor de \$ 5.390.000, comprándonos solamente por valor de \$ 6.000. El balance contrario a la Argentina fué así de pesos 5.384.000.

En 1933 aumentaron sus ventas a este país a \$ 8.752.000 produciendo, en contra de la Argenti-

na, un saldo de \$ 7.802.000. En 1934 consiguieron otro apreciable aumento llegando a vendernos hasta \$ 14.078.000 y dejando un balance contrario de \$ 10.176.000. Y en 1935 han conseguido introducir a la Argentina por valor de \$ 10.919.300, comprándonos solamente por \$ 1.712.000. El balance en contra nuestro ha sido en 1935 de \$ 9.207.000 moneda nacional.

En tan solo cuatro años el balance desfavorable a la Argentina, en su comercio con Rusia, ha arrojado la suma de \$ 33.568.000 moneda nacional.

Tanto Rusia como el Japón al conseguir vender a la Argentina, sin traba alguna sus productos, casi siempre con dumping, contribuyen, además de perjudicar al trabajo nacional similar en muchos casos, a la sombra de esa baratura, desnivelar nuestra balanza de pagos, puesto que nada o muy poco nos compran.

Urge proceder a limitar las importaciones rusas y japonesas en la Argentina, con cuotas, cuando menos que equilibren sus compras, como lo hacen otros países, y tomar medidas de antidumping que hace tiempo la Argentina requiere.

(1) De la Comisión de Estudios Económicos y Fomento Industrial de la Unión Industrial Argentina.

EL ATAQUE A LOS CAPITALES EXTRANJEROS (1)

En una de las últimas sesiones del período ordinario fueron pronunciadas en el Senado, por un legislador socialista, refiriéndose a la coordinación de los transportes nacionales, palabras que traducen la mentalidad clásica del socialismo, atacante sistemático del capital, contra el cual dirige todas sus invectivas, sin detenerse a considerar, en modo alguno, la existencia necesaria de éste como factor indispensable a la producción, consecuencia de su colaboración con el trabajo.

Es que en esto, como en todas sus teorías económicas, el socialismo enfoca los problemas con un criterio de pura demagogia para impresionar la

mentalidad de sus adeptos y simpatizantes, puesto que la realidad está enseñando que en algún país donde el socialismo ha podido llevar a la realidad sus doctrinas, ha debido reconocer el hecho inevitable de la existencia del capital, y es allí, en Rusia, donde, no obstante la organización marxista de su vida social, económica y financiera, el capital ha pasado de manos de propietarios privados a las del Estado, agravándose con este hecho el anterior estado de cosas por la concentración capitalista estatal, sobre la cual no hay otro contralor ni ley que la voluntad omnímoda de los dictadores.

Es por ello que la crítica que fuera formulada al capital en aquella ocasión, proveniente de ese sector, carece de toda autoridad.

(1) De "El Pueblo" de Buenos Aires, del 14 de octubre.

No es, pues, con vacuas afirmaciones antojadizas como deberán ser contemplados los problemas que se refieren a la existencia de los capitales extranjeros en nuestro país. La influencia que ellos han tenido en el desenvolvimiento de la economía argentina desde sus primeros albores, es algo tan evidente que no hay quien pueda siquiera ponerlo en duda. Los aspectos más fundamentales del progreso argentino, aquellos que fueron base y fundamento de su misma civilización, vinieron al país mediante la colaboración financiera de pequeños o grandes capitales, que al buscar, es cierto también, una buena oportunidad de fructificación quedaron, en gran parte, definitivamente incorporados al acervo de la riqueza argentina. Los medios de transporte, especialmente los ferrocarriles, necesidad primordial de la naciente civilización argentina, los planteles iniciales de las cabañas, las primeras industrias, la explotación de sus riquezas, la navegación de los ríos y tantos otros modos de fomentar el progreso, reconocen su causa en el aporte de esos capitales —trabajo ahorrado— de otros pueblos que buscaron fuera del país nuevas perspectivas.

Debemos, pues, ante ellos, colocarnos en una posición de justicia y de ecuanimidad. De justicia, en cuanto a reconocerles lo que han significado y significan todavía para el país esos factores por hoy imprescindibles de nuestra vida económica. A este respecto existe el antecedente de la llamada ley Mitre, que aseguró a los capitales invertidos en la industria ferroviaria un rendimiento mínimo como compensación al riesgo en que se embarcaban tales capitales que, transformados en rieles y elementos de transporte, equivalían a factores decisivos para el progreso argentino.

Esa misma justicia reclama la ecuanimidad actual en el trato que se debe a todos los capitales

extranjeros invertidos en el país, asegurándoles el derecho a la remuneración razonable y legítima que les corresponde, interfiriendo, si necesario fuera, los desórdenes de una desquiciadora libre competencia que, al “caotizar” la vida económica, perturba y lesiona derechos legitimados por una constante y valiosa cooperación al país en todo momento. De igual modo también debe aceptarse la posibilidad para el Estado de limitar las utilidades comprobadamente abusivas que por medio del empleo de esos capitales pudieran realizarse en la República.

Nos colocamos en una posición de honesto reconocimiento de la influencia que los capitales extranjeros han tenido en la economía del país. En cada ocasión en que la necesidad de una explotación más intensa y productiva ha hecho necesaria la utilización de grandes capitales, se ha visto con aplauso la introducción de ellos, siempre que fueran respetuosos de nuestra soberanía.

En este caso estarían los ferrocarriles, atacados en el debate citado, sin considerar que su nacionalidad verdadera hay que buscarla también en el país que sirven, en las industrias nacionales, cuyos productos conducen, en los miles de obreros argentinos que emplean.

No es lícito, pues, que por un nacionalismo mal entendido —y que sus mismos sostenedores no han invocado en otras ocasiones— se esgrima el ataque a los capitales extranjeros como un argumento indirecto contra una ley que nada tiene que ver con los capitales —extranjeros o no—, sino con la simple reglamentación de los transportes por caminos nacionales, como se ha hecho en todos los países en que se presentó el problema de la superposición de rieles y caminos.

REVISTA
DE
Economía Argentina

Año XVIII - Nº 221

NOVIEMBRE, 1936

TOMO XXXV

SUMARIO:

RESUMENES ESTADISTICOS Y SU EXPRESION GRAFICA.

- Desarrollo de los ferrocarriles argentinos.
- Los ferrocarriles en el mundo.
- La marina mercante en el mundo.
- Movimiento portuario en la Argentina.
- Los medios de transporte en la ciudad de Buenos Aires.

COLABORACIONES:

- Valor de la producción y cargas fiscales..... **A. E. BUNGE**
- El comercio de Alemania con la América del Sud..... " " "
- El bajo consumo de leche y manteca en la Argentina.... " " "
- La Argentina Industrial. Sus problemas. La propaganda en su evolución..... **LUIS COLOMBO**
- Consideraciones sobre la exportación de yerba mate..... **CARLOS GARCIA MATA y N. T. DA SILVA CARNEIRO**

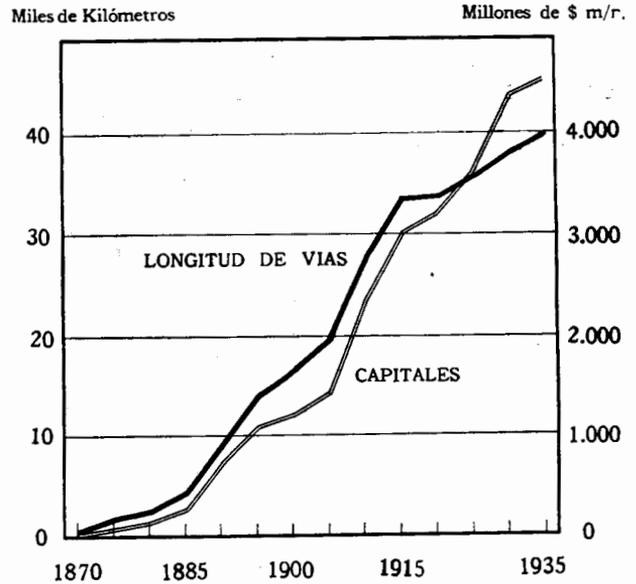
- INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS: I. *Un programa de política económica.*
II. *Aumenta el consumo de vinos en la Argentina.*— III. *Automotores en circulación en la Argentina en 1935 y 1936 y perspectivas para los próximos años.*— IV. *Colonización de propiedades rurales. Banco Hipotecario Nacional.*— V. *Fomento del turismo.*
— VI. *El dumping Japonés y el Ruso en la Argentina.*— VII. *Las tarifas y el imperio.*
Los Tratados de Otawa.

RESUMENES ESTADISTICOS Y SU EXPRESIÓN GRÁFICA

DESARROLLO DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS

LONGITUD DE VIAS Y CAPITALES INVERTIDOS

Años	Kilómetros de vía, (1) en explotación	Capital miles de m\$.	Capital por Km. m\$.
1870	732	42.809	58.480
1875	1.956	93.159	47.630
1880	2.516	143.100	56.880
1885	4.502	278.736	61.910
1890	9.432	730.145	77.410
1895	14.116	1.101.775	78.050
1900	16.563	1.206.409	72.840
1905	19.794	1.424.209	79.950
1910	27.994	2.368.568	84.610
1915	33.709	3.025.498	89.750
1920	33.884	3.211.577	94.780 (2)
1925	36.055	3.631.586	100.720
1930	38.120	4.378.280	114.860
1935	39.970	4.493.757	112.428

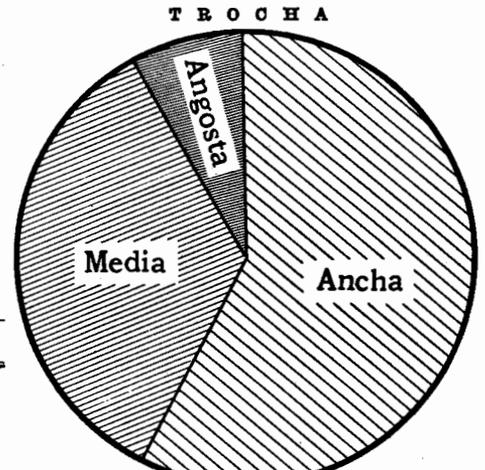
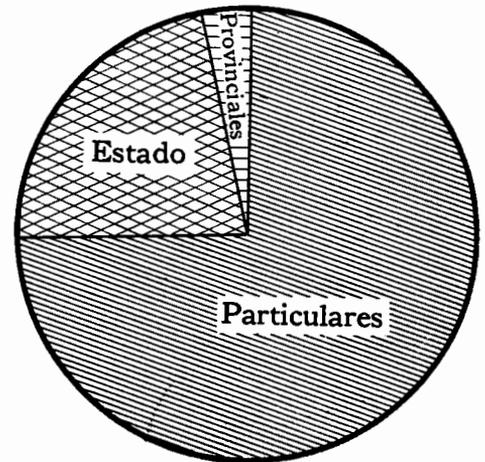


(1) Red ferroviaria de jurisdicción nacional. Existen además 1368 kilómetros de vías férreas provinciales no incluidas en la reglamentación nacional de ferrocarriles (ley 5315) y que representan un capital de \$ 87.300.000 moneda nacional.

(2) A partir de 1920 se nota un crecimiento acelerado en la curva de capitales con relación a la de longitud de vías. Esto se debe a la construcción de grandes terminales (Retiro, Plaza Constitución), electrificación de vías, cuadruplicación de vías en las zonas urbanas, etc., que elevaron el capital invertido sin crecimiento de la longitud de las líneas.

CLASIFICACION DE LA RED FERROVIARIA ARGENTINA

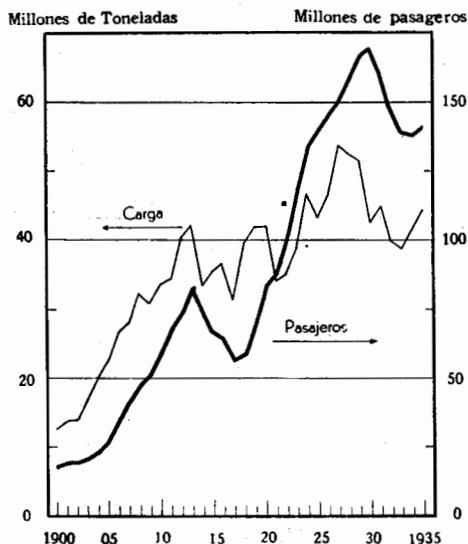
Empresa	Ancha (1)	Media (2)	Angosta (3)	Total
Sud	8.168	—	—	8.168
Central Argentino	5.994	—	—	5.994
Pacifico	4.525	—	—	4.525
Oeste	3.099	—	—	3.099
Santa Fe	—	—	2.085	2.085
Central Córdoba	—	—	2.044	2.044
Cía. General	—	—	1.268	1.268
Nordeste Argentino	—	1.209	—	1.209
Entre Ríos	—	1.044	—	1.044
Rosario a Puerto Belgrano	826	—	—	826
Central de Buenos Aires	—	379	—	379
Trasandino	—	—	179	179
Ferrocarriles particulares	22.612	2.632	5.576	30.820
Central Norte Argentino	—	—	7.151	7.151
San Antonio a Nahuel Huapi	840	—	—	840
Del Este	—	560	—	560
Puerto Deseado	286	—	—	286
Comodoro Rivadavia	208	—	—	208
Central del Chubut	—	—	105	105
Ferrocarriles del Estado	1.334	560	7.256	9.150
Total de ferrocarriles de jurisdicción nacional	23.946	3.192	12.832	39.970
Provincial de Buenos Aires	—	—	840	840
Midland	—	—	519	519
Ferrocarriles provinciales	—	—	1.368	1.368
Total de ferrocarriles del país	23.946	3.192	14.200	41.338



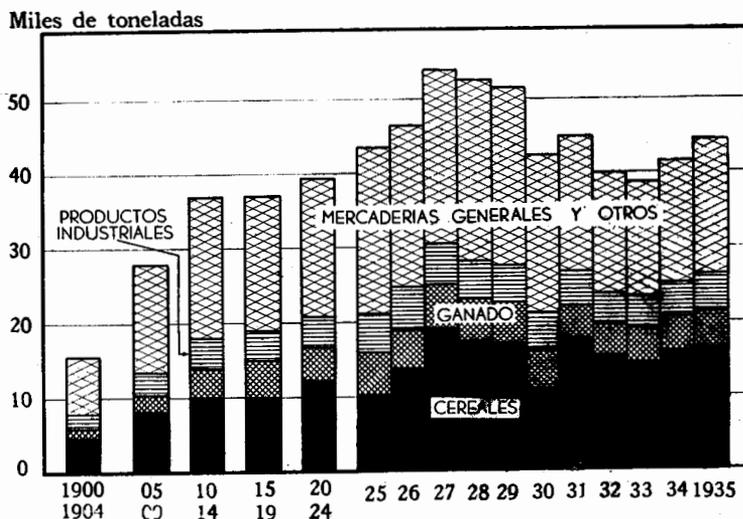
(1) 1,676 metros.
 (2) 1,435 metros.
 (3) 1,000 metros.

PASAJEROS Y CARGA TRANSPORTADA POR LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (1)

TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA



TRANSPORTE DE CARGA POR GRUPOS DE ARTICULOS



Años	CARGA (en miles de toneladas)							
	PASAJEROS Miles	Cereales	Ganado	Otros productos agrícolas y frutos (2)	Productos industriales (3)	Materiales de construcción (4)	Mercaderías generales y varios (5)	Totales
1900	18.296	3.833	898	769	1.661	1.910	3.589	12.660
1901	19.689	3.299	1.124	897	1.602	1.570	5.496	18.888
1902	19.815	3.147	1.493	931	1.852	2.150	4.457	14.030
1903	21.025	5.608	1.601	980	2.074	1.960	4.802	17.025
1904	23.313	7.003	1.560	949	2.349	2.250	6.013	20.124
1905	26.636	7.445	1.668	1.125	2.739	2.929	6.504	22.410
1906	34.194	7.975	1.701	1.043	3.023	3.723	9.252	26.717
1907	41.784	7.285	2.060	1.287	2.805	4.381	10.111	27.929
1908	47.150	9.840	2.871	1.518	3.154	4.930	9.898	32.211
1909	51.061	8.537	2.894	1.639	3.259	5.346	9.415	31.090
1910	59.711	8.936	3.338	1.770	3.585	5.518	10.460	33.607
1911	67.777	6.760	4.193	1.975	4.035	5.562	11.850	34.375
1912	73.642	13.391	3.812	1.988	4.058	5.356	11.825	40.430
1913	82.323	13.081	4.027	1.970	4.721	6.051	12.183	42.033
1914	75.103	8.601	4.149	1.598	4.614	3.974	10.571	33.507
1915	67.401	12.533	4.426	1.536	4.233	2.641	10.287	35.656
1916	64.830	10.631	4.974	1.982	3.883	2.351	12.810	36.631
1917	57.645	4.573	5.248	2.042	3.423	1.611	14.513	31.410
1918	59.040	10.216	5.698	1.694	4.148	1.782	16.145	39.688
1919	70.981	12.003	5.394	1.879	4.649	1.926	16.063	41.914
1920	83.641	13.837	4.012	2.003	3.855	2.926	15.228	41.861
1921	88.109	9.620	3.710	1.981	3.633	2.453	12.703	34.100
1922	101.691	10.613	4.528	2.041	3.857	2.486	11.638	35.163
1923	119.829	11.331	5.001	2.178	4.302	3.248	12.816	38.876
1924	134.186	15.613	5.760	2.371	4.458	4.281	14.453	46.936
1925	189.738	10.370	5.815	2.406	5.183	4.181	15.576	43.532
1926	145.514	13.756	5.292	2.425	5.758	3.396	15.980	46.607
1927	150.308	19.238	5.744	2.593	5.554	3.948	16.771	53.844
1928	159.220	17.614	5.505	2.518	5.225	4.208	17.441	52.510
1929	166.761	17.294	5.395	2.514	5.109	4.374	16.827	51.514
1930	170.053	10.881	5.311	2.450	5.079	3.827	14.937	42.485
1931	160.571	18.235	4.530	2.332	4.560	3.612	11.709	44.978
1932	149.211	15.489	4.286	2.179	4.113	3.297	10.571	39.985
1933	139.944	14.910	4.427	2.187	4.352	2.564	10.353	38.793
1934	138.497	15.967	4.684	2.419	4.651	2.711	11.203	41.640
1935 (6)	140.822	16.281	4.890	2.440	4.847	3.474	12.517	44.449

(1) Solamente los de jurisdicción nacional.

(2) Comprende semillas, pasto, tabaco, yerba, frutas, papas, legumbres, arroz, maní, queso, manteca, lana, cueros, sebo, grasa, cerda, huesos, etc.

(3) Comprende harina, azúcar, caña de azúcar, vino, cerveza, tanino, sal, suelas, minerales, rollizos, afrecho, etc.

(4) Ladrillos, cal, piedra de cal, adoquines, maderas, postes, alambre, yeso, portland, arena, durmientes, rieles, etc.

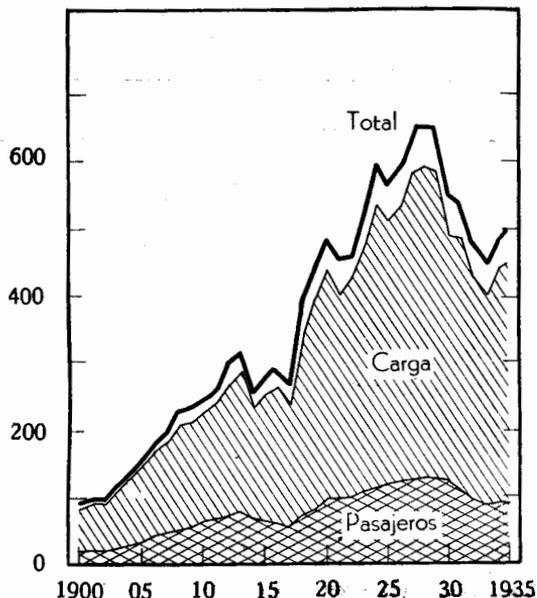
(5) Leña, carbón, petróleo y derivados, vehículos, maquinarias, herramientas, útiles de labranza, artículos de almacén y tienda, etc.

(6) Datos provisorios del Instituto de Estudios Económicos del Transporte.

FINANZAS FERROVIARIAS (1)

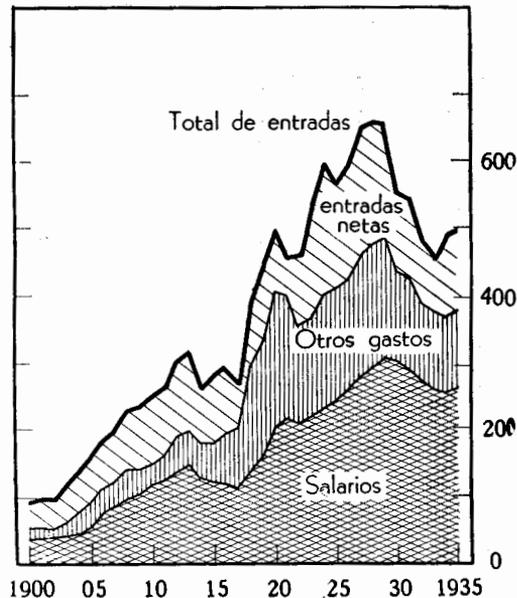
ENTRADAS

Millones de pesos m/n.



GASTOS Y ENTRADAS NETAS

Millones de pesos m/n.



ENTRADAS (Cifras en miles de pesos m/n.)

Años	Pasajeros	Carga	Otras	Total	GASTOS TOTALES	ENTRADAS NETAS
1900	20.911	64.536	8.646	94.093	53.939	40.154
1901	21.734	69.132	8.829	99.695	54.839	44.856
1902	21.166	68.477	8.705	98.348	52.216	46.132
1903	25.089	85.598	11.111	121.748	63.107	53.641
1904	29.254	99.286	13.640	142.180	75.493	66.687
1905	34.370	112.993	15.353	162.716	89.536	73.180
1906	42.377	126.766	17.264	186.407	110.793	75.614
1907	47.007	134.002	18.923	199.932	123.216	76.716
1908	51.323	158.432	20.695	230.450	140.993	89.457
1909	56.157	158.091	22.945	237.193	140.886	96.307
1910	64.054	163.609	24.476	252.139	149.841	102.298
1911	68.884	171.820	24.710	265.414	162.380	103.034
1912	74.129	194.493	31.514	300.136	187.823	112.313
1913	80.452	205.991	31.996	318.439	198.352	120.087
1914	69.773	165.677	26.157	261.607	178.566	83.041
1915	65.920	188.389	28.000	282.309	178.461	103.858
1916	63.714	200.177	30.469	294.359	192.457	101.902
1917	58.454	182.539	28.322	269.325	200.980	68.345
1918	73.589	272.056	39.998	385.643	291.695	93.948
1919	84.461	310.609	49.401	444.471	328.441	116.030
1920	100.943	337.479	58.131	496.557	403.645	92.912
1921	98.252	304.166	53.455	455.873	398.139	37.734
1922	101.032	325.120	52.023	478.175	352.632	125.543
1923	109.931	364.677	58.069	532.677	366.650	166.027
1924	117.159	417.475	63.505	598.139	399.857	198.282
1925	121.254	389.034	59.439	569.727	409.907	159.820
1926	124.670	408.084	62.837	595.591	423.855	171.736
1927	127.089	454.068	68.536	649.693	461.895	187.798
1928	130.559	461.666	66.002	658.227	474.320	183.907
1929	129.257	453.529	70.687	653.473	486.525	166.948
1930	123.893	362.007	62.973	548.873	436.295	112.578
1931	109.518	375.184	55.880	540.582	424.891	115.691
1932	96.486	331.107	52.391	479.984	388.114	91.870
1933	89.404	314.139	49.721	453.264	378.041	75.223
1934	91.932	344.127	52.973	489.032	370.839	118.193
1935 (2)	90.729	353.148	50.699	494.576	380.748	113.828

(1) No incluye los ferrocarriles provinciales.

(2) Cifras provisionarias del Instituto de Estudios Económicos del Transporte.

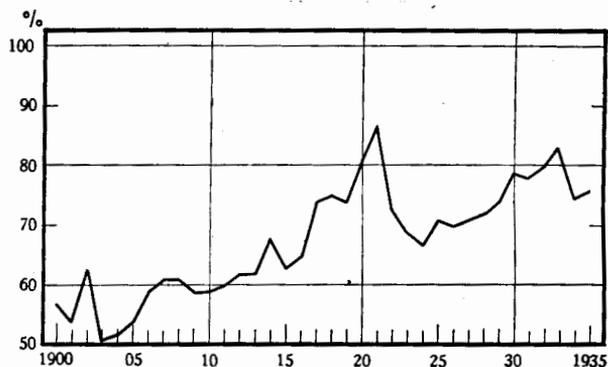
INDICES DE LA EXPLOTACION FERROVIARIA (1)

Años	Coeficiente de explotación %	Interés % sobre el capital invertido		Tarifas medias	
		Todas las empresas (1)	Ferro-carriles particulares	Pasajeros	Carga
				Entradas por pasajero-km. (en centavos m/n.)	Entradas por toneladas-km. (en centavos m/n.)
1900	57	3,33	3,56	2,86	3,00
1901	54	3,67	3,96	2,82	2,61
1902	63	3,62	3,91	2,80	2,57
1903	51	4,51	4,80	2,91	2,89
1904	52	4,99	5,30	2,91	2,77
1905	54	5,14	5,48	2,91	2,68
1906	59	4,95	5,34	2,86	2,55
1907	61	4,35	4,68	2,77	2,57
1908	61	4,65	5,01	2,77	2,61
1909	59	4,71	5,05	2,80	2,61
1910	59	4,32	5,16	2,80	2,57
1911	60	3,99	4,46	2,80	2,45
1912	62	4,11	4,63	2,82	2,41
1913	62	4,17	4,62	2,82	2,30
1914	68	2,79	3,18	2,84	2,30
1915	63	3,43	3,73	2,82	2,39
1916	65	3,34	3,62	2,91	2,27
1917	74	2,14	2,48	3,00	2,34
1918	75	2,94	3,39	3,50	2,61
1919	74	3,63	4,09	3,52	2,73
1920	81	2,89	3,33	3,64	3,16
1921	87	1,77	2,29	3,45	3,55
1922	73	3,72	4,40	3,34	3,68
1923	69	4,93	5,56	3,25	3,70
1924	67	5,65	6,51	3,09	3,57
1925	71	4,40	5,31	3,16	3,50
1926	70	4,63	5,55	3,18	3,52
1927	71	4,96	5,94	3,16	3,43
1928	72	4,67	5,70	3,11	3,39
1929	74	4,00	4,75	2,95	3,20
1930	79	2,57	3,25	2,84	3,20
1931	78	2,56	3,32	2,70	3,16
1932	80	2,05	2,65	2,59	3,14
1933	83	1,67	2,03	2,55	3,11
1934	75	2,64	3,10	2,52	3,09
1935 (2)	76	2,53	2,92	2,46	3,03

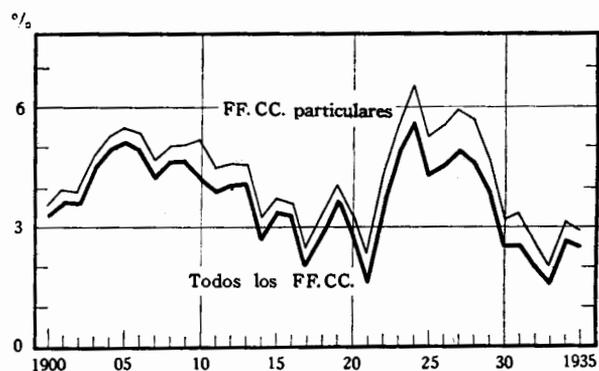
(1) Incluye Ferrocarriles del Estado y particulares de Jurisdicción Nacional y no los provinciales.

(2) Cifras provisorias del Instituto de Estudios Económicos del Transporte.

COEFICIENTE DE EXPLOTACION

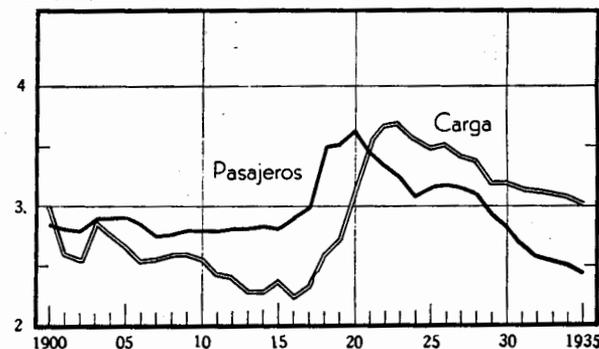


INTERES SOBRE EL CAPITAL INVERTIDO



TARIFAS MEDIAS

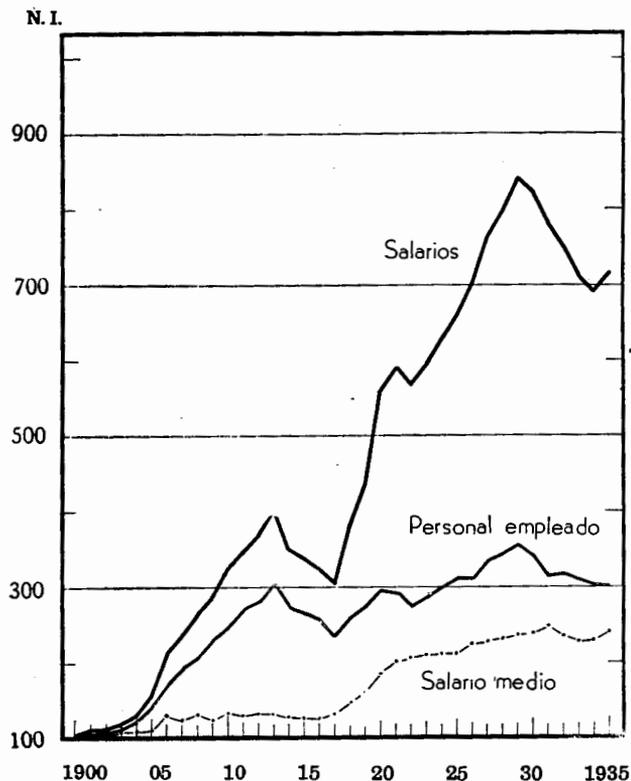
ENTRADAS POR PASAJERO-Km. Y POR TONELADA-Km.
Centavos m/\$n



PERSONAL EMPLEADO Y SALARIOS FERROVIARIOS (1)

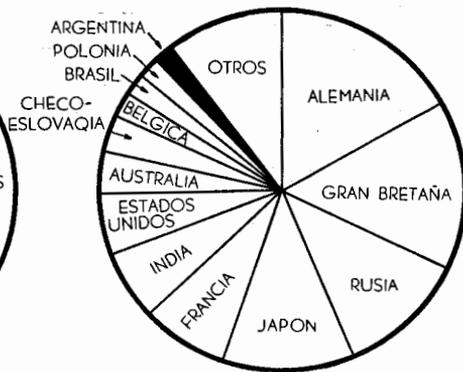
Años	Personal empleado		Importe anual de los sueldos y salarios		Salario med.o anual por empleado	
	Nº	N. I.	\$ m/n.	N. I.	\$ m/n.	N. I.
1900	43.486	100	36.780.000	100	846	100
1901	45.876	105	39.457.000	107	860	102
1902	46.595	107	40.920.000	111	879	104
1903	47.488	109	43.118.000	117	908	107
1904	51.826	119	46.814.000	127	903	107
1905	61.215	141	57.286.000	156	936	111
1906	76.635	176	78.027.000	212	1.086	128
1907	85.237	196	87.311.000	237	1.024	121
1908	88.808	204	97.418.000	265	1.097	130
1909	101.255	238	105.052.000	286	1.037	123
1910	107.162	246	119.577.000	325	1.116	132
1911	117.462	270	127.373.000	346	1.085	128
1912	122.248	281	136.918.000	372	1.116	132
1913	132.810	305	148.175.000	403	1.116	132
1914	118.939	274	129.220.000	351	1.086	128
1915	117.066	269	123.811.000	337	1.058	125
1916	112.175	258	118.907.000	323	1.060	125
1917	102.619	236	112.891.000	307	1.100	130
1918	112.239	258	140.773.000	383	1.254	148
1919	120.311	277	161.755.000	440	1.344	159
1920	129.103	297	204.550.000	556	1.584	187
1921	127.366	293	216.457.000	589	1.699	201
1922	119.462	275	209.170.000	569	1.751	207
1923	123.848	285	219.175.000	596	1.770	209
1924	130.189	299	231.748.000	630	1.780	210
1925	135.031	311	242.864.000	660	1.799	213
1926	136.220	313	258.861.000	704	1.900	225
1927	145.814	335	280.832.000	764	1.926	228
1928	149.491	344	293.736.000	799	1.966	232
1929	154.365	355	308.509.000	839	1.999	236
1930	148.717	342	303.184.000	824	2.039	241
1931	137.134	315	287.693.000	782	2.098	248
1932	138.006	317	275.902.000	750	1.999	236
1933	134.755	310	261.182.000	710	1.938	229
1934	131.231	302	254.239.000	691	1.937	229
1935	130.346	300	265.022.000	721	2.033	240

(1) No incluye los ferrocarriles provinciales.



LOS FERROCARRILES EN EL MUNDO

LONGITUD DE VIAS

PASAJEROS
(Número)CARGA
(Toneladas)

ESTADISTICA MUNDIAL DE FERROCARRILES (1)

(Año 1934)

Países	Kilómetros de vía (13)	Pasajeros Miles	Pasajeros kilómetro Millones	Cargas (14) miles de toneladas	Toneladas kilómetro (14) Millones
Estados Unidos	384.555	449.775	29.022	1.242.594	392.309
U. R. S. S.	81.800	945.206	71.421	272.653 (15)	181.190 (15)
India	69.856	489.613	27.601	69.411 (16)	27.311 (16)
Canadá	68.012	20.530	2.463	61.721	34.040
Alemania	53.883	1.359.572	34.831	313.424	49.782
Australia (3)	44.671	303.658	5.197	27.371	5.425
Francia	42.443	628.944	23.362	208.472	30.263
Argentina (4)	41.198	139.775	3.868	42.272 (17)	11.243 (17)
Brasil (5)	33.106	155.758	4.122	23.955	3.879
Gran Bretaña (6)	30.719	1.206.691	31.757	337.541 (15)	24.285 (15)
Sud Africa	22.259	75.758	—	18.996	6.048
Polonia (7)	20.063	146.754	5.296	48.883	14.117
Japón	20.079	932.601	24.878	102.337	21.117
Italia (7)	16.959	108.767	6.709	33.757 (15)	7.859 (15)
Checoslovaquia (7)	13.480	224.199	6.627	52.395	6.304
Méjico (7)	13.033	13.488	812	8.443	3.490
Rumania (7)	11.213	30.500	2.525	19.381	4.233
España	11.111	56.908	3.256	25.986	3.899
Yugoslavia (7)	9.350	30.091	1.614	11.294	2.467
Hungría (7)	7.820	58.256	1.854	14.816	2.026
Suecia (7)	7.443	36.722	1.700	13.062	1.960
Austria	5.803	56.988	2.131	20.026 (15)	2.743 (15)
China	5.550	12.334	1.449	13.898	2.501
Finlandia (7)	5.362	18.261	867	12.440	1.890
Bélgica	5.012	188.807	5.135	74.060	5.022
Chile (8)	8.718	18.628	974	5.029	1.068
Argelia	3.647	8.024	455	5.309	645
Holanda	3.626	84.968	3.054	—	—
Noruega (7)	3.508	17.547	510	4.912	416
Turquía (9)	3.383	9.016	370	1.830	457
Colombia (10)	3.327	5.193	236	1.065	120
Suiza	3.184	120.206	2.937	16.771 (15)	1.734 (15)
Perú (11)	3.178	38.343	—	2.031 (18)	—
Bulgaria	3.143	7.555	525	3.587	635
Uruguay (12)	2.833	4.077	151	1.464	292
Portugal	2.721	21.230	734	3.718	524
Dinamarca (7)	2.579	31.010	1.186	4.555	500
Grecia	1.510	2.967	206	1.204	105

(1) Cifras de la "Statistique Internationale des Chemins de Fer", año 1934, de la "Union Internationale des Chemins de Fer", para los países en que no se especifique otra fuente. — (2) The Canada Year Book 1936. No incluye los ferrocarriles eléctricos que tienen una longitud de vías en explotación de 2080 km. — (3) Australian Year Book, 1933. Cifras correspondientes al año 1932. — (4) Estadística de la Dirección de Ferrocarriles, 1934. Se incluyen los ferrocarriles provinciales. — (5) Estadística das Estradas de Ferro do Brasil, 1934. — (6) Cifras solamente de las cuatro grandes compañías (G. W. R.; L. N. E. R.; L. M. S. R. y S. R.). — (7) Ferrocarriles del Estado solamente, y particulares administrados por el Estado. — (8) Estadística anual de comercio interior y comunicaciones, año 1933. — (9) Cifras de 1932. — (10) Memoria del Ministerio de Obras Públicas. — (11) Boletín del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, N.º 40, págs. 119. — (12) Anuario Estadístico, 1933. — (13) Longitud media en explotación. — (14) Salvo indicación en contrario, "carga comercial, transportada a pequeña velocidad", no incluyendo por lo tanto encomiendas y mercaderías transportadas a gran velocidad ni carga de servicio. — (15) Incluye mercaderías y encomiendas transportadas a gran velocidad. — (16) Incluye encomiendas y mercaderías transportadas a gran velocidad y carga de servicio. — (17) Incluye carga de servicio. — (18) Incluye equipajes y carga transportada a gran velocidad.

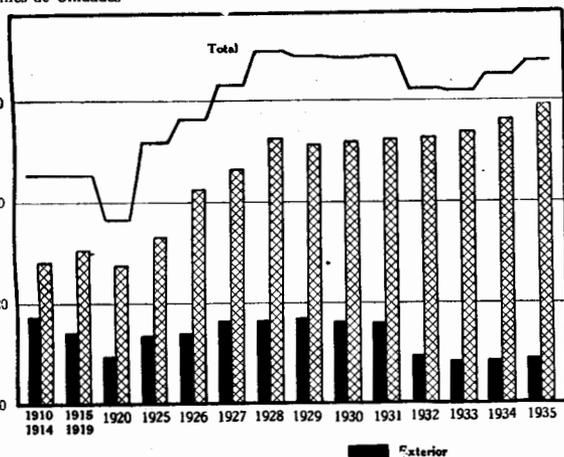
NAVEGACION

BUQUES ENTRADOS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA

Años	Del exterior		Del interior		Total	
	Número	Miles de Tons.	Número	Miles de Tons.	Número	Miles de Tons.
1910	17.028	13.228	28.078	8.279	45.106	21.507
1915	14.363	12.832	30.862	10.242	45.225	23.074
1920	9.347	10.875	27.125	8.080	36.472	18.955
1921	9.470	10.225	26.806	8.325	36.272	18.580
1922	11.799	13.062	30.140	11.588	41.939	24.650
1923	12.992	15.136	35.343	14.852	48.335	29.988
1924	13.646	17.102	35.813	16.547	49.459	33.649
1925	13.678	16.103	33.087	17.082	51.765	33.185
1926	14.170	16.102	42.204	17.568	56.374	34.170
1927	16.657	20.348	46.173	21.415	62.830	41.763
1928	16.793	19.792	52.208	22.857	69.001	42.649
1929	17.067	20.372	51.146	22.732	68.213	43.104
1930	16.300	18.880	51.770	21.087	68.070	39.967
1931	16.271	20.932	52.171	22.821	68.442	43.752
1932	9.502	13.004	52.329	25.873	61.831	38.877
1933	8.296	11.611	53.327	26.466	61.623	38.077
1934	8.609	12.507	55.994	28.865	64.603	41.372
1935	8.882	12.267	58.703	29.269	67.585	42.136

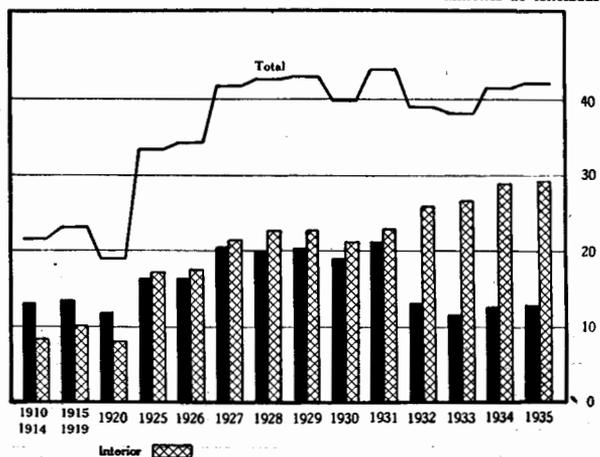
NUMERO DE BUQUES ENTRADOS

Miles de Unidades



TONELAJE DE LOS BUQUES ENTRADOS

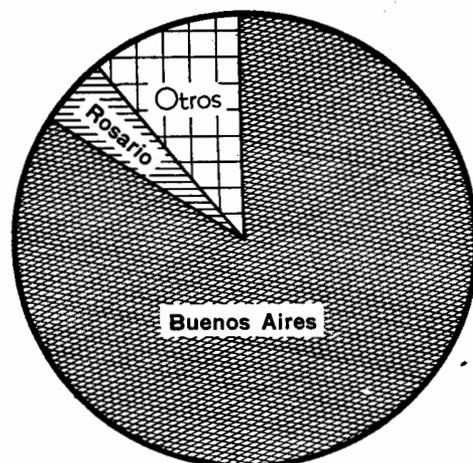
Millones de toneladas



MOVIMIENTO DE LOS PUERTOS ARGENTINOS

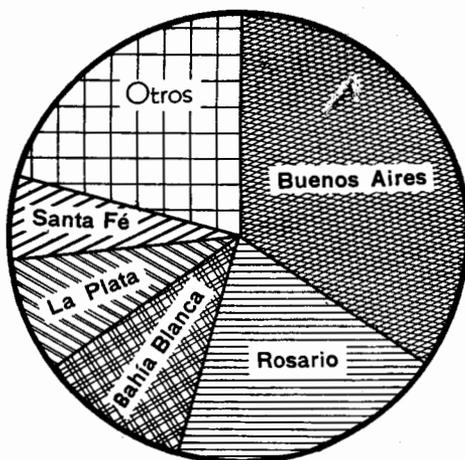
VALORES DE LA IMPORTACION

Puerto	Millones m\$.n.	%
Buenos Aires	944	84,2
Rosario	56	5,0
Campana	33	2,9
La Plata	24	2,1
Bahía Blanca	18	1,6
Santa Fe	15	1,3
V. Constitución	12	1,1
Otros	19	1,8
Total:	1.121	100,0



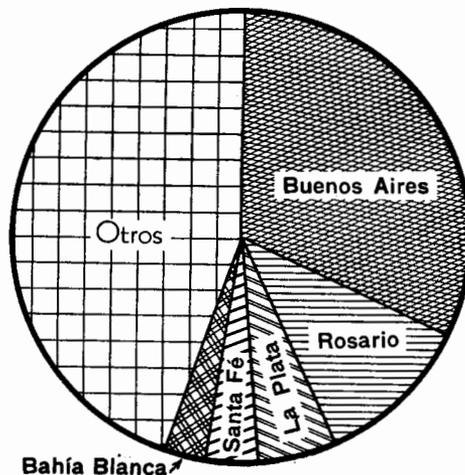
VALORES DE LA EXPORTACION

Puerto	Millones m\$.n.	%
Buenos Aires	546	34,8
Rosario	315	20,1
Bahía Blanca	164	10,5
La Plata	130	8,3
Santa Fe	90	5,7
Necochea	45	2,9
San Nicolás	33	2,1
Otros	246	15,6
Total:	1.569	100,0



TONELAJE DE LOS VAPORES ENTRADOS (1)

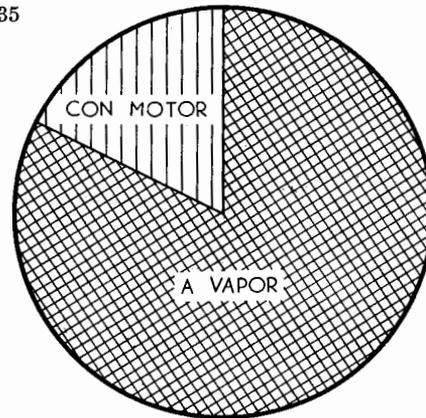
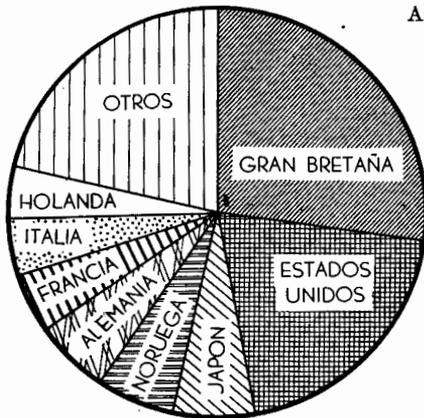
Puerto	Miles de tons.	%
Buenos Aires	13.435	31,9
Rosario	4.658	11,1
La Plata	2.371	5,6
Santa Fe	1.500	3,6
Bahía Blanca	1.298	3,1
C. Rivadavia	1.019	2,4
Corrientes	809	1,9
Otros	17.046	40,4
Total:	42.136	100,0



(1) Comercio exterior y de cabotaje.

LA MARINA MERCANTE EN EL MUNDO

Año 1935



Tonelaje en miles de toneladas

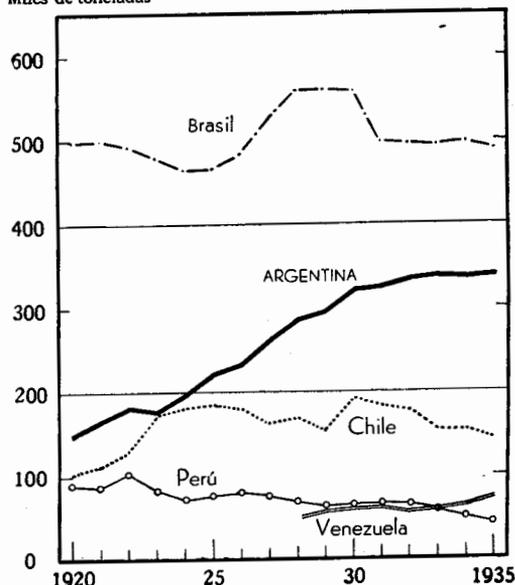
Países	1930	1931	1932	1933	1934	1935		
						Con motor	A vapor	Total
Gran Bretaña e Irlanda	20.438	20.308	19.672	18.701	17.735	14.412	2.886	17.400
Estados Unidos	13.947	13.544	13.442	13.200	12.966	11.410	734	12.778
Japón	4.317	4.276	4.255	4.258	4.073	3.254	832	4.086
Noruega	3.668	4.066	4.167	4.080	3.981	2.038	1.929	3.968
Alemania	4.229	4.255	4.164	3.901	3.691	3.009	685	3.704
Francia	3.531	3.566	3.556	3.512	3.298	2.745	244	3.025
Italia	3.331	3.336	3.391	3.150	2.928	2.197	642	2.884
Holanda	3.086	3.118	2.964	2.765	2.618	1.710	844	2.558
Grecia	1.391	1.398	1.470	1.417	1.507	1.706	5	1.711
Suecia	1.510	1.705	1.716	1.675	1.609	974	567	1.551
Canadá	1.332	1.437	1.463	1.416	1.395	1.166	129	1.372
España	1.232	1.227	1.265	1.232	1.178	922	242	1.178
Rusia	532	604	685	843	942	795	316	1.114
Dinamarca	1.088	1.145	1.181	1.168	1.104	638	461	1.101
Australia y Nueva Zelandia	685	681	644	642	624	508	101	614
Brasil	559	499	496	494	499	435	51	491
Finlandia	313	312	333	421	469	395	23	481
China	319	333	372	401	398	447	7	455
Bélgica	553	547	537	456	415	336	66	402
Yugoslavia	302	361	381	374	357	344	2	347
Argentina	323	328	337	342	340	253	64	343
Portugal	265	276	269	266	263	231	7	260
Chile	193	184	178	156	157	142	3	146
Venezuela	62	63	59	61	65	62	3	67
Perú	65	65	65	60	49	26	1	44
Otros países	2.336	2.502	2.672	2.869	2.916	2.268	461	2.806
Total del mundo	69.607	70.131	69.734	67.920	65.577	52.423	11.305	64.886

LA MARINA MERCANTE EN SUD AMERICA

(En miles de toneladas)

Años	Argentina	Brasil	Chile	Perú	Venezuela
1920	150	498	104	89	—
1921	167	499	114	87	—
1922	182	492	131	101	—
1923	179	478	172	82	—
1924	199	465	181	71	—
1925	223	465	186	76	—
1926	235	483	180	79	—
1927	263	526	163	76	—
1928	288	559	170	69	51
1929	297	561	154	63	60
1930	323	559	193	65	62
1931	328	499	184	65	63
1932	337	496	178	65	59
1933	342	494	156	60	61
1934	340	499	157	49	65
1935	343	491	146	44	67

Miles de toneladas



Cifras del "Lloyd's Register of Shipping" tomadas de los Anuarios Estadísticos de la Liga de las Naciones, años 1926 y 1936.

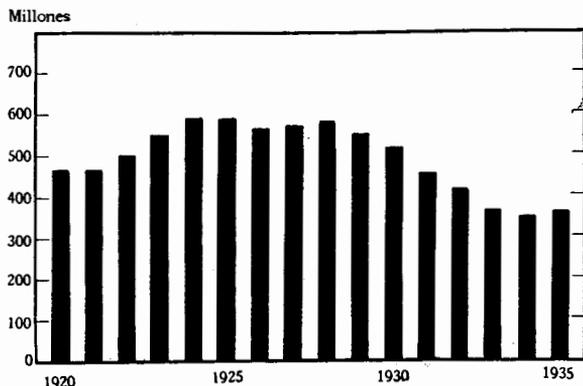
TRANSPORTES URBANOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

TRANVIAS Y SUBTERRANEOS

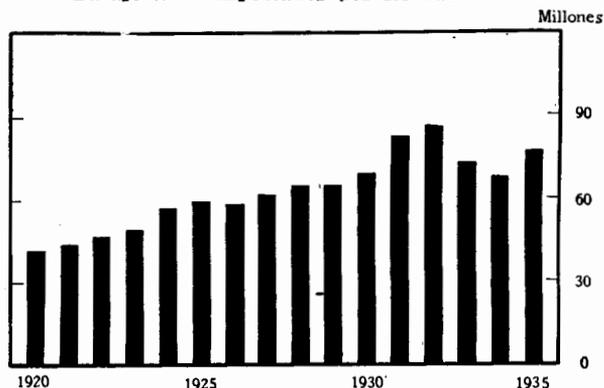
Años	Longitud de vías (1)		Pasajeros transportados	
	Tranvías Kms.	Subterráneos Kms.	Tranvías Nº	Subterráneos Nº
1910-14 (2).....	109,7	13,5 (3)	368.848.760	28.496.800 (3)
1915-19 (2).....	782,9	13,5	367.743.800	31.343.200
1920	795,2	13,5	464.689.400	41.323.400
1921	794,9	13,5	466.400.800	43.659.000
1922	796,3	13,5	497.417.600	46.761.900
1923	819,8	13,5	552.451.600	49.029.700
1924	819,6	13,5	586.515.300	57.184.100
1925	823,6	13,5	583.242.800	59.221.800
1926	826,8	13,5	561.926.300	58.263.200
1927	828,2	13,5	569.840.500	60.296.400
1928	830,2	13,5	576.526.800	64.862.900
1929	830,6	13,5	551.976.600	64.807.400
1930	830,6	20,5	516.973.068	69.130.732
1931	835,0	30,9	456.301.165	82.546.359
1932	849,2	30,9	416.618.161	87.426.912
1933	852,6	30,9	363.717.732	72.930.588
1934	850,2	30,9	347.284.500	67.683.772
1935	848,4	36,4	357.590.832	76.717.633

(1) Al 31 de diciembre de cada año. — (2) Promedio anual. — (3) Año 1914.

Pasajeros transportados por los tranvías

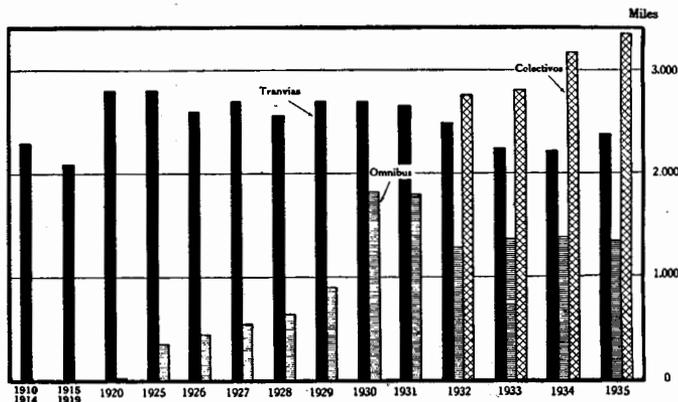


Pasajeros transportados por los subterráneos



COCHES DEL SERVICIO URBANO DE PASAJEROS

Años	Tranvías y subterráneos	Omnibus	Micro-ómnibus y colectivos
1910-14 (1).	2.846	—	—
1915-19 (1).	2.185	3	—
1920	2.821	12	—
1921	2.667	12	—
1922	2.929	50	—
1923	2.770	120	—
1924	2.816	200	—
1925	2.857	350	—
1926	2.615	450	—
1927	2.701	520	—
1928	2.566	630	—
1929	2.709	900	—
1930	2.709	1.833	—
1931	2.657	1.808	—
1932	2.493	1.297	2.759
1933	2.246	1.367	2.815
1934	2.221	1.372	8.174
1935	2.371	1.355	3.855



(1) Promedio anual.

VALOR DE LA PRODUCCION Y CARGAS FISCALES

No hemos de reproducir lo expuesto en circunstancias en que se proyectaban impuestos nuevos y aumentos de los existentes para cubrir un déficit transitorio del presupuesto nacional. Nos remitimos a nuestro artículo titulado "El peligro social y económico de toda voracidad fiscal" aparecido en "La Nación" el día 1º de diciembre de 1934 y en esta Revista en el N° 198, pág. 250.

cimiento del producido fiscal está incitando a todo el mundo a presionar hacia el aumento de las partidas de gastos del presupuesto nacional. Felizmente el P. E. y las cámaras se disponen a la política de reducción de impuestos.

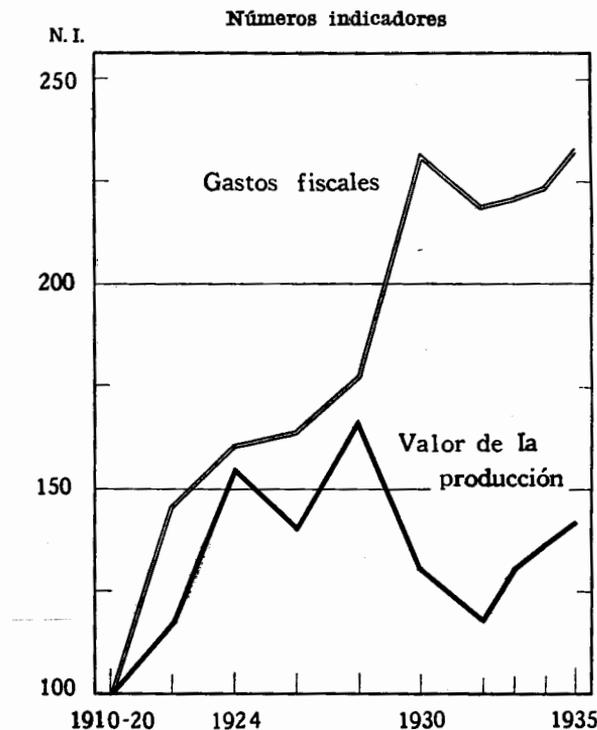
Es evidente que sin la reducción de las tasas y la supresión de algunos de los impuestos, el peso tributario seguiría siendo excesivo con relación a

Año	Valor de la producción		Gastos fiscales Nación, Capital, Provincias y Municipios (2)		% de los gastos sobre el valor de la producción
	Millones m\$.n.	N. I.	Millones m\$.n.	N. I.	
1910	2.284		521		22,8
1912	2.601		590		22,7
1914	2.666		603		22,6
1916	3.212		583		18,2
1918	4.500		639		14,2
1920	5.489		766		14,0
Promedio 1910-1920	3.459	100	617	100	17,8
1922	4.080	118	901	146	22,1
1924	5.363	155	994	161	18,5
1926	4.868	141	1.009	164	20,7
1928	5.775	167	1.100	178	19,0
1930	4.538	131	1.433	232	31,6
1932	4.121	119	1.352	219	32,8
1933	4.383	127	1.366	221	31,4
1934 (1)	4.725	137	1.383	224	29,3
1935 (1)	4.900	142	1.440	233	29,4

(1) Apreciación aproximada.

(2) Incluidos los recursos propios del Consejo Nacional de Educación.

Desgraciadamente se sancionaron casi todos aquellos aumentos en proyecto, y, tal como lo preveíamos para el caso, el producido de los recursos fiscales no solamente ha superado al déficit, sino que está en camino de llegar en pocos años a producir los 400 ó 500 millones del pronóstico. En 1933 se recaudaron 748 millones y en 1936 llegarán a 850 millones con perspectivas de apreciable aumento en 1937, posiblemente unos 910 millones. Y ese cre-



la producción y el trabajo, puesto que la mayor parte de esos impuestos son proporcionales a los consumos y a los recursos individuales.

He preparado un cuadro numérico con las cifras del valor de la producción, el monto de los gastos fiscales y su relatividad, de 1910 a 1935, de dos en dos años. Y con números indicadores he trazado el diagrama que no dudo ha de resultar claro y sugerente.

Las cifras del valor de la producción están tomadas, a falta de cifras oficiales, de nuestro estudio aparecido en la REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA, N° 208-210, pág. 274. Las cifras de los gastos fiscales son tomados del informe N° 7 Serie F. N° 3 (Finanzas) de la Dirección General de Estadística de la Nación del 16 de diciembre de 1923, hasta ese año, y del Ministerio de Hacienda, para la Nación, de 1924 a 1935. Para la Capital, las provincias y los municipios son aproximados, para los mismos años. En los gastos de la Nación se excluyen los de Obras Públicas.

Estimo que el valor de la producción en 1936 alcanzará a unos 5.280 millones de pesos, con lo cual descende algo el peso proporcional de las cargas fiscales, que será de algo menos de 28 por ciento. El año 1937, será un año excepcional y es posible que el valor de la producción supere los 5.800 millones; pero como los recursos fiscales también serán mayores, es posible que su peso represente nuevamente cerca de un 28 por ciento como parece ocurrirá en 1936.

Debe advertirse que incluyendo entre los recursos fiscales las diferencias de cambio que se destinan a las pérdidas de cambio en los servicios de la deuda externa, al sostenimiento de las juntas regula-

doras y asesoras y al fondo de igualación, como también el impuesto a la nafta, las cargas fiscales seguirán superando la proporción de 30 % sobre el valor de la producción.

El diagrama formado con los números indicados precedentes, revela cómo, de 1910 a 1928, existe un cierto paralelismo entre el crecimiento del valor de la producción y el de las rentas. A partir de 1928 esas dos curvas se separan. Cae verticalmente la del valor de la producción debido a la crisis mundial; pero sin consideración para con ese hecho, suben los recursos fiscales, en forma vertiginosa. Nótese también que a la reacción favorable, en el valor que se nota a partir de 1932 sigue un crecimiento paralelo de los recursos fiscales que se acentúa fuertemente en 1935. Esto es la consecuencia del crecimiento del producido del impuesto a los réditos y de la creación de nuevos impuestos como el de las ventas y de la elevación de otros.

Tales hechos justifican la actitud del P. E. nacional y de las cámaras al proponerse reducir impuestos, ahora que se han cubierto los déficits del presupuesto y aparecen apreciables superávits.

A. E. BUNGE.

EL COMERCIO DE ALEMANIA CON LA AMERICA DEL SUD

CON PARTICULAR REFERENCIA A LA ARGENTINA (1)

I

El momento histórico de todos los países de la América del Sud se caracteriza por un acentuado dinamismo y un fuerte crecimiento. El ritmo no es el mismo en los diez países, pero todos se desarrollan fuertemente y modifican constantemente su fisonomía económica. Una de las características generales de su economía es la gran proporción de su comercio exterior con relación a su comercio interno.

En cuanto a las relaciones comerciales de Alemania con la América del Sud, ellas se singularizan por el balance desfavorable para Alemania. En 1913 Alemania compró por valor de 1.101 millones de Reichsmark a la América del Sud y le vendió solamente por valor de 664 millones, con un saldo contrario a Alemania de 437 millones. En 1929 Alemania compró por valor de 1.258 millones y sólo les vendió por valor de 865, con un saldo contrario de 393 millones de Reichsmark. En el promedio de 1934-35, se observa una caída vertical de ese comercio, en proporción semejante a la caída del comercio mundial. Las compras a la América del Sud alcanzaron sólo a 404 millones de Reichsmark y las ventas a 264 millones.

¿Puede esperarse una apreciable recuperación de ese comercio? ¿Puede esperarse que Alemania llegue a tener un balance comercial menos desfavorable con esos países? Parece que ambas cosas son posibles. Pero parece también que ello solamente habría de lograrse con una política activa de fomento.

De todo lo que Alemania compró a la América del Sud en 1929, un 59,2 % correspondía a productos argentinos. Y de todo lo que le vendió, en ese año, un 42,9 % fué vendido a la Argentina. Con el Brasil casi estuvo equilibrado el comercio, comprándole Alemania por valor de 215 millones

de Reichsmark y vendiéndole por valor de 210 millones.

El cuadro numérico que sigue, da noticia detallada de las cifras generales del comercio con cada uno de los 10 países de la América del Sud en los años 1913, 1929 y 1934-35.

COMERCIO DE ALEMANIA CON LA AMERICA DEL SUD

Comprado a la América del Sud

Millones de Reichsmark

Países	1913	%	1929	%	Promedio 1934-35	%
Argentina ..	494,6	44,9	744,7	59,2	147,1	36,4
Brasil	247,9	22,5	214,9	17,0	127,0	31,4
Chile	199,8	18,1	121,7	9,7	44,3	11,0
Uruguay ...	43,2	3,9	40,8	3,2	24,6	6,1
Paraguay ..	7,2	0,7	1,8	0,1	1,3	0,3
Bolivia	40,7	3,7	8,6	0,7	4,7	1,2
Perú	14,2	1,3	14,9	1,2	27,5	6,8
Ecuador ...	17,1	1,6	4,4	0,4	2,3	0,6
Colombia ...	15,9	1,4	27,6	2,2	17,0	4,2
Venezuela ..	20,6	1,9	78,8	6,3	7,9	2,0
9 naciones..	606,6	55,1	513,5	40,8	256,6	63,6
Total	1.101,2	100,0	1.258,2	100,0	403,7	100,0

Vendido a la América del Sud

Millones de Reichsmark

Países	1913	%	1929	%	Promedio 1934-35	%
Argentina ..	265,9	40,1	371,3	42,9	92,1	33,6
Brasil	199,8	30,1	210,2	24,3	96,5	35,1
Chile	97,9	14,7	99,5	11,5	22,0	8,0
Uruguay ...	35,8	5,4	38,5	4,5	11,8	4,3
Paraguay ..	3,1	0,5	3,0	0,3	1,3	0,5
Bolivia	12,0	1,8	12,1	1,4	2,7	1,0
Perú	17,2	2,6	25,6	3,0	12,6	4,6
Ecuador ...	4,8	0,7	7,0	0,8	2,7	1,0
Colombia ...	18,0	2,7	60,8	7,0	22,5	8,2
Venezuela ..	9,3	1,4	36,9	4,3	10,3	3,7
9 naciones..	397,9	59,9	493,6	57,1	182,4	66,4
Total	663,8	100,0	864,9	100,0	264,5	100,0

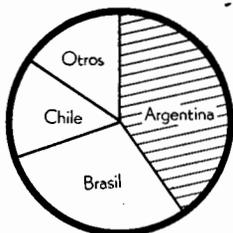
(1) Publicado simultáneamente en "Der Deutsche Volkswirt" Berlín. Se suprimieron los capítulos "Inversiones extranjeras en industrias en la Argentina" y "La equivalencia económica argentino-sudamericana" de la versión alemana, por tratarse de hechos ya expuestos en esta Revista en el número 214-216.

Los diagramas, cuyas superficies son proporcionales a los valores según las estadísticas oficiales alemanas, dan una idea de la relatividad de ese comercio en 1913, 1929 y en el promedio de los años 1934 y 1935.

Año 1913

Comprado por Alemania

Vendido por Alemania



Año 1929

Comprado por Alemania

Vendido por Alemania



Promedio de los años 1934 y 1935

Comprado por Alemania

Vendido por Alemania



II

Hemos analizado muy brevemente las cifras generales del comercio entre Alemania y la América del Sud de acuerdo con las publicaciones oficiales alemanas. Al hacer esto mismo para el comercio argentino-alemán, utilizamos las cifras oficiales argentinas. Entre ambas fuentes existe siempre una diferencia considerable que obedece: a los distintos métodos de valuación que son en unos casos hechas por "valor declarado" y en otros por "valuación fija" o "valuación real"; a que los valores que en el país de exportación son F.

O. B., se computan en el de destino C. I. F., o sea incluyendo fletes, seguros y otros gastos. Entrar en un análisis de estas y otras diferencias sería extendernos demasiado y hasta cierto punto fue-

COMERCIO ARGENTINO-ALEMAN

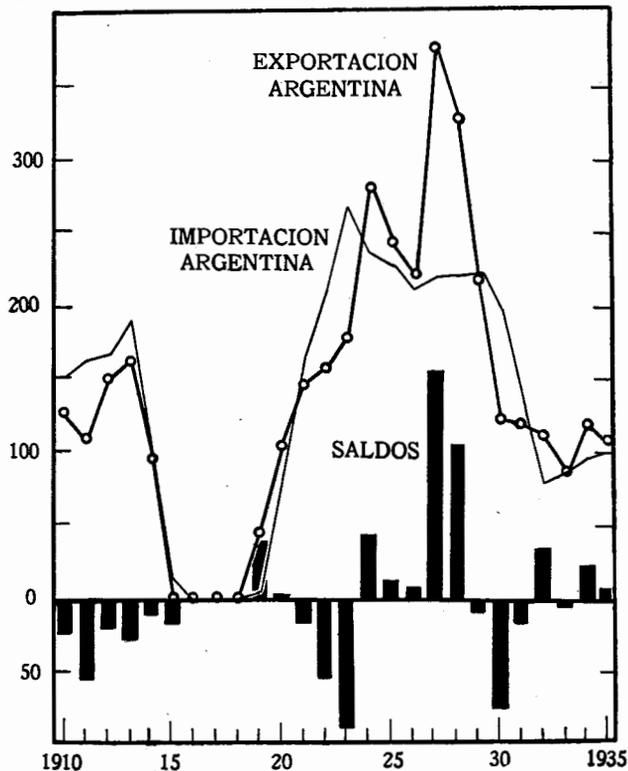
(Estadística oficial argentina)

Valores reales en \$ m/n.

Años	Exportación Argentina a Alemania (1)	Importación Argentina de Alemania	Saldos + o - Argentina con respecto a Alemania
1910-14	129.433.000	156.461.000	- 27.028.000
1915-19	8.944.000	4.646.000	+ 4.298.000
1920-24	173.952.000	195.765.000	- 21.813.000
1925-29	277.758.000	221.703.000	+ 55.875.000
1930	123.087.000	197.688.000	- 74.601.000
1931	120.172.000	136.408.000	- 16.236.000
1932	112.664.000	77.461.000	+ 35.203.000
1933	85.998.000	90.075.000	- 4.075.000
1934	120.006.000	97.462.000	+ 22.544.000
1935	108.290.000	99.523.000	+ 8.767.000

(1) Desde 1927 incluye aquella parte de las exportaciones "a órdenes" que fueron desembarcadas en Alemania, como se ha conocido posteriormente. Como anteriormente a 1927 la Estadística oficial no investiga estos destinos, se han calculado para esos años de acuerdo a las proporciones de las investigaciones posteriores.

Millones de \$ m/n.



ra de lugar por cuanto consideramos exclusivamente las condiciones muy generales de este comercio.

Una de las características del comercio argentino-alemán, es la variabilidad de los saldos que unos años son a favor de Alemania y otros años en contra. De los 25 años transcurridos de 1910 a 1935, en 16 años los saldos fueron favorables a Alemania, con un total de \$ 414.996.000 y en 10 años fueron contrarios a Alemania, con un total de \$ 443.253.000 m/n. Es decir, que pese a los fuertes saldos anuales en favor o en contra, en los 26 años se equilibraron las exportaciones con las importaciones, vistos los hechos desde la Argentina.

El volumen físico, de los seis principales ítems de las ventas de la Argentina a Alemania fué, en 1935, como sigue: Cueros vacunos 35.200 toneladas; Lana sucia 19.100; Lino 145.500; Algodón 12.900; Maíz 197.900 y Extracto de quebracho 22.000 toneladas.

Los respectivos valores reales, de esos ítems, fueron: Cueros vacunos \$ 20.167.000 m/n.; Lana sucia \$ 17.554.000; Lino \$ 17.399.000; Algodón \$ 9.930.000; Maíz \$ 9.363.000 y Extracto de quebracho \$ 4.771.000 m/n. Esto representa un 73 % del valor de todas las ventas de la Argentina a Alemania.

En cuanto a las compras hechas por la Argentina a Alemania, los volúmenes físicos de los seis principales ítems fueron: Papel para diarios, obras y escribir 15.200 toneladas; Máquinas y motores varios 9.500; Carbón de piedra 189.000; Hojalata 14.000; Caños de hierro galvanizado 6.900 y Anilina 600 toneladas.

Los valores de tarifa respectivos fueron: Papel para diarios, obras y escribir \$ 5.899.000 m/n.; Máquinas y motores \$ 5.710.000; Carbón de piedra \$ 4.581.000; Hojalata \$ 4.083.000; Caños de hierro galvanizado \$ 2.514.000 y Anilina 1.910.000 pesos moneda nacional.

Los valores de tarifa oficiales no difieren mucho de los valores reales, en 1935, cosa que se conoce en términos generales, si bien el valor real no es estimado por la estadística oficial por separado, por artículo según procedencia sino en el conjunto de todas las procedencias.

Es posible que en lo futuro puede comprar Alemania en la Argentina más algodón, más carnes, más frutas frescas (debido a la diferencia de hemisferio) y algunos otros renglones. Y que la Argentina pueda comprar a Alemania más productos químicos, maquinarias en general, herramientas, automóviles, artículos de óptica y cirugía, aparatos eléctricos, juguetes, "novelties", etcétera.

COMERCIO ARGENTINO-ALEMAN
Comprado por Alemania a Argentina

Principales artículos	1 9 1 3		1 9 2 9		1 9 3 5	
	Cantidades en toneladas	Valores en miles de \$ m/n.	Cantidades en toneladas	Valores en miles de \$ m/n.	Cantidades en toneladas	Valores en miles de \$ m/n.
Cueros vacunos	34.500	32.130	32.781	24.291	35.187	20.167
Lana sucia	39.713	34.027	29.291	34.793	19.093	17.555
Lino	191.507	21.377	155.917	25.170	145.526	17.399
Algodón	70	25	2.268	1.711	12.881	9.930
Maíz	276.366	14.614	434.799	32.750	197.922	9.363
Extracto de quebracho	5.705	811	45.893	9.595	21.990	4.771
Caseína	1.422	648	4.499	2.250	7.454	3.213
Cebada	4.236	239	129.538	9.889	48.556	2.721
Sebo y grasa	12.952	4.659	11.625	4.455	7.265	2.311
Tripas	3.879	441	6.837	2.807	3.185	2.145
Tortas oleaginosas	12.341	561	38.353	2.655	22.178	1.454
Carne vacuna congelada	—	—	26.714	10.507	4.968	1.183
Centeno	855	50	37.920	3.266	20.696	1.103
Avena	36.663	1.877	17.587	1.327	19.555	1.012
Trigo	85.740	6.955	385.492	36.450	7.577	546
Afrecho y afrechillo	198.884	7.791	72.276	4.093	4.575	214

COMERCIO ARGENTINO-ALEMAN
Vendido por Alemania a Argentina

Principales artículos	1 9 1 3		1 9 2 9		1 9 3 5	
	Cantidades en toneladas	Valores de tarifa en miles \$ m/n.	Cantidades en toneladas	Valores de tarifa en miles \$ m/n.	Cantidades en toneladas	Valores de tarifa en miles \$ m/n.
Papel para diarios, obras y escribir ..	19.143	4.361	54.241	15.993	15.226	5.899
Máquinas y motores	14.810	5.652	24.585	15.861	9.514	5.710
Carbón de piedra	9.713	155	168.226	4.282	179.970	4.581
Hojalata cortada o no	440	80	80	23	14.036	4.083
Caños de hierro galvanizado	4.647	1.057	17.252	6.273	6.913	2.514
Anilina	212	411	258	857	595	1.910
Hierro en lingotes y planchas	89	6.868	78.552	9.020	9.269	1.460
Hilado de seda artificial	—	—	449	4.895	124	1.354
Alambre galvanizado y sin galvanizar.	37.676	4.095	40.007	6.650	7.863	1.286
Azulejos	2.265	259	10.973	1.995	5.643	1.231
Motores o dinamos eléctricos	1.696	1.157	2.163	2.359	456	498
Pasta de madera	3.760	257	16.653	1.816	3.695	403
Medias de algodón	677	3.539	85	723	44	371
Tirantes de hierro	53.312	5.118	30.023	4.366	1.985	289
Rieles	46.407	4.218	13.949	2.027	773	112
Portland	51.673	1.291	83.958	3.359	2.154	86

A. E. BUNGE.

EL BAJO CONSUMO DE LECHE Y MANTECA EN LA ARGENTINA

La Argentina, con sus 32.200.000 vacunos (censo 1930) de los cuales 13.700.000 son vacas, es decir de las mayores existencias con relación a la población de un país, tiene uno de los consumos más bajos de leche y de manteca entre los países civilizados. Cabe hacer notar que de esos cerca de 14 millones de vacas (de más de dos años) sólo se ordeñan 3.700.000. Contando con 2.464 vacunos por cada 1.000 habitantes, sólo consume 47 litros de leche al año per cápita. Suiza, que sólo cuenta con 383 vacunos por cada 1.000

habitantes, consume 380 litros de leche per cápita. Gran Bretaña consume 338 litros, Suecia 323, Dinamarca 260, Canadá 231, Estados Unidos 220, Australia 172, Nueva Zelandia 169, Alemania 150, Holanda 87, Francia 81, Italia 47.

En el siguiente cuadro hemos anotado las cifras de la existencia absoluta de vacunos, en cada país, la proporción de ese ganado por cada 1.000 habitantes, el precio del litro de leche al por menor y el consumo anual de leche por habitante:

EXISTENCIA DE VACUNOS. PRECIO Y CONSUMO DE LECHE

Países	Existencia absoluta de vacunos en 1934 (1)	Vacunos por cada 1.000 habitantes	Precio al por menor en m\$. el litro (2)	Consumo anual por habitante en litros (3)
Suiza	1.590.000 (4)	383	0,337	380
Gran Bretaña	8.742.000	187	0,405	338
Suecia	3.109.000 (5)	499	0,250	323
Dinamarca	3.113.000	848	0,212	260
Canadá	8.952.000	821	0,275	231
Estados Unidos	65.704.000 (6)	517	0,378	220
Australia	13.512.000	2.015	0,185	172
Nueva Zelandia	4.301.000	2.768	0,239	169
Alemania	19.165.000	288	0,318	150
Holanda	2.627.000	313	0,250	87
Francia	15.704.000	374	0,242	81
Argentina	30.068.000	2.464	0,200	47
Italia	7.000.000 (7)	164	0,205	47

(1) Foreign Commerce Year-Book. 1935.

(2) "Rapport sur le marché international des laits et des produits laitiers". Brougg, Suiza. 1935. Calculados al cambio oficial.

(3) Computados por E. Savini. Instituto Experimental de Quesería de Lodi.

(4) 1935.

(5) 1931.

(6) 1933.

(7) 1932.

En cuanto al consumo de manteca, es en la Argentina de sólo 1,61 kilos por habitante al año. En Nueva Zelandia es de 18 kilos al año, en Canadá de 13,5, en Australia de 13, en Gran Bre-

taña 10,7, en Dinamarca 8,5, en Estados Unidos y Alemania 7,9, en Suecia 7,48, en Holanda 6,8, en Suiza 6,2, en Francia 4,9 y en Italia 1,2.

Véase el cuadro con los precios al por menor y el consumo por habitante:

Precios y consumo de manteca

Países	Precios al por menor en \$ m/n. el kilo (1)	Consumo anual por habitante en kilos (2)
Nueva Zelanda	1,54	18,00
Canadá	1,47	13,50
Australia	1,63	13,00
Gran Bretaña	2,42	10,70
Dinamarca	1,81	8,50
Estados Unidos	2,80	7,90
Alemania	4,42	7,90
Suecia	2,42	7,48
Holanda	4,36	6,80
Suiza	6,87	6,20
Francia	3,53	4,90
Argentina	2,23	1,61
Italia	3,71	1,20

(1) "Rapport sur le marché international des laits et des produits laitiers". Brougg, Suiza. Calculados en base al precio por por mayor más el 25 % al cambio oficial.
(2) Computados por E. Savini. Instituto Experimental de Quesería de Lodi.

En cuanto al queso, la estadística parece ser posible contenga algún error, si bien no de mucha importancia. El Ing. Miguel F. Casares, a cuya atención debo la mayor parte de estos datos, así lo hace notar. Ese consumo ha aumentado con-

siderablemente después de la fuerte baja de precios de años anteriores.

El siguiente cuadro da los precios al por menor y el consumo de queso por habitante.

Precios y consumo de queso

Países	Precios al por menor en \$ m/n. el kilo (1)	Consumo anual por habitante en kilos (2)
Suiza	2,82	10,40
Francia	2,32	6,07
Dinamarca	1,07	5,92 (*)
Holanda	7,71	5,60
Italia	2,66	5,50
Alemania	3,55	4,80 (*)
Argentina	0,94	4,68
Suecia	1,78	4,62 (*)
Gran Bretaña	1,90	4,30
Nueva Zelanda	0,88	2,25
Estados Unidos	1,95	2,10
Australia	1,27	1,90
Canadá	1,09	1,66

(1) "Rapport sur le marché international des laits et des produits laitiers". Brougg, Suiza. Calculados en base al precio por mayor más el 25 %, al cambio oficial.

(2) Computados por Savini. Instituto Experimental de Quesería de Lodi.

(*) Dairy Statistics. Ministerio de Agricultura de EE. UU.

El siguiente cuadro corresponde a la producción y al consumo de manteca, queso y leche en la Argentina en años recientes:

Producto	Unidad	Año	Producción	Exportación	Consumo local
Manteca	Toneladas	1934	31.169	8.023	24.003
		1935	27.420	6.601	20.622
		1936 (6 meses)	16.629	4.942	16.527
Queso	Toneladas	1935	60.000	1.500	58.500
Leche	Millones de litros	1935	3.000 (1)		600 (2)

(1) Destinados a: consumo directo, manteca y queso.

(2) Esta cantidad representa el consumo directo.

Es posible que el aumento del consumo de manteca, hasta ahora tan bajo en la Argentina, sea lento, debido al gran consumo de grasas animales y de aceite comestible. Este último, de los más altos del mundo, ha sido, en 1935, de 5,48 kilos por habitante (67.170 toneladas de aceite comestible en el año).

En cuanto al consumo de leche, nada justifica el bajo índice argentino, y es de esperar y desear que aumente en un futuro próximo en forma considerable, con gran beneficio para la población y para los productores. Quizás haya influido en este bajo consumo la excesiva alarma por la calidad de la leche.

A. E. BUNGE.

LA ARGENTINA INDUSTRIAL — SUS PROBLEMAS LA PROPAGANDA EN SU EVOLUCION (1)

El presidente de la "Asociación Jefes de Propaganda", mi amigo señor Martínez Reyes, ha querido que asista como huésped de honor a esta fiesta de hombres de trabajo, pero le ha puesto un precio a su invitación: el Presidente de la Unión Industrial Argentina debe hablar, y decirnos algo que pueda interesar al país, nada menos... A él, pues, los reproches, si no satisfago con buena moneda el honor que se me dispensa.

Os voy a hablar lo más breve posible, de tres asuntos que se relacionan entre sí y que tienen su importancia indiscutible en la vida y en el progreso del comercio y la industria que en nuestro país desarrollan sus esfuerzos para crear positivas riquezas nacionales.

Trataré de ponerlos en evidencia las fallas, las trabas, los inconvenientes que afectan a esas actividades, la obra realizada y lo mucho que podrá obtenerse si cada cual, y los poderes públicos, ponen empeño en abrir todas las rutas por las cuales se expandan las fuerzas en potencia que la privilegiada Argentina posee en el presente y sus enormes reservas para un mañana sin término.

En un decreto reciente del Poder Ejecutivo de la Nación creando la Comisión honoraria para el estudio de un plan de fomento de las industrias siderúrgica y metalúrgica nacionales, ha dicho el Excmo. Señor Presidente de la Nación en un justificado considerando que: "La tarifa de avalúos confeccionada hace treinta años, cuando no existía industria metalúrgica doméstica, se limita a establecer derechos fiscales que no consideran la posibilidad de arraigar estas industrias; y en muchos casos resulta que, mientras ciertos implementos y maquinarias entran al país libre de derechos aduaneros, los fabricantes nacionales de

" artículos análogos deben abonar derechos de importación por los materiales que emplean para hacerlos; y en otros casos, sucede que artículos totalmente elaborados del extranjero pagan derechos de introducción menores que los que deben sufragar el conjunto de materiales que entran en su fabricación".

Tales manifestaciones son coincidentes con la tesonera y afanosa campaña de la Unión Industrial Argentina que desde hace veinte años viene pidiendo la revisión de la anacrónica tarifa de avalúos, para amoldarla a los intereses genuinos de la economía argentina. Hemos repetido muchas veces que la gran guerra que asoló al mundo trastornó principios, ideas, teorías y programas y que las naciones que sufrieron todas las consecuencias de aquella conflagración se vieron obligadas a modificar, no sólo su sistema arancelario, sino también, en salvaguardia y defensa de sus propias economías, a procurar la substitución de determinadas materias primas o a producirlas en lo posible, a estimular con premios la producción agrícola y aminsonar el consumo de carne, todo ello, repito, con un firme propósito de salvación económica, alcanzado o no en general, pero que en ciertos aspectos logró evitar mayores perjuicios o suavizar situaciones angustiosas en más de un país.

Fácil es deducir cuanto afectaba a nuestro país la acción de aquello, y como, sin ánimo alguno de causar daño a nuestra economía, ésta debía sufrir las consecuencias lógicas de tales defensas, viendo cada día disminuir sus exportaciones o desvalorizarse hasta no llegar a cubrir los costos de producción. No es difícil prever cual habría sido la situación de nuestro país si hubiesen continuado los años con balances de pagos contrarios entre 300 y 500 millones de pesos anuales debido a la inexis-

(1) Conferencia pronunciada en el banquete de la Asociación de Jefes de Propaganda del 8 de Octubre, en el Club del Progreso.

tencia de industrias o a mantener extáticas a las pocas que teníamos antes de la guerra.

País el nuestro poseedor de las materias primas más esenciales para la industria y la alimentación, despoblado, pese a sus tierras fértiles, a sus montañas preñadas de minerales, a sus caudalosos ríos, sin capital nacional para desarrollar la explotación de sus riquezas inmensas, le era necesario salir de la vida pastoril en que nos quedamos aletargados en épocas de bonanza y evolucionar tomando el camino de la industrialización intensa para no confirmar dolorosamente la frase que encerraba una profunda verdad y que tituló un libro todavía oportuno: "La miseria de un país rico".

Por eso fué menester la persistente campaña de la Unión Industrial Argentina en demanda de una orientación económica salvadora que sólo podría venir de los poderes públicos para facilitar el desarrollo de la manufactura nacional a base del aprovechamiento y transformación de sus materias primas, con lo cual se evitarían las desastrosas consecuencias de un país en ruinas.

Lentamente, pero no tan pronto como lo requiéramos, fuimos logrando paso a paso disposiciones alentadoras, mientras los industriales, con fe amplia en el porvenir de la Nación, por la propia gravitación de los hechos imprimieron un ritmo más acelerado al desenvolvimiento de sus fábricas y llegaron a presentar productos manufacturados en condiciones de calidad superiores, con indiscutibles ventajas de precio para el consumidor.

Pero si la obra de los industriales ha sido sin lugar a dudas, meritoria, aunque muchos de ellos no hayan obtenido aún la justa compensación a su trabajo, a su iniciativa, y a su inversión de capitales, falta aún la decidida cooperación de los poderes públicos para que el decreto a que he aludido, haga escuela y genere otros que contemplen y hagan desaparecer en la mayoría de las manufacturas, el mismo inconveniente que afecta hasta hoy a la industria metalúrgica. Reconocemos complacidos que el actual gobierno de la Nación está compenetrado de los problemas que detienen el desarrollo de muchas industrias y de otras que deben crearse y propulsarse; que realiza dentro de sus facultades una obra eficiente y patriótica y confiamos en el Congreso de la Nación cuyos hombres han de prestar su decidido concurso para dar al país las leyes que aun faltan a fin de asegurar todas las fuentes de riqueza, puesto que ellas apa-

rejan el bienestar de los hombres de trabajo, atraerán capitales y población artesana y a la vez, permitirá mejorar salarios, propendiendo a un mayor bienestar general. Tal la aspiración de quienes bre-gamos sin descanso por una patria grande para los que nacimos en ella y para todos los que habitan su suelo.

La industria argentina no pretende, ni pretenderá nunca obtener condiciones aduaneras excepcionales, pese a que así lo hicieron las demás naciones; sólo aspiró a que se colocara en igualdad de condiciones, a objeto de que sus costos de producción no fueran superiores a las foráneas, ni sus precios de venta encarecieran el standad de vida de nuestra población.

Tal la obra de la Unión Industrial Argentina guiada por un alto ideal patriótico y tal la preocupación de sus dirigentes para realizar el concepto de nuestros mayores que ansiaron una nación intensamente poblada, grande y rica, para que fuera una realidad el noble y hermoso preámbulo de nuestra constitución.

Pero no se detuvo en ese problema la acción de la entidad que represento. Entendió siempre que debía propender a un entendimiento práctico en las relaciones entre el capital y el trabajo, fuerzas conexas que suelen aparecer divergentes y a veces en luchas inexplicables por incomprensión de dirigentes en unos casos, por elementos que medran en las perturbaciones otras, y también por defectuosas leyes, que por falta de estudio o por política electoralista crean ambientes de resistencia en una u otra fuerza sin que nadie se beneficie, pese a propósitos que pueden ser muy sanos pero que resultan ineficaces cuando no perjudiciales por inaplicabilidad en la práctica o por gravosos y antieconómicos.

La industria argentina, como ninguna otra quizá, ha nacido y se ha desarrollado por virtud de la acción de hombres de origen humilde en su mayoría, y ha sido luego afianzada con el concurso de capitales extranjeros en unos casos o estableciendo éstos nuevas entidades que de hecho se han convertido en nacionales, con los beneficios consiguientes para la economía y el trabajo del país.

Las ventajas de una política arancelaria con vistas al crecimiento de la manufactura argentina se comprueba fácilmente si se recuerda que marcas extranjeras acreditadas en nuestro país, han levantado aquí nuevas fábricas y de ahí que podamos hoy adquirir con ventajas en precios y sin menos-

cabo de calidad, productos como vermouthe Cinzano, fernet Branca, jabón Sunlight, Atkinson, Coty, Cross y Blackwell, Firestone, Goodyear, Pirelli, Michelin y tantos otros artículos que de hecho se han convertido en productos argentinos, como lo harán muchos otros si encuentran la seguridad de que sus capitales son bien recibidos y su defensa no es precaria.

Surge, así, tanto de aquellos iniciadores del ciclo industrial como de estos otros que continúan la obra de evolución, un capitalismo consciente de la hora que vive la humanidad que lucha en sus clases trabajadoras por una vida mejor a la cual no se opone ni combate, sino cuando los propósitos se desnaturalizan, o los conceptos obedecen a fines bastardos o teorías demagógicas.

Y es este un tema que incluyo por su propia importancia y por el desconocimiento que la opinión pública tiene respecto de la oposición patronal a determinadas leyes, oposición que suele atribuirse a egoismos u otras causas parecidas, lo que en verdad es un profundo error. Quiere el comerciante y el industrial que las leyes que las legislaturas suelen denominar sociales, lo sean en su fondo y no sólo en su forma. Una floración exuberante se ha producido en ese sentido, pero de exuberancia en cantidad y no en calidad, ya que, en definitiva, lo que se ha hecho es complicado y deficiente y falta en cambio lo esencial. Y todo ello porque no hubo jamás estudio, ni práctica, ni consultas, ni cálculos ni nada que se pareciera a un plan orgánico. De ahí aquel célebre fracaso de la ley 11.289 derogada por la resistencia de patronos y obreros y las protestas latentes por tantas otras leyes que, como aquélla, sólo han servido y sirven para indisponer al capital y el trabajo y a perturbar el desarrollo del comercio y de la industria. Prueba inequívoca de ello es la que está en discusión en la actualidad y que se conoce por la 11.729. Ni ésta, ni otras, han promovido el bienestar de empleados u obreros pues todas ellas en rigor de verdad, sólo pueden servir y sirven para los malos factores ya que los buenos están protegidos por los propios patronos que jamás se desprenden porque sí de colaboradores activos, cumplidores y eficientes. Estos, en cambio, sufren hoy las consecuencias de una ley defectuosa y mal interpretada, pues los empleados están obligados a prevenirse con lo que antes se repartía en gratificaciones y mejoras de sueldos, para constituir reservas contra los abusos que la ley

ampara. Y así a saltos y a ciegas, se han producido múltiples leyes que en una forma o en otra, crean situaciones difíciles o inconvenientes, y son la antítesis del estímulo que merecen el capital y el trabajo, que en vez de unir en lógica concurrencia, los divide, los distancia, provocando siempre el común desaliento.

Todo esto es lo que han querido evitar los patronos que en nuestro país crean riqueza desde los comercios y las manufacturas; infinidad de ellos empleados y obreros en un ayer cercano, conocedores de las necesidades y de las angustias que antaño sintieron ellos mismos.

Y de ahí, precisamente, que la Unión Industrial Argentina desde largos años, no sólo predicara la necesaria industrialización del país sino que también fué su constante preocupación, por aquellas leyes que de manera positiva atendieran a las necesidades de vida del empleado y del obrero y a la vez sirvieran para detener toda política demagógica que jamás es constructiva. Y la prueba de que esa aspiración es parte primordial en los afanes de la industria, está en la reciente nota dirigida al Excmo. Señor Presidente de la Nación, pidiéndole el nombramiento de una comisión de personas capacitadas en los problemas de carácter social para proyectar un Código de Trabajo que contemple los distintos aspectos, coordinándolos orgánicamente de forma que se asegure que el empleado u obrero no se encuentre desamparado en ningún caso, ni pueda su hogar sufrir miserias porque la incapacidad física, la vejez o la muerte, los coloque en esos trances. Y así también que se codifique todo aquello que puede ser factor de trastornos económicos y los evite, procurando en cambio, que patronos y obreros estén sometidos a reglas y responsabilidades semejantes, eliminando profesionales de huelgas y demandas injustificadas, pero bajo el régimen de trabajo regular, aprendizaje útil, salarios mínimos y justos y demás medidas expuestas en la nota de la Unión Industrial Argentina.

Y abordo ahora el tercer punto y es el que interesa a vuestras actividades que tienen íntima y directa relación con lo que he dicho y lo que no he dicho. La propaganda ha tenido y tiene sus creyentes y sus descreídos. Los hechos, los años y los sistemas cada vez más perfeccionados han aumentado el número de los primeros y desde luego, disminuído el de los segundos. Pero, aún así, y refiriéndome a nuestro país, no se ha llegado a la com-

prensión perfecta, no ya de la utilidad, sino categóricamente, de la necesidad de la propaganda. No es el caso de dar cifras ni establecer comparaciones ni siquiera de discutir resultados. Estos se evidencian por sí solos a poco que se observe la influencia enorme que la propaganda obtiene en cualquier esfera de las actividades humanas en que ella interviene y como éstas responden al ritmo que se le imprima.

Expongo en este tema mi pensamiento íntimo y el fruto de mis observaciones personales y por ello pido vuestra excusa si por desconocer bibliografía que trate del asunto, no estoy dentro de la medida conveniente.

He dicho que atribuyo enorme influencia a la propaganda en cualquier esfera de las actividades humanas y me refirio en el concepto, porque de ella y por ella he visto realizarse grandes cosas, cuando se ha dirigido y mantenido con inteligencia y conciencia.

Las obras caritativas, sociales, turísticas, políticas, recreativas, expositoras, etc., han obtenido tanto más éxito cuanto más difundida y extensiva ha sido la propaganda de cada una. El conocimiento de los países, sus bellezas, sus condiciones climáticas, las bondades medicinales de sus termas, aguas, etcétera, difundidas por la propaganda en todas sus formas, los han beneficiado con la concurrencia mundial que les reportó grandes beneficios económicos. Así también la propaganda intensa y universal de países como Norte América, Alemania, Inglaterra, Italia, etc., ha impuesto a la mayoría de los países de Europa y América una cantidad de productos manufacturados cuyo consumo siempre creciente ha asegurado y engrandecido a las respectivas industrias productoras. Entre Brasil y la Argentina, por ejemplo, es sensible confesar, que la primera es bien conocida en el mundo y que no sé de casos en que se haya dirigido un sobre desde Europa con la dirección de Río de Janeiro (Buenos Aires o Argentina) y en cambio sí, de muchos destinados a Buenos Aires (Río de Janeiro o Brasil). Este es un caso típico de un país que hace propaganda desde treinta años y por eso Brasil es casi Sud América para muchos europeos, mientras Buenos Aires o la Argentina, es para esos mismos una ciudad o una porción del Brasil. Este es un hecho del que se ha hablado repetidas veces, sin que por ello se hayan modificado situaciones.

En otro orden de cosas hemos fallado de la misma manera. En varios países europeos se han vendido carnes como de procedencia argentina sin serlo en realidad y por ser inferior a la nuestra se ha dañado muchas veces al producto argentino. Ha faltado propaganda en ese caso como ha faltado siempre, sea oficial o privada, para hacer conocer en el mundo la capacidad argentina para proveerlo de materias primas de calidades incomparables. En el orden interno, y sin que suene a reproche, ha faltado siempre la propaganda del comercio y de la industria para llegar a la opinión pública demostrándole los errores de ciertas leyes o disposiciones de cuya falta se originaron muchas incomprendiones y no se ha llegado del mismo modo, a los poderes públicos para hacerle conocer la impresión ambiente y evitar aquello que en definitiva le era perjudicial a la colectividad. No han valido las observaciones de entidades representativas, porque les ha faltado la buena propaganda que explica, aclara y justifica actitudes.

Entre los industriales no ha penetrado como debiera la necesidad de la propaganda. Unos porque creen que es suficiente la bondad del artículo y otros porque sus productos no se venden con marcas. En ambos casos hay evidente error de apreciación. En el primer caso la bondad del producto se va conociendo lentamente por vías del consumidor que lo usa y lo recomienda. Si a esa limitada propaganda personal se agrega la del aviso periódico, la de radio y todo sistema que llega día a día y hora por hora al público, esta y la misma bondad del artículo, hacen que la cifra de consumo adquiera proporciones inesperadas. Podría citar miles de artículos de importancia y sin ella, que en países de intensa propaganda, como Norte América, han alcanzado éxitos fabulosos.

En el segundo caso, artículos que por sus características no se expenden con marcas, tales diversos tipos de sombreros, géneros, telas, etc., la propaganda debe hacerse para cada industria y concurrir a ella los industriales de cada rama para la suya, recomendando los sombreros nacionales, los tejidos y casimires nacionales dando sintéticamente las razones económicas y de calidad para que lógicamente puedan ser adquiridos por el consumidor argentino.

Y es oportuno llamar la atención a este respecto que la industria extranjera, aun en esos renglones utiliza la propaganda en forma individual y todos

habrán oído recomendar determinado casimir que lleva su marca en el orillo.

Nuestro público consumidor, pese a las exposiciones que ha realizado la Unión Industrial Argentina, desconoce en su gran mayoría y afirmo que tal sucede entre muchos funcionarios de gobierno y legisladores, desconoce repito, la importancia alcanzada por la manufactura nacional y la cantidad y variedad de artículos fabricados por sus industrias y por eso mismo, es menester que llegue a todos los ámbitos del país a todos los hogares por medio de una propaganda permanente, la labor de sus fábricas, de sus talleres, de sus comercios, y las conveniencias que reporta al país y a la colectividad la obra que aquellos realizan y de cuyo mejor conocimiento se benefician productores y consumidores. Entendido así, ha de agregarse aún otro factor importante que ha sido ampliamente revelado por cifras indiscutidas. Una propaganda bien realizada

provoca siempre un mayor consumo en la mayoría de los renglones que la utilizan. Ese mayor consumo es desde luego mayor trabajo para el obrero y por ende mejor economía para el país que lo consigue. He tratado en esta disertación de apuntar a los tres temas que me propuse. Los dos primeros vinculados estrechamente entre sí explican el último, puesto que lo dicho sirve ya de propaganda para destacar situaciones que atañen a la industria y al trabajo y justifican este tercero, dado que me convierte en uno de vosotros para hacer lo que a todos recomiendo que deben hacer: propaganda y más propaganda en todos los órdenes de la vida; los unos resolviéndose a realizarla y vosotros señores jefes a desarrollar vuestra actividad, vuestra ciencia y vuestro saber para que ella no sólo sea eficiente, sino conquistadora.

LUIS COLOMBO.

CONSIDERACIONES SOBRE LA EXPORTACION DE YERBA MATE (1)

LAS VENTAJAS DEL MERCADO NORTEAMERICANO

Si se consideran las grandes ventajas naturales que en precio y calidad tiene el mate sobre las otras infusiones estimulantes, especialmente el té; y la gran diferencia entre su propagación actual en el mundo, se llega a pensar que ésto es debido sólo a un accidente histórico. Ambos productos fueron descubiertos por la raza blanca en el mismo siglo, pero el té lo fué por un pueblo esencialmente comercial, que se dedicó de inmediato a su explotación y difusión por todo el mundo por medio del monopolio que del mismo se dió a la Compañía de las Indias Occidentales; mientras que la yerba mate fué descubierta por un pueblo interesado primordialmente en la expansión política, que poco se preocupó de difundir en el mundo el consumo de la infusión estimulante que bebían los habitantes del Sur del continente americano.

Más aun, a principios del siglo XVII, las autoridades del virreinato del Río de la Plata llegaron a prohibir el comercio de yerba mate, pues con un celo moralizador exagerado pensaron que era peligroso fomentar el consumo de una infusión cuya base activa es un alcaloide.

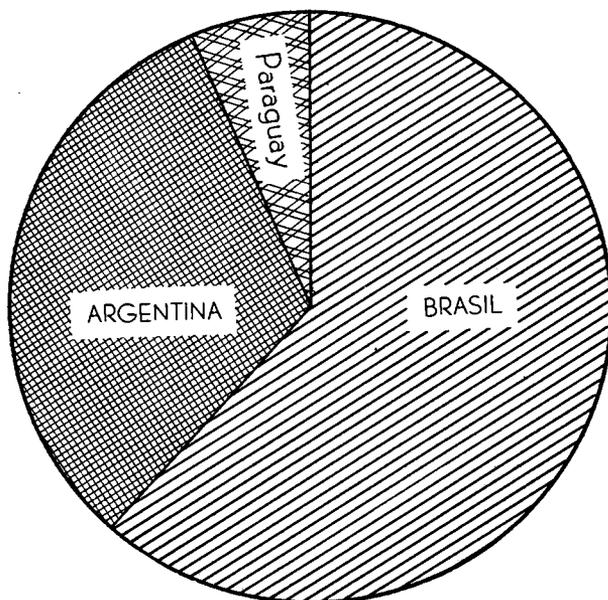
En la actualidad el mundo consume 872.000 toneladas de té y sólo 159.000 toneladas de yerba mate. Si por un accidente político la conquista de los países productores de estos dos artículos se hubiera realizado a la inversa, es muy probable que el mundo estuviera consumiendo varias veces más mate y varias veces menos té.

Si los españoles y portugueses poco hicieron por difundir el uso del mate no podemos decir que los descendientes hayamos hasta hoy aprovechado me-

por esa oportunidad comercial. El consumo de la yerba mate está, como lo estuvo el té durante diez siglos hasta que los ingleses se preocuparon de difundirlo, casi exclusivamente limitado a la zona donde se produce. La exportación fuera de esta zona es insignificante en relación al total del consumo. En efecto, la producción total de yerba mate en el mundo es la siguiente (cifras de 1933):

PRODUCCION MUNDIAL DE YERBA MATE

Brasil	98.190 toneladas
Argentina	51.044 „
Paraguay (aproximado)	10.000 „
Total	
	159.234 toneladas



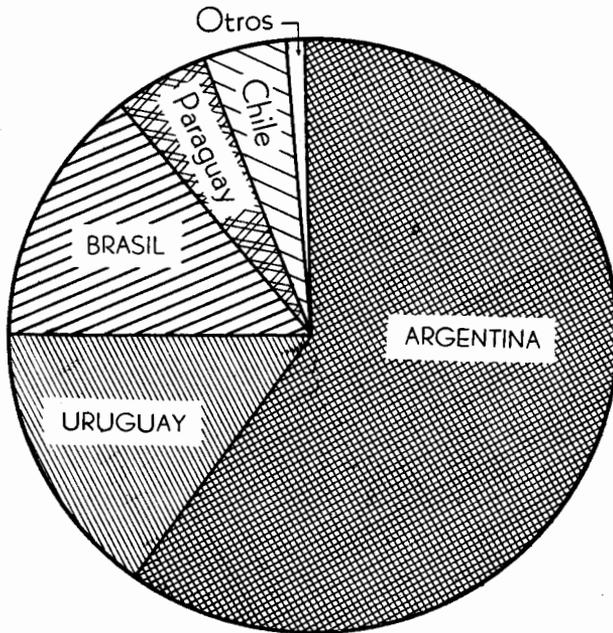
(1) Capítulo de un informe.

que es consumida, aproximadamente, en la siguiente forma:

CONSUMO MUNDIAL DE YERBA MATE

Argentina	97.000 toneladas
Uruguay	24.000 "
Brasil	22.000 "
Paraguay	8.000 "
Chile	7.000 "
Resto del mundo	1.000 "
Total	159.000 toneladas

(Las cifras del Brasil y Paraguay son simples aproximaciones, pues es muy difícil estimar el consumo interno de mate en las zonas yerbateras productoras de ambos países).



Como se ve en el cuadro, el consumo del mate fuera de los cinco países sudamericanos citados es insignificante llegando a menos de 2/3 del 1 % del total.

Es interesante observar el detalle de este consumo extrasudamericano a través de las estadísticas de exportación argentinas y brasileñas (excluyendo las pequeñas exportaciones paraguayas de las que no hemos obtenido estadísticas):

CONSUMO EXTRASUDAMERICANO DE YERBA MATE
EN 1934, EN KILOS

(Estadísticas de Exportación de Argentina y Brasil)

Países	Exportación brasileña	Exportación argentina	Total
1. Alemania	543.695	23.948	567.643
2. Estados Unidos	63.451	148.140	211.591
3. Inglaterra	43.597	3.529	47.126
4. España	3.905	21.075	24.980
5. Siria	—	22.929	22.929
6. Francia	17.289	5.601	22.890
7. Australia	2.818	4.686	7.504
8. Canadá	—	3.165	3.165
9. Portugal	2.428	—	2.428
10. Nueva Zelandia	2.060	189	2.249
11. Italia	374	1.173	1.547
12. Sud Africa	1.212	167	1.379
13. Turquía	—	1.233	1.233
14. Suecia	776	—	776
15. Polonia	704	—	704
16. Bélgica	—	306	306
17. Suiza	—	209	209
18. Finlandia	—	196	196
19. Holanda	—	21	21
20. Grecia	—	5	5
Total	682.309	236.572	918.881

A este consumo extrasudamericano hay que agregar el de los cinco países del Noroeste de nuestro continente (Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia) cuyo consumo en dicho año fué de 97 toneladas (casi totalmente en Bolivia), y se llega así a la cifra total de 1.000 toneladas que consignamos en el cuadro de párrafos anteriores.

El cuadro del consumo extrasudamericano de yerba mate no sólo nos confirma en la idea de que los productores sudamericanos no han hecho nada para propagarlo en el exterior, sino que nos muestra que este consumo ha crecido gracias a iniciativas extranjeras, en otras palabras, que dichas 1.000 toneladas representan yerba mate que los extranjeros han venido a comprarnos sin que hayamos hecho ningún esfuerzo por venderlas. En efecto, el país que consume más mate entre los extrasudamericanos, es Alemania y esto se debe, principalmente, al resultado de un experimento del ejército alemán, durante la Guerra Europea, de substituir el té que usaban las tropas por la yerba mate. Dicha medida permitió que miles de soldados ale-

manes probaran esta infusión y que se creara una demanda posterior constante (1).

El segundo país de la lista es Estados Unidos (2), y toda la propaganda por el consumo del mate en los Estados Unidos ha sido hecha hasta hoy por comerciantes norteamericanos que vieron la posibilidad de hacer dinero vendiendo yerba mate a altos precios, y sin la menor ayuda efectiva por parte de los yerbateros sudamericanos.

En la mayoría de los demás países del cuadro precedente las compras de yerba mate pueden fácilmente explicarse por la demanda creada por emigrantes que adquirieron el hábito en Sud América y que vueltos a su tierra natal han continuado comprando yerba. Nos referimos especialmente a los siguientes países del cuadro: España, Siria, Portugal, Italia, etc.

Recién en los últimos años, a consecuencia de las grandes posibilidades de la expansión de la producción de yerba mate en la Argentina, la consiguiente reducción de las exportaciones brasileñas al Río de la Plata, y la limitación natural del consumo en Sud América que está regulado por el crecimiento vegetativo de la población, han comenzado nuestros intereses yerbateros a preocuparse de la creación de nuevos mercados en el exterior.

¿Será posible la creación de estos mercados? Veamos cuáles son los factores del problema.

Uno de los libros más modernos y autorizados sobre el té comienza así: "La civilización actual ha producido sólo tres bebidas no alcohólicas de importancia: el extracto de la hoja del té, el extracto del grano de café y el extracto del grano de cacao" (3). Al final del libro, al referirse a los substitutos del té dice: "El más importante de los substitutos del té es la yerba mate" (4).

(1) Alemania llegó a importar 1.127 toneladas de yerba mate en un año (1932), pero las compras han disminuído en los últimos años por las dificultades de la transferencia de fondos.

(2) Dado el alto precio a que se vende el mate en los Estados Unidos, el pueblo norteamericano es el de la lista que gasta más en yerba mate. En 1935 las ventas minoristas ascendieron a unos 422.000 dólares o sean 1.530.000 pesos argentinos.

(3) "All about Tea", por W. H. Ukers, Nueva York, 1935, pág. 13.

(4) Ibid, pág. 502.

Sin embargo, desde un punto de vista científico y económico debemos excluir al cacao de este grupo pues si bien es cierto que contiene algo de cafeína, el porcentaje de ésta es muy pequeño ($\frac{1}{4}$ de 1 %) mientras que las substancias alimenticias que contiene son tan importantes que permiten clasificarlo como un alimento, y por lo tanto, en una categoría distinta.

Quedan, pues, sólo tres infusiones no alcohólicas cuya acción estimulante proviene de su contenido de cafeína que es el siguiente, en cifras aproximadas:

CONTENIDO DE CAFEINA (5)

Té común	De 2 $\frac{1}{2}$ a 3 %
Café tostado	De 1 $\frac{1}{2}$ a 2 $\frac{1}{2}$ %
Yerba mate	De $\frac{1}{2}$ a 1 $\frac{1}{2}$ %

Es cierto que todos los que han estudiado a fondo la yerba mate encuentran que ésta tiene además otras cualidades, lo que ha hecho decir al reconocido autor en esta materia, señor Romero Martins, al referirse a la posibilidad de difundir el mate en el extranjero: "Será un gran bien que le damos al extranjero y no una droga malsana o una simple infusión más, análoga a las similares". Pero prescindiendo por ahora de este factor, y considerando el mate como una infusión exactamente análoga al té y al café, vemos que su consumo en el mundo es el siguiente:

CONSUMO MUNDIAL ANUAL DE INFUSIONES ESTIMULANTES (6)

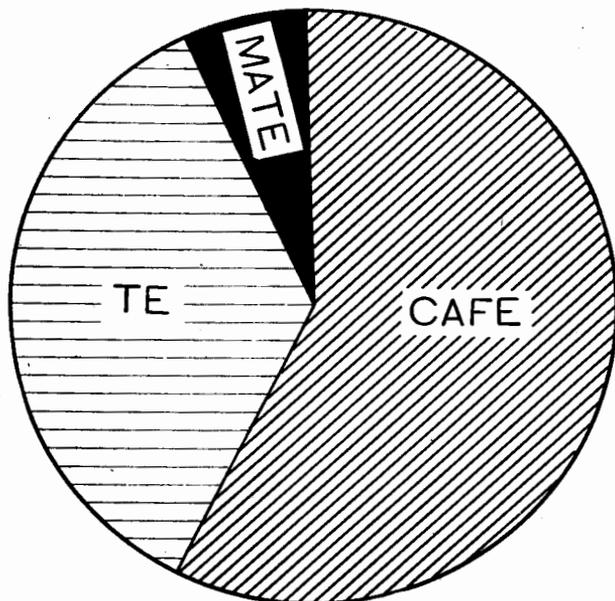
Café	1.414.000 toneladas
Té	872.000 "
Yerba mate	162.000 "
Total	2.448.000 toneladas

(5) Los análisis químicos conocidos muestran grandes discrepancias.

(6) Cifras aproximadas que se refieren en lo posible al promedio de los últimos años. En el té se incluye el consumo interno de China que se calcula en 400.000 toneladas (Anuario Estadístico de la Liga de las Naciones 1934-35).

Vemos, pues, que el mate entra sólo con un 6,6 % en el total mundial. Fuera de Sud América el consumo se divide casi exclusivamente entre el café y el té, pues si el primero figura con más tonelaje, no hay que olvidar que el segundo rinde mucha mayor cantidad de bebida a igual peso.

CONSUMO MUNDIAL DE INFUSIONES ESTIMULANTES



Algunos han tratado de explicar esta falta de difusión del mate, alegando que no es posible obtener que los europeos y norteamericanos lleguen a acostumbrarse al uso del mate con bombilla, por razones de higiene. Este argumento no nos parece convincente. Eligiendo una calidad apropiada de mate, por cierto bien distinta a la que se usa para el mate cimarrón, se puede preparar una agradable infusión en la misma forma que se prepara el té.

No hay razón alguna para imponer a todos los habitantes del mundo el mismo sistema de beber el mate que usan los habitantes de las zonas productoras. En Estados Unidos, el uso más difundido del té es en forma de bebida helada, y ésta es por cierto una forma muy distinta de la que se acostumbra en las zonas productoras en China. Lo mismo podríamos decir de otros productos; el tabaco, consumido hoy día, por regla general, en forma de cigarrillos, lo es así en forma muy distinta a la que usaban los indios americanos, cuando éste fué descubierto por los comerciantes europeos.

Acaso la experiencia futura nos enseñe que la mejor forma de difundir el mate en Europa y Estados Unidos sería como bebida helada, y fuera necesario elegir una calidad especial y una preparación distinta a la actual para obtener una preparación adecuada así a los gustos de los nuevos consumidores. La forma de hacer la infusión es cuestión secundaria; lo que nos interesa como países productores, a quienes la naturaleza ha brindado un árbol de cuyas hojas se puede producir una infusión estimulante, es ver cómo podemos competir con las otras que se venden en el mundo, las que por cierto no son muchas.

La gran ventaja de la yerba mate sobre los demás productos similares es su menor precio. Este es un punto muy importante, tratándose de un producto que entra en la alimentación diaria de toda la población y no de un artículo de lujo. Sin embargo, hasta hoy, en la venta de yerba mate a los países extranjeros ha sido poco explotado este importante factor.

Para una comparación de precios, las cifras de las estadísticas norteamericanas son una fuente adecuada, dado que Estados Unidos no es país productor de ninguno de los tres artículos y se encuentra geográficamente equidistante de las zonas productoras de todos ellos. A base de dichas estadísticas hemos deducido los precios de estos tres productos, puestos en puerto norteamericano:

	PRECIOS MEDIOS C. I. F. PUERTO NORTEAMERICANO EN 1935
Café	8.2 centavos americanos por libra
Té	20.5 " " " "
Yerba mate	7.8 " " " "

Para más exactitud, hay que tener en cuenta que estas cifras se refieren al mate elaborado, y al té listo para consumo (previa selección), pero el café es necesario tostarlo, y en este proceso hay una pérdida del 16 % del peso. Esto hace que, prescindiendo del costo de la elaboración, el precio del café necesario para producir una libra de café tostado se eleve a 9,76 centavos americanos.

Para hacer la comparación más exacta, hay que tener en cuenta el rendimiento de bebida de cada uno de estos productos. Una libra de café da 40 tazas, mientras que la del té negro da 200 tazas y la del té verde, 150 tazas (7), lo que da un

(7) Según la "Ukers' Tea and Coffee Buyers Guide", la guía más aceptada en el comercio de café y té en los Estados Unidos.

promedio para el té de 175 tazas. En cuanto al mate, el Instituto de Mate de Paraná nos informa que el rendimiento medio del mate, servido en forma de té, es de 120 tazas de infusión por libra. De acuerdo a estas proporciones y a los precios que se han dado en el párrafo anterior, llamando 100 al número indicador del costo de una taza de café, tendríamos la siguiente comparación:

COMPARACION DE COSTOS DE UNA TAZA DE INFUSION DE ACUERDO A LOS PRECIOS INTERNACIONALES

Taza de café	100,0
„ „ té	48,1
„ „ mate	26,6

Por consiguiente, en un país en el que ninguno de estos tres artículos estuviera gravado con impuestos, y en que la distribución de los mismos se hiciera en forma análoga, la yerba mate tendría para el consumidor la gran ventaja de que representaría la cuarta parte de lo que cuesta el café y la mitad de lo que cuesta el té.

Una vez aceptada la idea de que la yerba mate puede venderse en el mundo en perfectas condiciones de competencia con las bebidas similares, es lógico que los Gobiernos de los países productores hayan pensado tomar el asunto en sus manos y encargarse directamente de la obtención de mercados en el exterior. En los últimos años se ha desarrollado grandemente la práctica de que los Gobiernos tomen bajo sus auspicios la propaganda en el exterior de muchos de sus productos. Así vemos como el Gobierno chileno dirige la propaganda de las ventas de salitre, como el Gobierno italiano dirige la campaña de exportación de vino y hasta da garantías con respecto a la calidad de las ventas, como el Gobierno de Suiza ha iniciado una campaña directa para aumentar la venta de sus quesos en los Estados Unidos, y como el Gobierno de Brasil ha dedicado grandes sumas para la propaganda del consumo de café y cacao en varios países.

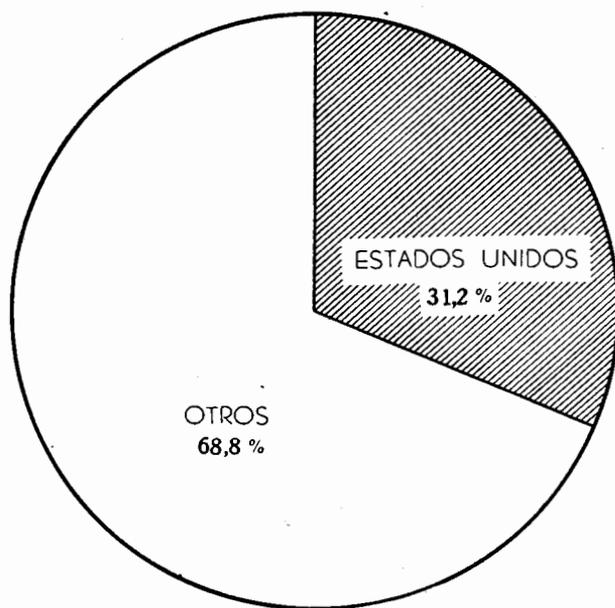
Si desean los países sudamericanos productores iniciar una seria campaña de propaganda de la yerba mate en el exterior, lo más indicado sería iniciarla en los Estados Unidos. En efecto, tienen los Estados Unidos las siguientes ventajas sobre los demás países:

1º Para ensayar la aceptación de una nueva infusión estimulante es conveniente ir al país donde

las infusiones estimulantes tienen más aceptación. Los Estados Unidos, con sólo el 6 % de la población mundial, figuran con el 31.2 % del total del consumo de bebidas estimulantes del mundo; de acuerdo a las siguientes cifras que se refieren a los totales de que se habló en el cuadro de la página 193 y que figuran en el gráfico respectivo.

CONSUMO MUNDIAL DE INFUSIONES ESTIMULANTES (CAFE, TE, YERBA MATE)

Estados Unidos	763.000 toneladas
Resto del mundo	1.685.000 „
Total mundial	2.448.000 toneladas



2º El alto poder adquisitivo del pueblo americano le permite probar más fácilmente productos nuevos que le sean ofrecidos por una propaganda acertada.

3º La sugestionabilidad del pueblo americano ante la propaganda bien organizada por productos nuevos es universalmente conocida, mientras que en los países europeos los prejuicios respecto al consumo de productos alimenticios son muy difíciles de destruir. La variabilidad de la predilección del consumidor norteamericano por las bebidas estimulantes se podrá verificar por el cuadro adjunto, en el cual se observa que en los últimos cincuenta años, mientras el consumo per cápita de café se ha

duplicado, el de té se ha reducido casi a la mitad (8).

CONSUMO PER CAPITA DE CAFE Y TE EN LOS EE. UU.

Periodos	Café	Té
1830	2.99 libras	0.54 libras
1840	5.04 "	0.99 "
1851-60	6.78 "	0.76 "
1861-70	4.66 "	0.91 "
1871-80	7.19 "	1.32 "
1881-90	8.52 "	1.32 "
1891-1900	9.34 "	1.26 "
1901-10	10.97 "	1.12 "
1911-20	10.43 "	1.01 "
1921-30	12.02 "	0.71 "

4º La preocupación del pueblo norteamericano por una alimentación sistemática y científica hace que muchos productos alimenticios se venden con una propaganda a base de calorías, vitaminas, etc., llegándose al extremo de que en los últimos meses se ha hecho propaganda para el consumo de cigarrillos haciendo hincapié en el grado de acidez de los mismos y las ventajas que puede tener esto en la digestión. Teniendo en cuenta la posibilidad de probar científicamente que la yerba mate tiene vitaminas y otras propiedades interesantes desde un punto de vista dietético, es un producto ideal para proponerlo al consumo del pueblo norteamericano.

5º Podríamos agregar, como argumento adicional, que en los últimos años se viene desarrollando en Estados Unidos una política de confraternidad panamericana y de aislamiento frente a los intereses de los otros continentes. Dicha tendencia sería una ayuda para la propaganda por el consumo en Estados Unidos de un producto americano como es el mate en competencia con el té asiático cuyo comercio internacional está en manos de intereses exclusivamente británicos.

(8) Cifras tomadas del "U. S. Statistical Abstract, 1934", pág. 627. Es cierto que en los últimos años ha sido mayor el consumo de té negro en vez de té verde, pero la diferencia del rinde en bebida entre las dos calidades sólo explica una mínima parte de la caída del consumo.

La magnitud del mercado americano de bebidas estimulantes se puede ver en el siguiente cuadro:

CONSUMO DE BEBIDAS ESTIMULANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS EN EL AÑO 1935

CAFE (Cifras de importación excluyendo los cafés descafeinados)	691.803.000 kilos
TE (Cifras de importación)	43.450.000 "
CAFES DESCAFEINADOS (cifra aproximada. Cálculo de un técnico consultado)	13.620.000 "
SUBSTITUTOS DEL CAFE (cifra del censo de 1934)	3.632.000 "
YERBA MATE (cifra de importación)	191.000 "

Además podríamos agregar que en Estados Unidos es extraordinario el consumo de bebidas refrescantes, hechas a base de cafeína como estimulante, principalmente la bebida llamada Coca-Cola, cuya difusión es extraordinaria. El consumo de esta bebida estimulante no alcohólica, es en la actualidad en los Estados Unidos superior a tres veces el consumo de vino. Dicha bebida se vende en 107.000 bares ("soda fountains") y su consumo se ha cuadruplicado en los últimos veinticinco años:

CRECIMIENTO DEL CONSUMO DE COCA-COLA EN LOS ESTADOS UNIDOS

(Ventas del jarabe con el cual se prepara la bebida. Cada litro de jarabe rinde 35 vasos de bebida)

1886	94 litros
1907	27.371.462 "
1917	66.225.252 "
1930	105.221.978 "

Las ganancias netas de la Compañía Coca-Cola en el año 1936 fueron de 15.804.000 dólares, pasando los gastos de propaganda anuales de la extraordinaria cifra de cinco millones de dólares. Esta bebida se hace a base de cafeína y azúcar. La Compañía Coca-Cola es la principal compradora industrial de azúcar en el mundo, pues consume anualmente 68.000 toneladas de azúcar.

Citamos el caso de Coca-Cola, pues las experiencias de fabricantes norteamericanos, como ser la "Mattay Beverages, Inc." de Nueva York prueban que es posible hacer una bebida estimulante a base de yerba mate que pueda competir en ese terreno.

CARLOS GARCÍA MATA
 Agregado Comercial de la Embajada
 Argentina en Washington
 Y
 NEWTON T. DA SILVA CARNEIRO
 Enviado de los Institutos del Mate
 del Brasil.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. UN PROGRAMA DE POLÍTICA ECONÓMICA. — II. AUMENTA EL CONSUMO DE VINO EN LA ARGENTINA. — III. AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN EN LA ARGENTINA EN 1935 Y 1936 Y PERSPECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS. — IV. COLONIZACIÓN DE PROPIEDADES RURALES. BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. — V. FOMENTO DEL TURISMO. — VI. — EL DUMPING JAPONÉS Y EL RUSO EN LA ARGENTINA. — VII. LAS TARIFAS Y EL IMPERIO. LOS TRATADOS DE OTTAWA.

UN PROGRAMA DE POLITICA ECONOMICA ARGENTINA

La industria argentina es de las pocas que se han desarrollado sin que haya mediado en su favor la concertación de una política económica y aduanera para estimularla y protegerla de la competencia exterior. Sólo como excepción pueden citarse regímenes protectores nacionales, para algunas de ellas, y disposiciones provinciales destinadas a estimular su implantación en las respectivas provincias.

El pujante desarrollo que se está produciendo en particular desde 1930, ha creado un capital valiosísimo de trabajo y ha hecho que la Argentina no haya sufrido desocupación, como unas de las pocas excepciones entre todos los países.

Ese patrimonio y esa conquista del trabajo y de los esfuerzos individuales, no puede ya seguir expuesto a los peligros de la cruda y creciente competencia mundial, originada por el desesperado esfuerzo para colocar los excedentes industriales en los pocos países con sus puertas abiertas o desprevénidos.

El equilibrio armónico entre los intereses agrícolas, los manufactureros y los fiscales, hace cada día más necesario y urgente un cierto número de medidas económicas esenciales que la Argentina aún no ha tomado. Estas podrían resumirse en los siguientes nueve proyectos, que son el resultado de prolijos estudios de la Unión Industrial Argentina, seis de ellos impresos en un folleto titulado "Seis leyes económicas" y el resto contenido en notas a los poderes públicos formuladas en diversas formas y circunstancias. Esos nueve proyectos

representan un programa moderado y digno de apoyo, y es de desear y esperar que pronto se hayan convertido en disposiciones de gobierno, sobre todo cuando ese plan ha sido redactado teniendo en cuenta, muy particularmente, las declaraciones oficiales de los últimos años, desde la oportunidad de la Exposición Industrial del año 1934 hasta el presente.

He aquí los proyectos:

I

FACULTANDO AL P. E. PARA DISPONER EN CUALES CASOS DEJAN DE REGIR LAS LIBERACIONES DE DERECHOS.

Las liberaciones de derechos acordadas en la tarifa vigente de avalúos, dejarán de regir, por resolución del P. E., cuando compruebe que esos artículos o similares o sustitutivos se producen en el país en calidad y cantidad que justifique la medida a juicio del P. E.

II

FACULTANDO AL P. E., EN CUANTO A AUSENCIA DE DERECHOS ADUANEROS, PARA IMPONERLOS EN DETERMINADOS CASOS.

Artículo 1º — Los artículos que figuren como libros de derecho en cada ley de aduana, pagarán

el 25 % ad valorem siempre que previo informe de la "Comisión de Aduanas y de Comercio Exterior" —o en su defecto por las reparticiones del respectivo ramo, del Ministerio de Agricultura— se demuestre, por iniciativa de esas reparticiones o de los productores interesados, que dichos artículos se producen en el país.

Art. 2° — El derecho al producto o grupo de productos será aplicado a los 30 días de dictado el respectivo decreto que los enumera.

III

FACULTANDO AL P. E. A REDUCIR LOS DERECHOS A LA MATERIA PRIMA Y SEMIELABORADA EN LOS CASOS JUSTIFICADOS.

El P. E. podrá disponer se reduzcan en un 50 % los derechos aduaneros que rigen para la materia prima o semielaborada, cuando compruebe que es requerida por la industria nacional para su transformación o terminación y no se produzca en el país.

IV

REFORMA DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE ADUANAS SOBRE LIBERACIONES POR RAZÓN DE DESTINO.

Después del artículo 4°:

Las reparticiones públicas (nacionales, provinciales y municipales), las empresas concesionarias de servicios públicos y toda otra empresa privada, sin excepción, que tenga concedida por esta ley o cualquier otra, franquicia aduanera, así como todas las empresas privadas y los particulares que, *por el destino de los materiales o artículos a importar* también puedan acogerse a la franquicia aduanera, sólo podrán importar libre de derechos aquellos artículos y materiales que sea imprescindible comprar en el extranjero por no producirlos la industria argentina.

Los solicitantes de la liberación de derechos deberán justificar técnicamente, y en cada caso, la imprescindibilidad de los artículos y materiales a importar con franquicia aduanera y la imposibilidad de adquirirlos en el país en condiciones satisfactorias.

A los efectos de lo que precede el P. E. dispondrá la confección al día, de la nómina, de todos los artículos y materiales, por algún motivo o circunstancia exentos de derecho, que se producen en el país y de la respectiva capacidad de producción.

V

ANTEPROYECTO DE LEY DE LICITACIONES PÚBLICAS

Artículo 1° — En las licitaciones que efectúen las reparticiones y dependencias nacionales o municipales, ya sean autónomas o no y que se hallen o no exentas del pago de los derechos de aduana, cuando se ofrezcan simultáneamente artículos extranjeros y de producción nacional, se dará preferencia a los productos del país, a igualdad de condiciones, previa computación de los derechos de aduana vigentes, incluso los extraordinarios a aplicarse en caso de alguna forma de "dumping" observado en la licitación, y además los gastos e impuestos necesarios para entregar la mercadería en el mismo lugar en que deben serlo las de producción nacional. Corresponderá la preferencia al artículo nacional, cuando los precios así calculados no superen a los del similar extranjero en más de un 5 %.

Art. 2° — Todas las ofertas deberán ser hechas únicamente en pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3° — En los casos en que a la licitación no concurren propuestas ofreciendo artículos de producción nacional, podrán los precios de los artículos extranjeros ser considerados para la adjudicación, sin incluir los derechos de aduana y demás gastos mencionados en el art. 1°. Para ello los licitantes de artículos importados deberán presentar siempre dos cotizaciones: una incluyendo gastos e impuestos, y otra excluyéndolos.

Art. 4° — La presente ley deberá ser cumplida por todas las reparticiones nacionales comprendiendo indistintamente las dependencias del Poder Ejecutivo, al patrimonio industrial del Estado, cualesquiera sea su organización, las instituciones autárquicas, las autónomas, etc., y todas las de la Municipalidad de la Capital sin excepción.

Art. 5° — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6° — Comuníquese, etc.

VI

FACULTANDO AL P. E. A DISPONER EL CLEARING Y LA RETENCIÓN DE LOS EXCEDENTES CUANDO LOS BALANCES COMERCIALES SON EXCESIVAMENTE DESFAVORABLES Y SIN JUSTIFICACIÓN.

Cuando durante tres años los saldos comerciales con algún país, según los valores oficiales argentinos F. O. B. y C. I. F. en los puertos argentinos, sean muy desfavorables sin justificativo financiero ni conveniencia económica para la Argentina, a juicio del P. E., el P. E. podrá establecer el régimen del clearing entre el producido por la exportación y lo requerido por las importaciones, quedando el saldo contrario a la Argentina, con una tolerancia a fijar por el P. E., retenido para futuros pagos de exportaciones argentinas destinadas al mismo país.

VII

ANTEPROYECTO DE LEY DE "COMISIÓN DE ADUANA Y DE COMERCIO EXTERIOR".

Artículo 1º— Créase la Comisión Aduanera y de Comercio Exterior que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Estudiar el efecto fiscal y económico de todas las disposiciones aduaneras argentinas en vigor y las que fuesen proyectadas;
- b) Estudiar el posible efecto económico en la Argentina, de las disposiciones aduaneras del exterior y de los tratados comerciales;
- c) La relación de los derechos sobre las materias primas y sobre los artículos manufacturados;
- d) Estudio de los avalúos;
- e) La relación entre las importaciones, la producción local y el consumo local;
- f) Los costos de producción y fabricación a los efectos del "dumping" deliberado o no intencional;
- g) Los métodos desleales de competencia y los actos desleales en la importación y en la venta;
- h) Estudiar los cambios de tarifas que le sometan el P. E. o los legisladores y los que la comisión considerara convenientes;

- i) Informar al P. E. del resultado de cada una de esas investigaciones e iniciativas, de un modo particular en los casos en que deben ser aplicados los aumentos o descuentos hasta 50 % que el P. E. puede aplicar en determinados casos.

Art. 2º— La Comisión procederá por iniciativa propia o en el caso de denuncias y/o sugerencias de la Comisión Asesora Aduanera y de Comercio Exterior.

Art. 3º— La Comisión Aduanera y de Comercio Exterior estará formada por un comisionado, cinco técnicos en las diferentes materias, un secretario general y no más de treinta empleados de acuerdo con lo que el P. E. resuelva y los sueldos que el P. E. les asigne, dentro de una suma total, para sueldos, viáticos, gastos de impresión y otros gastos que no excedan de la suma de 200.000 pesos al año y gastos de instalación y utilaje que no excedan de la suma de 20.000 pesos.

Art. 4º— El comisionado será designado por el P. E. con acuerdo del Senado, por seis años.

Art. 5º— La Comisión Asesora estará formada por un representante de las industrias extractivas, otro de las manufactureras, que represente a los establecimientos con más de 20 obreros y otro por las de menos de 20, propuestos por la Unión Industrial Argentina; y un representante propuesto por cada una de las siguientes instituciones: Sociedad Rural Argentina, Centro de Importadores y Asociaciones de la Exportación.

Art. 6º— La Comisión Asesora se reunirá por lo menos una vez al mes, presidida por el Comisionado. Pero podrá remitir al Comisionado sus sugerencias y denuncias por escrito en cualquier momento.

Art. 7º— Todas las denuncias de perjudicados por el "dumping", por medidas aduaneras o tratados de otros países, o por el efecto económico de las disposiciones nacionales en vigor o en proyecto, deberán dirigirse a la Comisión Asesora quien las enviará, con su propio informe, al Comisionado.

Art. 8º— La Comisión Asesora ejercerá sus funciones "ad honorem", con la cooperación de cinco empleados a sueldo, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de dicha Comisión.

VIII

ANTEPROYECTO DE LEY DE ANTIDUMPING

Artículo 1º — Queda sujeta a la sanción de esta ley la importación y venta en el país, de mercaderías producidas o manufacturadas en el extranjero, que compiten con productos similares de industrias establecidas en el territorio, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Precio F. O. B. inferior al costo de producción en el país de origen y/o inferior a la cotización internacional;
- b) Precio F. O. B. inferior al corriente de plaza para el mercado interno en el país de origen en el momento del embarque;
- c) Subsidios, primas u otras ventajas otorgadas por el fisco del país de origen o cualquier otra entidad extranjera oficial o particular, a los exportadores;
- d) Subvenciones, primas u otras ventajas a las empresas transportadoras o a las personas que intervengan en la negociación, otorgadas por el fisco del país de origen o por cualquier otra entidad extranjera oficial o particular;
- e) Precios inferiores a la suma de los precios corrientes, en el país de origen, de las materias primas que entran en su fabricación;
- f) Por haber sido utilizada en su producción mano de obra de penados o forzados;
- g) Precios reducidos por inexistencia, en el país de origen, de una legislación social análoga a la vigente en la Argentina, en particular, duración de la jornada, trabajo de mujeres y menores, etc.;
- h) Por diferencia apreciable de salarios en la industria similar;
- i) Por diferencia apreciable en el cambio monetario.

Art. 2º — Cuando la importación en las condiciones previstas en el artículo anterior cause un perjuicio o pueda causarlo a cualquier industria argentina, el Poder Ejecutivo impondrá un derecho de aduana adicional compensador del “dumping” comprobado.

Art. 3º — La denuncia de “dumping” deberá deducirse ante el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de la Nación, aplicando el Ministerio de Hacienda los derechos adicionales, de acuerdo con el dictamen del Ministerio de Agricultura.

Art. 4º — El Ministerio de Agricultura estará asesorado por una Comisión Nacional “ad honorem” formada por tres vocales más el presidente que será el Administrador de la Aduana de la Capital, por sí o por delegación. Los tres vocales serán: un representante del Ministerio de Hacienda y otro del Ministerio de Agricultura y el presidente de la Unión Industrial Argentina, por sí o por delegación.

Art. 5º — Tiene derecho a solicitar el establecimiento del derecho adicional toda persona damnificada por la importación o venta de los artículos extranjeros en las condiciones del art. 1º, presentando a la Comisión la denuncia con las pruebas que tuviera y con las diligencias de comprobación que proponga. Esta solicitud será resuelta, con el trámite fijado por el art. 3º dentro de los treinta días. La no resolución dentro de este término importará denegación y, tanto en este caso como en el de la resolución contraria, el interesado podrá apelar dentro del tercer día ante el Juez Federal, a quien serán pasados los antecedentes. En este caso el Juez puede realizar por sí o a pedido de parte, las medidas que creyera necesarias para la comprobación de los hechos, dentro del término de treinta días, en el cual resolverá aceptando o denegando la imposición del derecho adicional. Si la Comisión y el Ministerio de Agricultura o el Juez Federal aceptaran la imposición, el Ministerio de Hacienda ordenará que se aplique el derecho adicional a todos los artículos que, en iguales condiciones, se hayan importado durante la substanciación del reclamo aducido y en lo futuro.

Art. 6º — Estas disposiciones deberán ser tenidas igualmente en cuenta en los casos de compra que directamente o por licitación pública o privada hiciera el Gobierno Nacional. Los gobiernos Provinciales o Municipales, o los particulares y contratistas de obras para las cuales exista parcial o totalmente liberación de derechos aduaneros, recibirán dicho beneficio siempre que comprueben que la compra se ha hecho a un precio que demuestra la inexistencia del “dumping”.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

IX

ANTEPROYECTO DE LEY DE "DRAWBACK"

Artículo 1º — Al exportarse artículos manufacturados en el país, total o parcialmente con materias primas extranjeras o semielaboradas, se devol-

verá al exportador el derecho de aduana pagado por esas materias primas.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y establecerá en dicha reglamentación las normas para determinar, en cada caso, la proporción en que interviene la materia prima extranjera en el artículo a exportarse.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

AUMENTA EL CONSUMO DE VINO EN LA ARGENTINA

Con cierto fundamento se ha dicho que la crisis vitivinícola era una crisis de infraconsumo. El máximo consumo por habitante fué de 64,8 litros en el año 1924. Desde entonces fué descendiendo, con pocas alternativas, alcanzando un mínimo en el año 1932 con 35,3 litros por habitante, para subir luego de año en año hasta 50,9 litros en 1935. En 1936 se ha calculado, de acuerdo con la salida de los primeros 8 meses del año, un consumo de 645 millones de litros, o sea que el consumo "per capita" será aproximadamente de 52,1 litros por habitante.

Véase el consumo total y por habitante desde 1924 en el cuadro.

No parece aventurado suponer que la fuerte mejora de los precios de los cereales y el lino, que todo hace pensar se mantendrá en 1937, originará un nuevo apreciable aumento del consumo en el año próximo. Se ha podido notar que el mayor o menor consumo de vino depende en buena parte

Año	Consumo total Litros	Consumo por habitante Litros
1924	613.350.000	64,8
1925	568.454.000	58,3
1926	612.094.000	61,2
1927	512.196.000	50,0
1928	586.352.000	55,6
1929	630.854.000	58,2
1930	554.259.000	50,0
1931	517.706.000	45,5
1932	410.406.000	35,3
1933	446.160.000	37,7
1934	549.254.600	45,7
1935	620.149.200	50,9
1936	645.000.000	52,1

de las utilidades de la agricultura, o mejor dicho del grado de prosperidad de la población rural que representa el factor más variable entre los determinantes del consumo de vino.

AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN LA ARGENTINA EN 1935 Y 1936 Y PERSPECTIVAS PARA LOS PROXIMOS AÑOS (1)

I

EXISTENCIA ACTUAL

El número de automotores en circulación en todo el país en el año 1934, fué estimado por este Instituto (en el mes de Septiembre de 1935) en

318.000. En 1935 descendió, según los resultados de la presente investigación, a 288.000. En 1936 se produce un nuevo descenso, alcanzando a sólo uno 241.000. Este descenso ha de continuar, muy probablemente en 1937 y 1938, por las causas que más adelante se detallan, pudiéndose desde ahora estimar que a fines de 1937 habrá sólo unos 190.000 en circulación.

(1) Del Instituto de Estudios Económicos del Transporte.

El siguiente cuadro demuestra el desarrollo de 1910 a 1930 (año de existencia máxima) de cinco en cinco años, y su descenso anual a partir de 1931. Debe advertirse que en este cuadro general, las cifras bajo la designación de camiones, comprenden también los ómnibus y microómnibus.

AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN

Año	Automóviles	Camiones	Total
1910	4.590	110	4.700
1915	18.100	900	19.000
1920	49.000	2.000	51.000
1925	162.000	20.000	182.000
1930	358.000	96.000	454.000
1931	344.000	97.000	441.000
1932	318.000	92.000	410.000
1933	270.000	86.000	356.000
1934	234.000	84.000	318.000
1935	208.000	80.000	288.000
1936	173.000	68.000	241.000

Una cuarta parte de estos automotores tienen patente de la Capital Federal. De acuerdo con una compilación de este año, hecha con información de la Dirección de Tráfico correspondiente a 1935, se obtiene la siguiente clasificación:

AUTOMOTORES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN 1935 (1)

Automóviles particulares de pasajeros	37.021	
Automóviles con chapa oficial (blanca)	893	37.914
Taxímetros		3.796
Automóviles de la Administración, de los servicios nacionales y municipales (automóviles y camiones chapa verde)		3.535
Micro-ómnibus		3.355
Omnibus		1.772
Camiones particulares	13.578	
Camiones de reparto de comestibles (chapa amarilla)	9.455	23.033
Total		73.405

La distribución por provincias y territorios, ha sido la siguiente en 1935:

AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

	Automóviles	Camiones	Total
Capital	43.500	29.900	73.400
Buenos Aires ..	70.200	24.000	94.200
Santa Fe	34.800	7.930	42.730
Córdoba	20.800	5.100	25.900
Entre Ríos	10.600	2.860	13.460
Corrientes	2.440	640	3.080
Tucumán	2.400	580	2.980
Sgo. del Estero..	970	240	1.210
Salta	1.340	390	1.730
Jujuy	580	260	840
Mendoza	6.800	2.990	9.790
San Juan	2.300	990	3.290
San Luis	1.110	190	1.300
Catamarca	500	60	560
La Rioja	400	240	640
La Pampa	4.050	750	4.800
Chaco	750	560	1.310
Formosa	200	80	280
Misiones	680	470	1.150
Río Negro	970	440	1.410
Neuquén	220	50	270
Chubut	1.320	500	1.820
Santa Cruz ...	920	760	1.680
T. del Fuego ..	40	10	50
Los Andes	110	10	120
Total	208.000	80.000	288.000

PERSPECTIVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS

II

En 1937 y 1938 serán radiados automotores en cantidades iguales a las unidades importadas en 1929 y 1930, que fueron, respectivamente, 91.000 y 49.000.

Para que en 1936, se hubiera podido mantener la existencia de 1935, hubieran debido importarse 72.000 automotores, y sólo se llegará a un total aproximado de 25.000 unidades. Es por este motivo que hemos debido estimar en 241.000 los actualmente en circulación.

Para que la circulación actual de 241.000 se mantuviera en 1937, deberían importarse en el año entrante 91.000 unidades, por cuanto a esa cifra ascenderán, como se ha visto, los que van a ser radiados en 1937 (importados en 1929). Y como se estima que sólo podrán importarse, en

(1) "Automóvil Americano", Marzo de 1936.

1937, unos 40.000, lo más probable es que la circulación en el año 1937, no pase de 190.000.

En cuanto al año 1938 habrán de radiarse solamente 49.000 (cifra de la importación de 1930). De ahí en adelante, las cifras de los que han de radiarse de año en año, irán en brusco descenso, pues en 1931 sólo se importaron 17.900 y en 1932 solamente 7.200.

En resumen cabe hacer notar que esta existencia de unos 190.000 automotores que puede preverse para 1937 y quizás también para 1938 (y que representará el mínimo después del año 1930) representa bastante menos de la mitad de los 454.000 que existían en 1930, año de máxima existencia, o sea una cifra igual al 42 % de la de ese año 1930. Y del mismo modo puede desde ahora esperarse que a partir de 1938 ó 1939 empezará el aumento progresivo.

III

OMNIBUS, COLECTIVOS Y TAXÍMETROS

No ha sido posible formar una estadística completa de los ómnibus, colectivos y taxis existentes en el país, en parte porque algunas provincias no llevan estadística de automotores, y en parte porque otras no hacen las discriminaciones que hubieran sido necesarias. Podemos sin embargo dar los datos principales. En 1935 existían en la Capital Federal 1.772 ómnibus, 3.355 colectivos y 3.779 taxis. En la Provincia de Buenos Aires, en 1934, 1.570 ómnibus y colectivos no discriminados; no especifica la estadística el número de taxis. En 1932 en Santa Fe, 380 ómnibus y colectivos; no se especifican los taxis. En Córdoba en 1934, existían 340 ómnibus y colectivos. En Entre Ríos en 1934, 43 ómnibus y 748 taxis. En Tucumán 205 ómnibus en 1932. En Mendoza 94 ómnibus, 43 colectivos y 287 taxis en 1935. En San Juan 110 ómnibus, 76 colectivos y 70 taxis en 1935. En San Luis, 11 ómnibus y 237 taxis en 1935. De las demás provincias y gobernaciones no se tienen datos.

IV

MÉTODO DEL CÁLCULO

Para conocer el número de automotores en circulación en cada año, se ha tomado en cuenta la importación, atribuyendo a cada unidad una vida media de 8 años.

En cuanto a la discriminación entre automóviles y camiones, para aquellos años en que la Estadística Nacional no ha clasificado los chasis, se ha tomado la clasificación hecha por la "Asociación de Importadores de Automóviles y Anexos".

En cuanto a la clasificación del grupo "camiones", en los propiamente dichos, y en ómnibus y microómnibus, sólo ha podido hacerse, como se ha visto, para la Capital Federal y algunas provincias.

En cuanto a la vida media de los automotores en la Argentina que este Instituto estima en 8 años, debe advertirse que no todas las estimaciones autorizadas coinciden. La Dirección General de Vialidad (Memoria 1934, Tomo I, Pág. 374), la estima en siete años y medio. "El Automóvil Americano" estima una vida media de ocho años para los automóviles y de seis y medio para los camiones. La estimación, un poco mayor, que hace este Instituto, se funda en la comprobación de una mayor extensión del uso, que se produce, en parte, como consecuencia de la fuerte baja en la importación de los últimos seis años y en parte por el progreso en la práctica de su reparación. Debe advertirse también que en estos últimos años con frecuencia un chasis de automóvil se transforma en "camión" de poca carga, en medida que ha inducido a este Instituto a no diferenciar la vida media de camiones y automóviles.

NOTA DE LA REDACCIÓN. — En el próximo número esta Revista analizará en la sección "Resúmenes Estadísticos y su expresión gráfica" diversos aspectos del desarrollo del automotor en la Argentina y en el mundo.

COLONIZACION DE PROPIEDADES RURALES ADJUDICADAS AL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (1)

BREVES ANTECEDENTES

El plan de colonización que el Banco Hipotecario Nacional ha resuelto poner en práctica, se aplicará a las propiedades que la Institución ha debido adjudicarse o esté en miras de hacerlo, siempre que reunan las condiciones requeridas para tal objeto. El Banco cuenta, en su Carta Orgánica, con disposiciones que favorecen la colonización y que tuvieron desde que rigen, un momento de auge; sin entrar a comentar sus resultados —pero aprovechando la enseñanza de los mismos— el Banco ha resuelto adoptar esta reglamentación, que en nada modifica las referidas disposiciones legales, puesto que, si bien con un mismo propósito, se aplicarán en distintos terrenos: la colonización que procura fomentar la Carta Orgánica del Banco debe ser puesta en movimiento por los particulares, ya que se trata de otorgar un crédito hipotecario liberal sobre bienes de terceros; la colonización que con el nuevo reglamento se proyecta es puesta en movimiento por el mismo Banco, como que sólo se hará efectiva sobre bienes de su propiedad.

Esta última circunstancia permite al Banco intentar un nuevo plan de colonización, con un concepto propio, fruto de la experiencia realizada por el mismo Banco con los ensayos de colonización que se hicieran de acuerdo con su Carta Orgánica.

Dos son los elementos que —como resultado de esa experiencia— puede afirmarse que conspiran por lo general, contra el éxito de todo plan de colonización: el espíritu de lucro y la falta de aptitud profesional de los compradores.

En el primero, colaboran tanto vendedor como comprador: el vendedor que busca el mayor precio posible en cambio de las facilidades que otorga; y el comprador, que ante esas facilidades, confía demasiado en la ayuda de la buena fortuna. Es así como las ventas de colonización, realizadas en remate, inflaban los precios.

En el reglamento adoptado se descarta ese elemento de perturbación y probable fracaso. Las tierras serán tasadas por el Banco, con un concepto real del momento, el mismo que rige en la actualidad para el acuerdo de los préstamos, y que tiene en cuenta tanto el valor venal como el valor rentístico del inmueble. Y se adjudicarán a los colonos por el precio de tasación, en venta particular, descartando el remate. No hay, pues, riesgo de inflación en los precios: no la hará el Banco, cuyo propósito decidido y primordial es evitarla; no la hará el comprador, porque se suprime la puja de las ofertas.

En cambio, habrá puja, y está en el interés del Banco el fomentarla, en todo cuanto se refiere a cualidades y condiciones del colono y su familia. El éxito de la colonización, como obra social y económica de positivos alcances, está en la radicación del agricultor y su familia, y ello sólo se conseguirá con individuos capaces, de buena conducta y moralidad, que demuestren su aptitud para el trabajo y su amor a la tierra. Sobre ese aspecto se hará un verdadero concurso de postores, una verdadera puja de condiciones y antecedentes, mucho más interesante que la competencia de los precios.

Dentro de ese mismo concepto, el plan de realización se divide en dos períodos: uno, que llamaremos de prueba, que se prolonga cinco años, y durante el cual el colono que ha firmado el boleto de compraventa, demuestra su aptitud presunta para el trabajo, y reúne a la vez los medios para realizar el desembolso inicial de la compra. El otro mucho más largo, que puede llegar a los cuarenta y seis años de duración, en que el colono es ya dueño indiscutido de la tierra, con una hipoteca cuyo servicio será cómodo y liviano.

El Banco, sin embargo, no se desinteresa del colono en ese segundo período; con el concepto de que no es posible cobrar intereses, no sólo elevados, sino normales, cuando el colono adeuda, como en los casos de colonización, la mayor parte del valor del bien adquirido, se ha establecido un servicio de interés de 3 %, y una amortización anual del 1 %. Constituye ese servicio una carga liviana que el

(1) Resolución del Banco Hipotecario Nacional, del 20 de septiembre de 1936.

colono podrá soportar con facilidad en los años normales. Pero dentro de la obra social de la colonización está también el estímulo del ahorro. Por eso se crea el "Fondo de Previsión", con un servicio anual que puede llegar hasta el 4 %, y cuyo porcentaje el Directorio resolverá cada año, según los resultados económicos del mismo.

Ese "Fondo de Previsión" será el seguro del colono; le permitirá defenderse de las cosechas pobres recurriendo a él para pagar los servicios de esos años, y no perder su campo. Y le permitirá a la vez, acelerar la amortización de su deuda —lo que es un anhelo de todo propietario— pero que no siempre se realiza por falta de espíritu de previsión y ahorro. Ese servicio extraordinario y elástico, constituirá una norma, beneficiosa para el colono, impidiendo el despilfarro entusiasta de los años buenos, en los que no se guarda para la posible escasez de los años malos.

Este es, en síntesis, el contenido de la nueva reglamentación que, como se advierte, otorga al aspecto social del problema un absoluto predominio sobre el inmediato interés económico.

PLAN ADOPTADO

Artículo 1º — El Banco Hipotecario Nacional procurará que cumplan los fines de Colonización, las propiedades adjudicadas de reducida superficie o susceptibles de división, que por sus condiciones y ubicación sean apropiadas para colonizar con explotación agrícola y granjera en base del trabajo del colono y el de su familia.

Art. 2º — El Departamento de Asunto Rurales proyectará para cada inmueble un plan de colonización que se basará en un estudio técnico económico de sus condiciones agrológicas y aprovechamiento total de cada lote, efectuándose una subdivisión del inmueble si ese estudio así lo aconsejara.

Art. 3º — Las tierras deberán ser aptas, según la zona donde se ubiquen:

- a) Para el cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras, como así también plantas industriales o explotaciones agrícola-ganadera.
- b) Para el desarrollo de la granja.
- c) Para las explotaciones de frutales u hortalizas en zonas de regadío.

d) Para el establecimiento de huertas o chacras y corral, en las zonas próximas a los grandes centros de población.

Art. 4º — Deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) No estar situadas a mayor distancia de 30 kilómetros de un Puerto o Estación de F.C. con acceso a Puerto y dentro de un radio de 200 kilómetros de centros de consumo o exportación, o situadas a distancia de 50 kilómetros de estación con acceso a puerto y que tengan camino firme que asegure el tránsito de camiones en forma permanente.
- b) Estar situadas en zonas con precipitación pluvial suficiente para la explotación a que se dedique o de regadío.

Art. 5º — La extensión de cada lote será calculada con vista a la utilización integral de las facultades productoras del suelo y de la familia agricultora para la explotación mixta, de acuerdo a la zona y las industrias de granja.

Art. 6º — El Banco al efectuar la subdivisión establecerá el valor de cada lote, cuyo importe servirá de base para la operación que se realice.

Art. 7º — El Banco venderá privadamente los lotes por el precio de tasación. Los interesados serán llamados por avisos públicos debiendo someterse a concurso de antecedentes.

Art. 8º Para la cesión de los lotes se exigirá que los colonos reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que sean agricultores de profesión.
- b) Que tengan buenos antecedentes de conducta y moralidad.
- c) Que dispongan de capital adecuado para afrontar los gastos de instalación y explotación del lote.

Se preferirá a los casados y entre éstos a los que tengan hijos en condiciones de trabajar.

Art. 9º — El colono admitido como adquirente una vez firmado el boleto de compraventa y entregada la posesión abonará por anualidades vencidas durante los primeros cinco años, el 3 % como interés y el 4 % para un "fondo de adquisición".

Art. 10. — Las sumas que ingresen al "Fondo de Adquisición" serán invertidas en Cédulas Hipotecarias, constituyéndose un depósito a nombre del colono y con esa denominación, a la orden del Presidente del Banco. Las rentas serán invertidas

igualmente en Cédulas y acumuladas al mismo depósito.

Art. 11. — La falta de cumplimiento del colono en el pago de las sumas del art. 9º, en la realización de las mejoras especialmente estipuladas, o el incumplimiento de la obligación de trabajo personal, darán derecho al Banco para rescindir el boleto de compraventa y exigir el desalojo en el plazo de 90 días. Para este procedimiento bastará la presentación del boleto de compraventa, cuya autenticidad queda acreditada con el certificado respectivo del Banco.

Art. 12. — Desocupado el lote se devolverán al colono los fondos que existieran en su cuenta "Fondo de Adquisición" deducidas las sumas que adeudare por cualquier concepto. Las mejoras quedarán a beneficio del Banco, salvo lo que se hubiere estipulado especialmente sobre su indemnización.

Art. 13. — Después de los cinco años de la fecha de aprobación del boleto de compraventa por el Directorio, el Banco procederá a la escrituración definitiva, siempre que el colono hubiera cumplido todas sus obligaciones. Al escriturar deberá quedar pagado el 10 % del precio constituyéndose por el saldo una hipoteca reembolsable en 46 años 328 días, por anualidades vencidas, cuyo servicio, que coincidirá con las épocas de la realización normal de los productos de la explotación principal, corresponderá a un 3 % de interés, 1 % de amortización.

El colono abonará también en las mismas oportunidades, previa resolución del Directorio, que se adoptará de acuerdo con los resultados económicos del año, un servicio para constituir el "Fondo de Amortización", que podrá llegar hasta el 4 % del importe de la hipoteca.

En el caso de que el Banco resuelva la rescisión del convenio, procederá de acuerdo a los artículos 11 y 12.

Art. 14. — El comprador, además, deberá depositar en el momento de escriturar y a los efectos de constituir el "Fondo de Previsión" el 5 % del importe de la venta. Esta suma y la parte que debe abonar al contado, como así los gastos de escrituración, se liquidarán con el importe de las sumas que tuviera el colono acreditadas en su cuenta "Fondo de Adquisición".

Art. 15. — Los fondos que ingresen al "Fondo de Previsión" serán invertidos en Cédulas Hi-

potecarias constituyéndose un depósito a nombre del colono y con esa denominación, a la orden del Presidente del Banco. Las rentas serán invertidas igualmente en Cédulas y acumuladas al mismo depósito.

Art. 16. — Los impuestos inmobiliarios, así como las prorratas y cánones y gastos de riego, serán cargo del colono desde la fecha de la ocupación del lote, pero el Banco las abonará en sus oportunidades, debiendo el colono depositar su importe conjuntamente con la anualidad.

Art. 17. — En caso de pérdida de la cosecha u otro motivo de fuerza mayor comprobado por el Banco, se tomarán del "Fondo de Previsión" las sumas necesarias para el pago de los intereses y amortización y además para la adquisición de semillas.

Art. 18. — Cuando el importe del "Fondo de Previsión" exceda del 10 % de la suma adeudada en hipoteca, el colono podrá pedir que con ese excedente se efectúen amortizaciones extraordinarias de la deuda hipotecaria. Los pagos parciales no podrán ser inferiores al 5 % de la deuda originaria.

Si el "Fondo de Previsión" excediera del 20 % de la suma adeudada en hipoteca, el excedente se aplicará cada año automáticamente a amortización extraordinaria del préstamo, aunque los excedentes no alcancen al 5 % del importe de la hipoteca.

Art. 19. — El monto del "Fondo de Previsión" no podrá ser inferior al 5 % de la hipoteca. En los casos que bajara de este límite el Banco podrá proceder al embargo de la producción del lote en las formas prescriptas en el art. 45 de la Ley Orgánica.

Art. 20. — Si agotado el "Fondo de Previsión" de un préstamo el deudor se atrasara en el pago de las obligaciones impuestas por concepto de interés y amortización por más de 180 días de la fecha de su vencimiento, se considerará en situación de venta y el Banco podrá proceder al remate en las condiciones y formas establecidas en la Ley Orgánica y Reglamentos.

Art. 21. — Si a juicio del Banco el embargo a que se refiere el art. 19 fracasara por causas imputables al colono, o trabado el embargo, no produjera las sumas necesarias para regularizar la deuda, el préstamo quedará en la situación que contempla el art. 20.

Art. 22. — Los pagos a que se refieren los artículos 9º y 13, podrán hacerse en especie; a este efecto el deudor deberá entregar su producción al Banco. Una vez realizada la venta, retendrá las sumas que el colono deba abonar, restituyéndole el saldo sin cobro de comisión alguna. El boleto de compraventa se anotará en los registros correspondientes a fin de que el colono no pueda constituir sobre su producción contratos de prenda agraria con preferencia a los derechos del Banco.

Art. 23. — Aquellas fracciones sobrantes de las subdivisiones y que no sean aptas para colonizar, serán arrendadas o enajenadas en remate en las condiciones generales establecidas por el H. Directorio en su resolución de junio 7 de 1921.

Para el arrendamiento se tendrán en cuenta en primer lugar las ofertas que hagan los colonos ocupantes de lotes linderos.

Art. 24. — El Banco orientará la dirección técnica de la explotación de cada Colonia y el deudor se comprometerá a aceptar el plan que se fije para obtener una renta mínima razonable.

Art. 25. — El régimen de los depósitos para "Fondo de Adquisición" y "Fondo de Presivión" será el vigente para la "Caja de Ahorros en Cédulas". La diferencia de cotización de las cédulas será a cargo del colono.

Art. 26. — A fin de llegar a la situación considerada en el art. 1º, el Banco dispondrá las ventas sucesivas fijadas por los arts. 58 y 59 de la Ley Orgánica, de todos los lotes afectados por préstamos de colonización que se encuentren en esa situación; y la ulterior adjudicación de los mismos, en su caso, a los efectos de que, una vez en propiedad del Banco, se practiquen las diligencias dispuestas en el artículo 2º.

FOMENTO DE TURISMO

En "La Nación" del 27 de octubre de 1936, el Sr. N. Magnanini publica un artículo en el cual se pone de manifiesto la despreocupación de nuestro gobierno por atraer turistas extranjeros. Según la Revista del Automóvil Club de Chile, un argentino que viaja en automóvil a Chile acompañado de su esposa y tres hijos, debe incurrir en un gasto de aduana de \$ 64,80 chilenos, mientras

que un turista chileno que viaja a la Argentina en las mismas condiciones, debe gastar \$ 1.305,05 de la misma moneda. Se refiere a las facilidades que acuerdan los países vecinos al turista argentino y las dificultades con que tropieza el extranjero que visita nuestro país. Se ocupa de la falta de propaganda y calcula que en sólo 5 días unos 125.000 turistas dejarían más de 86 millones de pesos.

EL DUMPING JAPONES Y EL RUSO EN LA ARGENTINA (1)

I

ALARMANTE DESEQUILIBRIO EN LOS BALANCES DE PAGOS

Con frecuencia se ha hablado, en los últimos años, de las grandes perspectivas que el Japón ofrecía a los productos argentinos. Pero esos pronósticos no se han realizado, ni en la mínima parte. Y por lo

contrario, el Japón va consiguiendo invadir el país con sus productos, en forma creciente, desalojando por igual al similar argentino y al similar británico. Al desalojar al similar argentino perjudica a la manufactura nacional. Y al desalojar al similar, antes proveniente de Gran Bretaña, perjudica a la agricultura y la ganadería nacional por cuanto reduce con ello la capacidad de compra, de carnes

(1) De la Oficina de Estudios Económicos de la Unión Industrial Argentina.

y cereales, de nuestro clásico y mayor comprador que es Gran Bretaña.

En 1935, se han introducido en la Argentina productos del Japón, por valor de \$ 60.387.000 m/n. De estos unos 38 millones corresponden a hilados y tejidos. Y, en cambio, nos han comprado solamente por valor de \$ 15.359.000 m/n., arrojando un balance, en contra de la Argentina, de 45.028.000 pesos moneda nacional.

Estos hechos se vienen acentuando de año en año, como puede verse en el siguiente cuadro formado con cifras oficiales argentinas:

Año	Valor en \$ m/n. de las compras de la Argentina al Japón	Valor en \$ m/n. de las compras del Japón a la Argentina	Saldo en contra de la Argentina
1932	12.354.000	1.912.000	— 10.442.000
1933	20.999.000	5.003.000	— 15.996.000
1934	32.038.000	6.801.000	— 25.237.000
1935	60.387.000	15.359.000	— 45.028.000

No cabe duda que urge poner remedio a esta situación, limitando las importaciones japonesas al monto de las compras que el Japón haga en la Argentina con algún margen de tolerancia. De lo contrario el perjuicio que esto ocasiona a la economía nacional podría continuar y aumentar en cada uno de los tres órdenes afectados: el originado por el dumping en general; el originado al sustituirse al trabajo nacional en la manufactura; y el originado al perjudicar a las carnes y cereales argentinos, al desalojar nuestras compras en Gran Bretaña y reducir con ello la capacidad adquisitiva de Gran Bretaña en carnes y cereales argentinos.

II

MODO DE EVITAR EL DAÑO QUE CAUSA A LA ARGENTINA

Varias naciones, en particular las pocas que, como la Argentina carecen de legislación de anti-dumping, están sufriendo las consecuencias del dumping Japonés y del dumping Ruso. Generalmente ese perjuicio consiste en que invadiendo un país con productos de baratura increíble, producidos con salarios bajos y jornadas de trabajo largas, desalojan al trabajador ocupado en el producto similar nacional, o motivan la baja de sus salarios.

En la Argentina el resultado es de doble efecto, por cuanto perjudica a la actividad manufacturera y a la agricultura y a la ganadería. Este último hecho se produce en la siguiente forma: el producto Japonés (además de desalojar al similar Argentino) está desalojando al producto Británico en varias clases de tejidos de algodón y otros artículos que hasta ahora comprábamos en Gran Bretaña. A más de 40 millones en su valor real, corresponden las ventas japonesas a la Argentina en 1935, de artículos con ese carácter. Al no poder vendernos Gran Bretaña por cuarenta millones, se reduce su capacidad de compra de carnes y de cereales argentinos en igual proporción.

En cambio, no sólo la Argentina no tiene beneficio alguno en tal sustitución, sino que tiene un perjuicio grave en su balance de pagos. En 1932, el Japón introdujo a la Argentina productos por un valor de \$ 12.354.000 m/n. contra compras de productos argentinos de sólo \$ 1.912.000 m/n. El balance contrario a la Argentina resultó así de \$ 10.442.000 m/n. En 1933, ese balance contrario a nuestro país subió a \$ 15.996.000 m/n.; y en 1935 sube ya a la enorme suma de \$ 45.028.000 m/n. En los primeros 8 meses de 1936, el saldo contrario a la Argentina, superaba ya los 26 millones de pesos.

¿Puede eso evitarse? No cabe duda de que es tan sencillo como urgente. En primer lugar es fácil agregar a la ley de aduanas al tratarse este año en el presupuesto, un artículo que evite ese mal radicalmente. Bastaría algo como esto: "Siempre que durante tres años consecutivos el balance comercial con un país haya sido fuertemente desfavorable para la Argentina y ello ocurra sin utilidad ni circunstancia compensatoria para la economía nacional a juicio del Poder Ejecutivo, el P. E. podrá limitar la introducción de artículos de ese país al valor de las compras que ese país hace en la Argentina. En ambos casos los valores a considerar, serían los normales y reales C. i. f. y F. o. b. en los puertos argentinos".

Una forma práctica de aplicar esa política existe ya con éxito por medio de las disposiciones del cambio, como en el caso de Alemania. Ese país ha establecido lo siguiente, que la Argentina ha aceptado: Los pagos en pesos de lo que Alemania nos compra y en marcos de lo que nosotros compramos a Alemania, los acreditan el Banco de la Nación y el Reichsbank. Con esos débitos y créditos recíprocos se hace una compensación. El saldo en favor

de un país *queda retenido*. Así por ejemplo, si nosotros compramos a Alemania menos de lo que ella nos compra, y queda un saldo a nuestro favor, en marcos, como está ocurriendo, ese saldo en marcos *queda retenido en Alemania*. Y sólo podrá salir en pago de compras futuras argentinas.

Si nosotros hiciéramos otro tanto entre Argentina y Japón, los 45 millones de pesos que nos han vendido los japoneses en 1935 por arriba de lo que nos han comprado, habrían quedado bloqueados aquí y no podrían salir sino en pago de compras de productos argentinos. Es evidente que los ex-

portadores japoneses se verían obligados a contener su invasión a la Argentina, puesto que el producido estaría aquí bloqueado esperando las compras del Japón a la Argentina.

Es de esperar que tales medidas se tomen cuanto antes para evitar los daños de este dumping y de este saldo tan desfavorable al país. Algo análogo ocurre con Rusia, de modo que el acuerdo debería establecerlo la Argentina con esos dos países, fundado en los hechos de los tres últimos años. Estas medidas y la necesaria ley general de antidumping, no se excluyen, sino que se complementan.

LAS TARIFAS Y EL IMPERIO. LOS TRATADOS DE OTTAWA (1)

Extracto del discurso pronunciado por Mr. Neville Chamberlain en la reunión de las Asociaciones "National Union of Conservative" y "Unionist", celebrada en Margate, el 2 de Octubre de 1936.

*

Existe otro aspecto de nuestro sistema de tarifas, al que atribuyo especial importancia, y que he visto con pesar ser objeto de ataques recientes por parte de un comisión asesora del Partido Laborista. Nos dice aquella que la preferencia imperial es un principio anti-social de dudosas ventajas para los supuestos beneficiarios, y se sugiere que debemos desembarazarnos de los Tratados de Ottawa tan pronto sea posible, a fin de dar a los extranjeros un tratamiento más generoso que el que brindamos a nuestros parientes de los Dominios. En justicia, debo hacer constar que los dirigentes del Partido Laborista han expresado que no adhieren a esta proposición tan carente de sentimiento, pero por otra parte la han publicado sin una palabra de objeción o crítica.

Ahora bien, puedo comprender las objeciones hechas a los Tratados de Ottawa en el sentido de que concedían demasiado a los Dominios y no daban lo

suficiente a este país. He oído formular críticas de esa naturaleza, y nada me impide reconocer que en la práctica las cosas no han resultado tan bien como esperábamos, y que cuando llegue el momento de renovarlos, quizá debamos exigir la reconsideración de muchas cosas. Pero observarán Vds. que los consejeros del Partido Laborista no dicen que los Convenios de Ottawa fueron un mal negocio para nosotros, sino que la distinción entre componentes del Imperio y otros países es un principio erróneo que debe abandonarse.

Opino que si se adoptase semejante temperamento, pronto veríamos el fin del Imperio Británico. Después de la guerra hubo un período durante el cual íbamos pasando del viejo concepto de una Madre Patria y sus Colonias a la idea más nueva de una libre asociación de naciones en condiciones de igualdad, en cuyas circunstancias el nacionalismo independiente que se sostenía aparentaba ser más importante a los ojos de algunos gobiernos de Dominios que el recuerdo de su origen e ideales comunes. Durante un tiempo se tuvo la sensación que existía verdadero peligro por temor a que sucumbiera el sentimiento a los intereses nacionales inmediatos, caso de encontrarse ambos frente a frente. Los Tratados de Ottawa fueron una tentativa tendiente a reunir nuevamente el Imperio y

(1) De "The Times" del 3 de Octubre de 1936.

a robustecer y apoyar el sentimiento común, al acercar a su nivel mayores intereses materiales.

Cualesquiera hayan sido las dificultades surgidas respecto de la interpretación de los Tratados de Ottawa, han servido de nuevo punto de partida para que los firmantes expusieran sus respectivas opiniones, y dieron origen a un nuevo sentimiento de mutua simpatía que desde entonces se ha evidenciado repetidas veces durante las conversacio-

nes y conferencias celebradas con ministros de los Dominios. Puedo decir con entera franqueza que no recuerdo ninguna época durante la cual, en todos los asuntos de interés común, política exterior, defensa o comercio, haya existido armonía tan completa entre los gobiernos de los Dominios y nosotros, como en los cuatro años que han transcurrido desde la Convención de Ottawa.

50º ANIVERSARIO DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Fundado el 24 de septiembre de 1886, este importante organismo acaba de cumplir su 50º ani-

versario. De los actos de su celebración dará la Revista cuenta en el próximo número.

REVISTA
DE
Economía Argentina

Año XVIII - Nº 222

DICIEMBRE, 1936

TOMO XXXV

SUMARIO:

RESUMENES ESTADISTICOS Y SU EXPRESION GRAFICA.

El automóvil en la Argentina y el mundo.

COLABORACIONES:

Algunos aspectos de la producción y distribución de la energía eléctrica en la Argentina, Las tarifas de electricidad en Buenos Aires..... **A. E. BUNGE**

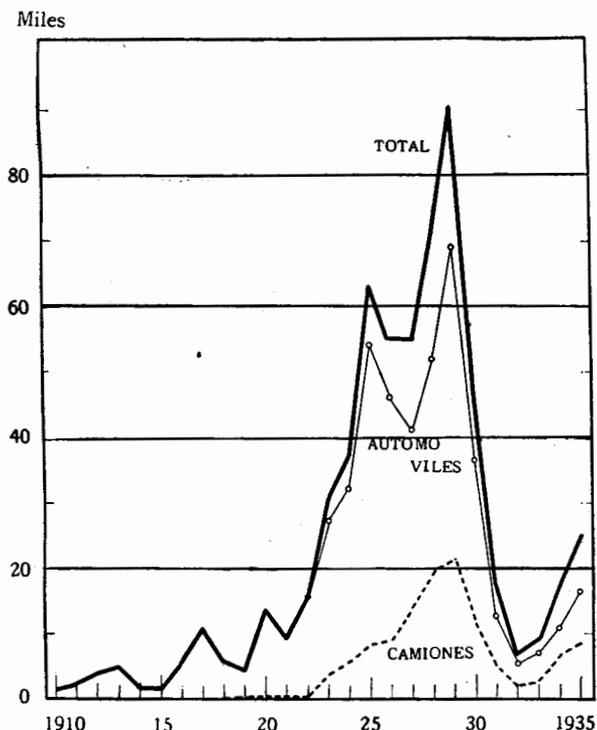
La "Gran Buenos Aires" tiene ya tres millones de habitantes **RAFAEL GARCIA-MATA**

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS: I. *La producción argentina de yerba mate.*
— II. *Los progresos del teléfono en nuestro país.* — III. *El Código de Trabajo. La iniciativa de la Unión Industrial Argentina.*

RESUMENES ESTADISTICOS Y SU EXPRESION GRAFICA

EL AUTOMOVIL EN LA ARGENTINA Y EN EL MUNDO

IMPORTACION DE AUTOMOTORES EN LA ARGENTINA



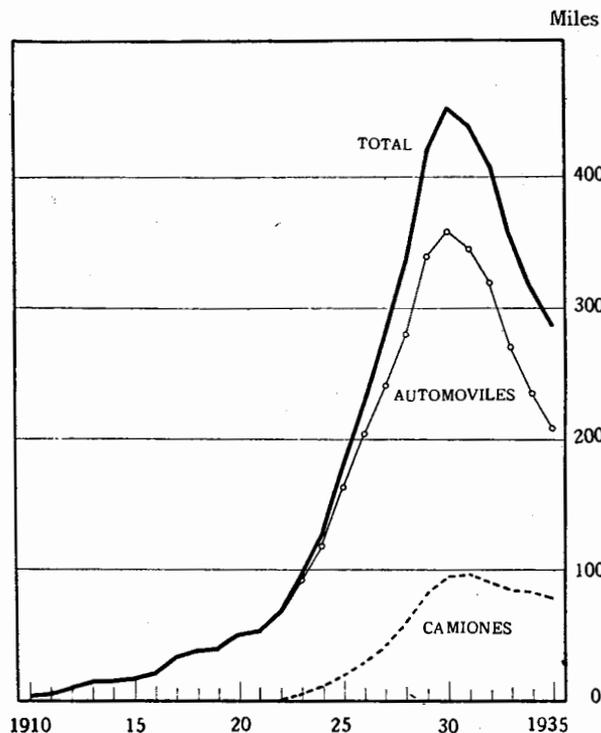
IMPORTACION DE AUTOMOTORES

Años	Automóviles	Camiones	Total
1900	—	—	9
1901	—	—	16
1902	—	—	28
1903	—	—	62
1904	—	—	129
1905	—	—	377
1906	—	—	712
1907	—	—	610
1908	—	—	495
1909	—	—	831
1910	—	—	1.581
1911	—	—	2.461
1912	—	—	4.281
1913	—	—	5.115
1914	—	—	2.185
1915	—	—	1.847
1916	—	—	5.929
1917	—	—	11.031
1918	5.668	258	5.926
1919	4.513	81	4.594
1920	13.499	439	13.938
1921	9.319	424	9.743
1922	15.463	516	15.979
1923	27.177	3.666	30.843
1924	32.102	5.811	37.913
1925	54.532	8.698	63.230
1926	46.347	8.925	55.272
1927	41.802	13.430	55.232
1928	52.091	19.641	71.732
1929	69.018	21.587	90.605
1930	36.419	12.288	48.707
1931	12.632	5.304	17.936
1932	6.021	1.228	7.249
1933	6.927	2.544	9.471
1934	10.866	6.643	17.509
1935	16.484	8.550	25.034

Desde 1900 a 1917 no existe una discriminación entre automóviles y camiones.

Desde 1923 a 1933 inclusive, la Estadística oficial no hacía una clasificación adecuada entre automóviles y camiones, por lo que se ha hecho una clasificación calculada en base a datos de la Asociación de Importadores de Automóviles.

AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN LA ARGENTINA



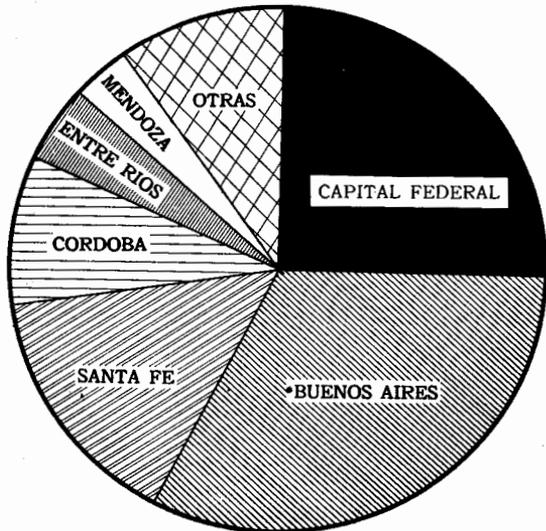
AUTOMOTORES EN CIRCULACION

Años	Automóviles	Camiones	Total
1907	1.872	28	1.900
1908	2.360	40	2.400
1909	3.140	60	3.200
1910	4.590	110	4.700
1911	6.970	230	7.200
1912	10.570	430	11.000
1913	15.330	670	16.000
1914	17.240	760	18.000
1915	18.100	900	19.000
1916	22.800	1.200	24.000
1917	32.400	1.600	34.000
1918	37.200	1.800	39.000
1919	39.300	1.700	41.000
1920	49.000	2.000	51.000
1921	52.800	2.200	55.000
1922	66.900	2.100	69.000
1923	92.000	6.000	98.000
1924	118.000	12.000	130.000
1925	162.000	20.000	182.000
1926	203.000	29.000	232.000
1927	240.000	42.000	282.000
1928	279.000	61.000	340.000
1929	339.000	82.000	421.000
1930	358.000	96.000	454.000
1931	344.000	97.000	441.000
1932	318.000	92.000	410.000
1933	270.000	86.000	356.000
1934	234.000	84.000	318.000
1935	208.000	80.000	288.000
1936	173.000	68.000	241.000

Cálculo en base a 8 años de importación.

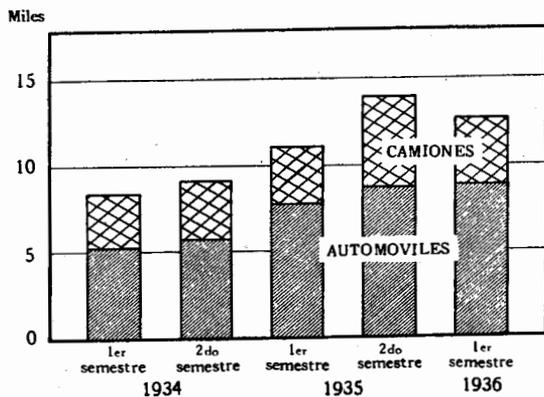
Desde 1907 a 1924 el cálculo de la existencia de automóviles y camiones se ha hecho con cifras de importación clasificadas de acuerdo con las proporciones de la producción norteamericana de automotores, en vista de que la estadística argentina no hizo dicha clasificación hasta 1918.

AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN LA ARGENTINA EN 1935 POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS



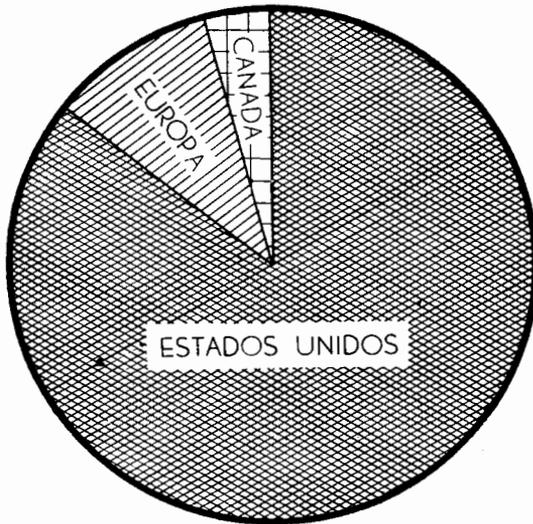
Provincias y Territorios	Automóviles	Camiones	Total
Buenos Aires ..	70.200	24.000	94.200
Capital Federal.	43.500	29.900	73.400
Santa Fe	34.800	7.930	42.730
Córdoba	20.800	5.100	25.900
Entre Ríos	10.600	2.860	13.460
Mendoza	6.800	2.990	9.790
La Pampa	4.050	750	4.800
San Juan	2.300	990	3.290
Corrientes	2.440	640	3.080
Tucumán	2.400	580	2.980
Chubut	1.320	500	1.820
Salta	1.340	390	1.730
Santa Cruz	920	760	1.680
Río Negro	970	440	1.410
Chaco	750	560	1.310
San Luis	1.110	190	1.300
Sgo. del Estero.	970	240	1.210
Misiones	680	470	1.150
Jujuy	580	260	840
La Rioja	400	240	640
Catamarca	500	60	560
Formosa	200	80	280
Neuquén	220	50	270
Los Andes	110	10	120
Tierra del Fuego	40	10	50
Total	208.000	80.000	288.000

IMPORTACION ARGENTINA DE AUTOMOTORES, EN LOS ULTIMOS AÑOS, POR SEMESTRES

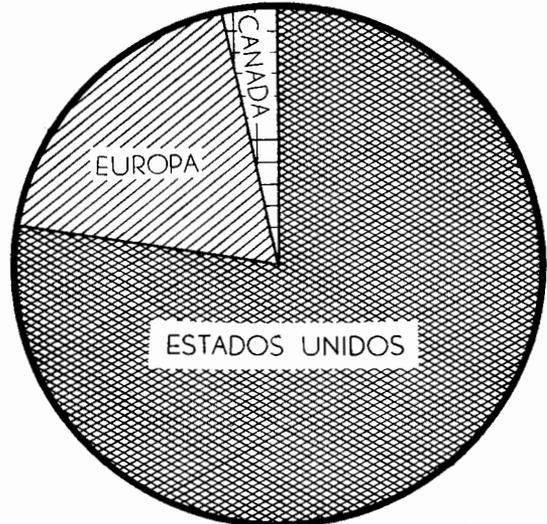


	1934		1935		1936
	1º Se- mestre	2º Se- mestre	1º Se- mestre	2º Se- mestre	1º Se- mestre
Automóviles completos.	5.147	5.719	7.732	8.702	8.871
Omnibus completos.	—	1	—	—	1
Camiones completos.	158	217	424	231	352
Chasis de automóviles	91	37	8	42	15
Chasis de ómnibus ..	5	37	7	15	95
Chasis de camiones..	2.991	3.106	2.838	5.035	3.401
Total	8.392	9.117	11.009	14.025	12.735
Automóviles	5.238	5.756	7.740	8.744	8.886
Camiones ..	3.154	3.361	3.269	5.281	3.849

PRODUCCION MUNDIAL DE AUTOMOTORES



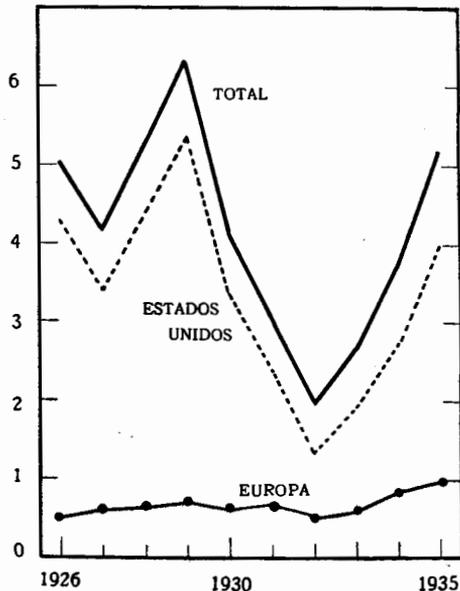
1926



1935

PRODUCCION MUNDIAL DE AUTOMOTORES, DESDE 1926 A 1935

Millones



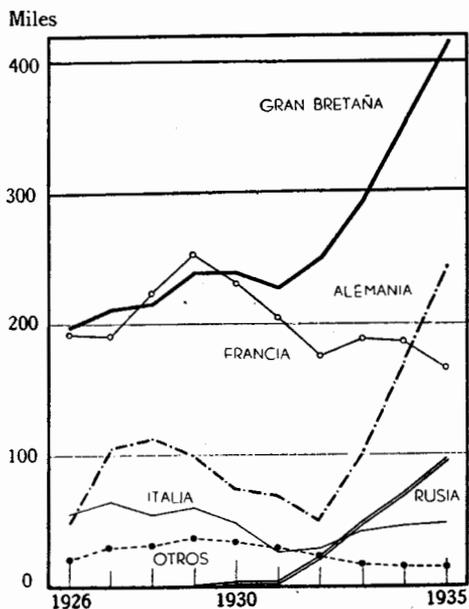
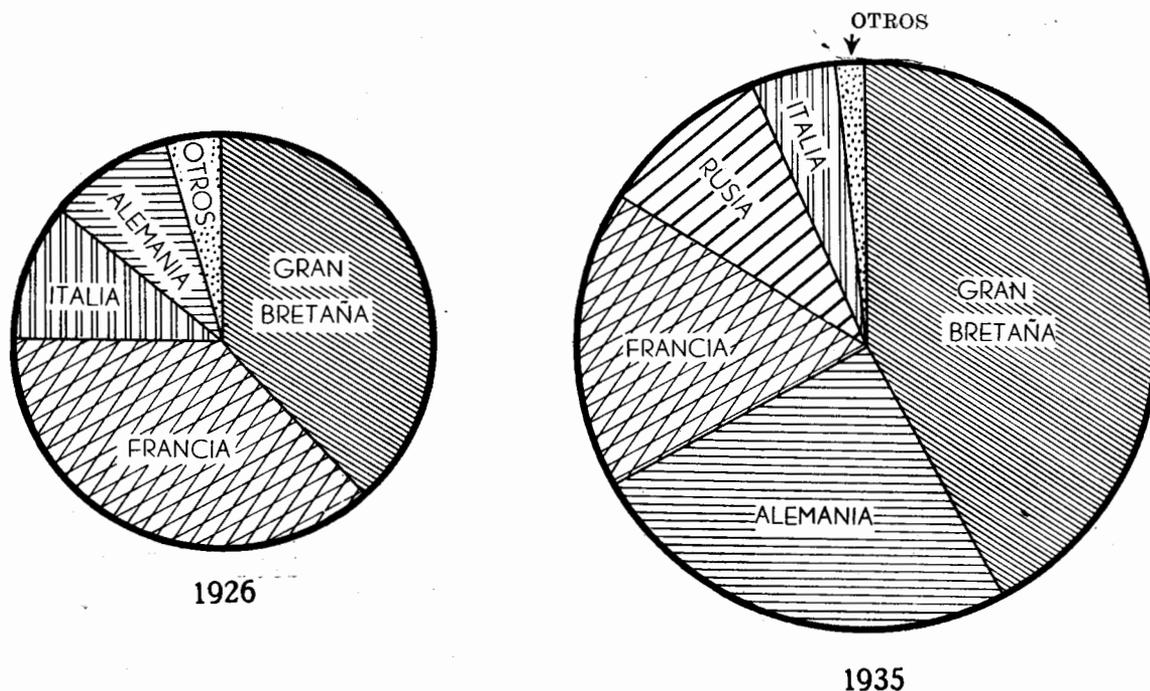
Año	EE. UU.	Canadá	Europa (1)	Total (2)
1926	4.301.000	205.000	516.000	5.022.000
1927	3.401.000	179.000	605.000	4.185.000
1928	4.359.000	242.000	647.000	5.248.000
1929	5.358.000	262.000	695.000	6.315.000
1930	3.356.000	154.000	635.000	4.145.000
1931	2.390.000	82.000	556.000	3.029.000
1932	1.371.000	61.000	547.000	1.980.000
1933	1.920.000	66.000	696.000	2.684.000
1934	2.753.000	117.000	851.000	3.724.000
1935	4.009.000	173.000	987.000	5.172.000

Anuario de la Sociedad de las Naciones 1935/36.

(1) Incluye U. R. S. S.

(2) Incluye Japón (en 1935 3000 unidades).

PRODUCCION EUROPEA DE AUTOMOTORES



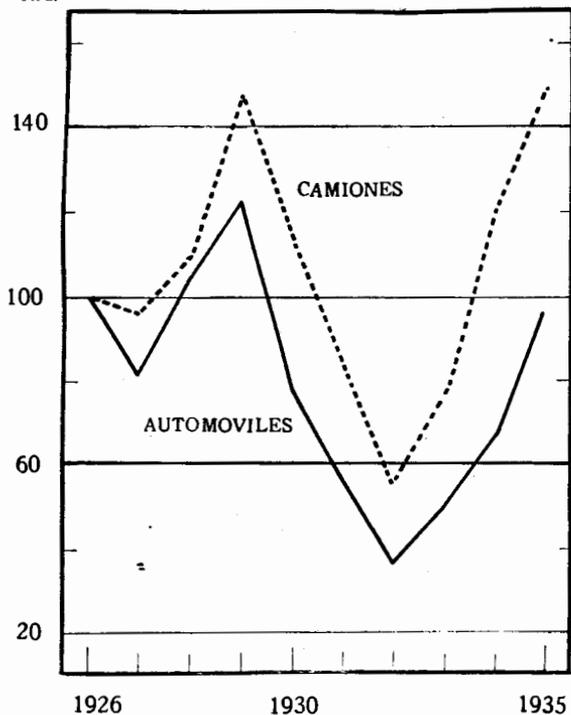
PRODUCCION EUROPEA DE AUTOMOTORES
DESDE 1926 A 1935

Años	Reino Unido	Alemania	Francia	U.R.S.S.	Italia	Otros
1926	198.000	50.000	192.000	—	55.000	21.000
1927	212.000	106.000	191.000	1.000	65.000	30.000
1928	217.000	114.000	224.000	1.000	55.000	36.000
1929	241.000	101.000	254.000	1.000	60.000	38.000
1930	241.000	76.000	231.000	4.000	48.000	35.000
1931	226.000	70.000	201.000	4.000	26.000	29.000
1932	248.000	51.000	172.000	24.000	29.000	23.000
1933	296.000	102.000	189.000	50.000	42.000	17.000
1934	355.000	175.000	187.000	72.000	46.000	16.000
1935	417.000	245.000	166.000	97.000	47.000	15.000

PRODUCCION MUNDIAL DE AUTOMOTORES

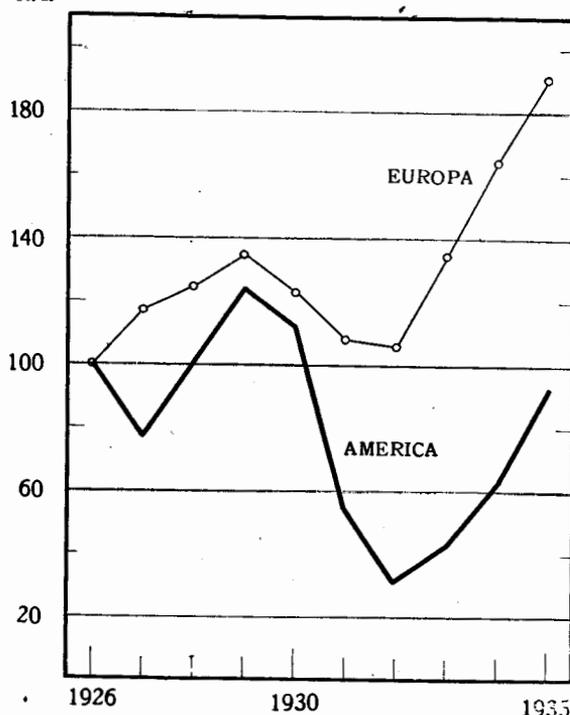
AUTOMOVILES Y CAMIONES Números indicadores

N. I.



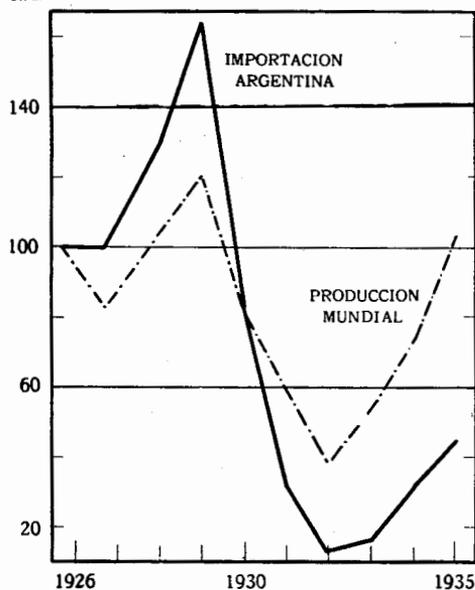
EN AMERICA Y EUROPA Números indicadores

N. I.



Años	Automóviles Miles	N. I.	Camiones Miles	N. I.	Total Miles	N. I.	En América N. I.	En Europa N. I.
1926	4.351	100	671	100	5.022	100	100	100
1927	3.546	82	639	95	4.185	83	78	117
1928	4.512	104	736	110	5.248	104	102	125
1929	5.316	122	999	149	6.315	120	125	135
1930	3.385	78	760	113	4.145	82	113	123
1931	2.457	57	572	85	3.029	60	55	108
1932	1.602	37	378	56	1.980	39	32	106
1933	2.161	50	523	78	2.684	54	44	135
1934	2.915	67	809	121	3.724	74	64	165
1935	4.169	96	1.003	150	5.172	103	93	191

N. I.



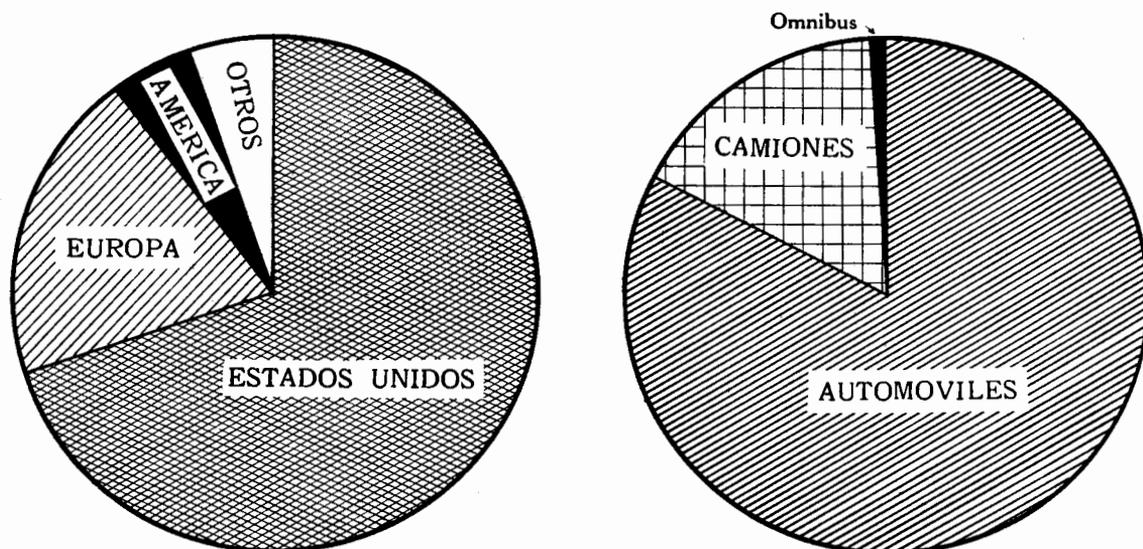
CORRELACION ENTRE LA PRODUCCION MUNDIAL DE AUTOMOVILES Y LA IMPORTACION EN LA ARGENTINA

NUMEROS INDICADORES

Años	Producción mundial	Importación Argentina
1926	100	100
1927	83	100
1928	104	130
1929	120	164
1930	82	83
1931	60	32
1932	39	13
1933	54	17
1934	74	32
1935	103	45

AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN EL MUNDO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935



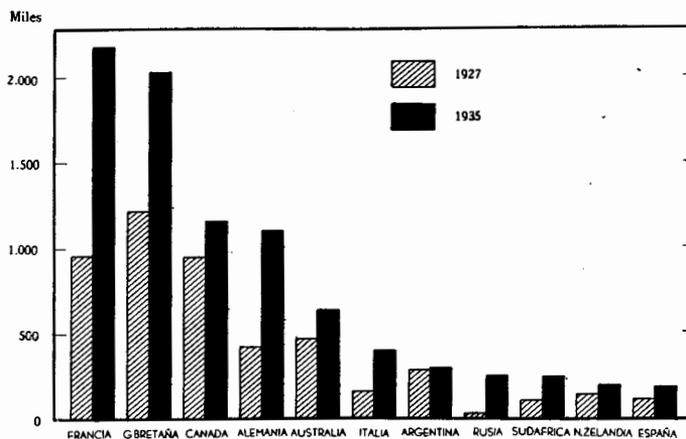
NOTA.— El sector América comprende todos los países americanos excepto Estados Unidos.

Continentes	Automóviles de pasajeros	Camiones	Omnibus	Total
Estados Unidos	22.590.000	3.511.000	66.000	26.167.000
Europa	5.296.000	1.827.000	134.000	7.257.000
América (sin EE. UU.)	1.537.000	369.000	20.000	1.926.000
Oceania	665.000	209.000	1.000	875.000
Asia	371.000	144.000	76.000	591.000
Africa	373.000	82.000	4.000	459.000
Total	30.832.000	6.142.000	301.000	37.275.000

“El Automóvil Americano”, marzo 1936.

AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN LOS PRINCIPALES PAISES (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927 Y 1935

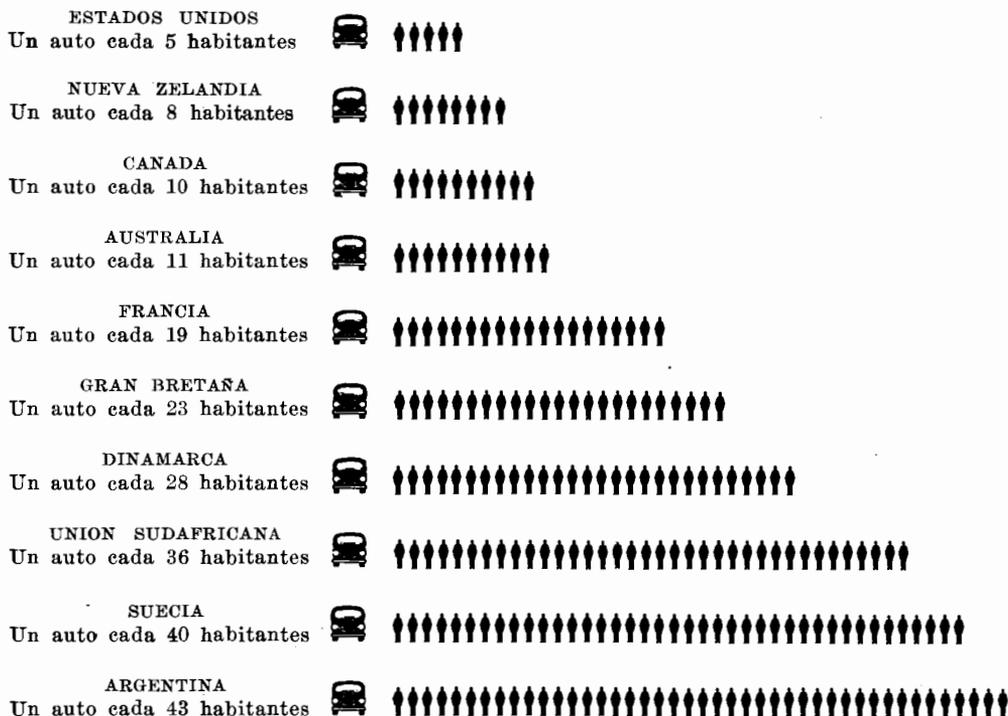


AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN LOS PRINCIPALES PAISES

Países	Automotores en circulación al 31 de diciembre de 1927 (1) Miles	Automotores en circulación al 31 de diciembre de 1935 (1) Miles	Habitantes al 30 de junio de 1935 Miles	Habitante por automóvil	Automóviles por mil habitantes
Estados Unidos	23.254	26.167	127.521	5	205
Francia	960	2.182	41.940	19	52
Gran Bretaña	1.219	2.028	46.889	23	43
Canadá	939	1.161	11.063	10	105
Alemania	422	1.104	67.000	61	17
Australia	464	632	6.724	11	94
Italia	165	392	42.800	109	9
Argentina	282	288	12.300	43	23
Rusia	23	246	171.000	695	1,4
U. Sudafricana	101	239	8.600	36	28
Nueva Zelandia	134	191	1.559	8	123
España	110	180	24.700	137	7
India	117	165	367.000	2.224	0,4
Bélgica	100	162	8.330	51	19
Suecia	111	155	6.248	40	25
Brasil	140	145	42.000	290	3,5
Holanda	74	144	8.474	59	17
Dinamarca	83	131	3.684	28	36
Japón	50	130	69.000	531	1,9
Suiza	53	91	4.163	46	22

(1) "El Automóvil Americano".

NUMERO DE HABITANTES POR AUTOMOVIL EN CIRCULACION



AUTOMOTORES EN CIRCULACION EN EL MUNDO

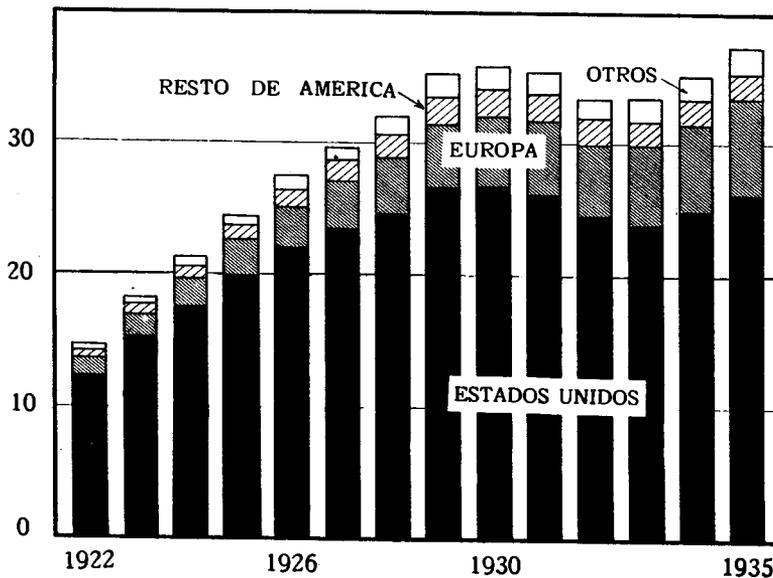
POR CONTINENTES Y POR AÑOS

(En miles)

Año al 31 de Dic.	Total	E. E. U. U.	Resto de América	Europa	Oceanía	Asia	Africa
1922	14.744	12.365	714	1.302	147	58	158
1923	18.242	15.223	889	1.691	203	75	161
1924	21.375	17.741	925	2.115	289	184	121
1925	24.452	19.844	1.137	2.668	423	241	138
1926	27.527	22.060	1.371	3.103	518	295	180
1927	29.639	23.254	1.560	3.613	633	348	229
1928	31.930	24.495	1.814	4.219	708	417	278
1929	35.070	26.565	2.041	4.815	803	522	323
1930	35.785	26.691	2.097	5.287	806	551	352
1931	35.442	26.132	2.014	5.586	772	566	371
1932	33.369	24.378	1.986	5.499	740	486	370
1933	33.399	23.850	1.828	6.053	778	507	384
1934	35.196	24.881	1.860	6.656	827	546	426
1935	37.275	26.167	1.926	7.257	875	591	459

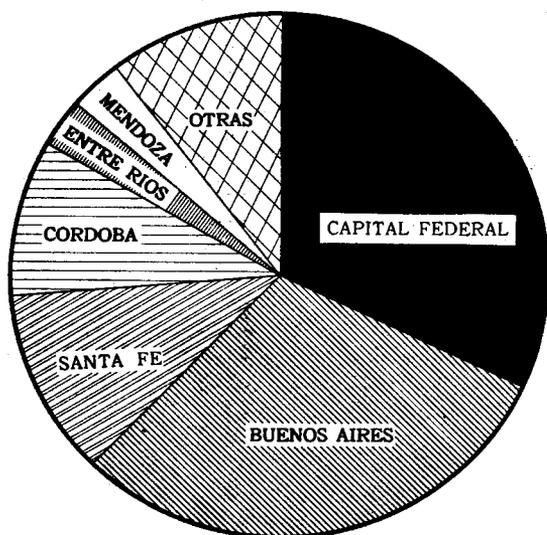
"El Automóvil Americano".

Millones



CONSUMO DE NAFTA EN LA ARGENTINA

EN 1935, POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

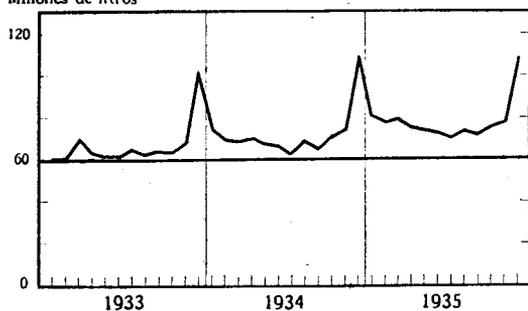


Provincias y Territorios	Consumo total de Nafta (Litros)	Consumo de Nafta por Automotor (Litros)
Capital Federal	301.979.000	4.114
Buenos Aires	294.732.000	3.129
Santa Fe	107.225.000	2.509
Córdoba	88.695.000	3.424
Entre Ríos	28.854.000	2.144
Mendoza	28.256.000	2.886
La Pampa	12.674.000	2.640
Tucumán	11.266.000	3.780
Chaco	8.256.000	6.303 *
San Juan	8.012.000	2.435
Chubut	7.817.000	4.295
Corrientes	7.294.000	2.368
Misiones	6.524.000	5.673 *
Río Negro	6.208.000	4.403 *
Salta	5.937.000	3.437
San Luis	4.304.000	3.311
Santa Cruz	4.022.000	2.394
Jujuy	3.910.000	4.654
Santiago del Estero ..	3.704.000	3.061
Neuquén	2.224.000	8.238 *
Catamarca	2.023.000	3.611
La Rioja	1.505.000	2.351
Formosa	511.000	1.825
Tierra del Fuego	223.000	4.458
Los Andes	79.000	660
Totales:	946.234.000	3.280

* Posiblemente el número de automotores en circulación calculados para esos cuatro territorios sean muy bajos, lo cual hace aparecer cifras elevadas del consumo de nafta por automotor.

CONSUMO MENSUAL DE NAFTA

Millones de litros



Meses	1933	1934	1935
Enero	60.618.000	75.595.000	81.390.000
Febrero	60.979.000	70.172.000	78.914.000
Marzo	69.633.000	69.713.000	79.897.000
Abril	63.993.000	70.487.000	76.088.000
Mayo	62.348.000	68.228.000	74.709.000
Junio	62.189.000	67.149.000	73.824.000
Julio	65.665.000	63.500.000	71.281.000
Agosto	63.510.000	69.777.000	74.166.000
Septiembre	65.024.000	66.184.000	72.828.000
Octubre	64.255.000	71.506.000	76.371.000
Noviembre	68.406.000	74.396.000	78.416.000
Diciembre	101.931.000	109.073.000	108.350.000
Totales: ..	808.551.000	875.780.000	946.234.000

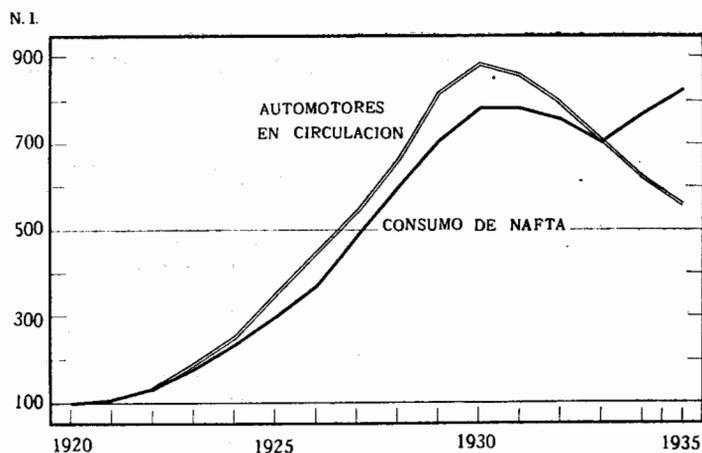
CONSUMO DE NAFTA Y AUTOMOTORES EN CIRCULACION

CONSUMO DE NAFTA POR AUTOMOTOR 1920 A 1936

Años	Consumo de Nafta (1)	N. I.	Automotores en circulación	N. I.	Consumo de Nafta por Automotor
	Millones de litros		Unidades		Litros
1920	114	100	51.000	100	2.070
1921	126	110	55.000	108	1.830
1922	153	134	69.000	135	1.560
1923	203	178	98.000	192	1.560
1924	269	236	130.000	255	1.480
1925	344	302	182.000	357	1.480
1926	429	376	232.000	455	1.520
1927	564	495	282.000	553	1.660
1928	689	604	340.000	667	2.010
1929	810	711	421.000	825	1.930
1930	900	789	454.000	891	1.980
1931	900	789	441.000	864	2.040
1932	867	760	410.000	804	2.110
1933	809	710	356.000	698	2.270
1934	876	768	318.000	624	2.760
1935	946	830	288.000	565	3.280
1936 (probable)	980	860	241.000	473	4.070

(1) Según Impuestos Internos.

NUMEROS INDICADORES DEL CONSUMO DE NAFTA Y DE AUTOMOTORES EN CIRCULACION



ALGUNOS ASPECTOS DE LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LA ARGENTINA Y EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Este estudio consta de dos partes relacionadas entre sí: La primera parte está formada por el trabajo presentado a la Tercera Conferencia Mundial de la Energía celebrada en Wáshington en Septiembre de este año 1936, enviado por intermedio de la Sección Argentina. La segunda es un estudio referido en particular a las tarifas eléctricas de la Capital realizado en Noviembre como un complemento del anterior.

PRIMERA PARTE

RESUMEN

En el presente trabajo se analizan algunos factores geográficos, demográficos y económicos de la República Argentina que se relacionan con la producción y distribución de la energía eléctrica y, en forma particular, los precios de la misma durante el último decenio, y su cotejo con aquellos índices económicos — costo de la vida, precios mayoristas, precios agropecuarios y valor de las construcciones — que dadas las características de la economía argentina, son decisivos en relación con su economía general.

Este cotejo pone de manifiesto un descenso constante del precio de la energía eléctrica durante los últimos diez años, con un resultado favorable para los mismos en relación con los mencionados índices económicos analizados.

Se agregan consideraciones generales acerca de las disposiciones legislativas y del régimen legal de la producción y distribución de la energía eléctrica en la Argentina, y los inconvenientes con que tropezaría, en los momentos actuales, cualquier intento de legislación uniforme.

CONSIDERACIONES GENERALES

En el prólogo de nuestra obra “Los ferrocarriles argentinos”, editada hace cerca de veinte años, considerábamos como factores que habían contribuido en forma predominante al extraordinario progreso material de la República Argentina — en los cincuenta años precedentes — su fortuna territorial, la energía y el talento de la clase dirigente argen-

tina que supo apreciar y cuidar celosamente su heredad nacional, la inmigración, las universidades y los ferrocarriles. Hoy deberíamos agregar a esa síntesis un nuevo factor: las usinas eléctricas.

Los últimos veinte años han dado por resultado una electrificación creciente del país que ha planteado, respecto de las industrias eléctricas, análogos problemas, jurídicos y económicos, que los planteados, en su día, a los ferrocarriles.

Desde el punto de vista económico estos problemas se reducen a los siguientes:

a) ¿Han seguido las industrias eléctricas en su expansión un adecuado paralelismo con las necesidades generales del país?

b) ¿Han seguido las tarifas eléctricas el ritmo de la economía nacional, es decir, se han ajustado en general, a las exigencias de tiempo y lugar, o han actuado desligándose del resto de la economía nacional?

En su aspecto jurídico la cuestión se reduce, ante la falta de textos legales, a ver si los contratos de concesión han sido otorgados con una visión del futuro económico del país y hasta qué punto sería aconsejable, en los momentos actuales, una legislación uniforme sobre el particular.

Antes de pasar al estudio de estas cuestiones, estimamos indispensables unas breves consideraciones de orden general tendientes a justificar el plan seguido en el presente trabajo.

Dadas las características de la población argentina, en cuanto a su distribución territorial, o sea, la existencia en la Capital Federal de un alto índice de densidad demográfica, en tanto que el mis-

mo decrece en forma sensible para el interior del país llegando a cifras realmente bajas, hemos creído conveniente dividir el estudio de las explotaciones eléctricas en dos grandes grupos que designaremos respectivamente con el nombre de "zona metropolitana" y "zona interior".

Como zona metropolitana hemos considerado, no solamente la Capital Federal propiamente dicha, con sus 185 km² y sus 2.248.904 habitantes (1), sino también una zona circundante de unos 12.500 km² y una población de 1.000.293 habitantes (2), comprendiendo toda una serie de municipios y pueblos prácticamente abastecidos desde las usinas correspondientes a la metrópoli, agrupación por otra parte necesaria si se tiene en cuenta la estructura económica y las modalidades técnicas de los suministros propios de esta zona.

Como zona interior consideramos todo el resto de la República, ya que si bien en algunos casos podrían hacerse excepciones y presentar ciertas usinas del interior, particularmente las de algunas capitales de provincia, como formando un grupo aparte, ello no reportaría mayores beneficios para un estudio en conjunto de la producción y distribución de la energía eléctrica en la Argentina, en tanto que podría originar apreciaciones no siempre exactas ni ajustadas a la realidad.

(1) Corresponde al 31 de diciembre de 1935. Cifra provisoria dada por la Dirección General de Estadística Municipal.

(2) Cifra correspondiente al 1º de enero de 1935, según la Dirección General de Estadística de la Provincia de Buenos Aires (Boletín, año XXXV, núms. 261 al 267).

Las cifras compiladas sobre el estado actual de la industria eléctrica en la Argentina, han sido obtenidas, en parte, de fuentes oficiales, particularmente de la publicación efectuada en 1935 por el Ministerio de Agricultura (1) que contiene la primera estadística oficial sobre usinas eléctricas realizada en el país.

En algunos casos, ha habido necesidad de recurrir a cifras calculadas en estudios particulares realizados por instituciones especializadas, tales como el Comité Argentino de la Conferencia Mundial de la Energía, la Asociación Argentina de Electrotécnicos, la Asociación de Productores y Distribuidores de Electricidad, o bien de monografías debidas a especialistas en la materia.

Para el estudio de los promedios de precios de la energía eléctrica, hemos recurrido a las investigaciones que de una manera permanente realiza la "Revista de Economía Argentina" (2) y, particularmente, su "Departamento de Informaciones Estadísticas". Nos hemos basado, a tal efecto, sobre los precios que rigen, en la zona metropolitana, para las empresas que actúan en la misma, y para la zona interior hemos tomado como índice el de cinco importantes empresas, conjunto general cuya producción representa el 85 % de la producción total del país.

(1) "Usinas eléctricas", estadística correspondiente a 1933. Ministerio de Agricultura de la Nación, Dirección de Comercio e Industria, Sección Contralor Comercial e Industrial.

(2) La "Revista de Economía Argentina", publicación mensual, Buenos Aires.

ASPECTO ECONOMICO DE LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LA ARGENTINA

1. — FACTOR GEOGRÁFICO-DEMOGRÁFICO

Las industrias eléctricas, como todas las explotaciones industriales, deben desenvolverse dentro de determinados planos económicos impuestos por sus propias modalidades.

El primer factor económico que es necesario considerar es el geográfico. La concentración de la producción exige unidades lógicas de territorio — lógicas desde un punto de vista económico — cuyos límites son fijados por leyes económicas sobre las cuales no pueden prevalecer las divisiones de la geografía política, ni las imposiciones legislativas.

El profesor Pigou (1), partiendo de estos postulados, rechaza la unidad política administrativa como unidad industrial, basándose en que, independientemente del principio de gobierno local según el cual se delimitara políticamente los territorios, es evidente que estos límites no se trazaron teniendo en cuenta la extensión más adecuada para la gestión de empresas industriales de servicios públicos. Esto queda demostrado por el hecho de que las divisiones territoriales más adecuadas para el

(1) Pigou, "The Economics of Welfare", Londres, 1928.

abastecimiento económico por grandes unidades industriales no han coincidido casi nunca con las divisiones político-administrativas, en particular si se tiene en cuenta que los límites geográficos industriales crecen o disminuyen de acuerdo con factores ajenos a los que originan las divisiones territoriales políticas. El progreso técnico — por ejemplo — ha dado por resultado el hecho de que el territorio-unidad para el abastecimiento eléctrico sea hoy mucho mayor que hace veinte años.

Sin embargo, es necesario no olvidar — siempre con relación a la producción y distribución de la energía eléctrica — que la concentración técnica tiene sus límites geográficos propios, y que lo mismo que resulta antieconómico la pequeña usina en el radio de acción de una gran central generadora, igualmente es antieconómico traspasar los límites más allá de los cuales la competencia no es posible. No requiere esfuerzos de imaginación comprobar que una gran unidad industrial, con la capacidad de producir a costo más bajo en grandes cantidades que en pequeñas unidades, puede expandir su radio de abastecimiento solamente en la extensión que los costos para el consumidor, incluyendo el largo transporte, sean equivalentes, o más bajos, que los costos de producción en unidades descentralizadas emplazadas inmediatamente en el punto de consumo.

En estas condiciones es evidente que la solución del problema de la centralización o descentralización de la producción y distribución de energía eléctrica dependerá primordialmente de la distancia existente entre los grupos generadores centrales y las estaciones transformadoras locales encargadas de adquirir en masa la energía, con alto potencial, reducirlo y distribuirla a su vez entre los consumidores. Y no cabe duda que en este sentido la industria eléctrica en la Argentina tiene que luchar con la distancia, y hasta cierto extremo, con la ubicación de los depósitos de combustibles, los medios de comunicación, la riqueza forestal y muchos otros factores que tienen su razón de ser en la *textura geográfica* de su territorio. Todos estos factores, salvo contadas excepciones, obligan, tanto por motivos económicos como por exigencias de la técnica, a tener que acercar el punto de producción con el de utilización, sobre todo si se tiene en cuenta que la población actual del país es escasa y está distribuída dentro del territorio en forma irregular, y la distancia existente entre los grandes núcleos

de población es tal que escapa a los límites económicos y técnicamente posibles de la interconexión.

Por otra parte, el estudio del factor demográfico obliga a considerar no sólo el de la mayor o menor densidad de población, sino también el de las propias modalidades de la población a servir. Según se trate de núcleos urbanos o rurales, de grandes centros de población o de pequeños conglomerados locales, las necesidades serán múltiples o limitadas, y la utilización que de la energía se haga dependerá, en consecuencia, no sólo de la necesidad sino también de los usos y costumbres de cada región y de cada localidad.

Finalmente, y siempre con relación a la población, importa no olvidar lo relativo a las condiciones económicas de las localidades a servir y al índice del costo de la vida. Cuanto mayor sea la riqueza, natural o industrial de una región, tanto mayor será el consumo per capita de energía eléctrica.

En las regiones poco pobladas, de economía insignificante — dice Renaud (1) — es casi nulo el consumo de energía eléctrica. Las tarifas son en tales condiciones forzosamente elevadas y se recurre a los varios sucedáneos posibles tales como carbón, leña, petróleo, etc.; por el contrario, en las regiones económicamente ricas, con un alto índice de vida, los factores se invierten, y el consumo de energía es elevado.

En el siguiente cuadro, en el que consignan, para la República Argentina, los datos, por provincias y territorios, de su extensión en kilómetros cuadrados y de su población al 1° de enero de 1934, se ve que en tanto que en la Capital Federal existe una población de 2.230.946 habitantes para una extensión de 185 kilómetros cuadrados, lo que representa 12.000 habitantes por kilómetro cuadrado, la Provincia de Tucumán, que lo sigue inmediatamente en orden decreciente de densidad, sólo cuenta con 483.229 habitantes para 22.836 kilómetros cuadrados, lo que significa una densidad de 21 habitantes por kilómetro cuadrado. Sólo dos Provincias — Buenos Aires y Santa Fe — superan un índice de 10 habitantes por kilómetro cuadrado, siguiendo las demás en orden descendente para llegar, con un mínimo, a 1,2 para la Provincia de la Rioja.

En cuanto a los Territorios, corresponde el primer lugar a Misiones con 3,2 habitantes por kiló-

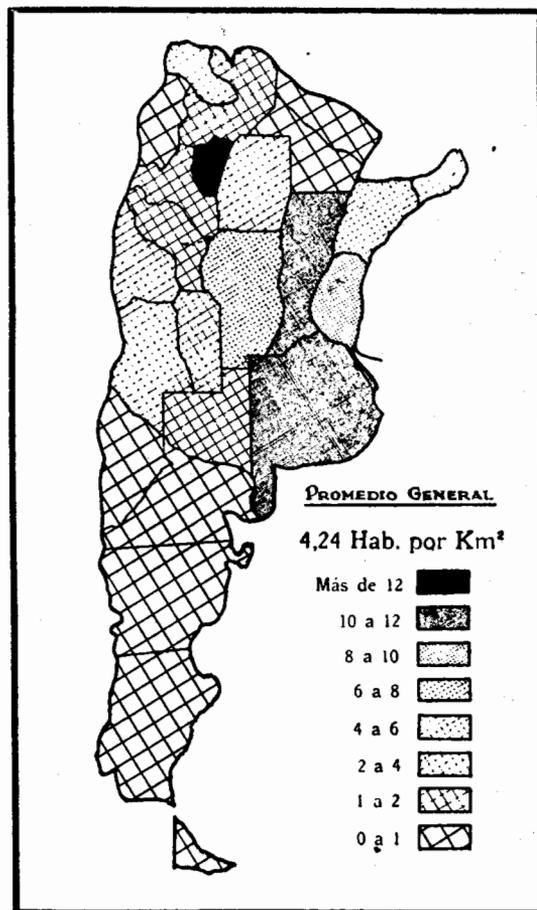
(1) "Les entreprises électriques et les collectivités", página 94.

metro cuadrado y el mínimo a Los Andes con 0,05 por kilómetro cuadrado. El promedio general para todo el país es de 4,24 habitantes por kilómetro cuadrado.

En efecto, el mapa de las interconexiones de los Estados Unidos demuestra que en las regiones densamente pobladas del Este y del Centro, en las cuales el índice de densidad va de 98,9 a 17,4 (1)

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS DE LA POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 1º DE ENERO DE 1934 (1)

Provincias y Territorios	Extensión km².	Población al 1º de enero de 1934	Densidad en 1934 Hab. por km².
Capital Federal.	185	2.230.946	—
<i>Provincias</i>	1.587.698	9.194.144	15,79
Buenos Aires ..	306.830	3.243.118	10,56
Santa Fe	134.827	1.420.042	10,60
Córdoba	168.152	1.149.474	6,87
Entre Ríos	78.330	656.385	8,41
Tucumán	22.836	483.229	21,00
Corrientes	88.901	467.074	5,25
Mendoza	148.783	459.713	3,09
Sgo. del Estero.	138.439	421.703	3,06
Salta	126.577	189.827	1,49
San Juan	89.179	186.519	2,10
San Luis	76.923	176.327	2,28
Catamarca	78.162	135.626	1,74
La Rioja	86.492	103.071	1,20
Jujuy	43.267	102.066	2,47
<i>Territorios</i>	1.209.230	601.082	0,49
La Pampa	144.183	197.939	1,37
Misiones	30.431	96.408	3,20
Chaco	98.238	90.221	0,92
Río Negro	201.010	61.255	0,31
Chubut	225.723	48.676	0,22
Neuquén	96.464	45.313	0,47
Formosa	75.480	29.995	0,40
Santa Cruz	243.336	24.398	0,10
Los Andes	72.755	3.680	0,05
Tierra del Fuego	21.610	3.197	0,15
Total de la República	2.797.113	12.026.172	4,24



(1) Cifras publicadas por la "Revista de Economía Argentina", Noviembre 1934, tomo XXXIII, pág. 225.

Estas cifras señalan la imposibilidad material de la concentración de la producción y distribución de la energía eléctrica en gran parte del país si se tiene en cuenta — según estudios realizados en los Estados Unidos — que en ese país la concentración carece de posibilidades económicas cuando la densidad de población es inferior a 9 habitantes por kilómetro cuadrado.

por kilómetro cuadrado, las líneas de interconexión son numerosas. En cambio, en la zona del Pacífico, donde la población es escasamente de 10 habitantes por kilómetro cuadrado, las líneas de interconexión son relativamente escasas, y casi nulas en los ocho

(1) "High Tension Interconnected Electric Systems of the United States and Canada", The Annalist, Junio 1931.

Estados de la región de las Montañas Rocosas, donde la densidad de población llega solamente a un promedio de 1,6 habitantes por kilómetro cuadrado.

Esta situación se torna, económicamente considerada, más desventajosa para la Argentina si se tiene en cuenta el crecimiento constante de la población urbana a costa de la población rural. Según el censo oficial de 1869, la población urbana sumaba un 28,2 % de la población total y un 71,8 % la población rural; en el censo de 1895 las cifras arrojan un índice de 37,9 % para la población urbana y 62,1 % para la población rural; el censo de 1916 acusa un 52,74 % para la población urbana y un 47,26 % para la población rural, llegando al año 1933 con una población urbana de 7.107.993 contra 4.738.662 como población rural, lo que implica un 60 % para la primera y un 40 % para la segunda.

Resumiendo, y teniendo en cuenta las cifras que anteceden, podemos afirmar que tanto desde el punto de vista demográfico como geográfico —gran extensión territorial y reducido índice de población— la Argentina no está en condiciones de hacer posible la concentración de la energía eléctrica salvo en contadas zonas próximas a los grandes centros urbanos en los cuales la densidad de población permite contar con el necesario número de consumidores por kilómetro de cable tendido y un consumo lo suficientemente elevado como para poder hacer posible la producción a costos decrecientes.

2. — EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS

Para saber si el precio de la electricidad ha seguido el ritmo de la economía nacional —según se dijo en la introducción del presente trabajo—, es decir, si se ha ajustado a las exigencias de tiempo y lugar, o ha actuado desligándose del resto de la economía nacional, se impone un estudio comparativo de los principales índices económicos argentinos y su cotejo con los precios de la corriente eléctrica, para ver de este modo si estos últimos han seguido o no un camino paralelo al marcado por aquellos índices o si, por el contrario, se han apartado de él y, en este último caso, si lo han hecho en forma

beneficiosa para la economía general del país, o, por el contrario, en forma perjudicial o negativa.

Partiendo de las cifras oficiales publicadas por el Departamento Nacional del Trabajo y por revistas especializadas (1), es dado observar que en el transcurso del decenio comprendido entre los años 1923 a 1932 el costo de la vida oscila desde 100 para el año 1923 a 76,5 para el año 1932 con un ritmo descendente, con excepción de los años 1926 y 1927 en los cuales el índice del costo de la vida asciende hasta 100, dando como resultado un promedio general para el decenio de 94,3.

En el mismo período, el promedio por unidad de energía eléctrica (kilovatio-hora) desciende, para la zona metropolitana, de 100 para el año 1923 a 78,4 para el año 1932, llegando al año 1934 con 74, en tanto que la zona interior va de 100 para el año 1923 a 68 para el año 1932, lo que representa un promedio general para el decenio de 87,7, o lo que es igual un saldo a favor del precio de la electricidad.

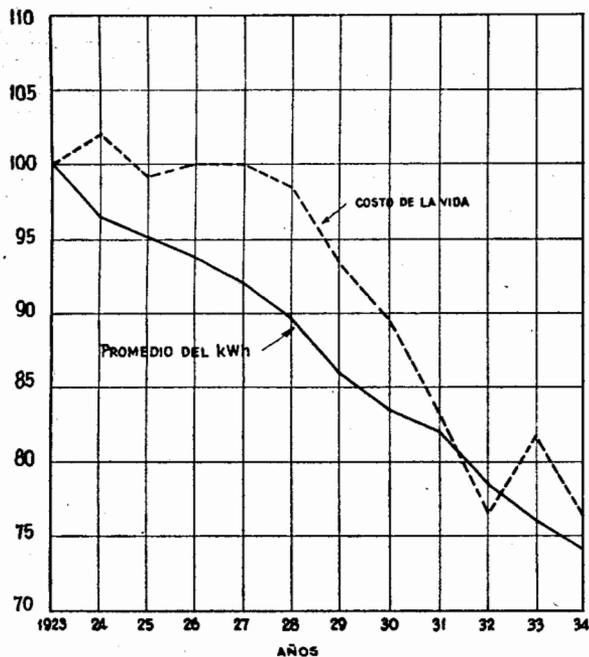
En los adjuntos gráficos puede verse en forma detallada la trayectoria seguida por el diagrama representativo del costo de la vida y el promedio general de los precios de la energía eléctrica. También se han formado los cuadros numéricos conteniendo números índices del promedio general del precio de la electricidad en la zona metropolitana e interior, y costo de la vida para el decenio 1923-1932.

Como complemento se agregan gráficos comparativos, en igual sentido, de los Estados Unidos, Francia y Bélgica, formados, el de los Estados Unidos, con las cifras publicadas en el Anuario de la National Electric Light Association, Vol. 89, 55th. Convention, y Statistical Abstract of the United States, 54th. number; para Francia, de acuerdo con los índices trimestrales de la Statistique Générale de France y los "Index économiques électriques", publicados por el Ministerio de Trabajos Públicos; y para Bélgica los índices fijados por el Ministerio de la Industria y del Trabajo.

(1) Véase también la "Revista de Economía Argentina", tomo XXX, pág. 178.

REPUBLICA ARGENTINA

COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO DE LA UNIDAD ELECTRICA (kwh) PARA LA ZONA METROPOLITANA



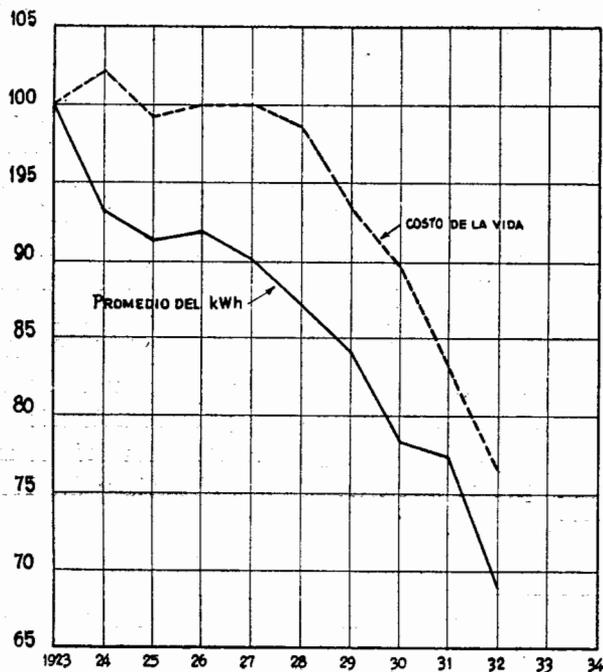
REPUBLICA ARGENTINA

COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO GENERAL DE LA UNIDAD ELECTRICA (kwh)



REPUBLICA ARGENTINA

COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO DE LA UNIDAD ELECTRICA (kwh) PARA LA ZONA INTERIOR



REPUBLICA ARGENTINA

COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO PROMEDIO DE LA UNIDAD ELECTRICA (kwh)

Años	Z O N A S		Promedio general	Costo de la vida
	Metropolitana	Interior		
1923	100	100	100	100
1924	96,5	95,2	94,8	102,2
1925	95,1	91,4	93,2	99,3
1926	93,6	92	92,8	100
1927	92	90,1	91	100
1928	89,6	87,1	88,3	98,5
1929	86	84,2	85,1	93,4
1930	83,4	76,4	79,9	89,7
1931	82,1	77,5	79,8	83,1
1932	78,4	68,9	73,6	76,5
1933	76	—	—	81,8
1934	74	—	—	76,5

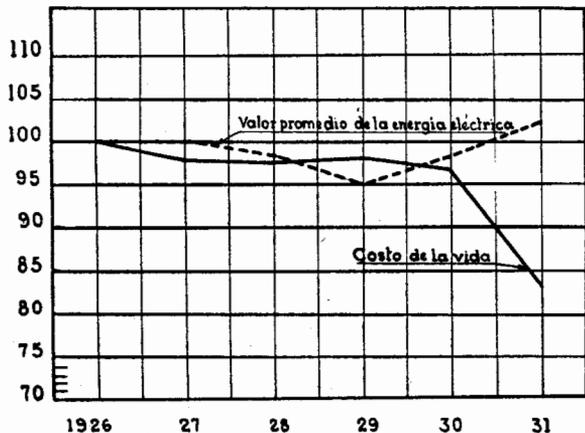
ESTADOS UNIDOS

COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LA VIDA Y EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LA ARGENTINA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS

Años	Valor promedio de la energía eléctrica		Costo de la vida	
	EE. UU. (1)	Argentina	EE. UU. (2)	Argentina
1926	100	100	100	100
1927	100	98,7	97,9	100
1928	98	96	97,5	98,5
1929	95	93,6	97,6	93,4
1930	98	86,7	91,5	89,7
1931	102	87,4	83	83,1
1932	—	79,9	—	76,5

(1) Cifras tomadas del Anuario de la National Electric Light Association, Vol. 89, 55th. Convention, Nueva York, 1932.

(2) Cifras tomadas del Statistical Abstract of the United States, 54th. number, Washington 1932, U. S. Department of Commerce.



FRANCIA

COMPARACION ENTRE EL INDICE DE 25 PRODUCTOS INDUSTRIALES ALIMENTICIOS Y LAS TARIFAS ELECTRICAS GENERALES

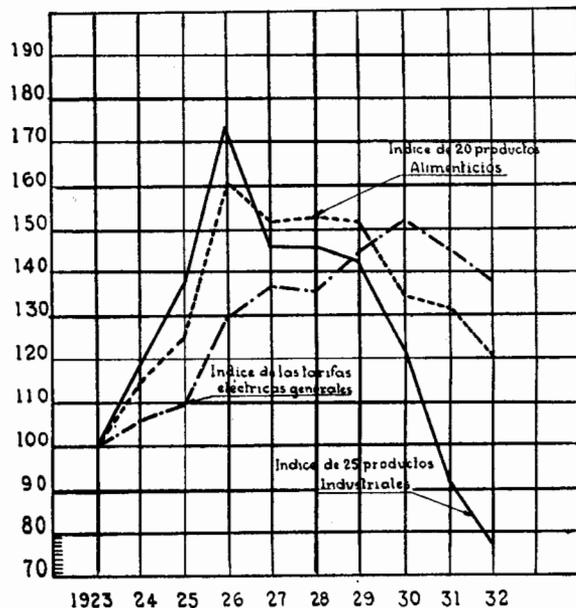
Años	Indice de 25 productos industriales (1)	Indice de 20 productos alimenticios (1)	Indice de las tarifas eléctricas generales (2)
1923	100	100	100
1924	118	114	105
1925	136	124	109
1926	173	160	129
1927	145	151	136
1928	145	152	135
1929	142	151	144
1930	122	134	151
1931	91	131	145
1932	77	120	138

(1) Calculados de acuerdo con los índices trimestrales de la "Statistique Générale de France".

(2) De acuerdo con los "Index économiques électriques" del Ministerio de Trabajos Públicos.

FRANCIA

COMPARACION ENTRE EL INDICE DE 25 PRODUCTOS INDUSTRIALES, 20 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LAS TARIFAS ELECTRICAS GENERALES



BELGICA

COMPARACION ENTRE LOS PRECIOS MAYORISTAS Y AL DETALLE Y LAS TARIFAS ELECTRICAS GENERALES

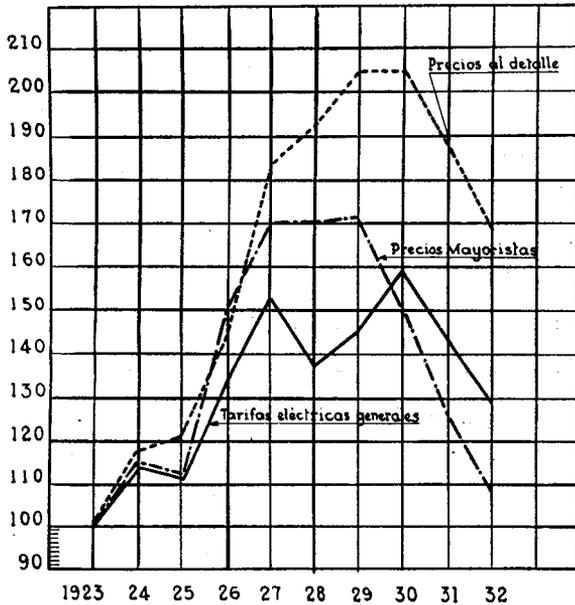
Años	Precios mayoristas (1)	Precios al detalle (1)	Tarifas eléctricas generales (1) (2)
1923	100	100	100
1924	115	117	114
1925	112	121	111
1926	150	144	134
1927	170	183	153
1928	170	192	137
1929	171	204	145
1930	150	204	159
1931	126	187	143
1932	107	168	129

(1) Índices fijados por el Ministerio de la Industria y del Trabajo.

(2) Aplicación de la fórmula $(60 + P + 0,75 r)$.

BELGICA

COMPARACION ENTRE LOS PRECIOS MAYORISTAS Y AL DETALLE Y LAS TARIFAS ELECTRICAS GENERALES



3. — PRECIOS AGROPECUARIOS, MAYORISTAS, VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD

Teniendo en cuenta las características de la economía argentina, no cabe duda que dos de sus más importantes índices económicos son los determinantes de las oscilaciones de los precios agropecuarios y precios mayoristas y, en forma complementaria, el representativo del valor de las construcciones.

Del cotejo de estos índices con los de los precios de la electricidad, se deducirá si éstos últimos han seguido en su trayectoria un ritmo paralelo al seguido por los mencionados índices.

Partiendo del año 1923 se observa que los precios agropecuarios se mantienen por encima de 100 hasta el año 1929, con excepción del año 1927 en que sufren un ligero descenso para bajar a 60 en el año 1932.

Por su parte, los precios mayoristas ascienden ligeramente en los años 1924 y 1925 para seguir a partir de esta fecha un camino descendente hasta detenerse en 87,9 en 1932.

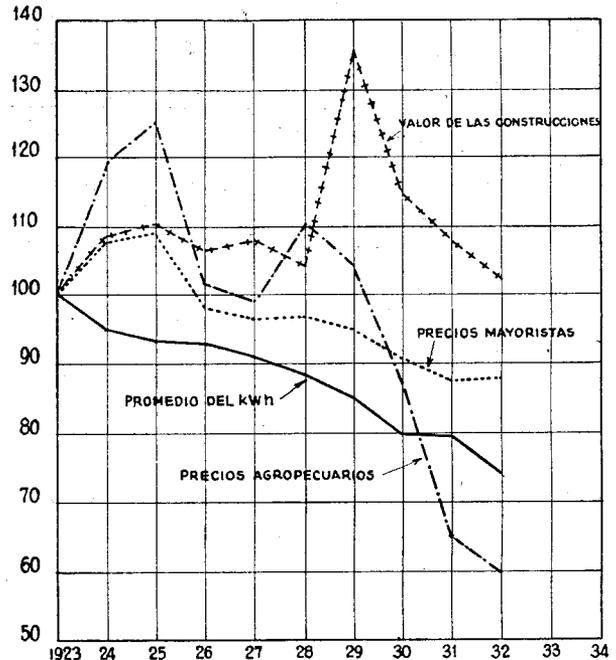
Finalmente, y para igual período, el valor de las construcciones partiendo de 100 para el año 1923,

culmina en 135,5 para el año 1929 descendiendo rápidamente para llegar a 102 en 1932.

Calculando los promedios generales encontramos que el de los precios mayoristas es, para el

REPUBLICA ARGENTINA

COMPARACION ENTRE LOS PRECIOS MAYORISTAS, AGROPECUARIOS, VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y EL PRECIO PROMEDIO GENERAL DE LA UNIDAD ELECTRICA (kwh)



REPUBLICA ARGENTINA

COMPARACION ENTRE LOS PRECIOS MAYORISTAS, AGROPECUARIOS, VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y EL PRECIO PROMEDIO GENERAL DE LA UNIDAD ELECTRICA (kwh)
(1)

Años	Precios mayoristas	Precios agropecuarios	Valor de las construcciones	Promedio del kwh.
1923	100	100	100	100
1924	107,5	119,6	108,5	94,8
1925	109	124,9	110,2	93,2
1926	98,2	101,6	106	92,8
1927	96,4	99,1	107,8	91
1928	96,7	110,2	103,8	88,3
1929	94,7	104,2	135,5	85,1
1930	90,6	87,3	114,2	79,9
1931	87,4	64,8	107,3	79,8
1932	87,9	60	102	73,6

(1) "Revista de Economía Argentina", Enero-Marzo de 1936.

decenio, de 96,8; el de los precios agropecuarios de 97,2 y el del valor de las construcciones de 109,5.

En cambio, si observamos el promedio general del precio de los servicios eléctricos —tanto en la zona metropolitana como interior— se observa que ésta sigue una trayectoria descendente que, partiendo de 100 para el año 1923, llega a 73,6 para el año 1932, lo que significa un promedio general para el decenio de 87,7, o lo que es igual, que en

tanto que en los precios mayoristas la diferencia promedio entre el valor de 1923 y 1932 es de un 3,2 % a favor de 1932; en los precios agropecuarios de un 2,8 % y en el valor de las construcciones de un alza de un 9,5 %, en el precio de la electricidad la reducción experimentada en igual período es de un 12,3 %.

En el adjunto gráfico, y cuadro numérico, se consignan las cifras correspondientes a cada uno de los años del decenio 1923-1932.

ESTADO ACTUAL DE LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ARGENTINA

En las notas que anteceden hemos hecho referencia a los factores de orden económico que caracterizan, en grandes líneas, la forma como se ha desarrollado la industria de la producción y distribución de la energía eléctrica en la Argentina y las consecuencias que se derivan del cotejo de los respectivos índices económicos. Bástanos ahora exponer, para completar el cuadro de conjunto trazado, algunos datos estadísticos sobre el estado actual de esta industria.

El reciente censo industrial (1) —cuyas cifras aun no han sido publicadas— habrá de permitir un estudio analítico de las industrias eléctricas en el país. Tal estudio excede, por otra parte, los propósitos y extensión del presente trabajo. Pero de cualquier modo, sin tener la pretensión de estudiar a fondo el estado actual de la producción y distribución de energía eléctrica en la Argentina, las cifras oficiales compiladas en el año 1935 por el Ministerio de Agricultura de la Nación contienen comprobaciones interesantes; séanos permitido citar algunos guarismos fundamentales para dar una visión de conjunto, como a vuelo de pájaro, de dicha industria.

Según el censo del año 1914, único anterior a la reciente estadística mencionada, en el cual figuraban bajo un rubro común todas las empresas de alumbrado público —gas, electricidad, alcohol,

carburo, etc.— el capital invertido arrojaba una cifra total de \$ 300.884.056 moneda nacional, con una fuerza motriz empleada equivalente a 391.959 H. P., y un personal ocupado de 9.916 personas.

El transecurso de veinte años marca un progreso notable.

En efecto, y limitándonos a la distribución de energía eléctrica a terceros, con exclusión de aquellas industrias que ganaran ellas mismas la energía demandada por sus propias necesidades, tenemos que para el año 1933, el capital invertido asciende a 1.012 millones de pesos moneda nacional (\$ 1.012.158.826) con una producción de energía de 1.673 millones de Kwh. (1.673.133.015), con un importe por venta de energía de 176 millones de pesos moneda nacional (176.892.923), y un personal utilizado —obreros y empleados— de 13.833, habiéndose pagado en concepto de sueldos y salarios, durante el año, \$ 30.383.412.

Estas cifras ponen de manifiesto, como lo señala la citada obra del Ministerio de Agricultura, la importancia económica de la industria de producción y distribución de energía eléctrica en la Argentina, su desarrollo durante los últimos veinte años y pronostican sus posibilidades futuras si se tiene en cuenta el margen de electrificación que queda aun por llenar en el país, sin perjuicio de la manifestación del Ministerio sobre “la vasta extensión que el servicio abarca, pues regiones apartadas y pueblos de menor importancia gozan de sus beneficios”.

(1) Censo Industrial de 1935. Ley núm. 12.104. Realizado el 31 de octubre de 1935.

En un interesante trabajo realizado por el Ingeniero Adolfo Niebuhr (1), relacionado con las posibilidades futuras de la electrificación en la Argentina, se calcula el consumo de energía para el año 1950 en 3.600 millones de kilovatios-hora, es decir el doble que el actual, de los cuales corresponderían a la Capital Federal 1.300 millones de kilovatios-hora.

El siguiente cuadro, publicado por la Asociación Argentina de Electrotécnicos, sobre el desarrollo del número de centrales eléctricas, su potencia instalada y el número de watts por habitante, señala, igualmente, un notable progreso (2).

CONCEPTO	AÑOS			
	1916	1921	1927	1933
Centrales existentes	350	360	620	1.130
Potencia total instalada en kwh.	226.239	260.233	638.665	1.060.000
Total de habitantes en la República Argentina en miles.	8.110	9.191	10.991	12.180
Watts por habitante	27	29	51	86

Nos parece interesante insertar aquí una planilla comparativa relacionada con la producción de energía eléctrica en varios países para señalar la posición que ocupa entre ellos la República Argentina, no obstante que sus condiciones geográficas, económicas e industriales no le son muy favorables. Es, también, interesante hacer notar que en la estadística internacional de la que hemos extraído estos datos, el único país sudamericano que figura es, precisamente, la República Argentina. Datos parciales permiten suponer que la Argentina, también en cuanto al consumo de energía eléctrica, supera a los demás países de la América del Sur sumados, como ocurriré con los siguientes índices: comercio exterior, actividad postal y telegráfica, transportes ferroviarios, automotores en circulación, teléfonos, consumo de papel para imprimir, consumo de petróleo, etc., etc. (1).

(1) "La electrificación de la República Argentina", Buenos Aires, 1934.

(2) Inventario de las centrales eléctricas públicas en la República Argentina, año 1933.

(1) Véase "Revista de Economía Argentina", tomo XXV, pág. 225, año 1930: "Comparación económica entre Argentina y Sud-América".

ENERGIA ENTREGADA A LAS REDES DE DISTRIBUCION POR EMPRESAS DE ABASTECIMIENTO PUBLICO (SEGUN "UNION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS ET DISTRIBUTEURS D'ENERGIE ELECTRIQUE", CIRCULAR N° 64 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1935)

País	Número de habitantes en millones	kwh. entregados a la red		Datos correspondientes al año
		en millones	por habitante	
Argentina	12,2	1.732	142	1934
Alemania	65,0	14.040	216	1933
Austria	6,75	1.971	292	1933
Bélgica	8,27	2.015	244	1934
Bulgaria	6,09	138	23	1934
Canadá	10,7	16.356	1.529	1933
Checoslovaquia.	15,09	1.374	91	1934
Dinamarca	3,6	535	149	(1)
España	25,0	3.198	128	1934
EE. UU. de N.A.	125,7	82.985	660	1933
Finlandia	3,6	1.846	513	1934
Francia	41,8	12.146	291	1934
Gran Bretaña	45,08	11.785	261	(2)
Grecia	6,2	158	25	1934
Hungría	8,69	6.677	78	1933
Indias Britán.	356,0	1.130	3	1932
Italia	41,7	11.239	270	1933
Japón	68,2	19.908	292	1934
México	16,6	1.735	105	1934
Países Bajos	8,39	2.213	264	1934
Polonia	33,0	1.674	51	1934
Portugal	6,19	250	40	1933
Rumanía	18,0	398	22	1934
Suecia	6,2	6.033	973	1934
Suiza	4,1	2.958	721	(3)

(1) Abril 1933/Marzo 1934.

(2) Abril 1932/Marzo 1933.

(3) Octubre 1933/Septiembre 1934.

La situación presente se ha debido principalmente a la iniciativa de capitales privados, en su mayoría extranjeros. Son ilustrativos al respecto las siguientes cifras:

Según una reciente estadística —año 1936— debida a la Asociación de Productores y Distribuidores de Electricidad, corresponden a:

Usinas eléctricas del Gobierno Federal (de las Obras Sanitarias de la Nación y de la Dirección General de Irrigación)	11
Usinas eléctricas municipales.	28
Usinas eléctricas populares (explotadas con capitales suscritos por los habitantes de la localidad, con o sin aporte del municipio)	10
Usinas eléctricas cooperativas.	13

Resulta, pues, que el número de las usinas no estrictamente privadas que funcionan en el país representa, sobre el total, sólo un 5,5 por ciento, o lo que es lo mismo, que quedan 1.068 centrales (1) explotadas por empresas privadas propiamente dichas. Es difícil que esta situación cambie en un futuro próximo.

En efecto, de acuerdo con la clasificación de Wageman (2) y su división de las economías nacionales en ultracapitalistas, capitalistas, neocapitalistas y acapitalistas, según que posean o no los recursos necesarios para la financiación de sus propias industrias o deban recurrir a la importación de capitales extranjeros, no cabe duda que la Argentina pertenece al grupo de economías neocapitalistas, cuyas características son una producción agrícola y ganadera muy extensa, una industria creciente pero con insuficiencia de los grandes capitales indispensables para su extensión y racionalización, y la necesidad de importar capitales —para sus servicios públicos y necesidades del Estado— de naciones de economías ultracapitalistas.

En estas condiciones, no es de extrañar que en la Argentina los servicios públicos en general, y en particular sus industrias de producción y distribución de energía eléctrica, deban recurrir a la

(1) Según inventario de las centrales eléctricas realizado por la Asociación Argentina de Electrotécnicos, había en 1933 en total: 1.130 usinas.

(2) Wageman, "Estructura y ritmo de la economía mundial", pág. 27, 1933.

importación de capitales, tanto para las inversiones originarias de primer establecimiento como para las constantes ampliaciones exigidas por un permanente y progresivo desarrollo de los servicios, factor éste que debe tenerse en cuenta —por lo menos por veinte o treinta años más— ante cualquier intento de regulación legislativa de las industrias eléctricas, si no se desea correr el riesgo de ver reducidas estas inversiones con el consiguiente perjuicio para la comunidad.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que el capital invertido por las industrias eléctricas en el país supera la suma de 1.000 millones de pesos moneda nacional, y que la deuda de las municipalidades, por todo concepto, apenas si llega a 492 millones para el año 1933 (1), si estos mismos municipios hubieran tenido que financiar sus propias usinas eléctricas forzosamente hubieran tenido que recurrir a empréstitos, lo que haría que las deudas de las comunas argentinas se hubiesen visto aumentadas, cuando menos, en un 200 % en relación con su deuda actual. También en este caso, y dadas las modalidades de la economía nacional, el grueso de tales empréstitos también, de origen extranjero.

(1) Según la memoria del Consejo Directivo de la Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones, correspondiente al año 1935, la deuda de las municipalidades argentinas ascendía a la cantidad de m\$.n. 491.806.779, en tanto que el total invertido por las empresas eléctricas en la Argentina asciende, para el año 1933, a la suma de m\$.n. 1.012.158.826,04.

SITUACION LEGAL DE LAS EMPRESAS DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ARGENTINA

Antes de pasar al estudio de la situación legal de las empresas de producción y distribución de energía eléctrica en la Argentina, se impone una breve reseña de su organización político-administrativa, ya que las modalidades derivadas de su constitución política, basada en los dictados de un marcado federalismo nacional, engendradora de una amplia autonomía administrativa de los entes políticos menores —provincias y municipios— han de imprimir características sui generis a cualquier proyecto de legislación uniforme tendiente a regular la industria de la electricidad en la Argentina.

Producto de la forma federal de gobierno, las provincias conservan dentro de la organización política de la Argentina la más amplia autonomía y soberanía, reteniendo el poder no delegado en forma expresa al gobierno federal, dándose sus propias instituciones locales, pudiendo celebrar tratados parciales para fines de interés económico, promover sus industrias, la importación de capitales, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, etc., mediante la sanción de leyes protectoras de estos fines y siempre que lo hagan con sus recursos propios.

En su aspecto administrativo, las comunas con-

servan una amplia autonomía funcional, sin más limitaciones que las derivadas, en cada caso, de la necesidad de armonizar los intereses generales del municipio con los particulares de la provincia, limitaciones mínimas y que se condensan y contienen dentro de las leyes orgánicas que para sus respectivos municipios ha dictado cada una de las provincias.

En cuanto a los servicios públicos locales —y dentro de ellos figura el de suministro de energía eléctrica— corresponde a las comunas, por reconocimiento expreso de las leyes orgánicas municipales, el otorgamiento de las respectivas concesiones para la explotación de esos servicios, entrando dentro del número de las facultades discrecionales de los municipios el poder optar, ya sea entre la explotación directa del servicio público por la propia comuna, ya sea mediante su concesión a un particular con sujeción a un pliego de condiciones recíprocas (contrato de concesión), ya, finalmente, mediante su asociación con los particulares bajo la forma de economía mixta.

Producto de tales extremos es el hecho de que no exista en la actualidad en la Argentina una legislación sobre producción y distribución de energía eléctrica, y que cualquier esbozo de legislación uniforme obligue a resolver toda una serie de problemas previos de orden institucional y administrativo.

Sólo en forma aislada es dado hallar disposiciones concretas en los textos legales que hagan referencia a esta industria, o que puedan serlo de aplicación inmediata.

Excepcionalmente la reciente ley orgánica de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (1), dispone que las municipalidades podrán invertir el producido de empréstitos, comprometer o afectar bienes comunales, rentas o fondos del común en empresas o sociedades comerciales, industriales o de cualquier otro carácter, para la explotación de los servicios públicos locales, siempre que la comuna haya creado previamente el recurso cuyo producido destine a formar el capital que invertirá en tales empresas o sociedades, y que de destinarse a este objeto el producido de un empréstito, se haya también afectado un recurso

especial para atender el servicio de amortización o intereses.

Además, en tales casos se exige que la suscripción comunal del capital a invertirse no sea menor del 15 % ni mayor del cuarenta y que se dé a la comuna una representación en los directorios proporcional al capital aportado; que la comuna decida la asociación previa aprobación por dos tercios de votos sobre el total de los miembros del Concejo Deliberativo y, finalmente, que la municipalidad en la fecha de resolverse tal participación, haya consolidado la deuda que tuviere, o no adeude más de un año de los suministros de la misma especie efectuados por concesionarios.

También podría citarse, siempre dentro de la Provincia de Buenos Aires, y a título de excepción, las leyes Nos. 3872 y 3938 por las cuales se concede a dos empresas concesionarias, por un plazo de veinticinco años, el uso de todos los caminos públicos de jurisdicción provincial para la colocación de líneas aéreas y subterráneas y demás instalaciones y accesorios destinados a la producción, introducción y transporte de energía eléctrica, sin que ello excluya la necesidad de solicitar, en cada caso, las respectivas concesiones municipales.

Ultimamente han sido presentados, tanto al Congreso Nacional, como a algunas Legislaturas provinciales, proyectos de leyes destinados a reglamentar el otorgamiento de las concesiones para la producción y distribución de la energía eléctrica. Estos proyectos, prácticamente, representan el primer esbozo de una legislación reguladora de la industria eléctrica y, como tales, no han podido basarse en suficientes estudios previos, necesarios para problema tan complicado desde el punto de vista técnico, y para cuya solución es indispensable tener muy en cuenta las peculiares modalidades geográficas, demográficas y económicas de cada región del país, de las cuales cada una reclama un régimen de regulación jurídica adecuado y propio al estado de su desarrollo y posibilidades. Por esta razón y por el hecho de que en los proyectos en cuestión no está debidamente contemplado el régimen federal de la República, aquéllos no constituyen aún, a nuestro juicio, una base madura para legislar. Por otra parte, es del dominio público que la Cámara de Diputados de la Nación está realizando amplios estudios e investigaciones técnicas, económicas y legales, relacionadas con la

(1) Ley N° 4183, "Ley orgánica de las Municipalidades", Capítulo XVIII, "De los servicios públicos, concesiones y privilegios", Arts. 105 al 111.

industria eléctrica; y cuando éstas se concluyan habrá recién llegado el momento de formular el proyecto definitivo de una legislación que contemple los intereses del Estado, de la industria y de los consumidores.

El hecho de que no exista hasta ahora una legislación general y uniforme, no debe interpretarse en el sentido de que carezcan las explotaciones eléctricas de un estatuto jurídico, estatuto que, según dijimos anteriormente, está representado por la concesión, en cuanto contrato administrativo.

En lo relativo a la naturaleza jurídica de estas concesiones, tanto la opinión doctrinaria como la jurisprudencia de este país, han reconocido que se trata de contratos bilaterales, que crean, tanto para el concesionario como para el ente público concedente, obligaciones y derechos recíprocos, cuyo cumplimiento y ejercicio es independiente de la voluntad unilateral de cualquiera de las partes (1).

Bajo este aspecto el contrato de concesión marca la extensión del servicio objeto del mismo, sus modalidades y forma de realizar el servicio concedido, no siéndole dado al municipio concedente alterar su contenido ni imponer nuevas cargas extracontractuales al concesionario sin la previa compensación e indemnización por los perjuicios que para el mismo pudieran derivarse del nuevo estado de cosas.

Se comprende que así sea si se tiene en cuenta que por prescripción constitucional el principio de la libertad de ejercicio de toda industria lícita es fundamental y que por lo tanto toda medida que con fines de reglamentación obstaculizase esta libertad de industria estaría francamente al margen de la Constitución argentina.

Si descendemos ahora al estudio de los contratos de concesión en particular, de acuerdo con la división establecida en "zona metropolitana" y "zona interior", es dado observar que la falta de preceptos normativos de aplicación obligatoria, no ha sido obstáculo para que los mismos se hayan adaptado a las necesidades y modalidades de las localidades a servirse y que se hayan previsto los

extremos indispensables para lograr la eficiencia en el servicio, y la fijación de tarifas que contemplen los intereses del concesionario, de la comuna concedente y del público consumidor.

Si nos referimos a la zona metropolitana, y dentro de ella a los contratos de concesión vigentes en la Capital Federal, pueden consignarse, como notas características de los mismos, las siguientes:

1.— Se trata de contratos a largo plazo, cincuenta años.

2.— Se prevé una gradual municipalización del servicio concedido en cuanto se impone a las empresas concesionarias la obligación de amortizar anualmente el 2 % del valor de las inversiones originarias y de las ampliaciones futuras, debiendo pasar al municipio, al finalizar la concesión, todas las instalaciones, usinas, edificios, terrenos, etc., amortizados con ese 2 %.

De esta suerte ha sido posible armonizar dos extremos fundamentales consistentes en que dentro de un futuro próximo el municipio de la Capital Federal podrá contar con un servicio municipal de producción y distribución de electricidad, sin haber tenido que efectuar desembolsos insostenibles para su capacidad económica.

3.— Se reconoce a favor del municipio el 6 % de las entradas brutas que el concesionario perciba por venta de corriente, lo que hace de la comuna un verdadero coasociado con los concesionarios.

4.— Se ha procurado fijar tarifas que respondan a precios competitivos mediante la coexistencia dentro del territorio de la Capital Federal de dos empresas concesionarias sin limitación en cuanto a la zona a servir dentro del radio del municipio, y facultando a las mismas para poder pactar con los usuarios del servicio las condiciones del suministro a efectuar y el precio del mismo dentro de un límite máximo preestablecido.

5.— Se han previsto rebajas automáticas de la tarifa doméstica, basadas en el mayor consumo, cláusula que de hecho ha representado una rebaja efectiva de un 30 % sobre la tarifa originariamente convenida.

También, y como medio directo de rebaja automática de las tarifas, se ha previsto la posibilidad de inventos o nuevos sistemas de producción que abaratasen el costo de la energía por debajo de un determinado tanto por ciento, estableciéndose que en tales casos los concesionarios quedan obligados a efectuar una rebaja de las tarifas propor-

(1) Suprema Corte de la Nación, Colección de Fallos de la Suprema Corte, tomo 143, pág. 307; Suprema Corte de la Nación, 25 de agosto 1930, "Jurisprudencia Argentina", tomo 32, pág. 1004; Fallos de la Suprema Corte, tomo 29, pág. 178, etcétera.

cionales al beneficio obtenido de la aplicación de tales inventos.

Bien es cierto que esta cláusula no ha entrado a jugar hasta la fecha y que no se vislumbra su aplicación inmediata, si se tiene presente que desde que están en vigor las concesiones no se han adoptado nuevos sistemas de generación de energía y que ningún invento produjo bajas tan pronunciadas en el costo de producción como se requeriría para la aplicación de la cláusula.

A mayor abundamiento cabría agregar que los beneficios que el actual desarrollo de la industria ha podido proporcionar a las empresas se deben, más que a la aplicación progresiva de mejoras y perfeccionamientos técnicos, al aumento del volumen de su explotación, y a la mejor y más adecuada orientación de su política comercial.

Sin embargo, si los hechos evidenciasen que los concesionarios obtuvieron mediante la evolución y racionalización de la industria beneficios efectivos no anulados o reducidos por otros factores derivados de la propia explotación, sería justo y equitativo hacer de ellos partícipes a los usuarios. En este punto cabe, sin duda, un perfeccionamiento de las concesiones vigentes.

6. — Se fija un régimen de fiscalización permanente encomendado a funcionarios o reparticiones ad hoc, como forma de obligar al concesionario a mantenerse constantemente dentro de los límites del contrato, y prestar el servicio concedido con sujeción a los extremos convenidos en forma expresa.

7. — Las tarifas han sido fijadas en moneda oro (peso argentino oro sellado) con el objeto de dotarlas de la necesaria estabilidad asegurando al usuario del servicio y al concesionario tarifas que guarden proporción permanente y constante con las que originariamente se fijaron. Sin embargo, en la práctica, la cláusula tarifaria redundó sólo en protección del público consumidor toda vez que, no obstante la actual inconvertibilidad de la moneda legal y su desvalorización, ésta conserva su curso forzoso en la circulación interna, pero obliga a las empresas a mayores desembolsos para los servicios financieros y para toda compra en el exterior.

En lo referente a la zona interior, las características de los contratos de concesión pueden resumirse en las siguientes:

1. — Son contratos cuya duración suele ser de veinte años, salvo algunos que lo son por cincuenta años.

2. — Salvo contadas excepciones no se establece el régimen de reversión al finalizar el plazo de la concesión, eximiéndose al concesionario de toda clase de impuesto como forma de abaratar el costo del servicio a prestar, y consiguientemente la tarifa respectiva.

3. — Con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se suele exigir al concesionario la obligación de mantener una determinada capacidad de reserva, cuya cifra es proporcional, en cada caso, a la importancia de la localidad y a su límite de industrialización.

4. — Las tarifas se fijan en moneda oro, convirtiéndose determinados procedimientos para los casos de inconversión o régimen forzoso, y estableciéndose rebajas tarifarias progresivas, ora por aumento del consumo total, ora por el simple transcurso del tiempo, o bien por ambos extremos.

5. — La fiscalización queda encomendada a las reparticiones técnicas comunales estableciéndose un régimen de multas para los casos de incumplimiento del contrato.

Finalmente, en lo relativo a las usinas cooperativas, se rigen en lo fundamental por la ley de cooperativas (1) cuyas características fundamentales son que sólo puedan vender —en este caso energía eléctrica— a sus propios asociados; que cada asociado tenga un voto en el manejo de los intereses sociales independientemente del capital aportado; que no se limite el número de asociados y que el reparto de los beneficios sea en proporción con el consumo efectuado.

Es de advertir, en su aspecto económico, que tales cooperativas y usinas populares —entendiéndose por estas últimas las explotadas con capitales suscritos por los habitantes de la localidad, con o sin aporte municipal— obedecen, en la mayoría de los casos, no a necesidades efectivas de las localidades a servir, sino a ensayos derivados de la desinteligencia entre los concesionarios y los municipios, ensayos que se traducen muchas veces, en su aspecto práctico, en una duplicación de instalaciones y de capitales invertidos, (duplicación que el público consumidor, en una u otra forma, ha de abonar, en último extremo, con el perjuicio consiguiente para la economía general.

(1) Ley Nacional N° 11.388.

SEGUNDA PARTE

LAS TARIFAS ELECTRICAS EN BUENOS AIRES (1)

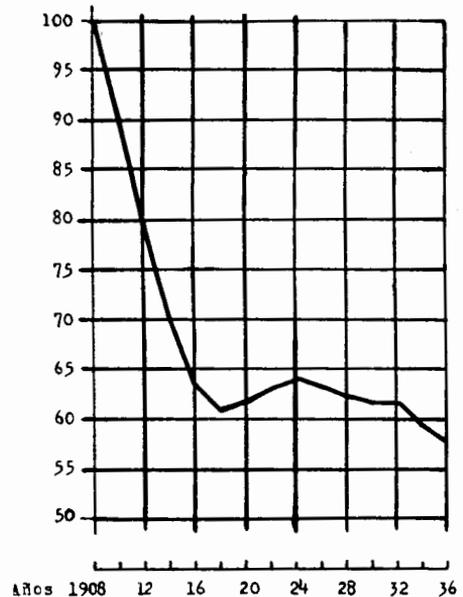
La difusión del uso de la electricidad hace que su precio resulte un asunto de interés general y forme parte de los problemas económicos de un país o de una ciudad. Al estudiar por primera vez este problema, lo hicimos considerando el país en su conjunto. Las circunstancias nos han inducido a hacerlo ahora para la ciudad de Buenos Aires. El precio de la electricidad en la Capital está siendo motivo de discusión pública con opiniones muy divergentes predominando la creencia de que es alto, generalmente sin las comprobaciones indispensables. ¿Es cara la energía eléctrica en Buenos Aires? ¿Es barata?

Para calificar hay que medir y para medir hay que comparar. Hemos tratado de comparar las tarifas de esta ciudad con las homólogas que rigen en las principales ciudades del mundo. Al mismo tiempo haremos su análisis comparándolas con otros hechos económicos, como el costo de la vida y el presupuesto familiar.

Nos ocuparemos del costo de la energía eléctrica para el uso doméstico en las casas-habitaciones. Interesa, ante todo, conocer cuáles han sido las oscilaciones de los precios en un período extenso. Tomando en cuenta los promedios del precio de la empresa de mayor importancia, a partir de 1908, base 100, y trazando los promedios bianuales, hemos formado el diagrama adjunto. La curva revela el resultado del mecanismo de los contratos vigentes: Por un lado, de las rebajas automáticas en función del crecimiento del consumo y, por otra parte, como consecuencia de la propia estructura de la tarifa que varía el precio medio en función de las normas de la "base" y de la mayor o menor utilización de las instalaciones. El diagrama demuestra que después de un fuerte descenso hasta 1918, el precio medio sufre pocas variaciones hasta 1932 con un nuevo descenso hasta 1936. La reforma del contrato que

en estos momentos se estudia, prevé una nueva disminución.

PRECIO MEDIO PARA CONSUMO DOMESTICO
Números indicadores



La comparación de las tarifas de diversas ciudades es un tanto difícil para quien no esté habituado a hacer estudios de carácter económico, por cuanto los diversos sistemas de tarificación se basan en fórmulas distintas que es necesario reducir a términos homólogos.

Para comparar la tarifa doméstica de Buenos Aires con las que rigen en otras ciudades importantes, se ha supuesto como caso típico el de un consumo anual de 280 Kwh. Esta cifra corresponde al promedio de los pequeños consumidores cuyos consumos no pasan de 500 Kwh. al año, perteneciendo a este grupo más del 70 % de todos los usuarios de la Capital Federal. Como la mayoría de las tarifas que se han comparado está relacionada con la cantidad de piezas-habitaciones,

(1) Publicado en "La Razón" del 6|12|1936.

hacemos, además, la suposición de que la vivienda tenga: 2 piezas normales, una pieza chica con menos de 8 metros cuadrados de superficie, y un cuarto de baño.

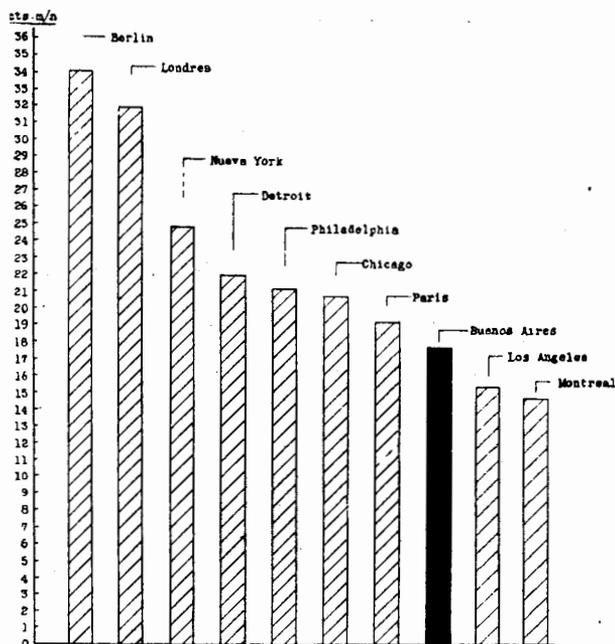
Los precios que resultan están expresados en centavos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente cotización de las monedas extranjeras, según el precio oficial de venta al 12 de noviembre de 1936.

Alemania	1 R M =	1,4015
Estados Unidos	1 Dol. =	3,4720
Francia	1 Fr. =	0,1617
Inglaterra	1 £ =	17,0
Canadá	1 Dol. =	3,4793

El precio para Buenos Aires ha sido calculado sobre la base del proyecto de ordenanza que en estos momentos se encuentra al estudio del Consejo Deliberante de la Capital Federal.

COMPARACION DE LAS TARIFAS DOMESTICAS DE ALGUNAS CIUDADES IMPORTANTES

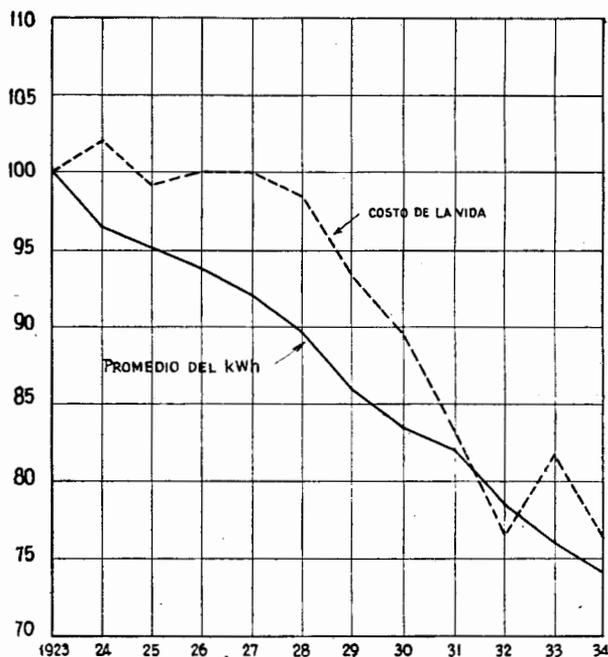
Precios por kwh, en cts. m/n., correspondientes a un consumo anual de 280 kwh (al cambio oficial de venta del día 12 de noviembre de 1936)



El diagrama, resultado de ese estudio, permite ver que la tarifa de la electricidad para uso doméstico en la ciudad de Buenos Aires, es una de las más bajas entre las ciudades de cierta importancia, es decir de gran consumo.

Aun cuando la comparación racional de las tarifas de Buenos Aires con las de otras ciudades permita comprobar ese hecho satisfactorio, podrían esas tarifas no ser igualmente satisfactorias desde dos puntos de vista propios y fundamentales: la relación con el costo de la vida y la incidencia en el presupuesto familiar.

El primer punto ha sido ya estudiado referido a la zona metropolitana —Capital Federal y alrededores— para el período 1923-34, teniendo en cuenta el precio promedio de la unidad eléctrica (kilovatio-hora) y los números indicadores del costo de la vida del Departamento Nacional del Trabajo. Nos concretamos aquí a la reproducción del diagrama. Puede verse, por medio de ambas curvas, el marcado paralelismo entre ambos hechos, sin otras particularidades que un descenso más uniforme en el costo de la energía eléctrica.



Para contemplar todos los aspectos del problema, cabe tener en cuenta, además, el respectivo poder de compra de la moneda en general y el de los sueldos y salarios en particular, en las diversas ciudades. Los términos de comparación son tan complejos que sería muy difícil hacer un parangón de algún valor bajo esos puntos de vista. Lo que hemos podido deducir de nuestras observaciones es que es posible que en alguna ciudad como en

Nueva York, la gran diferencia de precio con relación a Buenos Aires, resulte en parte compensada con el mayor poder de compra de los salarios y sueldos. Pero puede afirmarse, de un modo general, que Buenos Aires tiene tarifa más baja aun bajo esas reservas.

Finalmente, reviste interés la incidencia del costo de la electricidad en el presupuesto familiar, pues si bien no tiene, naturalmente, el peso del pan, de la carne o del calzado, tiene alguna importancia; y por reducida que sea, llega a tener significación, cuando se trata de un presupuesto obrero. El Departamento Nacional del Trabajo ha examinado estos hechos en varios presupuestos tipo. Hemos podido examinar también el resultado de varias encuestas particulares. Las diferencias son tan grandes en unos presupuestos con relación a otros que la formación de promedios, a falta de estadísticas suficientemente amplias, tendría escaso valor. Pero un examen detenido de esa documentación, nos permite establecer que para presupuestos de 180 a 400 pesos mensuales, la incidencia de gastos de electricidad varía, salvo excepciones, desde un 1 % del presupuesto hasta 2,5 %. La diferencia es la misma en cada categoría de presupuesto, pues en unos casos sólo usan luz y en otros planchas, calentadores y otros utensilios domésticos. Esta imprecisa información hace arriesgado cualquier conclusión que no sea la de que el consumo de electricidad es uno de los items pequeños en el presupuesto doméstico.

Para terminar con este breve análisis cabe medir la mayor o menor importancia de la reducción que se proyecta. La reducción inmediata alcanzaría a un 13 % de las actuales tarifas para uso doméstico, siendo completada con reducciones futuras que llegan en total a otros 12 %. En su conjunto esa reducción tiene trascendencia por cuanto el gran número de consumidores puede representar varios millones de pesos al año en beneficio de la comunidad.

En resumen, del análisis que brevemente hemos expuesto se deduce que las tarifas de electricidad en Buenos Aires, teniendo en cuenta el respectivo valor de cambio de la moneda, son más bajas que en la mayor parte de las ciudades de Europa y de Norteamérica. Que, al mismo tiempo, teniendo en cuenta que la Argentina es un país agrícola-ganadero, gran productor de artículos alimenticios y materias primas, el costo de la vida es, de un modo general, más barato aquí que en las principales ciudades de Europa y de Norteamérica. Que esto hace que, con relación al respectivo poder de compra de los sueldos y salarios, las fuertes diferencias en contra, de algunas ciudades, con relación a las de Buenos Aires, al ser medidas en pesos moneda nacional resulten atenuadas, pero conservando el público de Buenos Aires siempre una situación ventajosa.

Las concesiones actualmente en vigor han permitido un gran desarrollo de la industria eléctrica, beneficiando al propio tiempo, económicamente, a la ciudad de Buenos Aires. Debido a este utilaje industrial nuestra economía pudo atenuar grandes dificultades originadas por la guerra y las fuentes de riqueza y de transformación del país, como los frigoríficos, los molinos, las fábricas y los talleres, pudieron funcionar consumiendo electricidad como fuerza motriz. No sería justo olvidar lo que ha significado la obra de los ediles hace treinta años al estimular y afianzar ese desarrollo.

En la actualidad, prácticamente, están agotadas todas las posibilidades de rebaja que ofrecen los contratos vigentes y, por consiguiente, es del más alto interés que, armonizando los legítimos intereses particulares con los grandes servicios colectivos, se busque un acuerdo de voluntades que previniendo nuevas y adecuadas rebajas de tarifas, permita que el capital y la técnica puedan continuar colaborando, en beneficio mutuo, en el desarrollo de la economía y de la vida de la ciudad.

LA "GRAN BUENOS AIRES" TIENE CASI 3.000.000 DE HABITANTES

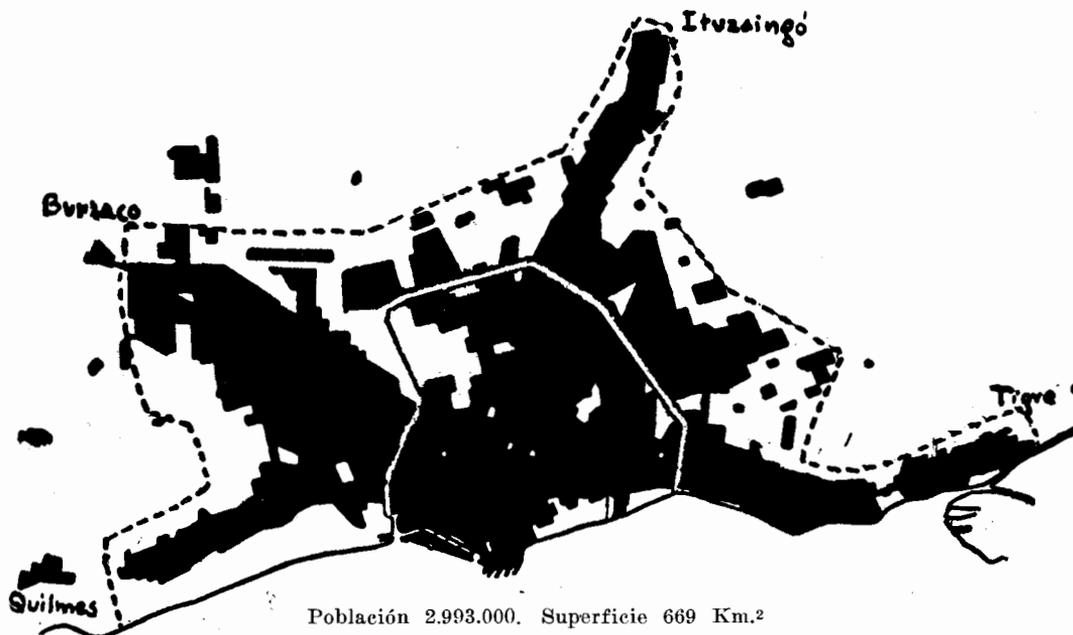
El resultado del censo de la población de Buenos Aires, realizado el día 23 de octubre del corriente año ha superado en casi 100.000 habitantes al cálculo post censal que realizaba mensualmente la Dirección de Estadística Municipal.

Esa cifra de 2.388.645 habitantes para la población de los 191 kilómetros cuadrados que comprenden el Distrito Federal y que ha revelado el extraordinario aumento de 51,5 % en los 22 años trans-

numeradas vías de comunicación que colocan, aún a los puntos más apartados de ese conjunto, a pocos minutos de la plaza de Mayo.

Esta "Gran Buenos Aires" además del Distrito Federal, abarca en extensión casi totalmente los partidos de Avellaneda, Lomas de Zamora y Vicente López y parte de los de San Isidro, San Fernando, San Martín, 6 de Septiembre (Morón), Las Conchas, Matanza, Almirante Brown y Quilmes.

GRAN BUENOS AIRES



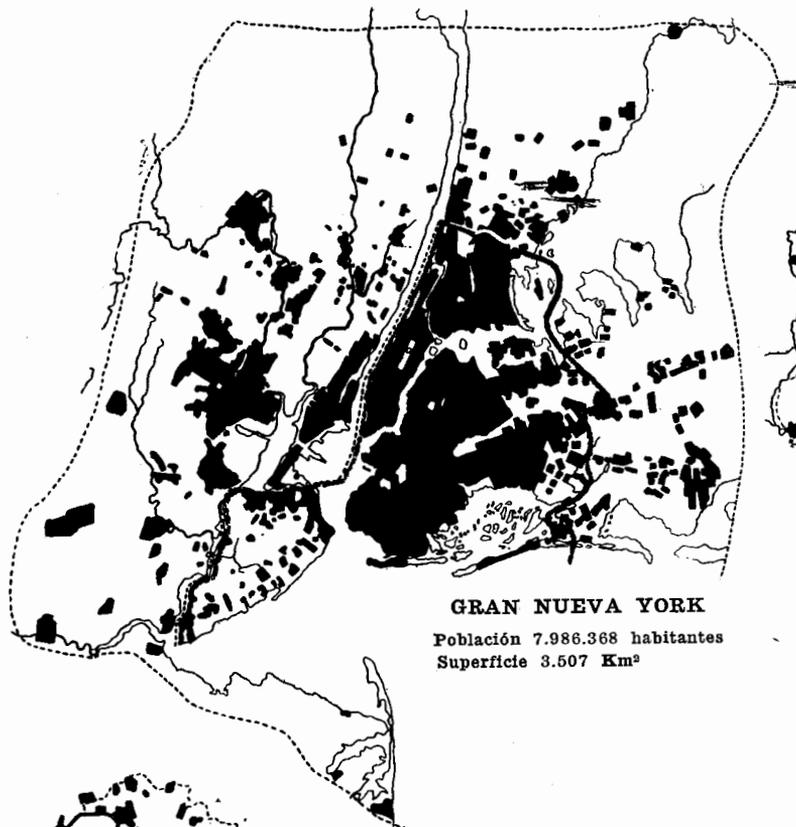
curridos desde el último censo de 1914, con un índice de crecimiento anual acumulativo del 19,06 por mil, ha renovado los comentarios sobre la población, de lo que en forma análoga a otras ciudades puede llamarse la "Gran Buenos Aires".

En el gráfico adjunto preparado por la Dirección del Plan Regulador de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, puede verse la zona edificada del Distrito Federal y los suburbios que prácticamente forman un solo bloque urbano con

Mediante un cálculo aproximado estimamos la extensión total de la "Gran Buenos Aires" en 669 Km.².

El cálculo de la población es más fácil y puede hacerse ahora con un elevado grado de aproximación, contando con el resultado del censo en el Distrito Federal. La población de las demás zonas es periódicamente calculada por la Dirección de Estadística de la Provincia de Buenos Aires. En el cuadro que sigue se han llevado esas cifras apro-

COMPARACION ENTRE
LA "GRAN BUENOS AIRES" Y NUEVA YORK, LONDRES, BERLIN Y PARIS



GRAN NUEVA YORK

Población 7.986.368 habitantes
Superficie 3.507 Km²



GRAN LONDRES

Población 7.742.212 habitantes
Superficie 1.600 Km²



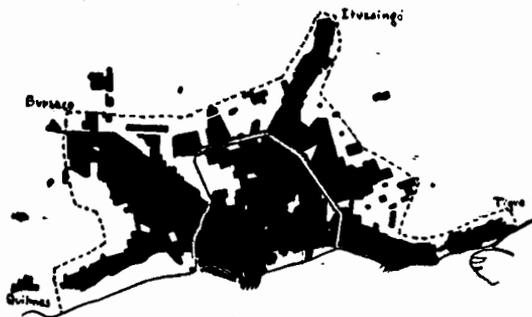
GRAN PARIS

Población 3.783.000 habitantes
Superficie 480 Km²



GRAN BERLIN

Pobl. 4.288.314 hab.
Superficie 874 Km²



GRAN BUENOS AIRES

Población 2.993.000 habitantes
Superficie 689 Km²

ximadamente al 23 de octubre del corriente año, teniendo en cuenta sus respectivos índices anuales de crecimiento. Para los partidos de Avellaneda, Lozas de Zamora, Vicente López, San Isidro, San Fernando, San Martín y 6 de Septiembre se han tomado las cifras totales, pues, aunque en superficie no formen parte totalmente de la "Gran Buenos Aires", más del 90 % de su población vive en la parte urbana de esos partidos que se incluye bajo aquella denominación. Para los partidos de Las Conchas, Almirante Brown, Quilmes y Matanza se ha incluido únicamente un porcentaje de su población total, que ha sido calculada de acuerdo a la población que en 1914 tenían los pueblos que quedan dentro de los límites de la "Gran Buenos Aires". Esos porcentajes son los que se mencionan entre paréntesis:

POBLACION DE LA "GRAN BUENOS AIRES"
al 23 de octubre de 1936

	Habitantes	Extensión de la "Gran Buenos Aires"
Distrito Federal	2.389.000	191 Km ²
Avellaneda	236.000	98 "
Lomas de Zamora	87.000	99 "
Vicente López	20.000	33 "
San Isidro	20.000	25 "
San Fernando	37.000	11 "
San Martín	80.000	60 "
6 de Septiembre	36.000	60 "
Las Conchas (48 %)	12.000	18 "
Almirante Brown (73 %)	16.000	18 "
Quilmes (67 %)	40.000	26 "
Matanza (68 %)	20.000	30 "
Total....	2.993.000	669 Km²

Con esta población la "Gran Buenos Aires" ocupa el octavo lugar entre las grandes ciudades del mundo, según puede verse en el siguiente cuadro preparado con las cifras de la edición 1936 del World Almanac:

1º Nueva York	7.986.368 habitantes
2º Londres	7.742.212 "
3º Tokio	5.663.350 "
4º Chicago	4.364.755 "
5º Berlín	4.288.314 "
6º París	3.783.000 "
7º Moscú	3.572.000 "
8º Buenos Aires	2.993.000 "

De todas estas ciudades, la más grande en extensión es Nueva York con 3.507 Km². (774 Km² la ciudad propiamente dicha y 2.733 Km² los alrededores que forman la "Gran Nueva York"). La "Gran Londres" tiene 1.600 Km², la "Gran París" 480 Km² y la "Gran Berlín" 874 Km². En el gráfico adjunto puede verse la comparación entre esas cuatro ciudades y la "Gran Buenos Aires".

La densidad de población en la "Gran Buenos Aires", sería de 4.475 habitantes por kilómetro cuadrado. La densidad de las otras ciudades es la siguiente:

Ciudades según su "Gran Radio"	Superficie	Habitantes	Habitantes por kilómetro cuadrado
Nueva York ...	3.507 Km ²	7.986.368	2.277
Londres	1.600 "	7.742.212	4.839
Chicago	2.898 "	4.364.755	1.500
Berlín	874 "	4.288.314	4.906
París	480 "	3.783.000	7.881
Buenos Aires ..	669 "	2.993.000	4.475

RAFAEL GARCÍA MATA.

INFORMES, NOTAS Y COMENTARIOS

SUMARIO: I. LA PRODUCCIÓN ARGENTINA DE YERBA MATE. — II. LOS PROGRESOS DEL TELÉFONO EN NUESTRO PAÍS. — III. EL CÓDIGO DE TRABAJO. LA INICIATIVA DE LA UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA. — IV. CELEBRÓ EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SU 50º ANIVERSARIO.

LA PRODUCCION ARGENTINA DE YERBA MATE

El Ministerio de Agricultura ha adelantado los resultados generales del censo de los yerbales de cultivo, realizado con el objeto de formar el Registro Nacional de Plantadores, que ordena el artículo 6º de la ley 12.236, que creó la Junta Reguladora de la Yerba Mate.

De acuerdo a esa investigación, existen en el país 7.650 explotaciones yerbateras con una extensión de yerbales de 63.064 hectáreas. El número de plantas en pie alcanza a 53.976.577, siendo el número de las que originariamente se habían plantado de 64.958.377. La diferencia entre ambas cifras corresponde a las plantas perdidas, que los propietarios pueden reponer dentro de la superficie actual de sus yerbales.

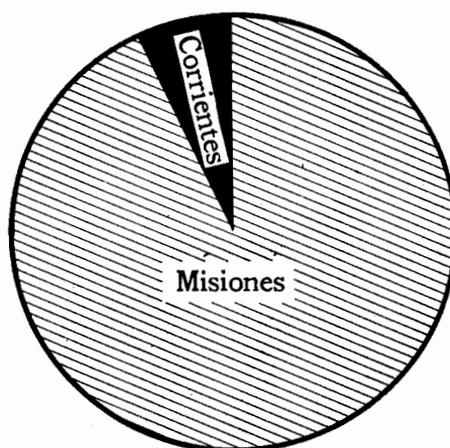
En el siguiente cuadro se comparan las cifras del último censo con los similares del realizado en 1933:

	1933	1935
Explotaciones censadas.....	4.104	7.650
Héctareas plantadas.....	44.966	63.064
Número de plantas (actuales)....	43.614.000	53.976.577
Número de plantas (originarias)..	—	64.958.377

La distribución por zonas de la superficie y el número de las plantas puede verse en el cuadro que sigue:

Zonas	1933		1935	
	Superficie (hectáreas)	Nº de plantas	Superficie (hectáreas)	Nº de plantas
Misiones	40.401	40.023.675	57.934	50.269.091
Corrientes	4.565	3.590.325	5.128	3.705.361
Tucumán	—	—	2	2.125
Total...	44.966	43.614.000	63.064	53.976.577

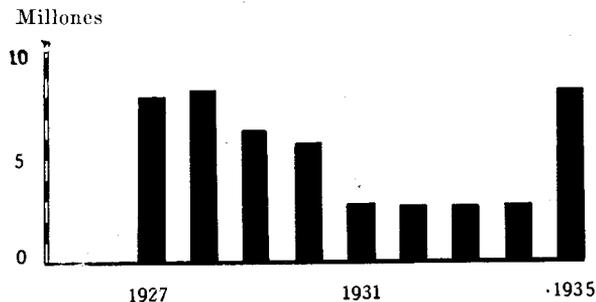
NUMERO DE PLANTAS DE YERBA MATE EN 1935 POR REGIONES



Entre las cifras publicadas no figura la distribución por edades de las plantas actuales, sino la de las plantas originarias. Por este motivo no es posible comparar, bajo este aspecto, las cifras de ambos censos.

Las cifras del último censo son las siguientes:

Año de plantación	Cantidad de plantas
Plantadas en 1935.....	8.293.345
” ” 1934.....	2.744.149
” ” 1933.....	2.749.934
” ” 1932.....	2.689.814
” ” 1931.....	2.805.234
” ” 1930.....	5.686.842
” ” 1929.....	6.323.717
” ” 1928.....	8.298.661
” ” 1927.....	7.951.655
” ” 1926 y antes	17.415.026
	64.958.377

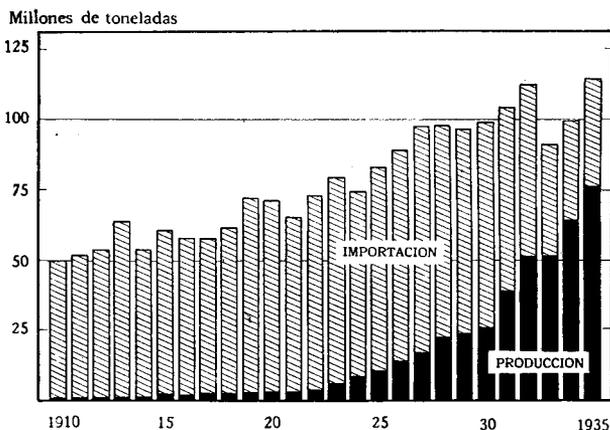
NUMERO DE PLANTAS DE YERBA MATE ORIGINARIAS SEGUN EL AÑO DE PLANTACION


El censo también ha recogido la información sobre el monto de las dos últimas cosechas que llegaron a 63.874.404 kilos en 1934 y a 75.361.699 kilos en 1935.

En posesión de estas cifras, es posible calcular el consumo de la República agregándole la importación de esos años. En el siguiente cuadro, que se ha formado en esa forma, pueden verse las variaciones de la producción nacional, importación y consumo desde 1910:

PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y CONSUMO DE YERBA MATE EN LA ARGENTINA, EN TONELADAS

Años	Importación	Producción	Consumo y stock
1910	48.826.000	910.000	49.726.000
1911	50.518.065	909.083	51.427.148
1912	52.807.299	896.441	53.703.740
1913	62.907.993	980.912	63.888.205
1914	52.670.333	1.174.136	53.844.469
1915	58.282.918	2.168.601	60.451.519
1916	55.508.237	2.228.388	57.736.625
1917	55.352.664	2.477.799	57.830.463
1918	59.015.921	2.500.000	61.515.921
1919	69.084.038	2.700.000	71.784.038
1920	67.810.922	2.900.000	70.710.912
1921	62.116.343	3.100.000	65.216.343
1922	69.105.750	3.700.000	72.705.750
1923	73.526.347	5.600.000	79.126.347
1924	66.059.951	8.500.000	74.559.951
1925	72.552.209	10.000.000	82.552.209
1926	75.639.511	13.000.000	88.639.511
1927	81.032.092	16.200.000	97.232.092
1928	75.047.133	22.000.000	97.847.133
1929	73.259.448	23.000.000	96.259.448
1930	73.202.888	25.446.000	98.648.888
1931	65.206.388	38.506.000	103.711.388
1932	61.144.947	51.135.000	112.279.947
1933	39.696.695	51.044.000	90.740.695
1934	35.516.132	63.874.404	99.390.536
1935	38.755.205	75.361.699	114.116.904

CONSUMO DE YERBA MATE


Como puede observarse el consumo del año 1935 ha llegado a la cifra de 114.117.000 toneladas, contribuyendo la producción nacional con el 67 por ciento. Esta proporción muestra la importancia del crecimiento de la producción nacional, pues diez años antes —en 1926— sólo representaba el 15 por ciento del consumo.

Un hecho halagüeño es el aumento constante que se viene observando en el consumo por cápita. En 1935 alcanzó a 9,23 kilos por habitante, cantidad que supera a todos los años anteriores. En el cuadro siguiente se comparan los consumos por cápita en la Argentina en distintos años:

CONSUMO DE YERBA MATE POR HABITANTE EN LA ARGENTINA

Años	Kilos
1875	5,26
1910	7,15
1915	7,34
1920	7,76
1925	7,98
1930	8,35
1935	9,23

Dado el gran número de plantas que se han incorporado al cultivo en los dos últimos años, es previsible un gran aumento de la producción, que habrá de ser mayor si se reponen la totalidad de las plantas originarias de acuerdo con las cifras del censo.

Calculando un índice más bien bajo de producción media por planta, de 2 kilos, la producción en 1940 podría llegar a ser de 130.000.000 kilos. Pero si adoptamos una producción unitaria algo mayor —3 kilos por planta— que según muchos plantado-

res es aún inferior a la realidad, podría alcanzarse en 1940 una producción de cerca de 195.000.000 de kilos. Esta cifra es algo mayor a la que hace casi tres años calculara para ese año el Ing. Alejandro E. Bunge en su estudio titulado "La cercana tragedia de la Yerba" (1).

(1) REVISTA DE ECONOMÍA ARGENTINA, Nº 188, de febrero de 1934, pág. 61.

Suponiendo una población de 13.100.000 de habitantes a principios del mismo año, el consumo podría ser en 1940 de 121.000.000 de kilos si se mantuviera el índice per cápita registrado en 1935. La superproducción, más o menos inmediata es, de todos modos, un hecho innegable cuya solución deben encarar desde ya los organismos oficiales especializados.

LOS PROGRESOS DEL TELEFONO EN NUESTRO PAIS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, que fiscaliza todos los servicios telefónicos que se explotan en el país, ha dado a la publicidad la estadística telefónica correspondiente al año 1934.

La comparación de las cifras de ambos períodos es muy interesante, en cuanto refleja la extraordinaria extensión de las redes telefónicas en el transcurso de diez años.

Así, la longitud de las líneas en 1926 era de 38.225 kilómetros y en 1934 de 47.706; el desarrollo de los hilos pasa de 762.032 kilómetros en 1926 a 1.941.852 en 1934, y los abonados que en 1926 sumaban 168.402, se elevan en 1934 a 273.287.

Los capitales invertidos al 31 de diciembre de 1926 representaban \$ 105.257.627,50, y en 1934, 356.666.744,62 pesos.

Las recaudaciones del ejercicio en 1926 arrojaron \$ 27.479.604,24, y las de 1934, 51.391.596,99, y los gastos de explotación fueron de \$ 22.479.604,24 y 39.114.985,17, respectivamente.

Cifras tanto o más interesantes que las precedentes son las consignadas en los renglones del 97 empresas; en el año 1934 el número de éstas en la actualidad.

En 1922 había 97 empresas telefónicas, que ocupaban 6.904 personas; en 1926, 89 y 10.508; en 1930, 44 y 13.405, y en 1934, 42 y 10.604.

"Para la mejor comprensión de estas cifras — agrega la memoria— y de sus gráficos respectivos, es menester vincular ambas cosas con el desarrollo

vertiginoso que lograron los servicios telefónicos en el mismo período 1922-1934. En el año 1922 las redes telefónicas eran explotadas, según se ve, por 97 empresas; en el año 1934 el número de éstas había quedado reducido a 42 y las redes telefónicas eran muchísimo más extensas y, por consiguiente, mucho más importantes. De donde se saca en conclusión que los servicios telefónicos del país tienden a concentrarse en manos de las empresas de mayor capacidad técnica y financiera.

"La disminución de personal que se observa entre los años 1930-1934 ha de achacarse a la intensificación de los servicios automáticos, que exigen, como es notorio, un menor número de operarios y telefonistas, con el consiguiente abaratamiento del costo de operación. Es esta una débil consecuencia del tecnicismo moderno, que economiza brazos y produce desocupados, enfermedad social que no sólo inquieta a los economistas, sino también a los filósofos.

"Las empresas, por otra parte, prosiguen activamente la automatización de sus servicios telefónicos, y está demás decir que esta automatización sólo puede redundar en inmediato beneficio técnico del servicio general. He aquí algunas cifras ilustrativas: sistema automático, 65,62 %; batería central, 17,77 %; magneto, 16,61 %".

NOTA DE LA REDACCIÓN. — En el número de enero de esta Revista, la sección Resúmenes Estadísticos y su expresión gráfica, aparecerá dedicada al desarrollo de los servicios de correos y telégrafos y teléfonos en el país, y su comparación con otros países.

EL CODIGO DEL TRABAJO

LA INICIATIVA DE LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

La conveniencia de un Código del Trabajo se pone de manifiesto al considerar el laudable propósito de crear disposiciones en cada uno de los órdenes que ese Código habría de alcanzar, propósito que con frecuencia toman una actividad imprevista al influjo de las circunstancias y adquieren formas defectuosas e inconvenientes al extremo que suele resultar mayor el daño que hacen al trabajo nacional que el beneficio que le producen.

La Unión Industrial Argentina propicia una obra integral y orgánica, en los siguientes términos que acaba de hacer públicos y que conviene sean conocidos por todos para la mejor dilucidación de la materia:

“El mensaje sometiendo a la consideración del H. Congreso el proyecto de modificaciones a la ley 11.729, establece que la situación de los obreros industriales, distinta de los empleados de comercio, debe ser contemplada en el Código del Trabajo.

“Esta afirmación del P. E. llega en momento oportuno para consagrar una vieja aspiración de la Unión Industrial Argentina, que en cada ocasión en que ha debido objetar algún proyecto de ley que no se ajustaba a las reales necesidades del trabajo, ha reclamado ese Código verdaderamente indispensable para regular las relaciones patronales y obreras, armonizándolas con normas de beneficio positivo para todos y cada uno de los factores que intervienen en el desarrollo de las actividades de la industria, el comercio y la producción.

“Ha dicho nuestra entidad, que sus observaciones a tales iniciativas no estaban inspiradas en un propósito egoísta o utilitario, y así pedía un estudio amplio que, además de reunir en un cuerpo legal las disposiciones dispersas y a veces contradictorias que rigen el trabajo, incorporara otras sanciones necesarias para el mejoramiento económico y social de la clase obrera.

“Muchos problemas fundamentales para el trabajo nacional carecen de legislación. Sin pretender abarcarlos todos en este momento, hemos de señalar algunos que son de evidente urgencia: Salario mínimo, a fijarse por comisiones paritarias de empleadores y obreros, por industria y región, bajo la presidencia de un funcionario público; agremiación patronal y obrera, para que la defensa de los intere-

ses de estas dos fuerzas, sea ejercida por entidades verdaderamente representativas del título que invocan y responsables de sus determinaciones; régimen de aprendizaje en fábricas y talleres para formar obreros técnicos que hoy escasean en muchas ramas de la industria; trabajo a domicilio, librado hoy a sistemas caprichosos y oportunistas; tribunales arbitrales para la solución de conflictos entre el capital y el trabajo, con el propósito de evitar huelgas o lock-outs; seguro para la incapacidad, la desocupación, la vejez y la muerte, a fin de que ni el trabajador ni su familia carezcan en ningún momento de los recursos indispensables para su hogar; todos ellos debieran ser, a nuestro juicio, capítulos primordiales de ese Código del Trabajo.

“Estos propósitos no han logrado realizarse aún, a pesar que desde todos los sectores de la opinión, se han señalado reiteradamente y hasta esbozado proyectos más o menos amplios, pero circunstanciales. No se nos escapa que la preparación de este Código es tarea ardua, cuya complejidad ha detenido las mejores iniciativas, pero aunque la coordinación de intereses a través de algunas prédicas dogmáticas, parezca imposible, por antagónicas, no sería difícil allanar obstáculos y procurar soluciones, si en el estudio de las medidas a dictarse, intervinieran los propios interesados.

“Es con tal concepto que nos permitimos volver sobre este asunto. El momento social y económico en que vivimos hace, día por día, más trascendental y urgente este Código de que carecemos. Proyecto con perfecto dominio de las cuestiones que habrá de encauzar, será el mejor instrumento para disipar prevenciones y evitar luchas estériles en las que el mayor damnificado es la riqueza de la Nación.

“Instados por estas aspiraciones, solicitamos, pues, se encomiende a una Comisión especial, integrada por funcionarios públicos, jurisperitos especializados en la materia y representantes de las entidades patronales y obreras, la redacción de un anteproyecto de Código del Trabajo, actualizando los que en distintas ocasiones se han sometido al Parlamento, con cargo de expedirse dentro de los 180 días, a fin de que, previa revisión del P. E., pueda en el curso del año próximo, ser estudiado por el H. Congreso y convertido en ley”.

CELEBRO EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SU 50º ANIVERSARIO

DISCURSO DEL PRESIDENTE

Durante el acto oficial realizado para celebrar tan fauto acontecimiento, el presidente de la institución doctor Enrique S. Pérez pronunció el siguiente discurso:

“En un país joven como el nuestro —dijo— que en el desarrollo de su progreso material ha pasado, en la evolución de sus campos, del pastaje de ganado trashumante, al tambo, la cabaña y la invernada, iniciándose la granja; en que la agricultura ha avanzado como a saltos, transformando en un granero exportable, admiración del mundo, esa pampa que el sabio Purmeister había declarado inapta para el cultivo de cereales; en que la era fabril tiende a cimentarse circundando los grandes centros urbanos, se ha necesitado un esfuerzo de conquista, que emula los laureles guerreros para obtener este florecimiento de lo que fuera hasta ayer sólo potencia, virtud generativa de la tierra que esperaba el trabajo para fecundarla.

Pero suelo y esfuerzo no bastan para llegar rápidamente a una culminación de progreso; es indispensable el auxilio del capital, también trabajo anterior acumulado. De aquí, de allende los mares, de donde concurra, él también tiene derecho a una parte importante en el mérito de la obra.

Corresponde afirmarlo así, de todo capital en movimiento buscando acrecentarse normalmente, sea suelo o habitación que se arriendan, mercaderías que se vendan, dinero que se preste. Es necio el avaro, despreciable el usurero, innoble el que lo adquiere con engaño; es injusta y antisocial su acumulación exagerada en manos de personas naturales o jurídicas, pero el capital que ellos esconden, no lleva en sí ningún estigma. Anatematizarlo es absurdo; destruirlo, criminal. El clamor de las sociedades de todos los tiempos reclamando más justicia social es legítimo, pero jamás se dió un paso hacia ella por caminos de exterminio ensombrecidos por el odio, sino por sendas de paz y orden iluminadas por la fraternidad.

EL CRÉDITO BANCARIO

“El capital en dinero empleado en préstamo no es en todas sus formas de aplicación igualmente eficaz. El crédito personal, indispensable para facilitar

el movimiento de la riqueza, el motor que dilata y acelera el dinamismo del comercio, es en cambio poco adaptable y peligroso para el trabajo productor de lento desenvolvimiento, especialmente el que actúa directo sobre la tierra. Esta necesita dilatados plazos para su reintegro, porque el suelo generoso sólo se rinde al esfuerzo persistente; también necesita seguridad de que no se extremen las exigencias de su reintegro ante los acontecimientos imprevisibles: accidentes meteorológicos, plagas, epizootías, pánicos determinados por las crisis económicas o guerras.

La única forma de crédito que llena todas las exigencias para ser considerada como habilitadora es la territorial, y ésta no puede organizarla sino el Estado actuando de intermediario entre el capital que se ofrece y el trabajo que lo reclama; él sólo puede fijarle una organización en base a plazos e intereses que permitan la devolución del préstamo con los frutos del trabajo habilitado.

ORGANIZACIÓN DE LOS BANCOS HIPOTECARIOS

Este concepto dió origen a los dos grandes bancos hipotecarios que han actuado en nuestro país: el de la Provincia de Buenos Aires y el de la Nación.

El primero en 20 años, de 1871 a 1891, realizó una trayectoria de meteoro brillante y fugaz. Muy útil propulsor del progreso rural en su comienzo, entró después en un funcionamiento desorbitado y se hundió por fin en una estruendosa catástrofe que afectó el nombre argentino y dejó multitud de hogares porteños en la indigencia. Sobre sus ruinas pudo inscribirse la frase tristemente profética del gran Vélez: “Los bancos no se despojan con llaves sino con firmas”.

Cuando tuve el honor de hacerme cargo de la presidencia del Banco Hipotecario la mora en los servicios se elevaba a 144.859.939. Dado el carácter nominal de la gran mayoría de las reservas, no era de sorprenderse que se pensara ya en recurrir al apuntamiento de la situación por los recursos generales del país si se quería evitar que llegara la hora fatal de la liquidación, que muchos predicían. Aquel recurso eventual se hacía más difícil por el hecho de que la crisis ahondaba cada día

sus raíces en las entrañas de la economía y las finanzas nacionales.

La conversión que rebajó el interés de las cédulas en 1 % y que estableció la ampliación automática de las hipotecas, incorporando a ellas la mora hasta el alcance del préstamo primitivo, disminuyendo los servicios exigibles en 87 millones y autorizando arreglos de 10 años por los restantes, tuvo el efecto de galvanizar, por decir así, a los deudores que en gran mayoría reanudaron sus servicios, agregándose a esto las medidas para compulsar a aquellos que habían tomado sus préstamos como una habilitación sin compromisos. Las economías de todo orden, drásticas muchas de ellas, pero indispensables, han permitido al Banco no sólo rehacerse y robustecerse, sino también asociarse a la moratoria, con el sacrificio de renunciar íntegramente a la comisión, desprendimiento que lo ha privado en los tres años transcurridos de 30 millones de pesos, y que lo privará en la prórroga por dos años, de 20 millones más.

De disponer el Banco de estos recursos debió haber extremado las medidas de saneamiento liquidando las operaciones ruinosas aunque reportaran fuertes pérdidas de capital prestado, pero, habiendo producido las liquidaciones efectuadas bajo mi presidencia, 36 millones de saldos personales, extirpando de la cartera de préstamos los casos más graves, puede ahora continuarse sin apresuramiento esa tarea. Entre tanto a esta institución le co-

rresponde el honor de haber contribuído a amenguar la crisis con el más intenso y proficuo esfuerzo realizado”.

Finalmente, el doctor Pérez dijo:

“Soportados con éxito los ciclos de derrumbamiento económico, 1890 a 1895 y 1930 a 1936; rectificadas algunas de sus normas y reajustados sus procedimientos ante las lecciones de la experiencia; obtenido de la prudente ley que recién mencionó un seguro para la constitución eficaz del Directorio, puede nuestro Banco encaminarse al futuro con la más absoluta seguridad de que transcurrirán otros 50 años, sin que ninguna circunstancia contraria del ambiente externo pueda abatirlo, ni ninguna falla interna pueda minar su robusto organismo.

Por los dones de Dios es ya nuestra patria una gran nación y si también está en sus designios, como lo pareciera, que le corresponda mañana abanderar la civilización latina, será el Banco Hipotecario Nacional en su primer centenario un elemento poderoso de la grandeza argentina, tanto como no puede ni imaginarlo la más halagüa visión de nuestro porvenir”.

En el próximo número de Enero de 1937, la Revista publicará una información estadística y gráfica sobre el desarrollo del Banco en sus 50 años de vida y su importante función económica.

INDICE DEL TOMO XXXV

RESUMENES ESTADISTICOS Y SU EXPRESION GRAFICA

El costo de la vida y el precio de la energía eléctrica	3
La producción	31
Población de la República Argentina	41
La producción	81
El trigo en la Argentina	90
Rendimiento de las cosechas de cereales y lino	91
El cemento Portland nacional y la importación.—Consumo	93
El petróleo	126
El carbón	136
Desarrollo de los ferrocarriles argentinos ..	167
Los ferrocarriles en el mundo	172
Movimiento portuario en la Argentina	173
La marina mercante en el mundo	175
Los medios de transporte en la ciudad de Buenos Aires	176
El automóvil en la Argentina y en el mundo	213
Consumo de nafta en la Argentina	221

COLABORACIONES

Boiso, Jorge A. —El Censo industrial	13
Bunge, Alejandro E. —Tiende a desaparecer el crecimiento natural de la ciudad de Buenos Aires	5
» » »—La equivalencia argentino sudamericana	47
» » »—La colonización y los problemas demográficos argentinos	51
» » »—Falacia de la moneda como unidad de valor	95
» » »—The fallacy of money as a unit of value ..	99
» » »—La propaganda como creadora de valores económicos	139
» » »—Distribución de la población argentina ...	144
» » »—Valor de la producción y cargas fiscales	177

Bunge, Alejandro E. —El comercio de Alemania con la América del Sud	179
» » »—El bajo consumo de leche y manteca en la Argentina	183
» » »—Algunos aspectos de la producción y distribución de la energía eléctrica en la Argentina. Las tarifas de electricidad en Buenos Aires	223
Colombo, Luis. —La Argentina industrial. Sus problemas. La propaganda en su evolución	185
Coni, Emilio A. —El aumento de consumo como solución de la crisis vitivinícola	53
Crespo, Eduardo. —Con motivo del próximo Censo Municipal	7
Chaussette, Paúl. —El problema mundial de las industrias	57
García-Mata, Carlos y Da Silva Carneiro. —Consideraciones sobre la exportación de yerba mate	190
García-Mata, Rafael. —La “Gran Buenos Aires” tiene casi 3 millones de habitantes .	240
Guaresti, Juan José. —Temas de política económica	11
Leguizamón, Guillermo. —Restablecimiento económico de la Gran Bretaña ..	137
Moreno Quintana, Lucio M. —Teoría esquemática de las economías cerradas y de las economías abiertas	103
P. E. Nacional. —El problema de la colonización	145
Redacción. —Colonización	102

